Expediente:

LASOLANA2025/7618 - Aprobación del Presupuesto del Ejercicio 2025

Índice de contenidos

Nombre Documento	Fecha Documento	Nº de páginas	Página
01 1-1- Proyecto Presupuesto 2025- Resumen Estados de Gastos e Ingresos-pdf	14/04/2025	1	3
02 1-2- Proyecto Presupuesto 2025- Clasificación de Gastos por Programa y Económica-pdf	14/04/2025	129	4
03 1-3-- Proyecto Presupuesto 2025- Clasificación de Gastos por Conceptos Económicos-pdf	14/04/2025	32	133
04 1-4-- Proyecto Presupuesto 2025- Clasificación de Gastos por Programas-pdf	14/04/2025	56	165
05 1-5- Proyecto Presupuesto 2025- Clasificación de Ingresos por Conceptos Económicos-pdf	14/04/2025	16	221
06 Memoria del Presupuesto	14/04/2025	17	237
07 Providencia de Alcaldía	14/04/2025	1	254
08 Liquidación Presupuesto de Ingresos 2023-pdf	14/04/2025	5	255
09 Liquidación Presupuesto de Gastos 2023-pdf	14/04/2025	28	260
10 Liquidación Presupuesto de Ingresos 2024-pdf	14/04/2025	6	288
11 Liquidación Presupuesto de Gastos 2024-pdf	14/04/2025	30	294
12 Anexo de Personal Funcionario-pdf	14/04/2025	8	324
13 Anexo de Personal Laboral-pdf	14/04/2025	7	332
14 Anexo de Inversiones-pdf	14/04/2025	4	339
15 Informe Jurídico	15/04/2025	5	343
16 Informe Control Permanente	15/04/2025	5	348
17 Informe Estabilidad	15/04/2025	9	353
18 Estado de la Deuda- Presupuesto 2025-pdf	15/04/2025	1	362
19 Anexo Beneficios Fiscales	15/04/2025	2	363
20 07- BASES DE EJECUCIÓN 2025 corregidas-docx	15/04/2025	22	365
21 Propuesta Aprobación Presupuesto	15/04/2025	3	387

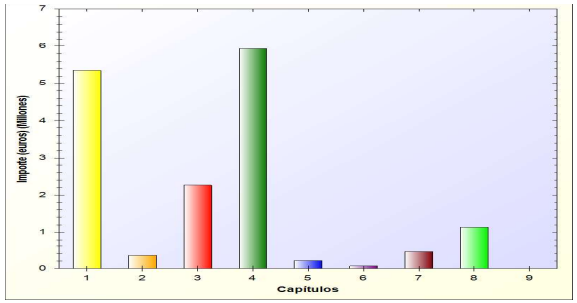
Nombre Documento	Fecha Documento	Nº de páginas	Página
22 Informe Económico Financiero	15/04/2025	40	390
23 Convenios Materia Gasto Social	15/04/2025	3	430
24 Comisión& Numexp = LASOLANA2025_7618	23/04/2025	4	433
25 Justificante BOP	08/05/2025	1	437
26 Anuncio Publicado	09/05/2025	1	438
27 4--Certificado de acuerdos	12/05/2025	4	439
28 Pleno& Numexp = LASOLANA2025_7618	12/05/2025	4	443
29 Certificado No Alegaciones	05/06/2025	1	447
30 Providencia de Alcaldía	09/06/2025	1	448
31 Justificante BOP	23/06/2025	1	449
32 Anuncio Publicado	23/06/2025	2	450
33 2--Certificado de dictamen	23/04/2025	4	452

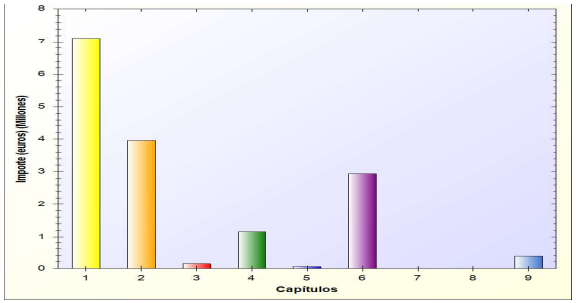
Ayuntamiento de La Solana

RESUMEN DE LOS ESTADOS DE GASTOS E INGRESOS POR CAPITULOS

EJERCICIO 2025

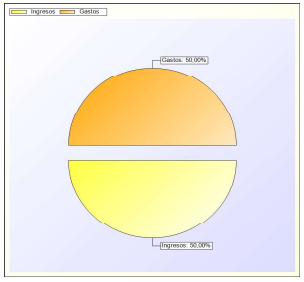
ESTADO DE INGRESOS			ESTADO DE GASTOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES	14.118.651,21		A) OPERACIONES CORRIENTES	12.392.954,61	
1 Impuestos directos		5.351.648,60	1 GASTOS DE PERSONAL.		7.122.804,61
2 Impuestos indirectos		352.700,00	2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		3.962.250,00
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos		2.267.700,00	3 GASTOS FINANCIEROS		145.000,00
4 Transferencias corrientes		5.932.252,61	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.162.900,00
5 Ingresos patrimoniales		214.350,00	B) FONDO DE CONTINGENCIA	60.000,00	
B) OPERACIONES DE CAPITAL	516.154,25		5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS		60.000,00
6 Enajenación de inversiones reales		66.000,00	C) OPERACIONES DE CAPITAL	2.938.689,22	
7 Transferencias de capital		450.154,25	6 INVERSIONES REALES		2.938.689,22
C) OPERACIONES FINANCIERAS	1.133.438,37		7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0,00
8 Activos financieros		1.133.438,37	D) OPERACIONES FINANCIERAS	376.600,00	
9 Pasivos financieros		0,00	8 ACTIVOS FINANCIEROS		0,00
			9 PASIVOS FINANCIEROS		376.600,00
TOTAL INGRESOS		15.768.243,83	TOTAL GASTOS		15.768.243,83





OPERACIONES NO FINANCIERAS

	IMPORTE
IMPORTAN INGRESOS	15.768.243,83
IMPORTAN GASTOS	15.768.243,83
	NIVELADO



	IMPORTE
IMPORTAN INGRESOS	14.634.805,46
IMPORTAN GASTOS	15.391.643,83
DIFERENCIA	-756.838,37

O375

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO DE GASTOS

EJERCICIO 2025

O220

Ayuntamiento de La Solana

E S T A D O D E G A S T O S

EJERCICIO 2025

AREA DE GASTO 0

DEUDA PUBLICA.

* POLITICA DE GASTO 0.1: Deuda Pública.
  - GRUPO DE PROGRAMAS 0.11: Deuda Pública.

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 0 POLITICA DE GASTO: 0.1 GRUPO DE PROGRAMAS: 0.1.1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA						
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA	DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
		CAPITULO 3. GASTOS FINANCIEROS				
		Art. 31. De préstamos y otras operaciones financieras en euros				
011	3100000	Intereses Préstamo a Largo Plazo BBVA 0182950042380066	2.000,00			
011	3100001	Intereses Préstamo a Largo Plazo BBVA 0182950042696157	3.300,00			
011	3100002	Intereses Préstamo a Largo Plazo BBVA 0182950043495968	5.200,00			
011	3100003	Intereses Préstamo a Largo Plazo BBVA 0182950045524804	11.600,00			
011	3100004	Intereses Préstamo a Largo Plazo BBVA 0182950045882312	6.400,00			
011	3100005	Intereses Préstamo a Largo Plazo UNICAJA 21037213150500014939	57.000,00			
011	3100006	Intereses Préstamo a Largo Plazo UNICAJA 2103721315050015493	39.500,00	125.000,00	125.000,00	
			TOTAL CAPITULO 3. GRUPO DE PROGRAMAS 0.1.1			125.000,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

R E L A C I O N D E A P L I C A C I O N E S P R E S U P U E S T A R I A S

AREA DE GASTO: 0 POLITICA DE GASTO: 0.1 GRUPO DE PROGRAMAS: 0.1.1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 9. PASIVOS FINANCIEROS				
		Art. 91. Amortización de préstamos y de operaciones en euros				
011	9110700	Amortización Anticipo Reintegrable Diputación año 2021	53.200,00			
011	9110701	Amortización Anticipo Reintegrable Diputación año 2024	24.600,00	77.800,00		
011	9130000	Amortización Préstamo a Largo Plazo BBVA 01829500042380066	27.700,00	27.700,00		
011	9130001	Amortización Préstamo a Largo Plazo BBVA 01829500042696157	28.700,00	28.700,00		
011	9130002	Amortización Préstamo a Largo Plazo BBVA 01829500043495968	31.600,00	31.600,00		
011	9130003	Amortización Préstamo a Largo Plazo BBVA 01829500045524804	36.400,00	36.400,00		
011	9130004	Amortización Préstamo a Largo Plazo BBVA 01829500045882312	32.800,00	32.800,00		
011	9130005	Amortización Préstamo a Largo Plazo UNICAJA 21037213150500014939	83.600,00	83.600,00		
011	9130006	Amortización Préstamo a Largo Plazo UNICAJA 21037213150500015493	58.000,00	58.000,00	376.600,00	
			TOTAL CAPITULO 9. GRUPO DE PROGRAMAS 0.1.1			376.600,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

14/04/2025

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RESUMEN ECONOMICO POR CAPITULOS DEL AREA DE GASTO: 0 DEUDA PUBLICA.

CAPITULOS									
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX
GRP. DE PRG.	Gastos de Personal	Gastos en bienes ctes. y servicios	Gastos Financieros	Transferencias Corrientes	Fondo de Contingencia	Inversiones Reales	Transferencias de capital	Activos Financieros	Pasivos Financieros
0.1.1			125.000,00						376.600,00
TOTALES			125.000,00						376.600,00

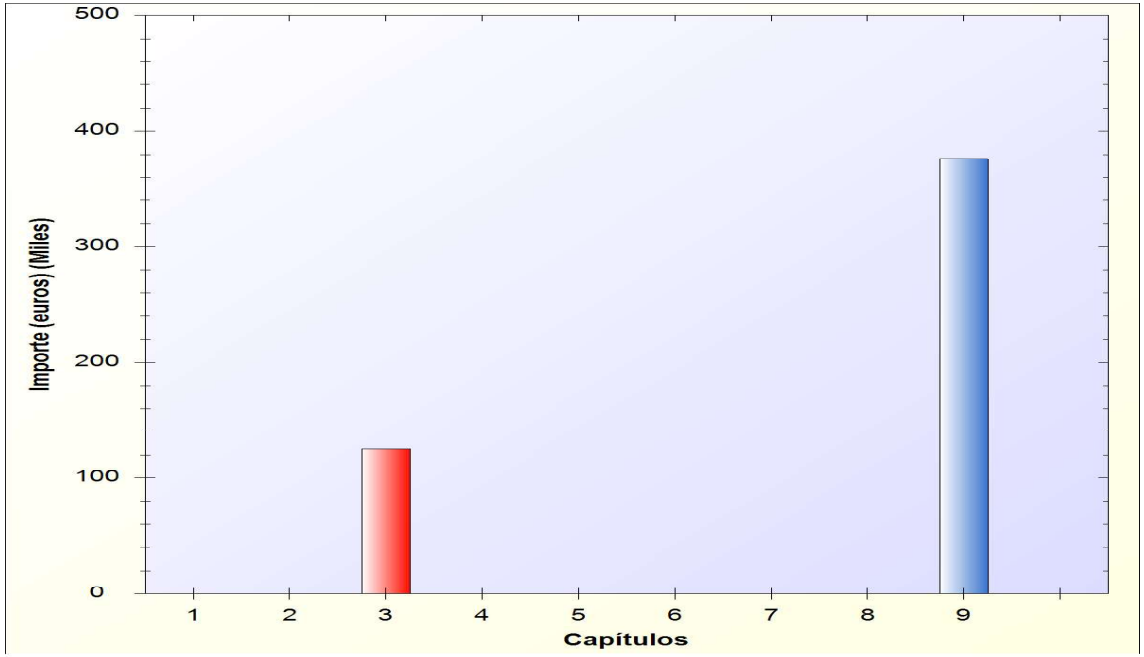
O220

Ayuntamiento de La Solana

14/04/2025

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RESUMEN ECONOMICO POR CAPITULOS DEL AREA DE GASTO: 0 DEUDA PUBLICA.



Ayuntamiento de La Solana

E S T A D O D E G A S T O S

EJERCICIO 2025

AREA DE GASTO 1

SERVICIOS PUBLICOS BASICOS

* POLITICA DE GASTO 1.3: Seguridad y movilidad ciudadana.
  - GRUPO DE PROGRAMAS 1.32: Seguridad y Orden Público.
  - GRUPO DE PROGRAMAS 1.33: Ordenación del tráfico y del estacionamiento.
  - GRUPO DE PROGRAMAS 1.34: Movilidad urbana.
  - GRUPO DE PROGRAMAS 1.35: Protección civil.
  - GRUPO DE PROGRAMAS 1.36: Servicio de prevención y extinción de incendios
* POLITICA DE GASTO 1.5: Vivienda y urbanismo.
  - GRUPO DE PROGRAMAS 1.50: Administración General de Vivienda y urbanismo.
  - GRUPO DE PROGRAMAS 1.51: Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina
  - GRUPO DE PROGRAMAS 1.53: Vías públicas
    > PROGRAMA 1.532: Pavimentación de vías públicas
* POLITICA DE GASTO 1.6: Bienestar comunitario.
  - GRUPO DE PROGRAMAS 1.60: Alcantarillado
  - GRUPO DE PROGRAMAS 1.61: Abastecimiento domiciliario de agua potable.
  - GRUPO DE PROGRAMAS 1.62: Recogida, gestión y tratamiento de residuos.
    > PROGRAMA 1.621: Recogida de residuos.
  - GRUPO DE PROGRAMAS 1.63: Limpieza viaria.
  - GRUPO DE PROGRAMAS 1.64: Cementerio y servicios funerarios.
  - GRUPO DE PROGRAMAS 1.65: Alumbrado público.
* POLITICA DE GASTO 1.7: Medio ambiente.
  - GRUPO DE PROGRAMAS 1.70: Administración general del medio ambiente.
  - GRUPO DE PROGRAMAS 1.71: Parques y jardines.

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

R E L A C I O N D E A P L I C A C I O N E S P R E S U P U E S T A R I A S

AREA DE GASTO: 1 POLITICA DE GASTO: 1.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 1.3.2

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 12. Personal funcionario				
132	1200000	Seguridad y Orden Público. Policía Local. Personal Funcionario. Retribuciones básicas	300.000,00	300.000,00		
132	1210000	Seguridad y Orden Público. Policía Local. Personal Funcionario. Retribuciones	302.300,00	302.300,00	602.300,00	
		Art. 15. Incentivos al rendimiento				
132	1510000	Seguridad y Orden Público. Policía Local. Gratificaciones	50.000,00	50.000,00	50.000,00	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
132	1600000	Seguridad y Orden Público. Policía Local. Seguridad Social	196.400,00	196.400,00	196.400,00	
			TOTAL CAPITULO 1. GRUPO DE PROGRAMAS 1.3.2			848.700,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 1 POLITICA DE GASTO: 1.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 1.3.2

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 20. Arrendamientos y cánones				
132	2040000	Seguridad y Orden Público. Policía Local. Arrendamientos de material de transporte	14.300,00	14.300,00	14.300,00	
		Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación				
132	2130000	Seguridad y Orden Público. Policía Local. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	500,00	500,00		
132	2140000	Seguridad y Orden Público. Policía Local. Elementos de transporte. Reparaciones y	2.000,00	2.000,00		
132	2150000	Seguridad y Orden Público. Policía Local. Mobiliario. Reparaciones y conservación	100,00	100,00	2.600,00	
		Art. 22. Material, suministros y otros				
132	2200000	Seguridad y Orden Público. Policía Local. Ordinario no inventariable	1.700,00	1.700,00		
132	2210000	Seguridad y Orden Público. Policía Local. Energía eléctrica	6.000,00	6.000,00		
132	2210300	Seguridad y Orden Público. Policía Local. Combustibles y carburantes	4.000,00	4.000,00		
132	2210400	Seguridad y Orden Público. Policía Local. Vestuario	100,00	100,00		
132	2211100	Seguridad y Orden Público. Policía Local. Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y	1.000,00	1.000,00		
132	2219900	Seguridad y Orden Público. Policía Local. Otros suministros	2.000,00	2.000,00		
132	2220000	Seguridad y Orden Público. Policía Local. Servicios de Telecomunicaciones	2.500,00	2.500,00		
132	2229900	Seguridad y Orden Público. Policía Local. Otros gastos en comunicaciones	200,00	200,00		
132	2240000	Seguridad y Orden Público. Policía Local. Primas de seguros	1.500,00	1.500,00		
132	2269900	Seguridad y Orden Público. Policía Local. Otros gastos diversos	1.000,00	1.000,00		
132	2279900	Seguridad y Orden Público. Policía Local. Otros trabajos realizados por otras empresas y	6.000,00	6.000,00	26.000,00	
		Art. 23. Indemnizaciones por razón del servicio				
132	2312000	Seguridad y Orden Público. Policía Local. Locomoción. Del personal no directivo	1.000,00	1.000,00	1.000,00	
			TOTAL CAPITULO 2. GRUPO DE PROGRAMAS 1.3.2			43.900,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 1 POLITICA DE GASTO: 1.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 1.3.2

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 6. INVERSIONES REALES				
		Art. 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios				
132	6290000	Seguridad y Orden Público. Policía Local. Adquisición de Sonómetro	2.339,00			
132	6290001	Seguridad y Orden. Público.Suministro de Uniformidad para Agentes de la Policía Local	26.626,05			
132	6290002	Seguridad y Orden Público. Policía Local. Renovación Equipos Portátiles de Comunicación	5.445,00			
132	6290003	Seguridad y Orden Público. Policía Local. Programa para la Policía Local. POLMOBILE	6.016,00			
132	6290004	Seguridad y Orden Público. Policía Local. Sistema Integral de Videovigilancia y Seguridad en	33.625,33	74.051,38	74.051,38	
		Art. 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios				
132	6390000	Seguridad y Orden Público. Policía Local. Repetidor	4.235,00	4.235,00	4.235,00	
		TOTAL CAPITULO 6. GRUPO DE PROGRAMAS 1.3.2				78.286,38

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

R E L A C I O N D E A P L I C A C I O N E S P R E S U P U E S T A R I A S

AREA DE GASTO: 1 POLITICA DE GASTO: 1.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 1.3.3

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 20. Arrendamientos y cánones				
133	2000000	Ordenación del tráfico y del estacionamiento. Arrendamientos de terrenos y bienes naturales	500,00	500,00	500,00	
		Art. 22. Material, suministros y otros				
133	2279900	Ordenación del tráfico y del estacionamiento. Servicio de Grua	29.400,00			
133	2279901	Ordenación del tráfico y del estacionamiento. Parking de Camiones. Otros trabajos realizados	13.100,00	42.500,00	42.500,00	
			TOTAL CAPITULO 2. GRUPO DE PROGRAMAS 1.3.3			43.000,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

R E L A C I O N D E A P L I C A C I O N E S P R E S U P U E S T A R I A S

AREA DE GASTO: 1 POLITICA DE GASTO: 1.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 1.3.3

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 6. INVERSIONES REALES				
		Art. 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general				
133	6090001	Ordenación del tráfico y del estacionamiento. Adquisición de Señales para Regulación del	15.000,00	15.000,00	15.000,00	
		Art. 61. Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general				
133	6190000	Ordenación del tráfico y del estacionamiento. Reposición de Motor en Aparcamiento de	4.000,00	4.000,00	4.000,00	
			TOTAL CAPITULO 6. GRUPO DE PROGRAMAS 1.3.3			19.000,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

R E L A C I O N D E A P L I C A C I O N E S P R E S U P U E S T A R I A S

AREA DE GASTO: 1 POLITICA DE GASTO: 1.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 1.3.4

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 6. INVERSIONES REALES				
		Art. 61. Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general				
134	6190000	Eliminación de Postes de UFD, S.A., mediante el Soterramiento de Cruces en las Vías Públicas	15.000,00	15.000,00	15.000,00	
		TOTAL CAPITULO 6. GRUPO DE PROGRAMAS 1.3.4				15.000,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

R E L A C I O N D E A P L I C A C I O N E S P R E S U P U E S T A R I A S

AREA DE GASTO: 1 POLITICA DE GASTO: 1.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 1.3.5

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 22. Material, suministros y otros				
135	2200000	Protección civil. Ordinario no inventariable	100,00	100,00		
135	2219900	Protección civil. Otros suministros	600,00	600,00		
135	2240000	Protección civil. Primas de seguros	500,00	500,00	1.200,00	
		TOTAL CAPITULO 2. GRUPO DE PROGRAMAS 1.3.5				1.200,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

R E L A C I O N D E A P L I C A C I O N E S P R E S U P U E S T A R I A S

AREA DE GASTO: 1 POLITICA DE GASTO: 1.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 1.3.6

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
		Art. 46. A Entidades Locales				
136	4670000	Servicio de prevención y extinción de incendios. A Consorcios. Transferencias. Al resto de	100,00	100,00	100,00	
			TOTAL CAPITULO 4. GRUPO DE PROGRAMAS 1.3.6			100,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

R E L A C I O N D E A P L I C A C I O N E S P R E S U P U E S T A R I A S

AREA DE GASTO: 1 POLITICA DE GASTO: 1.5 GRUPO DE PROGRAMAS: 1.5.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 12. Personal funcionario				
150	1200000	Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Personal Funcionario. Retribuciones	164.750,00	164.750,00		
150	1210000	Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Personal Funcionario. Retribuciones	120.350,00	120.350,00	285.100,00	
		Art. 13. Personal Laboral				
150	1300000	Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Personal Laboral Fijo. Retribuciones	218.000,00			
150	1300200	Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Personal Laboral Fijo. Otras	156.900,00	374.900,00	374.900,00	
		Art. 15. Incentivos al rendimiento				
150	1510000	Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Gratificaciones	4.000,00	4.000,00	4.000,00	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
150	1600000	Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Seguridad Social	225.800,00	225.800,00	225.800,00	
			TOTAL CAPITULO 1. GRUPO DE PROGRAMAS 1.5.0			889.800,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 1 POLITICA DE GASTO: 1.5 GRUPO DE PROGRAMAS: 1.5.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA						
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA	DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 20. Arrendamientos y cánones				
150	2030000	Administración General de Vivienda y Urbanismo. Obras. Arrendamiento de Maquinaría sin	9.500,00	9.500,00	9.500,00	
		Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación				
150	2120000	Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Edificios y otras construcciones.	500,00	500,00		
150	2130000	Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Maquinaria, instalaciones técnicas y	3.000,00	3.000,00		
150	2140000	Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Elementos de transporte.	6.000,00	6.000,00	9.500,00	
		Art. 22. Material, suministros y otros				
150	2200000	Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Ordinario no inventariable	300,00	300,00		
150	2210000	Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Energía eléctrica	12.000,00	12.000,00		
150	2210300	Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Combustibles y carburantes	18.000,00	18.000,00		
150	2210400	Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Vestuario Personal Obras y Servicios	7.000,00	7.000,00		
150	2211100	Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Suministros de repuestos de	9.000,00	9.000,00		
150	2219900	Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Otros suministros	3.000,00	3.000,00		
150	2220000	Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Servicios de Telecomunicaciones	1.600,00	1.600,00		
150	2240000	Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Primas de seguros	10.000,00	10.000,00		
150	2269900	Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Otros gastos diversos	3.000,00	3.000,00		
150	2269901	Administración General de Vivienda y urbanismo. Gastos derivados de la Venta de Parcelas	2.000,00	2.000,00		
150	2270600	Administración General de Vivienda y urbanismo. Estudios y trabajos técnicos	40.000,00	40.000,00		
150	2279900	Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Otros trabajos realizados por otras	1.000,00	1.000,00	106.900,00	
		Art. 23. Indemnizaciones por razón del servicio				
150	2302000	Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Dietas. Del personal no directivo	100,00	100,00		
150	2312000	Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Locomoción. Del personal no	100,00	100,00	200,00	
			TOTAL CAPITULO 2. GRUPO DE PROGRAMAS 1.5.0			126.100,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

R E L A C I O N D E A P L I C A C I O N E S P R E S U P U E S T A R I A S

AREA DE GASTO: 1 POLITICA DE GASTO: 1.5 GRUPO DE PROGRAMAS: 1.5.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 6. INVERSIONES REALES				
		Art. 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general				
150	6000000	Expropiación de los Espacios Libres de Uso Público Señalados en el Plan de Ordenación	30.000,00	30.000,00	30.000,00	
		Art. 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios				
150	6290000	Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Programas Informáticos para el	6.000,00	6.000,00	6.000,00	
		TOTAL CAPITULO 6. GRUPO DE PROGRAMAS 1.5.0				36.000,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

R E L A C I O N D E A P L I C A C I O N E S P R E S U P U E S T A R I A S

AREA DE GASTO: 1 POLITICA DE GASTO: 1.5 GRUPO DE PROGRAMAS: 1.5.1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 6. INVERSIONES REALES				
		Art. 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general				
151	6090000	Centros de Transformación Unidad de Actuación Norte	92.211,50			
151	6090001	Centro de Seccionamiento en Calle Rosa Chacel	76.720,75			
151	6090002	Centros de Transformación Parque Empresarial	292.001,10	460.933,35	460.933,35	
		TOTAL CAPITULO 6. GRUPO DE PROGRAMAS 1.5.1				460.933,35

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

R E L A C I O N D E A P L I C A C I O N E S P R E S U P U E S T A R I A S

AREA DE GASTO: 1 POLITICA DE GASTO: 1.5 GRUPO DE PROGRAMAS: 1.5.3 PROGRAMA: 1.5.3.2

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 12. Personal funcionario				
1532	1200000	Pavimentación de vías públicas. Personal Funcionario. Retribuciones básicas	14.100,00	14.100,00		
1532	1210000	Pavimentación de vías públicas. Personal Funcionario. Retribuciones Complementarias	12.350,00	12.350,00	26.450,00	
		Art. 13. Personal Laboral				
1532	1310000	Pavimentación de vías públicas. Personal Laboral temporal	100,00	100,00	100,00	
		Art. 15. Incentivos al rendimiento				
1532	1510000	Pavimentación de vías públicas. Gratificaciones	800,00	800,00	800,00	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
1532	1600000	Pavimentación de vías públicas. Seguridad Social	8.300,00	8.300,00	8.300,00	
			TOTAL CAPITULO 1. SUBPROGRAMA 1.5.32			35.650,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

R E L A C I O N D E A P L I C A C I O N E S P R E S U P U E S T A R I A S

AREA DE GASTO: 1 POLITICA DE GASTO: 1.5 GRUPO DE PROGRAMAS: 1.5.3 PROGRAMA: 1.5.3.2

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación				
1532	2100000	Pavimentación de Vías Vúblicas. Infraestructuras y Bienes Naturales. Reparaciones y	12.000,00	12.000,00	12.000,00	
		TOTAL CAPITULO 2. SUBPROGRAMA 1.5.32				12.000,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

R E L A C I O N D E A P L I C A C I O N E S P R E S U P U E S T A R I A S

AREA DE GASTO: 1 POLITICA DE GASTO: 1.5 GRUPO DE PROGRAMAS: 1.5.3 PROGRAMA: 1.5.3.2

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 6. INVERSIONES REALES				
		Art. 61. Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general				
1532	6190000	Asfaltado de Vías Públicas	90.000,00			
1532	6190001	Mejora de la Accesibilidad y Plataforma Única en Vías Públicas	60.000,00			
1532	6190002	Inversión en Acerados	40.000,00			
1532	6190003	Asfaltado en Calles Severo Ochoa, Campillos, Francisco Bustillo y Cruz de Hierro	73.839,77	263.839,77	263.839,77	
			TOTAL CAPITULO 6. SUBPROGRAMA 1.5.32			263.839,77

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

R E L A C I O N D E A P L I C A C I O N E S P R E S U P U E S T A R I A S

AREA DE GASTO: 1 POLITICA DE GASTO: 1.6 GRUPO DE PROGRAMAS: 1.6.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 20. Arrendamientos y cánones				
160	2090000	Alcantarillado. Cánones	70.000,00	70.000,00	70.000,00	
		Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación				
160	2100000	Alcantarillado. Infraestructuras y bienes naturales. Reparaciones y conservación	3.000,00	3.000,00	3.000,00	
			TOTAL CAPITULO 2. GRUPO DE PROGRAMAS 1.6.0			73.000,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

R E L A C I O N D E A P L I C A C I O N E S P R E S U P U E S T A R I A S

AREA DE GASTO: 1 POLITICA DE GASTO: 1.6 GRUPO DE PROGRAMAS: 1.6.1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación				
161	2100000	Abastecimiento domiciliario de agua potable. Infraestructuras y bienes naturales. Reparaciones	3.000,00	3.000,00	3.000,00	
		TOTAL CAPITULO 2. GRUPO DE PROGRAMAS 1.6.1				3.000,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

R E L A C I O N D E A P L I C A C I O N E S P R E S U P U E S T A R I A S

AREA DE GASTO: 1 POLITICA DE GASTO: 1.6 GRUPO DE PROGRAMAS: 1.6.1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 6. INVERSIONES REALES				
		Art. 61. Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general				
161	6190000	Abastecimiento domiciliario de agua potable. Renovación Redes de Abastecimiento	140.000,00			
161	6190001	Renovación de Redes de Abastecimiento Calles Garridas, Vicente Barrera y Hondillo del Plan	153.478,38	293.478,38	293.478,38	
		Art. 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios				
161	6230000	Contador, filtro, aspirante y caseta de protección para extracción de agua en depósito La	3.000,00			
161	6230001	Suministro de variador de velocidad para el decantador nº 2 de la ETAP	3.200,00	6.200,00	6.200,00	
			TOTAL CAPITULO 6. GRUPO DE PROGRAMAS 1.6.1			299.678,38

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

R E L A C I O N D E A P L I C A C I O N E S P R E S U P U E S T A R I A S

AREA DE GASTO: 1 POLITICA DE GASTO: 1.6 GRUPO DE PROGRAMAS: 1.6.2 PROGRAMA: 1.6.2.1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación				
1621	2100000	Recogida de residuos. Infraestructuras y bienes naturales. Reparaciones y conservación	3.000,00	3.000,00	3.000,00	
		TOTAL CAPITULO 2. SUBPROGRAMA 1.6.21				3.000,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

R E L A C I O N D E A P L I C A C I O N E S P R E S U P U E S T A R I A S

AREA DE GASTO: 1 POLITICA DE GASTO: 1.6 GRUPO DE PROGRAMAS: 1.6.2 PROGRAMA: 1.6.2.1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
		Art. 46. A Entidades Locales				
1621	4670000	Recogida de residuos. A Consorcios. Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos.	725.000,00	725.000,00	725.000,00	
			TOTAL CAPITULO 4. SUBPROGRAMA 1.6.21			725.000,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

R E L A C I O N D E A P L I C A C I O N E S P R E S U P U E S T A R I A S

AREA DE GASTO: 1 POLITICA DE GASTO: 1.6 GRUPO DE PROGRAMAS: 1.6.2 PROGRAMA: 1.6.2.1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 6. INVERSIONES REALES				
		Art. 61. Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general				
1621	6190000	Recogida de residuos. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados	72.762,26	72.762,26	72.762,26	
		TOTAL CAPITULO 6. SUBPROGRAMA 1.6.21				72.762,26

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

R E L A C I O N D E A P L I C A C I O N E S P R E S U P U E S T A R I A S

AREA DE GASTO: 1 POLITICA DE GASTO: 1.6 GRUPO DE PROGRAMAS: 1.6.3

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 13. Personal Laboral				
163	1310000	Limpieza viaria. Personal Laboral temporal	100,00	100,00	100,00	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
163	1600000	Limpieza viaria. Seguridad Social	35,00	35,00	35,00	
			TOTAL CAPITULO 1. GRUPO DE PROGRAMAS 1.6.3			135,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

R E L A C I O N D E A P L I C A C I O N E S P R E S U P U E S T A R I A S

AREA DE GASTO: 1 POLITICA DE GASTO: 1.6 GRUPO DE PROGRAMAS: 1.6.3

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 22. Material, suministros y otros				
163	2270000	Limpieza viaria. Limpieza y Aseo	356.900,00	356.900,00	356.900,00	
			TOTAL CAPITULO 2. GRUPO DE PROGRAMAS 1.6.3			356.900,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

R E L A C I O N D E A P L I C A C I O N E S P R E S U P U E S T A R I A S

AREA DE GASTO: 1 POLITICA DE GASTO: 1.6 GRUPO DE PROGRAMAS: 1.6.4

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 13. Personal Laboral				
164	1300000	Cementerio y servicios funerarios. Personal Laboral Fijo. Retribuciones básicas	23.300,00			
164	1300200	Cementerio y servicios funerarios. Personal Laboral Fijo. Otras remuneraciones	21.100,00	44.400,00		
164	1310000	Cementerio y servicios funerarios. Personal Laboral temporal	1.800,00	1.800,00	46.200,00	
		Art. 15. Incentivos al rendimiento				
164	1510000	Cementerio y servicios funerarios. Gratificaciones	100,00	100,00	100,00	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
164	1600000	Cementerio y servicios funerarios. Seguridad Social	16.000,00	16.000,00	16.000,00	
		TOTAL CAPITULO 1. GRUPO DE PROGRAMAS 1.6.4				62.300,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

R E L A C I O N D E A P L I C A C I O N E S P R E S U P U E S T A R I A S

AREA DE GASTO: 1 POLITICA DE GASTO: 1.6 GRUPO DE PROGRAMAS: 1.6.4

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación				
164	2120000	Cementerio y servicios funerarios. Edificios y otras construcciones. Reparaciones,	5.000,00	5.000,00	5.000,00	
		Art. 22. Material, suministros y otros				
164	2211000	Cementerio y servicios funerarios. Productos de limpieza y aseo	500,00	500,00		
164	2269900	Cementerio y servicios funerarios. Otros gastos diversos	1.000,00	1.000,00	1.500,00	
			TOTAL CAPITULO 2. GRUPO DE PROGRAMAS 1.6.4			6.500,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

R E L A C I O N D E A P L I C A C I O N E S P R E S U P U E S T A R I A S

AREA DE GASTO: 1 POLITICA DE GASTO: 1.6 GRUPO DE PROGRAMAS: 1.6.4

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 6. INVERSIONES REALES				
		Art. 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general				
164	6000000	Cementerio y servicios funerarios.Compra Terreno para Ampliación Cementerio Municipal	36.000,00	36.000,00		
164	6090000	Cementerio y servicios funerarios. Construcción nuevas Sepulturas Cementerio Municipal	40.000,00	40.000,00		
164	6090001	Cementerio y servicios funerarios. Construcción Columbarios Cementerio Municipal	15.000,00	15.000,00	91.000,00	
			TOTAL CAPITULO 6. GRUPO DE PROGRAMAS 1.6.4			91.000,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

R E L A C I O N D E A P L I C A C I O N E S P R E S U P U E S T A R I A S

AREA DE GASTO: 1 POLITICA DE GASTO: 1.6 GRUPO DE PROGRAMAS: 1.6.5

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 12. Personal funcionario				
165	1200000	Alumbrado público. Personal Funcionario. Retribuciones básicas	47.000,00	47.000,00		
165	1210000	Alumbrado público. Personal Funcionario. Retribuciones Complementarias	32.900,00	32.900,00	79.900,00	
		Art. 15. Incentivos al rendimiento				
165	1510000	Alumbrado público. Gratificaciones	200,00	200,00	200,00	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
165	1600000	Alumbrado público. Seguridad Social	24.000,00	24.000,00	24.000,00	
		TOTAL CAPITULO 1. GRUPO DE PROGRAMAS 1.6.5				104.100,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

R E L A C I O N D E A P L I C A C I O N E S P R E S U P U E S T A R I A S

AREA DE GASTO: 1 POLITICA DE GASTO: 1.6 GRUPO DE PROGRAMAS: 1.6.5

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA						
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA	DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación				
165	2100000	Alumbrado público. Infraestructuras y bienes naturales. Reparaciones y conservación	500,00	500,00	500,00	
		Art. 22. Material, suministros y otros				
165	2210000	Alumbrado público. Energía eléctrica	140.000,00			
165	2211200	Alumbrado público. Suministros de material electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones	10.000,00			
165	2219900	Alumbrado público. Otros suministros	1.500,00	151.500,00		
165	2269900	Alumbrado público. Otros gastos diversos	1.500,00	1.500,00		
165	2279900	Alumbrado público. Telegestión del Alumbrado Público. Otros trabajos realizados por otras	7.000,00	7.000,00		
165	2279901	Alumbrado público. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	5.000,00	5.000,00	165.000,00	
		TOTAL CAPITULO 2. GRUPO DE PROGRAMAS 1.6.5				165.500,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

R E L A C I O N D E A P L I C A C I O N E S P R E S U P U E S T A R I A S

AREA DE GASTO: 1 POLITICA DE GASTO: 1.6 GRUPO DE PROGRAMAS: 1.6.5

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 6. INVERSIONES REALES				
		Art. 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general				
165	6090000	Electrificación UA Norte 6, 7 y 13	45.809,45	45.809,45	45.809,45	
		TOTAL CAPITULO 6. GRUPO DE PROGRAMAS 1.6.5				45.809,45

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

R E L A C I O N D E A P L I C A C I O N E S P R E S U P U E S T A R I A S

AREA DE GASTO: 1 POLITICA DE GASTO: 1.7 GRUPO DE PROGRAMAS: 1.7.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 22. Material, suministros y otros				
170	2269900	Administración general del medio ambiente. Otros gastos diversos	3.000,00	3.000,00		
170	2279900	Administración general del medio ambiente. Otros trabajos realizados por otras empresas y	5.900,00	5.900,00	8.900,00	
		Art. 26. Trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro				
170	2600000	Administración general del medio ambiente. Gestión de la Perrera Municipal. Trabajos	15.000,00	15.000,00	15.000,00	
			TOTAL CAPITULO 2. GRUPO DE PROGRAMAS 1.7.0			23.900,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

R E L A C I O N D E A P L I C A C I O N E S P R E S U P U E S T A R I A S

AREA DE GASTO: 1 POLITICA DE GASTO: 1.7 GRUPO DE PROGRAMAS: 1.7.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
		Art. 48. A familias e Instituciones din fines de lucro				
170	4800000	Administración general del medio ambiente. Convenio Colegio Veterinarios. Gestión de	12.500,00			
170	4800001	Administración general del medio ambiente. Convenio Asociación Tres Patas. Gestión de	11.250,00			
170	4800002	Administración general del medio ambiente. Convenio ADEPA. Gestión Perrera Municipal	45.000,00	68.750,00	68.750,00	
			TOTAL CAPITULO 4. GRUPO DE PROGRAMAS 1.7.0			68.750,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

R E L A C I O N D E A P L I C A C I O N E S P R E S U P U E S T A R I A S

AREA DE GASTO: 1 POLITICA DE GASTO: 1.7 GRUPO DE PROGRAMAS: 1.7.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 6. INVERSIONES REALES				
		Art. 61. Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general				
170	6190000	Administración general del medio ambiente. Obras de Mejora en la Perrera Municipal. Otras	18.000,00	18.000,00	18.000,00	
		TOTAL CAPITULO 6. GRUPO DE PROGRAMAS 1.7.0				18.000,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

R E L A C I O N D E A P L I C A C I O N E S P R E S U P U E S T A R I A S

AREA DE GASTO: 1 POLITICA DE GASTO: 1.7 GRUPO DE PROGRAMAS: 1.7.1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 12. Personal funcionario				
171	1200000	Parques y jardines. Personal Funcionario. Retribuciones básicas	26.950,00	26.950,00		
171	1210000	Parques y jardines. Personal Funcionario. Retribuciones Complementarias	20.950,00	20.950,00	47.900,00	
		Art. 13. Personal Laboral				
171	1300000	Parques y jardines. Personal Laboral. Retribuciones Básicas	11.325,00			
171	1300200	Parques y jardines. Personal Laboral. Retribucinoes Complemetarias	9.700,00	21.025,00		
171	1310000	Parques y jardines. Personal Laboral temporal	26.300,00	26.300,00	47.325,00	
		Art. 15. Incentivos al rendimiento				
171	1510000	Parques y jardines. Gratificaciones	200,00	200,00	200,00	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
171	1600000	Parques y jardines. Seguridad Social	31.950,00	31.950,00	31.950,00	
			TOTAL CAPITULO 1. GRUPO DE PROGRAMAS 1.7.1			127.375,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

R E L A C I O N D E A P L I C A C I O N E S P R E S U P U E S T A R I A S

AREA DE GASTO: 1 POLITICA DE GASTO: 1.7 GRUPO DE PROGRAMAS: 1.7.1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA						
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA	DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 20. Arrendamientos y cánones				
171	2030000	Parques y Jardines. Arrendamientos de maquinaria sin conductor	14.500,00	14.500,00	14.500,00	
		Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación				
171	2100000	Parques y jardines. Infraestructuras y bienes naturales. Reparaciones y conservación	4.000,00	4.000,00		
171	2130000	Parques y jardines. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Reparaciones y conservación	2.000,00	2.000,00		
171	2140000	Parques y jardines. Elementos de transporte. Reparaciones y conservación	1.500,00	1.500,00	7.500,00	
		Art. 22. Material, suministros y otros				
171	2210300	Parques y jardines. Combustibles y carburantes	3.000,00	3.000,00		
171	2269900	Parques y jardines. Otros gastos diversos	2.000,00	2.000,00		
171	2279900	Parques y jardines. Mantenimiento. Otros trabajos realizados por otras empresas y	70.000,00	70.000,00	75.000,00	
		TOTAL CAPITULO 2. GRUPO DE PROGRAMAS 1.7.1				97.000,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

R E L A C I O N D E A P L I C A C I O N E S P R E S U P U E S T A R I A S

AREA DE GASTO: 1 POLITICA DE GASTO: 1.7 GRUPO DE PROGRAMAS: 1.7.1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 6. INVERSIONES REALES				
		Art. 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general				
171	6090000	Sistema de Riego para Parque Municipal 1ª Fase	40.000,00			
171	6090002	Iluminación del Parque Municipal	40.000,00	80.000,00	80.000,00	
		Art. 61. Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general				
171	6190000	Inversiones de Mejora en los Parques y Jardines de la Localidad	40.000,00			
171	6190001	Reordenación y Mejora Parque de “La Minilla” y Parque de “Casas Blancas”	41.140,00	81.140,00	81.140,00	
		Art. 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios				
171	6230000	Adquisición de Tractor para Parques y Jardines	6.000,00	6.000,00	6.000,00	
			TOTAL CAPITULO 6. GRUPO DE PROGRAMAS 1.7.1			167.140,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

14/04/2025

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RESUMEN ECONOMICO POR CAPITULOS DEL AREA DE GASTO: 1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS

CAPITULOS									
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX
GRP. DE PRG.	Gastos de Personal	Gastos en bienes ctes. y servicios	Gastos Financieros	Transferencias Corrientes	Fondo de Contingencia	Inversiones Reales	Transferencias de capital	Activos Financieros	Pasivos Financieros
1.3.2	848.700,00	43.900,00				78.286,38			
1.3.3		43.000,00				19.000,00			
1.3.4						15.000,00			
1.3.5		1.200,00							
1.3.6				100,00					
1.5.0	889.800,00	126.100,00				36.000,00			
1.5.1						460.933,35			
1.5.32	35.650,00	12.000,00				263.839,77			
1.6.0		73.000,00							
1.6.1		3.000,00				299.678,38			
1.6.21		3.000,00		725.000,00		72.762,26			
1.6.3	135,00	356.900,00							
1.6.4	62.300,00	6.500,00				91.000,00			
1.6.5	104.100,00	165.500,00				45.809,45			
TOTALES									

O220

Ayuntamiento de La Solana

14/04/2025

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RESUMEN ECONOMICO POR CAPITULOS DEL AREA DE GASTO: 1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS

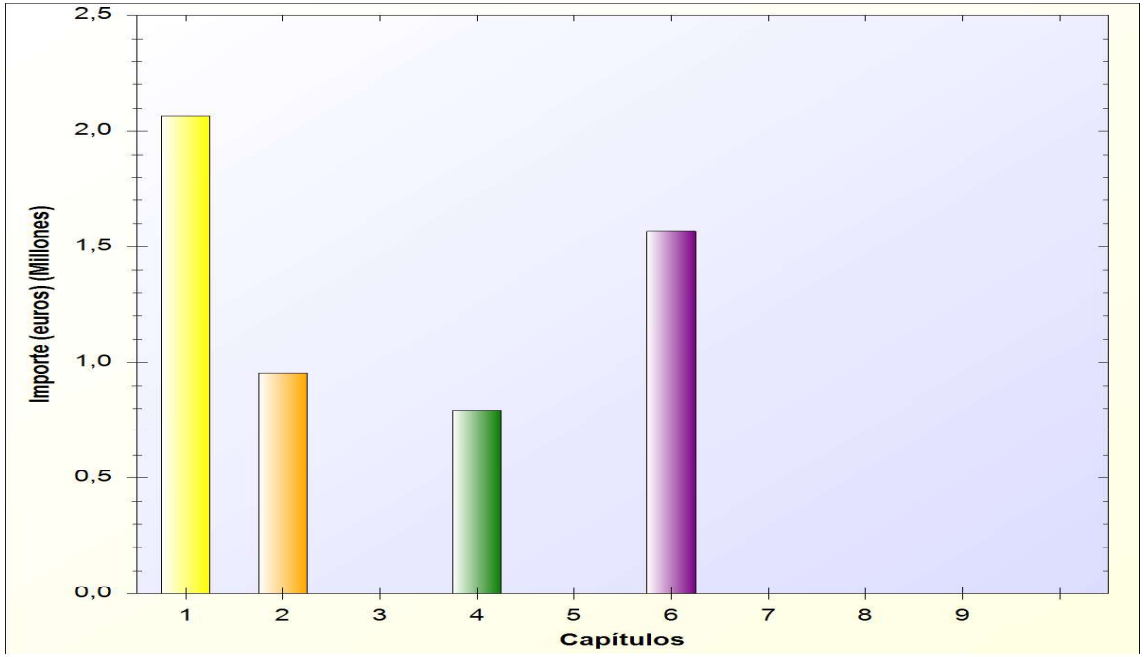
CAPITULOS									
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX
GRP. DE PRG.	Gastos de Personal	Gastos en bienes ctes. y servicios	Gastos Financieros	Transferencias Corrientes	Fondo de Contingencia	Inversiones Reales	Transferencias de capital	Activos Financieros	Pasivos Financieros
1.7.0		23.900,00		68.750,00		18.000,00			
1.7.1	127.375,00	97.000,00				167.140,00			
TOTALES	2.068.060,00	955.000,00		793.850,00		1.567.449,59			

Ayuntamiento de La Solana

14/04/2025

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RESUMEN ECONOMICO POR CAPITULOS DEL AREA DE GASTO: 1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS



Ayuntamiento de La Solana

E S T A D O D E G A S T O S

EJERCICIO 2025

AREA DE GASTO 2

ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL.

* POLITICA DE GASTO 2.2: Otras prestaciones económicas a favor de empleados.
  - GRUPO DE PROGRAMAS 2.21: Otras prestaciones económicas a favor de empleados.
* POLITICA DE GASTO 2.3: Servicios sociales y promoción social.
  - GRUPO DE PROGRAMAS 2.31: Asistencia social primaria.
* POLITICA DE GASTO 2.4: Fomento del empleo.
  - GRUPO DE PROGRAMAS 2.41: Fomento del empleo.

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

R E L A C I O N D E A P L I C A C I O N E S P R E S U P U E S T A R I A S

AREA DE GASTO: 2 POLITICA DE GASTO: 2.2 GRUPO DE PROGRAMAS: 2.2.1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 15. Incentivos al rendimiento				
221	1500000	Otras prestaciones económicas a favor de empleados. Productividad	40.000,00	40.000,00	40.000,00	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
221	1610400	Otras prestaciones económicas a favor de empleados. Indemnizaciones al personal laboral por	20.000,00	20.000,00	20.000,00	
		TOTAL CAPITULO 1. GRUPO DE PROGRAMAS 2.2.1				60.000,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 2 POLITICA DE GASTO: 2.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 2.3.1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 12. Personal funcionario				
231	1200000	Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Personal Funcionario. Retribuciones básicas	110.900,00			
231	1200001	Asistencia social primaria. Centro de la Mujer. Personal Funcionario. Retribuciones básicas	44.700,00	155.600,00		
231	1210000	Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Personal Funcionario. Retribuciones	59.400,00	59.400,00		
231	1210001	Asistencia social primaria. Centro de la Mujer. Personal Funcionario. Retribuciones	24.600,00	24.600,00	239.600,00	
		Art. 13. Personal Laboral				
231	1300000	Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Personal Laboral Fijo. Retribuciones básicas	75.900,00			
231	1300001	Asistencia social primaria. Centro de la Mujer. Personal Laboral Fijo. Retribuciones básicas	43.000,00			
231	1300002	Asistencia social primaria. Vivienda Tutelada de Mayores. Personal Laboral Fijo.	162.100,00			
231	1300200	Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Personal Laboral Fijo. Otras remuneraciones	45.800,00			
231	1300201	Asistencia social primaria. Centro de la Mujer. Personal Laboral Fijo. Otras remuneraciones	23.500,00			
231	1300202	Asistencia social primaria. Vivienda Tutelada de Mayores. Personal Laboral Fijo. Otras	145.800,00	496.100,00		
231	1310000	Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Laboral temporal	100,00	100,00		
231	1310001	Asistencia social primaria. Plan Corresponsables. Personal Laboral temporal	44.170,00	44.170,00		
231	1310002	Asistencia social primaria. Centro de la Mujer. Personal Laboral temporal	100,00	100,00		
231	1310003	Asistencia social primaria. Vivienda Tutelada de Mayores. Personal Laboral temporal	100,00	100,00	540.570,00	
		Art. 15. Incentivos al rendimiento				
231	1510000	Asistencia social primaria. Servicois Sociales. Gratificaciones	100,00	100,00	100,00	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
231	1600000	Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Seguridad Social	90.100,00			
231	1600001	Asistencia social primaria. Centro de la Mujer. Seguridad Social	42.200,00			
231	1600002	Asistencia social primaria. Vivienda Tutelada de Mayores. Seguridad Social	99.600,00			
231	1600003	Asistencia social primaria. Plan Corresponsables. Seguridad Social	14.132,61			

SUMAS Y SIGUE

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 2 POLITICA DE GASTO: 2.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 2.3.1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
				246.032,61	246.032,61	
			TOTAL CAPITULO 1. GRUPO DE PROGRAMAS 2.3.1			1.026.302,61

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 2 POLITICA DE GASTO: 2.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 2.3.1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación				
231	2120000	Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Edificios y otras construcciones. Reparaciones,	300,00			
231	2120001	Asistencia social primaria. Centro de la Mujer. Edificios y otras construcciones. Reparaciones,	300,00			
231	2120002	Asistencia social primaria. Vivienda Tutelada. Edificios y otras construcciones. Reparaciones,	300,00	900,00	900,00	
		Art. 22. Material, suministros y otros				
231	2200000	Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Ordinario no inventariable	500,00			
231	2200001	Asistencia social primaria. Centro de la Mujer. Ordinario no inventariable	500,00			
231	2200002	Asistencia social primaria. Vivienda Tutelada. Ordinario no inventariable	500,00	1.500,00		
231	2210000	Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Energía eléctrica	2.000,00	2.000,00		
231	2210001	Asistencia social primaria. Vivienda Tutelada de Mayores. Energía eléctrica	13.000,00	13.000,00		
231	2210002	Asistencia social primaria. Centro Ocupacional Virgen de Peñarroya. Energía eléctrica	3.000,00	3.000,00		
231	2210300	Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Combustibles y carburantes	1.200,00	1.200,00		
231	2210301	Asistencia social primaria. Vivienda Tutelada de Mayores. Combustibles y carburantes	1.200,00	1.200,00		
231	2210400	Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Vestuario	2.000,00	2.000,00		
231	2210401	Asistencia social primaria. Vivienda Tutelada de Mayores. Vestuario	2.000,00	2.000,00		
231	2210500	Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Productos alimenticios	132.000,00	132.000,00		
231	2210501	Asistencia social primaria. Vivienda Tutelada de Mayores. Productos alimenticios	3.300,00	3.300,00		
231	2210600	Asistencia social primaria. Vivienda Tutelada. Productos farmacéuticos y material sanitario	200,00	200,00		
231	2211000	Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Productos de limpieza y aseo	2.000,00	2.000,00		
231	2211001	Asistencia social primaria. Vivienda Tutelada de Mayores. Productos de limpieza y aseo	2.000,00	2.000,00		
231	2219900	Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Otros suministros	2.000,00	2.000,00		
231	2219901	Asistencia social primaria. Vivienda Tutelada de Mayores. Otros suministros	2.000,00	2.000,00		
231	2220000	Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Servicios de Telecomunicaciones	1.600,00	1.600,00		
231	2220001	Asistencia social primaria. Centro de la Mujer. Servicios de Telecomunicaciones	600,00	600,00		
231	2220002	Asistencia social primaria. Vivienda Tutelada de Mayores. Servicios de Telecomunicaciones	900,00	900,00		
231	2240000	Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Primas de seguros	500,00	500,00		
231	2240001	Asistencia social primaria. Vivienda Tutelada de Mayores. Primas de seguros	300,00			
						SUMAS Y SIGUE

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 2 POLITICA DE GASTO: 2.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 2.3.1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
				300,00		
231	2260200	Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Publicidad y propaganda	500,00	500,00		
231	2260201	Asistencia social primaria. Centro de la Mujer. Publicidad y propaganda	1.500,00	1.500,00		
231	2261000	Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Programas y actividades	11.000,00	11.000,00		
231	2261001	Asistencia social primaria. Centro de la Mujer. Programas y actividades	20.200,00	20.200,00		
231	2269900	Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Otros gastos diversos	2.000,00	2.000,00		
231	2269901	Asistencia social primaria. Centro de la Mujer. Otros gastos diversos	2.000,00	2.000,00		
231	2269902	Asistencia social primaria. Vivienda Tutelada de Mayores. Otros gastos diversos	2.000,00	2.000,00		
231	2279900	Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Otros trabajos realizados por otras empresas y	1.300,00	1.300,00	213.800,00	
		Art. 23. Indemnizaciones por razón del servicio				
231	2302000	Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Dietas. Del personal no directivo	100,00			
231	2302001	Asistencia social primaria. Vivienda Tutelada de Mayores. Dietas. Del personal no directivo	100,00	200,00		
231	2312000	Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Locomoción. Del personal no directivo	300,00	300,00		
231	2312001	Asistencia social primaria. Vivienda Tutelada de Mayores. Locomoción. Del personal no	100,00	100,00	600,00	
			TOTAL CAPITULO 2. GRUPO DE PROGRAMAS 2.3.1			215.300,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

R E L A C I O N D E A P L I C A C I O N E S P R E S U P U E S T A R I A S

AREA DE GASTO: 2 POLITICA DE GASTO: 2.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 2.3.1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
		Art. 48. A familias e Instituciones din fines de lucro				
231	4800000	Asistencia social primaria. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Cáritas Interparroquial	6.000,00			
231	4800001	Asistencia social primaria. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Fondo Emergencia	3.000,00			
231	4800002	Asistencia social primaria. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Promoción Exito	11.000,00	20.000,00	20.000,00	
		TOTAL CAPITULO 4. GRUPO DE PROGRAMAS 2.3.1				20.000,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

R E L A C I O N D E A P L I C A C I O N E S P R E S U P U E S T A R I A S

AREA DE GASTO: 2 POLITICA DE GASTO: 2.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 2.3.1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 6. INVERSIONES REALES				
		Art. 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios				
231	6230000	Adquisición Utillaje para Comida a Domicilio	6.000,00			
231	6230100	Instalación de Aire Acondicionado en Servicios Sociales	1.500,00	7.500,00	7.500,00	
		TOTAL CAPITULO 6. GRUPO DE PROGRAMAS 2.3.1				7.500,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

R E L A C I O N D E A P L I C A C I O N E S P R E S U P U E S T A R I A S

AREA DE GASTO: 2 POLITICA DE GASTO: 2.4 GRUPO DE PROGRAMAS: 2.4.1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA						
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA	DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 13. Personal Laboral				
241	1310000	Plan Extraordinario de Empleo. Personal Laboral temporal	376.000,00			
241	1310001	Plan de Empleo Zonas Rurales Deprimidas. Personal Laboral temporal	31.300,00	407.300,00	407.300,00	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
241	1600000	Plan Extraordinario de Empleo. Seguridad Social	128.500,00			
241	1600001	Plan de Empleo Zonas Rurales Deprimidas. Seguridad Social	64.300,00	192.800,00	192.800,00	
		TOTAL CAPITULO 1. GRUPO DE PROGRAMAS 2.4.1				600.100,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

R E L A C I O N D E A P L I C A C I O N E S P R E S U P U E S T A R I A S

AREA DE GASTO: 2 POLITICA DE GASTO: 2.4 GRUPO DE PROGRAMAS: 2.4.1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 22. Material, suministros y otros				
241	2200000	Fomento del empleo. Otros Programas de Formación. Ordinario no inventariable	1.500,00	1.500,00		
241	2240000	Fomento del empleo. Otros Programas de Formación. Primas de seguros	500,00	500,00		
241	2269900	Fomento del empleo. Otros Programas de Formación. Otros gastos diversos	2.000,00	2.000,00		
241	2279900	Fomento del empleo. Suscripción a Entornos Telemáticos de Portal de Empleo y Planes de	13.650,00	13.650,00	17.650,00	
		TOTAL CAPITULO 2. GRUPO DE PROGRAMAS 2.4.1				17.650,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

14/04/2025

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RESUMEN ECONOMICO POR CAPITULOS DEL AREA DE GASTO: 2 ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL.

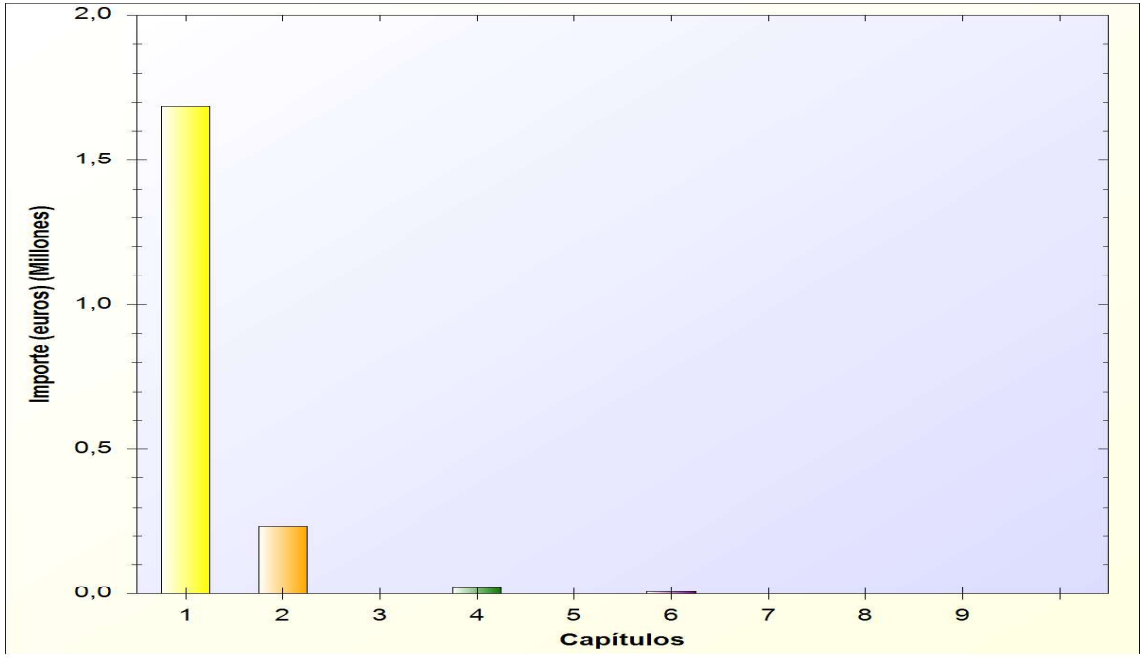
CAPITULOS									
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX
GRP. DE PRG.	Gastos de Personal	Gastos en bienes ctes. y servicios	Gastos Financieros	Transferencias Corrientes	Fondo de Contingencia	Inversiones Reales	Transferencias de capital	Activos Financieros	Pasivos Financieros
2.2.1	60.000,00								
2.3.1	1.026.302,61	215.300,00		20.000,00		7.500,00			
2.4.1	600.100,00	17.650,00							
TOTALES	1.686.402,61	232.950,00		20.000,00		7.500,00			

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RESUMEN ECONOMICO POR CAPITULOS DEL AREA DE GASTO: 2 ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL.



Ayuntamiento de La Solana

E S T A D O D E G A S T O S

EJERCICIO 2025

AREA DE GASTO 3

PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE.

* POLITICA DE GASTO 3.1: Sanidad.
  - GRUPO DE PROGRAMAS 3.11: Protección de la salubridad pública
* POLITICA DE GASTO 3.2: Educación.
  - GRUPO DE PROGRAMAS 3.23: Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y
  - GRUPO DE PROGRAMAS 3.26: Servicios complementarios de educación.
* POLITICA DE GASTO 3.3: Cultura.
  - GRUPO DE PROGRAMAS 3.30: Administración General de Cultura.
  - GRUPO DE PROGRAMAS 3.32: Bibliotecas y Archivos.
    > PROGRAMA 3.321: Bibliotecas públicas
  - GRUPO DE PROGRAMAS 3.34: Promoción cultural.
  - GRUPO DE PROGRAMAS 3.37: Instalaciones de ocupación del tiempo libre.
  - GRUPO DE PROGRAMAS 3.38: Fiestas populares y festejos.
* POLITICA DE GASTO 3.4: Deporte.
  - GRUPO DE PROGRAMAS 3.40: Administración General de Deportes.
  - GRUPO DE PROGRAMAS 3.41: Promoción y fomento del deporte.
  - GRUPO DE PROGRAMAS 3.42: Instalaciones deportivas.

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

R E L A C I O N D E A P L I C A C I O N E S P R E S U P U E S T A R I A S

AREA DE GASTO: 3 POLITICA DE GASTO: 3.1 GRUPO DE PROGRAMAS: 3.1.1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 22. Material, suministros y otros				
311	2261000	Protección de la salubridad pública. Drogodependencia. Programas y actividades	82.500,00	82.500,00	82.500,00	
		TOTAL CAPITULO 2. GRUPO DE PROGRAMAS 3.1.1				82.500,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

R E L A C I O N D E A P L I C A C I O N E S P R E S U P U E S T A R I A S

AREA DE GASTO: 3 POLITICA DE GASTO: 3.2 GRUPO DE PROGRAMAS: 3.2.3

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 13. Personal Laboral				
323	1300000	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	149.800,00			
323	1300001	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	89.500,00			
323	1300200	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	113.100,00			
323	1300201	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	55.300,00	407.700,00		
323	1310000	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	100,00	100,00		
323	1310001	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	100,00	100,00		
323	1310002	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	100,00	100,00	408.000,00	
		Art. 15. Incentivos al rendimiento				
323	1510000	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	100,00	100,00	100,00	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
323	1600000	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	32,00			
323	1600001	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	84.200,00			
323	1600002	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	46.400,00	130.632,00	130.632,00	
			TOTAL CAPITULO 1. GRUPO DE PROGRAMAS 3.2.3			538.732,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 3 POLITICA DE GASTO: 3.2 GRUPO DE PROGRAMAS: 3.2.3

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación				
323	2120000	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	10.000,00			
323	2120001	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	700,00			
323	2120002	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	300,00	11.000,00	11.000,00	
		Art. 22. Material, suministros y otros				
323	2200000	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	1.000,00			
323	2200001	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	500,00			
323	2200200	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	500,00			
323	2200201	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	1.000,00	3.000,00		
323	2210000	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	20.000,00	20.000,00		
323	2210001	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	8.000,00	8.000,00		
323	2210002	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	4.000,00	4.000,00		
323	2210200	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	500,00	500,00		
323	2210300	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	46.000,00	46.000,00		
323	2210301	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	6.600,00	6.600,00		
323	2210302	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	4.800,00	4.800,00		
323	2210400	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	1.200,00	1.200,00		
323	2210501	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	22.000,00	22.000,00		
323	2210600	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	500,00	500,00		
323	2211001	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación	5.000,00	5.000,00		
323	2211002	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	300,00	300,00		
323	2219900	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	500,00	500,00		
323	2219901	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	500,00	500,00		
323	2219902	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	500,00	500,00		
323	2220000	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	200,00	200,00		
323	2220001	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	500,00	500,00		
323	2269900	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	2.000,00			
						SUMAS Y SIGUE

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

R E L A C I O N D E A P L I C A C I O N E S P R E S U P U E S T A R I A S

AREA DE GASTO: 3 POLITICA DE GASTO: 3.2 GRUPO DE PROGRAMAS: 3.2.3

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
				2.000,00		
323	2269901	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	2.000,00	2.000,00		
323	2269902	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	1.000,00	1.000,00	129.100,00	
		Art. 23. Indemnizaciones por razón del servicio				
323	2302000	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	100,00	100,00		
323	2312000	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	300,00	300,00	400,00	
			TOTAL CAPITULO 2. GRUPO DE PROGRAMAS 3.2.3			140.500,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

R E L A C I O N D E A P L I C A C I O N E S P R E S U P U E S T A R I A S

AREA DE GASTO: 3 POLITICA DE GASTO: 3.2 GRUPO DE PROGRAMAS: 3.2.3

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 6. INVERSIONES REALES				
		Art. 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios				
323	6230100	Climatización del CEIP “Federico Romero”	170.443,64			
323	6230101	Climatización del CEIP “La Moheda”	153.925,67	324.369,31	324.369,31	
		TOTAL CAPITULO 6. GRUPO DE PROGRAMAS 3.2.3				324.369,31

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 3 POLITICA DE GASTO: 3.2 GRUPO DE PROGRAMAS: 3.2.6

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 12. Personal funcionario				
326	1200000	Servicios complementarios de educación. Escuela de Música. Personal Funcionario.	22.900,00			
326	1200001	Servicios complementarios de educación. Universidad Popular. Personal Funcionario.	32.300,00	55.200,00		
326	1210000	Servicios complementarios de educación. Escuela de Música. Personal Funcionario.	12.850,00	12.850,00		
326	1210001	Servicios complementarios de educación. Universidad Popular. Personal Funcionario.	18.900,00	18.900,00	86.950,00	
		Art. 13. Personal Laboral				
326	1300000	Servicios complementarios de educación. Casa del Niño. Personal Laboral Fijo. Retribuciones	48.200,00			
326	1300001	Servicios complementarios de educación. Comedores Escolares. Personal Laboral Fijo.	77.400,00			
326	1300200	Servicios complementarios de educación. Casa del Niño. Personal Laboral Fijo. Otras	34.100,00			
326	1300201	Servicios complementarios de educación. Comedores Escolares. Personal Laboral Fijo. Otras	67.100,00	226.800,00		
326	1310000	Servicios complementarios de educación. Escuela de Música. Personal Laboral temporal	100,00	100,00		
326	1310001	Servicios complementarios de educación. Casa del Niño. Personal Laboral temporal	100,00	100,00		
326	1310002	Servicios complementarios de educación. Universidad Popular. Personal Laboral temporal	100,00	100,00		
326	1310003	Servicios complementarios de educación. Comedores Escolares. Personal Laboral temporal	60.000,00	60.000,00	287.100,00	
		Art. 15. Incentivos al rendimiento				
326	1510000	Servicios complementarios de educación. Gratificaciones	200,00	200,00	200,00	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
326	1600000	Servicios complementarios de educación. Escuela de Música. Seguridad Social	10.800,00			
326	1600001	Servicios complementarios de educación. Casa del Niño. Seguridad Social	26.400,00			
326	1600002	Servicios complementarios de educación. Universidad Popular. Seguridad Social	15.400,00			
326	1600003	Servicios complementarios de educación. Comedores Escolares. Seguridad Social	65.500,00	118.100,00	118.100,00	
			TOTAL CAPITULO 1. GRUPO DE PROGRAMAS 3.2.6			492.350,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 3 POLITICA DE GASTO: 3.2 GRUPO DE PROGRAMAS: 3.2.6

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación				
326	2120000	Servicios complementarios de educación. Escuela de Música. Edificios y otras	1.000,00			
326	2120001	Servicios complementarios de educación. Casa del Niño. Edificios y otras	300,00			
326	2120002	Servicios complementarios de educación. Universidad Popular. Edificios y otras	100,00	1.400,00		
326	2130000	Servicios complementarios de educación. Escuela de Música. Instrumentos Musicales.	1.500,00	1.500,00		
326	2150000	Servicios complementarios de educación. Escuela de Música. Mobiliario. Reparaciones y	300,00	300,00	3.200,00	
		Art. 22. Material, suministros y otros				
326	2200000	Servicios complementarios de educación. Escuela de Música. Ordinario no inventariable	800,00			
326	2200001	Servicios complementarios de educación. Casa del Niño. Ordinario no inventariable	1.500,00			
326	2200002	Servicios complementarios de educación. Universidad Popular. Ordinario no inventariable	500,00			
326	2200200	Servicios complementarios de educación. Casa del Niño. Material, informático no	100,00			
326	2200201	Servicios complementarios de educación. Universidad Popular. Material, informático no	100,00	3.000,00		
326	2210000	Servicios complementarios de educación. Escuela de Música. Energía eléctrica	15.000,00	15.000,00		
326	2210001	Servicios complementarios de educación. Casa del Niño. Energía eléctrica	10.000,00	10.000,00		
326	2210200	Servicios complementarios de educación. Comedores Escolares. Gas	2.000,00	2.000,00		
326	2210301	Servicios complementarios de educación. Casa del Niño. Combustibles y carburantes	1.800,00	1.800,00		
326	2210302	Servicios complementarios de educación. Universidad Popular. Combustibles y carburantes	2.800,00	2.800,00		
326	2210400	Servicios complementarios de educación. Comedores Escolares. Vestuario	1.500,00	1.500,00		
326	2210500	Servicios complementarios de educación. Comedores Escolares. Productos alimenticios	140.000,00	140.000,00		
326	2211000	Servicios complementarios de educación. Casa del Niño. Productos de limpieza y aseo	500,00	500,00		
326	2211001	Servicios complementarios de educación. Comedores Escolares. Productos de limpieza y aseo	12.000,00	12.000,00		
326	2211101	Servicios complementarios de educación. Comedores Escolares. Suministros de repuestos de	2.000,00	2.000,00		
326	2219900	Servicios complementarios de educación. Escuela de Música. Otros suministros	300,00	300,00		
326	2219901	Servicios complementarios de educación. Casa del Niño. Otros suministros	500,00	500,00		
326	2219902	Servicios complementarios de educación. Universidad Popular. Otros suministros	500,00	500,00		
326	2219903	Servicios complementarios de educación. Comedores Escolares. Otros suministros	2.000,00	2.000,00		
326	2220000	Servicios complementarios de educación. Escuela de Música. Servicios de	500,00			

SUMAS Y SIGUE

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 3 POLITICA DE GASTO: 3.2 GRUPO DE PROGRAMAS: 3.2.6

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA						
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA	DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
				500,00		
326	2220001	Servicios complementarios de educación. Casa del Niño. Servicios de Telecomunicaciones	1.000,00	1.000,00		
326	2220002	Servicios complementarios de educación. Universidad Popular. Servicios de	500,00	500,00		
326	2260200	Servicios complementarios de educación. Universidad Popular. Publicidad y propaganda	100,00	100,00		
326	2269900	Servicios complementarios de educación. Escuela de Música. Otros gastos diversos	1.000,00	1.000,00		
326	2269901	Servicios complementarios de educación. Casa del Niño. Otros gastos diversos	5.000,00	5.000,00		
326	2269902	Servicios complementarios de educación. Universidad Popular. Otros gastos diversos	1.000,00	1.000,00		
326	2269903	Servicios complementarios de educación. Universidad Popular. Gastos 40 Aniversario	2.500,00	2.500,00		
326	2279900	Servicios complementarios de educación. Comedores Escolares. Otros trabajos realizados por	3.500,00	3.500,00	209.000,00	
		Art. 23. Indemnizaciones por razón del servicio				
326	2302001	Servicios complementarios de educación. Universidad Popular. Dietas. Del personal no	100,00	100,00		
326	2312001	Servicios complementarios de educación. Universidad Popular. Locomoción. Del personal no	300,00	300,00	400,00	
			TOTAL CAPITULO 2. GRUPO DE PROGRAMAS 3.2.6			212.600,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

R E L A C I O N D E A P L I C A C I O N E S P R E S U P U E S T A R I A S

AREA DE GASTO: 3 POLITICA DE GASTO: 3.2 GRUPO DE PROGRAMAS: 3.2.6

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 6. INVERSIONES REALES				
		Art. 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios				
326	6230100	Aire Acondicionado en Aula de Informática. Casa de la Encomienda	2.200,00	2.200,00		
326	6260000	Renovación de Equipos Informáticos en Aulas de Informática	30.000,00	30.000,00	32.200,00	
		TOTAL CAPITULO 6. GRUPO DE PROGRAMAS 3.2.6				32.200,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 3 POLITICA DE GASTO: 3.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 3.3.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 12. Personal funcionario				
330	1200000	Administración General de Cultura. Personal Funcionario. Retribuciones básicas	23.400,00	23.400,00		
330	1210000	Administración General de Cultura. Personal Funcionario. Retribuciones Complementarias	13.150,00	13.150,00	36.550,00	
		Art. 13. Personal Laboral				
330	1300000	Administración General de Cultura. Personal Laboral Fijo. Retribuciones básicas	46.750,00			
330	1300200	Administración General de Cultura. Personal Laboral Fijo. Otras remuneraciones	32.550,00	79.300,00		
330	1310000	Administración General de Cultura. Personal Laboral temporal	100,00	100,00	79.400,00	
		Art. 15. Incentivos al rendimiento				
330	1510000	Administración General de Cultura. Gratificaciones	200,00	200,00	200,00	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
330	1600000	Administración General de Cultura. Seguridad Social	36.500,00	36.500,00	36.500,00	
		TOTAL CAPITULO 1. GRUPO DE PROGRAMAS 3.3.0				152.650,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 3 POLITICA DE GASTO: 3.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 3.3.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación				
330	2120000	Administración General de Cultura. Edificios y otras construcciones. Reparaciones,	3.000,00	3.000,00		
330	2130000	Administración General de Cultura. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Reparaciones	2.000,00	2.000,00	5.000,00	
		Art. 22. Material, suministros y otros				
330	2200000	Administración General de Cultura. Ordinario no inventariable	300,00	300,00		
330	2210000	Administración General de Cultura. Energía eléctrica	15.000,00	15.000,00		
330	2210300	Administración General de Cultura. Combustibles y carburantes	4.500,00	4.500,00		
330	2211000	Administración General de Cultura. Productos de limpieza y aseo	1.000,00	1.000,00		
330	2219900	Administración General de Cultura. Otros suministros	1.000,00	1.000,00		
330	2220000	Administración General de Cultura. Servicios de Telecomunicaciones	1.800,00	1.800,00		
330	2260200	Administración General de Cultura. Publicidad y propaganda	500,00	500,00		
330	2260900	Administración General de Cultura. Actividades culturales	100.000,00	100.000,00		
330	2269900	Administración General de Cultura. Otros gastos diversos	8.000,00	8.000,00	132.100,00	
		Art. 23. Indemnizaciones por razón del servicio				
330	2302000	Administración General de Cultura. Dietas. Del personal no directivo	100,00	100,00		
330	2312000	Administración General de Cultura. Locomoción. Del personal no directivo	300,00	300,00	400,00	
			TOTAL CAPITULO 2. GRUPO DE PROGRAMAS 3.3.0			137.500,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 3 POLITICA DE GASTO: 3.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 3.3.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
		Art. 48. A familias e Instituciones din fines de lucro				
330	4800000	Administración General de Cultura. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Asociación	3.000,00			
330	4800001	Administración General de Cultura. Subvención para Festival del Libro	13.000,00			
330	4800002	Administración General de Cultura. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Convenio en	20.000,00			
330	4800003	Administración General de Cultura. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Convenio	28.400,00			
330	4800004	Administración General de Cultura. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Convenio	300,00			
330	4800005	Administración General de Cultura.A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Convenio	300,00	65.000,00	65.000,00	
			TOTAL CAPITULO 4. GRUPO DE PROGRAMAS 3.3.0			65.000,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

R E L A C I O N D E A P L I C A C I O N E S P R E S U P U E S T A R I A S

AREA DE GASTO: 3 POLITICA DE GASTO: 3.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 3.3.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 6. INVERSIONES REALES				
		Art. 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios				
330	6230100	Administración General de Cultura. Lámpara de Xenon para Proyector de Cine	4.392,30	4.392,30		
330	6250000	Administración General de Cultura. Téxtiles Escénicos para el Escenario del Teatro Tomás	8.893,50	8.893,50	13.285,80	
		TOTAL CAPITULO 6. GRUPO DE PROGRAMAS 3.3.0				13.285,80

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 3 POLITICA DE GASTO: 3.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 3.3.2 PROGRAMA: 3.3.2.1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 12. Personal funcionario				
3321	1200000	Bibliotecas públicas. Personal Funcionario. Retribuciones básicas	17.100,00	17.100,00		
3321	1210000	Bibliotecas públicas. Personal Funcionario. Retribuciones Complementarias	13.000,00	13.000,00	30.100,00	
		Art. 13. Personal Laboral				
3321	1300000	Bibliotecas públicas. Personal Laboral Fijo. Retribuciones básicas	24.750,00			
3321	1300200	Bibliotecas públicas. Personal Laboral Fijo. Otras remuneraciones	25.110,00	49.860,00		
3321	1310000	Bibliotecas públicas. Puntos de Inclusión Digital. Personal Laboral temporal	22.000,00	22.000,00	71.860,00	
		Art. 15. Incentivos al rendimiento				
3321	1510000	Bibliotecas públicas. Gratificaciones	200,00	200,00	200,00	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
3321	1600000	Bibliotecas públicas. Seguridad Social	32.100,00	32.100,00	32.100,00	
			TOTAL CAPITULO 1. SUBPROGRAMA 3.3.21			134.260,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 3 POLITICA DE GASTO: 3.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 3.3.2 PROGRAMA: 3.3.2.1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación				
3321	2120000	Bibliotecas públicas. Edificios y otras construcciones. Reparaciones, mantenimiento y	1.200,00	1.200,00	1.200,00	
		Art. 22. Material, suministros y otros				
3321	2200000	Bibliotecas públicas. Ordinario no inventariable	1.000,00			
3321	2200100	Bibliotecas públicas. Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	6.000,00	7.000,00		
3321	2210000	Bibliotecas públicas. Energía eléctrica	100,00	100,00		
3321	2210300	Bibliotecas públicas. Combustibles y carburantes	4.000,00	4.000,00		
3321	2211000	Bibliotecas públicas. Productos de limpieza y aseo	100,00	100,00		
3321	2219900	Bibliotecas públicas. Otros suministros	100,00	100,00		
3321	2220000	Bibliotecas públicas. Servicios de Telecomunicaciones	1.000,00	1.000,00		
3321	2269900	Bibliotecas públicas. Otros gastos diversos	2.000,00	2.000,00	14.300,00	
		Art. 23. Indemnizaciones por razón del servicio				
3321	2302000	Bibliotecas públicas. Dietas. Del personal no directivo	100,00	100,00		
3321	2312000	Bibliotecas públicas. Locomoción. Del personal no directivo	100,00	100,00	200,00	
		TOTAL CAPITULO 2. SUBPROGRAMA 3.3.21				15.700,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

R E L A C I O N D E A P L I C A C I O N E S P R E S U P U E S T A R I A S

AREA DE GASTO: 3 POLITICA DE GASTO: 3.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 3.3.4

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
		Art. 48. A familias e Instituciones din fines de lucro				
334	4800000	Promoción cultural. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Patronato del Cine. Festival	5.000,00	5.000,00	5.000,00	
		TOTAL CAPITULO 4. GRUPO DE PROGRAMAS 3.3.4				5.000,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

R E L A C I O N D E A P L I C A C I O N E S P R E S U P U E S T A R I A S

AREA DE GASTO: 3 POLITICA DE GASTO: 3.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 3.3.7

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación				
337	2120000	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.000,00	1.000,00	1.000,00	
		Art. 22. Material, suministros y otros				
337	2210000	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Energía eléctrica	3.000,00			
337	2219900	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Otros suministros	400,00	3.400,00		
337	2220000	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Servicios de Telecomunicaciones	100,00	100,00		
337	2269900	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Otros gastos diversos	1.000,00	1.000,00	4.500,00	
			TOTAL CAPITULO 2. GRUPO DE PROGRAMAS 3.3.7			5.500,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

R E L A C I O N D E A P L I C A C I O N E S P R E S U P U E S T A R I A S

AREA DE GASTO: 3 POLITICA DE GASTO: 3.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 3.3.7

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 6. INVERSIONES REALES				
		Art. 61. Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general				
337	6190000	Inversión en el Transformador del Recinto Ferial	8.000,00			
337	6190001	Acondicionamiento Sala Polivalente del Humilladero	51.204,32	59.204,32	59.204,32	
		TOTAL CAPITULO 6. GRUPO DE PROGRAMAS 3.3.7				59.204,32

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

R E L A C I O N D E A P L I C A C I O N E S P R E S U P U E S T A R I A S

AREA DE GASTO: 3 POLITICA DE GASTO: 3.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 3.3.8

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 22. Material, suministros y otros				
338	2210000	Fiestas populares y festejos. Energía eléctrica	500,00			
338	2210300	Fiestas populares y festejos. Combustibles y carburantes	600,00	1.100,00		
338	2240000	Fiestas populares y festejos. Primas de seguros	200,00	200,00		
338	2261100	Fiestas populares y festejos. Festejos populares	240.000,00	240.000,00		
338	2270000	Fiestas populares y festejos. Limpieza y Aseo	100,00	100,00	241.400,00	
		TOTAL CAPITULO 2. GRUPO DE PROGRAMAS 3.3.8				241.400,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

R E L A C I O N D E A P L I C A C I O N E S P R E S U P U E S T A R I A S

AREA DE GASTO: 3 POLITICA DE GASTO: 3.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 3.3.8

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
		Art. 48. A familias e Instituciones din fines de lucro				
338	4800000	Fiestas populares y festejos. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Convenio en Especie	6.000,00			
338	4800001	Fiestas populares y festejos. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Convenio Parroqui-	1.500,00			
338	4800002	Fiestas populares y festejos. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Convenio Banda San	5.000,00			
338	4800003	Fiestas populares y festejos. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Convenio Banda	5.000,00			
338	4800004	Fiestas populares y festejos. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Premios Concursos	21.500,00			
338	4800005	Fiestas populares y festejos.A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Subvención AMPAS	2.000,00			
338	4800006	Fiestas populares y festejos. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Concursos Semana	900,00	41.900,00	41.900,00	
			TOTAL CAPITULO 4. GRUPO DE PROGRAMAS 3.3.8			41.900,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

R E L A C I O N D E A P L I C A C I O N E S P R E S U P U E S T A R I A S

AREA DE GASTO: 3 POLITICA DE GASTO: 3.4 GRUPO DE PROGRAMAS: 3.4.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 12. Personal funcionario				
340	1200000	Administración General de Deportes. Personal Funcionario. Retribuciones básicas	9.400,00	9.400,00		
340	1210000	Administración General de Deportes. Personal Funcionario. Retribuciones Complementarias	6.900,00	6.900,00	16.300,00	
		Art. 13. Personal Laboral				
340	1300000	Administración General de Deportes. Personal Laboral Fijo. Retribuciones básicas	148.700,00			
340	1300200	Administración General de Deportes. Personal Laboral Fijo. Otras remuneraciones	117.900,00	266.600,00		
340	1310000	Administración General de Deportes. Personal Laboral temporal	100,00	100,00	266.700,00	
		Art. 15. Incentivos al rendimiento				
340	1510000	Administración General de Deportes. Gratificaciones	1.000,00	1.000,00	1.000,00	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
340	1600000	Administración General de Deportes. Seguridad Social	90.600,00	90.600,00	90.600,00	
			TOTAL CAPITULO 1. GRUPO DE PROGRAMAS 3.4.0			374.600,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 3 POLITICA DE GASTO: 3.4 GRUPO DE PROGRAMAS: 3.4.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA						
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA	DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 22. Material, suministros y otros				
340	2220000	Administración General de Deportes. Servicios de Telecomunicaciones	100,00	100,00	100,00	
		Art. 23. Indemnizaciones por razón del servicio				
340	2302000	Administración General de Deportes. Dietas. Del personal no directivo	100,00	100,00		
340	2312000	Administración General de Deportes. Locomoción. Del personal no directivo	100,00	100,00	200,00	
		TOTAL CAPITULO 2. GRUPO DE PROGRAMAS 3.4.0				300,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

R E L A C I O N D E A P L I C A C I O N E S P R E S U P U E S T A R I A S

AREA DE GASTO: 3 POLITICA DE GASTO: 3.4 GRUPO DE PROGRAMAS: 3.4.1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
		Art. 48. A familias e Instituciones din fines de lucro				
341	4800000	Promoción y fomento del deporte.A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Subvención a	20.000,00			
341	4800001	Promoción y fomento del deporte. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Convenio	12.500,00			
341	4800002	Promoción y fomento del deporte. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Convenio	35.500,00			
341	4800003	Promoción y fomento del deporte. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Convenio	20.000,00			
341	4800004	Promoción y fomento del deporte. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Convenio	20.500,00			
341	4800005	Promoción y fomento del deporte. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Convenio	6.000,00			
341	4800006	Promoción y fomento del deporte. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Convenio	11.000,00			
341	4800007	Promoción y fomento del deporte. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Subvención	20.000,00			
341	4800008	Promoción y fomento del deporte. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Subvención	8.000,00			
341	4800009	Promoción y fomento del deporte.A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Subvención	15.500,00			
341	4800010	Promoción y fomento del deporte.A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Subvención	15.500,00	184.500,00	184.500,00	
		TOTAL CAPITULO 4. GRUPO DE PROGRAMAS 3.4.1				184.500,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 3 POLITICA DE GASTO: 3.4 GRUPO DE PROGRAMAS: 3.4.2

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación				
342	2120000	Instalaciones deportivas. Edificios y otras construcciones. Reparaciones, mantenimiento y	6.000,00	6.000,00		
342	2130000	Instalaciones deportivas. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Reparaciones y	4.000,00	4.000,00	10.000,00	
		Art. 22. Material, suministros y otros				
342	2210000	Instalaciones deportivas. Energía eléctrica	30.000,00			
342	2210300	Instalaciones deportivas. Combustibles y carburantes	35.000,00			
342	2210400	Instalaciones deportivas. Vestuario	800,00			
342	2211000	Instalaciones deportivas. Productos de limpieza y aseo	3.000,00			
342	2219900	Instalaciones deportivas. Otros suministros	3.000,00			
342	2219901	Instalaciones deportivas. Otros suministros. Productos Químicos Piscina Municipal	13.200,00	85.000,00		
342	2220000	Instalaciones deportivas. Servicios de Telecomunicaciones	2.100,00	2.100,00		
342	2240000	Instalaciones deportivas. Primas de seguros	500,00	500,00		
342	2269900	Instalaciones deportivas. Otros gastos diversos	3.000,00	3.000,00		
342	2279900	Instalaciones deportivas. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.000,00	3.000,00	93.600,00	
			TOTAL CAPITULO 2. GRUPO DE PROGRAMAS 3.4.2			103.600,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 3 POLITICA DE GASTO: 3.4 GRUPO DE PROGRAMAS: 3.4.2

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 6. INVERSIONES REALES				
		Art. 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general				
342	6090000	Instalación de Escalera en Piscina Municipal	5.000,00			
342	6090001	Instalación de una Pista Multideportiva en el Parque Viña del Botero	58.725,76	63.725,76	63.725,76	
		Art. 61. Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general				
342	6190000	Reposición Césped Artificial Pistas de Pádel	15.107,43			
342	6190001	Acondicionamiento Pistas Deportivas "Clara Campoamor"	40.444,46			
342	6190003	Reforma de Vestuarios en Campo de Fútbol “La Moheda”, Rocódromo en Pabellón	47.183,21			
342	6190004	Reparación y Reforma del Pabellón Municipal 1ª Fase. Consolidación del Edificio, Elevación y	261.793,07			
342	6190005	Reparación y Reforma del Pabellón Municipal 2ª Fase. Reparaciones del Edificio	229.155,74			
342	6190006	Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud del Proyecto de Reparación y	12.100,00	605.783,91	605.783,91	
		Art. 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios				
342	6230100	Interacumulador de Agua Caliente de la Ciudad Deportiva	4.525,40			
342	6230101	Mesa de mezclas para Pabellón "Antonio Serrano"	1.400,00	5.925,40		
342	6250000	Mobiliario para Vestuarios del Campo de Futbol "La Moheda"	12.535,60	12.535,60		
342	6290000	Vallas de Cerramiento del Rocódromo Pabellón "Antonio Serrano"	1.000,00	1.000,00	19.461,00	
			TOTAL CAPITULO 6. GRUPO DE PROGRAMAS 3.4.2			688.970,67

O220

Ayuntamiento de La Solana

14/04/2025

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RESUMEN ECONOMICO POR CAPITULOS DEL AREA DE GASTO: 3 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE.

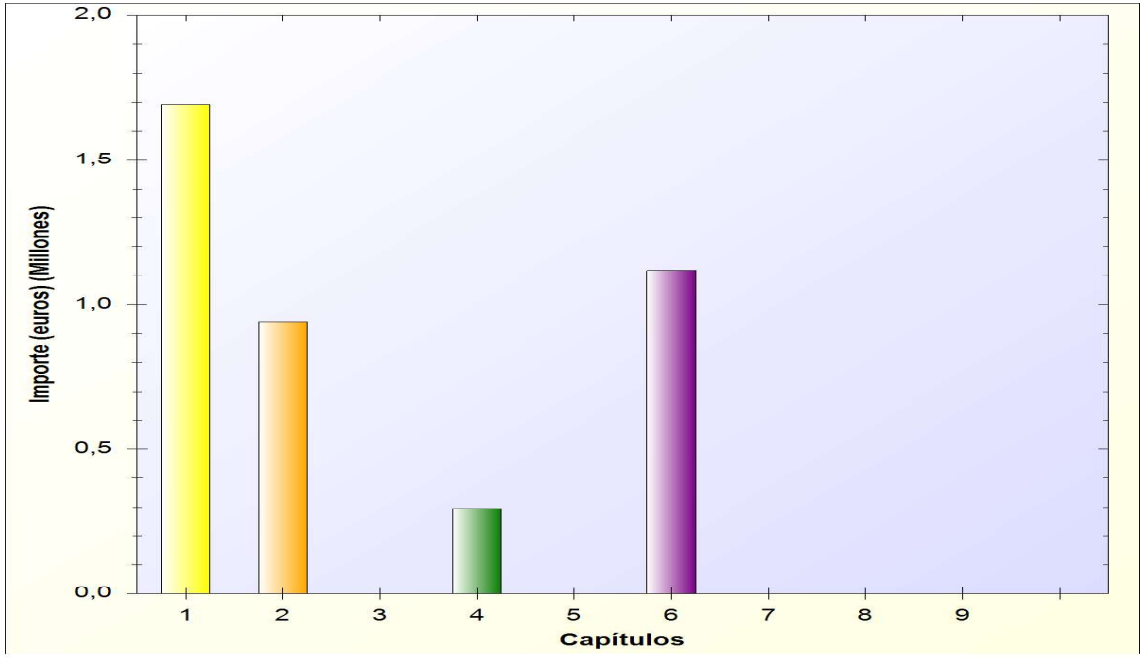
CAPITULOS									
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX
GRP. DE PRG.	Gastos de Personal	Gastos en bienes ctes. y servicios	Gastos Financieros	Transferencias Corrientes	Fondo de Contingencia	Inversiones Reales	Transferencias de capital	Activos Financieros	Pasivos Financieros
3.1.1		82.500,00							
3.2.3	538.732,00	140.500,00				324.369,31			
3.2.6	492.350,00	212.600,00				32.200,00			
3.3.0	152.650,00	137.500,00		65.000,00		13.285,80			
3.3.21	134.260,00	15.700,00							
3.3.4				5.000,00					
3.3.7		5.500,00				59.204,32			
3.3.8		241.400,00		41.900,00					
3.4.0	374.600,00	300,00							
3.4.1				184.500,00					
3.4.2		103.600,00				688.970,67			
TOTALES	1.692.592,00	939.600,00		296.400,00		1.118.030,10			

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RESUMEN ECONOMICO POR CAPITULOS DEL AREA DE GASTO: 3 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE.



Ayuntamiento de La Solana

E S T A D O D E G A S T O S

EJERCICIO 2025

AREA DE GASTO 4

ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO.

* POLITICA DE GASTO 4.1: Agricultura, Ganadería y Pesca.
  - GRUPO DE PROGRAMAS 4.10: Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca.
  - GRUPO DE PROGRAMAS 4.14: Desarrollo rural.
* POLITICA DE GASTO 4.3: Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas.
  - GRUPO DE PROGRAMAS 4.31: Comercio.
    > PROGRAMA 4.312: Mercados, abastos y lonjas.
  - GRUPO DE PROGRAMAS 4.32: Información y promoción turística
  - GRUPO DE PROGRAMAS 4.33: Desarrollo empresarial.
* POLITICA DE GASTO 4.4: Transporte público.
  - GRUPO DE PROGRAMAS 4.41: Transporte de viajeros
    > PROGRAMA 4.411: Transporte colectivo urbano de viajeros.
  - GRUPO DE PROGRAMAS 4.42: Infraestructuras del transporte.
* POLITICA DE GASTO 4.5: Infraestructuras.
  - GRUPO DE PROGRAMAS 4.54: Caminos vecinales.
  - GRUPO DE PROGRAMAS 4.59: Otras infraestructuras.
* POLITICA DE GASTO 4.9: Otras actuaciones de carácter económico.
  - GRUPO DE PROGRAMAS 4.91: Sociedad de la información.
  - GRUPO DE PROGRAMAS 4.92: Gestión del conocimiento.
  - GRUPO DE PROGRAMAS 4.93: Protección de consumidores y usuarios.

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

R E L A C I O N D E A P L I C A C I O N E S P R E S U P U E S T A R I A S

AREA DE GASTO: 4 POLITICA DE GASTO: 4.1 GRUPO DE PROGRAMAS: 4.1.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 12. Personal funcionario				
410	1200000	Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Personal Funcionario.	41.700,00	41.700,00		
410	1210000	Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Personal Funcionario.	32.400,00	32.400,00	74.100,00	
		Art. 13. Personal Laboral				
410	1310000	Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Personal Laboral temporal	100,00	100,00	100,00	
		Art. 15. Incentivos al rendimiento				
410	1510000	Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Gratificaciones	100,00	100,00	100,00	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
410	1600000	Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Seguridad Social	22.300,00	22.300,00	22.300,00	
			TOTAL CAPITULO 1. GRUPO DE PROGRAMAS 4.1.0			96.600,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

R E L A C I O N D E A P L I C A C I O N E S P R E S U P U E S T A R I A S

AREA DE GASTO: 4 POLITICA DE GASTO: 4.1 GRUPO DE PROGRAMAS: 4.1.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación				
410	2130000	Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Maquinaria, instalaciones técnicas	500,00	500,00		
410	2140000	Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Elementos de transporte.	1.000,00	1.000,00	1.500,00	
		Art. 22. Material, suministros y otros				
410	2210300	Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Gasóleo Vehículos. Combustibles	2.000,00			
410	2210400	Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Vestuario	1.000,00			
410	2219900	Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Otros suministros	2.000,00	5.000,00		
410	2220000	Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Servicios de Telecomunicaciones	500,00	500,00		
410	2240000	Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Primas de seguros. Vehículos	700,00	700,00		
410	2269900	Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Otros gastos diversos	2.000,00	2.000,00		
410	2279900	Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Otros trabajos realizados por otras	5.000,00	5.000,00	13.200,00	
		TOTAL CAPITULO 2. GRUPO DE PROGRAMAS 4.1.0				14.700,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

R E L A C I O N D E A P L I C A C I O N E S P R E S U P U E S T A R I A S

AREA DE GASTO: 4 POLITICA DE GASTO: 4.1 GRUPO DE PROGRAMAS: 4.1.4

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
		Art. 48. A familias e Instituciones din fines de lucro				
414	4800000	Desarrollo rural. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Asociación Alto Guadiana	1.250,00	1.250,00	1.250,00	
		TOTAL CAPITULO 4. GRUPO DE PROGRAMAS 4.1.4				1.250,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

R E L A C I O N D E A P L I C A C I O N E S P R E S U P U E S T A R I A S

AREA DE GASTO: 4 POLITICA DE GASTO: 4.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 4.3.1 PROGRAMA: 4.3.1.2

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación				
4312	2130000	Mercados, abastos y lonjas. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Reparaciones y	200,00	200,00	200,00	
		Art. 22. Material, suministros y otros				
4312	2200000	Mercados, abastos y lonjas. Ordinario no inventariable	200,00	200,00		
4312	2210000	Mercados, abastos y lonjas. Energía eléctrica	200,00	200,00		
4312	2220000	Mercados, abastos y lonjas. Servicios de Telecomunicaciones	200,00	200,00		
4312	2269900	Mercados, abastos y lonjas. Otros gastos diversos	200,00	200,00		
4312	2270000	Mercados, abastos y lonjas. Limpieza y Aseo	200,00	200,00	1.000,00	
			TOTAL CAPITULO 2. SUBPROGRAMA 4.3.12			1.200,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 4 POLITICA DE GASTO: 4.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 4.3.2

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación				
432	2120000	Información y promoción turística. Edificios y otras construcciones. Reparaciones,	200,00	200,00		
432	2130000	Mantenimiento del Sistema Automático de Control de Caravanas y Tarjeta SIM Aparcamiento	8.950,00	8.950,00	9.150,00	
		Art. 22. Material, suministros y otros				
432	2200000	Información y promoción turística. Ordinario no inventariable	200,00	200,00		
432	2210000	Información y promoción turística. Energía eléctrica	200,00	200,00		
432	2220000	Información y promoción turística. Servicios de Telecomunicaciones	500,00	500,00		
432	2260200	Información y promoción turística. Publicidad y propaganda	8.000,00	8.000,00		
432	2261000	Información y promoción turística. Programas y actividades	65.000,00	65.000,00		
432	2269900	Información y promoción turística. Otros gastos diversos	2.000,00	2.000,00		
432	2279900	Información y promoción turística. Rutas Turísticas. Otros trabajos realizados por otras	9.000,00	9.000,00		
432	2279901	Información y promoción turística. Contratación de Seguridad para Eventos. Otros trabajos	5.000,00	5.000,00	89.900,00	
		Art. 23. Indemnizaciones por razón del servicio				
432	2302000	Información y promoción turística. Dietas. Del personal no directivo	200,00	200,00		
432	2312000	Información y promoción turística. Locomoción. Del personal no directivo	200,00	200,00	400,00	
			TOTAL CAPITULO 2. GRUPO DE PROGRAMAS 4.3.2			99.450,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

R E L A C I O N D E A P L I C A C I O N E S P R E S U P U E S T A R I A S

AREA DE GASTO: 4 POLITICA DE GASTO: 4.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 4.3.2

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
		Art. 48. A familias e Instituciones din fines de lucro				
432	4800000	Información y promoción turística. Asociación Ruta del Vino de la Mancha. A Familias e	2.500,00			
432	4800001	Información y promoción turística. Subvención para la Promoción Turística de los Barrios. A	3.600,00	6.100,00	6.100,00	
		TOTAL CAPITULO 4. GRUPO DE PROGRAMAS 4.3.2				6.100,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 4 POLITICA DE GASTO: 4.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 4.3.3

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 12. Personal funcionario				
433	1200000	Desarrollo empresarial. Agencia de Desarollo Local. Personal Funcionario. Retribuciones	77.900,00	77.900,00		
433	1210000	Desarrollo empresarial. Agencia de Desarrollo Local. Personal Funcionario. Retribuciones	43.800,00	43.800,00	121.700,00	
		Art. 13. Personal Laboral				
433	1300000	Desarrollo empresarial. Agencia de Desarrollo Local. Personal Laboral Fijo. Retribuciones	71.300,00			
433	1300200	Desarrollo empresarial. Agencia de Desarrollo Local. Personal Laboral Fijo. Otras	45.700,00	117.000,00		
433	1310000	Desarrollo empresarial. Agencia de Desarrollo Local. Agente Local de Innovación. Personal	31.500,00	31.500,00	148.500,00	
		Art. 15. Incentivos al rendimiento				
433	1510000	Desarrollo empresarial. Agencia de Desarrollo Local. Gratificaciones	200,00	200,00	200,00	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
433	1600000	Desarrollo empresarial. Agencia de Desarrollo Local. Seguridad Social	84.100,00	84.100,00	84.100,00	
			TOTAL CAPITULO 1. GRUPO DE PROGRAMAS 4.3.3			354.500,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 4 POLITICA DE GASTO: 4.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 4.3.3

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA						
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA	DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 20. Arrendamientos y cánones				
433	2030000	Desarrollo empresarial. C.N.T. Petra Mateos. Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y	100,00	100,00	100,00	
		Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación				
433	2120000	Desarrollo empresarial. Agencia Desarrollo Local .Edificios y otras construcciones.	1.000,00	1.000,00	1.000,00	
		Art. 22. Material, suministros y otros				
433	2200000	Desarrollo empresarial. Agencia de Desarrollo Local. Ordinario no inventariable	1.000,00			
433	2200001	Desarrollo empresarial. CLIPE. Ordinario no inventariable	100,00			
433	2200002	Desarrollo empresarial. C.N.T. Petra Mateos. Ordinario no inventariable	100,00			
433	2200200	Desarrollo empresarial. Agencia de Desarrollo Local. Material, informático no inventariable	500,00			
433	2200201	Desarrollo empresarial. CLIPE. Material, informático no inventariable	100,00	1.800,00		
433	2210000	Desarrollo empresarial. Agencia de Desarrollo Local. Energía eléctrica	6.000,00	6.000,00		
433	2210001	Desarrollo empresarial. CLIPE. Energía eléctrica	200,00	200,00		
433	2210002	Desarrollo empresarial. C.N.T. Petra Mateos. Energía eléctrica	5.700,00	5.700,00		
433	2210300	Desarrollo empresarial. Agencia de Desarrollo Local. Combustibles y carburantes	200,00	200,00		
433	2210301	Desarrollo empresarial. C.N.T. Petra Mateos. Combustibles y carburantes	5.000,00	5.000,00		
433	2211000	Desarrollo empresarial. Agencia de Desarrollo Local. Productos de limpieza y aseo	200,00	200,00		
433	2219900	Desarrollo empresarial. Agencia de Desarrollo Local. Otros suministros	600,00	600,00		
433	2220000	Desarrollo empresarial. Agencia de Desarrollo Local. Servicios de Telecomunicaciones	1.000,00	1.000,00		
433	2220001	Desarrollo empresarial. CLIPE. Servicios de Telecomunicaciones	200,00	200,00		
433	2220002	Desarrollo empresarial. C.N.T. Petra Mateos. Servicios de Telecomunicaciones	600,00	600,00		
433	2260600	Desarrollo empresarial. Agencia de Desarrollo Local. Reuniones, conferencias y cursos	3.000,00	3.000,00		
433	2261000	Desarrollo empresarial. Agencia de Desarrollo Local. Programas y actividades	5.000,00	5.000,00		
433	2269900	Desarrollo empresarial. Agencia de Desarrollo Local. Otros gastos diversos	3.000,00	3.000,00		
433	2269901	Desarrollo empresarial. CLIPE. Otros gastos diversos	100,00	100,00		
433	2269902	Desarrollo empresarial. C.N.T. Petra Mateos. Otros gastos diversos	3.000,00			

SUMAS Y SIGUE

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

R E L A C I O N D E A P L I C A C I O N E S P R E S U P U E S T A R I A S

AREA DE GASTO: 4 POLITICA DE GASTO: 4.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 4.3.3

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
				3.000,00	35.600,00	
		Art. 23. Indemnizaciones por razón del servicio				
433	2302000	Desarrollo empresarial Agencia de Desarrollo Local. Dietas. Del personal no directivo	100,00			
433	2302001	Desarrollo empresarial. CLIPE. Dietas. Del personal no directivo	100,00	200,00		
433	2312000	Desarrollo empresarial. Agencia de Desarrollo Local. Locomoción. Del personal no directivo	200,00	200,00		
433	2312001	Desarrollo empresarial. CLIPE. Locomoción. Del personal no directivo	100,00	100,00	500,00	
			TOTAL CAPITULO 2. GRUPO DE PROGRAMAS 4.3.3			37.200,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

R E L A C I O N D E A P L I C A C I O N E S P R E S U P U E S T A R I A S

AREA DE GASTO: 4 POLITICA DE GASTO: 4.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 4.3.3

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
		Art. 48. A familias e Instituciones din fines de lucro				
433	4800000	Desarrollo empresarial. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Agencia de Desarrollo	1.000,00			
433	4800001	Desarrollo empresarial. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Agencia de Desarrollo	10.000,00	11.000,00	11.000,00	
		TOTAL CAPITULO 4. GRUPO DE PROGRAMAS 4.3.3				11.000,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

R E L A C I O N D E A P L I C A C I O N E S P R E S U P U E S T A R I A S

AREA DE GASTO: 4 POLITICA DE GASTO: 4.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 4.3.3

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 6. INVERSIONES REALES				
		Art. 61. Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general				
433	6190000	Reposición de Ventanas en el Vivero de Empresas	5.000,00	5.000,00	5.000,00	
			TOTAL CAPITULO 6. GRUPO DE PROGRAMAS 4.3.3			5.000,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

R E L A C I O N D E A P L I C A C I O N E S P R E S U P U E S T A R I A S

AREA DE GASTO: 4 POLITICA DE GASTO: 4.4 GRUPO DE PROGRAMAS: 4.4.1 PROGRAMA: 4.4.1.1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 22. Material, suministros y otros				
4411	2230000	Transporte colectivo urbano de viajeros. Servicio Autobús Urbano. Transportes	55.000,00	55.000,00	55.000,00	
		TOTAL CAPITULO 2. SUBPROGRAMA 4.4.11				55.000,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

R E L A C I O N D E A P L I C A C I O N E S P R E S U P U E S T A R I A S

AREA DE GASTO: 4 POLITICA DE GASTO: 4.4 GRUPO DE PROGRAMAS: 4.4.2

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación				
442	2120000	Infraestructuras del transporte. Estación de Autobuses y Aparcamiento Camiones. Edificios y	100,00	100,00	100,00	
		Art. 22. Material, suministros y otros				
442	2210000	Infraestructuras del transporte. Estación de Autobuses y Aparcamiento Camiones. Energía	1.200,00	1.200,00		
442	2269900	Infraestructuras del transporte. Estación de Autobuses y Aparcamiento Camiones. Otros gastos	600,00	600,00	1.800,00	
		TOTAL CAPITULO 2. GRUPO DE PROGRAMAS 4.4.2				1.900,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

R E L A C I O N D E A P L I C A C I O N E S P R E S U P U E S T A R I A S

AREA DE GASTO: 4 POLITICA DE GASTO: 4.5 GRUPO DE PROGRAMAS: 4.5.4

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 6. INVERSIONES REALES				
		Art. 61. Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general				
454	6190000	Arreglo de Caminos	60.000,00			
454	6190001	Arreglo de Camino del Horcajo	46.789,53			
454	6190002	Adquisición de Zahorra	25.000,00	131.789,53	131.789,53	
			TOTAL CAPITULO 6. GRUPO DE PROGRAMAS 4.5.4			131.789,53

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

R E L A C I O N D E A P L I C A C I O N E S P R E S U P U E S T A R I A S

AREA DE GASTO: 4 POLITICA DE GASTO: 4.5 GRUPO DE PROGRAMAS: 4.5.9

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 22. Material, suministros y otros				
459	2219900	Otras infraestructuras. Otros suministros. Pintura para Servicios Municipales	15.000,00	15.000,00	15.000,00	
			TOTAL CAPITULO 2. GRUPO DE PROGRAMAS 4.5.9			15.000,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

R E L A C I O N D E A P L I C A C I O N E S P R E S U P U E S T A R I A S

AREA DE GASTO: 4 POLITICA DE GASTO: 4.5 GRUPO DE PROGRAMAS: 4.5.9

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 6. INVERSIONES REALES				
		Art. 64. Gastos en inversiones de carácter inmaterial				
459	6400300	Aplicación Informática para la Digitalización del Inventario del Almacén	990,00	990,00	990,00	
		TOTAL CAPITULO 6. GRUPO DE PROGRAMAS 4.5.9				990,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

R E L A C I O N D E A P L I C A C I O N E S P R E S U P U E S T A R I A S

AREA DE GASTO: 4 POLITICA DE GASTO: 4.9 GRUPO DE PROGRAMAS: 4.9.1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 12. Personal funcionario				
491	1200000	Sociedad de la información. Radio Horizonte. Personal Funcionario. Retribuciones básicas	21.500,00	21.500,00		
491	1210000	Sociedad de la información. Radio Horizonte. Personal Funcionario. Retribuciones	17.100,00	17.100,00	38.600,00	
		Art. 13. Personal Laboral				
491	1300000	Sociedad de la información. Radio Horizonte. Personal Laboral Fijo. Retribuciones básicas	20.200,00			
491	1300200	Sociedad de la información. Radio Horizonte. Personal Laboral Fijo. Otras remuneraciones	15.850,00	36.050,00		
491	1310000	Sociedad de la información. Radio Horizonte. Personal Laboral temporal	40.000,00	40.000,00	76.050,00	
		Art. 15. Incentivos al rendimiento				
491	1510000	Sociedad de la información. Radio Horizonte. Gratificaciones	200,00	200,00	200,00	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
491	1600000	Sociedad de la información. Radio Horizonte. Seguridad Social	36.000,00	36.000,00	36.000,00	
		TOTAL CAPITULO 1. GRUPO DE PROGRAMAS 4.9.1				150.850,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

R E L A C I O N D E A P L I C A C I O N E S P R E S U P U E S T A R I A S

AREA DE GASTO: 4 POLITICA DE GASTO: 4.9 GRUPO DE PROGRAMAS: 4.9.1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA						
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA	DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación				
491	2120000	Sociedad de la información. Radio Horizonte. Edificios y otras construcciones. Reparaciones,	200,00	200,00		
491	2130000	Sociedad de la información. Radio Horizonte. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	200,00	200,00	400,00	
		Art. 22. Material, suministros y otros				
491	2200000	Sociedad de la información. Radio Horizonte. Ordinario no inventariable	200,00			
491	2200200	Sociedad de la información. Radio Horizonte. Material, informático no inventariable	600,00	800,00		
491	2210000	Sociedad de la información. Radio Horizonte. Energía eléctrica	1.900,00	1.900,00		
491	2219900	Sociedad de la información. Radio Horizonte. Otros suministros	500,00	500,00		
491	2220000	Sociedad de la información. Radio Horizonte. Servicios de Telecomunicaciones	1.000,00	1.000,00		
491	2260200	Sociedad de la información. Radio Horizonte.Publicidad y propaganda	20.000,00	20.000,00		
491	2269900	Sociedad de la información. Radio Horizonte. Otros gastos diversos	2.000,00	2.000,00	26.200,00	
		Art. 23. Indemnizaciones por razón del servicio				
491	2302000	Sociedad de la información. Radio Horizone. Dietas. Del personal no directivo	100,00	100,00		
491	2312000	Sociedad de la información. Radio Horizonte. Locomoción. Del personal no directivo	100,00	100,00	200,00	
			TOTAL CAPITULO 2. GRUPO DE PROGRAMAS 4.9.1			26.800,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

R E L A C I O N D E A P L I C A C I O N E S P R E S U P U E S T A R I A S

AREA DE GASTO: 4 POLITICA DE GASTO: 4.9 GRUPO DE PROGRAMAS: 4.9.2

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
		Art. 48. A familias e Instituciones din fines de lucro				
492	4800000	Gestión del conocimiento. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Red Impulso-	500,00	500,00	500,00	
		TOTAL CAPITULO 4. GRUPO DE PROGRAMAS 4.9.2				500,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

R E L A C I O N D E A P L I C A C I O N E S P R E S U P U E S T A R I A S

AREA DE GASTO: 4 POLITICA DE GASTO: 4.9 GRUPO DE PROGRAMAS: 4.9.3

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 12. Personal funcionario				
493	1200000	Protección de consumidores y usuarios. OMIC. Personal Funcionario. Retribuciones básicas	41.000,00	41.000,00		
493	1210000	Protección de consumidores y usuarios.OMIC. Personal Funcionario. Retribuciones	23.700,00	23.700,00	64.700,00	
		Art. 15. Incentivos al rendimiento				
493	1510000	Protección de consumidores y usuarios. OMIC. Gratificaciones	200,00	200,00	200,00	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
493	1600000	Protección de consumidores y usuarios. OMIC. Seguridad Social	19.500,00	19.500,00	19.500,00	
		TOTAL CAPITULO 1. GRUPO DE PROGRAMAS 4.9.3				84.400,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

R E L A C I O N D E A P L I C A C I O N E S P R E S U P U E S T A R I A S

AREA DE GASTO: 4 POLITICA DE GASTO: 4.9 GRUPO DE PROGRAMAS: 4.9.3

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA						
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA	DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación				
493	2120000	Protección de consumidores y usuarios. OMIC. Edificios y otras construcciones. Reparaciones,	200,00	200,00	200,00	
		Art. 22. Material, suministros y otros				
493	2200000	Protección de consumidores y usuarios. OMIC. Ordinario no inventariable	500,00	500,00		
493	2210000	Protección de consumidores y usuarios. OMIC. Energía eléctrica	500,00	500,00		
493	2219900	Protección de consumidores y usuarios. OMIC. Otros suministros	500,00	500,00		
493	2220000	Protección de consumidores y usuarios. OMIC. Servicios de Telecomunicaciones	500,00	500,00		
493	2260200	Protección de consumidores y usuarios. OMIC. Publicidad y propaganda	1.500,00	1.500,00		
493	2261000	Protección de consumidores y usuarios. OMIC. Programas y actividades	2.000,00	2.000,00		
493	2269900	Protección de consumidores y usuarios. OMIC. Otros gastos diversos	1.500,00	1.500,00	7.000,00	
		Art. 23. Indemnizaciones por razón del servicio				
493	2302000	Protección de consumidores y usuarios. OMIC. Dietas. Del personal no directivo	300,00	300,00		
493	2312000	Protección de consumidores y usuarios. OMIC. Locomoción. Del personal no directivo	300,00	300,00	600,00	
			TOTAL CAPITULO 2. GRUPO DE PROGRAMAS 4.9.3			7.800,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

R E L A C I O N D E A P L I C A C I O N E S P R E S U P U E S T A R I A S

AREA DE GASTO: 4 POLITICA DE GASTO: 4.9 GRUPO DE PROGRAMAS: 4.9.3

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
		Art. 48. A familias e Instituciones din fines de lucro				
493	4800000	Protección de consumidores y usuarios. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. OMIC.	1.000,00	1.000,00	1.000,00	
		TOTAL CAPITULO 4. GRUPO DE PROGRAMAS 4.9.3				1.000,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

14/04/2025

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RESUMEN ECONOMICO POR CAPITULOS DEL AREA DE GASTO: 4 ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO.

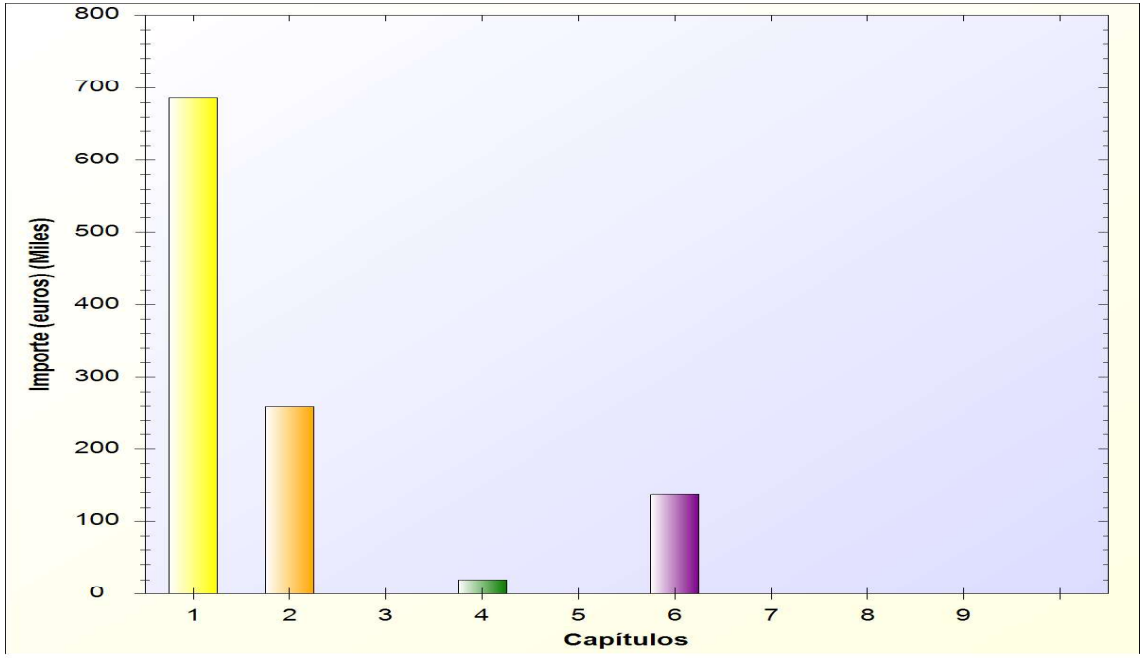
CAPITULOS									
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX
GRP. DE PRG.	Gastos de Personal	Gastos en bienes ctes. y servicios	Gastos Financieros	Transferencias Corrientes	Fondo de Contingencia	Inversiones Reales	Transferencias de capital	Activos Financieros	Pasivos Financieros
4.1.0	96.600,00	14.700,00							
4.1.4				1.250,00					
4.3.12		1.200,00							
4.3.2		99.450,00		6.100,00					
4.3.3	354.500,00	37.200,00		11.000,00		5.000,00			
4.4.11		55.000,00							
4.4.2		1.900,00							
4.5.4						131.789,53			
4.5.9		15.000,00				990,00			
4.9.1	150.850,00	26.800,00							
4.9.2				500,00					
4.9.3	84.400,00	7.800,00		1.000,00					
TOTALES	686.350,00	259.050,00		19.850,00		137.779,53			

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RESUMEN ECONOMICO POR CAPITULOS DEL AREA DE GASTO: 4 ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO.



Ayuntamiento de La Solana

E S T A D O D E G A S T O S

EJERCICIO 2025

AREA DE GASTO 9

ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.

* POLITICA DE GASTO 9.1: Órganos de gobierno.
  - GRUPO DE PROGRAMAS 9.12: Órganos de gobierno.
* POLITICA DE GASTO 9.2: Servicios de carácter general.
  - GRUPO DE PROGRAMAS 9.20: Administración General.
  - GRUPO DE PROGRAMAS 9.23: Información básica y estadística.
    > PROGRAMA 9.231: Gestión del Padrón Municipal de Habitantes
  - GRUPO DE PROGRAMAS 9.24: Participación ciudadana.
  - GRUPO DE PROGRAMAS 9.29: Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución.
* POLITICA DE GASTO 9.3: Administración financiera y tributaria.
  - GRUPO DE PROGRAMAS 9.31: Política económica y fiscal.
  - GRUPO DE PROGRAMAS 9.33: Gestión del patrimonio.
  - GRUPO DE PROGRAMAS 9.34: Gestión de la deuda y de la tesorería.

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

R E L A C I O N D E A P L I C A C I O N E S P R E S U P U E S T A R I A S

AREA DE GASTO: 9 POLITICA DE GASTO: 9.1 GRUPO DE PROGRAMAS: 9.1.2

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 10. Organos de gobierno y personal directivo				
912	1000000	Órganos de Gobierno. Retribuciones Básicas	61.250,00	61.250,00	61.250,00	
		Art. 11. Personal eventual				
912	1100000	Personal Eventual. .Retribuciones Básicas	24.350,00	24.350,00	24.350,00	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
912	1600000	Órganos de gobierno. Seguridad Social	27.400,00	27.400,00	27.400,00	
			TOTAL CAPITULO 1. GRUPO DE PROGRAMAS 9.1.2			113.000,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

R E L A C I O N D E A P L I C A C I O N E S P R E S U P U E S T A R I A S

AREA DE GASTO: 9 POLITICA DE GASTO: 9.1 GRUPO DE PROGRAMAS: 9.1.2

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 22. Material, suministros y otros				
912	2200000	Órganos de gobierno. Ordinario no inventariable	200,00			
912	2200100	Órganos de gobierno. Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	600,00	800,00		
912	2220000	Órganos de gobierno. Servicios de Telecomunicaciones	300,00	300,00		
912	2260100	Órganos de gobierno. Atenciones protocolarias y representativas	1.500,00	1.500,00		
912	2269900	Órganos de gobierno. Otros gastos diversos	1.000,00	1.000,00	3.600,00	
		Art. 23. Indemnizaciones por razón del servicio				
912	2300000	Órganos de gobierno. Dietas. De los miembros de los órganos de gobierno	200,00			
912	2302000	Órganos de gobierno. Dietas. Del personal no directivo	200,00	400,00		
912	2310000	Órganos de gobierno. Locomoción. De los miembros de los órganos de gobierno	200,00	200,00		
912	2312000	Órganos de gobierno. Locomoción. Del personal no directivo	200,00	200,00		
912	2330000	Órganos de gobierno. Otras indemnizaciones. Asistencias a Organos Colegiados	42.000,00	42.000,00	42.800,00	
			TOTAL CAPITULO 2. GRUPO DE PROGRAMAS 9.1.2			46.400,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

R E L A C I O N D E A P L I C A C I O N E S P R E S U P U E S T A R I A S

AREA DE GASTO: 9 POLITICA DE GASTO: 9.1 GRUPO DE PROGRAMAS: 9.1.2

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
		Art. 48. A familias e Instituciones din fines de lucro				
912	4800000	Órganos de gobierno .A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Asignación Gurpo	13.800,00			
912	4800001	Órganos de gobierno .A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Asignación Gurpo	17.400,00	31.200,00	31.200,00	
		TOTAL CAPITULO 4. GRUPO DE PROGRAMAS 9.1.2				31.200,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

R E L A C I O N D E A P L I C A C I O N E S P R E S U P U E S T A R I A S

AREA DE GASTO: 9 POLITICA DE GASTO: 9.2 GRUPO DE PROGRAMAS: 9.2.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA						
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA	DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 12. Personal funcionario				
920	1200000	Administración General. Personal Funcionario. Retribuciones básicas	192.100,00	192.100,00		
920	1210000	Administración General. Personal Funcionario. Retribuciones Complementarias	138.000,00	138.000,00	330.100,00	
		Art. 13. Personal Laboral				
920	1300000	Administración General. Personal Laboral Fijo. Retribuciones básicas	46.300,00			
920	1300200	Administración General. Personal Laboral Fijo. Otras remuneraciones	32.800,00	79.100,00		
920	1310000	Administración General. Personal Laboral temporal	100,00	100,00	79.200,00	
		Art. 15. Incentivos al rendimiento				
920	1510000	Administración General. Gratificaciones	500,00	500,00	500,00	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
920	1600000	Administración General. Seguridad Social	124.600,00	124.600,00	124.600,00	
			TOTAL CAPITULO 1. GRUPO DE PROGRAMAS 9.2.0			534.400,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 9 POLITICA DE GASTO: 9.2 GRUPO DE PROGRAMAS: 9.2.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 20. Arrendamientos y cánones				
920	2030000	Administración General. Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000,00			
920	2030001	Administración General. Arrendamiento de Fotocopiadoras	7.300,00	8.300,00	8.300,00	
		Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación				
920	2120000	Administración General. Edificios y otras construcciones. Reparaciones, mantenimiento y	2.000,00	2.000,00		
920	2130000	Administración General. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Reparaciones y	600,00	600,00		
920	2130001	Administración General.Maquinaria, Mantenimiento Fotocopiadoras Propias	7.200,00	7.200,00		
920	2150000	Administración General. Mobiliario. Reparaciones y conservación	200,00	200,00	10.000,00	
		Art. 22. Material, suministros y otros				
920	2200000	Administración General. Ordinario no inventariable	5.000,00			
920	2200100	Administración General. Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	5.000,00			
920	2200200	Administración General. Material, informático no inventariable	5.000,00	15.000,00		
920	2210000	Administración General. Energía eléctrica	12.000,00	12.000,00		
920	2210300	Administración General. Combustibles y carburantes	1.200,00	1.200,00		
920	2210400	Administración General. Vestuario	100,00	100,00		
920	2211000	Administración General. Productos de limpieza y aseo	3.000,00	3.000,00		
920	2219900	Administración General. Otros suministros	1.000,00	1.000,00		
920	2220000	Administración General. Servicios de Telecomunicaciones	20.000,00	20.000,00		
920	2220100	Administración General. Postales	12.000,00	12.000,00		
920	2230000	Administración General. Transportes	5.000,00	5.000,00		
920	2240000	Administración General. Primas de seguros	45.000,00	45.000,00		
920	2260200	Administración General. Publicidad y propaganda	10.000,00	10.000,00		
920	2260400	Administración General. Jurídicos, contenciosos	15.000,00	15.000,00		
920	2260600	Administración General. Reuniones, conferencias y cursos	1.000,00	1.000,00		
920	2260700	Administración General. Oposiciones y pruebas selectivas	6.000,00			
						SUMAS Y SIGUE

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 9 POLITICA DE GASTO: 9.2 GRUPO DE PROGRAMAS: 9.2.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
				6.000,00		
920	2269900	Administración General. Otros gastos diversos	3.000,00	3.000,00		
920	2279900	Administración General. Asistencia Jurídica. Otros trabajos realizados por otras empresas y	62.000,00	62.000,00		
920	2279901	Administración General. Administración General. Servicio de Prevención de Riesgos,	26.400,00	26.400,00		
920	2279902	Administración General. Mantenimiento Red, Fibra y Suministro Internet. Otros trabajos	25.400,00	25.400,00		
920	2279903	Administración General. Servidores Cloud. Otros trabajos realizados por otras empresas y	28.200,00	28.200,00		
920	2279904	Administración General. Programa de Contabilidad. Otros trabajos realizados por otras	40.000,00	40.000,00		
920	2279905	Administración General. Aplicación Informática para el Padrón y Rentas. Otros trabajos	13.750,00	13.750,00		
920	2279906	Administración General. Programa de Nóminas. Otros trabajos realizados por otras empresas y	7.700,00	7.700,00		
920	2279907	Administración General. Alojamiento y Mantenimiento Servidor "lasolana.es". Otros trabajos	4.900,00	4.900,00		
920	2279908	Administración General. Licencias Office. Otros trabajos realizados por otras empresas y	3.000,00	3.000,00		
920	2279909	Administración General. Accesibilidad Página Web. Otros trabajos realizados por otras	4.200,00	4.200,00		
920	2279910	Administración General. Antivirus. Otros trabajos realizados por otras empresas y	5.400,00	5.400,00		
920	2279911	Administración General. Control de Horarios. Otros trabajos realizados por otras empresas y	2.700,00	2.700,00		
920	2279912	Administración General. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.000,00	2.000,00	374.950,00	
		Art. 23. Indemnizaciones por razón del servicio				
920	2302000	Administración General. Dietas. Del personal no directivo	100,00	100,00		
920	2312000	Administración General. Locomoción. Del personal no directivo	300,00	300,00	400,00	
			TOTAL CAPITULO 2. GRUPO DE PROGRAMAS 9.2.0			393.650,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

R E L A C I O N D E A P L I C A C I O N E S P R E S U P U E S T A R I A S

AREA DE GASTO: 9 POLITICA DE GASTO: 9.2 GRUPO DE PROGRAMAS: 9.2.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
		Art. 48. A familias e Instituciones din fines de lucro				
920	4800000	Administración General. Cuota Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha.	1.600,00	1.600,00	1.600,00	
		TOTAL CAPITULO 4. GRUPO DE PROGRAMAS 9.2.0				1.600,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

R E L A C I O N D E A P L I C A C I O N E S P R E S U P U E S T A R I A S

AREA DE GASTO: 9 POLITICA DE GASTO: 9.2 GRUPO DE PROGRAMAS: 9.2.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 6. INVERSIONES REALES				
		Art. 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios				
920	6230000	Inversiones Necesarias por la Adecuación al Esquema Nacional de Seguridad y a la Ley	3.000,00			
920	6230001	Adquisición de Destructura de Gran Capacidad	1.900,00			
920	6230101	Climatización en Oficinas de Administración General	2.100,00	7.000,00		
920	6250000	Adquisición de Mobiliario para Dependencias Municipales	3.000,00	3.000,00		
920	6260000	Renovación Equipos Informáticos	12.000,00	12.000,00		
920	6260001	Adquisición de Pantalla Interactiva y Proyector para Conferencias y Charlas	3.000,00	3.000,00	25.000,00	
		Art. 64. Gastos en inversiones de carácter inmaterial				
920	6400300	Hosting Web, Correo Eléctronico, Creación Página Web Nueva	15.200,00			
920	6400301	Licencias VDI	46.400,00			
920	6400302	Sistema de Control de Navegación Web	3.180,00			
920	6400600	Adecuación al Esquema Nacional de Seguridad y a la Ley Orgánica de Protección de Datos	18.150,00	82.930,00	82.930,00	
			TOTAL CAPITULO 6. GRUPO DE PROGRAMAS 9.2.0			107.930,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

R E L A C I O N D E A P L I C A C I O N E S P R E S U P U E S T A R I A S

AREA DE GASTO: 9 POLITICA DE GASTO: 9.2 GRUPO DE PROGRAMAS: 9.2.3 PROGRAMA: 9.2.3.1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 12. Personal funcionario				
9231	1200000	Gestión del Padrón Municipal de Habitantes. Personal Funcionario. Retribuciones básicas	16.700,00	16.700,00		
9231	1210000	Gestión del Padrón Municipal de Habitantes. Personal Funcionario. Retribuciones	11.000,00	11.000,00	27.700,00	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
9231	1600000	Gestión del Padrón Municipal de Habitantes. Seguridad Social	8.400,00	8.400,00	8.400,00	
		TOTAL CAPITULO 1. SUBPROGRAMA 9.2.31				36.100,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

R E L A C I O N D E A P L I C A C I O N E S P R E S U P U E S T A R I A S

AREA DE GASTO: 9 POLITICA DE GASTO: 9.2 GRUPO DE PROGRAMAS: 9.2.4

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación				
924	2120000	Participación ciudadana. Edificio de Usos Múltiples. Reparaciones, mantenimiento y	2.000,00	2.000,00	2.000,00	
		Art. 22. Material, suministros y otros				
924	2210000	Participación ciudadana. Edificio de Usos Múltiples. Energía eléctrica	6.000,00			
924	2219900	Participación ciudadana. Edificio de Usos Múltiples. Otros suministros	500,00	6.500,00		
924	2220000	Participación ciudadana. Edificio de Usos Múltiples. Servicios de Telecomunicaciones	400,00	400,00		
924	2269900	Participación ciudadana. Edificio de Usos Múltiples. Otros gastos diversos	2.000,00	2.000,00	8.900,00	
		TOTAL CAPITULO 2. GRUPO DE PROGRAMAS 9.2.4				10.900,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

R E L A C I O N D E A P L I C A C I O N E S P R E S U P U E S T A R I A S

AREA DE GASTO: 9 POLITICA DE GASTO: 9.2 GRUPO DE PROGRAMAS: 9.2.9

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS				
		Art. 50. Dotacion al Fondo de Contingencia de ejecucion presupuestaria				
929	5000000	Fondo de Contingencia	60.000,00	60.000,00	60.000,00	
		TOTAL CAPITULO 5. GRUPO DE PROGRAMAS 9.2.9				60.000,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

R E L A C I O N D E A P L I C A C I O N E S P R E S U P U E S T A R I A S

AREA DE GASTO: 9 POLITICA DE GASTO: 9.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 9.3.1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 12. Personal funcionario				
931	1200000	Política económica y fiscal. Tesorería y Rentas. Personal Funcionario. Retribuciones básicas	125.000,00	125.000,00		
931	1210000	Política económica y fiscal. Tesorería y Rentas. Personal Funcionario. Retribuciones	80.400,00	80.400,00	205.400,00	
		Art. 13. Personal Laboral				
931	1300000	Política económica y fiscal. Tesorería y Rentas. Personal Laboral Temporal. Retribuciones	17.000,00			
931	1300200	Política económica y fiscal. Tesorería y Rentas. Personal Laboral Fijo. Otras remuneraciones	11.800,00	28.800,00		
931	1310000	Política económica y fiscal. Tesorería y Rentas. Personal Laboral temporal	100,00	100,00	28.900,00	
		Art. 15. Incentivos al rendimiento				
931	1510000	Política económica y fiscal. Tesorería y Rentas. Gratificaciones	500,00	500,00	500,00	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
931	1600000	Política económica y fiscal. Intervención, Tesorería y Rentas. Seguridad Social	71.100,00	71.100,00	71.100,00	
			TOTAL CAPITULO 1. GRUPO DE PROGRAMAS 9.3.1			305.900,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

R E L A C I O N D E A P L I C A C I O N E S P R E S U P U E S T A R I A S

AREA DE GASTO: 9 POLITICA DE GASTO: 9.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 9.3.1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 22. Material, suministros y otros				
931	2270800	Política económica y fiscal. Servicios de recaudación a favor de la entidad	100.000,00	100.000,00	100.000,00	
		Art. 23. Indemnizaciones por razón del servicio				
931	2302000	Política económica y fiscal. Dietas. Del personal no directivo	200,00	200,00		
931	2312000	Política económica y fiscal. Locomoción. Del personal no directivo	200,00	200,00	400,00	
		TOTAL CAPITULO 2. GRUPO DE PROGRAMAS 9.3.1				100.400,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

R E L A C I O N D E A P L I C A C I O N E S P R E S U P U E S T A R I A S

AREA DE GASTO: 9 POLITICA DE GASTO: 9.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 9.3.3

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		Art. 22. Material, suministros y otros				
933	2270000	Gestión del patrimonio. Limpieza y Aseo de los Edificios Municipales	353.700,00			
933	2270100	Gestión del patrimonio. Vigilancia y Seguridad de los Edificios Municipales	650.000,00			
933	2279900	Gestión del patrimonio. Revisión y Mantenimiento de Servicios Antiincendios de los Edificios	14.000,00			
933	2279901	Gestión del patrimonio. Mantenimiento de Ascensores de los Edificios Municipales. Otros	6.600,00	1.024.300,00	1.024.300,00	
		TOTAL CAPITULO 2. GRUPO DE PROGRAMAS 9.3.3				1.024.300,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 9 POLITICA DE GASTO: 9.3 GRUPO DE PROGRAMAS: 9.3.4

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		CAPITULO 3. GASTOS FINANCIEROS				
		Art. 35. Intereses de demora y otros gastos financieros				
934	3520000	Gestión de la deuda y de la tesorería. Intereses de demora	11.000,00	11.000,00		
934	3590000	Gestión de la deuda y de la tesorería. Otros gastos financieros	9.000,00	9.000,00	20.000,00	
		TOTAL CAPITULO 3. GRUPO DE PROGRAMAS 9.3.4				20.000,00

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RESUMEN ECONOMICO POR CAPITULOS DEL AREA DE GASTO: 9 ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.

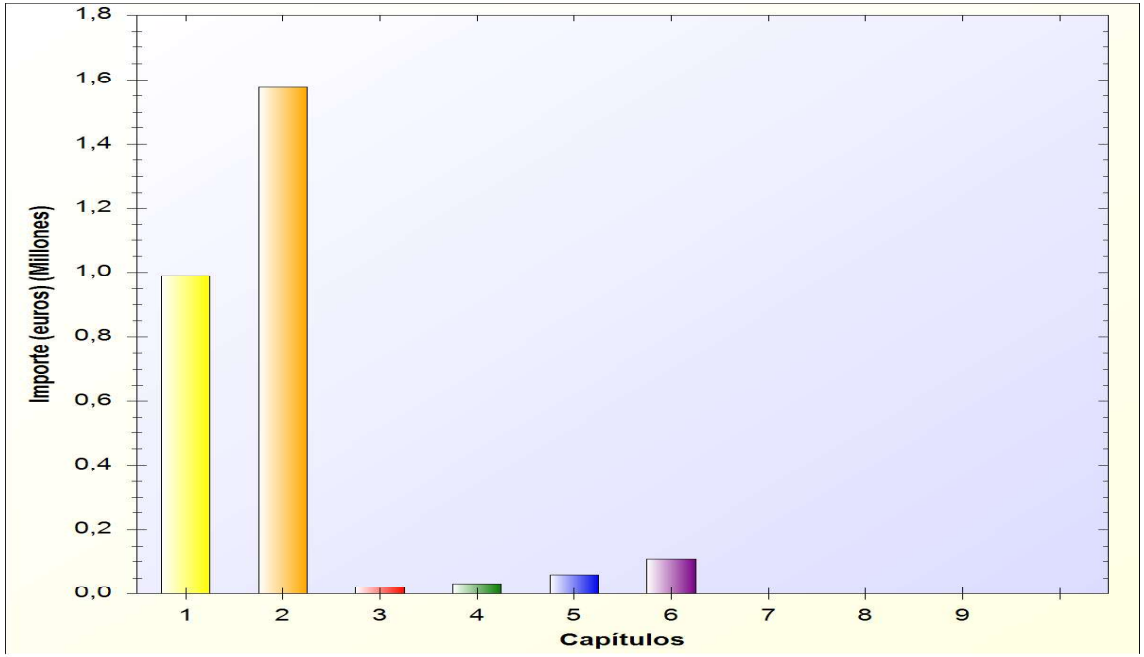
CAPITULOS									
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX
GRP. DE PRG.	Gastos de Personal	Gastos en bienes ctes. y servicios	Gastos Financieros	Transferencias Corrientes	Fondo de Contingencia	Inversiones Reales	Transferencias de capital	Activos Financieros	Pasivos Financieros
9.1.2	113.000,00	46.400,00		31.200,00					
9.2.0	534.400,00	393.650,00		1.600,00		107.930,00			
9.2.31	36.100,00								
9.2.4		10.900,00							
9.2.9					60.000,00				
9.3.1	305.900,00	100.400,00							
9.3.3		1.024.300,00							
9.3.4			20.000,00						
TOTALES	989.400,00	1.575.650,00	20.000,00	32.800,00	60.000,00	107.930,00			

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RESUMEN ECONOMICO POR CAPITULOS DEL AREA DE GASTO: 9 ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.



Ayuntamiento de La Solana

RESUMEN POR AREA DE GASTO DEL ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS DE LA CLASIFICACION ECONOMICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS										
AREA DE GASTO	I Gastos de Personal	II Gastos en bienes ctes. y servicios	III Gastos Financieros	IV Transferencias Corrientes	V Fondo de contingencia	VI Inversiones Reales	VII Transferencias de capital	VIII Activos Financieros	IX Pasivos Financieros	TOTALES POR AREA DE GASTO
0			125.000,00						376.600,00	501.600,00
1	2.068.060,00	955.000,00		793.850,00		1.567.449,59				5.384.359,59
2	1.686.402,61	232.950,00		20.000,00		7.500,00				1.946.852,61
3	1.692.592,00	939.600,00		296.400,00		1.118.030,10				4.046.622,10
4	686.350,00	259.050,00		19.850,00		137.779,53				1.103.029,53
5										0,00
6										0,00
7										0,00
8										0,00
9	989.400,00	1.575.650,00	20.000,00	32.800,00	60.000,00	107.930,00				2.785.780,00
TOTALES	7.122.804,61	3.962.250,00	145.000,00	1.162.900,00	60.000,00	2.938.689,22	0,00	0,00	376.600,00	15.768.243,83

O220

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO DE GASTOS

EJERCICIO 2025

O221

Ayuntamiento de La Solana

E S T A D O D E G A S T O S

EJERCICIO 2025

CAPITULO

GASTOS DE PERSONAL.

O221

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 1 GASTOS DE PERSONAL.

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	TOTALES		
POR PRG.	ECON.	ORG.		POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
	1		GASTOS DE PERSONAL.			
	10		Organos de gobierno y personal directivo			
	100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones miembros de los órganos de gobierno			
912	10000.00		Órganos de Gobierno. Retribuciones Básicas	61.250,00	61.250,00	
	11		Personal eventual			
	110		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de personal eventual			
912	11000.00		Personal Eventual. .Retribuciones Básicas	24.350,00	24.350,00	
	12		Personal funcionario			
	120		Retribuciones básicas			
132	12000.00		Seguridad y Orden Público. Policía Local. Personal Funcionario. Retribuciones básicas	300.000,00		
150	12000.00		Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Personal Funcionario. Retribuciones	164.750,00		
153.2	12000.00		Pavimentación de vías públicas. Personal Funcionario. Retribuciones básicas	14.100,00		
165	12000.00		Alumbrado público. Personal Funcionario. Retribuciones básicas	47.000,00		
171	12000.00		Parques y jardines. Personal Funcionario. Retribuciones básicas	26.950,00		
231	12000.00		Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Personal Funcionario. Retribuciones básicas	110.900,00		
231	12000.01		Asistencia social primaria. Centro de la Mujer. Personal Funcionario. Retribuciones básicas	44.700,00		
326	12000.00		Servicios complementarios de educación. Escuela de Música. Personal Funcionario.	22.900,00		
326	12000.01		Servicios complementarios de educación. Universidad Popular. Personal Funcionario.	32.300,00		
330	12000.00		Administración General de Cultura. Personal Funcionario. Retribuciones básicas	23.400,00		
332.1	12000.00		Bibliotecas públicas. Personal Funcionario. Retribuciones básicas	17.100,00		
340	12000.00		Administración General de Deportes. Personal Funcionario. Retribuciones básicas	9.400,00		
410	12000.00		Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Personal Funcionario. Retribuciones	41.700,00		
433	12000.00		Desarrollo empresarial. Agencia de Desarollo Local. Personal Funcionario. Retribuciones básic ...	77.900,00		
491	12000.00		Sociedad de la información. Radio Horizonte. Personal Funcionario. Retribuciones básicas	21.500,00		
493	12000.00		Protección de consumidores y usuarios. OMIC. Personal Funcionario. Retribuciones básicas	41.000,00		
920	12000.00		Administración General. Personal Funcionario. Retribuciones básicas	192.100,00		
923.1	12000.00		Gestión del Padrón Municipal de Habitantes. Personal Funcionario. Retribuciones básicas	16.700,00		
931	12000.00		Política económica y fiscal. Tesorería y Rentas. Personal Funcionario. Retribuciones básicas	125.000,00		
	121		Retribuciones complementarias			
132	12100.00		Seguridad y Orden Público. Policía Local. Personal Funcionario. Retribuciones Complementarias	302.300,00		
150	12100.00		Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Personal Funcionario. Retribuciones Co	120.350,00		
153.2	12100.00		Pavimentación de vías públicas. Personal Funcionario. Retribuciones Complementarias	12.350,00		
165	12100.00		Alumbrado público. Personal Funcionario. Retribuciones Complementarias	32.900,00		
171	12100.00		Parques y jardines. Personal Funcionario. Retribuciones Complementarias	20.950,00		
231	12100.00		Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Personal Funcionario. Retribuciones Complemen	59.400,00		

O221

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 1 GASTOS DE PERSONAL.

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	TOTALES		
POR PRG.	ECON.	ORG.		POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
231	12100.01		Asistencia social primaria. Centro de la Mujer. Personal Funcionario. Retribuciones Complement	24.600,00		
326	12100.00		Servicios complementarios de educación. Escuela de Música. Personal Funcionario.	12.850,00		
326	12100.01		Servicios complementarios de educación. Universidad Popular. Personal Funcionario.	18.900,00		
330	12100.00		Administración General de Cultura. Personal Funcionario. Retribuciones Complementarias	13.150,00		
332.1	12100.00		Bibliotecas públicas. Personal Funcionario. Retribuciones Complementarias	13.000,00		
340	12100.00		Administración General de Deportes. Personal Funcionario. Retribuciones Complementarias	6.900,00		
410	12100.00		Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Personal Funcionario. Retribuciones	32.400,00		
433	12100.00		Desarrollo empresarial. Agencia de Desarrollo Local. Personal Funcionario. Retribuciones Comp	43.800,00		
491	12100.00		Sociedad de la información. Radio Horizonte. Personal Funcionario. Retribuciones	17.100,00		
493	12100.00		Protección de consumidores y usuarios.OMIC. Personal Funcionario. Retribuciones	23.700,00		
920	12100.00		Administración General. Personal Funcionario. Retribuciones Complementarias	138.000,00		
923.1	12100.00		Gestión del Padrón Municipal de Habitantes. Personal Funcionario. Retribuciones	11.000,00		
931	12100.00		Política económica y fiscal. Tesorería y Rentas. Personal Funcionario. Retribuciones Complemen	80.400,00	2.313.450,00	
	13		Personal Laboral			
	130		Laboral Fijo			
150	13000.00		Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Personal Laboral Fijo. Retribuciones bá	218.000,00		
164	13000.00		Cementerio y servicios funerarios. Personal Laboral Fijo. Retribuciones básicas	23.300,00		
171	13000.00		Parques y jardines. Personal Laboral. Retribuciones Básicas	11.325,00		
231	13000.00		Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Personal Laboral Fijo. Retribuciones básicas	75.900,00		
231	13000.01		Asistencia social primaria. Centro de la Mujer. Personal Laboral Fijo. Retribuciones básicas	43.000,00		
231	13000.02		Asistencia social primaria. Vivienda Tutelada de Mayores. Personal Laboral Fijo. Retribucione ...	162.100,00		
323	13000.00		Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	149.800,00		
323	13000.01		Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	89.500,00		
326	13000.00		Servicios complementarios de educación. Casa del Niño. Personal Laboral Fijo. Retribuciones bá	48.200,00		
326	13000.01		Servicios complementarios de educación. Comedores Escolares. Personal Laboral Fijo. Retribuci	77.400,00		
330	13000.00		Administración General de Cultura. Personal Laboral Fijo. Retribuciones básicas	46.750,00		
332.1	13000.00		Bibliotecas públicas. Personal Laboral Fijo. Retribuciones básicas	24.750,00		
340	13000.00		Administración General de Deportes. Personal Laboral Fijo. Retribuciones básicas	148.700,00		
433	13000.00		Desarrollo empresarial. Agencia de Desarrollo Local. Personal Laboral Fijo. Retribuciones bás ...	71.300,00		
491	13000.00		Sociedad de la información. Radio Horizonte. Personal Laboral Fijo. Retribuciones básicas	20.200,00		
920	13000.00		Administración General. Personal Laboral Fijo. Retribuciones básicas	46.300,00		
931	13000.00		Política económica y fiscal. Tesorería y Rentas. Personal Laboral Temporal. Retribuciones básí ...	17.000,00		
150	13002.00		Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Personal Laboral Fijo. Otras	156.900,00		
164	13002.00		Cementerio y servicios funerarios. Personal Laboral Fijo. Otras remuneraciones	21.100,00		
171	13002.00		Parques y jardines. Personal Laboral. Retribucinoes Complemetarias	9.700,00		
231	13002.00		Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Personal Laboral Fijo. Otras remuneraciones	45.800,00		

O221

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 1 GASTOS DE PERSONAL.

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	TOTALES		
POR PRG.	ECON.	ORG.		POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
231	13002.01		Asistencia social primaria. Centro de la Mujer. Personal Laboral Fijo. Otras remuneraciones	23.500,00		
231	13002.02		Asistencia social primaria. Vivienda Tutelada de Mayores. Personal Laboral Fijo. Otras remuner	145.800,00		
323	13002.00		Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	113.100,00		
323	13002.01		Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	55.300,00		
326	13002.00		Servicios complementarios de educación. Casa del Niño. Personal Laboral Fijo. Otras remuneraci	34.100,00		
326	13002.01		Servicios complementarios de educación. Comedores Escolares. Personal Laboral Fijo. Otras	67.100,00		
330	13002.00		Administración General de Cultura. Personal Laboral Fijo. Otras remuneraciones	32.550,00		
332.1	13002.00		Bibliotecas públicas. Personal Laboral Fijo. Otras remuneraciones	25.110,00		
340	13002.00		Administración General de Deportes. Personal Laboral Fijo. Otras remuneraciones	117.900,00		
433	13002.00		Desarrollo empresarial. Agencia de Desarrollo Local. Personal Laboral Fijo. Otras remuneracio ...	45.700,00		
491	13002.00		Sociedad de la información. Radio Horizonte. Personal Laboral Fijo. Otras remuneraciones	15.850,00		
920	13002.00		Administración General. Personal Laboral Fijo. Otras remuneraciones	32.800,00		
931	13002.00		Política económica y fiscal. Tesorería y Rentas. Personal Laboral Fijo. Otras remuneraciones	11.800,00		
	131		Laboral temporal			
153.2	13100.00		Pavimentación de vías públicas. Personal Laboral temporal	100,00		
163	13100.00		Limpieza viaria. Personal Laboral temporal	100,00		
164	13100.00		Cementerio y servicios funerarios. Personal Laboral temporal	1.800,00		
171	13100.00		Parques y jardines. Personal Laboral temporal	26.300,00		
231	13100.00		Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Laboral temporal	100,00		
231	13100.01		Asistencia social primaria. Plan Corresponsables. Personal Laboral temporal	44.170,00		
231	13100.02		Asistencia social primaria. Centro de la Mujer. Personal Laboral temporal	100,00		
231	13100.03		Asistencia social primaria. Vivienda Tutelada de Mayores. Personal Laboral temporal	100,00		
241	13100.00		Plan Extraordinario de Empleo. Personal Laboral temporal	376.000,00		
241	13100.01		Plan de Empleo Zonas Rurales Deprimidas. Personal Laboral temporal	31.300,00		
323	13100.00		Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	100,00		
323	13100.01		Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	100,00		
323	13100.02		Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	100,00		
326	13100.00		Servicios complementarios de educación. Escuela de Música. Personal Laboral temporal	100,00		
326	13100.01		Servicios complementarios de educación. Casa del Niño. Personal Laboral temporal	100,00		
326	13100.02		Servicios complementarios de educación. Universidad Popular. Personal Laboral temporal	100,00		
326	13100.03		Servicios complementarios de educación. Comedores Escolares. Personal Laboral temporal	60.000,00		
330	13100.00		Administración General de Cultura. Personal Laboral temporal	100,00		
332.1	13100.00		Bibliotecas públicas. Puntos de Inclusión Digital. Personal Laboral temporal	22.000,00		
340	13100.00		Administración General de Deportes. Personal Laboral temporal	100,00		
410	13100.00		Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Personal Laboral temporal	100,00		
433	13100.00		Desarrollo empresarial. Agencia de Desarrollo Local. Agente Local de Innovación. Personal Lab	31.500,00		
491	13100.00		Sociedad de la información. Radio Horizonte. Personal Laboral temporal	40.000,00		

O221

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 1 GASTOS DE PERSONAL.

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	TOTALES		
POR PRG.	ECON.	ORG.		POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
920	13100.00		Administración General. Personal Laboral temporal	100,00		
931	13100.00		Política económica y fiscal. Tesorería y Rentas. Personal Laboral temporal	100,00	2.862.305,00	
	15		Incentivos al rendimiento			
	150		Productividad			
221	15000.00		Otras prestaciones económicas a favor de empleados. Productividad	40.000,00		
	151		Gratificaciones			
132	15100.00		Seguridad y Orden Público. Policía Local. Gratificaciones	50.000,00		
150	15100.00		Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Gratificaciones	4.000,00		
153.2	15100.00		Pavimentación de vías públicas. Gratificaciones	800,00		
164	15100.00		Cementerio y servicios funerarios. Gratificaciones	100,00		
165	15100.00		Alumbrado público. Gratificaciones	200,00		
171	15100.00		Parques y jardines. Gratificaciones	200,00		
231	15100.00		Asistencia social primaria. Servicois Sociales. Gratificaciones	100,00		
323	15100.00		Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	100,00		
326	15100.00		Servicios complementarios de educación. Gratificaciones	200,00		
330	15100.00		Administración General de Cultura. Gratificaciones	200,00		
332.1	15100.00		Bibliotecas públicas. Gratificaciones	200,00		
340	15100.00		Administración General de Deportes. Gratificaciones	1.000,00		
410	15100.00		Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Gratificaciones	100,00		
433	15100.00		Desarrollo empresarial. Agencia de Desarrollo Local. Gratificaciones	200,00		
491	15100.00		Sociedad de la información. Radio Horizonte. Gratificaciones	200,00		
493	15100.00		Protección de consumidores y usuarios. OMIC. Gratificaciones	200,00		
920	15100.00		Administración General. Gratificaciones	500,00		
931	15100.00		Política económica y fiscal. Tesorería y Rentas. Gratificaciones	500,00	98.800,00	
	16		Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			
	160		Cuotas sociales			
132	16000.00		Seguridad y Orden Público. Policía Local. Seguridad Social	196.400,00		
150	16000.00		Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Seguridad Social	225.800,00		
153.2	16000.00		Pavimentación de vías públicas. Seguridad Social	8.300,00		
163	16000.00		Limpieza viaria. Seguridad Social	35,00		
164	16000.00		Cementerio y servicios funerarios. Seguridad Social	16.000,00		
165	16000.00		Alumbrado público. Seguridad Social	24.000,00		
171	16000.00		Parques y jardines. Seguridad Social	31.950,00		
231	16000.00		Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Seguridad Social	90.100,00		
231	16000.01		Asistencia social primaria. Centro de la Mujer. Seguridad Social	42.200,00		
231	16000.02		Asistencia social primaria. Vivienda Tutelada de Mayores. Seguridad Social	99.600,00		

O221

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 1 GASTOS DE PERSONAL.

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	TOTALES		
POR PRG.	ECON.	ORG.		POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
231	16000.03		Asistencia social primaria. Plan Corresponsables. Seguridad Social	14.132,61		
241	16000.00		Plan Extraordinario de Empleo. Seguridad Social	128.500,00		
241	16000.01		Plan de Empleo Zonas Rurales Deprimidas. Seguridad Social	64.300,00		
323	16000.00		Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	32,00		
323	16000.01		Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	84.200,00		
323	16000.02		Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	46.400,00		
326	16000.00		Servicios complementarios de educación. Escuela de Música. Seguridad Social	10.800,00		
326	16000.01		Servicios complementarios de educación. Casa del Niño. Seguridad Social	26.400,00		
326	16000.02		Servicios complementarios de educación. Universidad Popular. Seguridad Social	15.400,00		
326	16000.03		Servicios complementarios de educación. Comedores Escolares. Seguridad Social	65.500,00		
330	16000.00		Administración General de Cultura. Seguridad Social	36.500,00		
332.1	16000.00		Bibliotecas públicas. Seguridad Social	32.100,00		
340	16000.00		Administración General de Deportes. Seguridad Social	90.600,00		
410	16000.00		Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Seguridad Social	22.300,00		
433	16000.00		Desarrollo empresarial. Agencia de Desarrollo Local. Seguridad Social	84.100,00		
491	16000.00		Sociedad de la información. Radio Horizonte. Seguridad Social	36.000,00		
493	16000.00		Protección de consumidores y usuarios. OMIC. Seguridad Social	19.500,00		
912	16000.00		Órganos de gobierno. Seguridad Social	27.400,00		
920	16000.00		Administración General. Seguridad Social	124.600,00		
923.1	16000.00		Gestión del Padrón Municipal de Habitantes. Seguridad Social	8.400,00		
931	16000.00		Política económica y fiscal. Intervención, Tesorería y Rentas. Seguridad Social	71.100,00		
	161		Prestaciones sociales			
221	16104.00		Otras prestaciones económicas a favor de empleados. Indemnizaciones al personal laboral por	20.000,00	1.762.649,61	7.122.804,61
			TOTAL CAPITULO...	7.122.804,61	7.122.804,61	7.122.804,61

O221

Ayuntamiento de La Solana

E S T A D O D E G A S T O S

EJERCICIO 2025

CAPITULO 2

GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

O221

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	TOTALES		
POR PRG.	ECON.	ORG.		POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
	2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
	20		Arrendamientos y cánones			
	200		Arrendamientos de terrenos y bienes naturales			
133	20000.00		Ordenación del tráfico y del estacionamiento. Arrendamientos de terrenos y bienes naturales	500,00		
	203		Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje			
150	20300.00		Administración General de Vivienda y Urbanismo. Obras. Arrendamiento de Maquinaría sin	9.500,00		
171	20300.00		Parques y Jardines. Arrendamientos de maquinaria sin conductor	14.500,00		
433	20300.00		Desarrollo empresarial. C.N.T. Petra Mateos. Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y uti	100,00		
920	20300.00		Administración General. Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000,00		
920	20300.01		Administración General. Arrendamiento de Fotocopiadoras	7.300,00		
	204		Arrendamientos de material de transporte			
132	20400.00		Seguridad y Orden Público. Policía Local. Arrendamientos de material de transporte	14.300,00		
	209		Cánones			
160	20900.00		Alcantarillado. Cánones	70.000,00	117.200,00	
	21		Reparaciones, mantenimiento y conservación			
	210		Infraestructuras y bienes naturales			
153.2	21000.00		Pavimentación de Vías Vúblicas. Infraestructuras y Bienes Naturales. Reparaciones y conservaci	12.000,00		
160	21000.00		Alcantarillado. Infraestructuras y bienes naturales. Reparaciones y conservación	3.000,00		
161	21000.00		Abastecimiento domiciliario de agua potable. Infraestructuras y bienes naturales. Reparaciones	3.000,00		
162.1	21000.00		Recogida de residuos. Infraestructuras y bienes naturales. Reparaciones y conservación	3.000,00		
165	21000.00		Alumbrado público. Infraestructuras y bienes naturales. Reparaciones y conservación	500,00		
171	21000.00		Parques y jardines. Infraestructuras y bienes naturales. Reparaciones y conservación	4.000,00		
	212		Edificios y otras construcciones			
150	21200.00		Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Edificios y otras construcciones. Repar	500,00		
164	21200.00		Cementerio y servicios funerarios. Edificios y otras construcciones. Reparaciones, mantenimient	5.000,00		
231	21200.00		Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Edificios y otras construcciones. Reparaciones ...	300,00		
231	21200.01		Asistencia social primaria. Centro de la Mujer. Edificios y otras construcciones. Reparaciones, ...	300,00		
231	21200.02		Asistencia social primaria. Vivienda Tutelada. Edificios y otras construcciones. Reparaciones, ...	300,00		
323	21200.00		Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	10.000,00		
323	21200.01		Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	700,00		
323	21200.02		Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	300,00		
326	21200.00		Servicios complementarios de educación. Escuela de Música. Edificios y otras	1.000,00		
326	21200.01		Servicios complementarios de educación. Casa del Niño. Edificios y otras	300,00		
326	21200.02		Servicios complementarios de educación. Universidad Popular. Edificios y otras construcciones.	100,00		
330	21200.00		Administración General de Cultura. Edificios y otras construcciones. Reparaciones, mantenimien	3.000,00		
332.1	21200.00		Bibliotecas públicas. Edificios y otras construcciones. Reparaciones, mantenimiento y conservac	1.200,00		

O221

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	TOTALES		
POR PRG.	ECON.	ORG.		POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
337	21200.00		Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.000,00		
342	21200.00		Instalaciones deportivas. Edificios y otras construcciones. Reparaciones, mantenimiento y conse	6.000,00		
432	21200.00		Información y promoción turística. Edificios y otras construcciones. Reparaciones, mantenimient	200,00		
433	21200.00		Desarrollo empresarial. Agencia Desarrollo Local .Edificios y otras construcciones. Reparacion ...	1.000,00		
442	21200.00		Infraestructuras del transporte. Estación de Autobuses y Aparcamiento Camiones. Edificios y ot	100,00		
491	21200.00		Sociedad de la información. Radio Horizonte. Edificios y otras construcciones. Reparaciones, ma	200,00		
493	21200.00		Protección de consumidores y usuarios. OMIC. Edificios y otras construcciones. Reparaciones, m	200,00		
920	21200.00		Administración General. Edificios y otras construcciones. Reparaciones, mantenimiento y	2.000,00		
924	21200.00		Participación ciudadana. Edificio de Usos Múltiples. Reparaciones, mantenimiento y conservació	2.000,00		
	213		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje			
132	21300.00		Seguridad y Orden Público. Policía Local. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Repar ...	500,00		
150	21300.00		Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Maquinaria, instalaciones técnicas y uti	3.000,00		
171	21300.00		Parques y jardines. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Reparaciones y conservación	2.000,00		
326	21300.00		Servicios complementarios de educación. Escuela de Música. Instrumentos Musicales.	1.500,00		
330	21300.00		Administración General de Cultura. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Reparaciones	2.000,00		
342	21300.00		Instalaciones deportivas. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Reparaciones y conserv ...	4.000,00		
410	21300.00		Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Maquinaria, instalaciones técnicas y	500,00		
431.2	21300.00		Mercados, abastos y lonjas. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Reparaciones y conser	200,00		
432	21300.00		Mantenimiento del Sistema Automático de Control de Caravanas y Tarjeta SIM Aparcamiento	8.950,00		
491	21300.00		Sociedad de la información. Radio Horizonte. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Rep	200,00		
920	21300.00		Administración General. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Reparaciones y conservac	600,00		
920	21300.01		Administración General.Maquinaria, Mantenimiento Fotocopiadoras Propias	7.200,00		
	214		Elementos de transporte			
132	21400.00		Seguridad y Orden Público. Policía Local. Elementos de transporte. Reparaciones y conservación	2.000,00		
150	21400.00		Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Elementos de transporte. Reparaciones	6.000,00		
171	21400.00		Parques y jardines. Elementos de transporte. Reparaciones y conservación	1.500,00		
410	21400.00		Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Elementos de transporte. Reparacione	1.000,00		
	215		Mobiliario			
132	21500.00		Seguridad y Orden Público. Policía Local. Mobiliario. Reparaciones y conservación	100,00		
326	21500.00		Servicios complementarios de educación. Escuela de Música. Mobiliario. Reparaciones y	300,00		
920	21500.00		Administración General. Mobiliario. Reparaciones y conservación	200,00	102.950,00	
	22		Material, suministros y otros			
	220		Material de oficina			
132	22000.00		Seguridad y Orden Público. Policía Local. Ordinario no inventariable	1.700,00		
135	22000.00		Protección civil. Ordinario no inventariable	100,00		
150	22000.00		Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Ordinario no inventariable	300,00		

O221

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	TOTALES		
POR PRG.	ECON.	ORG.		POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
231	22000.00		Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Ordinario no inventariable	500,00		
231	22000.01		Asistencia social primaria. Centro de la Mujer. Ordinario no inventariable	500,00		
231	22000.02		Asistencia social primaria. Vivienda Tutelada. Ordinario no inventariable	500,00		
241	22000.00		Fomento del empleo. Otros Programas de Formación. Ordinario no inventariable	1.500,00		
323	22000.00		Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	1.000,00		
323	22000.01		Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	500,00		
326	22000.00		Servicios complementarios de educación. Escuela de Música. Ordinario no inventariable	800,00		
326	22000.01		Servicios complementarios de educación. Casa del Niño. Ordinario no inventariable	1.500,00		
326	22000.02		Servicios complementarios de educación. Universidad Popular. Ordinario no inventariable	500,00		
330	22000.00		Administración General de Cultura. Ordinario no inventariable	300,00		
332.1	22000.00		Bibliotecas públicas. Ordinario no inventariable	1.000,00		
431.2	22000.00		Mercados, abastos y lonjas. Ordinario no inventariable	200,00		
432	22000.00		Información y promoción turística. Ordinario no inventariable	200,00		
433	22000.00		Desarrollo empresarial. Agencia de Desarrollo Local. Ordinario no inventariable	1.000,00		
433	22000.01		Desarrollo empresarial. CLIPE. Ordinario no inventariable	100,00		
433	22000.02		Desarrollo empresarial. C.N.T. Petra Mateos. Ordinario no inventariable	100,00		
491	22000.00		Sociedad de la información. Radio Horizonte. Ordinario no inventariable	200,00		
493	22000.00		Protección de consumidores y usuarios. OMIC. Ordinario no inventariable	500,00		
912	22000.00		Órganos de gobierno. Ordinario no inventariable	200,00		
920	22000.00		Administración General. Ordinario no inventariable	5.000,00		
332.1	22001.00		Bibliotecas públicas. Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	6.000,00		
912	22001.00		Órganos de gobierno. Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	600,00		
920	22001.00		Administración General. Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	5.000,00		
323	22002.00		Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	500,00		
323	22002.01		Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	1.000,00		
326	22002.00		Servicios complementarios de educación. Casa del Niño. Material, informático no inventariable	100,00		
326	22002.01		Servicios complementarios de educación. Universidad Popular. Material, informático no inventari	100,00		
433	22002.00		Desarrollo empresarial. Agencia de Desarrollo Local. Material, informático no inventariable	500,00		
433	22002.01		Desarrollo empresarial. CLIPE. Material, informático no inventariable	100,00		
491	22002.00		Sociedad de la información. Radio Horizonte. Material, informático no inventariable	600,00		
920	22002.00		Administración General. Material, informático no inventariable	5.000,00		
	221		Suministros			
132	22100.00		Seguridad y Orden Público. Policía Local. Energía eléctrica	6.000,00		
150	22100.00		Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Energía eléctrica	12.000,00		
165	22100.00		Alumbrado público. Energía eléctrica	140.000,00		
231	22100.00		Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Energía eléctrica	2.000,00		
231	22100.01		Asistencia social primaria. Vivienda Tutelada de Mayores. Energía eléctrica	13.000,00		

O221

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	TOTALES		
POR PRG.	ECON.	ORG.		POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
231	22100.02		Asistencia social primaria. Centro Ocupacional Virgen de Peñarroya. Energía eléctrica	3.000,00		
323	22100.00		Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	20.000,00		
323	22100.01		Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	8.000,00		
323	22100.02		Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	4.000,00		
326	22100.00		Servicios complementarios de educación. Escuela de Música. Energía eléctrica	15.000,00		
326	22100.01		Servicios complementarios de educación. Casa del Niño. Energía eléctrica	10.000,00		
330	22100.00		Administración General de Cultura. Energía eléctrica	15.000,00		
332.1	22100.00		Bibliotecas públicas. Energía eléctrica	100,00		
337	22100.00		Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Energía eléctrica	3.000,00		
338	22100.00		Fiestas populares y festejos. Energía eléctrica	500,00		
342	22100.00		Instalaciones deportivas. Energía eléctrica	30.000,00		
431.2	22100.00		Mercados, abastos y lonjas. Energía eléctrica	200,00		
432	22100.00		Información y promoción turística. Energía eléctrica	200,00		
433	22100.00		Desarrollo empresarial. Agencia de Desarrollo Local. Energía eléctrica	6.000,00		
433	22100.01		Desarrollo empresarial. CLIPE. Energía eléctrica	200,00		
433	22100.02		Desarrollo empresarial. C.N.T. Petra Mateos. Energía eléctrica	5.700,00		
442	22100.00		Infraestructuras del transporte. Estación de Autobuses y Aparcamiento Camiones. Energía eléctr	1.200,00		
491	22100.00		Sociedad de la información. Radio Horizonte. Energía eléctrica	1.900,00		
493	22100.00		Protección de consumidores y usuarios. OMIC. Energía eléctrica	500,00		
920	22100.00		Administración General. Energía eléctrica	12.000,00		
924	22100.00		Participación ciudadana. Edificio de Usos Múltiples. Energía eléctrica	6.000,00		
323	22102.00		Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	500,00		
326	22102.00		Servicios complementarios de educación. Comedores Escolares. Gas	2.000,00		
132	22103.00		Seguridad y Orden Público. Policía Local. Combustibles y carburantes	4.000,00		
150	22103.00		Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Combustibles y carburantes	18.000,00		
171	22103.00		Parques y jardines. Combustibles y carburantes	3.000,00		
231	22103.00		Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Combustibles y carburantes	1.200,00		
231	22103.01		Asistencia social primaria. Vivienda Tutelada de Mayores. Combustibles y carburantes	1.200,00		
323	22103.00		Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	46.000,00		
323	22103.01		Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	6.600,00		
323	22103.02		Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	4.800,00		
326	22103.01		Servicios complementarios de educación. Casa del Niño. Combustibles y carburantes	1.800,00		
326	22103.02		Servicios complementarios de educación. Universidad Popular. Combustibles y carburantes	2.800,00		
330	22103.00		Administración General de Cultura. Combustibles y carburantes	4.500,00		
332.1	22103.00		Bibliotecas públicas. Combustibles y carburantes	4.000,00		
338	22103.00		Fiestas populares y festejos. Combustibles y carburantes	600,00		
342	22103.00		Instalaciones deportivas. Combustibles y carburantes	35.000,00		

O221

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	TOTALES		
POR PRG.	ECON.	ORG.		POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
410	22103.00		Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Gasóleo Vehículos. Combustibles y	2.000,00		
433	22103.00		Desarrollo empresarial. Agencia de Desarrollo Local. Combustibles y carburantes	200,00		
433	22103.01		Desarrollo empresarial. C.N.T. Petra Mateos. Combustibles y carburantes	5.000,00		
920	22103.00		Administración General. Combustibles y carburantes	1.200,00		
132	22104.00		Seguridad y Orden Público. Policía Local. Vestuario	100,00		
150	22104.00		Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Vestuario Personal Obras y Servicios	7.000,00		
231	22104.00		Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Vestuario	2.000,00		
231	22104.01		Asistencia social primaria. Vivienda Tutelada de Mayores. Vestuario	2.000,00		
323	22104.00		Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	1.200,00		
326	22104.00		Servicios complementarios de educación. Comedores Escolares. Vestuario	1.500,00		
342	22104.00		Instalaciones deportivas. Vestuario	800,00		
410	22104.00		Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Vestuario	1.000,00		
920	22104.00		Administración General. Vestuario	100,00		
231	22105.00		Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Productos alimenticios	132.000,00		
231	22105.01		Asistencia social primaria. Vivienda Tutelada de Mayores. Productos alimenticios	3.300,00		
323	22105.01		Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	22.000,00		
326	22105.00		Servicios complementarios de educación. Comedores Escolares. Productos alimenticios	140.000,00		
231	22106.00		Asistencia social primaria. Vivienda Tutelada. Productos farmacéuticos y material sanitario	200,00		
323	22106.00		Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	500,00		
164	22110.00		Cementerio y servicios funerarios. Productos de limpieza y aseo	500,00		
231	22110.00		Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Productos de limpieza y aseo	2.000,00		
231	22110.01		Asistencia social primaria. Vivienda Tutelada de Mayores. Productos de limpieza y aseo	2.000,00		
323	22110.01		Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación	5.000,00		
323	22110.02		Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	300,00		
326	22110.00		Servicios complementarios de educación. Casa del Niño. Productos de limpieza y aseo	500,00		
326	22110.01		Servicios complementarios de educación. Comedores Escolares. Productos de limpieza y aseo	12.000,00		
330	22110.00		Administración General de Cultura. Productos de limpieza y aseo	1.000,00		
332.1	22110.00		Bibliotecas públicas. Productos de limpieza y aseo	100,00		
342	22110.00		Instalaciones deportivas. Productos de limpieza y aseo	3.000,00		
433	22110.00		Desarrollo empresarial. Agencia de Desarrollo Local. Productos de limpieza y aseo	200,00		
920	22110.00		Administración General. Productos de limpieza y aseo	3.000,00		
132	22111.00		Seguridad y Orden Público. Policía Local. Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y el ...	1.000,00		
150	22111.00		Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Suministros de repuestos de	9.000,00		
326	22111.01		Servicios complementarios de educación. Comedores Escolares. Suministros de repuestos de	2.000,00		
165	22112.00		Alumbrado público. Suministros de material electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones	10.000,00		
132	22199.00		Seguridad y Orden Público. Policía Local. Otros suministros	2.000,00		
135	22199.00		Protección civil. Otros suministros	600,00		

O221

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	TOTALES		
POR PRG.	ECON.	ORG.		POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
150	22199.00		Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Otros suministros	3.000,00		
165	22199.00		Alumbrado público. Otros suministros	1.500,00		
231	22199.00		Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Otros suministros	2.000,00		
231	22199.01		Asistencia social primaria. Vivienda Tutelada de Mayores. Otros suministros	2.000,00		
323	22199.00		Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	500,00		
323	22199.01		Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	500,00		
323	22199.02		Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	500,00		
326	22199.00		Servicios complementarios de educación. Escuela de Música. Otros suministros	300,00		
326	22199.01		Servicios complementarios de educación. Casa del Niño. Otros suministros	500,00		
326	22199.02		Servicios complementarios de educación. Universidad Popular. Otros suministros	500,00		
326	22199.03		Servicios complementarios de educación. Comedores Escolares. Otros suministros	2.000,00		
330	22199.00		Administración General de Cultura. Otros suministros	1.000,00		
332.1	22199.00		Bibliotecas públicas. Otros suministros	100,00		
337	22199.00		Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Otros suministros	400,00		
342	22199.00		Instalaciones deportivas. Otros suministros	3.000,00		
342	22199.01		Instalaciones deportivas. Otros suministros. Productos Químicos Piscina Municipal	13.200,00		
410	22199.00		Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Otros suministros	2.000,00		
433	22199.00		Desarrollo empresarial. Agencia de Desarrollo Local. Otros suministros	600,00		
459	22199.00		Otras infraestructuras. Otros suministros. Pintura para Servicios Municipales	15.000,00		
491	22199.00		Sociedad de la información. Radio Horizonte. Otros suministros	500,00		
493	22199.00		Protección de consumidores y usuarios. OMIC. Otros suministros	500,00		
920	22199.00		Administración General. Otros suministros	1.000,00		
924	22199.00		Participación ciudadana. Edificio de Usos Múltiples. Otros suministros	500,00		
	222		Comunicaciones			
132	22200.00		Seguridad y Orden Público. Policía Local. Servicios de Telecomunicaciones	2.500,00		
150	22200.00		Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Servicios de Telecomunicaciones	1.600,00		
231	22200.00		Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Servicios de Telecomunicaciones	1.600,00		
231	22200.01		Asistencia social primaria. Centro de la Mujer. Servicios de Telecomunicaciones	600,00		
231	22200.02		Asistencia social primaria. Vivienda Tutelada de Mayores. Servicios de Telecomunicaciones	900,00		
323	22200.00		Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	200,00		
323	22200.01		Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	500,00		
326	22200.00		Servicios complementarios de educación. Escuela de Música. Servicios de Telecomunicaciones	500,00		
326	22200.01		Servicios complementarios de educación. Casa del Niño. Servicios de Telecomunicaciones	1.000,00		
326	22200.02		Servicios complementarios de educación. Universidad Popular. Servicios de Telecomunicaciones	500,00		
330	22200.00		Administración General de Cultura. Servicios de Telecomunicaciones	1.800,00		
332.1	22200.00		Bibliotecas públicas. Servicios de Telecomunicaciones	1.000,00		
337	22200.00		Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Servicios de Telecomunicaciones	100,00		

O221

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	TOTALES		
POR PRG.	ECON.	ORG.		POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
340	22200.00		Administración General de Deportes. Servicios de Telecomunicaciones	100,00		
342	22200.00		Instalaciones deportivas. Servicios de Telecomunicaciones	2.100,00		
410	22200.00		Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Servicios de Telecomunicaciones	500,00		
431.2	22200.00		Mercados, abastos y lonjas. Servicios de Telecomunicaciones	200,00		
432	22200.00		Información y promoción turística. Servicios de Telecomunicaciones	500,00		
433	22200.00		Desarrollo empresarial. Agencia de Desarrollo Local. Servicios de Telecomunicaciones	1.000,00		
433	22200.01		Desarrollo empresarial. CLIPE. Servicios de Telecomunicaciones	200,00		
433	22200.02		Desarrollo empresarial. C.N.T. Petra Mateos. Servicios de Telecomunicaciones	600,00		
491	22200.00		Sociedad de la información. Radio Horizonte. Servicios de Telecomunicaciones	1.000,00		
493	22200.00		Protección de consumidores y usuarios. OMIC. Servicios de Telecomunicaciones	500,00		
912	22200.00		Órganos de gobierno. Servicios de Telecomunicaciones	300,00		
920	22200.00		Administración General. Servicios de Telecomunicaciones	20.000,00		
924	22200.00		Participación ciudadana. Edificio de Usos Múltiples. Servicios de Telecomunicaciones	400,00		
920	22201.00		Administración General. Postales	12.000,00		
132	22299.00		Seguridad y Orden Público. Policía Local. Otros gastos en comunicaciones	200,00		
	223		Transportes			
441.1	22300.00		Transporte colectivo urbano de viajeros. Servicio Autobús Urbano. Transportes	55.000,00		
920	22300.00		Administración General. Transportes	5.000,00		
	224		Primas de seguros			
132	22400.00		Seguridad y Orden Público. Policía Local. Primas de seguros	1.500,00		
135	22400.00		Protección civil. Primas de seguros	500,00		
150	22400.00		Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Primas de seguros	10.000,00		
231	22400.00		Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Primas de seguros	500,00		
231	22400.01		Asistencia social primaria. Vivienda Tutelada de Mayores. Primas de seguros	300,00		
241	22400.00		Fomento del empleo. Otros Programas de Formación. Primas de seguros	500,00		
338	22400.00		Fiestas populares y festejos. Primas de seguros	200,00		
342	22400.00		Instalaciones deportivas. Primas de seguros	500,00		
410	22400.00		Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Primas de seguros. Vehículos	700,00		
920	22400.00		Administración General. Primas de seguros	45.000,00		
	226		Gastos diversos			
912	22601.00		Órganos de gobierno. Atenciones protocolarias y representativas	1.500,00		
231	22602.00		Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Publicidad y propaganda	500,00		
231	22602.01		Asistencia social primaria. Centro de la Mujer. Publicidad y propaganda	1.500,00		
326	22602.00		Servicios complementarios de educación. Universidad Popular. Publicidad y propaganda	100,00		
330	22602.00		Administración General de Cultura. Publicidad y propaganda	500,00		
432	22602.00		Información y promoción turística. Publicidad y propaganda	8.000,00		
491	22602.00		Sociedad de la información. Radio Horizonte.Publicidad y propaganda	20.000,00		

O221

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	TOTALES		
POR PRG.	ECON.	ORG.		POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
493	22602.00		Protección de consumidores y usuarios. OMIC. Publicidad y propaganda	1.500,00		
920	22602.00		Administración General. Publicidad y propaganda	10.000,00		
920	22604.00		Administración General. Jurídicos, contenciosos	15.000,00		
433	22606.00		Desarrollo empresarial. Agencia de Desarrollo Local. Reuniones, conferencias y cursos	3.000,00		
920	22606.00		Administración General. Reuniones, conferencias y cursos	1.000,00		
920	22607.00		Administración General. Oposiciones y pruebas selectivas	6.000,00		
330	22609.00		Administración General de Cultura. Actividades culturales	100.000,00		
231	22610.00		Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Programas y actividades	11.000,00		
231	22610.01		Asistencia social primaria. Centro de la Mujer. Programas y actividades	20.200,00		
311	22610.00		Protección de la salubridad pública. Drogodependencia. Programas y actividades	82.500,00		
432	22610.00		Información y promoción turística. Programas y actividades	65.000,00		
433	22610.00		Desarrollo empresarial. Agencia de Desarrollo Local. Programas y actividades	5.000,00		
493	22610.00		Protección de consumidores y usuarios. OMIC. Programas y actividades	2.000,00		
338	22611.00		Fiestas populares y festejos. Festejos populares	240.000,00		
132	22699.00		Seguridad y Orden Público. Policía Local. Otros gastos diversos	1.000,00		
150	22699.00		Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Otros gastos diversos	3.000,00		
150	22699.01		Administración General de Vivienda y urbanismo. Gastos derivados de la Venta de Parcelas	2.000,00		
164	22699.00		Cementerio y servicios funerarios. Otros gastos diversos	1.000,00		
165	22699.00		Alumbrado público. Otros gastos diversos	1.500,00		
170	22699.00		Administración general del medio ambiente. Otros gastos diversos	3.000,00		
171	22699.00		Parques y jardines. Otros gastos diversos	2.000,00		
231	22699.00		Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Otros gastos diversos	2.000,00		
231	22699.01		Asistencia social primaria. Centro de la Mujer. Otros gastos diversos	2.000,00		
231	22699.02		Asistencia social primaria. Vivienda Tutelada de Mayores. Otros gastos diversos	2.000,00		
241	22699.00		Fomento del empleo. Otros Programas de Formación. Otros gastos diversos	2.000,00		
323	22699.00		Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	2.000,00		
323	22699.01		Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	2.000,00		
323	22699.02		Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	1.000,00		
326	22699.00		Servicios complementarios de educación. Escuela de Música. Otros gastos diversos	1.000,00		
326	22699.01		Servicios complementarios de educación. Casa del Niño. Otros gastos diversos	5.000,00		
326	22699.02		Servicios complementarios de educación. Universidad Popular. Otros gastos diversos	1.000,00		
326	22699.03		Servicios complementarios de educación. Universidad Popular. Gastos 40 Aniversario	2.500,00		
330	22699.00		Administración General de Cultura. Otros gastos diversos	8.000,00		
332.1	22699.00		Bibliotecas públicas. Otros gastos diversos	2.000,00		
337	22699.00		Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Otros gastos diversos	1.000,00		
342	22699.00		Instalaciones deportivas. Otros gastos diversos	3.000,00		
410	22699.00		Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Otros gastos diversos	2.000,00		

O221

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	TOTALES		
POR PRG.	ECON.	ORG.		POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
431.2	22699.00		Mercados, abastos y lonjas. Otros gastos diversos	200,00		
432	22699.00		Información y promoción turística. Otros gastos diversos	2.000,00		
433	22699.00		Desarrollo empresarial. Agencia de Desarrollo Local. Otros gastos diversos	3.000,00		
433	22699.01		Desarrollo empresarial. CLIPE. Otros gastos diversos	100,00		
433	22699.02		Desarrollo empresarial. C.N.T. Petra Mateos. Otros gastos diversos	3.000,00		
442	22699.00		Infraestructuras del transporte. Estación de Autobuses y Aparcamiento Camiones. Otros gastos d	600,00		
491	22699.00		Sociedad de la información. Radio Horizonte. Otros gastos diversos	2.000,00		
493	22699.00		Protección de consumidores y usuarios. OMIC. Otros gastos diversos	1.500,00		
912	22699.00		Órganos de gobierno. Otros gastos diversos	1.000,00		
920	22699.00		Administración General. Otros gastos diversos	3.000,00		
924	22699.00		Participación ciudadana. Edificio de Usos Múltiples. Otros gastos diversos	2.000,00		
	227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			
163	22700.00		Limpieza viaria. Limpieza y Aseo	356.900,00		
338	22700.00		Fiestas populares y festejos. Limpieza y Aseo	100,00		
431.2	22700.00		Mercados, abastos y lonjas. Limpieza y Aseo	200,00		
933	22700.00		Gestión del patrimonio. Limpieza y Aseo de los Edificios Municipales	353.700,00		
933	22701.00		Gestión del patrimonio. Vigilancia y Seguridad de los Edificios Municipales	650.000,00		
150	22706.00		Administración General de Vivienda y urbanismo. Estudios y trabajos técnicos	40.000,00		
931	22708.00		Política económica y fiscal. Servicios de recaudación a favor de la entidad	100.000,00		
132	22799.00		Seguridad y Orden Público. Policía Local. Otros trabajos realizados por otras empresas y profes	6.000,00		
133	22799.00		Ordenación del tráfico y del estacionamiento. Servicio de Grua	29.400,00		
133	22799.01		Ordenación del tráfico y del estacionamiento. Parking de Camiones. Otros trabajos realizados por	13.100,00		
150	22799.00		Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Otros trabajos realizados por otras	1.000,00		
165	22799.00		Alumbrado público. Telegestión del Alumbrado Público. Otros trabajos realizados por otras	7.000,00		
165	22799.01		Alumbrado público. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	5.000,00		
170	22799.00		Administración general del medio ambiente. Otros trabajos realizados por otras empresas y	5.900,00		
171	22799.00		Parques y jardines. Mantenimiento. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	70.000,00		
231	22799.00		Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Otros trabajos realizados por otras empresas y p ...	1.300,00		
241	22799.00		Fomento del empleo. Suscripción a Entornos Telemáticos de Portal de Empleo y Planes de Viabili	13.650,00		
326	22799.00		Servicios complementarios de educación. Comedores Escolares. Otros trabajos realizados por	3.500,00		
342	22799.00		Instalaciones deportivas. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.000,00		
410	22799.00		Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Otros trabajos realizados por otras e	5.000,00		
432	22799.00		Información y promoción turística. Rutas Turísticas. Otros trabajos realizados por otras empres ...	9.000,00		
432	22799.01		Información y promoción turística. Contratación de Seguridad para Eventos. Otros trabajos reali	5.000,00		
920	22799.00		Administración General. Asistencia Jurídica. Otros trabajos realizados por otras empresas y pro ...	62.000,00		
920	22799.01		Administración General. Administración General. Servicio de Prevención de Riesgos, Prevención	26.400,00		
920	22799.02		Administración General. Mantenimiento Red, Fibra y Suministro Internet. Otros trabajos realiz ...	25.400,00		

O221

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	TOTALES		
POR PRG.	ECON.	ORG.		POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
920	22799.03		Administración General. Servidores Cloud. Otros trabajos realizados por otras empresas y profes	28.200,00		
920	22799.04		Administración General. Programa de Contabilidad. Otros trabajos realizados por otras empresas	40.000,00		
920	22799.05		Administración General. Aplicación Informática para el Padrón y Rentas. Otros trabajos realiza ...	13.750,00		
920	22799.06		Administración General. Programa de Nóminas. Otros trabajos realizados por otras empresas y	7.700,00		
920	22799.07		Administración General. Alojamiento y Mantenimiento Servidor "lasolana.es". Otros trabajos rea	4.900,00		
920	22799.08		Administración General. Licencias Office. Otros trabajos realizados por otras empresas y profes	3.000,00		
920	22799.09		Administración General. Accesibilidad Página Web. Otros trabajos realizados por otras empresas	4.200,00		
920	22799.10		Administración General. Antivirus. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	5.400,00		
920	22799.11		Administración General. Control de Horarios. Otros trabajos realizados por otras empresas y pro	2.700,00		
920	22799.12		Administración General. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.000,00		
933	22799.00		Gestión del patrimonio. Revisión y Mantenimiento de Servicios Antiincendios de los Edificios M	14.000,00		
933	22799.01		Gestión del patrimonio. Mantenimiento de Ascensores de los Edificios Municipales. Otros trabaj	6.600,00	3.678.400,00	
	23		Indemnizaciones por razón del servicio			
	230		Dietas			
912	23000.00		Órganos de gobierno. Dietas. De los miembros de los órganos de gobierno	200,00		
150	23020.00		Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Dietas. Del personal no directivo	100,00		
231	23020.00		Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Dietas. Del personal no directivo	100,00		
231	23020.01		Asistencia social primaria. Vivienda Tutelada de Mayores. Dietas. Del personal no directivo	100,00		
323	23020.00		Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	100,00		
326	23020.01		Servicios complementarios de educación. Universidad Popular. Dietas. Del personal no directivo	100,00		
330	23020.00		Administración General de Cultura. Dietas. Del personal no directivo	100,00		
332.1	23020.00		Bibliotecas públicas. Dietas. Del personal no directivo	100,00		
340	23020.00		Administración General de Deportes. Dietas. Del personal no directivo	100,00		
432	23020.00		Información y promoción turística. Dietas. Del personal no directivo	200,00		
433	23020.00		Desarrollo empresarial Agencia de Desarrollo Local. Dietas. Del personal no directivo	100,00		
433	23020.01		Desarrollo empresarial. CLIPE. Dietas. Del personal no directivo	100,00		
491	23020.00		Sociedad de la información. Radio Horizone. Dietas. Del personal no directivo	100,00		
493	23020.00		Protección de consumidores y usuarios. OMIC. Dietas. Del personal no directivo	300,00		
912	23020.00		Órganos de gobierno. Dietas. Del personal no directivo	200,00		
920	23020.00		Administración General. Dietas. Del personal no directivo	100,00		
931	23020.00		Política económica y fiscal. Dietas. Del personal no directivo	200,00		
	231		Locomoción			
912	23100.00		Órganos de gobierno. Locomoción. De los miembros de los órganos de gobierno	200,00		
132	23120.00		Seguridad y Orden Público. Policía Local. Locomoción. Del personal no directivo	1.000,00		
150	23120.00		Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Locomoción. Del personal no directivo	100,00		
231	23120.00		Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Locomoción. Del personal no directivo	300,00		

O221

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	TOTALES		
POR PRG.	ECON.	ORG.		POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
231	23120.01		Asistencia social primaria. Vivienda Tutelada de Mayores. Locomoción. Del personal no directiv	100,00		
323	23120.00		Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	300,00		
326	23120.01		Servicios complementarios de educación. Universidad Popular. Locomoción. Del personal no	300,00		
330	23120.00		Administración General de Cultura. Locomoción. Del personal no directivo	300,00		
332.1	23120.00		Bibliotecas públicas. Locomoción. Del personal no directivo	100,00		
340	23120.00		Administración General de Deportes. Locomoción. Del personal no directivo	100,00		
432	23120.00		Información y promoción turística. Locomoción. Del personal no directivo	200,00		
433	23120.00		Desarrollo empresarial. Agencia de Desarrollo Local. Locomoción. Del personal no directivo	200,00		
433	23120.01		Desarrollo empresarial. CLIPE. Locomoción. Del personal no directivo	100,00		
491	23120.00		Sociedad de la información. Radio Horizonte. Locomoción. Del personal no directivo	100,00		
493	23120.00		Protección de consumidores y usuarios. OMIC. Locomoción. Del personal no directivo	300,00		
912	23120.00		Órganos de gobierno. Locomoción. Del personal no directivo	200,00		
920	23120.00		Administración General. Locomoción. Del personal no directivo	300,00		
931	23120.00		Política económica y fiscal. Locomoción. Del personal no directivo	200,00		
	233		Otras indemnizaciones			
912	23300.00		Órganos de gobierno. Otras indemnizaciones. Asistencias a Organos Colegiados	42.000,00	48.700,00	
	26		Trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro			
	260		Trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro			
170	26000.00		Administración general del medio ambiente. Gestión de la Perrera Municipal. Trabajos realizados	15.000,00	15.000,00	3.962.250,00
			TOTAL CAPITULO...	3.962.250,00	3.962.250,00	3.962.250,00

O221

Ayuntamiento de La Solana

E S T A D O D E G A S T O S

EJERCICIO 2025

CAPITULO 3

GASTOS FINANCIEROS

O221

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 3 GASTOS FINANCIEROS

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	TOTALES		
POR PRG.	ECON.	ORG.		POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
	3		GASTOS FINANCIEROS			
	31		De préstamos y otras operaciones financieras en euros			
	310		Intereses			
011	31000.00		Intereses Préstamo a Largo Plazo BBVA 01829500042380066	2.000,00		
011	31000.01		Intereses Préstamo a Largo Plazo BBVA 01829500042696157	3.300,00		
011	31000.02		Intereses Préstamo a Largo Plazo BBVA 01829500043495968	5.200,00		
011	31000.03		Intereses Préstamo a Largo Plazo BBVA 01829500045524804	11.600,00		
011	31000.04		Intereses Préstamo a Largo Plazo BBVA 01829500045882312	6.400,00		
011	31000.05		Intereses Préstamo a Largo Plazo UNICAJA 21037213150500014939	57.000,00		
011	31000.06		Intereses Préstamo a Largo Plazo UNICAJA 21037213150500015493	39.500,00	125.000,00	
	35		Intereses de demora y otros gastos financieros			
	352		Intereses de demora			
934	35200.00		Gestión de la deuda y de la tesorería. Intereses de demora	11.000,00		
	359		Otros gastos financieros			
934	35900.00		Gestión de la deuda y de la tesorería. Otros gastos financieros	9.000,00	20.000,00	145.000,00
			TOTAL CAPITULO...	145.000,00	145.000,00	145.000,00

O221

Ayuntamiento de La Solana

E S T A D O D E G A S T O S

EJERCICIO 2025

CAPITULO 4

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

O221

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	TOTALES		
POR PRG.	ECON.	ORG.		POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
	4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
	46		A Entidades Locales			
	467		A Consorcios			
136	46700.00		Servicio de prevención y extinción de incendios. A Consorcios. Transferencias. Al resto de enti ...	100,00		
162.1	46700.00		Recogida de residuos. A Consorcios. Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos. Transfe	725.000,00	725.100,00	
	48		A familias e Instituciones din fines de lucro			
	480		A Familias e Instituciones sin fines de lucro.			
170	48000.00		Administración general del medio ambiente. Convenio Colegio Veterinarios. Gestión de Colonias	12.500,00		
170	48000.01		Administración general del medio ambiente. Convenio Asociación Tres Patas. Gestión de	11.250,00		
170	48000.02		Administración general del medio ambiente. Convenio ADEPA. Gestión Perrera Municipal	45.000,00		
231	48000.00		Asistencia social primaria. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Cáritas Interparroqu ...	6.000,00		
231	48000.01		Asistencia social primaria. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Fondo Emergencia Soc ...	3.000,00		
231	48000.02		Asistencia social primaria. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Promoción Exito Esco ...	11.000,00		
330	48000.00		Administración General de Cultura. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Asociación M ...	3.000,00		
330	48000.01		Administración General de Cultura. Subvención para Festival del Libro	13.000,00		
330	48000.02		Administración General de Cultura. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Convenio en ...	20.000,00		
330	48000.03		Administración General de Cultura. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Convenio Ban	28.400,00		
330	48000.04		Administración General de Cultura. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Convenio Aso ...	300,00		
330	48000.05		Administración General de Cultura.A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Convenio Asoc	300,00		
334	48000.00		Promoción cultural. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Patronato del Cine. Festiva ...	5.000,00		
338	48000.00		Fiestas populares y festejos. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Convenio en Especi ...	6.000,00		
338	48000.01		Fiestas populares y festejos. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Convenio Parroqui- ...	1.500,00		
338	48000.02		Fiestas populares y festejos. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Convenio Banda San ...	5.000,00		
338	48000.03		Fiestas populares y festejos. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Convenio Banda Jes ...	5.000,00		
338	48000.04		Fiestas populares y festejos. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Premios Concursos ...	21.500,00		
338	48000.05		Fiestas populares y festejos.A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Subvención AMPAS ...	2.000,00		
338	48000.06		Fiestas populares y festejos. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Concursos Semana P ...	900,00		
341	48000.00		Promoción y fomento del deporte.A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Subvención a Dep	20.000,00		
341	48000.01		Promoción y fomento del deporte. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Convenio E.D.M	12.500,00		
341	48000.02		Promoción y fomento del deporte. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Convenio E.D.M	35.500,00		
341	48000.03		Promoción y fomento del deporte. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Convenio E.D.M	20.000,00		
341	48000.04		Promoción y fomento del deporte. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Convenio E.D.M	20.500,00		
341	48000.05		Promoción y fomento del deporte. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Convenio Carrer	6.000,00		
341	48000.06		Promoción y fomento del deporte. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Convenio E.D.M	11.000,00		
341	48000.07		Promoción y fomento del deporte. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Subvención Club	20.000,00		
341	48000.08		Promoción y fomento del deporte. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Subvención Club	8.000,00		

O221

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	TOTALES		
POR PRG.	ECON.	ORG.		POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
341	48000.09		Promoción y fomento del deporte.A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Subvención Club	15.500,00		
341	48000.10		Promoción y fomento del deporte.A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Subvención Club	15.500,00		
414	48000.00		Desarrollo rural. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Asociación Alto Guadiana Manc ...	1.250,00		
432	48000.00		Información y promoción turística. Asociación Ruta del Vino de la Mancha. A Familias e Institu	2.500,00		
432	48000.01		Información y promoción turística. Subvención para la Promoción Turística de los Barrios. A	3.600,00		
433	48000.00		Desarrollo empresarial. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Agencia de Desarrollo Lo ...	1.000,00		
433	48000.01		Desarrollo empresarial. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Agencia de Desarrollo Lo ...	10.000,00		
492	48000.00		Gestión del conocimiento. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Red Impulso-Asociació	500,00		
493	48000.00		Protección de consumidores y usuarios. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. OMIC. Pr ...	1.000,00		
912	48000.00		Órganos de gobierno .A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Asignación Gurpo Municipal	13.800,00		
912	48000.01		Órganos de gobierno .A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Asignación Gurpo Municipal	17.400,00		
920	48000.00		Administración General. Cuota Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha. Tr	1.600,00	437.800,00	1.162.900,00
			TOTAL CAPITULO...	1.162.900,00	1.162.900,00	1.162.900,00

O221

Ayuntamiento de La Solana

E S T A D O D E G A S T O S

EJERCICIO 2025

CAPITULO 5

FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS

O221

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	TOTALES		
POR PRG.	ECON.	ORG.		POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
	5		FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS			
	50		Dotacion al Fondo de Contingencia de ejecucion presupuestaria			
	500		Fondo de Contingencia . Art. 31 de la Ley Organica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sosteni			
929	50000.00		Fondo de Contingencia	60.000,00	60.000,00	60.000,00
			TOTAL CAPITULO...	60.000,00	60.000,00	60.000,00

O221

Ayuntamiento de La Solana

E S T A D O D E G A S T O S

EJERCICIO 2025

CAPITULO 6

INVERSIONES REALES

O221

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 6 INVERSIONES REALES

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	TOTALES		
POR PRG.	ECON.	ORG.		POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
	6		INVERSIONES REALES			
	60		Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general			
	600		Inversiones en terrenos			
150	60000.00		Expropiación de los Espacios Libres de Uso Público Señalados en el Plan de Ordenación	30.000,00		
164	60000.00		Cementerio y servicios funerarios.Compra Terreno para Ampliación Cementerio Municipal	36.000,00		
	609		Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general			
133	60900.01		Ordenación del tráfico y del estacionamiento. Adquisición de Señales para Regulación del Tráfic	15.000,00		
151	60900.00		Centros de Transformación Unidad de Actuación Norte	92.211,50		
151	60900.01		Centro de Seccionamiento en Calle Rosa Chacel	76.720,75		
151	60900.02		Centros de Transformación Parque Empresarial	292.001,10		
164	60900.00		Cementerio y servicios funerarios. Construcción nuevas Sepulturas Cementerio Municipal	40.000,00		
164	60900.01		Cementerio y servicios funerarios. Construcción Columbarios Cementerio Municipal	15.000,00		
165	60900.00		Electrificación UA Norte 6, 7 y 13	45.809,45		
171	60900.00		Sistema de Riego para Parque Municipal 1ª Fase	40.000,00		
171	60900.02		Iluminación del Parque Municipal	40.000,00		
342	60900.00		Instalación de Escalera en Piscina Municipal	5.000,00		
342	60900.01		Instalación de una Pista Multideportiva en el Parque Viña del Botero	58.725,76	786.468,56	
	61		Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general			
	619		Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general			
133	61900.00		Ordenación del tráfico y del estacionamiento. Reposición de Motor en Aparcamiento de	4.000,00		
134	61900.00		Eliminación de Postes de UFD, S.A., mediante el Soterramiento de Cruces en las Vías Públicas	15.000,00		
153.2	61900.00		Asfaltado de Vías Públicas	90.000,00		
153.2	61900.01		Mejora de la Accesibilidad y Plataforma Única en Vías Públicas	60.000,00		
153.2	61900.02		Inversión en Acerados	40.000,00		
153.2	61900.03		Asfaltado en Calles Severo Ochoa, Campillos, Francisco Bustillo y Cruz de Hierro	73.839,77		
161	61900.00		Abastecimiento domiciliario de agua potable. Renovación Redes de Abastecimiento	140.000,00		
161	61900.01		Renovación de Redes de Abastecimiento Calles Garridas, Vicente Barrera y Hondillo del Plan de	153.478,38		
162.1	61900.00		Recogida de residuos. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al	72.762,26		
170	61900.00		Administración general del medio ambiente. Obras de Mejora en la Perrera Municipal. Otras	18.000,00		
171	61900.00		Inversiones de Mejora en los Parques y Jardines de la Localidad	40.000,00		
171	61900.01		Reordenación y Mejora Parque de “La Minilla” y Parque de “Casas Blancas”	41.140,00		
337	61900.00		Inversión en el Transformador del Recinto Ferial	8.000,00		
337	61900.01		Acondicionamiento Sala Polivalente del Humilladero	51.204,32		
342	61900.00		Reposición Césped Artificial Pistas de Pádel	15.107,43		
342	61900.01		Acondicionamiento Pistas Deportivas "Clara Campoamor"	40.444,46		
342	61900.03		Reforma de Vestuarios en Campo de Fútbol “La Moheda”, Rocódromo en Pabellón Polideportivo	47.183,21		

O221

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 6 INVERSIONES REALES

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	TOTALES		
POR PRG.	ECON.	ORG.		POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
342	61900.04		Reparación y Reforma del Pabellón Municipal 1ª Fase. Consolidación del Edificio, Elevación y R	261.793,07		
342	61900.05		Reparación y Reforma del Pabellón Municipal 2ª Fase. Reparaciones del Edificio	229.155,74		
342	61900.06		Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud del Proyecto de Reparación y Reforma	12.100,00		
433	61900.00		Reposición de Ventanas en el Vivero de Empresas	5.000,00		
454	61900.00		Arreglo de Caminos	60.000,00		
454	61900.01		Arreglo de Camino del Horcajo	46.789,53		
454	61900.02		Adquisición de Zahorra	25.000,00	1.549.998,17	
	62		Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			
	623		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje			
161	62300.00		Contador, filtro, aspirante y caseta de protección para extracción de agua en depósito La Veguill	3.000,00		
161	62300.01		Suministro de variador de velocidad para el decantador nº 2 de la ETAP	3.200,00		
171	62300.00		Adquisición de Tractor para Parques y Jardines	6.000,00		
231	62300.00		Adquisición Utillaje para Comida a Domicilio	6.000,00		
920	62300.00		Inversiones Necesarias por la Adecuación al Esquema Nacional de Seguridad y a la Ley Orgánica	3.000,00		
920	62300.01		Adquisición de Destructura de Gran Capacidad	1.900,00		
231	62301.00		Instalación de Aire Acondicionado en Servicios Sociales	1.500,00		
323	62301.00		Climatización del CEIP “Federico Romero”	170.443,64		
323	62301.01		Climatización del CEIP “La Moheda”	153.925,67		
326	62301.00		Aire Acondicionado en Aula de Informática. Casa de la Encomienda	2.200,00		
330	62301.00		Administración General de Cultura. Lámpara de Xenon para Proyector de Cine	4.392,30		
342	62301.00		Interacumulador de Agua Caliente de la Ciudad Deportiva	4.525,40		
342	62301.01		Mesa de mezclas para Pabellón "Antonio Serrano"	1.400,00		
920	62301.01		Climatización en Oficinas de Administración General	2.100,00		
	625		Mobiliario			
330	62500.00		Administración General de Cultura. Téxtiles Escénicos para el Escenario del Teatro Tomás Barr	8.893,50		
342	62500.00		Mobiliario para Vestuarios del Campo de Futbol "La Moheda"	12.535,60		
920	62500.00		Adquisición de Mobiliario para Dependencias Municipales	3.000,00		
	626		Equipos para procesos de información			
326	62600.00		Renovación de Equipos Informáticos en Aulas de Informática	30.000,00		
920	62600.00		Renovación Equipos Informáticos	12.000,00		
920	62600.01		Adquisición de Pantalla Interactiva y Proyector para Conferencias y Charlas	3.000,00		
	629		Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios			
132	62900.00		Seguridad y Orden Público. Policía Local. Adquisición de Sonómetro	2.339,00		
132	62900.01		Seguridad y Orden. Público.Suministro de Uniformidad para Agentes de la Policía Local	26.626,05		
132	62900.02		Seguridad y Orden Público. Policía Local. Renovación Equipos Portátiles de Comunicación	5.445,00		
132	62900.03		Seguridad y Orden Público. Policía Local. Programa para la Policía Local. POLMOBILE	6.016,00		

O221

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 6 INVERSIONES REALES

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	TOTALES		
POR PRG.	ECON.	ORG.		POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
132	62900.04		Seguridad y Orden Público. Policía Local. Sistema Integral de Videovigilancia y Seguridad en ...	33.625,33		
150	62900.00		Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Programas Informáticos para el	6.000,00		
342	62900.00		Vallas de Cerramiento del Rocódromo Pabellón "Antonio Serrano"	1.000,00	514.067,49	
	63		Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			
	639		Otras inversiones de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			
132	63900.00		Seguridad y Orden Público. Policía Local. Repetidor	4.235,00	4.235,00	
	64		Gastos en inversiones de carácter inmaterial			
	640		Gastos en inversiones de carácter inmaterial			
459	64003.00		Aplicación Informática para la Digitalización del Inventario del Almacén	990,00		
920	64003.00		Hosting Web, Correo Eléctronico, Creación Página Web Nueva	15.200,00		
920	64003.01		Licencias VDI	46.400,00		
920	64003.02		Sistema de Control de Navegación Web	3.180,00		
920	64006.00		Adecuación al Esquema Nacional de Seguridad y a la Ley Orgánica de Protección de Datos	18.150,00	83.920,00	2.938.689,22
			TOTAL CAPITULO...	2.938.689,22	2.938.689,22	2.938.689,22

O221

Ayuntamiento de La Solana

E S T A D O D E G A S T O S

EJERCICIO 2025

CAPITULO 9

PASIVOS FINANCIEROS

O221

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 9 PASIVOS FINANCIEROS

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	TOTALES		
POR PRG.	ECON.	ORG.		POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
	9		PASIVOS FINANCIEROS			
	91		Amortización de préstamos y de operaciones en euros			
	911		Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector público			
011	91107.00		Amortización Anticipo Reintegrable Diputación año 2021	53.200,00		
011	91107.01		Amortización Anticipo Reintegrable Diputación año 2024	24.600,00		
	913		Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público			
011	91300.00		Amortización Préstamo a Largo Plazo BBVA 01829500042380066	27.700,00		
011	91300.01		Amortización Préstamo a Largo Plazo BBVA 01829500042696157	28.700,00		
011	91300.02		Amortización Préstamo a Largo Plazo BBVA 01829500043495968	31.600,00		
011	91300.03		Amortización Préstamo a Largo Plazo BBVA 01829500045524804	36.400,00		
011	91300.04		Amortización Préstamo a Largo Plazo BBVA 01829500045882312	32.800,00		
011	91300.05		Amortización Préstamo a Largo Plazo UNICAJA 21037213150500014939	83.600,00		
011	91300.06		Amortización Préstamo a Largo Plazo UNICAJA 21037213150500015493	58.000,00	376.600,00	376.600,00
			TOTAL CAPITULO...	376.600,00	376.600,00	376.600,00
			TOTAL GENERAL...	15.768.243,83	15.768.243,83	15.768.243,83

O221

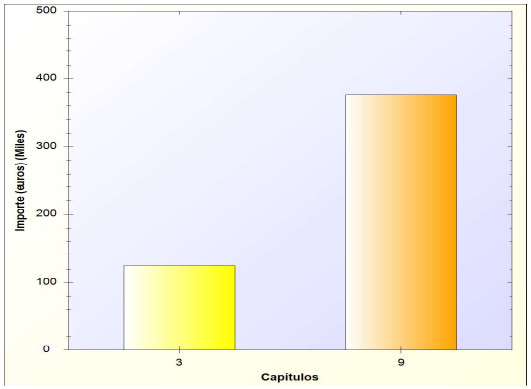
Ayuntamiento de La Solana

EJERCICIO 2025

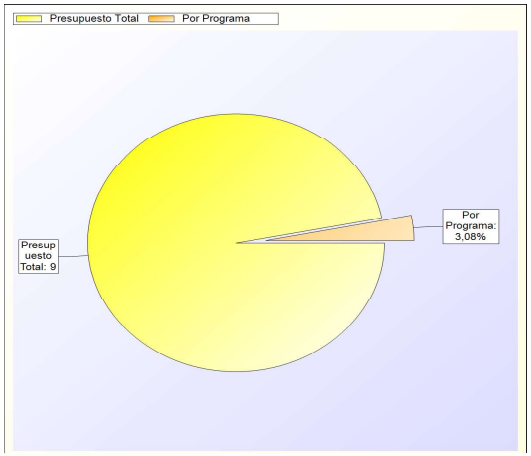
PRESUPUESTO DE GASTOS

CLASIFICACION ORGANICA	CLASIFICACION POR PROGRAMA DE GASTOS
	0 DEUDA PUBLICA.
	01 Deuda Pública.
	011 Deuda Pública.

CAPITULOS



Deuda Pública.



OBJETIVOS	FUNCIONES

CLASIFICACION ECONOMICA

CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	% S/PRESUP.	ECONOMICA	AÑO 2025 EUROS	VARIACION %	AÑO 2024 EUROS	VARIACION %	AÑO 2023 EUROS
Intereses Préstamo a Largo Plazo BBVA 01829500042380066	0.0127	3100000	2.000,00	-	0,00	-	0,00
Intereses Préstamo a Largo Plazo BBVA 01829500042696157	0.0209	3100001	3.300,00	-	0,00	-	0,00
Intereses Préstamo a Largo Plazo BBVA 01829500043495968	0.0330	3100002	5.200,00	-	0,00	-	0,00
Intereses Préstamo a Largo Plazo BBVA 01829500045524804	0.0736	3100003	11.600,00	-	0,00	-	0,00
Intereses Préstamo a Largo Plazo BBVA 01829500045882312	0.0406	3100004	6.400,00	-	0,00	-	0,00
Intereses Préstamo a Largo Plazo UNICAJA 21037213150500014939	0.3615	3100005	57.000,00	-	0,00	-	0,00
Intereses Préstamo a Largo Plazo UNICAJA 21037213150500015493	0.2505	3100006	39.500,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 3 24.9203 %	0.7927		125.000,00	-	0,00	-	0,00
CAP. 9 PASIVOS FINANCIEROS							
Amortización Anticipo Reintegrable Diputación año 2021	0.3374	9110700	53.200,00	-	0,00	-	0,00
Amortización Anticipo Reintegrable Diputación año 2024	0.1560	9110701	24.600,00	-	0,00	-	0,00
Amortización Préstamo a Largo Plazo BBVA 01829500042380066	0.1757	9130000	27.700,00	-	0,00	-	0,00
Amortización Préstamo a Largo Plazo BBVA 01829500042696157	0.1820	9130001	28.700,00	-	0,00	-	0,00
Amortización Préstamo a Largo Plazo BBVA 01829500043495968	0.2004	9130002	31.600,00	-	0,00	-	0,00
Amortización Préstamo a Largo Plazo BBVA 01829500045524804	0.2308	9130003	36.400,00	-	0,00	-	0,00
Amortización Préstamo a Largo Plazo BBVA 01829500045882312	0.2080	9130004	32.800,00	-	0,00	-	0,00
Amortización Préstamo a Largo Plazo UNICAJA 21037213150500014939	0.5302	9130005	83.600,00	-	0,00	-	0,00
Amortización Préstamo a Largo Plazo UNICAJA 21037213150500015493	0.3678	9130006	58.000,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 9 75.0797 %	2.3883		376.600,00	-	0,00	-	0,00

T O T A L E S	TOTAL 2025 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2024 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2023 EUROS
	501.600,00	-	0,00	-	0,00

O360

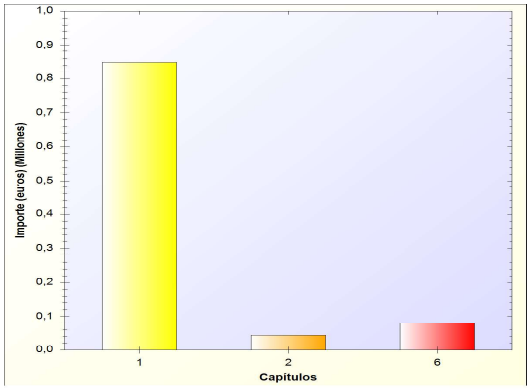
Ayuntamiento de La Solana

EJERCICIO 2025

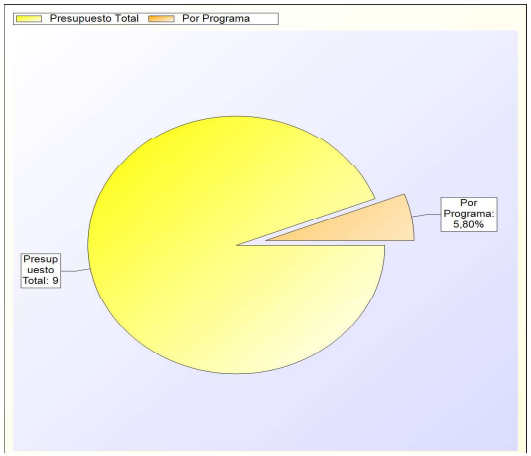
PRESUPUESTO DE GASTOS

CLASIFICACION ORGANICA	CLASIFICACION POR PROGRAMA DE GASTOS
	1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS
	13 Seguridad y movilidad ciudadana.
	132 Seguridad y Orden Público.

CAPITULOS



Seguridad y Orden Público.



OBJETIVOS	FUNCIONES

CLASIFICACION ECONOMICA

CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	% S/PRESUP.	ECONOMICA	AÑO 2025 EUROS	VARIACION %	AÑO 2024 EUROS	VARIACION %	AÑO 2023 EUROS
Seguridad y Orden Público. Policía Local. Personal Funcionario. Retribuciones básicas	1.9026	1200000	300.000,00	-	0,00	-	0,00
Seguridad y Orden Público. Policía Local. Personal Funcionario. Retribuciones Complementarias	1.9171	1210000	302.300,00	-	0,00	-	0,00
Seguridad y Orden Público. Policía Local. Gratificaciones	0.3171	1510000	50.000,00	-	0,00	-	0,00
Seguridad y Orden Público. Policía Local. Seguridad Social	1.2455	1600000	196.400,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 1 87.4150 %	5.3823		848.700,00	-	0,00	-	0,00
CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS							
Seguridad y Orden Público. Policía Local. Arrendamientos de material de transporte	0.0907	2040000	14.300,00	-	0,00	-	0,00
Seguridad y Orden Público. Policía Local. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	0.0032	2130000	500,00	-	0,00	-	0,00
Seguridad y Orden Público. Policía Local. Elementos de transporte. Reparaciones y conservación	0.0127	2140000	2.000,00	-	0,00	-	0,00
Seguridad y Orden Público. Policía Local. Mobiliario. Reparaciones y conservación	0.0006	2150000	100,00	-	0,00	-	0,00
Seguridad y Orden Público. Policía Local. Ordinario no inventariable	0.0108	2200000	1.700,00	-	0,00	-	0,00
Seguridad y Orden Público. Policía Local. Energía eléctrica	0.0381	2210000	6.000,00	-	0,00	-	0,00
Seguridad y Orden Público. Policía Local. Combustibles y carburantes	0.0254	2210300	4.000,00	-	0,00	-	0,00
Seguridad y Orden Público. Policía Local. Vestuario	0.0006	2210400	100,00	-	0,00	-	0,00
Seguridad y Orden Público. Policía Local. Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y	0.0063	2211100	1.000,00	-	0,00	-	0,00
Seguridad y Orden Público. Policía Local. Otros suministros	0.0127	2219900	2.000,00	-	0,00	-	0,00
Seguridad y Orden Público. Policía Local. Servicios de Telecomunicaciones	0.0159	2220000	2.500,00	-	0,00	-	0,00
Seguridad y Orden Público. Policía Local. Otros gastos en comunicaciones	0.0013	2229900	200,00	-	0,00	-	0,00
Seguridad y Orden Público. Policía Local. Primas de seguros	0.0095	2240000	1.500,00	-	0,00	-	0,00
Seguridad y Orden Público. Policía Local. Otros gastos diversos	0.0063	2269900	1.000,00	-	0,00	-	0,00
Seguridad y Orden Público. Policía Local. Otros trabajos realizados por otras empresas y	0.0381	2279900	6.000,00	-	0,00	-	0,00
Seguridad y Orden Público. Policía Local. Locomoción. Del personal no directivo	0.0063	2312000	1.000,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 2 4.5216 %	0.2784		43.900,00	-	0,00	-	0,00
CAP. 6 INVERSIONES REALES							
Seguridad y Orden Público. Policía Local. Adquisición de Sonómetro	0.0148	6290000	2.339,00	-	0,00	-	0,00
Seguridad y Orden. Público.Suministro de Uniformidad para Agentes de la Policía Local	0.1689	6290001	26.626,05	-	0,00	-	0,00
Seguridad y Orden Público. Policía Local. Renovación Equipos Portátiles de Comunicación	0.0345	6290002	5.445,00	-	0,00	-	0,00
Seguridad y Orden Público. Policía Local. Programa para la Policía Local. POLMOBILE	0.0382	6290003	6.016,00	-	0,00	-	0,00
Seguridad y Orden Público. Policía Local. Sistema Integral de Videovigilancia y Seguridad en	0.2132	6290004	33.625,33	-	0,00	-	0,00
Seguridad y Orden Público. Policía Local. Repetidor	0.0269	6390000	4.235,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 6 8.0634 %	0.4965		78.286,38	-	0,00	-	0,00

T O T A L E S	TOTAL 2025 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2024 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2023 EUROS
	970.886,38	-	0,00	-	0,00

O360

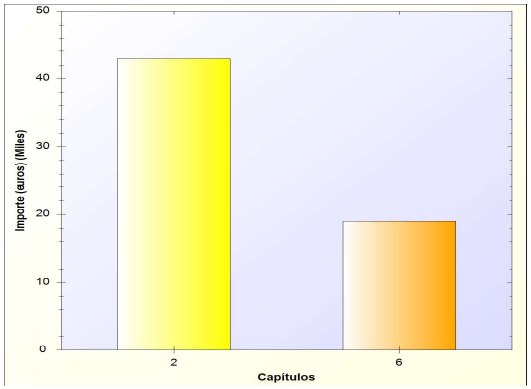
Ayuntamiento de La Solana

EJERCICIO 2025

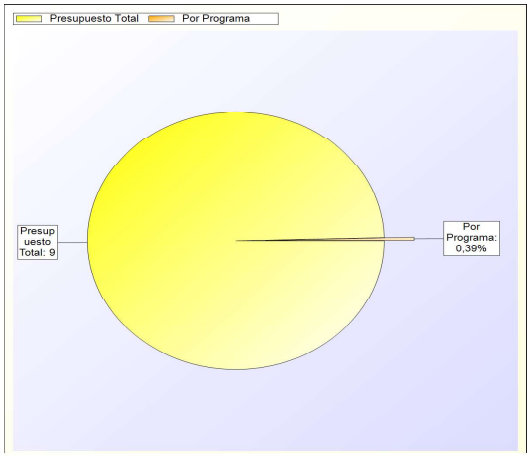
PRESUPUESTO DE GASTOS

CLASIFICACION ORGANICA	CLASIFICACION POR PROGRAMA DE GASTOS
	1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS 13 Seguridad y movilidad ciudadana. 133 Ordenación del tráfico y del estacionamiento.

CAPITULOS



Ordenación del tráfico y del estacionamiento.



OBJETIVOS	FUNCIONES

CLASIFICACION ECONOMICA

CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	% S/PRESUP.	ECONOMICA	AÑO 2025 EUROS	VARIACION %	AÑO 2024 EUROS	VARIACION %	AÑO 2023 EUROS
Ordenación del tráfico y del estacionamiento. Arrendamientos de terrenos y bienes naturales	0.0032	2000000	500,00	-	0,00	-	0,00
Ordenación del tráfico y del estacionamiento. Servicio de Grua	0.1865	2279900	29.400,00	-	0,00	-	0,00
Ordenación del tráfico y del estacionamiento. Parking de Camiones. Otros trabajos realizados por	0.0831	2279901	13.100,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 2 69.3548 %	0.2727		43.000,00	-	0,00	-	0,00
CAP. 6 INVERSIONES REALES							
Ordenación del tráfico y del estacionamiento. Adquisición de Señales para Regulación del Tráfico	0.0951	6090001	15.000,00	-	0,00	-	0,00
Ordenación del tráfico y del estacionamiento. Reposición de Motor en Aparcamiento de	0.0254	6190000	4.000,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 6 30.6452 %	0.1205		19.000,00	-	0,00	-	0,00

T O T A L E S	TOTAL 2025 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2024 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2023 EUROS
	62.000,00	-	0,00	-	0,00

O360

Ayuntamiento de La Solana

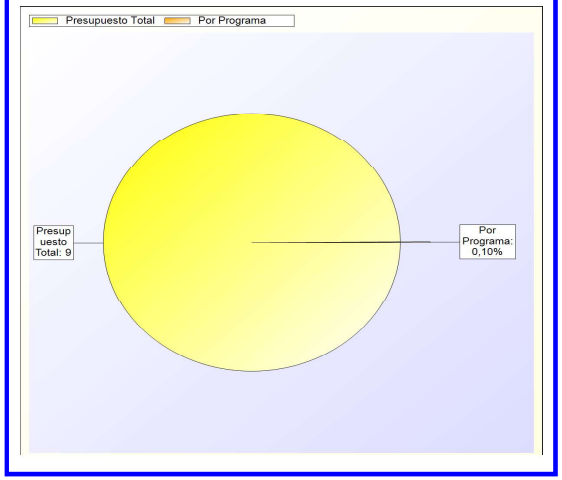
EJERCICIO 2025

PRESUPUESTO DE GASTOS

CLASIFICACION ORGANICA	CLASIFICACION POR PROGRAMA DE GASTOS
	1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS 13 Seguridad y movilidad ciudadana. 134 Movilidad urbana.

OBJETIVOS	FUNCIONES

Movilidad urbana.



CLASIFICACION ECONOMICA

CAP. 6 INVERSIONES REALES	% S/PRESUP.	ECONOMICA	AÑO 2025 EUROS	VARIACION %	AÑO 2024 EUROS	VARIACION %	AÑO 2023 EUROS
Eliminación de Postes de UFD, S.A., mediante el Soterramiento de Cruces en las Vías Públicas	0.0951	6190000	15.000,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 6 100.0000 %	0.0951		15.000,00	-	0,00	-	0,00

T O T A L E S	TOTAL 2025 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2024 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2023 EUROS
	15.000,00	-	0,00	-	0,00

O360

Ayuntamiento de La Solana

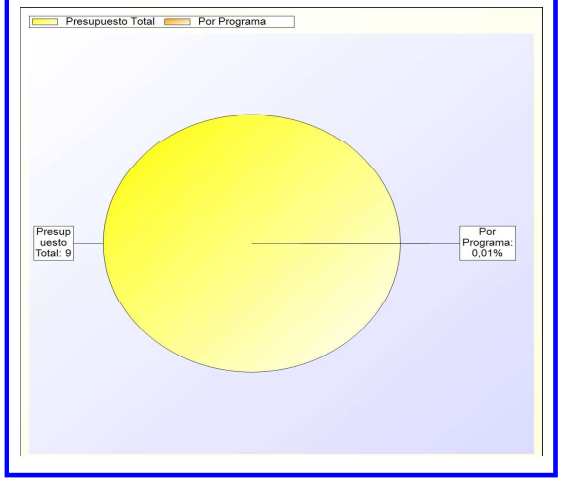
EJERCICIO 2025

PRESUPUESTO DE GASTOS

CLASIFICACION ORGANICA	CLASIFICACION POR PROGRAMA DE GASTOS
	1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS 13 Seguridad y movilidad ciudadana. 135 Protección civil.

OBJETIVOS	FUNCIONES

Protección civil.



CLASIFICACION ECONOMICA

CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		% S/PRESUP.	ECONOMICA	AÑO 2025 EUROS	VARIACION %	AÑO 2024 EUROS	VARIACION %	AÑO 2023 EUROS
Protección civil. Ordinario no inventariable		0.0006	2200000	100,00	-	0,00	-	0,00
Protección civil. Otros suministros		0.0038	2219900	600,00	-	0,00	-	0,00
Protección civil. Primas de seguros		0.0032	2240000	500,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 2	100.0000 %	0.0076		1.200,00	-	0,00	-	0,00

T O T A L E S	TOTAL 2025 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2024 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2023 EUROS
	1.200,00	-	0,00	-	0,00

O360

Ayuntamiento de La Solana

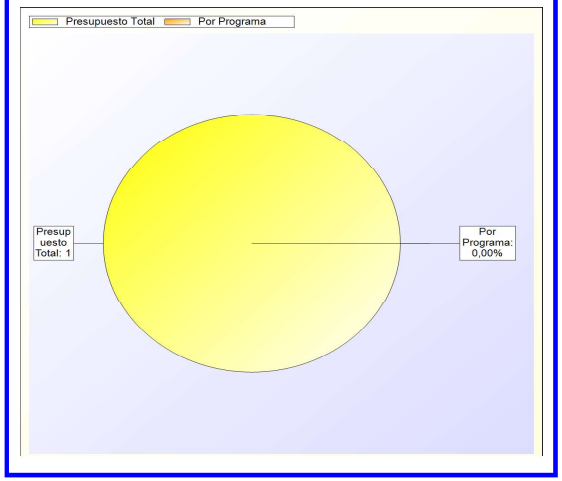
EJERCICIO 2025

PRESUPUESTO DE GASTOS

CLASIFICACION ORGANICA	CLASIFICACION POR PROGRAMA DE GASTOS
	1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS 13 Seguridad y movilidad ciudadana. 136 Servicio de prevención y extinción de incendios

OBJETIVOS	FUNCIONES

Servicio de prevención y extinción de incendios



CLASIFICACION ECONOMICA

CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	% S/PRESUP.	ECONOMICA	AÑO 2025 EUROS	VARIACION %	AÑO 2024 EUROS	VARIACION %	AÑO 2023 EUROS
Servicio de prevención y extinción de incendios. A Consorcios. Transferencias. Al resto de	0.0006	4670000	100,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 4 100.0000 %	0.0006		100,00	-	0,00	-	0,00

TOTALES	TOTAL 2025 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2024 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2023 EUROS
	100,00	-	0,00	-	0,00

O360

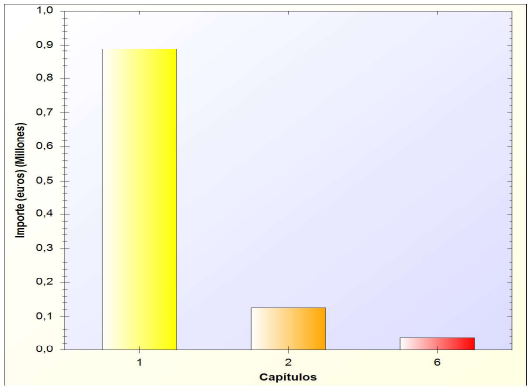
Ayuntamiento de La Solana

EJERCICIO 2025

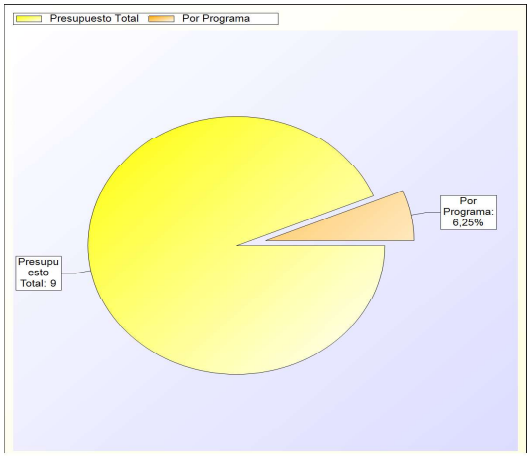
PRESUPUESTO DE GASTOS

CLASIFICACION ORGANICA	CLASIFICACION POR PROGRAMA DE GASTOS
	1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS
	15 Vivienda y urbanismo.
	150 Administración General de Vivienda y urbanismo.

CAPITULOS



Administración General de Vivienda y urbanismo.



OBJETIVOS	FUNCIONES

CLASIFICACION ECONOMICA

CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	% S/PRESUP.	ECONOMICA	AÑO 2025 EUROS	VARIACION %	AÑO 2024 EUROS	VARIACION %	AÑO 2023 EUROS
Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Personal Funcionario. Retribuciones	1.0448	1200000	164.750,00	-	0,00	-	0,00
Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Personal Funcionario. Retribuciones	0.7632	1210000	120.350,00	-	0,00	-	0,00
Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Personal Laboral Fijo. Retribuciones	1.3825	1300000	218.000,00	-	0,00	-	0,00
Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Personal Laboral Fijo. Otras	0.9950	1300200	156.900,00	-	0,00	-	0,00
Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Gratificaciones	0.0254	1510000	4.000,00	-	0,00	-	0,00
Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Seguridad Social	1.4320	1600000	225.800,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 1 84.5898 %	5.6430		889.800,00	-	0,00	-	0,00
CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS							
Administración General de Vivienda y Urbanismo. Obras. Arrendamiento de Maquinaria sin	0.0602	2030000	9.500,00	-	0,00	-	0,00
Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Edificios y otras construcciones.	0.0032	2120000	500,00	-	0,00	-	0,00
Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Maquinaria, instalaciones técnicas y	0.0190	2130000	3.000,00	-	0,00	-	0,00
Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Elementos de transporte. Reparaciones	0.0381	2140000	6.000,00	-	0,00	-	0,00
Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Ordinario no inventariable	0.0019	2200000	300,00	-	0,00	-	0,00
Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Energía eléctrica	0.0761	2210000	12.000,00	-	0,00	-	0,00
Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Combustibles y carburantes	0.1142	2210300	18.000,00	-	0,00	-	0,00
Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Vestuario Personal Obras y Servicios	0.0444	2210400	7.000,00	-	0,00	-	0,00
Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Suministros de repuestos de	0.0571	2211100	9.000,00	-	0,00	-	0,00
Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Otros suministros	0.0190	2219900	3.000,00	-	0,00	-	0,00
Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Servicios de Telecomunicaciones	0.0101	2220000	1.600,00	-	0,00	-	0,00
Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Primas de seguros	0.0634	2240000	10.000,00	-	0,00	-	0,00
Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Otros gastos diversos	0.0190	2269900	3.000,00	-	0,00	-	0,00
Administración General de Vivienda y urbanismo. Gastos derivados de la Venta de Parcelas	0.0127	2269901	2.000,00	-	0,00	-	0,00
Administración General de Vivienda y urbanismo. Estudios y trabajos técnicos	0.2537	2270600	40.000,00	-	0,00	-	0,00
Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Otros trabajos realizados por otras	0.0063	2279900	1.000,00	-	0,00	-	0,00
Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Dietas. Del personal no directivo	0.0006	2302000	100,00	-	0,00	-	0,00
Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Locomoción. Del personal no directivo	0.0006	2312000	100,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 2 11.9878 %	0.7997		126.100,00	-	0,00	-	0,00
CAP. 6 INVERSIONES REALES							
Expropiación de los Espacios Libres de Uso Público Señalados en el Plan de Ordenación	0.1903	6000000	30.000,00	-	0,00	-	0,00
Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Programas Informáticos para el	0.0381	6290000	6.000,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 6 3.4224 %	0.2283		36.000,00	-	0,00	-	0,00

T O T A L E S	TOTAL 2025 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2024 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2023 EUROS
	1.051.900,00	-	0,00	-	0,00

O360

Ayuntamiento de La Solana

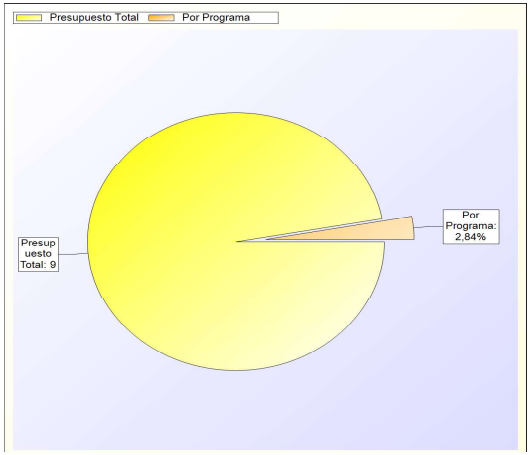
EJERCICIO 2025

PRESUPUESTO DE GASTOS

CLASIFICACION ORGANICA	CLASIFICACION POR PROGRAMA DE GASTOS
	1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS 15 Vivienda y urbanismo. 151 Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.

OBJETIVOS	FUNCIONES

Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina



CLASIFICACION ECONOMICA

CAP. 6 INVERSIONES REALES		% S/PRESUP.	ECONOMICA	AÑO 2025 EUROS	VARIACION %	AÑO 2024 EUROS	VARIACION %	AÑO 2023 EUROS
Centros de Transformación Unidad de Actuación Norte		0.5848	6090000	92.211,50	-	0,00	-	0,00
Centro de Seccionamiento en Calle Rosa Chacel		0.4866	6090001	76.720,75	-	0,00	-	0,00
Centros de Transformación Parque Empresarial		1.8518	6090002	292.001,10	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 6	100.0000 %	2.9232		460.933,35	-	0,00	-	0,00

T O T A L E S	TOTAL 2025 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2024 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2023 EUROS
	460.933,35	-	0,00	-	0,00

O360

Ayuntamiento de La Solana

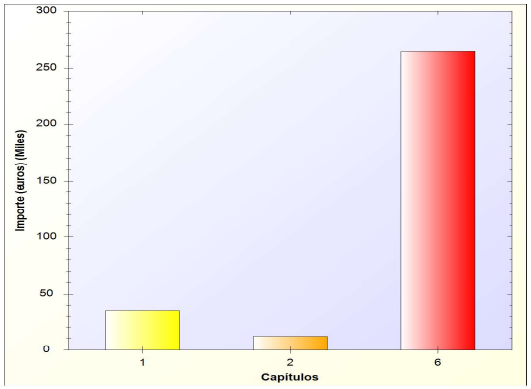
EJERCICIO 2025

PRESUPUESTO DE GASTOS

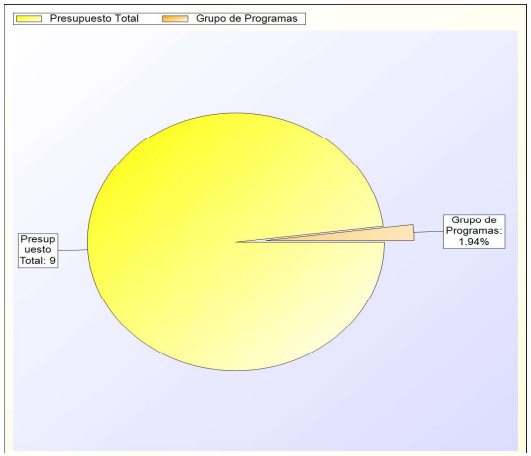
PROGRAMA 1532 Pavimentación de vías públicas

CLASIFICACION ORGANICA	CLASIFICACION POR PROGRAMA DE GASTOS
	1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS 15 Vivienda y urbanismo. 153 Vías públicas

CAPITULOS



Pavimentación de vías públicas



OBJETIVOS	FUNCIONES

CLASIFICACION ECONOMICA

CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	% S/PRESUP.	ECONOMICA	AÑO 2025 EUROS	VARIACION %	AÑO 2024 EUROS	VARIACION %	AÑO 2023 EUROS
Pavimentación de vías públicas. Personal Funcionario. Retribuciones básicas	0.0894	1200000	14.100,00	-	0,00	-	0,00
Pavimentación de vías públicas. Personal Funcionario. Retribuciones Complementarias	0.0783	1210000	12.350,00	-	0,00	-	0,00
Pavimentación de vías públicas. Personal Laboral temporal	0.0006	1310000	100,00	-	0,00	-	0,00
Pavimentación de vías públicas. Gratificaciones	0.0051	1510000	800,00	-	0,00	-	0,00
Pavimentación de vías públicas. Seguridad Social	0.0526	1600000	8.300,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 1 11.4450 %	0.2261		35.650,00	-	0,00	-	0,00
CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS							
Pavimentación de Vías Vúblicas. Infraestructuras y Bienes Naturales. Reparaciones y	0.0761	2100000	12.000,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 2 3.8525 %	0.0761		12.000,00	-	0,00	-	0,00
CAP. 6 INVERSIONES REALES							
Asfaltado de Vías Públicas	0.5708	6190000	90.000,00	-	0,00	-	0,00
Mejora de la Accesibilidad y Plataforma Única en Vías Públicas	0.3805	6190001	60.000,00	-	0,00	-	0,00
Inversión en Acerados	0.2537	6190002	40.000,00	-	0,00	-	0,00
Asfaltado en Calles Severo Ochoa, Campillos, Francisco Bustillo y Cruz de Hierro	0.4683	6190003	73.839,77	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 6 84.7025 %	1.6732		263.839,77	-	0,00	-	0,00

T O T A L E S	TOTAL 2025 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2024 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2023 EUROS
	311.489,77	-	0,00	-	0,00

O360

Ayuntamiento de La Solana

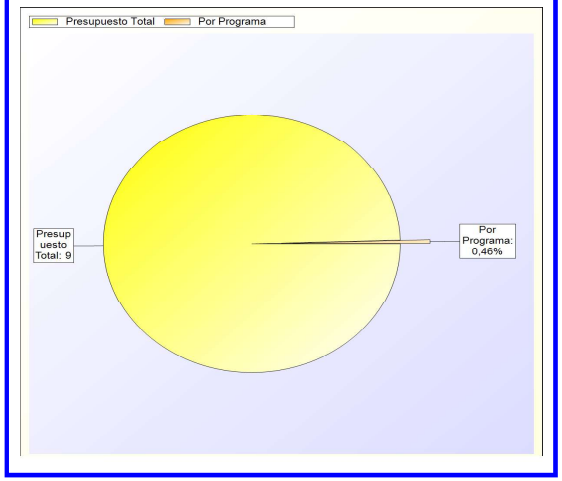
EJERCICIO 2025

PRESUPUESTO DE GASTOS

CLASIFICACION ORGANICA	CLASIFICACION POR PROGRAMA DE GASTOS
	1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS 16 Bienestar comunitario. 160 Alcantarillado

OBJETIVOS	FUNCIONES

Alcantarillado



CLASIFICACION ECONOMICA

CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	% S/PRESUP.	ECONOMICA	AÑO 2025 EUROS	VARIACION %	AÑO 2024 EUROS	VARIACION %	AÑO 2023 EUROS
Alcantarillado. Cánones	0.4439	2090000	70.000,00	-	0,00	-	0,00
Alcantarillado. Infraestructuras y bienes naturales. Reparaciones y conservación	0.0190	2100000	3.000,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 2 100.0000 %	0.4630		73.000,00	-	0,00	-	0,00

TOTALES	TOTAL 2025 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2024 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2023 EUROS
	73.000,00	-	0,00	-	0,00

O360

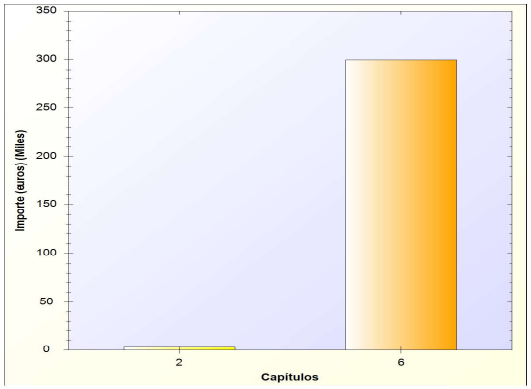
Ayuntamiento de La Solana

EJERCICIO 2025

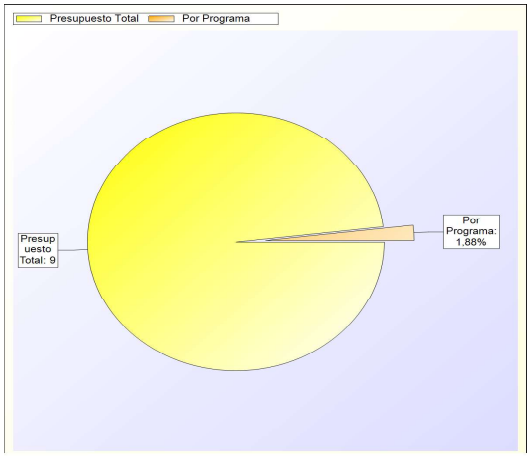
PRESUPUESTO DE GASTOS

CLASIFICACION ORGANICA	CLASIFICACION POR PROGRAMA DE GASTOS
	1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS 16 Bienestar comunitario. 161 Abastecimiento domiciliario de agua potable.

CAPITULOS



Abastecimiento domiciliario de agua potable.



OBJETIVOS	FUNCIONES

CLASIFICACION ECONOMICA

CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	% S/PRESUP.	ECONOMICA	AÑO 2025 EUROS	VARIACION %	AÑO 2024 EUROS	VARIACION %	AÑO 2023 EUROS
Abastecimiento domiciliario de agua potable. Infraestructuras y bienes naturales. Reparaciones y	0.0190	2100000	3.000,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 2 0.9912 %	0.0190		3.000,00	-	0,00	-	0,00
CAP. 6 INVERSIONES REALES							
Abastecimiento domiciliario de agua potable. Renovación Redes de Abastecimiento	0.8879	6190000	140.000,00	-	0,00	-	0,00
Renovación de Redes de Abastecimiento Calles Garridas, Vicente Barrera y Hondillo del Plan de	0.9733	6190001	153.478,38	-	0,00	-	0,00
Contador, filtro, aspirante y caseta de protección para extracción de agua en depósito La Veguilla	0.0190	6230000	3.000,00	-	0,00	-	0,00
Suministro de variador de velocidad para el decantador nº 2 de la ETAP	0.0203	6230001	3.200,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 6 99.0088 %	1.9005		299.678,38	-	0,00	-	0,00

T O T A L E S	TOTAL 2025 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2024 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2023 EUROS
	302.678,38	-	0,00	-	0,00

O360

Ayuntamiento de La Solana

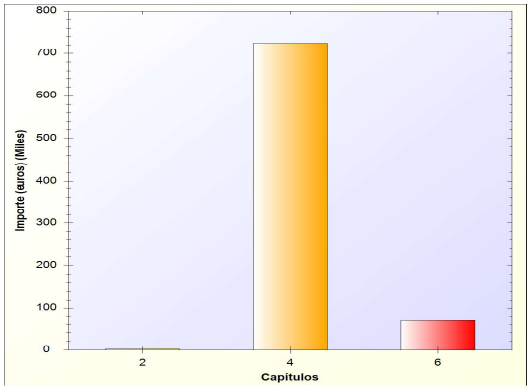
EJERCICIO 2025

PRESUPUESTO DE GASTOS

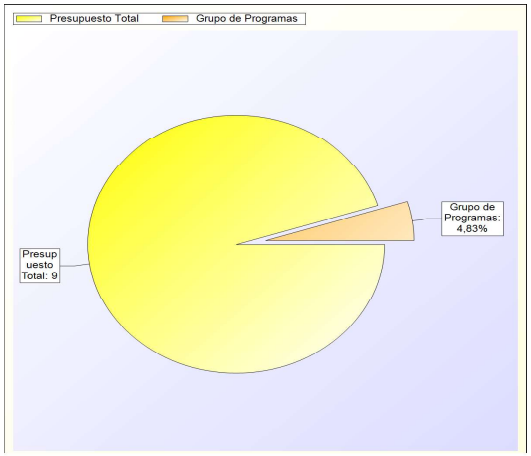
PROGRAMA 1621 Recogida de residuos.

CLASIFICACION ORGANICA	CLASIFICACION POR PROGRAMA DE GASTOS
	1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS
	16 Bienestar comunitario.
	162 Recogida, gestión y tratamiento de residuos.

CAPITULOS



Recogida de residuos.



OBJETIVOS	FUNCIONES

CLASIFICACION ECONOMICA

CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	% S/PRESUP.	ECONOMICA	AÑO 2025 EUROS	VARIACION %	AÑO 2024 EUROS	VARIACION %	AÑO 2023 EUROS
Recogida de residuos. Infraestructuras y bienes naturales. Reparaciones y conservación	0.0190	2100000	3.000,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 2 0.3746 %	0.0190		3.000,00	-	0,00	-	0,00
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
Recogida de residuos. A Consorcios. Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos.	4,5978	4670000	725.000,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 4 90.5387 %	4,5978		725.000,00	-	0,00	-	0,00
CAP. 6 INVERSIONES REALES							
Recogida de residuos. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al	0.4614	6190000	72.762,26	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 6 9.0866 %	0.4614		72.762,26	-	0,00	-	0,00

T O T A L E S	TOTAL 2025 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2024 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2023 EUROS
	800.762,26	-	0,00	-	0,00

O360

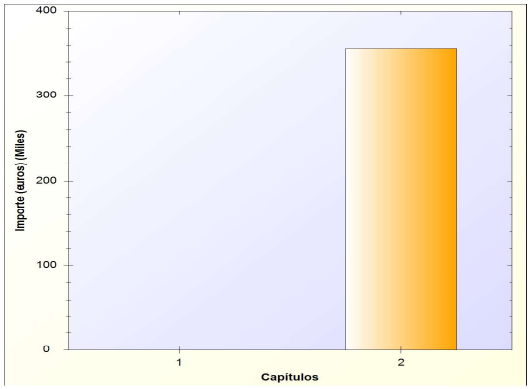
Ayuntamiento de La Solana

EJERCICIO 2025

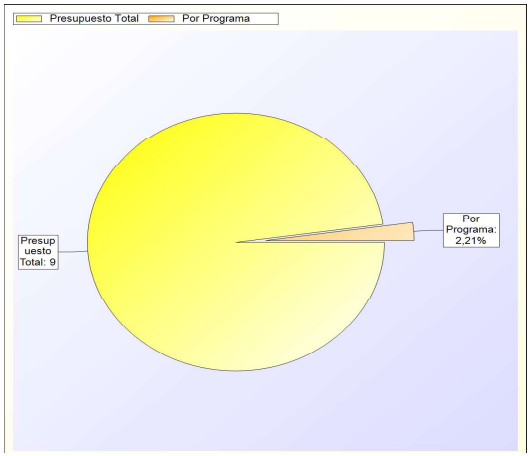
PRESUPUESTO DE GASTOS

CLASIFICACION ORGANICA	CLASIFICACION POR PROGRAMA DE GASTOS
	1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS 16 Bienestar comunitario. 163 Limpieza viaria.

CAPITULOS



Limpieza viaria.



OBJETIVOS	FUNCIONES

CLASIFICACION ECONOMICA

CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	% S/PRESUP.	ECONOMICA	AÑO 2025 EUROS	VARIACION %	AÑO 2024 EUROS	VARIACION %	AÑO 2023 EUROS
Limpieza viaria. Personal Laboral temporal	0.0006	1310000	100,00	-	0,00	-	0,00
Limpieza viaria. Seguridad Social	0.0002	1600000	35,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 1 0.0378 %	0.0009		135,00	-	0,00	-	0,00
CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS							
Limpieza viaria. Limpieza y Aseo	2.2634	2270000	356.900,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 2 99.9622 %	2.2634		356.900,00	-	0,00	-	0,00

T O T A L E S	TOTAL 2025 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2024 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2023 EUROS
	357.035,00	-	0,00	-	0,00

O360

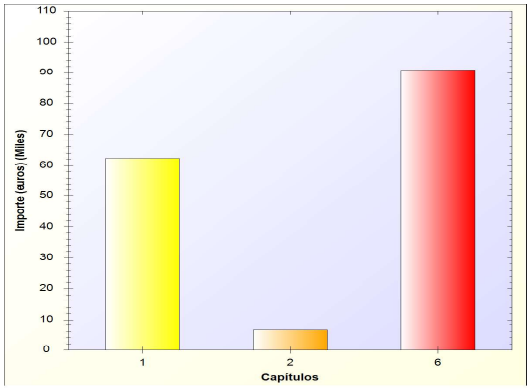
Ayuntamiento de La Solana

EJERCICIO 2025

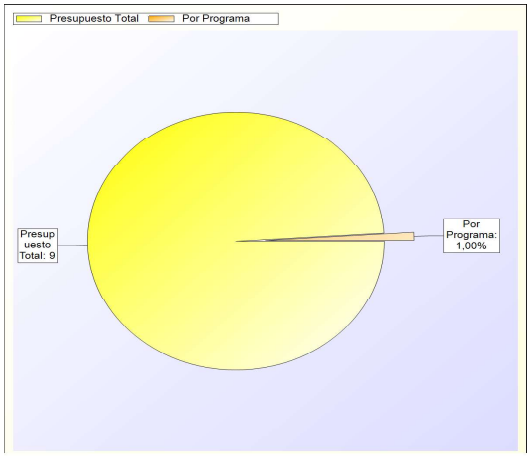
PRESUPUESTO DE GASTOS

CLASIFICACION ORGANICA	CLASIFICACION POR PROGRAMA DE GASTOS
	1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS 16 Bienestar comunitario. 164 Cementerio y servicios funerarios.

CAPITULOS



Cementerio y servicios funerarios.



OBJETIVOS	FUNCIONES

CLASIFICACION ECONOMICA

CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	% S/PRESUP.	ECONOMICA	AÑO 2025 EUROS	VARIACION %	AÑO 2024 EUROS	VARIACION %	AÑO 2023 EUROS
Cementerio y servicios funerarios. Personal Laboral Fijo. Retribuciones básicas	0.1478	1300000	23.300,00	-	0,00	-	0,00
Cementerio y servicios funerarios. Personal Laboral Fijo. Otras remuneraciones	0.1338	1300200	21.100,00	-	0,00	-	0,00
Cementerio y servicios funerarios. Personal Laboral temporal	0.0114	1310000	1.800,00	-	0,00	-	0,00
Cementerio y servicios funerarios. Gratificaciones	0.0006	1510000	100,00	-	0,00	-	0,00
Cementerio y servicios funerarios. Seguridad Social	0.1015	1600000	16.000,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 1 38.9862 %	0.3951		62.300,00	-	0,00	-	0,00
CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS							
Cementerio y servicios funerarios. Edificios y otras construcciones. Reparaciones, mantenimiento	0.0317	2120000	5.000,00	-	0,00	-	0,00
Cementerio y servicios funerarios. Productos de limpieza y aseo	0.0032	2211000	500,00	-	0,00	-	0,00
Cementerio y servicios funerarios. Otros gastos diversos	0.0063	2269900	1.000,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 2 4.0676 %	0.0412		6.500,00	-	0,00	-	0,00
CAP. 6 INVERSIONES REALES							
Cementerio y servicios funerarios.Compra Terreno para Ampliación Cementerio Municipal	0.2283	6000000	36.000,00	-	0,00	-	0,00
Cementerio y servicios funerarios. Construcción nuevas Sepulturas Cementerio Municipal	0.2537	6090000	40.000,00	-	0,00	-	0,00
Cementerio y servicios funerarios. Construcción Columbarios Cementerio Municipal	0.0951	6090001	15.000,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 6 56.9462 %	0.5771		91.000,00	-	0,00	-	0,00

T O T A L E S	TOTAL 2025 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2024 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2023 EUROS
	159.800,00	-	0,00	-	0,00

O360

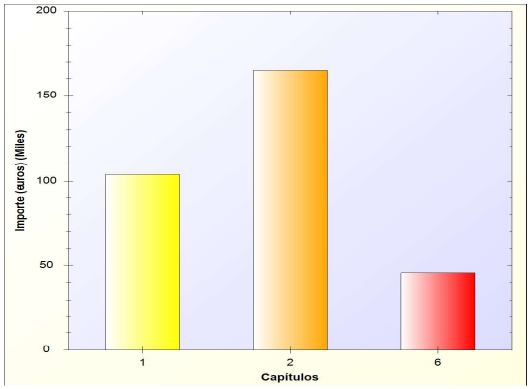
Ayuntamiento de La Solana

EJERCICIO 2025

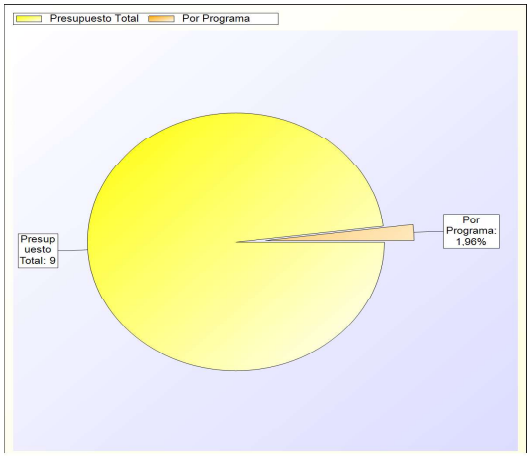
PRESUPUESTO DE GASTOS

CLASIFICACION ORGANICA	CLASIFICACION POR PROGRAMA DE GASTOS
	1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS 16 Bienestar comunitario. 165 Alumbrado público.

CAPITULOS



Alumbrado público.



OBJETIVOS	FUNCIONES

CLASIFICACION ECONOMICA

CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	% S/PRESUP.	ECONOMICA	AÑO 2025 EUROS	VARIACION %	AÑO 2024 EUROS	VARIACION %	AÑO 2023 EUROS
Alumbrado público. Personal Funcionario. Retribuciones básicas	0.2981	1200000	47.000,00	-	0,00	-	0,00
Alumbrado público. Personal Funcionario. Retribuciones Complementarias	0.2086	1210000	32.900,00	-	0,00	-	0,00
Alumbrado público. Gratificaciones	0.0013	1510000	200,00	-	0,00	-	0,00
Alumbrado público. Seguridad Social	0.1522	1600000	24.000,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 1 33.0047 %	0.6602		104.100,00	-	0,00	-	0,00
CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS							
Alumbrado público. Infraestructuras y bienes naturales. Reparaciones y conservación	0.0032	2100000	500,00	-	0,00	-	0,00
Alumbrado público. Energía eléctrica	0.8879	2210000	140.000,00	-	0,00	-	0,00
Alumbrado público. Suministros de material electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones	0.0634	2211200	10.000,00	-	0,00	-	0,00
Alumbrado público. Otros suministros	0.0095	2219900	1.500,00	-	0,00	-	0,00
Alumbrado público. Otros gastos diversos	0.0095	2269900	1.500,00	-	0,00	-	0,00
Alumbrado público. Telegestión del Alumbrado Público. Otros trabajos realizados por otras	0.0444	2279900	7.000,00	-	0,00	-	0,00
Alumbrado público. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0.0317	2279901	5.000,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 2 52.4715 %	1.0496		165.500,00	-	0,00	-	0,00
CAP. 6 INVERSIONES REALES							
Electrificación UA Norte 6, 7 y 13	0.2905	6090000	45.809,45	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 6 14.5238 %	0.2905		45.809,45	-	0,00	-	0,00

T O T A L E S	TOTAL 2025 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2024 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2023 EUROS
	315.409,45	-	0,00	-	0,00

O360

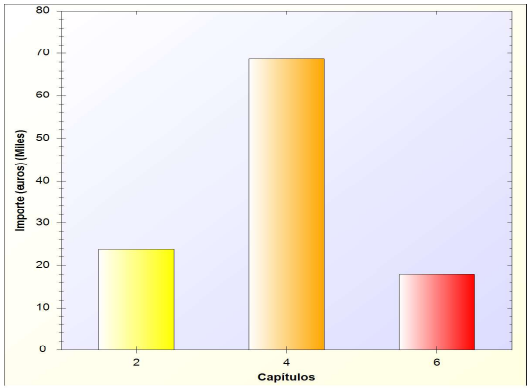
Ayuntamiento de La Solana

EJERCICIO 2025

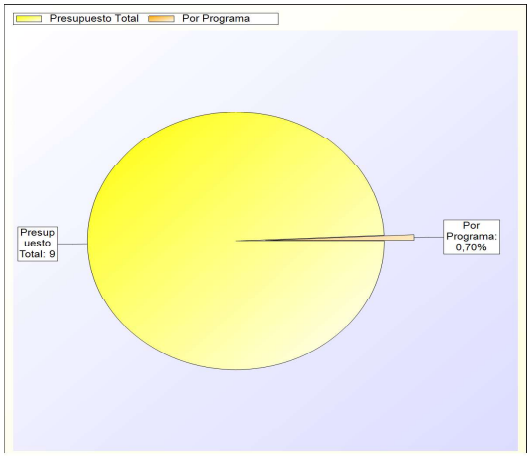
PRESUPUESTO DE GASTOS

CLASIFICACION ORGANICA	CLASIFICACION POR PROGRAMA DE GASTOS
	1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS 17 Medio ambiente. 170 Administración general del medio ambiente.

CAPITULOS



Administración general del medio ambiente.



OBJETIVOS	FUNCIONES

CLASIFICACION ECONOMICA

CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	% S/PRESUP.	ECONOMICA	AÑO 2025 EUROS	VARIACION %	AÑO 2024 EUROS	VARIACION %	AÑO 2023 EUROS
Administración general del medio ambiente. Otros gastos diversos	0.0190	2269900	3.000,00	-	0,00	-	0,00
Administración general del medio ambiente. Otros trabajos realizados por otras empresas y	0.0374	2279900	5.900,00	-	0,00	-	0,00
Administración general del medio ambiente. Gestión de la Perrera Municipal. Trabajos realizados	0.0951	2600000	15.000,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 2 21.5996 %	0.1516		23.900,00	-	0,00	-	0,00
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
Administración general del medio ambiente. Convenio Colegio Veterinarios. Gestión de Colonias	0.0793	4800000	12.500,00	-	0,00	-	0,00
Administración general del medio ambiente. Convenio Asociación Tres Patas. Gestión de	0.0713	4800001	11.250,00	-	0,00	-	0,00
Administración general del medio ambiente. Convenio ADEPA. Gestión Perrera Municipal	0.2854	4800002	45.000,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 4 62.1329 %	0.4360		68.750,00	-	0,00	-	0,00
CAP. 6 INVERSIONES REALES							
Administración general del medio ambiente. Obras de Mejora en la Perrera Municipal. Otras	0.1142	6190000	18.000,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 6 16.2675 %	0.1142		18.000,00	-	0,00	-	0,00

T O T A L E S	TOTAL 2025 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2024 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2023 EUROS
	110.650,00	-	0,00	-	0,00

O360

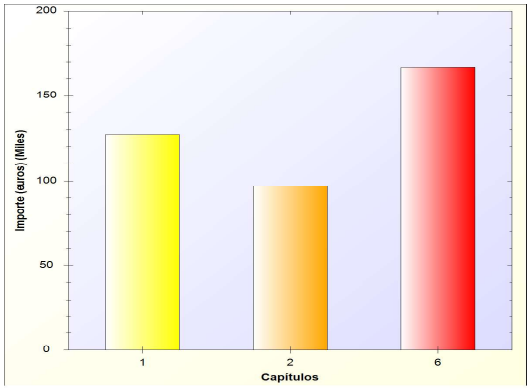
Ayuntamiento de La Solana

EJERCICIO 2025

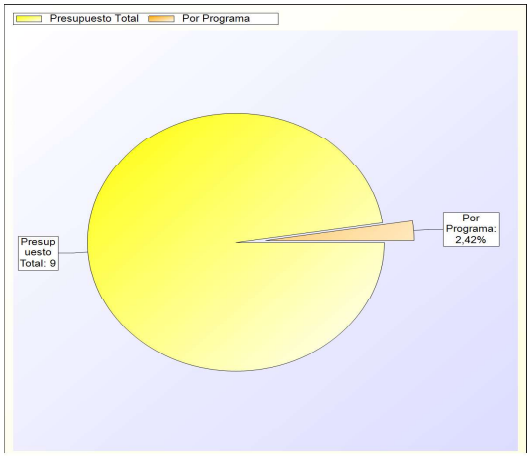
PRESUPUESTO DE GASTOS

CLASIFICACION ORGANICA	CLASIFICACION POR PROGRAMA DE GASTOS
	1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS
	17 Medio ambiente.
	171 Parques y jardines.

CAPITULOS



Parques y jardines.



OBJETIVOS	FUNCIONES

CLASIFICACION ECONOMICA

CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	% S/PRESUP.	ECONOMICA	AÑO 2025 EUROS	VARIACION %	AÑO 2024 EUROS	VARIACION %	AÑO 2023 EUROS
Parques y jardines. Personal Funcionario. Retribuciones básicas	0.1709	1200000	26.950,00	-	0,00	-	0,00
Parques y jardines. Personal Funcionario. Retribuciones Complementarias	0.1329	1210000	20.950,00	-	0,00	-	0,00
Parques y jardines. Personal Laboral. Retribuciones Básicas	0.0718	1300000	11.325,00	-	0,00	-	0,00
Parques y jardines. Personal Laboral. Retribucinoes Complemetarias	0.0615	1300200	9.700,00	-	0,00	-	0,00
Parques y jardines. Personal Laboral temporal	0.1668	1310000	26.300,00	-	0,00	-	0,00
Parques y jardines. Gratificaciones	0.0013	1510000	200,00	-	0,00	-	0,00
Parques y jardines. Seguridad Social	0.2026	1600000	31.950,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 1 32.5339 %	0.8078		127.375,00	-	0,00	-	0,00
CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS							
Parques y Jardines. Arrendamientos de maquinaria sin conductor	0.0920	2030000	14.500,00	-	0,00	-	0,00
Parques y jardines. Infraestructuras y bienes naturales. Reparaciones y conservación	0.0254	2100000	4.000,00	-	0,00	-	0,00
Parques y jardines. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Reparaciones y conservación	0.0127	2130000	2.000,00	-	0,00	-	0,00
Parques y jardines. Elementos de transporte. Reparaciones y conservación	0.0095	2140000	1.500,00	-	0,00	-	0,00
Parques y jardines. Combustibles y carburantes	0.0190	2210300	3.000,00	-	0,00	-	0,00
Parques y jardines. Otros gastos diversos	0.0127	2269900	2.000,00	-	0,00	-	0,00
Parques y jardines. Mantenimiento. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	0.4439	2279900	70.000,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 2 24.7756 %	0.6152		97.000,00	-	0,00	-	0,00
CAP. 6 INVERSIONES REALES							
Sistema de Riego para Parque Municipal 1ª Fase	0.2537	6090000	40.000,00	-	0,00	-	0,00
Iluminación del Parque Municipal	0.2537	6090002	40.000,00	-	0,00	-	0,00
Inversiones de Mejora en los Parques y Jardines de la Localidad	0.2537	6190000	40.000,00	-	0,00	-	0,00
Reordenación y Mejora Parque de "La Minilla" y Parque de "Casas Blancas"	0.2609	6190001	41.140,00	-	0,00	-	0,00
Adquisición de Tractor para Parques y Jardines	0.0381	6230000	6.000,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 6 42.6906 %	1.0600		167.140,00	-	0,00	-	0,00

T O T A L E S	TOTAL 2025 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2024 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2023 EUROS
	391.515,00	-	0,00	-	0,00

O360

Ayuntamiento de La Solana

EJERCICIO 2025

PRESUPUESTO DE GASTOS

CLASIFICACION ORGANICA	CLASIFICACION POR PROGRAMA DE GASTOS
	2 ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL.
	22 Otras prestaciones económicas a favor de empleados.
	221 Otras prestaciones económicas a favor de empleados.

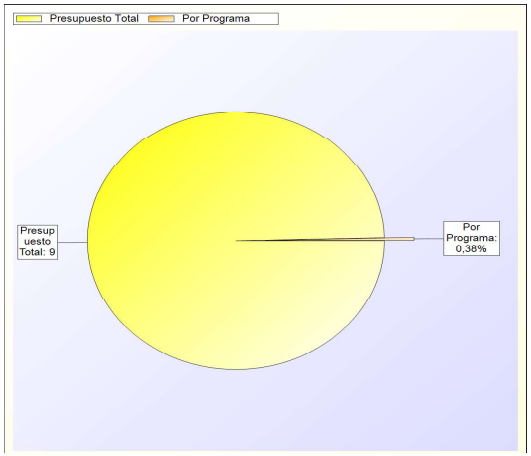
OBJETIVOS	FUNCIONES

CLASIFICACION ECONOMICA

CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	% S/PRESUP.	ECONOMICA	AÑO 2025 EUROS	VARIACION %	AÑO 2024 EUROS	VARIACION %	AÑO 2023 EUROS
Otras prestaciones económicas a favor de empleados. Productividad	0.2537	1500000	40.000,00	-	0,00	-	0,00
Otras prestaciones económicas a favor de empleados. Indemnizaciones al personal laboral por	0.1268	1610400	20.000,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 1 100.0000 %	0.3805		60.000,00	-	0,00	-	0,00

T O T A L E S	TOTAL 2025 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2024 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2023 EUROS
	60.000,00	-	0,00	-	0,00

Otras prestaciones económicas a favor de empleados.



O360

Ayuntamiento de La Solana

EJERCICIO 2025

PRESUPUESTO DE GASTOS

CLASIFICACION ORGANICA	CLASIFICACION POR PROGRAMA DE GASTOS
	2 ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL.
	23 Servicios sociales y promoción social.
	231 Asistencia social primaria.

OBJETIVOS	FUNCIONES

CLASIFICACION ECONOMICA

CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	% S/PRESUP.	ECONOMICA	AÑO 2025 EUROS	VARIACION %	AÑO 2024 EUROS	VARIACION %	AÑO 2023 EUROS
Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Personal Funcionario. Retribuciones básicas	0.7033	1200000	110.900,00	-	0,00	-	0,00
Asistencia social primaria. Centro de la Mujer. Personal Funcionario. Retribuciones básicas	0.2835	1200001	44.700,00	-	0,00	-	0,00
Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Personal Funcionario. Retribuciones	0.3767	1210000	59.400,00	-	0,00	-	0,00
Asistencia social primaria. Centro de la Mujer. Personal Funcionario. Retribuciones	0.1560	1210001	24.600,00	-	0,00	-	0,00
Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Personal Laboral Fijo. Retribuciones básicas	0.4813	1300000	75.900,00	-	0,00	-	0,00
Asistencia social primaria. Centro de la Mujer. Personal Laboral Fijo. Retribuciones básicas	0.2727	1300001	43.000,00	-	0,00	-	0,00
Asistencia social primaria. Vivienda Tutelada de Mayores. Personal Laboral Fijo. Retribuciones	1.0280	1300002	162.100,00	-	0,00	-	0,00
Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Personal Laboral Fijo. Otras remuneraciones	0.2905	1300200	45.800,00	-	0,00	-	0,00
Asistencia social primaria. Centro de la Mujer. Personal Laboral Fijo. Otras remuneraciones	0.1490	1300201	23.500,00	-	0,00	-	0,00
Asistencia social primaria. Vivienda Tutelada de Mayores. Personal Laboral Fijo. Otras	0.9246	1300202	145.800,00	-	0,00	-	0,00
Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Laboral temporal	0.0006	1310000	100,00	-	0,00	-	0,00
Asistencia social primaria. Plan Corresponsables. Personal Laboral temporal	0.2801	1310001	44.170,00	-	0,00	-	0,00
Asistencia social primaria. Centro de la Mujer. Personal Laboral temporal	0.0006	1310002	100,00	-	0,00	-	0,00
Asistencia social primaria. Vivienda Tutelada de Mayores. Personal Laboral temporal	0.0006	1310003	100,00	-	0,00	-	0,00
Asistencia social primaria. Servicois Sociales. Gratificaciones	0.0006	1510000	100,00	-	0,00	-	0,00
Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Seguridad Social	0.5714	1600000	90.100,00	-	0,00	-	0,00
Asistencia social primaria. Centro de la Mujer. Seguridad Social	0.2676	1600001	42.200,00	-	0,00	-	0,00
Asistencia social primaria. Vivienda Tutelada de Mayores. Seguridad Social	0.6316	1600002	99.600,00	-	0,00	-	0,00
Asistencia social primaria. Plan Corresponsables. Seguridad Social	0.0896	1600003	14.132,61	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 1 80.8684 %	6.5087		1.026.302,61	-	0,00	-	0,00
CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS							
Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Edificios y otras construcciones. Reparaciones,	0.0019	2120000	300,00	-	0,00	-	0,00
Asistencia social primaria. Centro de la Mujer. Edificios y otras construcciones. Reparaciones,	0.0019	2120001	300,00	-	0,00	-	0,00
Asistencia social primaria. Vivienda Tutelada. Edificios y otras construcciones. Reparaciones,	0.0019	2120002	300,00	-	0,00	-	0,00
Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Ordinario no inventariable	0.0032	2200000	500,00	-	0,00	-	0,00
Asistencia social primaria. Centro de la Mujer. Ordinario no inventariable	0.0032	2200001	500,00	-	0,00	-	0,00
Asistencia social primaria. Vivienda Tutelada. Ordinario no inventariable	0.0032	2200002	500,00	-	0,00	-	0,00
Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Energía eléctrica	0.0127	2210000	2.000,00	-	0,00	-	0,00
Asistencia social primaria. Vivienda Tutelada de Mayores. Energía eléctrica	0.0824	2210001	13.000,00	-	0,00	-	0,00
Asistencia social primaria. Centro Ocupacional Virgen de Peñarroya. Energía eléctrica	0.0190	2210002	3.000,00	-	0,00	-	0,00
Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Combustibles y carburantes	0.0076	2210300	1.200,00	-	0,00	-	0,00
Asistencia social primaria. Vivienda Tutelada de Mayores. Combustibles y carburantes	0.0076	2210301	1.200,00	-	0,00	-	0,00
Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Vestuario	0.0127	2210400	2.000,00	-	0,00	-	0,00
Asistencia social primaria. Vivienda Tutelada de Mayores. Vestuario	0.0127	2210401	2.000,00	-	0,00	-	0,00
Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Productos alimenticios	0.8371	2210500	132.000,00	-	0,00	-	0,00
Asistencia social primaria. Vivienda Tutelada de Mayores. Productos alimenticios	0.0209	2210501	3.300,00	-	0,00	-	0,00
Asistencia social primaria. Vivienda Tutelada. Productos farmacéuticos y material sanitario	0.0013	2210600	200,00	-	0,00	-	0,00
Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Productos de limpieza y aseo	0.0127	2211000	2.000,00	-	0,00	-	0,00
Asistencia social primaria. Vivienda Tutelada de Mayores. Productos de limpieza y aseo	0.0127	2211001	2.000,00	-	0,00	-	0,00
T O T A L E S			TOTAL 2025 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2024 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2023 EUROS

O360

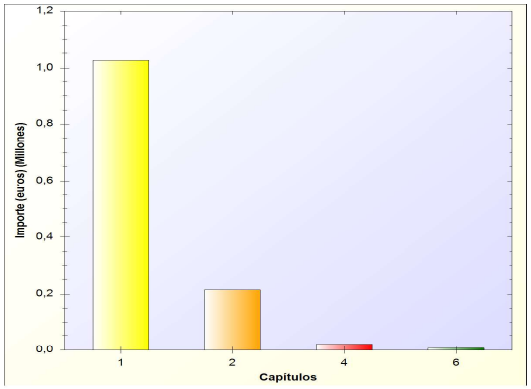
Ayuntamiento de La Solana

EJERCICIO 2025

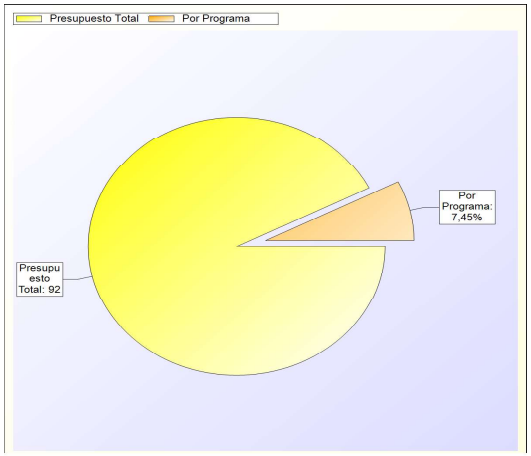
PRESUPUESTO DE GASTOS

CLASIFICACION ORGANICA	CLASIFICACION POR PROGRAMA DE GASTOS
	2 ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL.
	23 Servicios sociales y promoción social.
	231 Asistencia social primaria.

CAPITULOS



Asistencia social primaria.



OBJETIVOS	FUNCIONES

CLASIFICACION ECONOMICA

	% S/PRESUP.	ECONOMICA	AÑO 2025 EUROS	VARIACION %	AÑO 2024 EUROS	VARIACION %	AÑO 2023 EUROS
Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Otros suministros	0.0127	2219900	2.000,00	-	0,00	-	0,00
Asistencia social primaria. Vivienda Tutelada de Mayores. Otros suministros	0.0127	2219901	2.000,00	-	0,00	-	0,00
Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Servicios de Telecomunicaciones	0.0101	2220000	1.600,00	-	0,00	-	0,00
Asistencia social primaria. Centro de la Mujer. Servicios de Telecomunicaciones	0.0038	2220001	600,00	-	0,00	-	0,00
Asistencia social primaria. Vivienda Tutelada de Mayores. Servicios de Telecomunicaciones	0.0057	2220002	900,00	-	0,00	-	0,00
Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Primas de seguros	0.0032	2240000	500,00	-	0,00	-	0,00
Asistencia social primaria. Vivienda Tutelada de Mayores. Primas de seguros	0.0019	2240001	300,00	-	0,00	-	0,00
Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Publicidad y propaganda	0.0032	2260200	500,00	-	0,00	-	0,00
Asistencia social primaria. Centro de la Mujer. Publicidad y propaganda	0.0095	2260201	1.500,00	-	0,00	-	0,00
Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Programas y actividades	0.0698	2261000	11.000,00	-	0,00	-	0,00
Asistencia social primaria. Centro de la Mujer. Programas y actividades	0.1281	2261001	20.200,00	-	0,00	-	0,00
Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Otros gastos diversos	0.0127	2269900	2.000,00	-	0,00	-	0,00
Asistencia social primaria. Centro de la Mujer. Otros gastos diversos	0.0127	2269901	2.000,00	-	0,00	-	0,00
Asistencia social primaria. Vivienda Tutelada de Mayores. Otros gastos diversos	0.0127	2269902	2.000,00	-	0,00	-	0,00
Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Otros trabajos realizados por otras empresas y	0.0082	2279900	1.300,00	-	0,00	-	0,00
Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Dietas. Del personal no directivo	0.0006	2302000	100,00	-	0,00	-	0,00
Asistencia social primaria. Vivienda Tutelada de Mayores. Dietas. Del personal no directivo	0.0006	2302001	100,00	-	0,00	-	0,00
Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Locomoción. Del personal no directivo	0.0019	2312000	300,00	-	0,00	-	0,00
Asistencia social primaria. Vivienda Tutelada de Mayores. Locomoción. Del personal no	0.0006	2312001	100,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 2 16.9647 %	1.3654		215.300,00	-	0,00	-	0,00
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
Asistencia social primaria. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Cáritas Interparroquial de	0.0381	4800000	6.000,00	-	0,00	-	0,00
Asistencia social primaria. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Fondo Emergencia	0.0190	4800001	3.000,00	-	0,00	-	0,00
Asistencia social primaria. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Promoción Éxito	0.0698	4800002	11.000,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 4 1.5759 %	0.1268		20.000,00	-	0,00	-	0,00
CAP. 6 INVERSIONES REALES							
Adquisición Utillaje para Comida a Domicilio	0.0381	6230000	6.000,00	-	0,00	-	0,00
Instalación de Aire Acondicionado en Servicios Sociales	0.0095	6230100	1.500,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 6 0.5910 %	0.0476		7.500,00	-	0,00	-	0,00

T O T A L E S	TOTAL 2025 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2024 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2023 EUROS
	1.269.102,61	-	0,00	-	0,00

O360

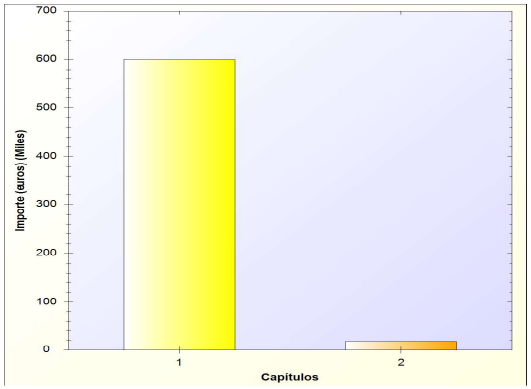
Ayuntamiento de La Solana

EJERCICIO 2025

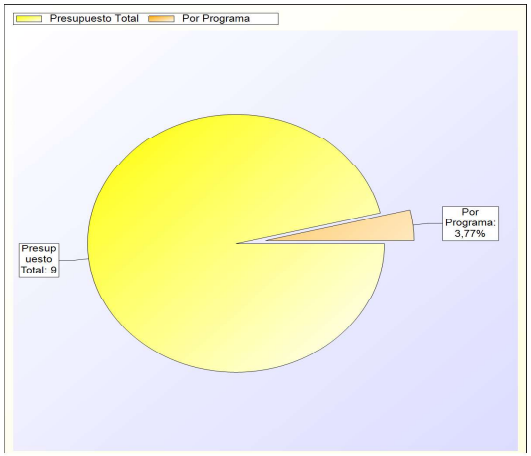
PRESUPUESTO DE GASTOS

CLASIFICACION ORGANICA	CLASIFICACION POR PROGRAMA DE GASTOS
	2 ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL.
	24 Fomento del empleo.
	241 Fomento del empleo.

CAPITULOS



Fomento del empleo.



OBJETIVOS	FUNCIONES

CLASIFICACION ECONOMICA

CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	% S/PRESUP.	ECONOMICA	AÑO 2025 EUROS	VARIACION %	AÑO 2024 EUROS	VARIACION %	AÑO 2023 EUROS
Plan Extraordinario de Empleo. Personal Laboral temporal	2.3845	1310000	376.000,00	-	0,00	-	0,00
Plan de Empleo Zonas Rurales Deprimidas. Personal Laboral temporal	0.1985	1310001	31.300,00	-	0,00	-	0,00
Plan Extraordinario de Empleo. Seguridad Social	0.8149	1600000	128.500,00	-	0,00	-	0,00
Plan de Empleo Zonas Rurales Deprimidas. Seguridad Social	0.4078	1600001	64.300,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 1 97.1429 %	3.8058		600.100,00	-	0,00	-	0,00
CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS							
Fomento del empleo. Otros Programas de Formación. Ordinario no inventariable	0.0095	2200000	1.500,00	-	0,00	-	0,00
Fomento del empleo. Otros Programas de Formación. Primas de seguros	0.0032	2240000	500,00	-	0,00	-	0,00
Fomento del empleo. Otros Programas de Formación. Otros gastos diversos	0.0127	2269900	2.000,00	-	0,00	-	0,00
Fomento del empleo. Suscripción a Entornos Telemáticos de Portal de Empleo y Planes de	0.0866	2279900	13.650,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 2 2.8571 %	0.1119		17.650,00	-	0,00	-	0,00

T O T A L E S	TOTAL 2025 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2024 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2023 EUROS
	617.750,00	-	0,00	-	0,00

O360

Ayuntamiento de La Solana

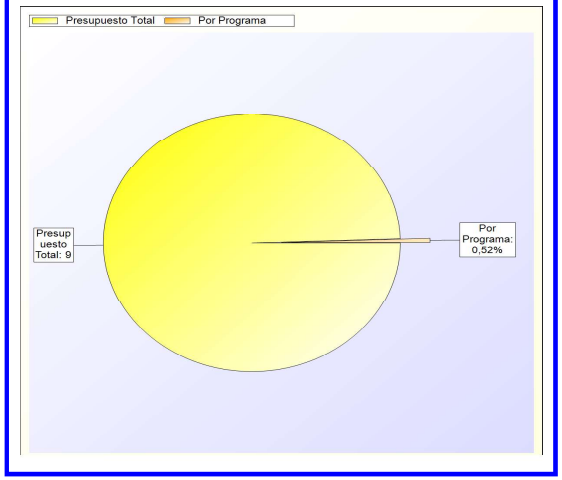
EJERCICIO 2025

PRESUPUESTO DE GASTOS

CLASIFICACION ORGANICA	CLASIFICACION POR PROGRAMA DE GASTOS
	3 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE. 31 Sanidad. 311 Protección de la salubridad pública

OBJETIVOS	FUNCIONES

Protección de la salubridad pública



CLASIFICACION ECONOMICA

CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	% S/PRESUP.	ECONOMICA	AÑO 2025 EUROS	VARIACION %	AÑO 2024 EUROS	VARIACION %	AÑO 2023 EUROS
Protección de la salubridad pública. Drogodependencia. Programas y actividades	0.5232	2261000	82.500,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 2 100.0000 %	0.5232		82.500,00	-	0,00	-	0,00

T O T A L E S	TOTAL 2025 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2024 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2023 EUROS
	82.500,00	-	0,00	-	0,00

O360

Ayuntamiento de La Solana

EJERCICIO 2025

PRESUPUESTO DE GASTOS

CLASIFICACION ORGANICA	CLASIFICACION POR PROGRAMA DE GASTOS
	3 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE.
	32 Educación.
	323 Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.

OBJETIVOS	FUNCIONES

CLASIFICACION ECONOMICA

CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	% S/PRESUP.	ECONOMICA	AÑO 2025 EUROS	VARIACION %	AÑO 2024 EUROS	VARIACION %	AÑO 2023 EUROS
Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	0.9500	1300000	149.800,00	-	0,00	-	0,00
Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	0.5676	1300001	89.500,00	-	0,00	-	0,00
Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	0.7173	1300200	113.100,00	-	0,00	-	0,00
Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	0.3507	1300201	55.300,00	-	0,00	-	0,00
Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	0.0006	1310000	100,00	-	0,00	-	0,00
Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	0.0006	1310001	100,00	-	0,00	-	0,00
Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	0.0006	1310002	100,00	-	0,00	-	0,00
Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	0.0006	1510000	100,00	-	0,00	-	0,00
Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	0.0002	1600000	32,00	-	0,00	-	0,00
Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	0.5340	1600001	84.200,00	-	0,00	-	0,00
Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	0.2943	1600002	46.400,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 1 53.6799 %	3.4166		538.732,00	-	0,00	-	0,00
CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS							
Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	0.0634	2120000	10.000,00	-	0,00	-	0,00
Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	0.0044	2120001	700,00	-	0,00	-	0,00
Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	0.0019	2120002	300,00	-	0,00	-	0,00
Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	0.0063	2200000	1.000,00	-	0,00	-	0,00
Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	0.0032	2200001	500,00	-	0,00	-	0,00
Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	0.0032	2200200	500,00	-	0,00	-	0,00
Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	0.0063	2200201	1.000,00	-	0,00	-	0,00
Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	0.1268	2210000	20.000,00	-	0,00	-	0,00
Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	0.0507	2210001	8.000,00	-	0,00	-	0,00
Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	0.0254	2210002	4.000,00	-	0,00	-	0,00
Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	0.0032	2210200	500,00	-	0,00	-	0,00
Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	0.2917	2210300	46.000,00	-	0,00	-	0,00
Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	0.0419	2210301	6.600,00	-	0,00	-	0,00
Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	0.0304	2210302	4.800,00	-	0,00	-	0,00
Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	0.0076	2210400	1.200,00	-	0,00	-	0,00
Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	0.1395	2210501	22.000,00	-	0,00	-	0,00
Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	0.0032	2210600	500,00	-	0,00	-	0,00
Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación	0.0317	2211001	5.000,00	-	0,00	-	0,00
Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	0.0019	2211002	300,00	-	0,00	-	0,00
Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	0.0032	2219900	500,00	-	0,00	-	0,00
Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	0.0032	2219901	500,00	-	0,00	-	0,00
Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	0.0032	2219902	500,00	-	0,00	-	0,00
Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	0.0013	2220000	200,00	-	0,00	-	0,00
Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	0.0032	2220001	500,00	-	0,00	-	0,00
Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	0.0127	2269900	2.000,00	-	0,00	-	0,00
Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	0.0127	2269901	2.000,00	-	0,00	-	0,00

T O T A L E S	TOTAL 2025 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2024 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2023 EUROS

O360

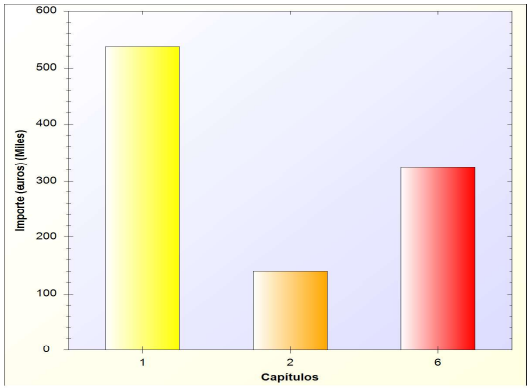
Ayuntamiento de La Solana

EJERCICIO 2025

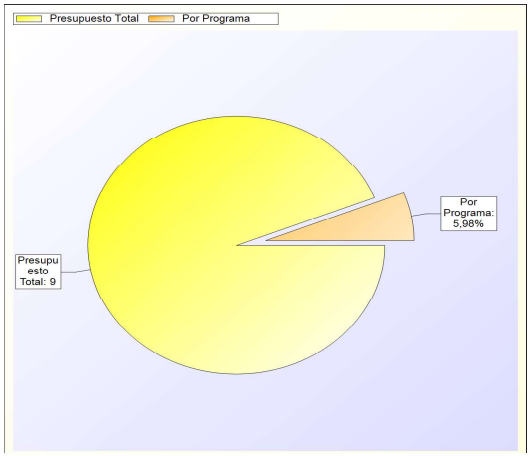
PRESUPUESTO DE GASTOS

CLASIFICACION ORGANICA	CLASIFICACION POR PROGRAMA DE GASTOS
	3 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE. 32 Educación. 323 Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.

CAPITULOS



Funcionamiento de centros docentes de enseñanza



OBJETIVOS	FUNCIONES

CLASIFICACION ECONOMICA

	% S/PRESUP.	ECONOMICA	AÑO 2025 EUROS	VARIACION %	AÑO 2024 EUROS	VARIACION %	AÑO 2023 EUROS
Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	0.0063	2269902	1.000,00	-	0,00	-	0,00
Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	0.0006	2302000	100,00	-	0,00	-	0,00
Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	0.0019	2312000	300,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 2 13.9996 %	0.8910		140.500,00	-	0,00	-	0,00
CAP. 6 INVERSIONES REALES							
Climatización del CEIP "Federico Romero"	1.0809	6230100	170.443,64	-	0,00	-	0,00
Climatización del CEIP "La Moheda"	0.9762	6230101	153.925,67	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 6 32.3205 %	2.0571		324.369,31	-	0,00	-	0,00

T O T A L E S	TOTAL 2025 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2024 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2023 EUROS
	1.003.601,31	-	0,00	-	0,00

O360

Ayuntamiento de La Solana

EJERCICIO 2025

PRESUPUESTO DE GASTOS

CLASIFICACION ORGANICA	CLASIFICACION POR PROGRAMA DE GASTOS
	3 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE.
	32 Educación.
	326 Servicios complementarios de educación.

OBJETIVOS	FUNCIONES

CLASIFICACION ECONOMICA

CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	% S/PRESUP.	ECONOMICA	AÑO 2025 EUROS	VARIACION %	AÑO 2024 EUROS	VARIACION %	AÑO 2023 EUROS
Servicios complementarios de educación. Escuela de Música. Personal Funcionario.	0.1452	1200000	22.900,00	-	0,00	-	0,00
Servicios complementarios de educación. Universidad Popular. Personal Funcionario.	0.2048	1200001	32.300,00	-	0,00	-	0,00
Servicios complementarios de educación. Escuela de Música. Personal Funcionario.	0.0815	1210000	12.850,00	-	0,00	-	0,00
Servicios complementarios de educación. Universidad Popular. Personal Funcionario.	0.1199	1210001	18.900,00	-	0,00	-	0,00
Servicios complementarios de educación. Casa del Niño. Personal Laboral Fijo. Retribuciones	0.3057	1300000	48.200,00	-	0,00	-	0,00
Servicios complementarios de educación. Comedores Escolares. Personal Laboral Fijo.	0.4909	1300001	77.400,00	-	0,00	-	0,00
Servicios complementarios de educación. Casa del Niño. Personal Laboral Fijo. Otras	0.2163	1300200	34.100,00	-	0,00	-	0,00
Servicios complementarios de educación. Comedores Escolares. Personal Laboral Fijo. Otras	0.4255	1300201	67.100,00	-	0,00	-	0,00
Servicios complementarios de educación. Escuela de Música. Personal Laboral temporal	0.0006	1310000	100,00	-	0,00	-	0,00
Servicios complementarios de educación. Casa del Niño. Personal Laboral temporal	0.0006	1310001	100,00	-	0,00	-	0,00
Servicios complementarios de educación. Universidad Popular. Personal Laboral temporal	0.0006	1310002	100,00	-	0,00	-	0,00
Servicios complementarios de educación. Comedores Escolares. Personal Laboral temporal	0.3805	1310003	60.000,00	-	0,00	-	0,00
Servicios complementarios de educación. Gratificaciones	0.0013	1510000	200,00	-	0,00	-	0,00
Servicios complementarios de educación. Escuela de Música. Seguridad Social	0.0685	1600000	10.800,00	-	0,00	-	0,00
Servicios complementarios de educación. Casa del Niño. Seguridad Social	0.1674	1600001	26.400,00	-	0,00	-	0,00
Servicios complementarios de educación. Universidad Popular. Seguridad Social	0.0977	1600002	15.400,00	-	0,00	-	0,00
Servicios complementarios de educación. Comedores Escolares. Seguridad Social	0.4154	1600003	65.500,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 1 66.7910 %	3.1224		492.350,00	-	0,00	-	0,00
CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS							
Servicios complementarios de educación. Escuela de Música. Edificios y otras	0.0063	2120000	1.000,00	-	0,00	-	0,00
Servicios complementarios de educación. Casa del Niño. Edificios y otras	0.0019	2120001	300,00	-	0,00	-	0,00
Servicios complementarios de educación. Universidad Popular. Edificios y otras	0.0006	2120002	100,00	-	0,00	-	0,00
Servicios complementarios de educación. Escuela de Música. Instrumentos Musicales.	0.0095	2130000	1.500,00	-	0,00	-	0,00
Servicios complementarios de educación. Escuela de Música. Mobiliario. Reparaciones y	0.0019	2150000	300,00	-	0,00	-	0,00
Servicios complementarios de educación. Escuela de Música. Ordinario no inventariable	0.0051	2200000	800,00	-	0,00	-	0,00
Servicios complementarios de educación. Casa del Niño. Ordinario no inventariable	0.0095	2200001	1.500,00	-	0,00	-	0,00
Servicios complementarios de educación. Universidad Popular. Ordinario no inventariable	0.0032	2200002	500,00	-	0,00	-	0,00
Servicios complementarios de educación. Casa del Niño. Material, informático no inventariable	0.0006	2200200	100,00	-	0,00	-	0,00
Servicios complementarios de educación. Universidad Popular. Material, informático no	0.0006	2200201	100,00	-	0,00	-	0,00
Servicios complementarios de educación. Escuela de Música. Energía eléctrica	0.0951	2210000	15.000,00	-	0,00	-	0,00
Servicios complementarios de educación. Casa del Niño. Energía eléctrica	0.0634	2210001	10.000,00	-	0,00	-	0,00
Servicios complementarios de educación. Comedores Escolares. Gas	0.0127	2210200	2.000,00	-	0,00	-	0,00
Servicios complementarios de educación. Casa del Niño. Combustibles y carburantes	0.0114	2210301	1.800,00	-	0,00	-	0,00
Servicios complementarios de educación. Universidad Popular. Combustibles y carburantes	0.0178	2210302	2.800,00	-	0,00	-	0,00
Servicios complementarios de educación. Comedores Escolares. Vestuario	0.0095	2210400	1.500,00	-	0,00	-	0,00
Servicios complementarios de educación. Comedores Escolares. Productos alimenticios	0.8879	2210500	140.000,00	-	0,00	-	0,00
Servicios complementarios de educación. Casa del Niño. Productos de limpieza y aseo	0.0032	2211000	500,00	-	0,00	-	0,00
Servicios complementarios de educación. Comedores Escolares. Productos de limpieza y aseo	0.0761	2211001	12.000,00	-	0,00	-	0,00
Servicios complementarios de educación. Comedores Escolares. Suministros de repuestos de	0.0127	2211101	2.000,00	-	0,00	-	0,00

T O T A L E S	TOTAL 2025 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2024 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2023 EUROS

O360

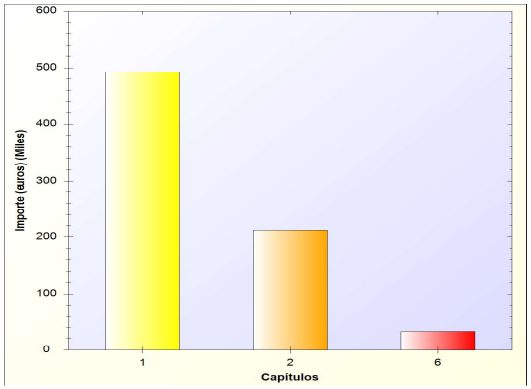
Ayuntamiento de La Solana

EJERCICIO 2025

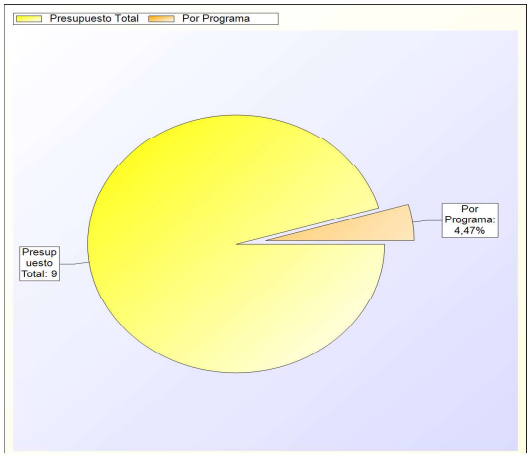
PRESUPUESTO DE GASTOS

CLASIFICACION ORGANICA	CLASIFICACION POR PROGRAMA DE GASTOS
	3 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE.
	32 Educación.
	326 Servicios complementarios de educación.

CAPITULOS



Servicios complementarios de educación.



OBJETIVOS	FUNCIONES

CLASIFICACION ECONOMICA

	% S/PRESUP.	ECONOMICA	AÑO 2025 EUROS	VARIACION %	AÑO 2024 EUROS	VARIACION %	AÑO 2023 EUROS
Servicios complementarios de educación. Escuela de Música. Otros suministros	0.0019	2219900	300,00	-	0,00	-	0,00
Servicios complementarios de educación. Casa del Niño. Otros suministros	0.0032	2219901	500,00	-	0,00	-	0,00
Servicios complementarios de educación. Universidad Popular. Otros suministros	0.0032	2219902	500,00	-	0,00	-	0,00
Servicios complementarios de educación. Comedores Escolares. Otros suministros	0.0127	2219903	2.000,00	-	0,00	-	0,00
Servicios complementarios de educación. Escuela de Música. Servicios de Telecomunicaciones	0.0032	2220000	500,00	-	0,00	-	0,00
Servicios complementarios de educación. Casa del Niño. Servicios de Telecomunicaciones	0.0063	2220001	1.000,00	-	0,00	-	0,00
Servicios complementarios de educación. Universidad Popular. Servicios de Telecomunicaciones	0.0032	2220002	500,00	-	0,00	-	0,00
Servicios complementarios de educación. Universidad Popular. Publicidad y propaganda	0.0006	2260200	100,00	-	0,00	-	0,00
Servicios complementarios de educación. Escuela de Música. Otros gastos diversos	0.0063	2269900	1.000,00	-	0,00	-	0,00
Servicios complementarios de educación. Casa del Niño. Otros gastos diversos	0.0317	2269901	5.000,00	-	0,00	-	0,00
Servicios complementarios de educación. Universidad Popular. Otros gastos diversos	0.0063	2269902	1.000,00	-	0,00	-	0,00
Servicios complementarios de educación. Universidad Popular. Gastos 40 Aniversario	0.0159	2269903	2.500,00	-	0,00	-	0,00
Servicios complementarios de educación. Comedores Escolares. Otros trabajos realizados por	0.0222	2279900	3.500,00	-	0,00	-	0,00
Servicios complementarios de educación. Universidad Popular. Dietas. Del personal no directivo	0.0006	2302001	100,00	-	0,00	-	0,00
Servicios complementarios de educación. Universidad Popular. Locomoción. Del personal no	0.0019	2312001	300,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 2 28.8408 %	1.3483		212.600,00	-	0,00	-	0,00
CAP. 6 INVERSIONES REALES							
Aire Acondicionado en Aula de Informática. Casa de la Encomienda	0.0140	6230100	2.200,00	-	0,00	-	0,00
Renovación de Equipos Informáticos en Aulas de Informática	0.1903	6260000	30.000,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 6 4.3682 %	0.2042		32.200,00	-	0,00	-	0,00

T O T A L E S	TOTAL 2025 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2024 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2023 EUROS
	737.150,00	-	0,00	-	0,00

O360

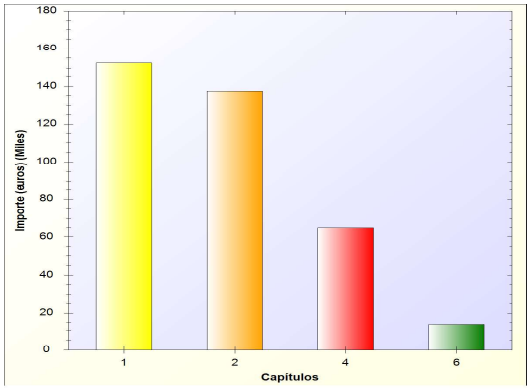
Ayuntamiento de La Solana

EJERCICIO 2025

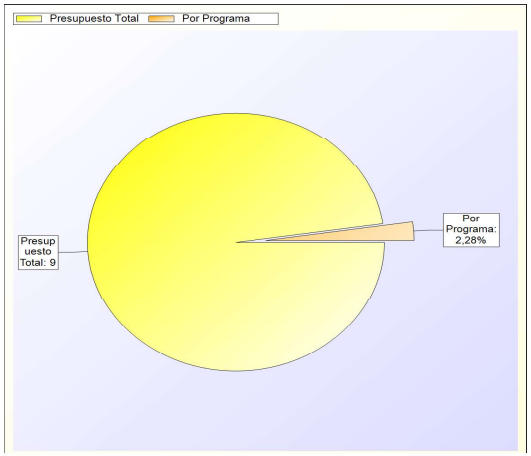
PRESUPUESTO DE GASTOS

CLASIFICACION ORGANICA	CLASIFICACION POR PROGRAMA DE GASTOS
	3 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE. 33 Cultura. 330 Administración General de Cultura.

CAPITULOS



Administración General de Cultura.



OBJETIVOS	FUNCIONES

CLASIFICACION ECONOMICA

CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	% S/PRESUP.	ECONOMICA	AÑO 2025 EUROS	VARIACION %	AÑO 2024 EUROS	VARIACION %	AÑO 2023 EUROS
Administración General de Cultura. Personal Funcionario. Retribuciones básicas	0.1484	1200000	23.400,00	-	0,00	-	0,00
Administración General de Cultura. Personal Funcionario. Retribuciones Complementarias	0.0834	1210000	13.150,00	-	0,00	-	0,00
Administración General de Cultura. Personal Laboral Fijo. Retribuciones básicas	0.2965	1300000	46.750,00	-	0,00	-	0,00
Administración General de Cultura. Personal Laboral Fijo. Otras remuneraciones	0.2064	1300200	32.550,00	-	0,00	-	0,00
Administración General de Cultura. Personal Laboral temporal	0.0006	1310000	100,00	-	0,00	-	0,00
Administración General de Cultura. Gratificaciones	0.0013	1510000	200,00	-	0,00	-	0,00
Administración General de Cultura. Seguridad Social	0.2315	1600000	36.500,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 1 41.4319 %	0.9681		152.650,00	-	0,00	-	0,00
CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS							
Administración General de Cultura. Edificios y otras construcciones. Reparaciones,	0.0190	2120000	3.000,00	-	0,00	-	0,00
Administración General de Cultura. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Reparaciones y	0.0127	2130000	2.000,00	-	0,00	-	0,00
Administración General de Cultura. Ordinario no inventariable	0.0019	2200000	300,00	-	0,00	-	0,00
Administración General de Cultura. Energía eléctrica	0.0951	2210000	15.000,00	-	0,00	-	0,00
Administración General de Cultura. Combustibles y carburantes	0.0285	2210300	4.500,00	-	0,00	-	0,00
Administración General de Cultura. Productos de limpieza y aseo	0.0063	2211000	1.000,00	-	0,00	-	0,00
Administración General de Cultura. Otros suministros	0.0063	2219900	1.000,00	-	0,00	-	0,00
Administración General de Cultura. Servicios de Telecomunicaciones	0.0114	2220000	1.800,00	-	0,00	-	0,00
Administración General de Cultura. Publicidad y propaganda	0.0032	2260200	500,00	-	0,00	-	0,00
Administración General de Cultura. Actividades culturales	0.6342	2260900	100.000,00	-	0,00	-	0,00
Administración General de Cultura. Otros gastos diversos	0.0507	2269900	8.000,00	-	0,00	-	0,00
Administración General de Cultura. Dietas. Del personal no directivo	0.0006	2302000	100,00	-	0,00	-	0,00
Administración General de Cultura. Locomoción. Del personal no directivo	0.0019	2312000	300,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 2 37.3199 %	0.8720		137.500,00	-	0,00	-	0,00
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
Administración General de Cultura. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Asociación	0.0190	4800000	3.000,00	-	0,00	-	0,00
Administración General de Cultura. Subvención para Festival del Libro	0.0824	4800001	13.000,00	-	0,00	-	0,00
Administración General de Cultura. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Convenio en	0.1268	4800002	20.000,00	-	0,00	-	0,00
Administración General de Cultura. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Convenio	0.1801	4800003	28.400,00	-	0,00	-	0,00
Administración General de Cultura. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Convenio	0.0019	4800004	300,00	-	0,00	-	0,00
Administración General de Cultura.A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Convenio	0.0019	4800005	300,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 4 17.6422 %	0.4122		65.000,00	-	0,00	-	0,00
CAP. 6 INVERSIONES REALES							
Administración General de Cultura. Lámpara de Xenon para Proyector de Cine	0.0279	6230100	4.392,30	-	0,00	-	0,00
Administración General de Cultura. Téxtiles Escénicos para el Escenario del Teatro Tomás	0.0564	6250000	8.893,50	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 6 3.6060 %	0.0843		13.285,80	-	0,00	-	0,00

T O T A L E S	TOTAL 2025 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2024 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2023 EUROS
	368.435,80	-	0,00	-	0,00

O360

Ayuntamiento de La Solana

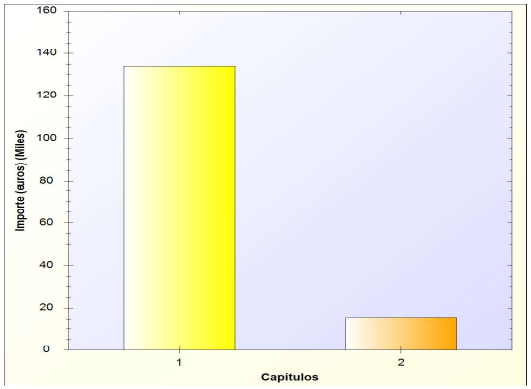
EJERCICIO 2025

PRESUPUESTO DE GASTOS

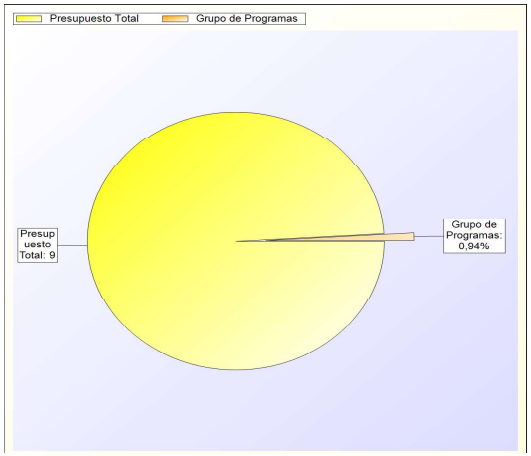
PROGRAMA 3321 Bibliotecas públicas

CLASIFICACION ORGANICA	CLASIFICACION POR PROGRAMA DE GASTOS
	3 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE.
	33 Cultura.
	332 Bibliotecas y Archivos.

CAPITULOS



Bibliotecas públicas



OBJETIVOS	FUNCIONES

CLASIFICACION ECONOMICA

CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	% S/PRESUP.	ECONOMICA	AÑO 2025 EUROS	VARIACION %	AÑO 2024 EUROS	VARIACION %	AÑO 2023 EUROS
Bibliotecas públicas. Personal Funcionario. Retribuciones básicas	0.1084	1200000	17.100,00	-	0,00	-	0,00
Bibliotecas públicas. Personal Funcionario. Retribuciones Complementarias	0.0824	1210000	13.000,00	-	0,00	-	0,00
Bibliotecas públicas. Personal Laboral Fijo. Retribuciones básicas	0.1570	1300000	24.750,00	-	0,00	-	0,00
Bibliotecas públicas. Personal Laboral Fijo. Otras remuneraciones	0.1592	1300200	25.110,00	-	0,00	-	0,00
Bibliotecas públicas. Puntos de Inclusión Digital. Personal Laboral temporal	0.1395	1310000	22.000,00	-	0,00	-	0,00
Bibliotecas públicas. Gratificaciones	0.0013	1510000	200,00	-	0,00	-	0,00
Bibliotecas públicas. Seguridad Social	0.2036	1600000	32.100,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 1 89.5305 %	0.8515		134.260,00	-	0,00	-	0,00
CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS							
Bibliotecas públicas. Edificios y otras construcciones. Reparaciones, mantenimiento y	0.0076	2120000	1.200,00	-	0,00	-	0,00
Bibliotecas públicas. Ordinario no inventariable	0.0063	2200000	1.000,00	-	0,00	-	0,00
Bibliotecas públicas. Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0.0381	2200100	6.000,00	-	0,00	-	0,00
Bibliotecas públicas. Energía eléctrica	0.0006	2210000	100,00	-	0,00	-	0,00
Bibliotecas públicas. Combustibles y carburantes	0.0254	2210300	4.000,00	-	0,00	-	0,00
Bibliotecas públicas. Productos de limpieza y aseo	0.0006	2211000	100,00	-	0,00	-	0,00
Bibliotecas públicas. Otros suministros	0.0006	2219900	100,00	-	0,00	-	0,00
Bibliotecas públicas. Servicios de Telecomunicaciones	0.0063	2220000	1.000,00	-	0,00	-	0,00
Bibliotecas públicas. Otros gastos diversos	0.0127	2269900	2.000,00	-	0,00	-	0,00
Bibliotecas públicas. Dietas. Del personal no directivo	0.0006	2302000	100,00	-	0,00	-	0,00
Bibliotecas públicas. Locomoción. Del personal no directivo	0.0006	2312000	100,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 2 10.4695 %	0.0996		15.700,00	-	0,00	-	0,00

T O T A L E S	TOTAL 2025 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2024 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2023 EUROS
	149.960,00	-	0,00	-	0,00

O360

Ayuntamiento de La Solana

EJERCICIO 2025

PRESUPUESTO DE GASTOS

CLASIFICACION ORGANICA	CLASIFICACION POR PROGRAMA DE GASTOS
	3 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE. 33 Cultura. 334 Promoción cultural.

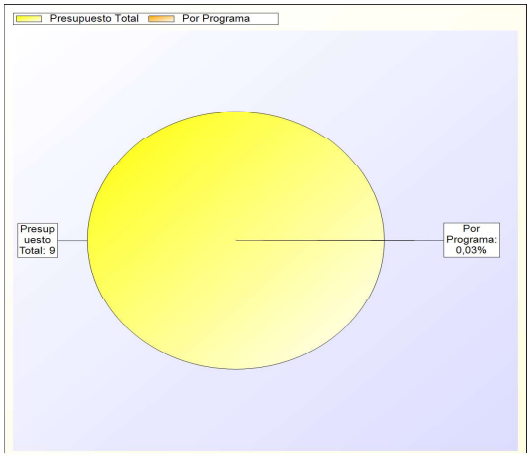
OBJETIVOS	FUNCIONES

CLASIFICACION ECONOMICA

CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	% S/PRESUP.	ECONOMICA	AÑO 2025 EUROS	VARIACION %	AÑO 2024 EUROS	VARIACION %	AÑO 2023 EUROS
Promoción cultural. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Patronato del Cine. Festival de	0.0317	4800000	5.000,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 4 100.0000 %	0.0317		5.000,00	-	0,00	-	0,00

T O T A L E S	TOTAL 2025 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2024 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2023 EUROS
	5.000,00	-	0,00	-	0,00

Promoción cultural.



O360

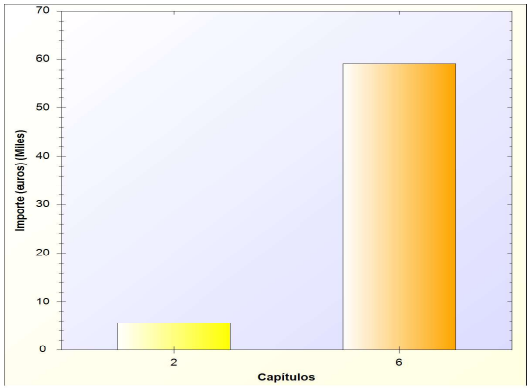
Ayuntamiento de La Solana

EJERCICIO 2025

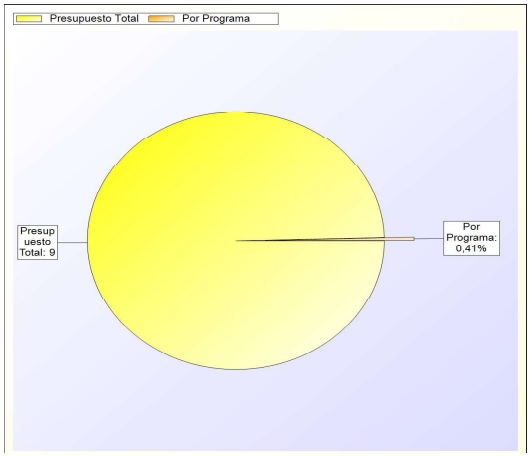
PRESUPUESTO DE GASTOS

CLASIFICACION ORGANICA	CLASIFICACION POR PROGRAMA DE GASTOS
	3 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE.
	33 Cultura.
	337 Instalaciones de ocupación del tiempo libre.

CAPITULOS



Instalaciones de ocupación del tiempo libre.



OBJETIVOS	FUNCIONES

CLASIFICACION ECONOMICA

CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	% S/PRESUP.	ECONOMICA	AÑO 2025 EUROS	VARIACION %	AÑO 2024 EUROS	VARIACION %	AÑO 2023 EUROS
Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Reparaciones, mantenimiento y conservación	0.0063	2120000	1.000,00	-	0,00	-	0,00
Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Energía eléctrica	0.0190	2210000	3.000,00	-	0,00	-	0,00
Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Otros suministros	0.0025	2219900	400,00	-	0,00	-	0,00
Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Servicios de Telecomunicaciones	0.0006	2220000	100,00	-	0,00	-	0,00
Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Otros gastos diversos	0.0063	2269900	1.000,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 2 8.5002 %	0.0349		5.500,00	-	0,00	-	0,00
CAP. 6 INVERSIONES REALES							
Inversión en el Transformador del Recinto Ferial	0.0507	6190000	8.000,00	-	0,00	-	0,00
Acondicionamiento Sala Polivalente del Humilladero	0.3247	6190001	51.204,32	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 6 91.4998 %	0.3755		59.204,32	-	0,00	-	0,00

T O T A L E S	TOTAL 2025 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2024 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2023 EUROS
	64.704,32	-	0,00	-	0,00

O360

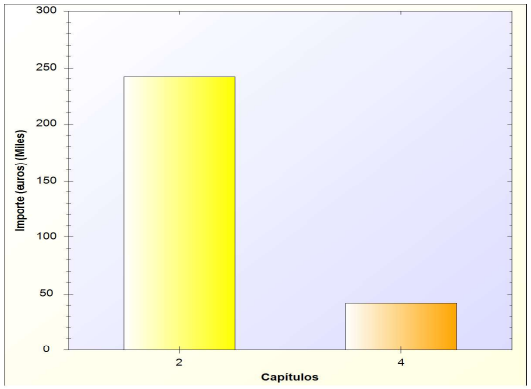
Ayuntamiento de La Solana

EJERCICIO 2025

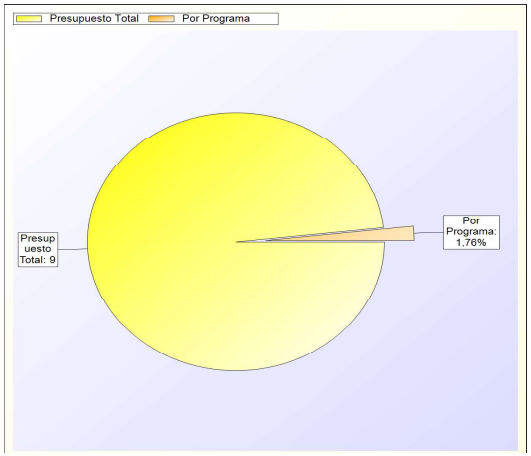
PRESUPUESTO DE GASTOS

CLASIFICACION ORGANICA	CLASIFICACION POR PROGRAMA DE GASTOS
	3 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE.
	33 Cultura.
	338 Fiestas populares y festejos.

CAPITULOS



Fiestas populares y festejos.



OBJETIVOS	FUNCIONES

CLASIFICACION ECONOMICA

CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	% S/PRESUP.	ECONOMICA	AÑO 2025 EUROS	VARIACION %	AÑO 2024 EUROS	VARIACION %	AÑO 2023 EUROS
Fiestas populares y festejos. Energía eléctrica	0.0032	2210000	500,00	-	0,00	-	0,00
Fiestas populares y festejos. Combustibles y carburantes	0.0038	2210300	600,00	-	0,00	-	0,00
Fiestas populares y festejos. Primas de seguros	0.0013	2240000	200,00	-	0,00	-	0,00
Fiestas populares y festejos. Festejos populares	1.5220	2261100	240.000,00	-	0,00	-	0,00
Fiestas populares y festejos. Limpieza y Aseo	0.0006	2270000	100,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 2 85.2100 %	1.5309		241.400,00	-	0,00	-	0,00
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
Fiestas populares y festejos. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Convenio en Especie	0.0381	4800000	6.000,00	-	0,00	-	0,00
Fiestas populares y festejos. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Convenio Parroqui-	0.0095	4800001	1.500,00	-	0,00	-	0,00
Fiestas populares y festejos. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Convenio Banda San	0.0317	4800002	5.000,00	-	0,00	-	0,00
Fiestas populares y festejos. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Convenio Banda Jesús	0.0317	4800003	5.000,00	-	0,00	-	0,00
Fiestas populares y festejos. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Premios Concursos	0.1363	4800004	21.500,00	-	0,00	-	0,00
Fiestas populares y festejos.A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Subvención AMPAS	0.0127	4800005	2.000,00	-	0,00	-	0,00
Fiestas populares y festejos. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Concursos Semana	0.0057	4800006	900,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 4 14.7900 %	0.2657		41.900,00	-	0,00	-	0,00

T O T A L E S	TOTAL 2025 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2024 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2023 EUROS
	283.300,00	-	0,00	-	0,00

O360

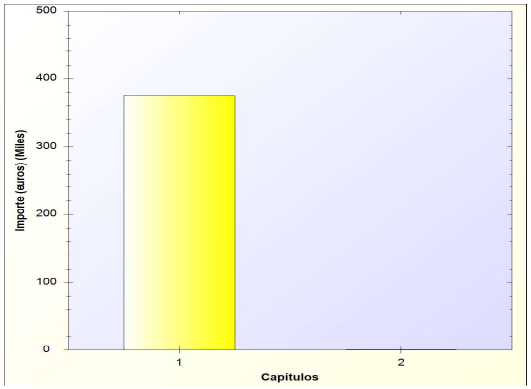
Ayuntamiento de La Solana

EJERCICIO 2025

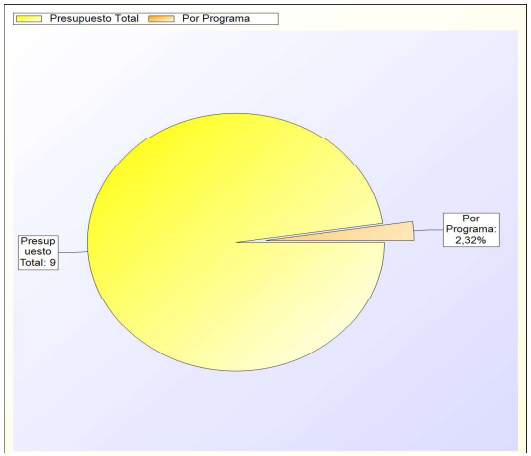
PRESUPUESTO DE GASTOS

CLASIFICACION ORGANICA	CLASIFICACION POR PROGRAMA DE GASTOS
	3 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE. 34 Deporte. 340 Administración General de Deportes.

CAPITULOS



Administración General de Deportes.



OBJETIVOS	FUNCIONES

CLASIFICACION ECONOMICA

CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	% S/PRESUP.	ECONOMICA	AÑO 2025 EUROS	VARIACION %	AÑO 2024 EUROS	VARIACION %	AÑO 2023 EUROS
Administración General de Deportes. Personal Funcionario. Retribuciones básicas	0.0596	1200000	9.400,00	-	0,00	-	0,00
Administración General de Deportes. Personal Funcionario. Retribuciones Complementarias	0.0438	1210000	6.900,00	-	0,00	-	0,00
Administración General de Deportes. Personal Laboral Fijo. Retribuciones básicas	0.9430	1300000	148.700,00	-	0,00	-	0,00
Administración General de Deportes. Personal Laboral Fijo. Otras remuneraciones	0.7477	1300200	117.900,00	-	0,00	-	0,00
Administración General de Deportes. Personal Laboral temporal	0.0006	1310000	100,00	-	0,00	-	0,00
Administración General de Deportes. Gratificaciones	0.0063	1510000	1.000,00	-	0,00	-	0,00
Administración General de Deportes. Seguridad Social	0.5746	1600000	90.600,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 1 99.9200 %	2.3757		374.600,00	-	0,00	-	0,00
CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS							
Administración General de Deportes. Servicios de Telecomunicaciones	0.0006	2220000	100,00	-	0,00	-	0,00
Administración General de Deportes. Dietas. Del personal no directivo	0.0006	2302000	100,00	-	0,00	-	0,00
Administración General de Deportes. Locomoción. Del personal no directivo	0.0006	2312000	100,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 2 0.0800 %	0.0019		300,00	-	0,00	-	0,00

T O T A L E S	TOTAL 2025 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2024 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2023 EUROS
	374.900,00	-	0,00	-	0,00

O360

Ayuntamiento de La Solana

EJERCICIO 2025

PRESUPUESTO DE GASTOS

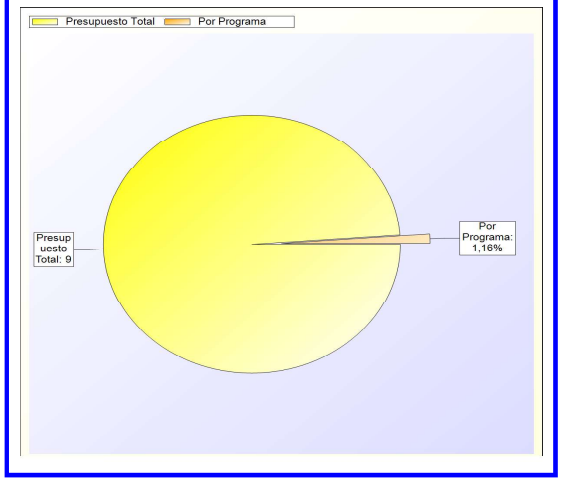
CLASIFICACION ORGANICA	CLASIFICACION POR PROGRAMA DE GASTOS
	3 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE.
	34 Deporte.
	341 Promoción y fomento del deporte.

OBJETIVOS	FUNCIONES

CLASIFICACION ECONOMICA

CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	% S/PRESUP.	ECONOMICA	AÑO 2025 EUROS	VARIACION %	AÑO 2024 EUROS	VARIACION %	AÑO 2023 EUROS
Promoción y fomento del deporte.A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Subvención a	0.1268	4800000	20.000,00	-	0,00	-	0,00
Promoción y fomento del deporte. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Convenio E.D.M.	0.0793	4800001	12.500,00	-	0,00	-	0,00
Promoción y fomento del deporte. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Convenio E.D.M.	0.2251	4800002	35.500,00	-	0,00	-	0,00
Promoción y fomento del deporte. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Convenio E.D.M.	0.1268	4800003	20.000,00	-	0,00	-	0,00
Promoción y fomento del deporte. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Convenio E.D.M.	0.1300	4800004	20.500,00	-	0,00	-	0,00
Promoción y fomento del deporte. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Convenio Carrera	0.0381	4800005	6.000,00	-	0,00	-	0,00
Promoción y fomento del deporte. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Convenio E.D.M.	0.0698	4800006	11.000,00	-	0,00	-	0,00
Promoción y fomento del deporte. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Subvención Club	0.1268	4800007	20.000,00	-	0,00	-	0,00
Promoción y fomento del deporte. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Subvención Club	0.0507	4800008	8.000,00	-	0,00	-	0,00
Promoción y fomento del deporte.A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Subvención Club	0.0983	4800009	15.500,00	-	0,00	-	0,00
Promoción y fomento del deporte.A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Subvención Club	0.0983	4800010	15.500,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 4 100.0000 %	1.1701		184.500,00	-	0,00	-	0,00

Promoción y fomento del deporte.



TOTALES	TOTAL 2025 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2024 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2023 EUROS
	184.500,00	-	0,00	-	0,00

O360

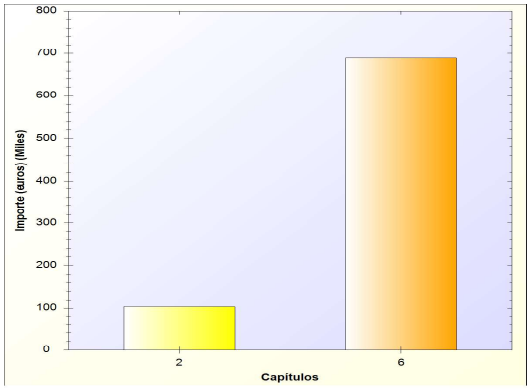
Ayuntamiento de La Solana

EJERCICIO 2025

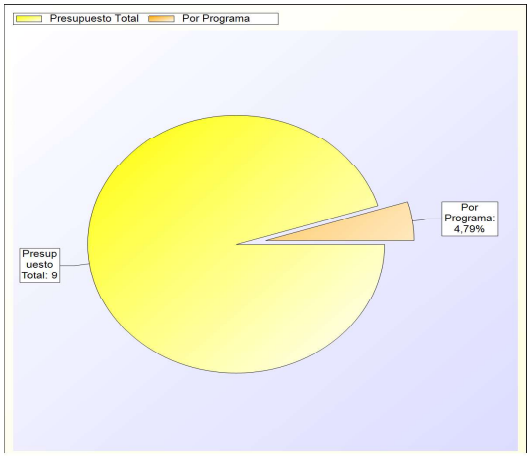
PRESUPUESTO DE GASTOS

CLASIFICACION ORGANICA	CLASIFICACION POR PROGRAMA DE GASTOS
	3 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE.
	34 Deporte.
	342 Instalaciones deportivas.

CAPITULOS



Instalaciones deportivas.



OBJETIVOS	FUNCIONES

CLASIFICACION ECONOMICA

CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	% S/PRESUP.	ECONOMICA	AÑO 2025 EUROS	VARIACION %	AÑO 2024 EUROS	VARIACION %	AÑO 2023 EUROS
Instalaciones deportivas. Edificios y otras construcciones. Reparaciones, mantenimiento y	0.0381	2120000	6.000,00	-	0,00	-	0,00
Instalaciones deportivas. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Reparaciones y	0.0254	2130000	4.000,00	-	0,00	-	0,00
Instalaciones deportivas. Energía eléctrica	0.1903	2210000	30.000,00	-	0,00	-	0,00
Instalaciones deportivas. Combustibles y carburantes	0.2220	2210300	35.000,00	-	0,00	-	0,00
Instalaciones deportivas. Vestuario	0.0051	2210400	800,00	-	0,00	-	0,00
Instalaciones deportivas. Productos de limpieza y aseo	0.0190	2211000	3.000,00	-	0,00	-	0,00
Instalaciones deportivas. Otros suministros	0.0190	2219900	3.000,00	-	0,00	-	0,00
Instalaciones deportivas. Otros suministros. Productos Químicos Piscina Municipal	0.0837	2219901	13.200,00	-	0,00	-	0,00
Instalaciones deportivas. Servicios de Telecomunicaciones	0.0133	2220000	2.100,00	-	0,00	-	0,00
Instalaciones deportivas. Primas de seguros	0.0032	2240000	500,00	-	0,00	-	0,00
Instalaciones deportivas. Otros gastos diversos	0.0190	2269900	3.000,00	-	0,00	-	0,00
Instalaciones deportivas. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0.0190	2279900	3.000,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 2 13.0714 %	0.6570		103.600,00	-	0,00	-	0,00
CAP. 6 INVERSIONES REALES							
Instalación de Escalera en Piscina Municipal	0.0317	6090000	5.000,00	-	0,00	-	0,00
Instalación de una Pista Multideportiva en el Parque Viña del Botero	0.3724	6090001	58.725,76	-	0,00	-	0,00
Reposición Césped Artificial Pistas de Pádel	0.0958	6190000	15.107,43	-	0,00	-	0,00
Acondicionamiento Pistas Deportivas "Clara Campoamor"	0.2565	6190001	40.444,46	-	0,00	-	0,00
Reforma de Vestuarios en Campo de Fútbol "La Moheda", Rocódromo en Pabellón Polideportivo	0.2992	6190003	47.183,21	-	0,00	-	0,00
Reparación y Reforma del Pabellón Municipal 1ª Fase. Consolidación del Edificio, Elevación y	1.6603	6190004	261.793,07	-	0,00	-	0,00
Reparación y Reforma del Pabellón Municipal 2ª Fase. Reparaciones del Edificio	1.4533	6190005	229.155,74	-	0,00	-	0,00
Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud del Proyecto de Reparación y Reforma	0.0767	6190006	12.100,00	-	0,00	-	0,00
Interacumulador de Agua Caliente de la Ciudad Deportiva	0.0287	6230100	4.525,40	-	0,00	-	0,00
Mesa de mezclas para Pabellón "Antonio Serrano"	0.0089	6230101	1.400,00	-	0,00	-	0,00
Mobiliario para Vestuarios del Campo de Futbol "La Moheda"	0.0795	6250000	12.535,60	-	0,00	-	0,00
Vallas de Cerramiento del Rocódromo Pabellón "Antonio Serrano"	0.0063	6290000	1.000,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 6 86.9286 %	4.3694		688.970,67	-	0,00	-	0,00

T O T A L E S	TOTAL 2025 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2024 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2023 EUROS
	792.570,67	-	0,00	-	0,00

O360

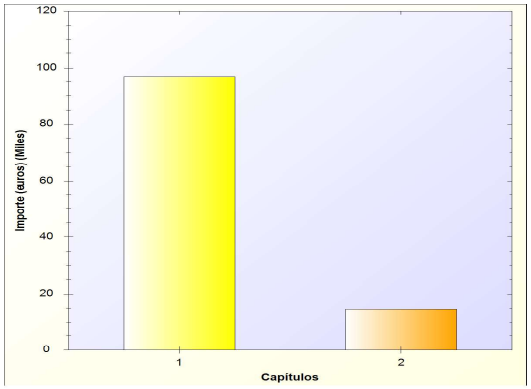
Ayuntamiento de La Solana

EJERCICIO 2025

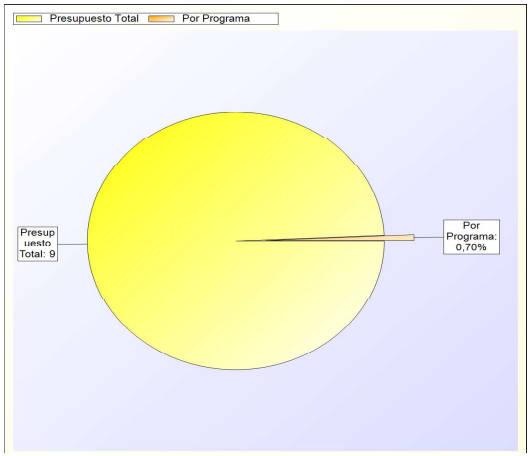
PRESUPUESTO DE GASTOS

CLASIFICACION ORGANICA	CLASIFICACION POR PROGRAMA DE GASTOS
	4 ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO. 41 Agricultura, Ganadería y Pesca. 410 Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca.

CAPITULOS



Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca.



OBJETIVOS	FUNCIONES

CLASIFICACION ECONOMICA

CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	% S/PRESUP.	ECONOMICA	AÑO 2025 EUROS	VARIACION %	AÑO 2024 EUROS	VARIACION %	AÑO 2023 EUROS
Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Personal Funcionario. Retribuciones	0.2645	1200000	41.700,00	-	0,00	-	0,00
Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Personal Funcionario. Retribuciones	0.2055	1210000	32.400,00	-	0,00	-	0,00
Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Personal Laboral temporal	0.0006	1310000	100,00	-	0,00	-	0,00
Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Gratificaciones	0.0006	1510000	100,00	-	0,00	-	0,00
Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Seguridad Social	0.1414	1600000	22.300,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 1 86.7925 %	0.6126		96.600,00	-	0,00	-	0,00
CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS							
Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Maquinaria, instalaciones técnicas y	0.0032	2130000	500,00	-	0,00	-	0,00
Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Elementos de transporte.	0.0063	2140000	1.000,00	-	0,00	-	0,00
Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Gasóleo Vehículos. Combustibles y	0.0127	2210300	2.000,00	-	0,00	-	0,00
Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Vestuario	0.0063	2210400	1.000,00	-	0,00	-	0,00
Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Otros suministros	0.0127	2219900	2.000,00	-	0,00	-	0,00
Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Servicios de Telecomunicaciones	0.0032	2220000	500,00	-	0,00	-	0,00
Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Primas de seguros. Vehículos	0.0044	2240000	700,00	-	0,00	-	0,00
Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Otros gastos diversos	0.0127	2269900	2.000,00	-	0,00	-	0,00
Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Otros trabajos realizados por otras	0.0317	2279900	5.000,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 2 13.2075 %	0.0932		14.700,00	-	0,00	-	0,00

T O T A L E S	TOTAL 2025 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2024 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2023 EUROS
	111.300,00	-	0,00	-	0,00

O360

Ayuntamiento de La Solana

EJERCICIO 2025

PRESUPUESTO DE GASTOS

CLASIFICACION ORGANICA	CLASIFICACION POR PROGRAMA DE GASTOS
	4 ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO. 41 Agricultura, Ganadería y Pesca. 414 Desarrollo rural.

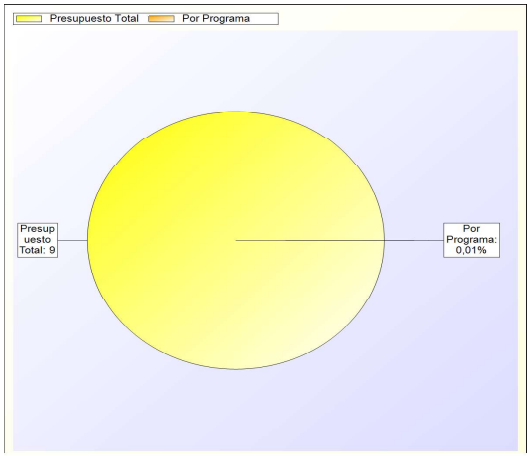
OBJETIVOS	FUNCIONES

CLASIFICACION ECONOMICA

CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	% S/PRESUP.	ECONOMICA	AÑO 2025 EUROS	VARIACION %	AÑO 2024 EUROS	VARIACION %	AÑO 2023 EUROS
Desarrollo rural. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Asociación Alto Guadiana Mancha.	0.0079	4800000	1.250,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 4 100.0000 %	0.0079		1.250,00	-	0,00	-	0,00

T O T A L E S	TOTAL 2025 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2024 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2023 EUROS
	1.250,00	-	0,00	-	0,00

Desarrollo rural.



O360

Ayuntamiento de La Solana

EJERCICIO 2025

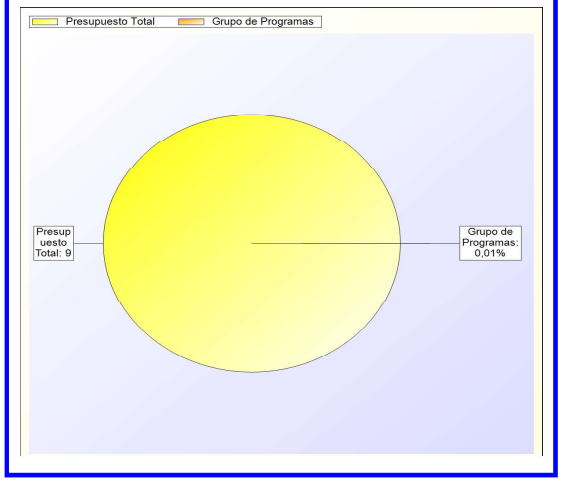
PRESUPUESTO DE GASTOS

PROGRAMA 4312 Mercados, abastos y lonjas.

CLASIFICACION ORGANICA	CLASIFICACION POR PROGRAMA DE GASTOS
	4 ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO.
	43 Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas.
	431 Comercio.

OBJETIVOS	FUNCIONES

Mercados, abastos y lonjas.



CLASIFICACION ECONOMICA

CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	% S/PRESUP.	ECONOMICA	AÑO 2025 EUROS	VARIACION %	AÑO 2024 EUROS	VARIACION %	AÑO 2023 EUROS
Mercados, abastos y lonjas. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Reparaciones y	0.0013	2130000	200,00	-	0,00	-	0,00
Mercados, abastos y lonjas. Ordinario no inventariable	0.0013	2200000	200,00	-	0,00	-	0,00
Mercados, abastos y lonjas. Energía eléctrica	0.0013	2210000	200,00	-	0,00	-	0,00
Mercados, abastos y lonjas. Servicios de Telecomunicaciones	0.0013	2220000	200,00	-	0,00	-	0,00
Mercados, abastos y lonjas. Otros gastos diversos	0.0013	2269900	200,00	-	0,00	-	0,00
Mercados, abastos y lonjas. Limpieza y Aseo	0.0013	2270000	200,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 2 100.0000 %	0.0076		1.200,00	-	0,00	-	0,00

T O T A L E S	TOTAL 2025 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2024 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2023 EUROS
	1.200,00	-	0,00	-	0,00

O360

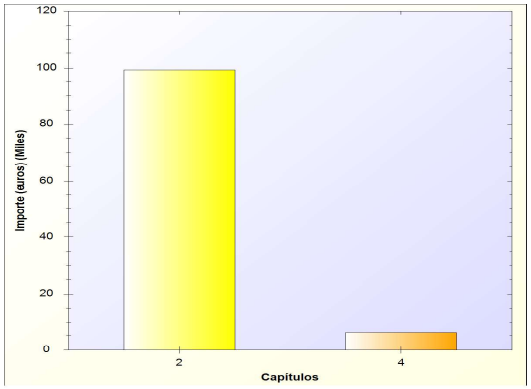
Ayuntamiento de La Solana

EJERCICIO 2025

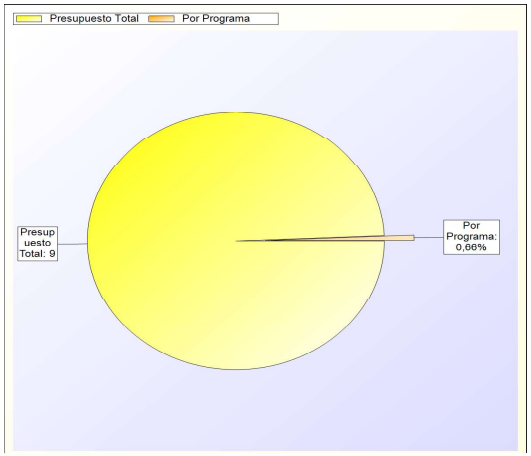
PRESUPUESTO DE GASTOS

CLASIFICACION ORGANICA	CLASIFICACION POR PROGRAMA DE GASTOS
	4 ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO.
	43 Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas.
	432 Información y promoción turística

CAPITULOS



Información y promoción turística



OBJETIVOS	FUNCIONES

CLASIFICACION ECONOMICA

CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	% S/PRESUP.	ECONOMICA	AÑO 2025 EUROS	VARIACION %	AÑO 2024 EUROS	VARIACION %	AÑO 2023 EUROS
Información y promoción turística. Edificios y otras construcciones. Reparaciones,	0.0013	2120000	200,00	-	0,00	-	0,00
Mantenimiento del Sistema Automático de Control de Caravanas y Tarjeta SIM Aparcamiento	0.0568	2130000	8.950,00	-	0,00	-	0,00
Información y promoción turística. Ordinario no inventariable	0.0013	2200000	200,00	-	0,00	-	0,00
Información y promoción turística. Energía eléctrica	0.0013	2210000	200,00	-	0,00	-	0,00
Información y promoción turística. Servicios de Telecomunicaciones	0.0032	2220000	500,00	-	0,00	-	0,00
Información y promoción turística. Publicidad y propaganda	0.0507	2260200	8.000,00	-	0,00	-	0,00
Información y promoción turística. Programas y actividades	0.4122	2261000	65.000,00	-	0,00	-	0,00
Información y promoción turística. Otros gastos diversos	0.0127	2269900	2.000,00	-	0,00	-	0,00
Información y promoción turística. Rutas Turísticas. Otros trabajos realizados por otras empresas	0.0571	2279900	9.000,00	-	0,00	-	0,00
Información y promoción turística. Contratación de Seguridad para Eventos. Otros trabajos	0.0317	2279901	5.000,00	-	0,00	-	0,00
Información y promoción turística. Dietas. Del personal no directivo	0.0013	2302000	200,00	-	0,00	-	0,00
Información y promoción turística. Locomoción. Del personal no directivo	0.0013	2312000	200,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 2 94.2207 %	0.6307		99.450,00	-	0,00	-	0,00
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
Información y promoción turística. Asociación Ruta del Vino de la Mancha. A Familias e	0.0159	4800000	2.500,00	-	0,00	-	0,00
Información y promoción turística. Subvención para la Promoción Turística de los Barrios. A	0.0228	4800001	3.600,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 4 5.7793 %	0.0387		6.100,00	-	0,00	-	0,00

T O T A L E S	TOTAL 2025 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2024 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2023 EUROS
	105.550,00	-	0,00	-	0,00

O360

Ayuntamiento de La Solana

EJERCICIO 2025

PRESUPUESTO DE GASTOS

CLASIFICACION ORGANICA	CLASIFICACION POR PROGRAMA DE GASTOS
	4 ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO.
	43 Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas.
	433 Desarrollo empresarial.

OBJETIVOS	FUNCIONES

CLASIFICACION ECONOMICA

CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	% S/PRESUP.	ECONOMICA	AÑO 2025 EUROS	VARIACION %	AÑO 2024 EUROS	VARIACION %	AÑO 2023 EUROS
Desarrollo empresarial. Agencia de Desarollo Local. Personal Funcionario. Retribuciones básicas	0.4940	1200000	77.900,00	-	0,00	-	0,00
Desarrollo empresarial. Agencia de Desarrollo Local. Personal Funcionario. Retribuciones	0.2778	1210000	43.800,00	-	0,00	-	0,00
Desarrollo empresarial. Agencia de Desarrollo Local. Personal Laboral Fijo. Retribuciones	0.4522	1300000	71.300,00	-	0,00	-	0,00
Desarrollo empresarial. Agencia de Desarrollo Local. Personal Laboral Fijo. Otras	0.2898	1300200	45.700,00	-	0,00	-	0,00
Desarrollo empresarial. Agencia de Desarrollo Local. Agente Local de Innovación. Personal	0.1998	1310000	31.500,00	-	0,00	-	0,00
Desarrollo empresarial. Agencia de Desarrollo Local. Gratificaciones	0.0013	1510000	200,00	-	0,00	-	0,00
Desarrollo empresarial. Agencia de Desarrollo Local. Seguridad Social	0.5334	1600000	84.100,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 1 86.9512 %	2.2482		354.500,00	-	0,00	-	0,00
CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS							
Desarrollo empresarial. C.N.T. Petra Mateos. Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y	0.0006	2030000	100,00	-	0,00	-	0,00
Desarrollo empresarial. Agencia Desarrollo Local .Edificios y otras construcciones.	0.0063	2120000	1.000,00	-	0,00	-	0,00
Desarrollo empresarial. Agencia de Desarrollo Local. Ordinario no inventariable	0.0063	2200000	1.000,00	-	0,00	-	0,00
Desarrollo empresarial. CLIPE. Ordinario no inventariable	0.0006	2200001	100,00	-	0,00	-	0,00
Desarrollo empresarial. C.N.T. Petra Mateos. Ordinario no inventariable	0.0006	2200002	100,00	-	0,00	-	0,00
Desarrollo empresarial. Agencia de Desarrollo Local. Material, informático no inventariable	0.0032	2200200	500,00	-	0,00	-	0,00
Desarrollo empresarial. CLIPE. Material, informático no inventariable	0.0006	2200201	100,00	-	0,00	-	0,00
Desarrollo empresarial. Agencia de Desarrollo Local. Energía eléctrica	0.0381	2210000	6.000,00	-	0,00	-	0,00
Desarrollo empresarial. CLIPE. Energía eléctrica	0.0013	2210001	200,00	-	0,00	-	0,00
Desarrollo empresarial. C.N.T. Petra Mateos. Energía eléctrica	0.0361	2210002	5.700,00	-	0,00	-	0,00
Desarrollo empresarial. Agencia de Desarrollo Local. Combustibles y carburantes	0.0013	2210300	200,00	-	0,00	-	0,00
Desarrollo empresarial. C.N.T. Petra Mateos. Combustibles y carburantes	0.0317	2210301	5.000,00	-	0,00	-	0,00
Desarrollo empresarial. Agencia de Desarrollo Local. Productos de limpieza y aseo	0.0013	2211000	200,00	-	0,00	-	0,00
Desarrollo empresarial. Agencia de Desarrollo Local. Otros suministros	0.0038	2219900	600,00	-	0,00	-	0,00
Desarrollo empresarial. Agencia de Desarrollo Local. Servicios de Telecomunicaciones	0.0063	2220000	1.000,00	-	0,00	-	0,00
Desarrollo empresarial. CLIPE. Servicios de Telecomunicaciones	0.0013	2220001	200,00	-	0,00	-	0,00
Desarrollo empresarial. C.N.T. Petra Mateos. Servicios de Telecomunicaciones	0.0038	2220002	600,00	-	0,00	-	0,00
Desarrollo empresarial. Agencia de Desarrollo Local. Reuniones, conferencias y cursos	0.0190	2260600	3.000,00	-	0,00	-	0,00
Desarrollo empresarial. Agencia de Desarrollo Local. Programas y actividades	0.0317	2261000	5.000,00	-	0,00	-	0,00
Desarrollo empresarial. Agencia de Desarrollo Local. Otros gastos diversos	0.0190	2269900	3.000,00	-	0,00	-	0,00
Desarrollo empresarial. CLIPE. Otros gastos diversos	0.0006	2269901	100,00	-	0,00	-	0,00
Desarrollo empresarial. C.N.T. Petra Mateos. Otros gastos diversos	0.0190	2269902	3.000,00	-	0,00	-	0,00
Desarrollo empresarial Agencia de Desarrollo Local. Dietas. Del personal no directivo	0.0006	2302000	100,00	-	0,00	-	0,00
Desarrollo empresarial. CLIPE. Dietas. Del personal no directivo	0.0006	2302001	100,00	-	0,00	-	0,00
Desarrollo empresarial. Agencia de Desarrollo Local. Locomoción. Del personal no directivo	0.0013	2312000	200,00	-	0,00	-	0,00
Desarrollo empresarial. CLIPE. Locomoción. Del personal no directivo	0.0006	2312001	100,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 2 9.1244 %	0.2359		37.200,00	-	0,00	-	0,00
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES							

T O T A L E S	TOTAL 2025 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2024 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2023 EUROS

O360

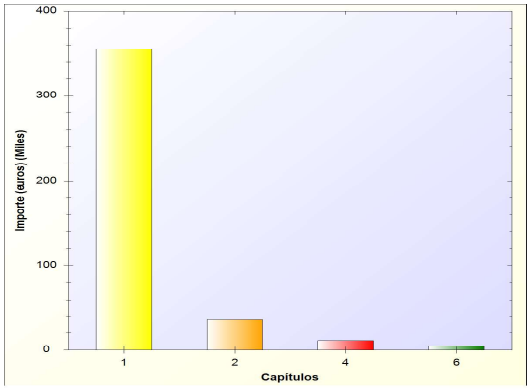
Ayuntamiento de La Solana

EJERCICIO 2025

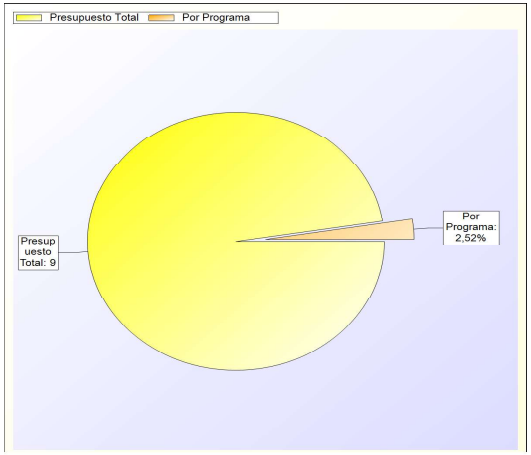
PRESUPUESTO DE GASTOS

CLASIFICACION ORGANICA	CLASIFICACION POR PROGRAMA DE GASTOS
	4 ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO.
	43 Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas.
	433 Desarrollo empresarial.

CAPITULOS



Desarrollo empresarial.



OBJETIVOS	FUNCIONES

CLASIFICACION ECONOMICA

	% S/PRESUP.	ECONOMICA	AÑO 2025 EUROS	VARIACION %	AÑO 2024 EUROS	VARIACION %	AÑO 2023 EUROS
Desarrollo empresarial. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Agencia de Desarrollo	0.0063	4800000	1.000,00	-	0,00	-	0,00
Desarrollo empresarial. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Agencia de Desarrollo	0.0634	4800001	10.000,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 4 2.6981 %	0.0698		11.000,00	-	0,00	-	0,00
CAP. 6 INVERSIONES REALES							
Reposición de Ventanas en el Vivero de Empresas	0.0317	6190000	5.000,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 6 1.2264 %	0.0317		5.000,00	-	0,00	-	0,00

T O T A L E S	TOTAL 2025 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2024 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2023 EUROS
	407.700,00	-	0,00	-	0,00

O360

Ayuntamiento de La Solana

EJERCICIO 2025

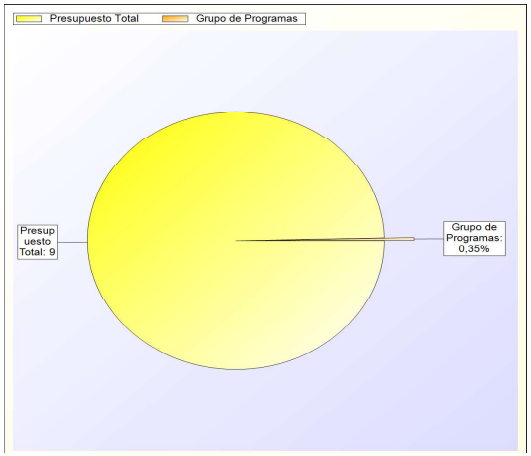
PRESUPUESTO DE GASTOS

PROGRAMA 4411 Transporte colectivo urbano de viajeros.

CLASIFICACION ORGANICA	CLASIFICACION POR PROGRAMA DE GASTOS
	4 ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO. 44 Transporte público. 441 Transporte de viajeros

OBJETIVOS	FUNCIONES

Transporte colectivo urbano de viajeros.



CLASIFICACION ECONOMICA

CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		% S/PRESUP.	ECONOMICA	AÑO 2025 EUROS	VARIACION %	AÑO 2024 EUROS	VARIACION %	AÑO 2023 EUROS
Transporte colectivo urbano de viajeros. Servicio Autobús Urbano. Transportes		0.3488	2230000	55.000,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 2	100.0000 %	0.3488		55.000,00	-	0,00	-	0,00

T O T A L E S	TOTAL 2025 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2024 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2023 EUROS
	55.000,00	-	0,00	-	0,00

O360

Ayuntamiento de La Solana

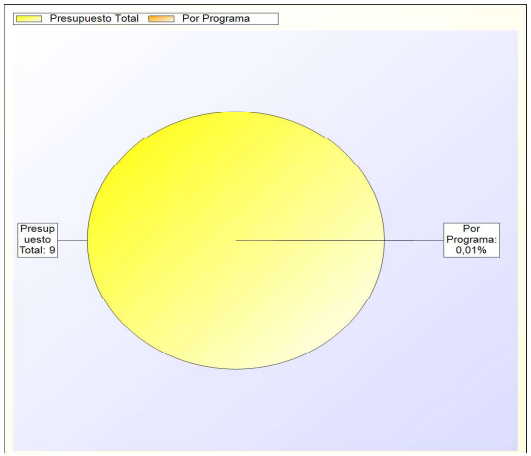
EJERCICIO 2025

PRESUPUESTO DE GASTOS

CLASIFICACION ORGANICA	CLASIFICACION POR PROGRAMA DE GASTOS
	4 ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO. 44 Transporte público. 442 Infraestructuras del transporte.

OBJETIVOS	FUNCIONES

Infraestructuras del transporte.



CLASIFICACION ECONOMICA

CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	% S/PRESUP.	ECONOMICA	AÑO 2025 EUROS	VARIACION %	AÑO 2024 EUROS	VARIACION %	AÑO 2023 EUROS
Infraestructuras del transporte. Estación de Autobuses y Aparcamiento Camiones. Edificios y	0.0006	2120000	100,00	-	0,00	-	0,00
Infraestructuras del transporte. Estación de Autobuses y Aparcamiento Camiones. Energía	0.0076	2210000	1.200,00	-	0,00	-	0,00
Infraestructuras del transporte. Estación de Autobuses y Aparcamiento Camiones. Otros gastos	0.0038	2269900	600,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 2 100.0000 %	0.0120		1.900,00	-	0,00	-	0,00

T O T A L E S	TOTAL 2025 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2024 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2023 EUROS
	1.900,00	-	0,00	-	0,00

O360

Ayuntamiento de La Solana

EJERCICIO 2025

PRESUPUESTO DE GASTOS

CLASIFICACION ORGANICA	CLASIFICACION POR PROGRAMA DE GASTOS
	4 ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO. 45 Infraestructuras. 454 Caminos vecinales.

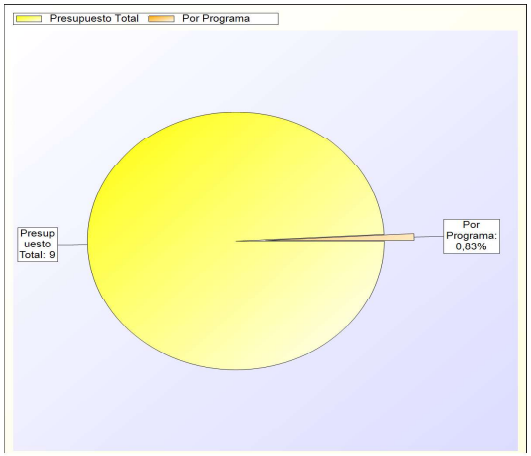
OBJETIVOS	FUNCIONES

CLASIFICACION ECONOMICA

CAP. 6 INVERSIONES REALES	% S/PRESUP.	ECONOMICA	AÑO 2025 EUROS	VARIACION %	AÑO 2024 EUROS	VARIACION %	AÑO 2023 EUROS
Arreglo de Caminos	0.3805	6190000	60.000,00	-	0,00	-	0,00
Arreglo de Camino del Horcajo	0.2967	6190001	46.789,53	-	0,00	-	0,00
Adquisición de Zahorra	0.1585	6190002	25.000,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 6 100.0000 %	0.8358		131.789,53	-	0,00	-	0,00

TOTALES	TOTAL 2025 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2024 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2023 EUROS
	131.789,53	-	0,00	-	0,00

Caminos vecinales.



O360

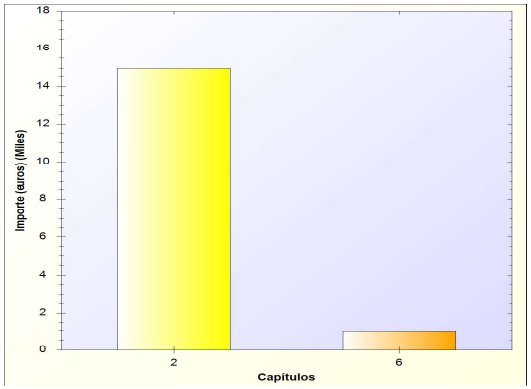
Ayuntamiento de La Solana

EJERCICIO 2025

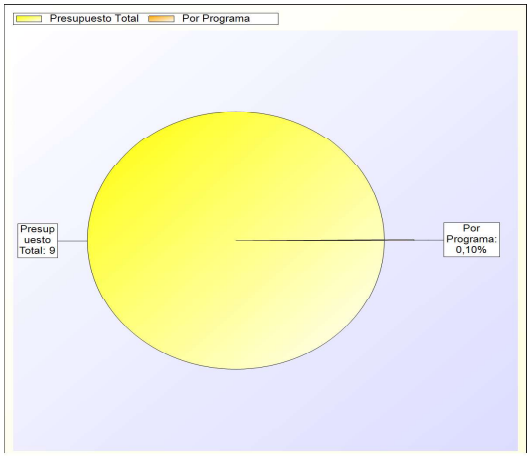
PRESUPUESTO DE GASTOS

CLASIFICACION ORGANICA	CLASIFICACION POR PROGRAMA DE GASTOS
	4 ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO. 45 Infraestructuras. 459 Otras infraestructuras.

CAPITULOS



Otras infraestructuras.



OBJETIVOS	FUNCIONES

CLASIFICACION ECONOMICA

CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	% S/PRESUP.	ECONOMICA	AÑO 2025 EUROS	VARIACION %	AÑO 2024 EUROS	VARIACION %	AÑO 2023 EUROS
Otras infraestructuras. Otros suministros. Pintura para Servicios Municipales	0.0951	2219900	15.000,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 2 93.8086 %	0.0951		15.000,00	-	0,00	-	0,00
CAP. 6 INVERSIONES REALES							
Aplicación Informática para la Digitalización del Inventario del Almacén	0.0063	6400300	990,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 6 6.1914 %	0.0063		990,00	-	0,00	-	0,00

T O T A L E S	TOTAL 2025 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2024 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2023 EUROS
	15.990,00	-	0,00	-	0,00

O360

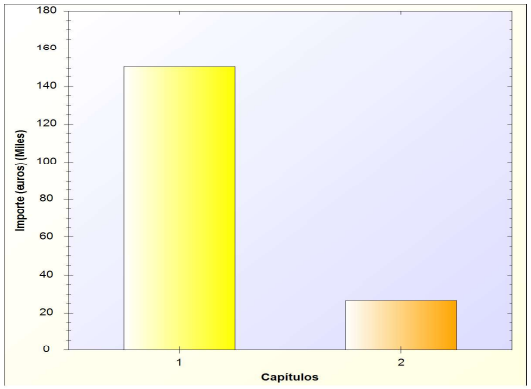
Ayuntamiento de La Solana

EJERCICIO 2025

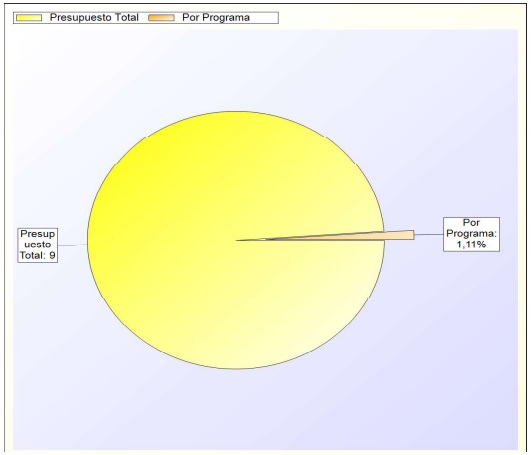
PRESUPUESTO DE GASTOS

CLASIFICACION ORGANICA	CLASIFICACION POR PROGRAMA DE GASTOS
	4 ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO.
	49 Otras actuaciones de carácter económico.
	491 Sociedad de la información.

CAPITULOS



Sociedad de la información.



OBJETIVOS	FUNCIONES

CLASIFICACION ECONOMICA

CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	% S/PRESUP.	ECONOMICA	AÑO 2025 EUROS	VARIACION %	AÑO 2024 EUROS	VARIACION %	AÑO 2023 EUROS
Sociedad de la información. Radio Horizonte. Personal Funcionario. Retribuciones básicas	0.1363	1200000	21.500,00	-	0,00	-	0,00
Sociedad de la información. Radio Horizonte. Personal Funcionario. Retribuciones	0.1084	1210000	17.100,00	-	0,00	-	0,00
Sociedad de la información. Radio Horizonte. Personal Laboral Fijo. Retribuciones básicas	0.1281	1300000	20.200,00	-	0,00	-	0,00
Sociedad de la información. Radio Horizonte. Personal Laboral Fijo. Otras remuneraciones	0.1005	1300200	15.850,00	-	0,00	-	0,00
Sociedad de la información. Radio Horizonte. Personal Laboral temporal	0.2537	1310000	40.000,00	-	0,00	-	0,00
Sociedad de la información. Radio Horizonte. Gratificaciones	0.0013	1510000	200,00	-	0,00	-	0,00
Sociedad de la información. Radio Horizonte. Seguridad Social	0.2283	1600000	36.000,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 1 84.9142 %	0.9567		150.850,00	-	0,00	-	0,00
CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS							
Sociedad de la información. Radio Horizonte. Edificios y otras construcciones. Reparaciones,	0.0013	2120000	200,00	-	0,00	-	0,00
Sociedad de la información. Radio Horizonte. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	0.0013	2130000	200,00	-	0,00	-	0,00
Sociedad de la información. Radio Horizonte. Ordinario no inventariable	0.0013	2200000	200,00	-	0,00	-	0,00
Sociedad de la información. Radio Horizonte. Material, informático no inventariable	0.0038	2200200	600,00	-	0,00	-	0,00
Sociedad de la información. Radio Horizonte. Energía eléctrica	0.0120	2210000	1.900,00	-	0,00	-	0,00
Sociedad de la información. Radio Horizonte. Otros suministros	0.0032	2219900	500,00	-	0,00	-	0,00
Sociedad de la información. Radio Horizonte. Servicios de Telecomunicaciones	0.0063	2220000	1.000,00	-	0,00	-	0,00
Sociedad de la información. Radio Horizonte.Publicidad y propaganda	0.1268	2260200	20.000,00	-	0,00	-	0,00
Sociedad de la información. Radio Horizonte. Otros gastos diversos	0.0127	2269900	2.000,00	-	0,00	-	0,00
Sociedad de la información. Radio Horizone. Dietas. Del personal no directivo	0.0006	2302000	100,00	-	0,00	-	0,00
Sociedad de la información. Radio Horizonte. Locomoción. Del personal no directivo	0.0006	2312000	100,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 2 15.0858 %	0.1700		26.800,00	-	0,00	-	0,00

T O T A L E S	TOTAL 2025 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2024 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2023 EUROS
	177.650,00	-	0,00	-	0,00

O360

Ayuntamiento de La Solana

EJERCICIO 2025

PRESUPUESTO DE GASTOS

CLASIFICACION ORGANICA	CLASIFICACION POR PROGRAMA DE GASTOS
	4 ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO.
	49 Otras actuaciones de carácter económico.
	492 Gestión del conocimiento.

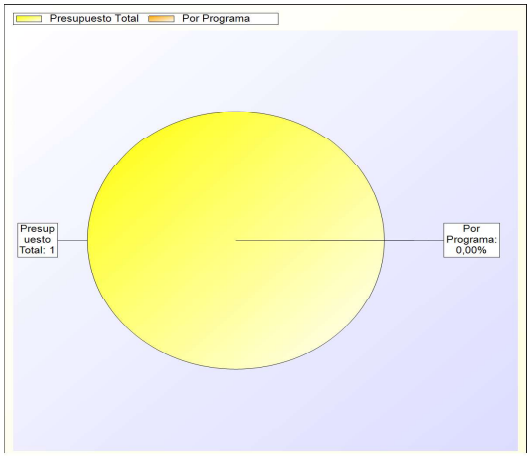
OBJETIVOS	FUNCIONES

CLASIFICACION ECONOMICA

CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	% S/PRESUP.	ECONOMICA	AÑO 2025 EUROS	VARIACION %	AÑO 2024 EUROS	VARIACION %	AÑO 2023 EUROS
Gestión del conocimiento. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Red Impulso-Asociación	0.0032	4800000	500,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 4 100.0000 %	0.0032		500,00	-	0,00	-	0,00

TOTALES	TOTAL 2025 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2024 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2023 EUROS
	500,00	-	0,00	-	0,00

Gestión del conocimiento.



O360

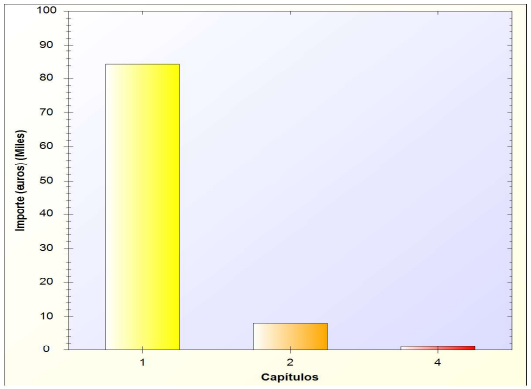
Ayuntamiento de La Solana

EJERCICIO 2025

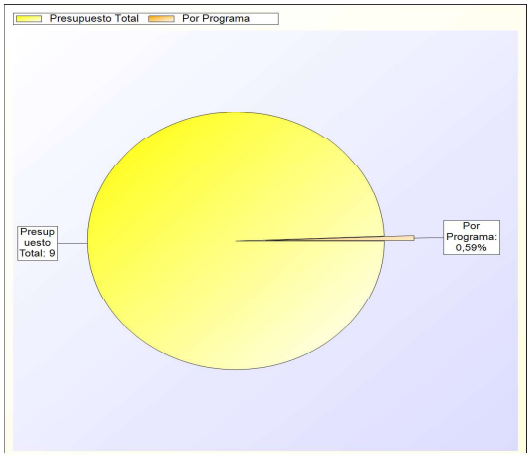
PRESUPUESTO DE GASTOS

CLASIFICACION ORGANICA	CLASIFICACION POR PROGRAMA DE GASTOS
	4 ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO.
	49 Otras actuaciones de carácter económico.
	493 Protección de consumidores y usuarios.

CAPITULOS



Protección de consumidores y usuarios.



OBJETIVOS	FUNCIONES

CLASIFICACION ECONOMICA

CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	% S/PRESUP.	ECONOMICA	AÑO 2025 EUROS	VARIACION %	AÑO 2024 EUROS	VARIACION %	AÑO 2023 EUROS
Protección de consumidores y usuarios. OMIC. Personal Funcionario. Retribuciones básicas	0.2600	1200000	41.000,00	-	0,00	-	0,00
Protección de consumidores y usuarios.OMIC. Personal Funcionario. Retribuciones	0.1503	1210000	23.700,00	-	0,00	-	0,00
Protección de consumidores y usuarios. OMIC. Gratificaciones	0.0013	1510000	200,00	-	0,00	-	0,00
Protección de consumidores y usuarios. OMIC. Seguridad Social	0.1237	1600000	19.500,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 1 90.5579 %	0.5353		84.400,00	-	0,00	-	0,00
CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS							
Protección de consumidores y usuarios. OMIC. Edificios y otras construcciones. Reparaciones,	0.0013	2120000	200,00	-	0,00	-	0,00
Protección de consumidores y usuarios. OMIC. Ordinario no inventariable	0.0032	2200000	500,00	-	0,00	-	0,00
Protección de consumidores y usuarios. OMIC. Energía eléctrica	0.0032	2210000	500,00	-	0,00	-	0,00
Protección de consumidores y usuarios. OMIC. Otros suministros	0.0032	2219900	500,00	-	0,00	-	0,00
Protección de consumidores y usuarios. OMIC. Servicios de Telecomunicaciones	0.0032	2220000	500,00	-	0,00	-	0,00
Protección de consumidores y usuarios. OMIC. Publicidad y propaganda	0.0095	2260200	1.500,00	-	0,00	-	0,00
Protección de consumidores y usuarios. OMIC. Programas y actividades	0.0127	2261000	2.000,00	-	0,00	-	0,00
Protección de consumidores y usuarios. OMIC. Otros gastos diversos	0.0095	2269900	1.500,00	-	0,00	-	0,00
Protección de consumidores y usuarios. OMIC. Dietas. Del personal no directivo	0.0019	2302000	300,00	-	0,00	-	0,00
Protección de consumidores y usuarios. OMIC. Locomoción. Del personal no directivo	0.0019	2312000	300,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 2 8.3691 %	0.0495		7.800,00	-	0,00	-	0,00
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
Protección de consumidores y usuarios. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. OMIC.	0.0063	4800000	1.000,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 4 1.0730 %	0.0063		1.000,00	-	0,00	-	0,00

T O T A L E S	TOTAL 2025 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2024 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2023 EUROS
	93.200,00	-	0,00	-	0,00

O360

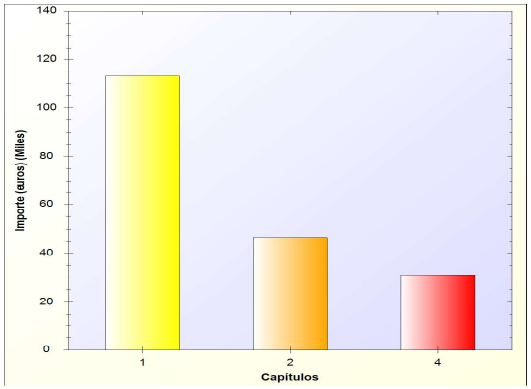
Ayuntamiento de La Solana

EJERCICIO 2025

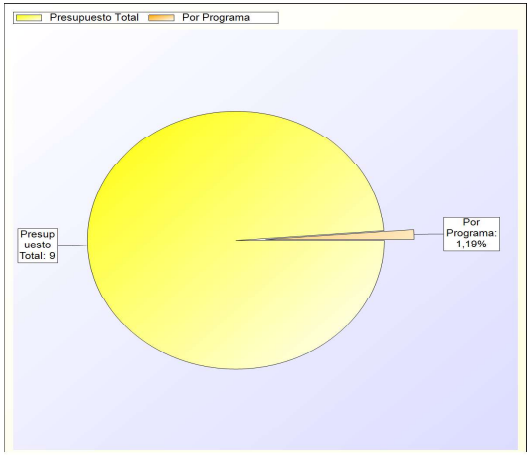
PRESUPUESTO DE GASTOS

CLASIFICACION ORGANICA	CLASIFICACION POR PROGRAMA DE GASTOS
	9 ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.
	91 Órganos de gobierno.
	912 Órganos de gobierno.

CAPITULOS



Órganos de gobierno.



OBJETIVOS	FUNCIONES

CLASIFICACION ECONOMICA

CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	% S/PRESUP.	ECONOMICA	AÑO 2025 EUROS	VARIACION %	AÑO 2024 EUROS	VARIACION %	AÑO 2023 EUROS
Órganos de Gobierno. Retribuciones Básicas	0.3884	1000000	61.250,00	-	0,00	-	0,00
Personal Eventual. .Retribuciones Básicas	0.1544	1100000	24.350,00	-	0,00	-	0,00
Órganos de gobierno. Seguridad Social	0.1738	1600000	27.400,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 1 59.2865 %	0.7166		113.000,00	-	0,00	-	0,00
CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS							
Órganos de gobierno. Ordinario no inventariable	0.0013	2200000	200,00	-	0,00	-	0,00
Órganos de gobierno. Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0.0038	2200100	600,00	-	0,00	-	0,00
Órganos de gobierno. Servicios de Telecomunicaciones	0.0019	2220000	300,00	-	0,00	-	0,00
Órganos de gobierno. Atenciones protocolarias y representativas	0.0095	2260100	1.500,00	-	0,00	-	0,00
Órganos de gobierno. Otros gastos diversos	0.0063	2269900	1.000,00	-	0,00	-	0,00
Órganos de gobierno. Dietas. De los miembros de los órganos de gobierno	0.0013	2300000	200,00	-	0,00	-	0,00
Órganos de gobierno. Dietas. Del personal no directivo	0.0013	2302000	200,00	-	0,00	-	0,00
Órganos de gobierno. Locomoción. De los miembros de los órganos de gobierno	0.0013	2310000	200,00	-	0,00	-	0,00
Órganos de gobierno. Locomoción. Del personal no directivo	0.0013	2312000	200,00	-	0,00	-	0,00
Órganos de gobierno. Otras indemnizaciones. Asistencias a Organos Colegiados	0.2664	2330000	42.000,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 2 24.3442 %	0.2943		46.400,00	-	0,00	-	0,00
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
Órganos de gobierno .A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Asignación Gurpo Municipal	0.0875	4800000	13.800,00	-	0,00	-	0,00
Órganos de gobierno .A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Asignación Gurpo Municipal	0.1103	4800001	17.400,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 4 16.3694 %	0.1979		31.200,00	-	0,00	-	0,00

T O T A L E S	TOTAL 2025 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2024 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2023 EUROS
	190.600,00	-	0,00	-	0,00

O360

Ayuntamiento de La Solana

EJERCICIO 2025

PRESUPUESTO DE GASTOS

CLASIFICACION ORGANICA	CLASIFICACION POR PROGRAMA DE GASTOS
	9 ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.
	92 Servicios de carácter general.
	920 Administración General.

OBJETIVOS	FUNCIONES

CLASIFICACION ECONOMICA

CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	% S/PRESUP.	ECONOMICA	AÑO 2025 EUROS	VARIACION %	AÑO 2024 EUROS	VARIACION %	AÑO 2023 EUROS
Administración General. Personal Funcionario. Retribuciones básicas	1.2183	1200000	192.100,00	-	0,00	-	0,00
Administración General. Personal Funcionario. Retribuciones Complementarias	0.8752	1210000	138.000,00	-	0,00	-	0,00
Administración General. Personal Laboral Fijo. Retribuciones básicas	0.2936	1300000	46.300,00	-	0,00	-	0,00
Administración General. Personal Laboral Fijo. Otras remuneraciones	0.2080	1300200	32.800,00	-	0,00	-	0,00
Administración General. Personal Laboral temporal	0.0006	1310000	100,00	-	0,00	-	0,00
Administración General. Gratificaciones	0.0032	1510000	500,00	-	0,00	-	0,00
Administración General. Seguridad Social	0.7902	1600000	124.600,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 1 51.5045 %	3.3891		534.400,00	-	0,00	-	0,00
CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS							
Administración General. Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	0.0063	2030000	1.000,00	-	0,00	-	0,00
Administración General. Arrendamiento de Fotocopiadoras	0.0463	2030001	7.300,00	-	0,00	-	0,00
Administración General. Edificios y otras construcciones. Reparaciones, mantenimiento y	0.0127	2120000	2.000,00	-	0,00	-	0,00
Administración General. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Reparaciones y	0.0038	2130000	600,00	-	0,00	-	0,00
Administración General.Maquinaria, Mantenimiento Fotocopiadoras Propias	0.0457	2130001	7.200,00	-	0,00	-	0,00
Administración General. Mobiliario. Reparaciones y conservación	0.0013	2150000	200,00	-	0,00	-	0,00
Administración General. Ordinario no inventariable	0.0317	2200000	5.000,00	-	0,00	-	0,00
Administración General. Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0.0317	2200100	5.000,00	-	0,00	-	0,00
Administración General. Material, informático no inventariable	0.0317	2200200	5.000,00	-	0,00	-	0,00
Administración General. Energía eléctrica	0.0761	2210000	12.000,00	-	0,00	-	0,00
Administración General. Combustibles y carburantes	0.0076	2210300	1.200,00	-	0,00	-	0,00
Administración General. Vestuario	0.0006	2210400	100,00	-	0,00	-	0,00
Administración General. Productos de limpieza y aseo	0.0190	2211000	3.000,00	-	0,00	-	0,00
Administración General. Otros suministros	0.0063	2219900	1.000,00	-	0,00	-	0,00
Administración General. Servicios de Telecomunicaciones	0.1268	2220000	20.000,00	-	0,00	-	0,00
Administración General. Postales	0.0761	2220100	12.000,00	-	0,00	-	0,00
Administración General. Transportes	0.0317	2230000	5.000,00	-	0,00	-	0,00
Administración General. Primas de seguros	0.2854	2240000	45.000,00	-	0,00	-	0,00
Administración General. Publicidad y propaganda	0.0634	2260200	10.000,00	-	0,00	-	0,00
Administración General. Jurídicos, contenciosos	0.0951	2260400	15.000,00	-	0,00	-	0,00
Administración General. Reuniones, conferencias y cursos	0.0063	2260600	1.000,00	-	0,00	-	0,00
Administración General. Oposiciones y pruebas selectivas	0.0381	2260700	6.000,00	-	0,00	-	0,00
Administración General. Otros gastos diversos	0.0190	2269900	3.000,00	-	0,00	-	0,00
Administración General. Asistencia Jurídica. Otros trabajos realizados por otras empresas y	0.3932	2279900	62.000,00	-	0,00	-	0,00
Administración General. Administración General. Servicio de Prevención de Riesgos, Prevención	0.1674	2279901	26.400,00	-	0,00	-	0,00
Administración General. Mantenimiento Red, Fibra y Suministro Internet. Otros trabajos	0.1611	2279902	25.400,00	-	0,00	-	0,00
Administración General. Servidores Cloud. Otros trabajos realizados por otras empresas y	0.1788	2279903	28.200,00	-	0,00	-	0,00
Administración General. Programa de Contabilidad. Otros trabajos realizados por otras empresas	0.2537	2279904	40.000,00	-	0,00	-	0,00
Administración General. Aplicación Informática para el Padrón y Rentas. Otros trabajos	0.0872	2279905	13.750,00	-	0,00	-	0,00
Administración General. Programa de Nóminas. Otros trabajos realizados por otras empresas y	0.0488	2279906	7.700,00	-	0,00	-	0,00

T O T A L E S	TOTAL 2025 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2024 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2023 EUROS

O360

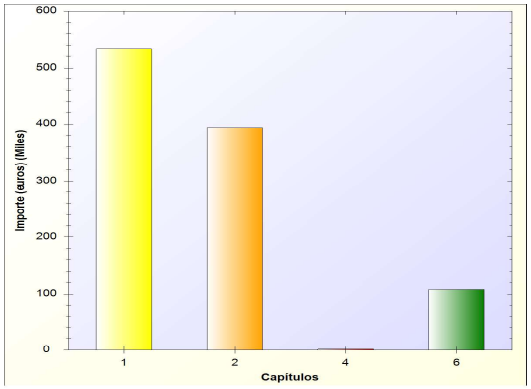
Ayuntamiento de La Solana

EJERCICIO 2025

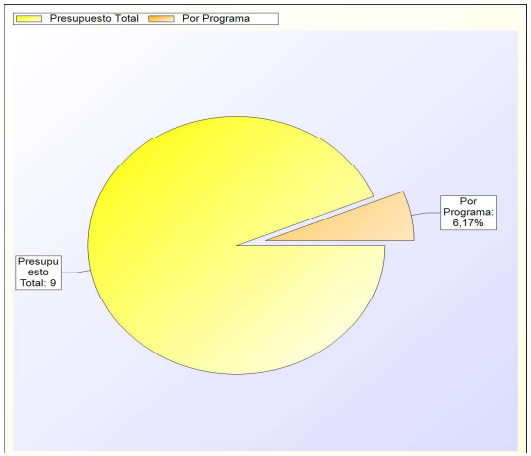
PRESUPUESTO DE GASTOS

CLASIFICACION ORGANICA	CLASIFICACION POR PROGRAMA DE GASTOS
	9 ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.
	92 Servicios de carácter general.
	920 Administración General.

CAPITULOS



Administración General.



OBJETIVOS	FUNCIONES

CLASIFICACION ECONOMICA

	% S/PRESUP.	ECONOMICA	AÑO 2025 EUROS	VARIACION %	AÑO 2024 EUROS	VARIACION %	AÑO 2023 EUROS
Administración General. Alojamiento y Mantenimiento Servidor "lasolana.es". Otros trabajos	0.0311	2279907	4.900,00	-	0,00	-	0,00
Administración General. Licencias Office. Otros trabajos realizados por otras empresas y	0.0190	2279908	3.000,00	-	0,00	-	0,00
Administración General. Accesibilidad Página Web. Otros trabajos realizados por otras empresas	0.0266	2279909	4.200,00	-	0,00	-	0,00
Administración General. Antivirus. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0.0342	2279910	5.400,00	-	0,00	-	0,00
Administración General. Control de Horarios. Otros trabajos realizados por otras empresas y	0.0171	2279911	2.700,00	-	0,00	-	0,00
Administración General. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0.0127	2279912	2.000,00	-	0,00	-	0,00
Administración General. Dietas. Del personal no directivo	0.0006	2302000	100,00	-	0,00	-	0,00
Administración General. Locomoción. Del personal no directivo	0.0019	2312000	300,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 2 37.9392 %	2.4965		393.650,00	-	0,00	-	0,00
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
Administración General. Cuota Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha.	0.0101	4800000	1.600,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 4 0.1542 %	0.0101		1.600,00	-	0,00	-	0,00
CAP. 6 INVERSIONES REALES							
Inversiones Necesarias por la Adecuación al Esquema Nacional de Seguridad y a la Ley Orgánica	0.0190	6230000	3.000,00	-	0,00	-	0,00
Adquisición de Destructura de Gran Capacidad	0.0120	6230001	1.900,00	-	0,00	-	0,00
Climatización en Oficinas de Administración General	0.0133	6230101	2.100,00	-	0,00	-	0,00
Adquisición de Mobiliario para Dependencias Municipales	0.0190	6250000	3.000,00	-	0,00	-	0,00
Renovación Equipos Informáticos	0.0761	6260000	12.000,00	-	0,00	-	0,00
Adquisición de Pantalla Interactiva y Proyector para Conferencias y Charlas	0.0190	6260001	3.000,00	-	0,00	-	0,00
Hosting Web, Correo Eléctronico, Creación Página Web Nueva	0.0964	6400300	15.200,00	-	0,00	-	0,00
Licencias VDI	0.2943	6400301	46.400,00	-	0,00	-	0,00
Sistema de Control de Navegación Web	0.0202	6400302	3.180,00	-	0,00	-	0,00
Adecuación al Esquema Nacional de Seguridad y a la Ley Orgánica de Protección de Datos	0.1151	6400600	18.150,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 6 10.4021 %	0.6845		107.930,00	-	0,00	-	0,00

T O T A L E S	TOTAL 2025 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2024 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2023 EUROS
	1.037.580,00	-	0,00	-	0,00

O360

Ayuntamiento de La Solana

EJERCICIO 2025

PRESUPUESTO DE GASTOS

PROGRAMA 9231 Gestión del Padrón Municipal de Habitantes

CLASIFICACION ORGANICA	CLASIFICACION POR PROGRAMA DE GASTOS
	9 ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.
	92 Servicios de carácter general.
	923 Información básica y estadística.

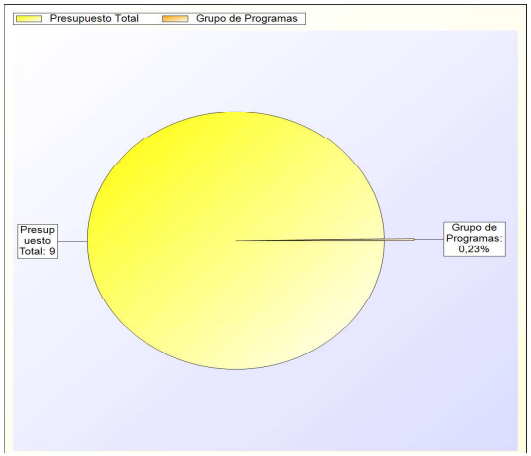
OBJETIVOS	FUNCIONES

CLASIFICACION ECONOMICA

CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	% S/PRESUP.	ECONOMICA	AÑO 2025 EUROS	VARIACION %	AÑO 2024 EUROS	VARIACION %	AÑO 2023 EUROS
Gestión del Padrón Municipal de Habitantes. Personal Funcionario. Retribuciones básicas	0.1059	1200000	16.700,00	-	0,00	-	0,00
Gestión del Padrón Municipal de Habitantes. Personal Funcionario. Retribuciones	0.0698	1210000	11.000,00	-	0,00	-	0,00
Gestión del Padrón Municipal de Habitantes. Seguridad Social	0.0533	1600000	8.400,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 1 100.0000 %	0.2289		36.100,00	-	0,00	-	0,00

TOTALES	TOTAL 2025 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2024 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2023 EUROS
	36.100,00	-	0,00	-	0,00

Gestión del Padrón Municipal de Habitantes



O360

Ayuntamiento de La Solana

EJERCICIO 2025

PRESUPUESTO DE GASTOS

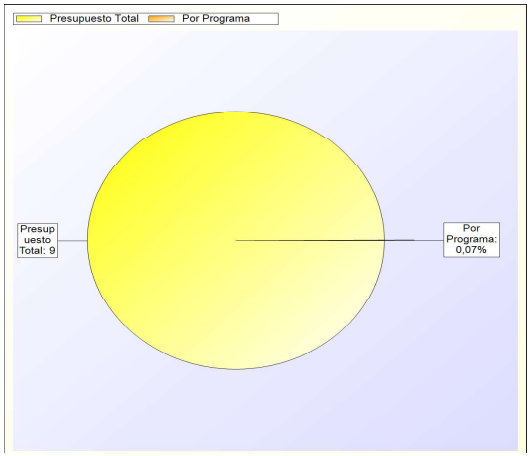
CLASIFICACION ORGANICA	CLASIFICACION POR PROGRAMA DE GASTOS
	9 ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.
	92 Servicios de carácter general.
	924 Participación ciudadana.

OBJETIVOS	FUNCIONES

CLASIFICACION ECONOMICA

CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	% S/PRESUP.	ECONOMICA	AÑO 2025 EUROS	VARIACION %	AÑO 2024 EUROS	VARIACION %	AÑO 2023 EUROS
Participación ciudadana. Edificio de Usos Múltiples. Reparaciones, mantenimiento y	0.0127	2120000	2.000,00	-	0,00	-	0,00
Participación ciudadana. Edificio de Usos Múltiples. Energía eléctrica	0.0381	2210000	6.000,00	-	0,00	-	0,00
Participación ciudadana. Edificio de Usos Múltiples. Otros suministros	0.0032	2219900	500,00	-	0,00	-	0,00
Participación ciudadana. Edificio de Usos Múltiples. Servicios de Telecomunicaciones	0.0025	2220000	400,00	-	0,00	-	0,00
Participación ciudadana. Edificio de Usos Múltiples. Otros gastos diversos	0.0127	2269900	2.000,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 2 100.0000 %	0.0691		10.900,00	-	0,00	-	0,00

Participación ciudadana.



T O T A L E S	TOTAL 2025 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2024 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2023 EUROS
	10.900,00	-	0,00	-	0,00

O360

Ayuntamiento de La Solana

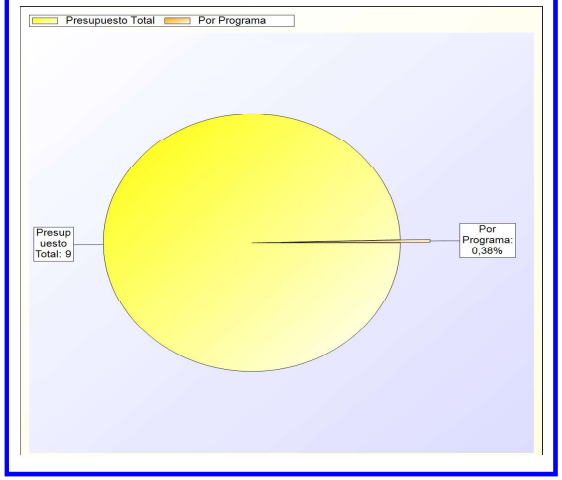
EJERCICIO 2025

PRESUPUESTO DE GASTOS

CLASIFICACION ORGANICA	CLASIFICACION POR PROGRAMA DE GASTOS
	9 ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.
	92 Servicios de carácter general.
	929 Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución.

OBJETIVOS	FUNCIONES

Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de



CLASIFICACION ECONOMICA

CAP. 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS		% S/PRESUP.	ECONOMICA	AÑO 2025 EUROS	VARIACION %	AÑO 2024 EUROS	VARIACION %	AÑO 2023 EUROS
Fondo de Contingencia		0.3805	5000000	60.000,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 5	100.0000 %	0.3805		60.000,00	-	0,00	-	0,00

T O T A L E S	TOTAL 2025 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2024 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2023 EUROS
	60.000,00	-	0,00	-	0,00

O360

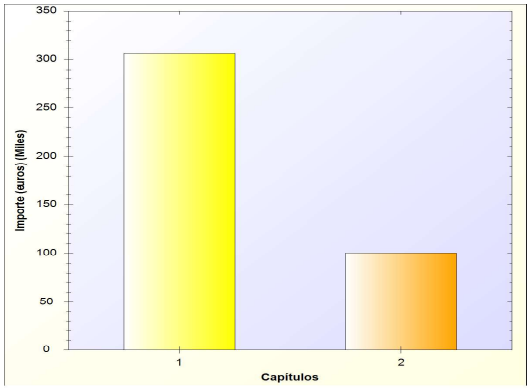
Ayuntamiento de La Solana

EJERCICIO 2025

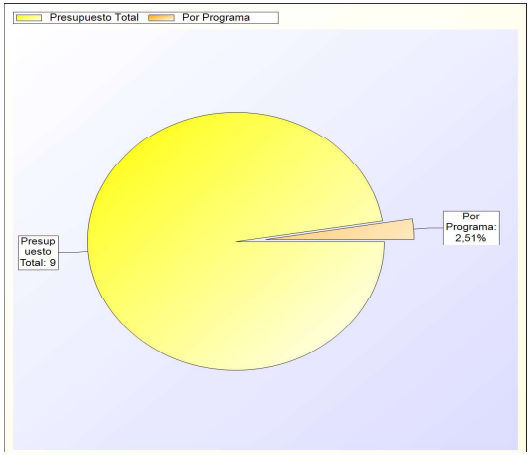
PRESUPUESTO DE GASTOS

CLASIFICACION ORGANICA	CLASIFICACION POR PROGRAMA DE GASTOS
	9 ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.
	93 Administración financiera y tributaria.
	931 Política económica y fiscal.

CAPITULOS



Política económica y fiscal.



OBJETIVOS	FUNCIONES

CLASIFICACION ECONOMICA

CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	% S/PRESUP.	ECONOMICA	AÑO 2025 EUROS	VARIACION %	AÑO 2024 EUROS	VARIACION %	AÑO 2023 EUROS
Política económica y fiscal. Tesorería y Rentas. Personal Funcionario. Retribuciones básicas	0.7927	1200000	125.000,00	-	0,00	-	0,00
Política económica y fiscal. Tesorería y Rentas. Personal Funcionario. Retribuciones	0.5099	1210000	80.400,00	-	0,00	-	0,00
Política económica y fiscal. Tesorería y Rentas. Personal Laboral Temporal. Retribuciones	0.1078	1300000	17.000,00	-	0,00	-	0,00
Política económica y fiscal. Tesorería y Rentas. Personal Laboral Fijo. Otras remuneraciones	0.0748	1300200	11.800,00	-	0,00	-	0,00
Política económica y fiscal. Tesorería y Rentas. Personal Laboral temporal	0.0006	1310000	100,00	-	0,00	-	0,00
Política económica y fiscal. Tesorería y Rentas. Gratificaciones	0.0032	1510000	500,00	-	0,00	-	0,00
Política económica y fiscal. Intervención, Tesorería y Rentas. Seguridad Social	0.4509	1600000	71.100,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 1 75.2892 %	1.9400		305.900,00	-	0,00	-	0,00
CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS							
Política económica y fiscal. Servicios de recaudación a favor de la entidad	0.6342	2270800	100.000,00	-	0,00	-	0,00
Política económica y fiscal. Dietas. Del personal no directivo	0.0013	2302000	200,00	-	0,00	-	0,00
Política económica y fiscal. Locomoción. Del personal no directivo	0.0013	2312000	200,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 2 24.7108 %	0.6367		100.400,00	-	0,00	-	0,00

T O T A L E S	TOTAL 2025 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2024 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2023 EUROS
	406.300,00	-	0,00	-	0,00

O360

Ayuntamiento de La Solana

EJERCICIO 2025

PRESUPUESTO DE GASTOS

CLASIFICACION ORGANICA	CLASIFICACION POR PROGRAMA DE GASTOS
	9 ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.
	93 Administración financiera y tributaria.
	933 Gestión del patrimonio.

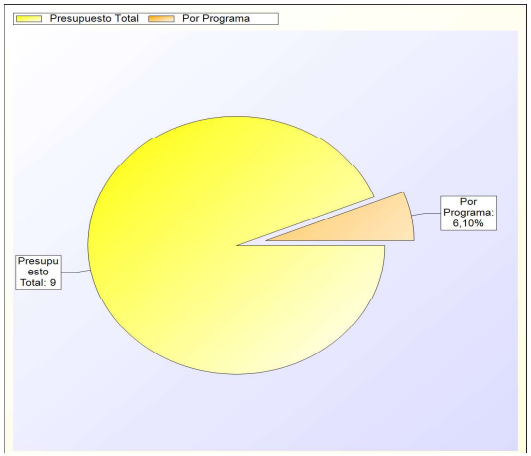
OBJETIVOS	FUNCIONES

CLASIFICACION ECONOMICA

CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	% S/PRESUP.	ECONOMICA	AÑO 2025 EUROS	VARIACION %	AÑO 2024 EUROS	VARIACION %	AÑO 2023 EUROS
Gestión del patrimonio. Limpieza y Aseo de los Edificios Municipales	2.2431	2270000	353.700,00	-	0,00	-	0,00
Gestión del patrimonio. Vigilancia y Seguridad de los Edificios Municipales	4.1222	2270100	650.000,00	-	0,00	-	0,00
Gestión del patrimonio. Revisión y Mantenimiento de Servicios Antiincendios de los Edificios	0.0888	2279900	14.000,00	-	0,00	-	0,00
Gestión del patrimonio. Mantenimiento de Ascensores de los Edificios Municipales. Otros	0.0419	2279901	6.600,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 2 100.0000 %	6.4960		1.024.300,00	-	0,00	-	0,00

T O T A L E S	TOTAL 2025 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2024 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2023 EUROS
	1.024.300,00	-	0,00	-	0,00

Gestión del patrimonio.



O360

Ayuntamiento de La Solana

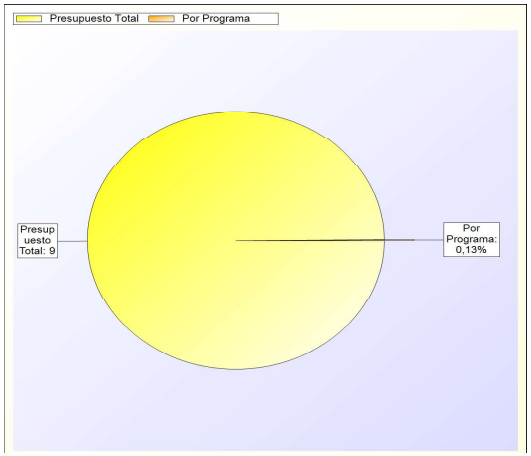
EJERCICIO 2025

PRESUPUESTO DE GASTOS

CLASIFICACION ORGANICA	CLASIFICACION POR PROGRAMA DE GASTOS
	9 ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.
	93 Administración financiera y tributaria.
	934 Gestión de la deuda y de la tesorería.

OBJETIVOS	FUNCIONES

Gestión de la deuda y de la tesorería.



CLASIFICACION ECONOMICA

CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS		% S/PRESUP.	ECONOMICA	AÑO 2025 EUROS	VARIACION %	AÑO 2024 EUROS	VARIACION %	AÑO 2023 EUROS
Gestión de la deuda y de la tesorería. Intereses de demora		0.0698	3520000	11.000,00	-	0,00	-	0,00
Gestión de la deuda y de la tesorería. Otros gastos financieros		0.0571	3590000	9.000,00	-	0,00	-	0,00
TOTAL CAP. 3	100.0000 %	0.1268		20.000,00	-	0,00	-	0,00

T O T A L E S	TOTAL 2025 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2024 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2023 EUROS
	20.000,00	-	0,00	-	0,00

O360

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO DE INGRESOS

EJERCICIO 2025

O239

Ayuntamiento de La Solana

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	DENOMINACION	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	5.351.648,60
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	352.700,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.267.700,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.932.252,61
5	INGRESOS PATRIMONIALES	214.350,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	66.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	450.154,25
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.133.438,37
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS	15.768.243,83

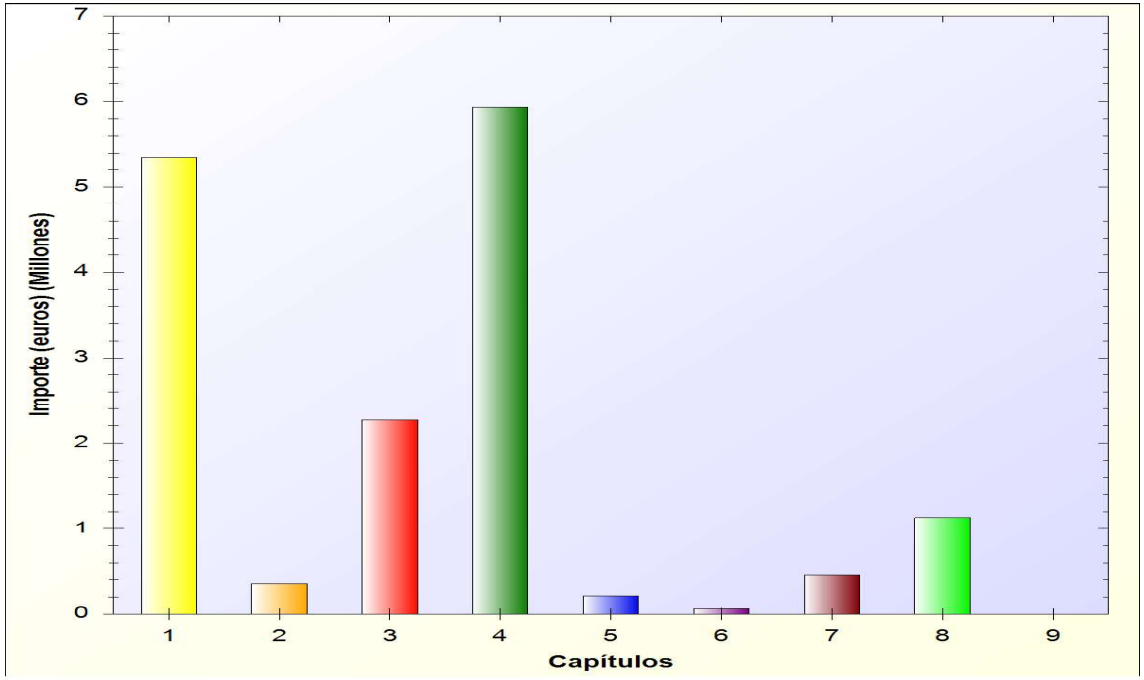
O239

Ayuntamiento de La Solana

EJERCICIO 2025

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPITULOS



O239

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS

EJERCICIO 2025

CAPIT.	ARTIC.	CONCEPTO	SUBCONC.	DENOMINACION DE LA PARTIDA	TOTALES			
					POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
1				CAPITULO 1. Impuestos directos				
	11			Impuestos sobre el capital				
		112						
			112.0000	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	78.000,00	78.000,00		
		113						
			113.0000	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana	3.828.698,60	3.828.698,60		
		114						
			114.0000	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de características especiales	9.950,00	9.950,00		
		115						
			115.0000	Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica	1.060.000,00	1.060.000,00		
		116						
			116.0000	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	275.000,00	275.000,00	5.251.648,60	
	13			Impuesto sobre las Actividades Económicas				
		130						
			130.0000	Impuesto sobre Actividades Económicas	100.000,00	100.000,00	100.000,00	
					TOTAL DEL CAPITULO 1			5.351.648,60

O239

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS

EJERCICIO 2025

CAPIT.	ARTIC.	CONCEPTO	SUBCONC.	DENOMINACION DE LA PARTIDA	TOTALES			
					POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
2				CAPITULO 2. Impuestos indirectos				
	29			Otros impuestos indirectos				
		290						
			290.0000	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	350.000,00	350.000,00		
		291						
			291.0000	Impuesto sobre gastos suntuarios (Cotos de caza y pesca)	2.700,00	2.700,00	352.700,00	
				TOTAL DEL CAPITULO 2				352.700,00

O239

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS

EJERCICIO 2025

CAPIT.	ARTIC.	CONCEPTO	SUBCONC.	DENOMINACION DE LA PARTIDA	TOTALES			
					POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
3				CAPITULO 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos				
	30			Tasas por la prestación de servicios públicos básicos				
		300						
			300.0000	Servicio de abastecimiento de agua	100,00	100,00		
		302						
			302.0000	Servicio de recogida de basuras	520.000,00	520.000,00		
		309						
			309.0000	Otras tasas por prestación de servicios básicos. Cementerio y Otros Servicios	65.000,00			
			309.0001	Otras tasas por prestación de servicios básicos. Mercado Municipal	100,00	65.100,00	585.200,00	
	31			Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente				
		311						
			311.0000	Servicios asistenciales.Tasa por la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio	150.000,00			
			311.0001	Servicios asistenciales. Tasa por la Prestación del Servicio de Vivienda de	30.000,00	180.000,00		
		312						
			312.0000	Servicios educativos. Escuela de Música	58.000,00			
			312.0001	Servicios educativos. Universidad Popular	52.000,00			
			312.0002	Servicios educativos. Centro de Atención a la Infancia	140.000,00			
			312.0003	Servicios educativos. Educación de Adultos	100,00	250.100,00		
		313						
			313.0000	Servicios deportivos. Instalaciones Deportivas	110.000,00			
			313.0001	Servicios deportivos. Piscina	71.000,00	181.000,00		
		319						
			319.0000	Otras tasas por prestación de servicios de carácter preferente. Cuotas Casa del	19.000,00			
				SUMA Y SIGUE		1.215.300,00	1.215.300,00	

O239

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS

EJERCICIO 2025

CAPIT.	ARTIC.	CONCEPTO	SUBCONC.	DENOMINACION DE LA PARTIDA	TOTALES			
					POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
				SUMAS ANTERIORES		1.215.300,00	1.215.300,00	
			319.0001	Otras tasas por prestación de servicios de carácter preferente. Radio Horizonte	13.000,00			
	32			Tasas por la realización de actividades de competencia local				
		321						
			321.0000	Licencias urbanísticas	160.000,00	160.000,00		
		325						
			325.0000	Tasa por expedición de documentos	10.000,00	10.000,00		
		326						
			326.0000	Tasa por retirada de vehículos	1.400,00	1.400,00		
		329						
			329.0000	Otras tasas por la realización de actividades de competencia local. Licencia de	7.000,00	7.000,00	178.400,00	
	33			Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial dominio público local				
		330						
			330.0000	Tasa de estacionamiento de vehículos	22.000,00	22.000,00		
		331						
			331.0000	Tasa por entrada de vehículos. Vados Permanentes	8.500,00	8.500,00		
		332						
			332.0000	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas	140.000,00	140.000,00		
		335						
			335.0000	Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas	14.000,00	14.000,00		
				SUMA Y SIGUE		1.591.200,00	1.591.200,00	

O239

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS

EJERCICIO 2025

CAPIT.	ARTIC.	CONCEPTO	SUBCONC.	DENOMINACION DE LA PARTIDA	TOTALES			
					POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
				SUMAS ANTERIORES		1.591.200,00	1.591.200,00	
		338						
			338.0000	Compensación de Telefónica de España S.A.	4.000,00	4.000,00		
		339						
			339.0000	Otras tasas por utilización privativa del dominio público	2.300,00			
			339.0001	Otras tasas por utilización privativa del dominio público. Cajeros Automáticos y	1.700,00			
			339.0002	Otras tasas por utilización privativa del dominio público. Puestos, Barracas y	60.000,00			
			339.0003	Otras tasas por utilización privativa del dominio público. Mercadillo	44.000,00			
			339.0004	Otras tasas por utilización privativa del dominio público. Mercancias, Escombros	3.000,00			
			339.0005	Otras tasas por utilización privativa del dominio público. Vallas, Andamios y	35.000,00			
			339.0006	Otras tasas por utilización privativa del dominio público. Reserva Aparcamiento	3.000,00	149.000,00	337.500,00	
	34			Precios públicos				
		342						
			342.0000	Servicios educativos. Servicio de Comedor	264.000,00	264.000,00		
		344						
			344.0000	Entradas a musesos, exposiciones, espectáculos	67.000,00	67.000,00		
		349						
			349.0000	Otros precios públicos. Módulos Vivero de Empresas	24.000,00			
			349.0001	Otros precios públicos. Utilización Auditorio y Otros Espacios Públicos	5.000,00			
			349.0002	Otros precios públicos. Utilización Instalaciones Parking de Caravanas	4.000,00	33.000,00	364.000,00	
	39			Otros ingresos				
		391						
				SUMA Y SIGUE		2.108.200,00	2.108.200,00	

O239

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS

EJERCICIO 2025

CAPIT.	ARTIC.	CONCEPTO	SUBCONC.	DENOMINACION DE LA PARTIDA	TOTALES			
					POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
				SUMAS ANTERIORES		2.108.200,00	2.108.200,00	
			391.2000	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	80.000,00			
			391.9000	Otras multas y sanciones. Multas Locales y por Venta Ambulante	18.000,00			
		392						
			392.1100	Recargo de apremio	2.500,00	2.500,00		
		393						
			393.0000	Intereses de demora	21.000,00	21.000,00		
		399						
			399.0000	Otros ingresos diversos	38.000,00	38.000,00	159.500,00	
				TOTAL DEL CAPITULO 3				2.267.700,00

O239

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS

EJERCICIO 2025

CAPIT.	ARTIC.	CONCEPTO	SUBCONC.	DENOMINACION DE LA PARTIDA	TOTALES			
					POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
4				CAPITULO 4. Transferencias corrientes				
	42			De la Administración del Estado				
		420						
			420.0000	Participación en los Tributos del Estado	4.400.000,00			
			420.9000	Pacto de Estado contra la Violencia de Género	19.300,00			
			420.9001	Subvención para la Contratación de un Agente Local de Innovación	45.000,00			
			420.9010	Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado	10.000,00	4.474.300,00		
		421						
			421.0000	Del Servicio Público de Empleo Estatal. Transferencias. Plan de Empleo Zonas	100,00	100,00	4.474.400,00	
	45			De Comunidades Autónomas				
		450						
			450.0200	Plan Concertado Servicios Sociales. Junta de Comunidades de Castilla-La	257.000,00			
			450.0201	Vivienda Tutelada de Mayores. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	20.700,00			
			450.0202	Programas de Atención a la Mujer. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	129.000,00			
			450.0203	Programa Drogodependencias. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	56.000,00			
			450.0204	Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana. Junta de Comunidades de	159.000,00			
			450.0205	Plan Corresponsables. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	58.302,61			
			450.3000	Centro de Atencióln a la Infancia. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	100,00			
			450.5000	Plan Extraordinario de Empleo. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	306.400,00			
			450.5001	Cursos Formación Modalidad II. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	40.000,00			
			450.5002	Planes de Formación para Empleados Públicos. Junta de Comunidades de	7.500,00			
			450.5003	Ayudas Destinadas a Provomer Actividades Feriales. Junta de Comunidades de	11.600,00			
			450.8000	Subvenciones para Actividades Culturales y Deportivas. Junta de Comunidades	13.000,00			
			450.8001	Actividades Oficina Municipal de Información al Consumidor (O.M.I.C.). Junta	19.000,00			
			450.8009	Otras Transferencias Corrientes de la Junta de Comunidades de Castilla-La	10.000,00	1.087.602,61	1.087.602,61	
	46			De Entidades Locales				
				SUMA Y SIGUE		5.562.002,61	5.562.002,61	

O239

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS

EJERCICIO 2025

CAPIT.	ARTIC.	CONCEPTO	SUBCONC.	DENOMINACION DE LA PARTIDA	TOTALES			
					POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
				SUMAS ANTERIORES		5.562.002,61	5.562.002,61	
		461						
			461.0000	Plan Provincial de Empleo. Diputación Provincial de Ciudad Real	93.000,00			
			461.0001	Universidad Popular. Diputación Provincial de Ciudad Real	18.000,00			
			461.0002	Programa de Servicios Sociales. Diputación Provincial de Ciudad Real	6.000,00			
			461.0003	Subvención Contratación Técnico de Punto de Inclusión Digital. Diputación	100,00			
			461.0004	Subvenciones para Actividades Culturales y Deportivas. Diputación Provincial de	20.000,00			
			461.0005	Plan Provincial Apoyo a Municipios. Diputación Provincial de Ciudad Real	87.000,00			
			461.0006	Plan "La Diputación en tu Colegio". Diputación Provincial de Ciudad Real	94.150,00			
			461.0007	Ferias. Diputación Provincial de Ciudad Real	16.000,00			
			461.0008	Subvención para Gastos Corrientes. Diputación Provincial de Ciudad Real	6.000,00			
			461.0009	Otras Transferencias Corrientes de la Diputación Provincial de Ciudad Real	30.000,00	370.250,00	370.250,00	
				TOTAL DEL CAPITULO 4				5.932.252,61

O239

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS

EJERCICIO 2025

CAPIT.	ARTIC.	CONCEPTO	SUBCONC.	DENOMINACION DE LA PARTIDA	TOTALES			
					POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
5				CAPITULO 5. Ingresos patrimoniales				
	52			Intereses de depósitos				
		520						
			520.0000	Intereses de depósitos	34.000,00	34.000,00	34.000,00	
	55			Productos de concesiones y aprovechamientos especiales				
		550						
			550.0000	FCC AQUALIA S.A., Por Servicio de Agua y Depuración (Canón Anual)	155.000,00			
			550.0001	Ingresos por Concesión del Kiosco del Parque y Otros	3.500,00			
			550.0002	Ingresos por Concesión de la Carpa Municipal	15.000,00			
			550.0003	Ingresos por Concesión del Bar Don Diego	5.000,00			
			550.0004	Ingresos por Concesión del Bar de la Piscina	1.850,00	180.350,00	180.350,00	
					TOTAL DEL CAPITULO 5			214.350,00

O239

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS

EJERCICIO 2025

CAPIT.	ARTIC.	CONCEPTO	SUBCONC.	DENOMINACION DE LA PARTIDA	TOTALES			
					POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
6				CAPITULO 6. Enajenación de inversiones reales				
	60			De terrenos				
		600						
			600.0100	Venta de solares. Inversiones en terrenos	66.000,00	66.000,00	66.000,00	
				TOTAL DEL CAPITULO 6				66.000,00

O239

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS

EJERCICIO 2025

CAPIT.	ARTIC.	CONCEPTO	SUBCONC.	DENOMINACION DE LA PARTIDA	TOTALES			
					POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
7				CAPITULO 7. Transferencias de capital				
	76			De Entidades Locales				
		761						
			761.0000	Plan de Obras de Redes de Abastecimiento de Agua Potable 2024. Diputación	107.434,85			
			761.0001	Subvención para Arreglo de Caminos. Diputación Provincial de Ciudad Real	20.000,00	127.434,85	127.434,85	
	78			De familias e instituciones sin fines de lucro				
		780						
			780.0000	Subvención Grupo de Desarrollo Local "Alto Guadiana Mancha". Fondos	47.005,49	47.005,49	47.005,49	
	79			Del exterior				
		797						
			797.0000	Subvención U.E., Climatización del CEIP “Federico Romero”	144.877,09			
			797.0001	Subvención U.E., Climatización del CEIP “La Moheda”	130.836,82	275.713,91	275.713,91	
					TOTAL DEL CAPITULO 7			450.154,25

O239

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS

EJERCICIO 2025

CAPIT.	ARTIC.	CONCEPTO	SUBCONC.	DENOMINACION DE LA PARTIDA	TOTALES			
					POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
8				CAPITULO 8. Activos financieros				
	87			Remanente de tesorería				
		870						
			870.1000	Para gastos con financiación afectada. Centros de Transformación Unidad de	92.211,50			
			870.1001	Para gastos con financiación afectada. Centro de Seccionamiento en Calle Rosa	65.787,40			
			870.1002	Para gastos con financiación afectada. Centros de Transformación Parque	292.001,10			
			870.1003	Para gastos con financiación afectada. Reordenación y Mejora Parque de “La	31.798,99			
			870.1004	Para gastos con financiación afectada. Acondicionamiento Sala Polivalente del	43.687,11			
			870.1005	Para gastos con financiación afectada. Reposición Césped Artificial Pistas de	15.107,43			
			870.1006	Para gastos con financiación afectada. Acondicionamiento Pistas Deportivas	40.444,46			
			870.1007	Para gastos con financiación afectada. Reforma de Vestuarios en Campo de	13.528,21			
			870.1008	Para gastos con financiación afectada. Reparación y Reforma del Pabellón	261.793,07			
			870.1009	Para gastos con financiación afectada. Reparación y Reforma del Pabellón	229.155,74			
			870.1010	Para gastos con financiación afectada. Arreglo de Camino del Horcajo	26.755,84			
			870.1011	Para gastos con financiación afectada. Puntos de Inclusión Digital	21.167,52	1.133.438,37	1.133.438,37	
					TOTAL DEL CAPITULO 8			1.133.438,37

O239

Ayuntamiento de La Solana

PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS

EJERCICIO 2025



Trámite: Anexos al Presupuesto
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/Intervención
Expediente: LASOLANA2025/7618

Anexos al Presupuesto-Memoria

Expediente: Aprobación del Presupuesto del Ejercicio 2025	Núm. Expediente: LASOLANA2025/7618

Los presupuestos municipales de esta entidad para el ejercicio 2025 se configuran como la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos.

Se trata de unos presupuestos basados en la austeridad, el control del gasto público, la búsqueda de la eficiencia y la eficacia en la gestión municipal. Además, reflejan el compromiso con la estabilidad presupuestaria y con la sostenibilidad financiera y el límite de gasto no financiero de la administración local.

El objetivo es que esta entidad sea una Administración bien gestionada y solvente, que reduce su endeudamiento y que se rige por el equilibrio presupuestario.

Para ello, el presupuesto del ejercicio 2025 se caracteriza por un incremento de las inversiones, mayor transparencia, menor nivel de endeudamiento, equilibrio en las cuentas, prudencia y mayor eficiencia en la gestión de los recursos públicos.

Así, el Presupuesto para 2025 asciende a 15.768.243,83 €, lo que supone un aumento de 1.525.862,70 € con respecto al ejercicio anterior (14.242.381,13 €) lo que supone un incremento del 10,71%.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: m6iZRo8Q6dXY6NrZA7/b
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 14/04/2025 12:17:49
El documento consta de 17 página/s. Página 1 de 17

Trámite: Anexos al Presupuesto
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/Intervención
Expediente: LASOLANA2025/7618

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2024		PRESUPUESTO 2025	
		IMPORTE	%	IMPORTE	%
A)	**OPERACIONES NO FINANCIERAS**	**13.658.551,63 €**	**95,90%**	**15.391.643,83 €**	**97,61%**
A.1	**OPERACIONES CORRIENTES**	**12.583.391,97 €**	**88,35%**	**12.452.954,61 €**	**78,97%**
1	Gastos del Personal	7.237.710,44 €	50,82%	7.122.804,61 €	45,17%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	4.277.901,53 €	30,04%	3.962.250,00 €	25,13%
3	Gastos financieros	165.000,00 €	1,16%	145.000,00 €	0,92%
4	Transferencias corrientes	902.780,00 €	6,34%	1.162.900,00 €	7,37%
5	Fondo de contingencia	0,00 €	0,00%	60.000,00 €	0,38%
A.2	**OPERACIONES DE CAPITAL**	**1.075.159,66 €**	**7,55%**	**2.938.689,22 €**	**18,64%**
6	Inversiones reales	1.075.159,66 €	7,55%	2.938.689,22 €	18,64%
7	Transferencias de capital	0,00 €	0%	0,00 €	0,00%
B)	**OPERACIONES FINANCIERAS**	**583.829,50 €**	**4,10%**	**376.600,00 €**	**2,39%**
8	Activos financieros	10.000,00 €	0,07%	0,00 €	0,00%
9	Pasivos financieros	573.829,50 €	4,03%	376.600,00 €	2,39%
TOTAL GASTOS		**14.242.381,13 €**	**100,00%**	**15.768.243,83 €**	**100,00%**

CAPÍTULO 1. Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 7.122.804,61 euros. Hay que tomar en consideración que se ha tomado como referencia de cara al presupuesto, una posible subida del 2,5%, porcentaje que aún no se encuentra determinado a fecha de elaboración del presente presupuesto.

No obstante, se puede observar una ligera disminución respecto a lo presupuestado en 2024, concretamente del 1,58%, debido a haber estimado el importe, teniendo en cuenta las vacantes que aún no están cubiertas en el mes de abril de 2025, y la posible previsión de su cobertura, lo que provoca que se consigne una menor cantidad en este Capítulo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: m6iZRo8Q6dXY6NrZA7/b
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 14/04/2025 12:17:49
El documento consta de 17 página/s. Página 2 de 17

CAPÍTULO 2. El importe del **gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes** del Capítulo II consignado en el Presupuesto Municipal de 2025 asciende a un por importe de 3.962.250,00 euros, lo cual supone una disminución del 7,37% con respecto a este mismo gasto en el Presupuesto Municipal anterior.

Este menor importe es coherente con los objetivos marcados en la elaboración del presente presupuesto, es decir, la austeridad y una más eficiente gestión de los recursos públicos. El esfuerzo realizado a lo largo del ejercicio 2024 y en el actual, elaborando pliegos para la adjudicación de contratos en la mayoría de los servicios y suministros municipales, así como la comparación de ofertas en el caso de contratos menores, ha supuesto que se haya podido disminuir el importe del Capítulo 2, sin que ello suponga una merma en la prestación de servicios públicos.

A pesar de lo anterior, el total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en esta entidad pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

CAPÍTULO 3. Los **gastos financieros** recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos contratados por la Entidad. En concreto los siguientes:

Programa	Económica	Denominación de la aplicación presupuestaria	Créditos Iniciales
011	3100000	Intereses Préstamo a Largo Plazo BBVA 01829500042380066	2.000,00
011	3100001	Intereses Préstamo a Largo Plazo BBVA 01829500042696157	3.300,00
011	3100002	Intereses Préstamo a Largo Plazo BBVA 01829500043495968	5.200,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: m6iZRo8Q6dXY6NrZA7/b
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 14/04/2025 12:17:49
El documento consta de 17 página/s. Página 3 de 17

011	3100003	Intereses Préstamo a Largo Plazo BBVA 01829500045524804	11.600,00
011	3100004	Intereses Préstamo a Largo Plazo BBVA 01829500045882312	6.400,00
011	3100005	Intereses Préstamo a Largo Plazo UNICAJA 21037213150500014939	57.000,00
011	3100006	Intereses Préstamo a Largo Plazo UNICAJA 21037213150500015493	39.500,00
Total Intereses Préstamos			**125.000,00**
934	3520000	Gestión de la deuda y de la tesorería. Intereses de demora	11.000,00
934	3590000	Gestión de la deuda y de la tesorería. Otros gastos financieros	9.000,00
Total Capítulo 3			**145.000,00**

De acuerdo a lo anterior, el importe total consignado en el Capítulo 3 asciende a 145.000,00 euros, de los cuales 125.000,00 euros corresponden a intereses de los préstamos que en la actualidad el Ayuntamiento tiene concertados.

Así, la cuantía total del Capítulo 3, correspondiente a los gastos financieros del 2025l supone un decremento del 12,12% con respecto al Presupuesto Municipal anterior.

CAPÍTULO 4. Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones de la entidad sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes.

Programa	Económica	Denominación de la aplicación presupuestaria	Créditos Iniciales
136	4670000	Servicio de prevención y extinción de incendios.	100,00
1621	4670000	Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos.	725.000,00
170	4800000	Convenio Colegio Veterinarios. Gestión de Colonias Felinas	12.500,00
170	4800001	Convenio Asociación Tres Patas. Gestión de Colonias Felinas	11.250,00
170	4800002	Convenio ADEPA. Gestión Perrera Municipal	45.000,00
231	4800000	Cáritas Interparroquial de La Solana.	6.000,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: m6iZRo8Q6dXY6NrZA7/b
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 14/04/2025 12:17:49
El documento consta de 17 página/s. Página 4 de 17

Trámite: Anexos al Presupuesto
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/Intervención
Expediente: LASOLANA2025/7618

231	4800001	Fondo Emergencia Social. Transferencias.	3.000,00
231	4800002	Promoción Exito Escolar-Cruz Roja Española.	11.000,00
330	4800000	Asociación Músico Cultural "Producciones Azafrán".	3.000,00
330	4800001	Subvención para Festival del Libro	13.000,00
330	4800002	Convenio Asociación Cultural Amigos de la Zarzuela..	20.000,00
330	4800003	Convenio Banda Municipal de Música La Solana.	28.400,00
330	4800004	Convenio Asociación Cultural la Cazuela del Coliseo - Muestra Teatro Campo de Montiel.	300,00
330	4800005	Convenio Asociación Masa Madre - Muestra Teatro Campo de Montiel.	300,00
334	4800000	Patronato del Cine. Festival de Cine y Vino Ciudad de La Solana.	5.000,00
338	4800000	Convenio en Especie Asociación de Cofradías La Solana.	6.000,00
338	4800001	Convenio Parroquia- Banda Municipal de Música.	1.500,00
338	4800002	Convenio Banda San Sebastián. Transferencias.	5.000,00
338	4800003	Convenio Banda Jesús Rescatado. Transferencias.	5.000,00
338	4800004	Premios Concursos Carnaval.	21.500,00
338	4800005	Subvención AMPAS Desfile Carnaval.	2.000,00
338	4800006	Concursos Semana Patrona.	900,00
341	4800000	Subvención a Deportistas Individuales.	20.000,00
341	4800001	Convenio E.D.M. Club de Fútbol Femenino La Solana.	12.500,00
341	4800002	Convenio E.D.M. Club de Fútbol La Solana.	35.500,00
341	4800003	Convenio E.D.M. Baloncesto La Solana.	20.000,00
341	4800004	Convenio E.D.M. Club de Fúbol Sala La Solana.	20.500,00
341	4800005	Convenio Carrera 10 K. Transferencias.	6.000,00
341	4800006	Convenio E.D.M. Club de Atletismo La Solana.	11.000,00
341	4800007	Subvención Club de Fútbol Femenino.	20.000,00
341	4800008	Subvención Club de Baloncesto.	8.000,00
341	4800009	Subvención Club de Fútbol. Transferencias.	15.500,00
341	4800010	Subvención Club de Fútbol Sala.	15.500,00
414	4800000	Asociación Alto Guadiana Mancha.	1.250,00
432	4800000	Asociación Ruta del Vino de la Mancha.	2.500,00
432	4800001	Subvención para la Promoción Turística de los Barrios.	3.600,00
433	4800000	Convenio Asociación de Hosteleros de la Solana.	1.000,00
433	4800001	Convenio Asociación de Comerciantes de la Solana.	10.000,00
492	4800000	Red Impulso-Asociación ARINN.	500,00
493	4800000	OMIC. Premios de Concursos.	1.000,00
912	4800000	Asignación Gurpo Municipal PSOE.	13.800,00
912	4800001	Asignación Gurpo Municipal PP.	17.400,00
920	4800000	Cuota Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha.	1.600,00
Total Capítulo 4			**1.162.900,00**

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: m6iZRo8Q6dXY6NrZA7/b
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 14/04/2025 12:17:49
El documento consta de 17 página/s. Página 5 de 17

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Se prevén créditos por importe de 1.162.900,00 euros en 2025, que constituirían el 7,37 % del Presupuesto. Este capítulo experimenta un incremento del 28,81 % con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

CAPÍTULO 5. El Fondo de contingencia recoge los créditos para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.

Se prevén créditos por importe de 60.000,00 euros en 2025, que constituirían el 0,38% % del Presupuesto. En este Capítulo no se consignó nada en el ejercicio anterior.

Fundamentalmente este Capítulo recoge las posibles necesidades que surjan con motivo de la negociación de la Relación de Puestos de Trabajo que se está realizando actualmente.

CAPÍTULO 6. Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2025 **inversiones reales** por un importe de 2.938.689,22 euros, financiadas con recursos afectados procedentes de subvenciones o transferencias de capital (450.154,25 € euros), con el canon procedente de la empresa que gestiona el Servicio Integral del Agua (155.000,00 euros), con ingresos patrimoniales procedente de la venta de solares (66.000,00 euros), con Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada procedente del Ejercicio Anterior, debido a subvenciones finalistas que se recibieron en el 2024, cuyos derechos se reconocieron y se ingresaron, pero no se ejecutó el gasto (1.112.270,85 euros), y con recursos propios (1.155.264,12 euros).

Los créditos presupuestarios para Inversiones Reales suponen el 18,64% del total del Presupuesto.

De esta forma, estos créditos experimentan un incremento del 173,32% respecto al

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: m6iZRo8Q6dXY6NrZA7/b
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 14/04/2025 12:17:49
El documento consta de 17 página/s. Página 6 de 17

Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

Así, las inversiones previstas en el presupuesto son las que se relacionan a continuación:

Programa	Económica	Denominación	Importe
132	6290000	Seguridad y Orden Público. Policía Local. Adquisición de Sonómetro	2.339,00
132	6290001	Seguridad y Orden. Público.Suministro de Uniformidad para Agentes de la Policía Local	26.626,05
132	6290002	Seguridad y Orden Público. Policía Local. Renovación Equipos Portátiles de Comunicació	5.445,00
132	6290003	Seguridad y Orden Público. Policía Local. Programa para la Policía Local. POLMOBILE	6.016,00
132	6290004	Seguridad y Orden Público. Policía Local. Sistema Integral de Videovigilancia y Seguridad en Instalaciones y Vías Públicas del Ayuntamiento	33.625,33
132	6390000	Seguridad y Orden Público. Policía Local. Repetidor	4.235,00
133	6090001	Ordenación del tráfico y del estacionamiento. Adquisición de Señales para Regulación del Tráficoulación del Tráfico	15.000,00
133	6190000	Ordenación del tráfico y del estacionamiento. Reposición de Motor en Aparcamiento de Camiones	4.000,00
134	6190000	Eliminación de Postes de UFD, S.A., mediante el Soterramiento de Cruces en las Vías Públicas	15.000,00
150	6000000	Expropiación de los Espacios Libres de Uso Público Señalados en el Plan de Ordenación Municipal	30.000,00
150	6290000	Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Programas Informáticos para el Servicio de Obras	6.000,00
151	6090000	Centros de Transformación Unidad de Actuación Norte	92.211,50
151	6090001	Centro de Seccionamiento en Calle Rosa Chacel	76.720,75
151	6090002	Centros de Transformación Parque Empresarial	292.001,10

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: m6iZRo8Q6dXY6NrZA7/b
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 14/04/2025 12:17:49
El documento consta de 17 página/s. Página 7 de 17

Trámite: Anexos al Presupuesto
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/Intervención
Expediente: LASOLANA2025/7618

1532	6190000	Asfaltado de Vías Públicas	90.000,00
1532	6190001	Mejora de la Accesibilidad y Plataforma Única en Vías Públicas	60.000,00
1532	6190002	Inversión en Acerados	40.000,00
1532	6190003	Asfaltado en Calles Severo Ochoa, Campillos, Francisco Bustillo y Cruz de Hierro	73.839,77
161	6190000	Abastecimiento domiciliario de agua potable. Renovación Redes de Abastecimiento	140.000,00
161	6190001	Renovación de Redes de Abastecimiento Calles Garridas, Vicente Barrera y Hondillo del Plan de Obras de Redes de Abastecimiento de Agua Potable 2024	153.478,38
161	6230000	Contador, filtro, aspirante y caseta de protección para extracción de agua en depósito La Veguilla	3.000,00
161	6230001	Suministro de variador de velocidad para el decantador nº 2 de la ETAP	3.200,00
1621	6190000	Actuaciones para la Mejora y Adecuación del Punto Limpio de La Solana	72.762,26
164	6000000	Cementerio y servicios funerarios.Compra Terreno para Ampliación Cementerio Municipal	36.000,00
164	6090000	Cementerio y servicios funerarios. Construcción nuevas Sepulturas Cementerio Municipal	40.000,00
164	6090001	Cementerio y servicios funerarios. Construcción Columbarios Cementerio Municipal	15.000,00
165	6090000	Electrificación UA Norte 6, 7 y 13	45.809,45
170	6190000	Obras de Mejora en la Perrera Municipal.	18.000,00
171	6090000	Sistema de Riego para Parque Municipal 1ª Fase	40.000,00
171	6090002	Iluminación del Parque Municipal	40.000,00
171	6190000	Inversiones de Mejora en los Parques y Jardines de la Localidad	40.000,00
171	6190001	Reordenación y Mejora Parque de “La Minilla” y Parque de “Casas Blancas”	41.140,00
171	6230000	Adquisición de Tractor para Parques y Jardines	6.000,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: m6iZRo8Q6dXY6NrZA7/b
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 14/04/2025 12:17:49
El documento consta de 17 página/s. Página 8 de 17

231	6230100	Instalación de Aire Acondicionado en Servicios Sociales	1.500,00
231	6230000	Adquisición Utillaje para Comida a Domicilio	6.000,00
323	6230100	Climatización del CEIP “Federico Romero”	170.443,64
323	6230101	Climatización del CEIP “La Moheda”	153.925,67
326	6230100	Aire Acondicionado en Aula de Informática. Casa de la Encomienda	2.200,00
326	6260000	Renovación de Equipos Informáticos en Aulas de Informática	30.000,00
330	6230100	Lámpara de Xenon para Proyector de Cine	4.392,30
330	6250000	Téxtiles Escénicos para el Escenario del Teatro Tomás Barrera	8.893,50
337	6190000	Inversión en el Transformador del Recinto Ferial	8.000,00
337	6190001	Acondicionamiento Sala Polivalente del Humilladero	51.204,32
342	6090000	Instalación de Escalera en Piscina Municipal	5.000,00
342	6090001	Instalación de una Pista Multideportiva en el Parque Viña del Botero	58.725,76
342	6190000	Reposición Césped Artificial Pistas de Pádel	15.107,43
342	6190001	Acondicionamiento Pistas Deportivas "Clara Campoamor"	40.444,46
342	6190003	Reforma de Vestuarios en Campo de Fútbol “La Moheda”, Rocódromo en Pabellón Polideportivo “Antonio Serrano” y Cartel en Rotonda	47.183,21
342	6190004	Reparación y Reforma del Pabellón Municipal 1ª Fase. Consolidación del Edificio, Elevación y Recalce	261.793,07
342	6190005	Reparación y Reforma del Pabellón Municipal 2ª Fase. Reparaciones del Edificio	229.155,74
342	6190006	Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud del Proyecto de Reparación y Reforma del Pabellón Municipal	12.100,00
342	6230100	Interacumulador de Agua Caliente de la Ciudad Deportiva	4.525,40

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: m6iZRo8Q6dXY6NrZA7/b
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 14/04/2025 12:17:49
El documento consta de 17 página/s. Página 9 de 17

Trámite: Anexos al Presupuesto
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/Intervención
Expediente: LASOLANA2025/7618

342	6230101	Mesa de mezclas para Pabellón "Antonio Serrano"	1.400,00
342	6250000	Mobiliario para Vestuarios del Campo de Futbol "La Moheda"	12.535,60
342	6290000	Vallas de Cerramiento del Rocódromo Pabellón "Antonio Serrano"	1.000,00
433	6190000	Reposición de Ventanas en el Vivero de Empresas	5.000,00
454	6190000	Arreglo de Caminos	60.000,00
454	6190001	Arreglo de Camino del Horcajo	46.789,53
454	6190002	Adquisición de Zahorra	25.000,00
459	6400300	Aplicación Informática para la Digitalización del Inventario del Almacén	990,00
920	6230000	Inversiones Necesarias por la Adecuación al Esquema Nacional de Seguridad y a la Ley Orgánica de Protección de Datos	3.000,00
920	6230001	Adquisición de Destructura de Gran Capacidad	1.900,00
920	6230101	Climatización en Oficinas de Administración General	2.100,00
920	6250000	Adquisición de Mobiliario para Dependencias Municipales	3.000,00
920	6260000	Renovación Equipos Informáticos	12.000,00
920	6260001	Adquisición de Pantalla Interactiva y Proyector para Conferencias y Charlas	3.000,00
920	6400300	Hosting Web, Correo Eléctronico, Creación Página Web Nueva	15.200,00
920	6400301	Licencias VDI	46.400,00
920	6400302	Sistema de Control de Navegación Web	3.180,00
920	6400600	Adecuación al Esquema Nacional de Seguridad y a la Ley Orgánica de Protección de Datos	18.150,00
TOTALES			**2.938.689,22**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: m6iZRo8Q6dXY6NrZA7/b
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 14/04/2025 12:17:49
El documento consta de 17 página/s. Página 10 de 17

CAPÍTULO 7. En relación con las transferencias de capital, al igual que en el ejercicio anterior, no se ha consignado ningún importe.

CAPÍTULO 8. Los **activos financieros** están constituidos por anticipos de pagas al personal, con su contrapartida en gastos; constitución de depósitos y fianzas que les sean exigidas a la Entidad local; adquisición de acciones.

No se consigna ningún importe en este Capítulo.

CAPÍTULO 9. Comprenden los **pasivos financieros** los gastos por amortización de pasivos financieros; devolución de depósitos y fianzas.

Este capítulo prevé crédito por importe de 376.600,00 euros, que supondrán un decremento del crédito del 34,37% con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: m6iZRo8Q6dXY6NrZA7/b
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 14/04/2025 12:17:49
El documento consta de 17 página/s. Página 11 de 17

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Trámite: Anexos al Presupuesto
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/Intervención
Expediente: LASOLANA2025/7618

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2024		PRESUPUESTO 2025	
		IMPORTE	%	IMPORTE	%
A)	**OPERACIONES NO FINANCIERAS**	**14.232.381,13 €**	**99,93%**	**14.634.805,46 €**	**92,81%**
A.1	**OPERACIONES CORRIENTES**	**12.767.543,81 €**	**89,65%**	**14.118.651,21 €**	**89,54%**
1	Impuestos directos	4.950.000,00 €	34,77%	5.351.648,60 €	33,94%
2	Impuestos indirectos	351.900,00 €	2,47%	352.700,00 €	2,24%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.098.200,00 €	14,73%	2.267.700,00 €	14,38%
4	Transferencias corrientes	5.251.773,81 €	36,87%	5.932.252,61 €	37,62%
5	Ingresos patrimoniales	115.670,00 €	0,81%	214.350,00 €	1,36%
A.2	**OPERACIONES DE CAPITAL**	**1.464.837,32 €**	**10,28%**	**516.154,25 €**	**3,27%**
6	Enajenación de inversiones reales	200.000,00 €	1,40%	66.000,00 €	0,42%
7	Transferencia de capital	1.264.837,32 €	8,88%	450.154,25 €	2,85%
B)	**OPERACIONES FINANCIERAS**	**10.000,00 €**	**0,07%**	**1.133.438,37 €**	**7,19%**
8	Activos financieros	10.000,00 €	0,07%	1.133.438,37 €	7,19%
9	Pasivos financieros	0,00 €	0%	0,00 €	0,00%
TOTAL INGRESOS		**14.242.381,13 €**	**100,00%**	**15.768.243,83 €**	**100,00%**

CAPÍTULO 1. Los **impuestos directos** comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Los ingresos que provienen de estos impuestos directos ascienden a:

- 78.000,00 euros por Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, representando un 0,49 % del presupuesto.
- 3.828.698,60 euros por Impuesto sobre Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana representando un 24,28 % del presupuesto.
- 9.950,00 euros por Impuesto sobre Bienes Inmuebles de características especiales representando un 0,06 % del presupuesto.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: m6iZRo8Q6dXY6NrZA7/b
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 14/04/2025 12:17:49
El documento consta de 17 página/s. Página 12 de 17

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: m6iZRo8Q6dXY6NrZA7/b
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 14/04/2025 12:17:49
El documento consta de 17 página/s. Página 13 de 17

— 1.060.000,00 euros por Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica representando un 6,72 % del presupuesto.
— 275.000,00 euros por Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana representando un 1,74 % del presupuesto.
— 100.000,00 euros por Impuesto sobre Actividades Económicas representando un 0,63 % del presupuesto.

Estos ingresos en su conjunto supondrán un incremento del crédito del 8,11% con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

CAPÍTULO 2. Los ingresos que provienen de los **impuestos indirectos** ascienden a 352.700,00 euros y en concreto del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras a 350.000,00 euros, representando este Capítulo un 2,24% del presupuesto y suponiendo un incremento del crédito del 0,22% con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

CAPÍTULO 3. Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas, precios públicos y otros ingresos**, asciende a 2.267.700,00 euros, lo que supone un incremento del 8,07 % respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior,

Esta cifra de ingreso se calcula teniendo en cuenta los derechos que se han liquidado en el ejercicio 2024.

CAPÍTULO 4. El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por **transferencias corrientes**, se prevé superior en su totalidad al previsto en el ejercicio anterior.

Para el ejercicio 2025 se consigna un importe de 5.932.252,61 euros, siendo la relación de estas Transferencias Corrientes las que se mencionan a continuación:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

*Econ*ómica	Denominación de la aplicación presupuestaria	Previsiones Iniciales
4200000	Participación en los Tributos del Estado	4.400.000,00
4209000	Pacto de Estado contra la Violencia de Género	19.300,00
4209001	Subvención para la Contratación de un Agente Local de Innovación	45.000,00
4209010	Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado	10.000,00
4210000	Del Servicio Público de Empleo Estatal. Transferencias. Plan de Empleo Zonas Rurales Deprimidas	100,00
4500200	Plan Concertado Servicios Sociales. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	257.000,00
4500201	Vivienda Tutelada de Mayores. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	20.700,00
4500202	Programas de Atención a la Mujer. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	129.000,00
4500203	Programa Drogodependencias. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	56.000,00
4500204	Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	159.000,00
4500205	Plan Corresponsables. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	58.302,61
4503000	Centro de Atencióln a la Infancia. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	100,00
4505000	Plan Extraordinario de Empleo. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	306.400,00
4505001	Cursos Formación Modalidad II. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	40.000,00
4505002	Planes de Formación para Empleados Públicos. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	7.500,00
4505003	Ayudas Destinadas a Provomer Actividades Feriales. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	11.600,00
4508000	Subvenciones para Actividades Culturales y Deportivas. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	13.000,00
4508001	Actividades Oficina Municipal de Información al Consumidor (O.M.I.C.). Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	19.000,00
4508009	Otras Transferencias Corrientes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	10.000,00
4610000	Plan Provincial de Empleo. Diputación Provincial de Ciudad Real	93.000,00
4610001	Universidad Popular. Diputación Provincial de Ciudad Real	18.000,00
4610002	Programa de Servicios Sociales. Diputación Provincial de Ciudad Real	6.000,00
4610003	Subvención Contratación Técnico de Punto de Inclusión Digital. Diputación Provincial de Ciudad Real	100,00
4610004	Subvenciones para Actividades Culturales y Deportivas. Diputación Provincial de Ciudad Real	20.000,00
4610005	Plan Provincial Apoyo a Municipios. Diputación Provincial de Ciudad Real	87.000,00
4610006	Plan "La Diputación en tu Colegio". Diputación Provincial de Ciudad Real	94.150,00
4610007	Ferias. Diputación Provincial de Ciudad Real	16.000,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: m6iZRo8Q6dXY6NrZA7/b
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 14/04/2025 12:17:49
El documento consta de 17 página/s. Página 14 de 17

4610008	Subvención para Gastos Corrientes. Diputación Provincial de Ciudad Real	6.000,00
4610009	Otras Transferencias Corrientes de la Diputación Provincial de Ciudad Real	30.000,00
TOTAL CAPITULO 4 DE INGRESOS		**5.932.252,61**

CAPÍTULO 5. Los **ingresos patrimoniales** provienen de rentas de inmuebles, que ascienden a 214.350,00 euros y constituyen un 1,36% del presupuesto municipal.

Esto supondrá un incremento del 85,31 % respecto al ingreso consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior, puesto que debido a los elevados saldos que el Ayuntamiento mantiene en las entidades financieras y las negociaciones que se han realizado para conseguir una rentabilidad de los mismos se aumenta en un 4.399,64 % los ingresos que se obtienen en este concepto.

CAPÍTULO 6. Las **enajenaciones de inversiones reales** comprenden los ingresos por la venta de parcelas.

El importe consignado en este capítulo supondrá un decremento del 67,00 % respecto al consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior, puesto que, de acuerdo a los criterios a seguir en la elaboración del presupuesto se ha pretendido ser prudente en estas previsiones, las cuales pueden ser muy superiores considerando que están realizando los trámites necesarios para la electrificación de las zonas industriales, lo que redundará en la posibilidad de poder incrementar la venta de parcelas.

CAPÍTULO 7. El Capítulo VII de **Transferencias de Capital** del Presupuesto de Ingresos se han calculado en base a las subvenciones solicitadas, las que se prevén se concedan, o en su caso concedidas por otras Entidades Públicas, ascenderá a 450.154,25 euros y constituirá un 2,85% del presupuesto municipal.

Esto supondrá un disminución del 450.154,25 % respecto al ingreso consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior, debido a ese ejercicio de prudencia que rige la

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: m6iZRo8Q6dXY6NrZA7/b
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 14/04/2025 12:17:49
El documento consta de 17 página/s. Página 15 de 17

elaboración del presupuesto, no contemplando más que aquellas transferencias que se encuentran realmente concedidas y no en previsión de que lo sean.

CAPÍTULO 8. Los **activos financieros** vienen reflejados por los ingresos provenientes de anticipos de pagas a personal, con su contrapartida en gastos, por lo que al igual que en estos, no se ha consignado cantidad alguna, en cuanto a dichos anticipos, pero si se ha incorporado al presupuesto, en aras de un mayor transferencia del mismo, todas la incorporaciones de Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación afectada procedentes el ejercicio 2024 y correspondientes a ingresos reconocidos y realizados en dicho año cuyo gasto afectado no se ejecutó y que por tanto han de trasladarse al presupuesto del ejercicio 2025, suponiendo un importe total de 1.133.438,37 euros.

CAPÍTULO 9. El **pasivo financiero** viene reflejado por los ingresos provenientes de operaciones de crédito concertadas por la Corporación, no teniéndose previsto para el ejercicio 2025,

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: m6iZRo8Q6dXY6NrZA7/b
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 14/04/2025 12:17:49
El documento consta de 17 página/s. Página 16 de 17

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

GESTIÓN DEL GASTO

La distribución del Presupuesto por Áreas de Gasto es la siguiente:

Area de Gasto	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Variación
0-Deuda Pública	738.829,50 €	501.600,00 €	-32,10%
1-Servicios Públicos Básicos	4.819.473,83 €	5.384.359,59 €	11,72%
2-Actuaciones de Protección y Promoción Social	1.798.285,17 €	1.946.852,61 €	8,26%
3-Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente	3.998.835,07 €	4.046.622,10 €	1,19%
4-Actuaciones de Carácter Económico	1.058.092,72 €	1.103.029,53 €	4,24%
9-Actuaciones de Carácter General	1.828.864,84 €	2.785.780,00 €	52,32%
Totales	14.242.381,13 €	15.768.243,83 €	10,71%

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, esta Alcaldía presenta el Proyecto del Presupuesto Municipal y sus Bases de Ejecución para el ejercicio económico 2025, cuyo importe asciende a **15.768.243,83 €** euros, acompañado de esta Memoria.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: m6iZRo8Q6dXY6NrZA7/b
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 14/04/2025 12:17:49
El documento consta de 17 página/s. Página 17 de 17

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Trámite: Providencia de Alcaldía
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/Intervención
Expediente: LASOLANA2025/7618

Providencia de Alcaldía

Expediente: Aprobación del Presupuesto del Ejercicio 2025	**Núm. Expediente: LASOLANA2025/7618**

Visto el proyecto del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025, en virtud de lo establecido en los artículos 168 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo,

DISPONGO

PRIMERO. Formar el Presupuesto General e incoar el expediente para la aprobación del presupuesto general para el ejercicio 2025 con todos los documentos y anexos que lo forman.

SEGUNDO. Que por Secretaría se emita informe jurídico en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

TERCERO. Que por la Intervención de esta entidad se emita el informe sobre la aprobación del presupuesto e informe sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera.

CUARTO. Con los informes anteriores, remítase a la Intervención para la emisión de Informe-Propuesta de Resolución.

QUINTO. Con los informes anteriores, trasládese a la Comisión informativa de Hacienda para su estudio y propuesta de aprobación inicial, que se elevará al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: bgUdzdsyPLao+wibYLLQ
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 14/04/2025 12:26:28
El documento consta de 1 página/s. Página 1 de 1

Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención *14/04/2025* *12:25:13*

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
112		IBI RUSTICA	75.000,00		75.000,00	74.710,65	99,61	66.562,73		66.562,73	89,09	8.147,92	-289,35
113		IBI URBANA	3.590.000,00		3.590.000,00	3.904.748,80	108,77	3.347.208,46	15.215,73	3.331.992,73	85,33	572.756,07	314.748,80
114		Impto s/ Bien Inmu. Bien Inmu de caracter especiales.	10.000,00		10.000,00	9.943,76	99,44	9.943,76		9.943,76	100,00		-56,24
115		Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.	1.020.000,00		1.020.000,00	1.026.488,00	100,64	923.075,01	3.825,58	919.249,43	89,55	107.238,57	6.488,00
116		Impuesto sobre Increm del Valor de los Terren de Nat Urbana.	150.000,00		150.000,00	44.779,84	29,85	39.808,10		39.808,10	88,90	4.971,74	-105.220,16
130		IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMMICAS	105.000,00		105.000,00	92.391,82	87,99	87.843,16		87.843,16	95,08	4.548,66	-12.608,18
290		Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.	270.000,00		270.000,00	261.427,78	96,83	189.956,62	2.051,67	187.904,95	71,88	73.522,83	-8.572,22
291		IMPUESTO SOBRE GASTOS SUNTIARIOS (COTOS DE CAZA Y PESCA).	2.000,00		2.000,00	1.905,70	95,29	1.074,73		1.074,73	56,40	830,97	-94,30
300		Servicio de abastecimiento de agua.	100,00		100,00								-100,00
302		Servicio de recogida de basuras.	457.000,00		457.000,00	506.056,03	110,73	412.200,30	2.332,76	409.867,54	80,99	96.188,49	49.056,03
30900		Cementerio y otros servicios funerarios	75.000,00		75.000,00	66.074,00	88,10	64.924,00		64.924,00	98,26	1.150,00	-8.926,00
30901		Mercado Municipal	100,00		100,00								-100,00
31100		SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	110.000,00		110.000,00	148.316,30	134,83	149.733,20	1.416,90	148.316,30	100,00		38.316,30
31101		CENTRO ATENCION INFANCIA (CAI)	95.000,00		95.000,00	116.548,00	122,68	116.801,00	713,00	116.088,00	99,61	460,00	21.548,00
31103		VIVIENDA TUTELADA DE MAYORES	30.000,00		30.000,00	25.808,89	86,03	27.327,46	1.518,57	25.808,89	100,00		-4.191,11
31200		ESCUELA DE MUSICA	65.000,00		65.000,00	57.855,00	89,01	57.855,00		57.855,00	100,00		-7.145,00
31201		UNIVERSIDAD POPULAR	40.000,00		40.000,00	46.877,00	117,19	46.877,00		46.877,00	100,00		6.877,00
31202		EDUCACION DE ADULTOS	100,00		100,00								-100,00
31300		Instalaciones Deportivas	70.000,00		70.000,00	86.099,50	123,00	86.099,50		86.099,50	100,00		16.099,50
31301		Piscina de verano	42.000,00		42.000,00	54.745,00	130,35	54.745,00		54.745,00	100,00		12.745,00
31900		CUOTAS "CASA DEL NIÑO"	16.000,00		16.000,00	19.037,40	118,98	19.037,40		19.037,40	100,00		3.037,40
31901		Radio Horizonte	12.000,00		12.000,00	12.365,65	103,05	10.619,80	64,00	10.555,80	85,36	1.809,85	365,65
321		LICENCIAS URBANISTICAS	73.500,00		73.500,00	90.715,38	123,42	51.364,74	555,59	50.809,15	56,01	39.906,23	17.215,38
		Suma	6.307.800,00		6.307.800,00	6.646.894,50	105,38	5.763.056,97	27.693,80	5.735.363,17	86,29	911.531,33	339.094,50

Ayuntamiento La Solana *Fecha Obtención 14/04/2025 12:25:13*

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023 *Pág. 2*

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
325		Tasa por expedición de documentos.	10.000,00		10.000,00	9.413,61	94,14	9.377,73		9.377,73	99,62	35,88	-586,39
326		Tasa por retirada de vehículos.	2.000,00		2.000,00	2.040,00	102,00	2.040,00		2.040,00	100,00		40,00
32900		Licencia apertura establecimientos	23.500,00		23.500,00	7.649,18	32,55	16.418,94	8.769,76	7.649,18	100,00		-15.850,82
330		Tasa de estacionamiento de vehículos.	24.000,00		24.000,00	21.825,00	90,94	22.135,00	965,00	21.170,00	97,00	655,00	-2.175,00
331		TASA POR VADOS PERMANENTES EN GARAJES	5.800,00		5.800,00	7.425,50	128,03	7.563,50	344,00	7.219,50	97,23	206,00	1.625,50
332		RIELES, POSTES, ETC.	108.700,00		108.700,00	157.930,91	145,29	154.810,88		154.810,88	98,02	3.120,03	49.230,91
335		Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas.(Mesas-sil	9.000,00		9.000,00	11.075,38	123,06	4.256,92		4.256,92	38,44	6.818,46	2.075,38
338		Compensación de Telefónica de España S.A.	9.000,00		9.000,00	4.622,47	51,36	4.622,47		4.622,47	100,00		-4.377,53
339		Otras tasas por utilización privativa del dominio público.	1.000,00		1.000,00								-1.000,00
33901		TASA POR CAJEROS AUTOMATICOS Y SIMILARES	2.000,00		2.000,00	2.200,00	110,00	1.300,00		1.300,00	59,09	900,00	200,00
33902		Puestos, barracas y otros elementos	57.500,00		57.500,00	49.674,35	86,39	45.856,85	1.501,00	44.355,85	89,29	5.318,50	-7.825,65
33903		Mercadillo	40.000,00		40.000,00	43.521,96	108,80	43.306,03	12.015,00	31.291,03	71,90	12.230,93	3.521,96
33906		Mercancías, escombros y materiales	2.600,00		2.600,00	2.931,60	112,75	2.534,40		2.534,40	86,45	397,20	331,60
33907		Vallas, andamios y otros	15.000,00		15.000,00	46.783,92	311,89	5.642,02	60,10	5.581,92	11,93	41.202,00	31.783,92
33908		CARGA Y DESCARGA (RESERVA APARCAMIENTO)	2.000,00		2.000,00	2.542,00	127,10	2.294,00		2.294,00	90,24	248,00	542,00
34100		SERVICIO COMEDOR Y AULA MATINAL	150.000,00		150.000,00	264.171,92	176,11	265.560,63	3.603,02	261.957,61	99,16	2.214,31	114.171,92
34400		Espectáculos y actividades motivo fiestas	55.000,00		55.000,00	66.878,58	121,60	65.373,21		65.373,21	97,75	1.505,37	11.878,58
34900		Módulos Vivero de Empresas	28.000,00		28.000,00	18.376,98	65,63	18.376,98		18.376,98	100,00		-9.623,02
34901		USO AUDITORIO Y OTROS	3.000,00		3.000,00	6.508,00	216,93	2.338,00		2.338,00	35,93	4.170,00	3.508,00
34902		INSTALACIONES PARKING DE CARAVANAS	3.000,00		3.000,00	4.026,85	134,23	4.026,85		4.026,85	100,00		1.026,85
350		Para la ejecución de obras.	1.500,00		1.500,00								-1.500,00
360		DE EFECTOS INUTILES O NO UTILIZABLES	1.000,00		1.000,00								-1.000,00
361		PARCELAS SOBRANTES EN VIAS PUBLICAS	100,00		100,00								-100,00
		Suma	6.861.500,00		6.861.500,00	7.376.492,71	107,51	6.440.891,38	54.951,68	6.385.939,70	86,57	990.553,01	514.992,71

Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención *14/04/2025* *12:25:13*

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ.	Clasificación Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
38900		Reintegros de presupuestos cerrados	1.000,00		1.000,00	2.974,37	297,44	2.974,37		2.974,37	100,00		1.974,37
38901		Reintegros por consumo eléctrico y otros	7.500,00		7.500,00	8.898,88	118,65	8.898,88		8.898,88	100,00		1.398,88
38902		Reintegros por anuncios a cargo de particulares	100,00		100,00								-100,00
38903		Reintegros por obras o instalaciones a cargo de particulares	100,00		100,00								-100,00
391		Multas locales y venta ambulante	18.000,00		18.000,00	6.545,00	36,36	241,00		241,00	3,68	6.304,00	-11.455,00
39100		Multas por infracciones urbanísticas.	1.000,00		1.000,00								-1.000,00
39110		Multas por infracciones tributarias y análogas.	1.000,00		1.000,00								-1.000,00
39120		Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación.	38.000,00		38.000,00	41.459,00	109,10	41.459,00		41.459,00	100,00		3.459,00
39190		OTRAS MULTAS Y SANCIONES	16.800,00		16.800,00	21.511,44	128,04	1.833,01	200,00	1.633,01	7,59	19.878,43	4.711,44
39200		Recargo por declaración extemporánea sin requerimi. Previo	100,00		100,00								-100,00
39211		Recargo de apremio.	1.500,00		1.500,00	2.709,91	180,66	2.709,91		2.709,91	100,00		1.209,91
393		Intereses de demora.	17.000,00		17.000,00	22.667,42	133,34	22.725,48	91,33	22.634,15	99,85	33,27	5.667,42
39610		Cuotas de urbanización.	100,00		100,00								-100,00
39700		Canon por aprovechamientos urbanísticos.	100,00		100,00								-100,00
399		Otros ingresos diversos.	25.000,00		25.000,00	70.805,93	283,22	27.122,01		27.122,01	38,30	43.683,92	45.805,93
42000		Participación en los Tributos del Estado.	3.629.038,00		3.629.038,00	3.601.697,12	99,25	3.676.769,33	75.072,21	3.601.697,12	100,00		-27.340,88
42001		PACTO DE VIOLENCIA DE GENERO	100,00		100,00								-100,00
42090		OTRAS TRANSF.ADMON.GRAL.ESTADO (INAP Y OTROS)	3.000,00	45.000,00	48.000,00	65.864,31	137,22	90.000,00	24.135,69	65.864,31	100,00		17.864,31
42100		Del Servicio Público de Empleo Estatal ZRD	280.000,00		280.000,00	303.208,92	108,29	303.208,92		303.208,92	100,00		23.208,92
450		De la Administración General de las Comun.Auton.(FORCOL)	100,00		100,00								-100,00
45002		PLAN CORRESPONSABLES											
45003		Plan Concertado S. Sociales	120.000,00		120.000,00	248.605,25	207,17	248.605,25		248.605,25	100,00		128.605,25
45004		Servicio ayuda a domicilio	120.000,00		120.000,00	-387,07	-0,32		387,07	-387,07	100,00		-120.387,07
		Suma	11.141.038,00	45.000,00	11.186.038,00	11.773.053,19	105,25	10.867.438,54	154.837,98	10.712.600,56	90,99	1.060.452,63	587.015,19

Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención 14/04/2025 12:25:13

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
45007		Programas de atención a la mujer	116.000,00		116.000,00	209.245,31	180,38	211.045,31	1.800,00	209.245,31	100,00		93.245,31
45008		Toxicomanías	75.000,00		75.000,00	57.076,80	76,10	57.076,80		57.076,80	100,00		-17.923,20
45009		Centro Desarrollo Infantil y Atención Temprana	159.000,00		159.000,00	158.364,79	99,60	96.000,74		96.000,74	60,62	62.364,05	-635,21
45011		Programa Refugiados e Inmigrantes	100,00		100,00								-100,00
45013		Centro Atención a la Infancia	23.500,00		23.500,00	32.571,58	138,60	32.571,58		32.571,58	100,00		9.071,58
45015		VIVIENDA TUTELADA DE MAYORES	22.000,00		22.000,00	21.164,63	96,20	22.000,00	835,37	21.164,63	100,00		-835,37
45050		CURSOS FORMACION	30.000,00		30.000,00	40.100,00	133,67	44.400,00	4.300,00	40.100,00	100,00		10.100,00
45052		CURSO MOD. II. ATENCION SOCIOSANITARIA PTD/2022/013/2042		41.850,00	41.850,00	41.850,00	100,00				0,00	41.850,00	
45053		PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL. FONDOS MRR				-64.217,84			64.217,84	-64.217,84			-64.217,84
45055		PLANES DE FORMACION PARA EMPLEADOS PUBLICOS	7.500,00		7.500,00	-2.200,01	-29,33		2.200,01	-2.200,01	100,00		-9.700,01
45056		PLAN EXTRAORDINARIO POR EL EMPLEO	300.000,00	585.850,00	885.850,00	885.850,00	100,00	442.925,01		442.925,01	50,00	442.924,99	
45057		PROGRAMA + 52				-1.731,12			1.731,12	-1.731,12			-1.731,12
45058		RECUALIFIC. ATENCION SOCIOS PERSONAS DEPEND FPRC/2022/13/037		100.925,76	100.925,76	100.925,76	100,00	85.786,90		85.786,90	85,00	15.138,86	
45081		Actividades culturales y deportivas	18.000,00		18.000,00	14.067,29	78,15	14.067,29		14.067,29	100,00		-3.932,71
45082		ACTIVIDADES OMIC, LINEAS 1, 2 Y 3		17.510,76	17.510,76	12.909,43	73,72	17.510,76	4.601,33	12.909,43	100,00		-4.601,33
46100		Actividades culturales y deportivas	11.000,00		11.000,00	6.200,00	56,36	6.200,00		6.200,00	100,00		-4.800,00
46101		Universidad Popular	11.000,00		11.000,00	9.296,00	84,51	9.296,00		9.296,00	100,00		-1.704,00
46102		PLAN PROVINCIAL EMPLEO 2023	75.000,00	149.485,00	224.485,00	149.485,00	66,59	149.485,00		149.485,00	100,00		-75.000,00
46103		DIPUTACION.- PROGRAMA DE SERVICIOS SOCIALES	5.000,00		5.000,00	6.043,00	120,86	6.043,00		6.043,00	100,00		1.043,00
46104		PLAN COLEGIO SEGURO 2022-2023		84.000,00	84.000,00	48.258,00	57,45	35.742,00	35.742,00		0,00	48.258,00	-35.742,00
46105		REDACCION PROYECTO INGENIERIA FASE 1 IDAE MEDIA 15 FOTOVOLT.				648,00		648,00		648,00			648,00
46106		PLAN PROVINCIAL DE EMPLEO 2022				-20.543,10			20.543,10	-20.543,10			-20.543,10
		Suma	11.994.138,00	1.024.621,52	13.018.759,52	13.478.416,71	103,53	12.098.236,93	290.808,75	11.807.428,18	87,60	1.670.988,53	459.657,19

Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención 14/04/2025 12:25:13

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
52000		Intereses de depósitos	30,00		30,00	758,13	2.527,10	758,13		758,13	100,00		728,13
541		Arrendamientos de fincas urbanas.	20,00		20,00								-20,00
542		Arrendamientos de fincas rústicas.	2.500,00		2.500,00	314,28	12,57	199,98		199,98	63,63	114,30	-2.185,72
55000		AQUALIA, S.A. SERVICIO AGUA POTABLE Y DEPURACION	61.000,00		61.000,00	163.502,55	268,04	163.502,55		163.502,55	100,00		102.502,55
55001		KIOSCOS PARQUE Y OTROS	3.500,00		3.500,00	3.625,59	103,59	2.315,59		2.315,59	63,87	1.310,00	125,59
55002		BARES MOHEDA, PISCINA Y OTROS	100,00		100,00								-100,00
55003		BAR DON DIEGO	12.500,00		12.500,00	11.197,32	89,58	11.197,32		11.197,32	100,00		-1.302,68
600		Venta de solares.	227.709,45		227.709,45	57.323,32	25,17	57.323,32		57.323,32	100,00		-170.386,13
72390		I.D.A.E.	1.102.198,32		1.102.198,32								-1.102.198,32
75081		ACTUACIONES MEJORA PUNTO LIMPIO (NEXT GENERATION JCCM)		112.053,41	112.053,41	112.053,41	100,00	56.026,71		56.026,71	50,00	56.026,70	
76103		PLAN OBRAS MUNICIPALES 2022											
76104		REDES ABASTECIMIENTO VARIAS CALLES		120.000,00	120.000,00	120.000,00	100,00	120.000,00		120.000,00	100,00		
76105		OBRAS MEJORA CAMINO DE LA BALSILLA		42.932,09	42.932,09	42.932,09	100,00	42.932,09		42.932,09	100,00		
76106		MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS Y VIALES		174.999,20	174.999,20	174.999,20	100,00	174.999,20		174.999,20	100,00		
76108		MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO CAMINO SERREZUELA		26.832,72	26.832,72	26.832,72	100,00	26.832,72		26.832,72	100,00		
830		Reintegros de préstamos de fuera del sector público a c/p	25.000,00		25.000,00	2.700,00	10,80	2.325,00		2.325,00	86,11	375,00	-22.300,00
87000		REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES		187.411,57	187.411,57								-187.411,57
87010		Para gastos con financiación afectada.		448.552,02	448.552,02								-448.552,02
91300		PRESTAMO CON ENT CRÉDITO A L/P	600.000,00		600.000,00								-600.000,00
		Suma	14.028.695,77	2.137.402,53	16.166.098,30	14.194.655,32	87,81	12.756.649,54	290.808,75	12.465.840,79	87,82	1.728.814,53	-1.971.442,98

Ayuntamiento La Solana

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Fecha Obtención *14/04/2025* *12:26:07*

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
100	91200		Retrib. básicas y otras remun. de miembros de órganos gob.	92.869,53		92.869,53	76.700,77	76.700,77		76.700,77		16.168,76
120	13200		Retribuciones básicas.	296.555,14	-16.000,00	280.555,14	279.474,40	262.315,63		262.315,63	17.158,77	1.080,74
120	15000		Retribuciones básicas.	187.259,12		187.259,12	178.083,37	167.408,23		167.408,23	10.675,14	9.175,75
120	15320		Retribuciones básicas	25.893,70	-25.000,00	893,70						893,70
120	16500		Retribuciones básicas.	44.263,20	-15.000,00	29.263,20	28.454,26	26.802,05	136,01	26.666,04	1.788,22	808,94
120	17100		Retribuciones básicas.	25.607,78		25.607,78	25.896,66	24.191,80		24.191,80	1.704,86	-288,88
120	23100		Retribuciones básicas.	103.272,64	12.200,00	115.472,64	99.828,66	94.077,38		94.077,38	5.751,28	15.643,98
120	23102		Retribuciones básicas.	41.785,84	6.300,00	48.085,84	44.785,49	41.833,21		41.833,21	2.952,28	3.300,35
120	32601		Retribuciones básicas.	21.347,72		21.347,72	22.899,85	21.381,07		21.381,07	1.518,78	-1.552,13
120	32603		Retribuciones básicas.	33.517,88		33.517,88	35.848,41	33.489,28		33.489,28	2.359,13	-2.330,53
120	33000		Retribuciones básicas.	21.619,60		21.619,60	23.172,21	21.653,43		21.653,43	1.518,78	-1.552,61
120	33210		Retribuciones básicas.	23.716,08		23.716,08	13.797,70	13.797,70		13.797,70		9.918,38
120	34000		Retribuciones básicas.	13.453,36		13.453,36	14.383,47	13.478,94		13.478,94	904,53	-930,11
120	41000		Retribuciones básicas.	39.200,80		39.200,80	41.899,99	39.269,76		39.269,76	2.630,23	-2.699,19
120	43300		Retribuciones básicas.	58.002,00	-13.043,16	44.958,84	58.398,86	53.883,00		53.883,00	4.515,86	-13.440,02
120	49100		Retribuciones básicas.	25.857,38		25.857,38	14.383,41	13.478,88		13.478,88	904,53	11.473,97
120	49300		Retribuciones básicas.	38.116,54		38.116,54	40.855,70	38.174,67		38.174,67	2.681,03	-2.739,16
120	91200		Retribuciones básicas.	23.252,32		23.252,32	24.929,58	23.289,36		23.289,36	1.640,22	-1.677,26
120	92000		Retribuciones básicas.	142.217,95		142.217,95	135.450,88	126.674,26		126.674,26	8.776,62	6.767,07
120	92310		Retribuciones básicas.	15.341,14		15.341,14	16.413,88	15.363,20		15.363,20	1.050,68	-1.072,74
120	93100		Retribuciones básicas.	153.516,84	-39.000,00	114.516,84	114.055,64	106.719,99		106.719,99	7.335,65	461,20
121	13200		Retribuciones complementarias.	299.263,77	-38.000,00	261.263,77	260.081,38	260.081,38		260.081,38		1.182,39
121	15000		Retribuciones complementarias.	127.988,54		127.988,54	115.044,29	115.044,29		115.044,29		12.944,25
121	15320		Retribuciones complementarias	20.023,08	-20.000,00	23,08						23,08
121	16500		Retribuciones complementarias.	31.093,27		31.093,27	16.599,25	16.715,52	116,27	16.599,25		14.494,02
121	17100		Retribuciones complementarias.	19.801,86		19.801,86	18.873,21	18.873,21		18.873,21		928,65
			Suma	1.924.837,08	-147.543,16	1.777.293,92	1.700.311,32	1.624.697,01	252,28	1.624.444,73	75.866,59	76.982,60

Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención *14/04/2025* *12:26:07*

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Pág. *2*

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
121	23100		Retribuciones complementarias.	56.219,88	5.100,00	61.319,88	53.315,97	53.315,97		53.315,97		8.003,91
121	23102		Retribuciones complementarias.	23.281,76	2.600,00	25.881,76	23.540,18	23.540,18		23.540,18		2.341,58
121	32601		Retribuciones complementarias.	12.141,01		12.141,01	12.375,32	12.375,32		12.375,32		-234,31
121	32603		Retribuciones complementarias.	17.894,01		17.894,01	17.869,03	17.869,03		17.869,03		24,98
121	33000		Retribuciones complementarias.	12.417,83		12.417,83	12.553,77	12.553,77		12.553,77		-135,94
121	33210		Retribuciones complementarias.	12.245,02		12.245,02	7.081,65	7.081,65		7.081,65		5.163,37
121	34000		Retribuciones complementarias.	9.670,40		9.670,40	9.458,88	9.458,88		9.458,88		211,52
121	41000		Retribuciones complementarias.	30.603,36		30.603,36	30.887,29	30.887,29		30.887,29		-283,93
121	43300		Retribuciones complementarias.	37.118,92		37.118,92	29.169,21	29.169,21		29.169,21		7.949,71
121	49100		Retribuciones complementarias.	20.254,23		20.254,23	10.652,33	10.652,33		10.652,33		9.601,90
121	49300		Retribuciones complementarias.	22.546,37		22.546,37	22.781,42	22.781,42		22.781,42		-235,05
121	91200		Retribuciones complementarias.	12.398,37		12.398,37	12.539,71	12.539,71		12.539,71		-141,34
121	92000		Retribuciones complementarias.	100.151,27		100.151,27	93.733,45	93.733,45		93.733,45		6.417,82
121	92310		Retribuciones complementarias.	10.353,22		10.353,22	10.456,15	10.456,15		10.456,15		-102,93
121	93100		Retribuciones complementarias.	110.931,37	-29.000,00	81.931,37	81.502,58	81.502,58		81.502,58		428,79
13000	15000		Retribuciones básicas laboral fijo	105.949,78	-35.000,00	70.949,78	70.086,26	70.086,26		70.086,26		863,52
13000	16400		Retribuciones básicas. Laboral Fijo	21.593,64		21.593,64	21.609,82	21.609,82		21.609,82		-16,18
13000	23100		Retribuciones básicas. Laboral Fijo	57.958,48	5.850,00	63.808,48	39.162,99	39.162,99		39.162,99		24.645,49
13000	23102		Retribuciones básicas. Laboral Fijo	39.805,76	5.900,00	45.705,76	39.708,30	39.708,30		39.708,30		5.997,46
13000	23104		Retribuciones básicas. Laboral Fijo	64.664,50	4.550,00	69.214,50	34.722,21	34.722,21		34.722,21		34.492,29
13000	32302		Retribuciones básicas. Laboral Fijo	12.400,02		12.400,02						12.400,02
13000	32303		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO	58.747,14		58.747,14	72.783,57	72.783,57		72.783,57		-14.036,43
13000	32602		Retribuciones básicas. Laboral Fijo	45.496,48		45.496,48	45.461,76	45.461,76		45.461,76		34,72
13000	33000		Retribuciones básicas. Laboral Fijo	14.920,98		14.920,98	14.942,46	14.942,46		14.942,46		-21,48
13000	33210		RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	15.551,22		15.551,22	15.573,83	15.573,83		15.573,83		-22,61
13000	34000		Retribuciones básicas. Laboral Fijo	95.536,29		95.536,29	68.036,98	68.036,98		68.036,98		27.499,31
			Suma	2.945.688,39	-187.543,16	2.758.145,23	2.550.316,44	2.474.702,13	252,28	2.474.449,85	75.866,59	207.828,79

Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención *14/04/2025* *12:26:07*

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Pág. *3*

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
13000	43300		Retribuciones básicas. Laboral Fijo	69.749,10		69.749,10	63.046,32	63.046,32		63.046,32		6.702,78
13000	49100		Retribuciones básicas. Laboral Fijo	18.732,44		18.732,44	18.759,77	18.759,77		18.759,77		-27,33
13000	91200		Retribuciones básicas. Laboral Fijo	21.079,86		21.079,86	21.108,12	21.108,12		21.108,12		-28,26
13000	92000		Retribuciones básicas. Laboral Fijo	30.108,14		30.108,14	31.622,04	31.622,04		31.622,04		-1.513,90
13000	93100		Retribuciones básicas. Laboral Fijo	15.912,28	-10.708,50	5.203,78						5.203,78
13002	15000		Otras remuneraciones. R. Complemantarias Laboral Fijo	81.881,00	-24.000,00	57.881,00	57.318,21	57.318,21		57.318,21		562,79
13002	16400		Otras remuneraciones. Complentarias Laboral Fijo	18.281,64		18.281,64	19.907,58	19.907,58		19.907,58		-1.625,94
13002	23100		Otras remuneraciones. Complentarias Laboral Fijo	33.024,48	2.500,00	35.524,48	22.434,41	22.434,41		22.434,41		13.090,07
13002	23102		Otras remuneraciones. Complentarias Laboral Fijo	22.189,04	2.500,00	24.689,04	22.551,10	22.551,10		22.551,10		2.137,94
13002	23104		Otras remuneraciones. Complentarias Laboral Fijo	51.932,71	2.900,00	54.832,71	31.411,09	31.411,09		31.411,09		23.421,62
13002	32302		Otras remuneraciones. Complentarias Laboral Fijo	10.353,22		10.353,22						10.353,22
13002	32303		Otras remuneraciones. Complentarias Laboral Fijo	34.548,73		34.548,73	42.915,18	42.915,18		42.915,18		-8.366,45
13002	32602		Otras remuneraciones. Complentarias Laboral Fijo	32.079,40		32.079,40	32.811,44	32.811,44		32.811,44		-732,04
13002	33000		Otras remuneraciones. Complentarias Laboral Fijo	10.692,50		10.692,50	10.796,16	10.796,16		10.796,16		-103,66
13002	33210		Otras remuneraciones. Complentarias Laboral Fijo	10.350,56		10.350,56	10.456,96	10.456,96		10.456,96		-106,40
13002	34000		Otras remuneraciones. Complentarias Laboral Fijo	71.847,43		71.847,43	49.757,19	49.757,19		49.757,19		22.090,24
13002	43300		Otras remuneraciones. Complentarias Laboral Fijo	42.189,44		42.189,44	39.990,96	39.990,96		39.990,96		2.198,48
13002	49100		Otras remuneraciones. Complentarias Laboral Fijo	14.851,36		14.851,36	14.987,85	14.987,85		14.987,85		-136,49
13002	91200		Otras remuneraciones. Complentarias Laboral Fijo	12.302,65		12.302,65	12.435,59	12.435,59		12.435,59		-132,94
13002	92000		Otras remuneraciones. Complentarias Laboral Fijo	20.706,64		20.706,64	20.767,60	20.767,60		20.767,60		-60,96
13002	93100		Otras remuneraciones. Complentarias Laboral Fijo	11.094,52		11.094,52						11.094,52
131	15000		LABORAL TEMPORAL	122.113,64	-122.019,35	94.29						94.29
			Suma	3.701.709,17	-336.371,01	3.365.338,16	3.073.394,01	2.997.779,70	252,28	2.997.527,42	75.866,59	291.944,15

Ayuntamiento La Solana

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Fecha Obtención 14/04/2025 12:26:07

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
131	15320		LABORAL TEMPORAL	209.000,00		209.000,00	306.865,46	306.865,46		306.865,46		-97.865,46
131	16300		LABORAL TEMPORAL	100,00		100,00						100,00
131	16400		LABORAL TEMPORAL	15.000,00		15.000,00						15.000,00
131	17100		LABORAL TEMPORAL	19.333,94		19.333,94	19.302,63	19.302,63		19.302,63		31,31
131	23100		LABORAL TEMPORAL	23.854,94	7.000,00	30.854,94	50.949,90	50.949,90		50.949,90		-20.094,96
131	23101		LABORAL TEMPORAL	28.566,11	5.700,00	34.266,11	42.627,97	42.627,97		42.627,97		-8.361,86
131	23102		LABORAL TEMPORAL	100,00	8.182,80	8.282,80	59.461,95	59.461,95		59.461,95		-51.179,15
131	23104		LABORAL TEMPORAL	159.177,56	44.486,55	203.664,11	259.084,32	259.084,32		259.084,32		-55.420,21
131	23111		LABORAL TEMPORAL	100,00		100,00						100,00
131	24100		LABORAL TEMPORAL	100,00	104.814,28	104.914,28	100.942,40	100.942,40		100.942,40		3.971,88
131	24101		LABORAL TEMPORAL	200.000,00	390.566,00	590.566,00	775.521,77	775.521,77		775.521,77		-184.955,77
131	32301		COLEGIO SEGURO LABORAL TEMPORAL		58.800,00	58.800,00						58.800,00
131	32302		LABORAL TEMPORAL	240.127,96		240.127,96	383.655,44	383.655,44		383.655,44		-143.527,48
131	32303		LABORAL TEMPORAL	48.298,87		48.298,87	27.846,22	27.846,22		27.846,22		20.452,65
131	32400		LABORAL TEMPORAL	100,00		100,00	4.036,07	4.036,07		4.036,07		-3.936,07
131	32601		LABORAL TEMPORAL	83.507,88		83.507,88	103.768,40	103.768,40		103.768,40		-20.260,52
131	32603		LABORAL TEMPORAL	68.589,12		68.589,12	71.014,71	71.014,71		71.014,71		-2.425,59
131	32604		LABORAL TEMPORAL	157.322,27		157.322,27	212.668,91	212.668,91		212.668,91		-55.346,64
131	33000		LABORAL TEMPORAL	47.638,61		47.638,61	56.132,73	56.132,73		56.132,73		-8.494,12
131	33210		LABORAL TEMPORAL	11.927,65		11.927,65						11.927,65
131	34000		LABORAL TEMPORAL	82.476,88		82.476,88	109.926,59	109.926,59		109.926,59		-27.449,71
131	41000		LABORAL TEMPORAL	100,00		100,00						100,00
131	43120		LABORAL TEMPORAL	100,00		100,00						100,00
131	43200		LABORAL TEMPORAL	100,00		100,00						100,00
131	43300		LABORAL TEMPORAL	100,00	29.000,00	29.100,00						29.100,00
131	49100		LABORAL TEMPORAL	100,00		100,00	28.417,95	28.417,95		28.417,95		-28.317,95
			Suma	5.097.530,96	312.178,62	5.409.709,58	5.685.617,43	5.610.003,12	252,28	5.609.750,84	75.866,59	-275.907,85

Ayuntamiento La Solana

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Fecha Obtención 14/04/2025 12:26:07

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
131	92000		LABORAL TEMPORAL	23.855,30		23.855,30	43.783,87	43.783,87		43.783,87		-19.928,57
131	93100		LABORAL TEMPORAL	100,00		100,00	14.542,42	14.542,42		14.542,42		-14.442,42
143	32400		Otro personal	2.000,00		2.000,00						2.000,00
150	91200		PRODUCTIVIDAD	6.000,00		6.000,00						6.000,00
151	13200		GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS	45.000,00	10.000,00	55.000,00	43.723,00	43.723,00		43.723,00		11.277,00
151	15000		GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS	2.000,00	800,00	2.800,00	1.258,00	1.258,00		1.258,00		1.542,00
151	15320		GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS	500,00		500,00	3.864,60	3.864,60		3.864,60		-3.364,60
151	16400		GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS	200,00		200,00						200,00
151	16500		GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS	200,00		200,00						200,00
151	17100		GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS	200,00		200,00						200,00
151	23100		GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS	200,00		200,00						200,00
151	24101		GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS		1.050,00	1.050,00						1.050,00
151	32302		GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS		300,00	300,00	300,00	300,00		300,00		
151	32603		GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS	200,00		200,00						200,00
151	33000		GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS	200,00		200,00						200,00
151	33210		GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS	200,00		200,00						200,00
151	34000		GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS	1.000,00		1.000,00	75,00	75,00		75,00		925,00
151	41000		GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS	200,00		200,00						200,00
151	43300		GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS	200,00	5.000,00	5.200,00	4.530,00	4.530,00		4.530,00		670,00
151	49100		GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS	200,00	2.500,00	2.700,00	2.100,00	2.100,00		2.100,00		600,00
151	49300		GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS	200,00		200,00						200,00
151	91200		GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS	500,00		500,00						500,00
			Suma	5.180.686,26	331.828,62	5.512.514,88	5.799.794,32	5.724.180,01	252,28	5.723.927,73	75.866,59	-287.279,44

Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención *14/04/2025* *12:26:07*

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Pág. *6*

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
151	92000		GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS	500,00		500,00						500,00
151	93100		GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS	500,00		500,00						500,00
16000	13200		SEGURIDAD SOCIAL	224.286,62		224.286,62	216.323,93	216.323,93		216.323,93		7.962,69
16000	15000		SEGURIDAD SOCIAL	219.517,23		219.517,23	116.230,64	116.230,64		116.230,64		103.286,59
16000	15320		SEGURIDAD SOCIAL	89.395,88		89.395,88	110.148,04	110.148,04		110.148,04		-20.752,16
16000	16300		SEGURIDAD SOCIAL	35,00		35,00						35,00
16000	16400		SEGURIDAD SOCIAL	19.276,35		19.276,35	13.554,07	13.554,07		13.554,07		5.722,28
16000	16500		SEGURIDAD SOCIAL	26.444,76		26.444,76	12.940,61	12.940,61		12.940,61		13.504,15
16000	17100		SEGURIDAD SOCIAL	22.730,25		22.730,25	7.235,62	7.235,62		7.235,62		15.494,63
16000	23100		SEGURIDAD SOCIAL	96.085,65	17.600,00	113.685,65	58.057,12	58.057,12		58.057,12		55.628,53
16000	23101		SEGURIDAD SOCIAL	9.998,14	3.500,00	13.498,14	13.514,10	13.514,10		13.514,10		-15,96
16000	23102		SEGURIDAD SOCIAL	44.506,84	14.000,00	58.506,84	57.213,46	57.213,46		57.213,46		1.293,38
16000	23104		SEGURIDAD SOCIAL	96.521,17	26.000,00	122.521,17	101.333,97	101.333,97		101.333,97		21.187,20
16000	23111		SEGURIDAD SOCIAL	35,00		35,00						35,00
16000	24100		SEGURIDAD SOCIAL	35,00	51.361,48	51.396,48	17.419,67	17.419,67		17.419,67		33.976,81
16000	24101		SEGURIDAD SOCIAL	100.000,00	399.769,00	499.769,00	282.736,46	282.736,46		282.736,46		217.032,54
16000	32301		COLEGIO SEGURO SEGURIDAD SOCIAL		25.200,00	25.200,00	736,65	736,65		736,65		24.463,35
16000	32302		SEGURIDAD SOCIAL	92.008,42	19.500,00	111.508,42	110.572,88	110.572,88		110.572,88		935,54
16000	32303		SEGURIDAD SOCIAL	49.558,16	16.600,00	66.158,16	44.856,47	44.856,47		44.856,47		21.301,69
16000	32400		SEGURIDAD SOCIAL	700,00		700,00						700,00
16000	32601		SEGURIDAD SOCIAL	40.948,81	6.400,00	47.348,81	39.527,39	39.527,39		39.527,39		7.821,42
16000	32602		SEGURIDAD SOCIAL	27.151,56	4.300,00	31.451,56	25.276,18	25.276,18		25.276,18		6.175,38
16000	32603		SEGURIDAD SOCIAL	42.070,35	5.100,00	47.170,35	36.412,03	36.412,03		36.412,03		10.758,32
16000	32604		SEGURIDAD SOCIAL	55.062,79	15.000,00	70.062,79	69.169,89	69.169,89		69.169,89		892,90
16000	33000		SEGURIDAD SOCIAL	37.621,33	5.200,00	42.821,33	34.953,77	34.953,77		34.953,77		7.867,56
16000	33210		SEGURIDAD SOCIAL	25.896,69	1.400,00	27.296,69	14.470,94	14.470,94		14.470,94		12.825,75
			Suma	6.501.572,26	942.759,10	7.444.331,36	7.182.478,21	7.106.863,90	252,28	7.106.611,62	75.866,59	261.853,15

Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención *14/04/2025* *12:26:07*

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Pág. *7*

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
16000	34000		SEGURIDAD SOCIAL	95.894,53	10.000,00	105.894,53	74.978,09	74.978,09		74.978,09		30.916,44
16000	41000		SEGURIDAD SOCIAL	24.536,46		24.536,46	17.327,82	17.327,82		17.327,82		7.208,64
16000	43120		SEGURIDAD SOCIAL	35,00		35,00						35,00
16000	43200		SEGURIDAD SOCIAL	35,00		35,00						35,00
16000	43300		SEGURIDAD SOCIAL	83.515,27	16.000,00	99.515,27	46.807,25	46.807,25		46.807,25		52.708,02
16000	49100		SEGURIDAD SOCIAL	27.998,39		27.998,39	26.651,79	26.651,79		26.651,79		1.346,60
16000	49300		SEGURIDAD SOCIAL	21.302,02		21.302,02	15.894,74	15.894,74		15.894,74		5.407,28
16000	91200		SEGURIDAD SOCIAL	58.940,96		58.940,96	27.481,06	27.481,06		27.481,06		31.459,90
16000	92000		SEGURIDAD SOCIAL	111.138,75		111.138,75	90.772,86	90.772,86		90.772,86		20.365,89
16000	92310		SEGURIDAD SOCIAL	8.993,03		8.993,03	6.736,47	6.736,47		6.736,47		2.256,56
16000	93100		SEGURIDAD SOCIAL	102.219,25		102.219,25	56.534,38	56.534,38		56.534,38		45.684,87
16104	22100		Indemnización al personal lab. por jubilaciones anticipadas.	5.000,00		5.000,00						5.000,00
16105	15000		INDEMNIZACION PERSONAL FUNCIONARIO POR JUBILACIONES ANTICIP.				6.000,00				6.000,00	-6.000,00
16204	22100		ACCION SOCIAL.- GASTOS SOCIALES PERSONAL FUNCIONARIO Y LABOR	10.000,00		10.000,00	2.886,40	2.886,40		2.886,40		7.113,60
16209	22100		Otros gastos sociales. Jubilaciones	10.000,00		10.000,00						10.000,00
200	13300		Arrendamientos aparcamiento	2.000,00		2.000,00	717,40	717,40		717,40		1.282,60
202	13200		Arrendamientos de edificios y otras construcciones.	500,00		500,00						500,00
202	15000		Arrendamientos de edificios y otras construcciones.	500,00		500,00						500,00
203	15000		Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.	25.000,00		25.000,00	296,45	296,45		296,45		24.703,55
203	17100		Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.	10.000,00	-8.000,00	2.000,00	1.101,10	1.101,10		1.101,10		898,90
203	24103		Arrendam. maquinaria, instalaciones y utillaje de E. Taller	500,00		500,00						500,00
203	43303		Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.	500,00		500,00						500,00
203	92000		Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.	4.000,00		4.000,00						4.000,00
			Suma	7.104.180,92	960.759,10	8.064.940,02	7.556.664,02	7.475.049,71	252,28	7.474.797,43	81.866,59	508.276,00

Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención *14/04/2025* *12:26:07*

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Pág. *8*

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
204	13200		Arrendamientos de material de transporte.	9.000,00		9.000,00	8.064,70	8.064,70		8.064,70		935,30
209	16000		CÁNONES ALCANTARILLADO	65.000,00		65.000,00	55.017,90	55.017,90		55.017,90		9.982,10
209	92000		Cánones.	5.000,00		5.000,00	4.038,51	4.038,51		4.038,51		961,49
210	15320		Infraestructuras y bienes naturales.	75.000,00		75.000,00	26.336,85	17.696,29		17.696,29	8.640,56	48.663,15
210	16000		Infraestructuras y bienes naturales.	5.000,00		5.000,00	677,60	677,60		677,60		4.322,40
210	16500		Infraestructuras y bienes naturales.	1.000,00		1.000,00	1.918,64	1.918,64		1.918,64		-918,64
210	17100		Infraestructuras y bienes naturales.	7.000,00		7.000,00	8.582,42	7.093,51		7.093,51	1.488,91	-1.582,42
212	15000		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000,00		5.000,00	77,63	77,63		77,63		4.922,37
212	16400		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000,00	-9.000,00	1.000,00	308,55	308,55		308,55		691,45
212	23100		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000,00		1.000,00	135,91	135,91		135,91		864,09
212	32301		REPARACION EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	20.000,00		20.000,00	3.310,60	2.644,91		2.644,91	665,69	16.689,40
212	32302		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000,00		2.000,00						2.000,00
212	32303		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000,00		1.000,00						1.000,00
212	32601		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.500,00		1.500,00	968,00	968,00		968,00		532,00
212	32602		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000,00		1.000,00	191,87	191,87		191,87		808,13
212	32603		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	500,00		500,00						500,00
212	33000		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.000,00		8.000,00	641,30	641,30		641,30		7.358,70
212	33210		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000,00		2.000,00	1.397,55	1.397,55		1.397,55		602,45
212	34200		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	20.000,00		20.000,00	10.337,79	8.014,24		8.014,24	2.323,55	9.662,21
212	43120		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	500,00		500,00	418,18	418,18		418,18		81,82
212	43200		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	500,00		500,00						500,00
212	43300		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000,00		1.000,00						1.000,00
			Suma	7.345.180,92	951.759,10	8.296.940,02	7.679.088,02	7.584.355,00	252,28	7.584.102,72	94.985,30	617.852,00

Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención *14/04/2025* *12:26:07*

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Pág. *9*

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
212	44200		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000,00		1.000,00	331,54	331,54		331,54		668,46
212	49100		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000,00		1.000,00						1.000,00
212	49300		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	200,00		200,00						200,00
212	92000		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000,00		1.000,00	2.138,38	1.979,13		1.979,13	159,25	-1.138,38
212	93300		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000,00		10.000,00	6.028,90	5.028,31		5.028,31	1.000,59	3.971,10
213	13200		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	2.000,00		2.000,00						2.000,00
213	15000		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	5.000,00		5.000,00	1.591,61	1.093,09		1.093,09	498,52	3.408,39
213	15320		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	3.000,00		3.000,00	1.920,90	1.008,56		1.008,56	912,34	1.079,10
213	17100		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	1.500,00		1.500,00	198,96	198,96		198,96		1.301,04
213	24103		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	500,00		500,00						500,00
213	32601		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	2.000,00		2.000,00	38,72	38,72		38,72		1.961,28
213	33000		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	25.000,00		25.000,00	3.247,64	3.247,64		3.247,64		21.752,36
213	34200		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	6.500,00		6.500,00	1.994,67	1.994,67		1.994,67		4.505,33
213	41000		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	500,00		500,00	525,52	525,52		525,52		-25,52
213	43120		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	500,00		500,00						500,00
213	49100		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	1.000,00		1.000,00						1.000,00
213	92000		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	2.000,00		2.000,00	426,50	426,50		426,50		1.573,50
214	13200		Elementos de transporte.	2.000,00		2.000,00	765,42	765,42		765,42		1.234,58
214	15000		Elementos de transporte.	15.000,00		15.000,00	10.743,18	10.703,87		10.703,87	39,31	4.256,82
214	15320		Elementos de transporte.	5.000,00		5.000,00	1.764,17	983,54		983,54	780,63	3.235,83
214	16500		Elementos de transporte.	500,00		500,00						500,00
214	17100		Elementos de transporte.	1.500,00		1.500,00	924,44	924,44		924,44		575,56
			Suma	7.431.880,92	951.759,10	8.383.640,02	7.711.728,57	7.613.604,91	252,28	7.613.352,63	98.375,94	671.911,45

Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención 14/04/2025 12:26:07

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Pág. 10

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
214	41000		Elementos de transporte.	500,00		500,00	36,94	36,94		36,94		463,06
215	13200		Mobiliario.	200,00		200,00						200,00
215	15000		Mobiliario.	200,00		200,00						200,00
215	23100		Mobiliario.	200,00		200,00						200,00
215	32302		Mobiliario.	200,00		200,00						200,00
215	32601		Mobiliario.	200,00		200,00						200,00
215	32603		Mobiliario.	200,00		200,00						200,00
215	92000		Mobiliario.	200,00		200,00						200,00
219	32301		Otro inmovilizado material.	3.000,00		3.000,00						3.000,00
22000	13200		ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.500,00		2.500,00	161,99	161,99		161,99		2.338,01
22000	13500		ORDINARIO NO INVENTARIABLE	200,00		200,00						200,00
22000	15000		ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.500,00		1.500,00	627,17	511,00		511,00	116,17	872,83
22000	23100		ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.500,00		1.500,00	858,77	647,81		647,81	210,96	641,23
22000	23102		ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500,00		500,00	601,55	601,55		601,55		-101,55
22000	24103		ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500,00		500,00	236,36	171,05		171,05	65,31	263,64
22000	32302		ORDINARIO NO INVENTARIABLE	700,00		700,00	462,62	462,62		462,62		237,38
22000	32303		ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000,00		1.000,00	241,62	241,62		241,62		758,38
22000	32400		ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.500,00	-2.350,00	150,00	147,80	147,80		147,80		2,20
22000	32601		ORDINARIO NO INVENTARIABLE	600,00		600,00	493,37	384,57		384,57	108,80	106,63
22000	32602		ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.800,00		1.800,00	1.532,10	1.307,54		1.307,54	224,56	267,90
22000	32603		ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500,00		500,00						500,00
22000	33000		ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500,00		500,00						500,00
22000	33210		ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500,00		500,00	39,94	39,94		39,94		460,06
22000	43120		ORDINARIO NO INVENTARIABLE	200,00		200,00						200,00
22000	43200		ORDINARIO NO INVENTARIABLE	300,00		300,00	48,40	48,40		48,40		251,60
22000	43300		ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.500,00		1.500,00	539,74	493,91		493,91	45,83	960,26
			Suma	7.453.580,92	949.409,10	8.402.990,02	7.717.756,94	7.618.861,65	252,28	7.618.609,37	99.147,57	685.233,08

Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención *14/04/2025* *12:26:07*

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Pág. *11*

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
22000	43301		ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500,00		500,00						500,00
22000	43303		ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500,00		500,00	287,95	201,71		201,71	86,24	212,05
22000	49100		ORDINARIO NO INVENTARIABLE	200,00		200,00	42,94				42,94	157,06
22000	49300		ORDINARIO NO INVENTARIABLE	200,00		200,00	479,07	382,48		382,48	96,59	-279,07
22000	91200		ORDINARIO NO INVENTARIABLE	300,00		300,00	6,99	6,99		6,99		293,01
22000	92000		ORDINARIO NO INVENTARIABLE	10.000,00		10.000,00	12.024,25	10.284,81		10.284,81	1.739,44	-2.024,25
22000	93100		ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000,00		1.000,00	519,75	129,55		129,55	390,20	480,25
22001	33210		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	6.500,00		6.500,00	3.082,34	2.751,84		2.751,84	330,50	3.417,66
22001	91200		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	1.000,00		1.000,00	513,00	513,00		513,00		487,00
22001	92000		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	6.800,00		6.800,00	6.229,52	6.229,52		6.229,52		570,48
22002	15000		Material informático no inventariable.	300,00		300,00	219,49	219,49		219,49		80,51
22002	24103		Material informático no inventariable.	300,00		300,00						300,00
22002	32302		Material informático no inventariable.	500,00		500,00	425,57	425,57		425,57		74,43
22002	32303		Material informático no inventariable.	700,00		700,00	465,02	417,83		417,83	47,19	234,98
22002	32602		Material informático no inventariable.	200,00		200,00	176,21	176,21		176,21		23,79
22002	32603		Material informático no inventariable.	200,00		200,00	214,41	214,41		214,41		-14,41
22002	43300		Material informático no inventariable.	300,00		300,00	121,98	121,98		121,98		178,02
22002	43301		Material informático no inventariable.	200,00		200,00						200,00
22002	49100		Material informático no inventariable.	1.500,00		1.500,00	72,72				72,72	1.427,28
22002	92000		Material informático no inventariable.	8.000,00		8.000,00	7.376,71	6.834,96	942,35	5.892,61	1.484,10	623,29
22100	13200		ENERGIA ELECTRICA	15.000,00		15.000,00	8.276,86	6.258,83		6.258,83	2.018,03	6.723,14
22100	15000		ENERGIA ELECTRICA	12.000,00		12.000,00	14.365,94	12.740,62		12.740,62	1.625,32	-2.365,94
22100	16000		ENERGIA ELECTRICA	500,00		500,00						500,00
			Suma	7.520.280,92	949.409,10	8.469.690,02	7.772.657,66	7.666.771,45	1.194,63	7.665.576,82	107.080,84	697.032,36

Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención *14/04/2025* *12:26:07*

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Pág. *12*

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
22100	16400		ENERGIA ELECTRICA	500,00		500,00						500,00
22100	16500		ENERGIA ELECTRICA	260.000,00		260.000,00	243.991,75	190.099,79		190.099,79	53.891,96	16.008,25
22100	23100		ENERGIA ELECTRICA	4.000,00		4.000,00	1.429,53	1.243,03		1.243,03	186,50	2.570,47
22100	23104		ENERGIA ELECTRICA	23.000,00		23.000,00	20.745,62	19.439,86		19.439,86	1.305,76	2.254,38
22100	23106		ENERGIA ELECTRICA	6.000,00		6.000,00	6.913,46	5.640,20		5.640,20	1.273,26	-913,46
22100	24103		ENERGIA ELECTRICA	3.000,00		3.000,00						3.000,00
22100	32301		ENERGIA ELECTRICA	50.000,00		50.000,00	32.332,33	30.721,57		30.721,57	1.610,76	17.667,67
22100	32302		ENERGIA ELECTRICA	10.000,00		10.000,00	5.845,32	5.845,32		5.845,32		4.154,68
22100	32303		ENERGIA ELECTRICA	6.000,00		6.000,00	3.541,44	3.541,44		3.541,44		2.458,56
22100	32601		ENERGIA ELECTRICA	8.000,00		8.000,00	21.390,04	21.390,04		21.390,04		-13.390,04
22100	32602		ENERGIA ELECTRICA	8.000,00		8.000,00	9.983,78	9.573,74		9.573,74	410,04	-1.983,78
22100	32603		ENERGIA ELECTRICA	500,00		500,00						500,00
22100	33000		ENERGIA ELECTRICA	65.000,00		65.000,00	51.915,19	51.915,19		51.915,19		13.084,81
22100	33210		ENERGIA ELECTRICA	3.000,00		3.000,00						3.000,00
22100	33800		ENERGIA ELECTRICA	3.000,00		3.000,00						3.000,00
22100	34200		ENERGIA ELECTRICA	60.000,00		60.000,00	63.909,76	63.909,76		63.909,76		-3.909,76
22100	43120		ENERGIA ELECTRICA	500,00		500,00						500,00
22100	43200		ENERGIA ELECTRICA	500,00		500,00						500,00
22100	43300		ENERGIA ELECTRICA	10.000,00		10.000,00	3.989,41	3.259,12		3.259,12	730,29	6.010,59
22100	43301		ENERGIA ELECTRICA	500,00		500,00						500,00
22100	43303		ENERGIA ELECTRICA	6.000,00		6.000,00	11.614,03	11.614,03		11.614,03		-5.614,03
22100	44200		ENERGIA ELECTRICA	3.000,00		3.000,00	1.480,09	1.178,21		1.178,21	301,88	1.519,91
22100	49100		ENERGIA ELECTRICA	3.000,00		3.000,00	1.959,82	1.474,07		1.474,07	485,75	1.040,18
22100	49300		ENERGIA ELECTRICA	500,00		500,00						500,00
22100	92000		ENERGIA ELECTRICA	22.000,00		22.000,00	24.350,05	20.596,55		20.596,55	3.753,50	-2.350,05
22100	93300		ENERGIA ELECTRICA	25.000,00		25.000,00	24.663,52	19.533,61		19.533,61	5.129,91	336,48
			Suma	8.101.280,92	949.409,10	9.050.690,02	8.302.712,80	8.127.746,98	1.194,63	8.126.552,35	176.160,45	747.977,22

Ayuntamiento La Solana

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Fecha Obtención 14/04/2025 12:26:07

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
22102	32302		Gas.	1.000,00		1.000,00						1.000,00
22102	32604		Gas.	2.500,00		2.500,00	2.932,20	2.595,15		2.595,15	337,05	-432,20
22103	13200		Combustibles y carburantes.	2.000,00		2.000,00						2.000,00
22103	15000		Combustibles y carburantes.	40.000,00		40.000,00	15.674,00	11.790,10		11.790,10	3.883,90	24.326,00
22103	15320		Combustibles y Carburantes	20.000,00		20.000,00	29.403,45	25.443,56		25.443,56	3.959,89	-9.403,45
22103	16500		Combustibles y carburantes.	1.000,00		1.000,00						1.000,00
22103	17100		Combustibles y carburantes.	500,00		500,00						500,00
22103	23104		Combustibles y carburantes.	4.000,00		4.000,00	5.223,51	3.219,48		3.219,48	2.004,03	-1.223,51
22103	24103		Combustibles y carburantes.	300,00		300,00						300,00
22103	32301		Combustibles y carburantes.	46.000,00		46.000,00	43.409,67	42.002,37		42.002,37	1.407,30	2.590,33
22103	32302		Combustibles y carburantes.	5.500,00		5.500,00	6.008,10	6.008,10		6.008,10		-508,10
22103	32303		Combustibles y carburantes.	5.000,00		5.000,00	4.705,68	4.705,68		4.705,68		294,32
22103	32601		Combustibles y carburantes.	300,00		300,00						300,00
22103	32602		Combustibles y carburantes.	3.500,00		3.500,00	1.077,38	1.077,38		1.077,38		2.422,62
22103	32603		Combustibles y carburantes.	2.000,00		2.000,00	1.087,00	1.087,00		1.087,00		913,00
22103	33000		Combustibles y carburantes.	3.500,00		3.500,00	3.278,40	3.278,40		3.278,40		221,60
22103	33210		Combustibles y carburantes.	3.000,00		3.000,00	3.971,35	3.971,35		3.971,35		-971,35
22103	33800		Combustibles y carburantes.	500,00		500,00						500,00
22103	34200		Combustibles y carburantes.	30.000,00		30.000,00	33.463,69	33.463,69		33.463,69		-3.463,69
22103	43300		Combustibles y carburantes.	2.000,00		2.000,00						2.000,00
22103	43303		Combustibles y carburantes.	5.000,00		5.000,00	2.041,40	2.041,40		2.041,40		2.958,60
22103	92000		Combustibles y carburantes.	1.500,00		1.500,00	2.375,63	2.375,63		2.375,63		-875,63
22104	13200		Vestuario.	20.000,00		20.000,00	8.261,28	8.261,28		8.261,28		11.738,72
22104	15000		Vestuario.	6.000,00		6.000,00	17.521,18	10.844,55		10.844,55	6.676,63	-11.521,18
22104	15320		Vestuario.	2.000,00		2.000,00						2.000,00
22104	16210		Vestuario	200,00		200,00						200,00
			Suma	8.308.580,92	949.409,10	9.257.990,02	8.483.146,72	8.289.912,10	1.194,63	8.288.717,47	194.429,25	774.843,30

Ayuntamiento La Solana

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Fecha Obtención 14/04/2025 12:26:07

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
22104	16400		Vestuario.	200,00		200,00						200,00
22104	16500		Vestuario.	200,00		200,00						200,00
22104	17100		Vestuario.	200,00		200,00						200,00
22104	24103		Vestuario.	500,00		500,00						500,00
22104	32302		Vestuario.	500,00		500,00						500,00
22104	32604		Vestuario.	500,00		500,00	1.432,73	1.432,73		1.432,73		-932,73
22104	92000		Vestuario.	500,00		500,00	304.00				304.00	196,00
22105	23104		Productos alimenticios.	125.000,00	-4.875,09	120.124,91	134.181,42	74.406,17		74.406,17	59.775,25	-14.056,51
22105	32301		Productos alimenticios.	1.500,00		1.500,00	2.453,64	2.453,64		2.453,64		-953,64
22105	32302		Productos alimenticios.	25.000,00		25.000,00	14.866,89	10.563,88		10.563,88	4.303,01	10.133,11
22105	32400		Productos alimenticios.	500,00		500,00						500,00
22105	32604		Productos alimenticios.	68.000,00		68.000,00	91.681,68	87.914,85		87.914,85	3.766,83	-23.681,68
22106	23104		Productos farmacéuticos y material sanitario.	500,00		500,00	10,00	10,00		10,00		490,00
22106	32302		Productos farmacéuticos y material sanitario.	500,00		500,00	42,00	42,00		42,00		458,00
22110	16400		Productos de limpieza y aseo.	500,00		500,00	317,82	317,82		317,82		182,18
22110	23104		Productos de limpieza y aseo.	2.500,00		2.500,00	3.830,93	3.830,93		3.830,93		-1.330,93
22110	32301		Productos de limpieza y aseo.	2.000,00		2.000,00	262,76	262,76		262,76		1.737,24
22110	32302		Productos de limpieza y aseo.	3.500,00		3.500,00	3.444,37	3.312,17		3.312,17	132,20	55,63
22110	32303		Productos de limpieza y aseo.	500,00		500,00	237,19	237,19		237,19		262,81
22110	32602		Productos de limpieza y aseo.	500,00		500,00	234,58	234,58		234,58		265,42
22110	32604		Productos de limpieza y aseo.	5.500,00		5.500,00	4.892,84	4.892,84		4.892,84		607,16
22110	33000		Productos de limpieza y aseo.	500,00		500,00	663,95	663,95		663,95		-163,95
22110	33210		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	200,00		200,00	27,10	27,10		27,10		172,90
22110	34200		Productos de limpieza y aseo.	4.000,00		4.000,00	4.482,96	4.482,96		4.482,96		-482,96
22110	43300		Productos de limpieza y aseo.	500,00		500,00						500,00
22110	92000		Productos de limpieza y aseo.	2.000,00		2.000,00	6.226,44	1.956,39		1.956,39	4.270,05	-4.226,44
			Suma	8.554.380,92	944.534,01	9.498.914,93	8.752.740,02	8.486.954,06	1.194,63	8.485.759,43	266.980,59	746.174,91

Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención *14/04/2025* *12:26:07*

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Pág. *15*

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
22111	13200		Sumin. de repuestos de maquinaria, utillaje y elemtos tpte.	1.000,00		1.000,00						1.000,00
22111	15000		Sumin. de repuestos de maquinaria, utillaje y elemtos tpte.	5.000,00		5.000,00						5.000,00
22111	15320		Sumin. de repuestos de maquinaria, utillaje y elemtos tpte.	1.000,00		1.000,00						1.000,00
22111	32302		Sumin. de repuestos de maquinaria, utillaje y elemtos tpte.	1.000,00		1.000,00	490,05	490,05		490,05		509,95
22111	32601		Sumin. de repuestos de maquinaria, utillaje y elemtos tpte.	500,00		500,00						500,00
22111	32604		Sumin. de repuestos de maquinaria, utillaje y elemtos tpte.	1.500,00		1.500,00	142,78	142,78		142,78		1.357,22
22112	16500		Sumin. de material electrónico, eléctrico y de telecomunic.	20.000,00		20.000,00	14.825,04	13.594,98		13.594,98	1.230,06	5.174,96
22190	15000		SUMINISTRO MATERIALES PLAN EMPLEO 2021				606,94				606,94	-606,94
22199	13200		Otros suministros.	3.500,00		3.500,00	5.168,42	3.435,33		3.435,33	1.733,09	-1.668,42
22199	13500		PROTECCION CIVIL.- Otros suministros	1.500,00		1.500,00	1.473,84	1.443,84		1.443,84	30,00	26,16
22199	15000		Otros suministros.	50.000,00		50.000,00	14.425,67	11.779,00		11.779,00	2.646,67	35.574,33
22199	15320		Otros suministros.	8.000,00		8.000,00	19.589,30	18.798,60		18.798,60	790,70	-11.589,30
22199	16000		Otros suministros.	500,00		500,00	1.417,97	1.417,97		1.417,97		-917,97
22199	16210		Otros suministros.	100,00		100,00						100,00
22199	16500		Otros suministros.	1.500,00		1.500,00						1.500,00
22199	23104		Otros suministros.	4.000,00		4.000,00	1.129,99	1.129,99		1.129,99		2.870,01
22199	24103		Otros suministros.	500,00		500,00						500,00
22199	32301		Otros suministros.	1.000,00		1.000,00	67,76	67,76		67,76		932,24
22199	32303		Otros suministros.	500,00		500,00	302,60	302,60		302,60		197,40
22199	32400		Otros suministros.	500,00		500,00						500,00
22199	32601		Otros suministros.	500,00		500,00						500,00
22199	32602		Otros suministros.	1.000,00		1.000,00	174,32	174,32		174,32		825,68
22199	32603		Otros suministros.	500,00		500,00	88,48	88,48		88,48		411,52
22199	32604		Otros suministros.	4.000,00		4.000,00	475,09	475,09		475,09		3.524,91
			Suma	8.661.980,92	944.534,01	9.606.514,93	8.813.118,27	8.540.294,85	1.194,63	8.539.100,22	274.018,05	793.396,66

Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención *14/04/2025* *12:26:07*

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Pág. *16*

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
22199	33000		Otros suministros.	2.000,00		2.000,00	231,54	231,54		231,54		1.768,46
22199	33210		Otros suministros.	500,00		500,00						500,00
22199	34200		Otros suministros.	25.000,00		25.000,00	11.883,07	10.832,97		10.832,97	1.050,10	13.116,93
22199	43300		Otros suministros.	100,00		100,00	48,40	48,40		48,40		51,60
22199	49100		Otros suministros.	500,00		500,00						500,00
22199	49300		Otros suministros.	500,00		500,00						500,00
22199	92000		Otros suministros.	5.000,00		5.000,00	1.261,39	1.261,39		1.261,39		3.738,61
22199	93300		Otros suministros.	1.000,00		1.000,00	1.483,13	1.483,13		1.483,13		-483,13
22200	13200		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	2.000,00		2.000,00	2.414,57	2.353,07		2.353,07	61,50	-414,57
22200	15000		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.500,00		1.500,00	916,48	853,17		853,17	63,31	583,52
22200	23100		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.500,00		1.500,00	833,04	751,97		751,97	81,07	666,96
22200	23102		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.000,00		1.000,00	350,56	273,33		273,33	77,23	649,44
22200	23104		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.000,00		1.000,00	690,07	679,17		679,17	10,90	309,93
22200	24103		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	500,00		500,00	108,95	103,50		103,50	5,45	391,05
22200	32302		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	500,00		500,00	54,50	49,05		49,05	5,45	445,50
22200	32303		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.000,00		1.000,00	610,00	550,10		550,10	59,90	390,00
22200	32601		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	500,00		500,00	164,04	147,06		147,06	16,98	335,96
22200	32602		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	500,00		500,00	500,80	468,12		468,12	32,68	-0,80
22200	32603		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	500,00		500,00	217,79	196,01		196,01	21,78	282,21
22200	33000		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	2.000,00		2.000,00	1.883,86	1.778,10		1.778,10	105,76	116,14
22200	33210		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	500,00		500,00	446,30	419,07		419,07	27,23	53,70
22200	34200		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.300,00		1.300,00	913,24	875,11		875,11	38,13	386,76
			Suma	8.710.880,92	944.534,01	9.655.414,93	8.838.130,00	8.563.649,11	1.194,63	8.562.454,48	275.675,52	817.284,93

Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención *14/04/2025* *12:26:07*

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Pág. *17*

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
22200	41000		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	500,00		500,00	276,29	249,06		249,06	27,23	223,71
22200	43120		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	100,00		100,00						100,00
22200	43200		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	500,00		500,00	220,24	198,46		198,46	21,78	279,76
22200	43300		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.500,00		1.500,00	544,88	512,21		512,21	32,67	955,12
22200	43301		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	100,00		100,00						100,00
22200	43303		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	500,00		500,00	370,29	326,72		326,72	43,57	129,71
22200	49100		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.000,00		1.000,00	303,20	192,36		192,36	110,84	696,80
22200	49300		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	300,00		300,00	163,40	147,06		147,06	16,34	136,60
22200	91200		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.500,00		1.500,00	435,15	381,30		381,30	53,85	1.064,85
22200	92000		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	12.000,00		12.000,00	18.970,69	16.189,44		16.189,44	2.781,25	-6.970,69
22200	93300		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.000,00		1.000,00	174,00	174,00		174,00		826,00
22201	32303		POSTALES	100,00		100,00						100,00
22201	32602		POSTALES	100,00		100,00						100,00
22201	33000		POSTALES	100,00		100,00						100,00
22201	33210		POSTALES	100,00		100,00	15,95	15,95		15,95		84,05
22201	49300		POSTALES	100,00		100,00						100,00
22201	92000		POSTALES	17.000,00		17.000,00	15.510,04	15.502,49		15.502,49	7,55	1.489,96
22299	13200		Otras gastos comunicaciones (cánones videovigilancia)	1.000,00		1.000,00						1.000,00
223	44110		SERVICIO AUTOBUS URBANO	56.000,00		56.000,00	54.945,00	50.366,25		50.366,25	4.578,75	1.055,00
223	92000		Transportes.	1.000,00		1.000,00	471,86	471,86		471,86		528,14
224	13200		Primas de seguros.	1.000,00		1.000,00	364,56	364,56		364,56		635,44
224	13500		PRIMAS DE SEGUROS	100,00		100,00						100,00
224	15000		Primas de seguros.	8.000,00		8.000,00	6.702,07	6.702,07		6.702,07		1.297,93
			Suma	8.814.480,92	944.534,01	9.759.014,93	8.937.597,62	8.655.442,90	1.194,63	8.654.248,27	283.349,35	821.417,31

Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención *14/04/2025* *12:26:07*

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Pág. *18*

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
224	15320		Primas de seguros.	4.500,00		4.500,00	3.359,51	3.359,51		3.359,51		1.140,49
224	23104		Primas de seguros.	1.000,00		1.000,00	741,18	741,18		741,18		258,82
224	24103		Primas de seguros.	100,00		100,00						100,00
224	32303		Primas de seguros.	100,00		100,00						100,00
224	32602		Primas de seguros.	100,00		100,00						100,00
224	33000		Primas de seguros.	100,00		100,00						100,00
224	33210		Primas de seguros.	100,00		100,00						100,00
224	33800		Primas de seguros.	100,00		100,00						100,00
224	34200		Primas de seguros.	100,00		100,00						100,00
224	92000		Primas de seguros.	47.000,00		47.000,00	44.714,00	44.714,00		44.714,00		2.286,00
22601	91200		Atenciones protocolarias y representativas.	2.500,00		2.500,00	894,39	894,39		894,39		1.605,61
22602	23102		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000,00		1.000,00	740,00				740,00	260,00
22602	32603		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	100,00		100,00						100,00
22602	33000		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.500,00		3.500,00	1.384,75	779,75		779,75	605,00	2.115,25
22602	43200		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	100,00		100,00	816,75	816,75		816,75		-716,75
22602	49100		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.500,00		15.500,00	12.453,86	12.453,86		12.453,86		3.046,14
22602	49300		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	4.000,00		4.000,00	1.663,75	1.663,75		1.663,75		2.336,25
22602	92000		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.000,00		15.000,00	3.315,55	3.012,51		3.012,51	303,04	11.684,45
22604	92000		Jurídicos, contenciosos.	15.000,00		15.000,00	14.976,92	11.573,78		11.573,78	3.403,14	23,08
22606	43300		Reuniones, conferencias y cursos.	1.500,00		1.500,00	3.606,65	3.606,65		3.606,65		-2.106,65
22607	92000		Oposiciones y pruebas selectivas	5.000,00		5.000,00						5.000,00
22609	33000		Actividades culturales y deportivas	100.000,00		100.000,00	82.574,94	82.403,05		82.403,05	171,89	17.425,06
22610	23100		PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	10.000,00		10.000,00	12.970,57	7.947,57		7.947,57	5.023,00	-2.970,57
22610	23101		PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	65.000,00		65.000,00	55.676,00	48.600,00		48.600,00	7.076,00	9.324,00
22610	23102		PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	11.000,00		11.000,00	5.022,27	3.142,27		3.142,27	1.880,00	5.977,73
22610	43300		PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	3.000,00		3.000,00						3.000,00
			Suma	9.119.880,92	944.534,01	10.064.414,93	9.182.508,71	8.881.151,92	1.194,63	8.879.957,29	302.551,42	881.906,22

Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención *14/04/2025* *12:26:07*

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Pág. *19*

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
22610	49300		PROGRAMAS Y ACTIVIDADES		10.310,76	10.310,76	3.186,81	3.186,81		3.186,81		7.123,95
22611	33800		FESTEJOS POPULARES	171.000,00	31.000,00	202.000,00	281.842,99	266.023,23		266.023,23	15.819,76	-79.842,99
22699	13200		OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000,00	-4.032,00	15.968,00	20.331,40	12.773,46		12.773,46	7.557,94	-4.363,40
22699	15000		OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000,00		20.000,00	7.093,56	6.555,71		6.555,71	537,85	12.906,44
22699	15320		OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000,00		10.000,00	12.508,67	10.998,48		10.998,48	1.510,19	-2.508,67
22699	16000		OTROS GASTOS DIVERSOS	4.000,00		4.000,00						4.000,00
22699	16210		OTROS GASTOS DIVERSOS	16.000,00		16.000,00	8.766,78	4.877,18		4.877,18	3.889,60	7.233,22
22699	16400		OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00		5.000,00	1.482,61	1.143,81		1.143,81	338,80	3.517,39
22699	16500		OTROS GASTOS DIVERSOS	2.500,00		2.500,00	1.240,25	1.240,25		1.240,25		1.259,75
22699	17100		OTROS GASTOS DIVERSOS	7.000,00		7.000,00	5.323,13	3.768,16		3.768,16	1.554,97	1.676,87
22699	23102		OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00		3.000,00	821,45	821,45		821,45		2.178,55
22699	23104		OTROS GASTOS DIVERSOS	8.000,00		8.000,00	7.488,12	7.075,31		7.075,31	412,81	511,88
22699	23111		OTROS GASTOS DIVERSOS	100,00		100,00						100,00
22699	24100		CURSO MODALIDAD FPRC ATENCION SOCIOSANITARIA	100,00	14.600,00	14.700,00	7.495,28	7.165,28		7.165,28	330,00	7.204,72
22699	24103		OTROS GASTOS DIVERSOS	100,00		100,00						100,00
22699	32301		OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00		3.000,00	120,04	120,04		120,04		2.879,96
22699	32302		OTROS GASTOS DIVERSOS	2.500,00		2.500,00	2.632,33	2.474,79		2.474,79	157,54	-132,33
22699	32303		OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00		500,00						500,00
22699	32400		OTROS GASTOS DIVERSOS	1.500,00		1.500,00						1.500,00
22699	32601		OTROS GASTOS DIVERSOS	1.500,00		1.500,00						1.500,00
22699	32602		OTROS GASTOS DIVERSOS	7.000,00		7.000,00	9.909,71	9.909,71		9.909,71		-2.909,71
22699	32603		OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00		3.000,00	2.339,49	2.339,49		2.339,49		660,51
22699	33000		OTROS GASTOS DIVERSOS	12.000,00		12.000,00	12.654,01	12.340,49		12.340,49	313,52	-654,01
22699	33210		OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00		2.000,00	1.376,40	1.376,40		1.376,40		623,60
22699	34200		OTROS GASTOS DIVERSOS	8.000,00		8.000,00	9.727,89	8.530,90		8.530,90	1.196,99	-1.727,89
22699	41000		OTROS GASTOS DIVERSOS	1.500,00		1.500,00	2.775,13	1.397,54		1.397,54	1.377,59	-1.275,13
			Suma	9.429.180,92	996.412,77	10.425.593,69	9.581.624,76	9.245.270,41	1.194,63	9.244.075,78	337.548,98	843.968,93

Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención *14/04/2025* *12:26:07*

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Pág. *20*

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
22699	43120		OTROS GASTOS DIVERSOS	100,00		100,00						100,00
22699	43200		OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00		500,00	361,86	323,74		323,74	38,12	138,14
22699	43300		OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00		5.000,00	2.753,28	1.972,45		1.972,45	780,83	2.246,72
22699	43301		OTROS GASTOS DIVERSOS	100,00		100,00						100,00
22699	43303		OTROS GASTOS DIVERSOS	2.500,00		2.500,00	1.881,99	1.881,99		1.881,99		618,01
22699	44200		OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00		1.000,00	265,53	265,53		265,53		734,47
22699	49100		OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00		2.000,00	733,07	733,07		733,07		1.266,93
22699	49300		OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00		2.000,00	2.669,68	2.669,68		2.669,68		-669,68
22699	91200		OTROS GASTOS DIVERSOS	100,00		100,00	146,60	146,60		146,60		-46,60
22699	92000		OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000,00		10.000,00	9.963,90	9.342,02		9.342,02	621,88	36,10
22699	93300		OTROS GASTOS DIVERSOS	12.000,00		12.000,00	16.082,56	12.360,82		12.360,82	3.721,74	-4.082,56
22700	15000		Limpieza y aseo.	8.000,00		8.000,00	5.010,86	5.010,86		5.010,86		2.989,14
22700	16300		LIMPIEZA VIARIA	320.000,00	-20.000,00	300.000,00	235.112,65	148.289,28		148.289,28	86.823,37	64.887,35
22700	23100		Limpieza y aseo.	8.000,00		8.000,00	5.686,43	5.046,94		5.046,94	639,49	2.313,57
22700	32301		Limpieza y aseo.	115.000,00		115.000,00	108.508,80	108.508,80		108.508,80		6.491,20
22700	32601		Limpieza y aseo.	100,00		100,00						100,00
22700	32602		Limpieza y aseo.	22.000,00		22.000,00	31.521,96	31.521,96		31.521,96		-9.521,96
22700	32603		Limpieza y aseo.	13.000,00		13.000,00	9.573,76	9.573,76		9.573,76		3.426,24
22700	33000		Limpieza y aseo.	15.000,00		15.000,00	15.779,67	15.779,67		15.779,67		-779,67
22700	33210		LIMPIEZA Y ASEO	15.000,00		15.000,00	7.659,08	7.659,08		7.659,08		7.340,92
22700	34200		Limpieza y aseo.	4.500,00		4.500,00	3.028,08	3.028,08		3.028,08		1.471,92
22700	43120		Limpieza y aseo.	100,00		100,00						100,00
22700	43300		Limpieza y aseo.	100,00		100,00	1.089,00	1.089,00		1.089,00		-989,00
22700	43301		Limpieza y aseo.	100,00		100,00						100,00
22700	49100		Limpieza y aseo.	3.000,00		3.000,00	1.576,35	1.384,50		1.384,50	191,85	1.423,65
22700	92000		Limpieza y aseo.	15.000,00		15.000,00	10.331,39	8.829,00		8.829,00	1.502,39	4.668,61
			Suma	10.003.380,92	976.412,77	10.979.793,69	10.051.361,26	9.620.687,24	1.194,63	9.619.492,61	431.868,65	928.432,43

Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención *14/04/2025* *12:26:07*

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Pág. *21*

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
22700	93300		Limpieza y aseo.	27.000,00		27.000,00	33.802,47	32.651,40		32.651,40	1.151,07	-6.802,47
22701	16210		Seguridad.	40.000,00	-10.000,00	30.000,00	29.434,24	29.434,24		29.434,24		565,76
22701	23100		Seguridad.	25.000,00		25.000,00	8.409,83	8.409,83		8.409,83		16.590,17
22701	23104		Seguridad. (Conserjería)	20.000,00		20.000,00	33.486,00	30.695,50		30.695,50	2.790,50	-13.486,00
22701	32302		Seguridad. (Conserjería)	20.000,00		20.000,00						20.000,00
22701	32303		Seguridad (Conserjería)	15.000,00		15.000,00	8.409,83	8.409,83		8.409,83		6.590,17
22701	32602		Seguridad (Conserjería)	25.000,00		25.000,00	16.819,66	16.819,66		16.819,66		8.180,34
22701	32604		Seguridad.	15.000,00		15.000,00						15.000,00
22701	33000		Seguridad.	60.000,00		60.000,00	52.561,19	52.561,19		52.561,19		7.438,81
22701	33210		Seguridad.	10.000,00		10.000,00	8.409,83	8.409,83		8.409,83		1.590,17
22701	34200		Seguridad.	150.000,00		150.000,00	140.863,91	140.863,91		140.863,91		9.136,09
22701	43120		Seguridad.	20.000,00		20.000,00	36.888,37	14.717,12		14.717,12	22.171,25	-16.888,37
22701	43200		Seguridad.	30.000,00		30.000,00	18.348,60	16.819,55		16.819,55	1.529,05	11.651,40
22701	43300		Seguridad.	10.000,00		10.000,00						10.000,00
22701	43303		Seguridad.	10.000,00		10.000,00	9.174,36	8.409,83		8.409,83	764,53	825,64
22701	44200		Seguridad.	250.000,00	-12.913,82	237.086,18	128.440,32	117.736,96		117.736,96	10.703,36	108.645,86
22701	92000		Seguridad.	40.000,00		40.000,00	33.830,19	27.331,70		27.331,70	6.498,49	6.169,81
22701	93300		Seguridad.	40.000,00		40.000,00	50.267,69	44.724,87		44.724,87	5.542,82	-10.267,69
22706	92000		SERVICIO PROTECCION DATOS CARACTER PERSONAL	5.600,00		5.600,00	5.522,40	5.062,20		5.062,20	460,20	77,60
22708	93100		Servicios de recaudación a favor de la entidad.	100.000,00		100.000,00	96.717,29	96.717,29		96.717,29		3.282,71
22709	17100		MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	50.000,00		50.000,00	50.961,92	45.559,95		45.559,95	5.401,97	-961,92
22711	92000		MANTENIMIENTO EQUIPOS Y PROGR. INFORMATICOS Y MATER-OFICINA	25.000,00		25.000,00	16.268,93	11.194,21		11.194,21	5.074,72	8.731,07
22711	92310		MANTENIMIENTO EQUIPOS Y PROGR. INFORMATICOS Y MATER-OFICINA	4.000,00		4.000,00						4.000,00
			Suma	10.994.980,92	953.498,95	11.948.479,87	10.829.978,29	10.337.216,31	1.194,63	10.336.021,68	493.956,61	1.118.501,58

Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención *14/04/2025* *12:26:07*

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Pág. *22*

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
22711	93100		MANTENIMIENTO EQUIPOS Y PROGR. INFORMATICOS Y MATER-OFICINA	29.000,00		29.000,00	29.400,10	23.943,89		23.943,89	5.456,21	-400,10
22712	93100		REVISION, ETC., PADRONES TRIBUTARIOS	2.000,00		2.000,00						2.000,00
22799	16500		Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	18.000,00	-18.000,00							
22799	23100		Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.				510,20	510,20		510,20		-510,20
22799	32302		Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	1.000,00		1.000,00						1.000,00
22799	32604		Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	3.000,00		3.000,00	1.343,10	1.070,85		1.070,85	272,25	1.656,90
22799	92000		Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	50.000,00		50.000,00	23.846,68	9.871,18		9.871,18	13.975,50	26.153,32
23000	91200		De los miembros de los órganos de gobierno.	750,00		750,00						750,00
23020	15000		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00		100,00						100,00
23020	23100		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00		100,00						100,00
23020	23104		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00		100,00						100,00
23020	24103		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00		100,00						100,00
23020	32303		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00		100,00						100,00
23020	32400		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00		100,00						100,00
23020	32602		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00		100,00						100,00
23020	32603		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00		100,00						100,00
23020	33000		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00		100,00						100,00
23020	33210		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00		100,00						100,00
23020	34000		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	5.000,00		5.000,00	280,89	280,89		280,89		4.719,11
23020	43200		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00		100,00						100,00
23020	43300		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00		100,00						100,00
23020	43301		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00		100,00						100,00
23020	49100		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00		100,00						100,00
23020	49300		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00	7.200,00	7.300,00	1.256,41	1.256,41		1.256,41		6.043,59
			Suma	11.105.230,92	942.698,95	12.047.929,87	10.886.615,67	10.374.149,73	1.194,63	10.372.955,10	513.660,57	1.161.314,20

Ayuntamiento La Solana

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Fecha Obtención 14/04/2025 12:26:07

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
23020	91200		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00		100,00						100,00
23020	92000		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00		100,00	804.67	804.67		804.67		-704.67
23020	93100		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00		100,00						100,00
231	13200		LOCOMOCION	700,00		700,00	212,80	212,80		212,80		487,20
23100	91200		De los miembros de los órganos de gobierno.	700,00		700,00						700,00
23120	13200		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	300,00		300,00	5,70	5,70		5,70		294,30
23120	15000		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	200,00		200,00						200,00
23120	23100		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	300,00		300,00	347,70	347,70		347,70		-47,70
23120	23104		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00		100,00						100,00
23120	24103		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	200,00		200,00						200,00
23120	32303		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	200,00		200,00	50,35	50,35		50,35		149,65
23120	32400		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	200,00		200,00						200,00
23120	32602		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00		100,00						100,00
23120	32603		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	200,00		200,00	140,70	140,70		140,70		59,30
23120	33000		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	300,00		300,00	53,20	53,20		53,20		246,80
23120	33210		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	200,00		200,00	28,50	28,50		28,50		171,50
23120	34000		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	200,00		200,00						200,00
23120	43200		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	200,00		200,00						200,00
23120	43300		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	200,00		200,00	19,00	19,00		19,00		181,00
23120	43301		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00		100,00						100,00
23120	49100		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00		100,00						100,00
23120	49300		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	300,00		300,00	206,15	206,15		206,15		93,85
23120	91200		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00		500,00						500,00
23120	92000		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	200,00		200,00						200,00
23120	93100		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	300,00		300,00	28,50	28,50		28,50		271,50
310	01100		Intereses.	60.000,00	55.000,00	115.000,00	99.912,19	99.912,19		99.912,19		15.087,81
			Suma	11.171.330,92	997.698,95	12.169.029,87	10.988.425,13	10.475.959,19	1.194,63	10.474.764,56	513.660,57	1.180.604,74

Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención *14/04/2025* *12:26:07*

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Pág. *24*

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
352	01100		Intereses de demora.	3.000,00		3.000,00	10.089,41	10.089,41		10.089,41		-7.089,41
359	01100		Otros gastos financieros.	10.000,00		10.000,00	7.623.58	7.533.23		7.533.23	90.35	2.376.42
46300	94300		MANCOMUNIDAD LA MANCHA.- CUOTA 2023	100,00		100,00						100,00
46301	94300		MANCOMUNIDAD VALLEHERMOSO.- CUOTA 2023	2.600,00		2.600,00						2.600,00
46700	13600		AL CONSORCIO DE EXTINCION DE INCENDIOS	100,00		100.00						100.00
46701	16211		CONSORCIO DE RESIDUOS SOLIDOS Y URBANOS	520.000,00	65.000,00	585.000,00	580.292,47	580.292,47		580.292,47		4.707,53
47901	43300		FONDO COVID DE APOYO A AUTONOMOS Y PYMES									
48000	91200		Grupo Municipal PSOE. Asignaciones	16.800,00		16.800,00	10.869,00	5.600,00		5.600,00	5.269,00	5.931,00
48001	91200		Grupo Municipal PP. Asignaciones	7.800,00		7.800,00	16.196,67	16.196,67		16.196,67		-8.396,67
48002	91200		Grupo Municipal IU. Asignaciones	6.000,00		6.000,00	6.066,67	6.066,67		6.066,67		-66,67
48003	91200		GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS	9.600,00		9.600,00						9.600,00
48004	23109		CARITAS INTERPARROQUIAL DE LA SOLANA	6.000,00		6.000,00						6.000,00
48005	41401		ASOCIACION ALTO GUADIANA MANCHA	1.300,00		1.300,00	1.250.00	1.250.00		1.250.00		50,00
48006	31101		ADEPA	30.000,00		30.000,00	30.000,00				30.000,00	
48007	31101		ASOCIACIÓN TRES PATAS	15.000,00	2.500,00	17.500,00	17.500,00	8.750,00		8.750,00	8.750,00	
48008	92400		ASOCIACIONES DE LA SOLANA	5.000,00		5.000,00						5.000,00
48009	33401		FESTIVAL DE CINE Y VINO CIUDAD DE LA SOLANA	5.000,00		5.000,00						5.000,00
48010	34101		PROMOCION DEL DEPORTE EN LA SOLANA	70.000,00		70.000,00	60.000,00	60.000,00		60.000,00		10.000,00
48012	33000		ASOCIACION MUSICO CULTURAL SOLROCK	1.500,00	1.185,80	2.685,80	2.685,80	2.685,80		2.685,80		
48013	49200		RED IMPULSO-ASOCIACION ARINN	500,00		500,00						500,00
48014	23100		FONDO EMERGENCIA SOCIAL COVID-19	3.000,00		3.000,00	738,82	738,82		738,82		2.261,18
48015	23100		PROMOCION EXITO ESCOLAR.- CRUZ ROJA ESPAÑOLA	11.000,00		11.000,00	11.000,00	11.000,00		11.000,00		
			Suma	11.895.630,92	1.066.384,75	12.962.015,67	11.742.737,55	11.186.162,26	1.194,63	11.184.967,63	557.769,92	1.219.278,12

Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención *14/04/2025* *12:26:07*

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Pág. *25*

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
48016	33000		RUTA DEL VINO	2.500,00		2.500,00	2.500,00	2.500,00		2.500,00		
48017	34101		CONVENIO E.D.M. CLUB FUTBOL FEMENINO LA SOLANA. TEMP. 22/23	32.500,00	-17.000,00	15.500,00	6.250,00	6.250,00		6.250,00		9.250,00
48018	34101		CONVENIO E.D.M. CLUB FUTBOL LA SOLANA. TEMP. 22/23	29.500,00	6.000,00	35.500,00	17.750,00				17.750,00	17.750,00
48019	34101		CONVENIO E.D.M. BALONCESTO LA SOLANA. TEMP. 22/23	28.500,00		28.500,00	14.250,00	14.250,00		14.250,00		14.250,00
48020	34101		CONVENIO E.D.M. CLUB FUTBOL SALA LA SOLANA. TEMP. 22/23	12.500,00	2.000,00	14.500,00	8.294,67	1.294,67		1.294,67	7.000,00	6.205,33
48021	33800		CONVENIO ESPECIE ASOCIACION COFRADIAS DE LA SOLANA 23/24	7.500,00		7.500,00	7.400,00	7.400,00		7.400,00		100,00
48022	33800		CONVENIO ESPECIE PARROQUIA SAN JUAN BAUTISTA 23/24	1.500,00		1.500,00						1.500,00
48023	43300		CONVENIO ASOC HOTELEROS DE LA SOLANA 23/24	1.000,00		1.000,00						1.000,00
48024	43300		CONVENIO ESPECIE ASOC.COMERCIANTES DE LA SOLANA 23/24	9.000,00		9.000,00	2.804,15	2.804,15		2.804,15		6.195,85
48025	33800		CONVENIO ESPECIE AS CULTURAL AMIGOS DE LA ZARZUELA 23/24	20.000,00		20.000,00	20.000,00	20.000,00		20.000,00		
48026	33001		CONVENIO BANDA MUNICIPAL DE MUSICA DE LA SOLANA 23/24	20.000,00		20.000,00	20.000,00	6.000,00		6.000,00	14.000,00	
48027	33800		PREMIOS DE CONCURSOS		2.350,00	2.350,00	2.485,00	2.485,00		2.485,00		-135,00
48028	34101		CONVENIO CARRERA 10 KILOMETROS		6.000,00	6.000,00	6.000,00	3.600,00		3.600,00	2.400,00	
48029	34101		CONVENIO E.D.M. CLUB ATLETISMO LA SOLANA		11.000,00	11.000,00	5.500,00	5.500,00		5.500,00		5.500,00
			Total de operaciones corrientes:	12.060.130,92	1.076.734,75	13.136.865,67	11.855.971,37	11.258.246,08	1.194,63	11.257.051,45	598.919,92	1.280.894,30
60901	15320		URBANIZACION U.A. NORTE 6, 7 Y 13		63.598,35	63.598,35	16.416,20	13.996,20		13.996,20	2.420,00	47.182,15
60903	16100		EJECUCION NUEVO DEPOSITO ETAP		12.503,41	12.503,41	56.977,19	55.563,76		55.563,76	1.413,43	-44.473,78
60904	92000		INSTALACION PANELES DIGITALES		10.000,00	10.000,00						10.000,00
			Suma	12.060.130,92	1.162.836,51	13.222.967,43	11.929.364,76	11.327.806,04	1.194,63	11.326.611,41	602.753,35	1.293.602,67

Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención *14/04/2025* *12:26:07*

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Pág. *26*

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
60905	15000		ADECUACION ESPACIO URBANO.- ERMITA SAN SEBASTIAN	110.000,00		110.000,00						110.000,00
60906	15000		MEJORA AREA INFANTIL PARQUE CENTRAL		102.313,80	102.313,80						102.313,80
61901	41000		ARREGLO DE CAMINOS	30.000,00		30.000,00	26.250,96	26.250,96		26.250,96		3.749,04
61902	41000		OBRAS MEJORA CAMINO DE LA BALSILLA		42.932,09	42.932,09	29.844,65	29.844,65		29.844,65		13.087,44
61908	15320		ASFALTADO VIAS PUBLICAS	120.000,00		120.000,00	115.653,98	115.653,98		115.653,98		4.346,02
61909	16000		RENOVACION DEL SANEAMIENTO AVDA. DEL DEPORTE	600.000,00		600.000,00						600.000,00
61911	16500		ILUMINACION Y BALIZAMIENTO PLAZA DE TOROS		7,06	7,06						7,06
61912	16500		ILUMINACION Y PROTECCION IGLESIA SANTA CATALINA		10.081,01	10.081,01	9.407,51	9.407,51		9.407,51		673,50
61913	15320		ACERADOS E INTALACIONES VIAL 8 PARQUE EMPRESARIAL		55.330,20	55.330,20	20.159,71	20.159,71		20.159,71		35.170,49
61915	15320		ACERADO VIAS PUBLICAS. PLAN OBRAS MUNICIPALES DIPUTACION2022		153.676,82	153.676,82	164.644,57	164.644,57		164.644,57		-10.967,75
61916	15320		REPOSICION ASFALTADO CL TRAFALGAR. PLAN OBR MUNICIPALES 2022		40.377,00	40.377,00	33.344,52	33.344,52		33.344,52		7.032,48
61917	15320		ASFALTADO VIAS PUBLICAS. PLAN OBRAS MUNICIPALES DIPUT. 2022		11.910,86	11.910,86	19.257,25	19.257,25		19.257,25		-7.346,39
61918	16100		REDES ABASTECIMIENTO VARIAS CALLES		120.000,00	120.000,00	128.234,68	93.841,94		93.841,94	34.392,74	-8.234,68
61921	41000		MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO CAMINO SERREZUELA		39.746,54	39.746,54	39.746,54				39.746,54	
62100	16400		AMPLIACION CEMENTERIO	20.000,00		20.000,00						20.000,00
62101	31101		CREACION NUCLEO ZOOLOGICO	25.000,00	-25.000,00							
62300	44200		CONTROL ACCESO APARCAMIENTO CAMIONES		13.043,16	13.043,16	12.682,23	11.595,30		11.595,30	1.086,93	360,93
62302	13200		CINEMOMETRO Y ETILOMETRO POLICIA LOCAL		26.000,00	26.000,00	27.584,98	17.904,98		17.904,98	9.680,00	-1.584,98
62303	13200		DISPOSITIVOS ANGEL GUARDIAN POLICIA				3.676,19				3.676,19	-3.676,19
			Suma	12.965.130,92	1.753.255,05	14.718.385,97	12.559.852,53	11.869.711,41	1.194,63	11.868.516,78	691.335,75	2.158.533,44

Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención *14/04/2025* *12:26:07*

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Pág. *27*

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
62400	23104		VEHICULO EFICIENTE ENERGETICAMENTE		24.572,00	24.572,00	21.864,70	21.864,70		21.864,70		2.707,30
62600	92000		EQUIPOS INFORMÁTICOS	8.000,00		8.000,00	7.532,18	7.532,18		7.532,18		467,82
62602	92000		EQUIPOS CONTROL DE HORARIOS		10.708,50	10.708,50	10.708,50	10.708,50		10.708,50		
62902	13200		FIBRA OPTICA SEDE POLICIA LOCAL		18.000,00	18.000,00						18.000,00
62904	32303		INSTALACION SOLAR TERMICA CDIAT	12.000,00	-12.000,00							
63200	34200		REPARACION PISCINAS CLIMATIZADAS		2.062,11	2.062,11						2.062,11
63201	16210		ACTUACIONES MEJORA PUNTO LIMPIO		243.167,61	243.167,61						243.167,61
63201	41000		ACTUACIONES MEJORA PUNTO LIMPIO									
63301	93300		EQUIPO CLIMATIZACION EDIFICIO USOS MULTIPLES		5.400,00	5.400,00	5.868,50	5.868,50		5.868,50		-468,50
63302	33000		EQUIPO CLIMATIZACION EDIFICIO DON DIEGO									
63303	23104		LAVAVAJILLAS COCINA MUNICIPAL		4.875,09	4.875,09	4.875,09	4.875,09		4.875,09		
63305	32603		EQUIPO CLIMATIZACION UNIVERSIDAD POPULAR	2.500,00		2.500,00						2.500,00
63306	32602		EQUIPO CLIMATIZACION CASA DEL NIÑO	2.500,00		2.500,00	2.274,80	2.274,80		2.274,80		225,20
63307	43303		EQUIPO CLIMATIZACION CNT PETRA MATEOS	3.500,00		3.500,00						3.500,00
63311	17100		ADQUISICION CORTACESPED		1.972,30	1.972,30						1.972,30
63312	15000		ADQUISICION MAQUINA SOLDADORA		2.113,14	2.113,14						2.113,14
63313	15000		RENOVACION BOMBA AGUA EDAR				3.696,71				3.696,71	-3.696,71
63401	15000		ADQUISICION VEHICULO CAMION CISTERNA	50.000,00	-4.085,44	45.914,56						45.914,56
64000	16100		SERVIDUMBRE COLECTOR ALCANTARILLADO		4.032,00	4.032,00	4.032,00	4.032,00		4.032,00		
64100	92000		SERVIDORES NUBE		26.000,00	26.000,00						26.000,00
64102	92000		DESARROLLO PAGINA WEB	4.500,00		4.500,00	4.113,09	4.113,09		4.113,09		386,91
68100	15320		PARQUE EMPRESARIAL		39.644,77	39.644,77	95.910,54	85.085,88		85.085,88	10.824,66	-56.265,77
			Suma	13.048.130,92	2.119.717,13	15.167.848,05	12.720.728,64	12.016.066,15	1.194,63	12.014.871,52	705.857,12	2.447.119,41

Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención *14/04/2025* *12:26:07*

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Pág. *28*

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
68101	15320		ACCESO PARQUE EMPRESARIAL CAMINO CALARES		72.685,40	72.685,40						72.685,40
78000	33600		ARREGLO TEJADO ERMITA SAN SEBASTIAN									
			Total de operaciones de capital:	988.000,00	1.115.667,78	2.103.667,78	864.757,27	757.820,07		757.820,07	106.937,20	1.238.910,51
830	22100		Préstamos a corto plazo (Anticipos)	15.000,00		15.000,00	2.700,00	2.700,00		2.700,00		12.300,00
911	01100		AMORTIZACION DE PRESTAMOS A L/P DE ENTES DEL SECTOR PUBLICO	667.101,13	-55.000,00	612.101,13	444.911,37	444.911,37		444.911,37		167.189,76
913	01100		Amort de prést a l/p de entes de fuera del sector público.	298.463,72		298.463,72	298.463,74	298.463,74		298.463,74		-0,02
			Total de operaciones financieras:	980.564,85	-55.000,00	925.564,85	746.075,11	746.075,11		746.075,11		179.489,74
			Suma	14.028.695,77	2.137.402,53	16.166.098,30	13.466.803,75	12.762.141,26	1.194,63	12.760.946,63	705.857,12	2.699.294,55

Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención *14/04/2025* *12:32:22*

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
112		IBI RUSTICA	75.000,00		75.000,00	75.216,01	100,29	67.787,06		67.787,06	90,12	7.428,95	216,01
113		IBI URBANA	3.590.000,00		3.590.000,00	3.613.224,58	100,65	3.298.796,14	15.604,71	3.283.191,43	90,87	330.033,15	23.224,58
114		Impto s/ Bien Inmu. Bien Inmu de caracter especiales.	10.000,00		10.000,00	9.943,76	99,44	9.943,76		9.943,76	100,00		-56,24
115		Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.	1.020.000,00		1.020.000,00	1.036.070,63	101,58	938.122,30	4.230,65	933.891,65	90,14	102.178,98	16.070,63
116		Impuesto sobre Increm del Valor de los Terren de Nat Urbana.	150.000,00		150.000,00	207.618,08	138,41	124.090,72		124.090,72	59,77	83.527,36	57.618,08
130		IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMMICAS	105.000,00		105.000,00	91.554,49	87,19	85.666,50		85.666,50	93,57	5.887,99	-13.445,51
290		Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.	350.000,00		350.000,00	267.669,46	76,48	204.930,37	336,83	204.593,54	76,44	63.075,92	-82.330,54
291		IMPUESTO SOBRE GASTOS SUNTIARIOS (COTOS DE CAZA Y PESCA).	1.900,00		1.900,00	2.716,12	142,95	1.083,12		1.083,12	39,88	1.633,00	816,12
300		Servicio de abastecimiento de agua.	100,00		100,00								-100,00
302		Servicio de recogida de basuras.	550.000,00		550.000,00	499.977,81	90,91	430.486,46	2.880,65	427.605,81	85,52	72.372,00	-50.022,19
30900		Cementerio y otros servicios funerarios	62.000,00		62.000,00	51.331,00	82,79	49.356,00		49.356,00	96,15	1.975,00	-10.669,00
30901		Mercado Municipal	100,00		100,00								-100,00
31100		SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	135.000,00		135.000,00	151.984,87	112,58	152.884,25	1.400,02	151.484,23	99,67	500,64	16.984,87
31101		CENTRO ATENCION INFANCIA (CAI)	95.000,00		95.000,00	138.346,00	145,63	138.701,00	650,00	138.051,00	99,79	295,00	43.346,00
31103		VIVIENDA TUTELADA DE MAYORES	25.000,00		25.000,00	29.269,58	117,08	29.802,98	533,40	29.269,58	100,00		4.269,58
31200		ESCUELA DE MUSICA	60.000,00		60.000,00	52.405,50	87,34	52.405,50		52.405,50	100,00		-7.594,50
31201		UNIVERSIDAD POPULAR	35.000,00		35.000,00	51.556,00	147,30	51.556,00		51.556,00	100,00		16.556,00
31202		EDUCACION DE ADULTOS	100,00		100,00								-100,00
31300		Instalaciones Deportivas	90.000,00		90.000,00	106.960,75	118,85	106.960,75		106.960,75	100,00		16.960,75
31301		Piscina de verano	45.000,00		45.000,00	69.211,50	153,80	69.211,50		69.211,50	100,00		24.211,50
31900		CUOTAS "CASA DEL NIÑO"	16.000,00		16.000,00	18.776,25	117,35	18.776,25		18.776,25	100,00		2.776,25
31901		Radio Horizonte	15.000,00		15.000,00	12.216,84	81,45	11.456,84		11.456,84	93,78	760,00	-2.783,16
321		LICENCIAS URBANISTICAS	180.000,00		180.000,00	66.640,78	37,02	53.150,96		53.150,96	79,76	13.489,82	-113.359,22
		Suma	6.610.200,00		6.610.200,00	6.552.690,01	99,13	5.895.168,46	25.636,26	5.869.532,20	89,57	683.157,81	-57.509,99

Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención *14/04/2025* *12:32:22*

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ.	Clasificación Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
325		Tasa por expedición de documentos.	8.500,00		8.500,00	9.940,80	116,95	9.862,80		9.862,80	99,22	78,00	1.440,80
326		Tasa por retirada de vehículos.	2.000,00		2.000,00	1.390,00	69,50	1.510,00	120,00	1.390,00	100,00		-610,00
32900		Licencia apertura establecimientos	25.000,00		25.000,00	6.669,86	26,68	16.072,32	9.402,46	6.669,86	100,00		-18.330,14
330		Tasa de estacionamiento de vehículos.	22.000,00		22.000,00	21.280,00	96,73	21.835,00	690,00	21.145,00	99,37	135,00	-720,00
331		TASA POR VADOS PERMANENTES EN GARAJES	15.000,00		15.000,00	8.386,30	55,91	8.479,30	355,00	8.124,30	96,88	262,00	-6.613,70
332		RIELES, POSTES, ETC.	120.000,00		120.000,00	121.508,50	101,26	113.342,02		113.342,02	93,28	8.166,48	1.508,50
335		Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas.(Mesas-sil	9.000,00		9.000,00	13.791,14	153,23	6.090,76		6.090,76	44,16	7.700,38	4.791,14
338		Compensación de Telefónica de España S.A.	6.000,00		6.000,00	3.639,68	60,66	3.639,68		3.639,68	100,00		-2.360,32
339		Otras tasas por utilización privativa del dominio público.	4.000,00		4.000,00	2.342,25	58,56	2.054,25		2.054,25	87,70	288,00	-1.657,75
33901		TASA POR CAJEROS AUTOMATICOS Y SIMILARES	1.500,00		1.500,00	1.700,00	113,33	1.700,00	500,00	1.200,00	70,59	500,00	200,00
33902		Puestos, barracas y otros elementos	60.000,00		60.000,00	55.365,60	92,28	52.060,05		52.060,05	94,03	3.305,55	-4.634,40
33903		Mercadillo	40.000,00		40.000,00	42.757,23	106,89	47.052,11	11.258,30	35.793,81	83,71	6.963,42	2.757,23
33906		Mercancías, escombros y materiales	3.000,00		3.000,00	2.896,50	96,55	2.756,50		2.756,50	95,17	140,00	-103,50
33907		Vallas, andamios y otros	20.000,00		20.000,00	22.703,40	113,52	12.808,40	99,00	12.709,40	55,98	9.994,00	2.703,40
33908		CARGA Y DESCARGA (RESERVA APARCAMIENTO)	2.000,00		2.000,00	2.879,00	143,95	1.391,00		1.391,00	48,32	1.488,00	879,00
34100		SERVICIO COMEDOR Y AULA MATINAL	208.500,00		208.500,00	257.837,45	123,66	258.765,83	4.189,19	254.576,64	98,74	3.260,81	49.337,45
34400		Espectáculos y actividades motivo fiestas	70.000,00		70.000,00	60.938,00	87,05	60.938,00		60.938,00	100,00		-9.062,00
34900		Módulos Vivero de Empresas	30.000,00		30.000,00	23.415,92	78,05	23.415,92	283,00	23.132,92	98,79	283,00	-6.584,08
34901		USO AUDITORIO Y OTROS	3.000,00		3.000,00	3.125,01	104,17	1.134,65		1.134,65	36,31	1.990,36	125,01
34902		INSTALACIONES PARKING DE CARAVANAS	3.000,00		3.000,00	2.942,72	98,09	2.942,72		2.942,72	100,00		-57,28
350		Para la ejecución de obras.	1.500,00		1.500,00								-1.500,00
360		DE EFECTOS INUTILES O NO UTILIZABLES	100,00		100,00								-100,00
361		PARCELAS SOBRANTES EN VIAS PUBLICAS	100,00		100,00								-100,00
		Suma	7.264.400,00		7.264.400,00	7.218.199,37	99,36	6.543.019,77	52.533,21	6.490.486,56	89,92	727.712,81	-46.200,63

Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención *14/04/2025* *12:32:22*

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
38900		Reintegros de presupuestos cerrados	1.000,00		1.000,00	26,45	2,65	26,45		26,45	100,00		-973,55
38901		Reintegros por consumo eléctrico y otros	7.500,00		7.500,00	8.856,66	118,09	8.856,66		8.856,66	100,00		1.356,66
38902		Reintegros por anuncios a cargo de particulares	100,00		100,00								-100,00
38903		Reintegros por obras o instalaciones a cargo de particulares	100,00		100,00								-100,00
391		Multas locales y venta ambulante	5.000,00		5.000,00	17.660,61	353,21	4.857,31		4.857,31	27,50	12.803,30	12.660,61
39100		Multas por infracciones urbanísticas.	100,00		100,00								-100,00
39110		Multas por infracciones tributarias y análogas.	100,00		100,00								-100,00
39120		Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación.	55.000,00		55.000,00	60.113,54	109,30	60.313,54	200,00	60.113,54	100,00		5.113,54
39190		OTRAS MULTAS Y SANCIONES	20.000,00		20.000,00	3.229,00	16,15	1.608,00		1.608,00	49,80	1.621,00	-16.771,00
39200		Recargo por declaración extemporánea sin requerimi. Previo	100,00		100,00	106,95	106,95	106,95		106,95	100,00		6,95
39211		Recargo de apremio.	1.500,00		1.500,00	2.060,89	137,39	2.060,89		2.060,89	100,00		560,89
393		Intereses de demora.	15.000,00		15.000,00	20.080,92	133,87	19.828,70	202,65	19.626,05	97,73	454,87	5.080,92
39610		Cuotas de urbanización.	100,00		100,00								-100,00
39700		Canon por aprovechamientos urbanísticos.	100,00		100,00								-100,00
399		Otros ingresos diversos.	30.000,00		30.000,00	29.667,74	98,89	27.997,74	128,39	27.869,35	93,94	1.798,39	-332,26
42000		Participación en los Tributos del Estado.	3.670.181,61	736.240,32	4.406.421,93	4.896.220,54	111,12	4.549.843,37		4.549.843,37	92,93	346.377,17	489.798,61
42001		PACTO DE VIOLENCIA DE GENERO	20.335,93		20.335,93	19.368,10	95,24	19.368,10		19.368,10	100,00		-967,83
42090		OTRAS TRANSF.ADMON.GRAL.ESTADO (INAP Y OTROS)	3.000,00		3.000,00	-23.508,94	-783,63	47.897,00	71.405,94	-23.508,94	100,00		-26.508,94
42091		SUBVENCION AGENTES LOCALES DE INNOVACION											
42100		Del Servicio Público de Empleo Estatal ZRD	280.000,00		280.000,00	125.544,01	44,84	219.692,40	94.148,39	125.544,01	100,00		-154.455,99
450		De la Administración General de las Comun.Auton.(FORCOL)	100,00		100,00								-100,00
45002		PLAN CORRESPONSABLES	82.000,00		82.000,00	58.410,73	71,23	58.410,73		58.410,73	100,00		-23.589,27
45003		Plan Concertado S. Sociales	249.000,00		249.000,00	256.747,53	103,11	256.747,53		256.747,53	100,00		7.747,53
		Suma	11.704.717,54	736.240,32	12.440.957,86	12.692.784,10	102,02	11.820.635,14	218.618,58	11.602.016,56	91,41	1.090.767,54	251.826,24

Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención *14/04/2025* *12:32:22*

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
45004		Servicio ayuda a domicilio	100,00		100,00								-100,00
45007		Programas de atención a la mujer	128.949,58		128.949,58	128.949,58	100,00	128.949,58		128.949,58	100,00		
45008		Toxicomanías	60.000,00		60.000,00	55.386,06	92,31	55.447,20	61,14	55.386,06	100,00		-4.613,94
45009		Centro Desarrollo Infantil y Atención Temprana	158.364,79		158.364,79	158.364,79	100,00	96.222,45		96.222,45	60,76	62.142,34	
45011		Programa Refugiados e Inmigrantes	100,00		100,00								-100,00
45013		Centro Atención a la Infancia	23.533,14		23.533,14								-23.533,14
45015		VIVIENDA TUTELADA DE MAYORES	22.000,00		22.000,00	20.768,92	94,40	22.000,00	1.231,08	20.768,92	100,00		-1.231,08
45050		CURSOS FORMACION	30.000,00		30.000,00								-30.000,00
45055		PLANES DE FORMACION PARA EMPLEADOS PUBLICOS	7.500,00		7.500,00	7.580,00	101,07	7.580,00		7.580,00	100,00		80,00
45056		PLAN EXTRAORDINARIO POR EL EMPLEO	300.000,00	541.100,00	841.100,00	541.100,00	64,33	486.990,01		486.990,01	90,00	54.109,99	-300.000,00
45057		PLAN RECUAL 2023 FPRC/2023/13/019		106.880,16	106.880,16	104.967,33	98,21	90.848,14	1.912,83	88.935,31	84,73	16.032,02	-1.912,83
45081		Actividades culturales y deportivas	18.000,00		18.000,00	12.748,14	70,82	12.748,14		12.748,14	100,00		-5.251,86
45082		ACTIVIDADES OMIC, LINEAS 1, 2 Y 3	100,00	18.633,20	18.733,20	12.610,80	67,32	18.633,20	6.022,40	12.610,80	100,00		-6.122,40
46100		Actividades culturales y deportivas	11.000,00	3.500,00	14.500,00	18.512,10	127,67	19.600,00	1.087,90	18.512,10	100,00		4.012,10
46101		Universidad Popular	11.000,00		11.000,00	17.482,34	158,93	17.482,34		17.482,34	100,00		6.482,34
46102		PLAN PROVINCIAL EMPLEO 2024	50.000,00		50.000,00	92.197,70	184,40	94.921,00	2.723,30	92.197,70	100,00		42.197,70
46103		DIPUTACION.- PROGRAMA DE SERVICIOS SOCIALES	6.000,00		6.000,00	6.043,00	100,72	6.043,00		6.043,00	100,00		43,00
46104		CONTRATACION TECNICO EN COMPETENCIAS DIGITALES		20.147,40	20.147,40	41.314,92	205,06	41.314,92		41.314,92	100,00		21.167,52
46107		PLAN PROVINCIAL APOYO A MUNICIPIOS	86.908,76		86.908,76	160.304,00	184,45	160.304,00		160.304,00	100,00		73.395,24
46108		PLAN LA DIPUTACION EN TU COLEGIO	33.600,00		33.600,00	178.150,00	530,21	178.150,00		178.150,00	100,00		144.550,00
46109		Plan de obras municipales 2024											
46110		FERIA SABOREA 2024		16.000,00	16.000,00	16.000,00	100,00	16.000,00		16.000,00	100,00		
46111		TERCERA EDICION FESTIVAL OASIS SOUND		5.000,00	5.000,00	5.000,00	100,00	5.000,00		5.000,00	100,00		
52000		Intereses de depósitos	50,00		50,00	34.113,17	68.226,34	34.113,17		34.113,17	100,00		34.063,17
		Suma	12.651.923,81	1.447.501,08	14.099.424,89	14.304.376,95	101,45	13.312.982,29	231.657,23	13.081.325,06	91,45	1.223.051,89	204.952,06

Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención *14/04/2025* *12:32:22*

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
541		Arrendamientos de fincas urbanas.	20,00		20,00								-20,00
542		Arrendamientos de fincas rústicas.	2.000,00		2.000,00								-2.000,00
55000		AQUALIA, S.A. SERVICIO AGUA POTABLE Y DEPURACION	100.000,00		100.000,00	115.103,27	115,10	115.103,27		115.103,27	100,00		15.103,27
55001		KIOSCOS PARQUE Y OTROS	3.500,00		3.500,00	1.065,59	30,45	1.065,59		1.065,59	100,00		-2.434,41
55002		BARES MOHEDA, PISCINA Y OTROS	100,00		100,00								-100,00
55003		BAR DON DIEGO	10.000,00		10.000,00	7.464,88	74,65	7.464,88		7.464,88	100,00		-2.535,12
600		Venta de solares.	200.000,00		200.000,00	68.250,83	34,13	73.765,83	5.515,00	68.250,83	100,00		-131.749,17
72390		I.D.A.E.	1.102.198,32		1.102.198,32	1.071.764,06	97,24	1.071.764,06		1.071.764,06	100,00		-30.434,26
75080		PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIA MUNICIPAL (PLATEMUN)		3.000,00	3.000,00	3.000,00	100,00	3.000,00		3.000,00	100,00		
75081		PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL (PAM)		2.499,86	2.499,86	2.499,86	100,00	2.480,50		2.480,50	99,23	19,36	
76101		OBRAS POLIDEPORTIVO MUNICIPAL Y REDES SANEAMIENTO		295.434,41	295.434,41	266.825,05	90,32	295.434,41	28.609,36	266.825,05	100,00		-28.609,36
76102		Plan de obras municipales 2024		162.391,57	162.391,57	261.630,57	161,11	261.630,57		261.630,57	100,00		99.239,00
76103		Reparación camino horcajo por subvención		26.775,84	26.775,84	26.775,84	100,00	26.775,84		26.775,84	100,00		
76104		RED ABASTECIMIENTO VARIAS CALLES		107.434,86	107.434,86	107.434,86	100,00	107.434,86		107.434,86	100,00		
76105		OBRAS MEJORA CAMINO DE LA BALSILLA				-13.740,84			13.740,84	-13.740,84			-13.740,84
76106		MEJORA PARQUE CENTRAL Y ACCESO CAMINO LOS CALARES 2023				-27.709,12			27.709,12	-27.709,12			-27.709,12
76107		PROYECTO VESTUARIO MOHEDA GLORIETA (DIP)	162.639,00		162.639,00	162.639,00	100,00	162.639,00		162.639,00	100,00		
76108		SUBV. NOMINATIVA INS. ALTA Y BAJA TENSION VIAL 8 PARQUE EMPR		450.000,00	450.000,00	450.000,00	100,00	450.000,00		450.000,00	100,00		
830		Reintegros de préstamos de fuera del sector público a c/p	10.000,00		10.000,00	1.800,00	18,00	1.650,00		1.650,00	91,67	150,00	-8.200,00
87000		REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES											
87010		Para gastos con financiación afectada.		287.052,61	287.052,61								-287.052,61
		Suma	14.242.381,13	2.782.090,23	17.024.471,36	16.809.180,80	98,74	15.893.191,10	307.231,55	15.585.959,55	92,72	1.223.221,25	-215.290,56

Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención *14/04/2025* *12:32:22*

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
91100		ANTICIPO REINTEGRRABLE CONCEDIDO POR LA DIPUTACION EN 2024		490.948,81	490.948,81	490.948,81	100,00	490.948,81		490.948,81	100,00		
		Suma	14.242.381,13	3.273.039,04	17.515.420,17	17.300.129,61	98,77	16.384.139,91	307.231,55	16.076.908,36	92,93	1.223.221,25	-215.290,56

Ayuntamiento La Solana

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Fecha Obtención *14/04/2025* *12:33:08*

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
100	91200		Retrib. básicas y otras remun. de miembros de órganos gob.	59.743,54		59.743,54	90.377,05	80.477,05		80.477,05	9.900,00	-30.633,51
110	92000		PERSONAL EVENTUAL. RETRIBUCIONES FIJAS		23.384,06	23.384,06	21.442,07	21.442,07		21.442,07		1.941,99
120	13200		Retribuciones básicas.	307.675,84	-47.771,38	259.904,46	239.873,06	239.873,06		239.873,06		20.031,40
120	15000		Retribuciones básicas.	192.023,29	-30.000,00	162.023,29	123.170,06	123.170,06		123.170,06		38.853,23
120	15320		Retribuciones básicas	23.633,28		23.633,28						23.633,28
120	16500		Retribuciones básicas.	46.058,50		46.058,50	27.915,80	27.915,80		27.915,80		18.142,70
120	17100		Retribuciones básicas.	26.524,28		26.524,28	22.040,20	22.040,20		22.040,20		4.484,08
120	23100		Retribuciones básicas.	107.409,92		107.409,92	104.555,80	104.555,80		104.555,80		2.854,12
120	23102		Retribuciones básicas.	43.398,66		43.398,66	43.777,14	43.777,14		43.777,14		-378,48
120	32601		Retribuciones básicas.	22.266,04		22.266,04	22.420,96	22.420,96		22.420,96		-154,92
120	32603		Retribuciones básicas.	35.130,89		35.130,89	34.305,89	34.305,89		34.305,89		825,00
120	33000		Retribuciones básicas.	22.266,04		22.266,04	22.423,13	22.423,13		22.423,13		-157,09
120	33210		Retribuciones básicas.	16.661,64		16.661,64						16.661,64
120	34000		Retribuciones básicas.	13.862,20		13.862,20	9.855,27	9.855,27		9.855,27		4.006,93
120	41000		Retribuciones básicas.	41.136,54		41.136,54	41.087,73	41.087,73		41.087,73		48,81
120	43300		Retribuciones básicas.	82.563,68		82.563,68	66.505,65	66.505,65		66.505,65		16.058,03
120	49100		Retribuciones básicas.	26.634,24		26.634,24	14.008,68	14.008,68		14.008,68		12.625,56
120	49300		Retribuciones básicas.	39.620,30		39.620,30	39.905,20	39.905,20		39.905,20		-284,90
120	91200		Retribuciones básicas.	23.947,36		23.947,36	18.117,21	18.117,21		18.117,21		5.830,15
120	92000		Retribuciones básicas.	147.329,54		147.329,54	146.430,35	146.430,35		146.430,35		899,19
120	92310		Retribuciones básicas.	16.017,02		16.017,02	16.147,58	16.147,58		16.147,58		-130,56
120	93100		Retribuciones básicas.	143.400,61	-20.000,00	123.400,61	104.765,72	104.765,72		104.765,72		18.634,89
121	13200		Retribuciones complementarias.	311.668,28	-45.612,68	266.055,60	238.184,76	238.184,76		238.184,76		27.870,84
121	15000		Retribuciones complementarias.	133.479,24	-30.000,00	103.479,24	86.137,30	86.137,30		86.137,30		17.341,94
121	15320		Retribuciones complementarias	20.622,65		20.622,65						20.622,65
121	16500		Retribuciones complementarias.	32.024,34		32.024,34	19.099,52	19.099,52		19.099,52		12.924,82
			Suma	1.935.097,92	-150.000,00	1.785.097,92	1.552.546,13	1.542.646,13		1.542.646,13	9.900,00	232.551,79

Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención *14/04/2025* *12:33:08*

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Pág. *2*

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
121	17100		Retribuciones complementarias.	20.394,82		20.394,82	16.774,97	16.774,97		16.774,97		3.619,85
121	23100		Retribuciones complementarias.	57.903,67		57.903,67	57.650.48	57.650.48		57.650.48		253,19
121	23102		Retribuciones complementarias.	23.978,98		23.978,98	24.005,10	24.005,10		24.005,10		-26,12
121	32601		Retribuciones complementarias.	12.504,54		12.504,54	12.622,37	12.622,37		12.622,37		-117,83
121	32603		Retribuciones complementarias.	18.429,85		18.429,85	18.316,96	18.316,96		18.316,96		112,89
121	33000		Retribuciones complementarias.	12.789,65		12.789,65	12.800,18	12.800,18		12.800,18		-10,53
121	33210		Retribuciones complementarias.	12.611,66		12.611,66						12.611,66
121	34000		Retribuciones complementarias.	9.959,97		9.959,97	7.506,14	7.506,14		7.506,14		2.453,83
121	41000		Retribuciones complementarias.	31.519,77		31.519,77	31.497,95	31.497,95		31.497,95		21,82
121	43300		Retribuciones complementarias.	47.957,96		47.957,96	35.438,33	35.438,33		35.438,33		12.519,63
121	49100		Retribuciones complementarias.	20.860,72		20.860,72	12.242,17	12.242,17		12.242,17		8.618,55
121	49300		Retribuciones complementarias.	23.221,47		23.221,47	23.228,85	23.228,85		23.228,85		-7,38
121	91200		Retribuciones complementarias.	12.769,61		12.769,61	9.595,77	9.595,77		9.595,77		3.173,84
121	92000		Retribuciones complementarias.	106.037,46		106.037,46	106.568,58	106.568,58		106.568,58		-531,12
121	92310		Retribuciones complementarias.	10.663,33		10.663,33	10.658,87	10.658,87		10.658,87		4,46
121	93100		Retribuciones complementarias.	105.175,70		105.175,70	74.273,66	74.273,66		74.273,66		30.902,04
13000	15000		Retribuciones básicas laboral fijo	109.564,22	-15.000,00	94.564,22	77.743,67	77.743,67		77.743,67		16.820,55
13000	16400		Retribuciones básicas. Laboral Fijo	22.434,66		22.434,66	22.550,44	22.550,44		22.550,44		-115,78
13000	23100		Retribuciones básicas. Laboral Fijo	57.474,18	-16.473,82	41.000,36	43.679,99	43.679,99		43.679,99		-2.679,63
13000	23102		Retribuciones básicas. Laboral Fijo	41.395,86		41.395,86	41.115,79	41.115,79		41.115,79		280,07
13000	23104		Retribuciones básicas. Laboral Fijo	65.320,02		65.320,02	27.063,02	27.063,02		27.063,02		38.257,00
13000	32302		Retribuciones básicas. Laboral Fijo	12.771,38		12.771,38						12.771,38
13000	32303		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO	60.858,08		60.858,08	75.976,38	75.976,38		75.976,38		-15.118,30
13000	32602		Retribuciones básicas. Laboral Fijo	46.826,00		46.826,00	47.229,25	47.229,25		47.229,25		-403,25
13000	32604		Retribuciones básicas. Laboral Fijo	19.832,96		19.832,96						19.832,96
13000	33000		Retribuciones básicas. Laboral Fijo	15.489,68		15.489,68	15.624,48	15.624,48		15.624,48		-134,80
			Suma	2.913.844,12	-181.473,82	2.732.370,30	2.356.709,53	2.346.809,53		2.346.809,53	9.900,00	375.660,77

Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención *14/04/2025* *12:33:08*

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Pág. *3*

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
13000	33210		RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	16.093,67		16.093,67	16.224,53	16.224,53		16.224,53		-130,86
13000	34000		Retribuciones básicas. Laboral Fijo	98.479,78		98.479,78	66.647,51	66.647,51		66.647,51		31.832,27
13000	43300		Retribuciones básicas. Laboral Fijo	72.379,49		72.379,49	57.115,86	57.115,86		57.115,86		15.263,63
13000	49100		Retribuciones básicas. Laboral Fijo	19.346,80		19.346,80	19.544,40	19.544,40		19.544,40		-197,60
13000	91200		Retribuciones básicas. Laboral Fijo	21.944,16		21.944,16	22.099,80	22.099,80		22.099,80		-155,64
13000	92000		Retribuciones básicas. Laboral Fijo	31.168,51		31.168,51	31.454,73	31.454,73		31.454,73		-286,22
13000	93100		Retribuciones básicas. Laboral Fijo	16.493,82		16.493,82	783,85	783,85		783,85		15.709,97
13002	15000		Otras remuneraciones. R. Complemantarias Laboral Fijo	84.165,66	20.000,00	104.165,66	64.765,21	64.765,21		64.765,21		39.400,45
13002	16400		Otras remuneraciones. Complentarias Laboral Fijo	20.559,70		20.559,70	20.527,40	20.527,40		20.527,40		32,30
13002	23100		Otras remuneraciones. Complentarias Laboral Fijo	34.013,64	-11.337,88	22.675,76	22.875,68	22.875,68		22.875,68		-199,92
13002	23102		Otras remuneraciones. Complentarias Laboral Fijo	22.853,76		22.853,76	22.995,79	22.995,79		22.995,79		-142,03
13002	23104		Otras remuneraciones. Complentarias Laboral Fijo	57.450,69		57.450,69	26.518,70	26.518,70		26.518,70		30.931,99
13002	32302		Otras remuneraciones. Complentarias Laboral Fijo	10.518,08		10.518,08						10.518,08
13002	32303		Otras remuneraciones. Complentarias Laboral Fijo	35.583,42		35.583,42	43.759,42	43.759,42		43.759,42		-8.176,00
13002	32602		Otras remuneraciones. Complentarias Laboral Fijo	33.182,96		33.182,96	33.526,85	33.526,85		33.526,85		-343,89
13002	32604		Otras remuneraciones. Complentarias Laboral Fijo	18.463,62		18.463,62						18.463,62
13002	33000		Otras remuneraciones. Complentarias Laboral Fijo	11.012,67		11.012,67	11.004,34	11.004,34		11.004,34		8,33
13002	33210		Otras remuneraciones. Complentarias Laboral Fijo	10.660,48		10.660,48	10.659,96	10.659,96		10.659,96		0,52
13002	34000		Otras remuneraciones. Complentarias Laboral Fijo	74.296,37		74.296,37	49.498,67	49.498,67		49.498,67		24.797,70
13002	43300		Otras remuneraciones. Complentarias Laboral Fijo	44.560,34		44.560,34	37.300,87	37.300,87		37.300,87		7.259,47
13002	49100		Otras remuneraciones. Complentarias Laboral Fijo	15.296,08		15.296,08	15.274,40	15.274,40		15.274,40		21,68
13002	91200		Otras remuneraciones. Complentarias Laboral Fijo	12.671,02		12.671,02	12.680,06	12.680,06		12.680,06		-9,04
			Suma	3.675.038,84	-172.811,70	3.502.227,14	2.941.967,56	2.932.067,56		2.932.067,56	9.900,00	560.259,58

Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención *14/04/2025* *12:33:08*

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Pág. *4*

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
13002	92000		Otras remuneraciones. Complentarias Laboral Fijo	21.326,66		21.326,66	22.316,07	22.316,07		22.316,07		-989,41
13002	93100		Otras remuneraciones. Complentarias Laboral Fijo	11.426,83		11.426,83	652,64	652,64		652,64		10.774,19
131	15000		LABORAL TEMPORAL	125.296,01	-52.590,50	72.705,51						72.705,51
131	15320		LABORAL TEMPORAL	100,00	124.000,00	124.100,00	383.301,38	379.863,68		379.863,68	3.437,70	-259.201,38
131	16300		LABORAL TEMPORAL	100,00		100,00						100,00
131	16400		LABORAL TEMPORAL	100,00		100,00	11.178,38	11.178,38		11.178,38		-11.078,38
131	17100		LABORAL TEMPORAL	19.912,93		19.912,93	19.879,13	19.879,13		19.879,13		33,80
131	23100		LABORAL TEMPORAL	26.284,52		26.284,52	52.500,55	52.500,55		52.500,55		-26.216,03
131	23101		LABORAL TEMPORAL	29.421,65		29.421,65	37.895,00	37.895,00		37.895,00		-8.473,35
131	23102		LABORAL TEMPORAL	100,00		100,00	41.414,00	41.414,00		41.414,00		-41.314,00
131	23104		LABORAL TEMPORAL	250.000,00		250.000,00	301.474,89	301.474,89		301.474,89		-51.474,89
131	23111		LABORAL TEMPORAL	100,00		100,00						100,00
131	24100		LABORAL TEMPORAL	100,00	83.821,18	83.921,18	91.115,76	91.115,76		91.115,76		-7.194,58
131	24101		LABORAL TEMPORAL	220.935,68	396.463,97	617.399,65	601.432,70	601.432,70		601.432,70		15.966,95
131	32301		COLEGIO SEGURO LABORAL TEMPORAL	100,00		100,00						100,00
131	32302		LABORAL TEMPORAL	350.000,00		350.000,00	352.485,70	352.485,70		352.485,70		-2.485,70
131	32303		LABORAL TEMPORAL	29.480,85		29.480,85	53.501,10	53.501,10		53.501,10		-24.020,25
131	32601		LABORAL TEMPORAL	86.008,71		86.008,71	80.251,82	80.251,82		80.251,82		5.756,89
131	32602		LABORAL TEMPORAL	20.000,00		20.000,00	6.252,47	6.252,47		6.252,47		13.747,53
131	32603		LABORAL TEMPORAL	70.634,17		70.634,17	90.787,73	90.787,73		90.787,73		-20.153,56
131	32604		LABORAL TEMPORAL	165.000,00		165.000,00	212.987,76	212.987,76		212.987,76		-47.987,76
131	33000		LABORAL TEMPORAL	52.234,01		52.234,01	70.989,34	70.989,34		70.989,34		-18.755,33
131	33210		LABORAL TEMPORAL	15.119,06	15.183,00	30.302,06	11.717,37	11.717,37		11.717,37		18.584,69
131	34000		LABORAL TEMPORAL	150.000,00		150.000,00	140.878,85	140.617,44		140.617,44	261,41	9.121,15
131	41000		LABORAL TEMPORAL	100,00		100,00						100,00
131	43120		LABORAL TEMPORAL	100,00		100,00						100,00
			Suma	5.319.019,92	394.065,95	5.713.085,87	5.524.980,20	5.511.381,09		5.511.381,09	13.599,11	188.105,67

Ayuntamiento La Solana

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Fecha Obtención 14/04/2025 12:33:08

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
131	43200		LABORAL TEMPORAL	100,00		100,00						100,00
131	43300		LABORAL TEMPORAL	200,00		200,00						200,00
131	49100		LABORAL TEMPORAL	35.000,00		35.000,00	43.621,92	43.621,92		43.621,92		-8.621,92
131	92000		LABORAL TEMPORAL	42.000,00		42.000,00	71.061,72	71.061,72		71.061,72		-29.061,72
131	93100		LABORAL TEMPORAL	200,00		200,00						200,00
150	91200		PRODUCTIVIDAD	200,00		200,00						200,00
150	92000		PRODUCTIVIDAD		87.811,70	87.811,70	31.826,11	31.826,11		31.826,11		55.985,59
151	13200		GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS	60.000,00	10.000,00	70.000,00	49.151,00	49.151,00		49.151,00		20.849,00
151	15000		GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS	2.000,00		2.000,00	654,00	654,00		654,00		1.346,00
151	15320		GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS	100,00		100,00	861,00	861,00		861,00		-761,00
151	16400		GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS	100,00		100,00						100,00
151	16500		GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS	200,00		200,00						200,00
151	17100		GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS	200,00		200,00						200,00
151	23100		GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS	200,00		200,00						200,00
151	32302		GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS									
151	32603		GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS	200,00		200,00						200,00
151	33000		GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS	200,00		200,00						200,00
151	33210		GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS	200,00		200,00						200,00
151	34000		GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS	1.000,00		1.000,00						1.000,00
151	41000		GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS	100,00		100,00						100,00
151	43300		GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS	200,00		200,00						200,00
151	49100		GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS	200,00		200,00						200,00
			Suma	5.461.619,92	491.877,65	5.953.497,57	5.722.155,95	5.708.556,84		5.708.556,84	13.599,11	231.341,62

Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención *14/04/2025* *12:33:08*

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Pág. *6*

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
151	49300		GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS	200,00		200,00	97,50	97,50		97,50		102,50
151	91200		GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS	200,00		200,00						200,00
151	92000		GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS	200,00		200,00	492,00	492,00		492,00		-292,00
151	93100		GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS	500,00		500,00	400,98	400,98		400,98		99,02
16000	13200		SEGURIDAD SOCIAL	217.390,12	-26.203,79	191.186,33	193.864,66	193.864,66		193.864,66		-2.678,33
16000	15000		SEGURIDAD SOCIAL	206.889,09	-52.590,50	154.298,59	111.785,27	111.785,27		111.785,27		42.513,32
16000	15320		SEGURIDAD SOCIAL	14.225,90		14.225,90	129.863,21	129.863,21		129.863,21		-115.637,31
16000	16300		SEGURIDAD SOCIAL	35,00		35,00						35,00
16000	16400		SEGURIDAD SOCIAL	13.822,09		13.822,09	19.215,65	19.215,65		19.215,65		-5.393,56
16000	16500		SEGURIDAD SOCIAL	25.050,51		25.050,51	13.977,68	13.977,68		13.977,68		11.072,83
16000	17100		SEGURIDAD SOCIAL	21.450,25		21.450,25	18.966,11	18.966,11		18.966,11		2.484,14
16000	23100		SEGURIDAD SOCIAL	90.651,50	-8.908,09	81.743,41	64.550,94	64.550,94		64.550,94		17.192,47
16000	23101		SEGURIDAD SOCIAL	9.414,93		9.414,93	10.171,73	10.171,73		10.171,73		-756,80
16000	23102		SEGURIDAD SOCIAL	42.152,72		42.152,72	43.977,38	43.977,38		43.977,38		-1.824,66
16000	23104		SEGURIDAD SOCIAL	119.286,63		119.286,63	80.294,35	80.294,35		80.294,35		38.992,28
16000	23111		SEGURIDAD SOCIAL	35,00		35,00						35,00
16000	24100		SEGURIDAD SOCIAL	35,00	14.303,78	14.338,78	50.559,34	50.559,34		50.559,34		-36.220,56
16000	24101		SEGURIDAD SOCIAL	80.601,68	144.636,03	225.237,71	142.669,77	142.669,77		142.669,77		82.567,94
16000	32301		COLEGIO SEGURO SEGURIDAD SOCIAL	35,00		35,00						35,00
16000	32302		SEGURIDAD SOCIAL	119.452,63		119.452,63	116.217,86	106.994,54		106.994,54	9.223,32	3.234,77
16000	32303		SEGURIDAD SOCIAL	40.295,15		40.295,15	47.061,39	44.282,11		44.282,11	2.779,28	-6.766,24
16000	32601		SEGURIDAD SOCIAL	38.649,37		38.649,37	38.289,26	34.904,32		34.904,32	3.384,94	360,11
16000	32602		SEGURIDAD SOCIAL	32.002,87		32.002,87	21.713,66	19.253,16		19.253,16	2.460,50	10.289,21
16000	32603		SEGURIDAD SOCIAL	39.806,37		39.806,37	42.661,83	39.239,81		39.239,81	3.422,02	-2.855,46
16000	32604		SEGURIDAD SOCIAL	65.054,90		65.054,90	89.042,31	80.085,93		80.085,93	8.956,38	-23.987,41
			Suma	6.639.056,63	563.115,08	7.202.171,71	6.958.028,83	6.914.203,28		6.914.203,28	43.825,55	244.142,88

Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención *14/04/2025* *12:33:08*

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Pág. *7*

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
16000	33000		SEGURIDAD SOCIAL	36.477,46		36.477,46	36.976,90	34.413,42		34.413,42	2.563,48	-499,44
16000	33210		SEGURIDAD SOCIAL	22.830,88	4.964,40	27.795,28	11.287,01	9.917,76		9.917,76	1.369,25	16.508,27
16000	34000		SEGURIDAD SOCIAL	111.231,46		111.231,46	86.112,19	80.068,01		80.068,01	6.044,18	25.119,27
16000	41000		SEGURIDAD SOCIAL	23.314,02		23.314,02	16.555,39	14.953,40		14.953,40	1.601,99	6.758,63
16000	43120		SEGURIDAD SOCIAL	35,00		35,00						35,00
16000	43200		SEGURIDAD SOCIAL	35,00		35,00						35,00
16000	43300		SEGURIDAD SOCIAL	79.315,67		79.315,67	40.278,12	36.216,66		36.216,66	4.061,46	39.037,55
16000	49100		SEGURIDAD SOCIAL	37.548,10		37.548,10	28.113,86	25.940,92		25.940,92	2.172,94	9.434,24
16000	49300		SEGURIDAD SOCIAL	20.173,37		20.173,37	17.961,22	16.579,28		16.579,28	1.381,94	2.212,15
16000	91200		SEGURIDAD SOCIAL	42.072,22		42.072,22	29.745,00	28.810,59		28.810,59	934,41	12.327,22
16000	92000		SEGURIDAD SOCIAL	111.379,89	15.111,88	126.491,77	239.293,83	155.857,40		155.857,40	83.436,43	-112.802,06
16000	92310		SEGURIDAD SOCIAL	8.537,71		8.537,71	7.594,09	7.002,43		7.002,43	591,66	943,62
16000	93100		SEGURIDAD SOCIAL	88.703,03		88.703,03	52.208,34	46.985,88		46.985,88	5.222,46	36.494,69
16104	22100		Indemnización al personal lab. por jubilaciones anticipadas.	1.000,00		1.000,00	6.000,00	6.000,00		6.000,00		-5.000,00
16204	22100		ACCION SOCIAL.- GASTOS SOCIALES PERSONAL FUNCIONARIO Y LABOR	6.000,00		6.000,00	51,20	51,20		51,20		5.948,80
16209	22100		Otros gastos sociales. Jubilaciones	10.000,00		10.000,00						10.000,00
200	13300		Arrendamientos aparcamiento	1.000,00		1.000,00						1.000,00
202	13200		Arrendamientos de edificios y otras construcciones.	200,00		200,00						200,00
202	15000		Arrendamientos de edificios y otras construcciones.	100,00		100,00						100,00
203	15000		Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.	10.000,00	6.500,00	16.500,00	15.183,08	15.183,08		15.183,08		1.316,92
203	17100		Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.	5.000,00		5.000,00	8.045,50	7.682,50	1.361,25	6.321,25	1.724,25	-3.045,50
203	24103		Arrendam. maquinaria, instalaciones y utillaje de E. Taller	100,00		100,00						100,00
203	43303		Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.	500,00		500,00						500,00
			Suma	7.254.610,44	589.691,36	7.844.301,80	7.553.434,56	7.399.865,81	1.361,25	7.398.504,56	154.930,00	290.867,24

Ayuntamiento La Solana

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Fecha Obtención 14/04/2025 12:33:08

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
203	92000		Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.	1.000,00		1.000,00	706,34	706,34		706,34		293,66
204	13200		Arrendamientos de material de transporte.	14.000,00		14.000,00	11.290,58	11.290,58		11.290,58		2.709,42
209	16000		CÁNONES ALCANTARILLADO	63.000,00		63.000,00	69.888,69	69.888,69		69.888,69		-6.888,69
209	92000		Cánones.	5.000,00		5.000,00	3.393,42	3.393,42		3.393,42		1.606,58
210	15320		Infraestructuras y bienes naturales.	30.000,00		30.000,00	24.141,29	20.754,67		20.754,67	3.386,62	5.858,71
210	16000		Infraestructuras y bienes naturales.	2.000,00		2.000,00	338,80	338,80		338,80		1.661,20
210	16500		Infraestructuras y bienes naturales.	2.000,00		2.000,00						2.000,00
210	17100		Infraestructuras y bienes naturales.	9.000,00		9.000,00	5.788,38	4.928,28		4.928,28	860,10	3.211,62
212	15000		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	500,00		500,00	883,56	195,94		195,94	687,62	-383,56
212	16400		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000,00		5.000,00	14.919,61	14.038,23		14.038,23	881,38	-9.919,61
212	23100		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	300,00		300,00	81,20	53,25		53,25	27,95	218,80
212	32301		REPARACION EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.000,00	-1.240,25	13.759,75	12.712,02	9.355,08		9.355,08	3.356,94	1.047,73
212	32302		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	500,00		500,00	691,32	560,23		560,23	131,09	-191,32
212	32303		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	300,00		300,00	217,80	217,80		217,80		82,20
212	32601		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.500,00		1.500,00	757,85	674,30		674,30	83,55	742,15
212	32602		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	700,00		700,00	23,60	23,60		23,60		676,40
212	32603		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	500,00		500,00	37,76	37,76		37,76		462,24
212	33000		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.500,00		1.500,00	5.898,02	5.799,42		5.799,42	98,60	-4.398,02
212	33210		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000,00		2.000,00	1.152,42	701,33		701,33	451,09	847,58
212	34200		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.000,00		15.000,00	12.854,58	10.981,63		10.981,63	1.872,95	2.145,42
212	43120		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	200,00		200,00						200,00
212	43200		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	200,00		200,00						200,00
			Suma	7.423.810,44	588.451,11	8.012.261,55	7.719.211,80	7.553.805,16	1.361,25	7.552.443,91	166.767,89	293.049,75

Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención *14/04/2025* *12:33:08*

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Pág. *9*

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
212	43300		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	200,00		200,00	1.373,11	1.329,55		1.329,55	43,56	-1.173,11
212	44200		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	500,00		500,00	33,88	33,88		33,88		466,12
212	49100		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	200,00		200,00	160,00	160,00		160,00		40,00
212	49300		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	200,00		200,00						200,00
212	92000		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	500,00		500,00	4.558,71	4.558,71		4.558,71		-4.058,71
212	93300		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000,00		10.000,00	8.483,61	8.076,33		8.076,33	407,28	1.516,39
213	13200		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	1.000,00		1.000,00	369,91	369,91		369,91		630,09
213	15000		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	3.000,00	-919,60	2.080,40	4.442,13	4.442,13		4.442,13		-2.361,73
213	15320		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	2.200,00		2.200,00	3.667,90	1.544,57		1.544,57	2.123,33	-1.467,90
213	17100		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	1.500,00		1.500,00	2.070,33	1.245,47		1.245,47	824,86	-570,33
213	24103		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	100,00		100,00						100,00
213	32601		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	1.500,00		1.500,00						1.500,00
213	33000		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	5.000,00		5.000,00	2.004,17	2.004,17		2.004,17		2.995,83
213	34200		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	6.000,00	-854,94	5.145,06	5.732,30	5.732,30		5.732,30		-587,24
213	41000		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	500,00		500,00						500,00
213	43120		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	200,00		200,00						200,00
213	49100		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	1.000,00		1.000,00	153,60	153,60		153,60		846,40
213	92000		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	500,00		500,00	598,95	598,95		598,95		-98,95
214	13200		Elementos de transporte.	1.000,00		1.000,00	3.006,33	2.112,28		2.112,28	894,05	-2.006,33
214	15000		Elementos de transporte.	15.400,00		15.400,00	15.113,02	12.441,11		12.441,11	2.671,91	286,98
214	15320		Elementos de transporte.	1.000,00		1.000,00	2.322,15	1.720,05		1.720,05	602,10	-1.322,15
214	16500		Elementos de transporte.	200,00		200,00	811,33				811,33	-611,33
			Suma	7.475.510,44	586.676,57	8.062.187,01	7.774.113,23	7.600.328,17	1.361,25	7.598.966,92	175.146,31	288.073,78

Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención *14/04/2025* *12:33:08*

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Pág. *10*

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
214	17100		Elementos de transporte.	1.500,00		1.500,00	1.540,66	1.532,18		1.532,18	8,48	-40,66
214	41000		Elementos de transporte.	200,00		200,00	1.046,94	330,69		330,69	716,25	-846,94
215	13200		Mobiliario.	200,00		200,00						200,00
215	15000		Mobiliario.	200,00		200,00						200,00
215	23100		Mobiliario.	100,00		100,00						100,00
215	32302		Mobiliario.	200,00		200,00						200,00
215	32601		Mobiliario.	200,00		200,00						200,00
215	32603		Mobiliario.	100,00		100,00						100,00
215	92000		Mobiliario.	200,00		200,00						200,00
219	32301		Otro inmovilizado material.	1.000,00		1.000,00	1.052,70	1.052,70		1.052,70		-52,70
22000	13200		ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500,00		500,00	1.709,27	1.632,66		1.632,66	76,61	-1.209,27
22000	13500		ORDINARIO NO INVENTARIABLE	100,00		100,00						100,00
22000	15000		ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000,00		3.000,00	613,40	516,60		516,60	96,80	2.386,60
22000	23100		ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.500,00		1.500,00	1.018,62	1.018,62		1.018,62		481,38
22000	23102		ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500,00		500,00	167,52	167,52		167,52		332,48
22000	24103		ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500,00		500,00	357,69	357,69		357,69		142,31
22000	32302		ORDINARIO NO INVENTARIABLE	600,00		600,00	1.860,23	1.770,58		1.770,58	89,65	-1.260,23
22000	32303		ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500,00		500,00	70,97	70,97		70,97		429,03
22000	32601		ORDINARIO NO INVENTARIABLE	600,00		600,00	800,13	800,13		800,13		-200,13
22000	32602		ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000,00		2.000,00	1.364,53	1.288,21		1.288,21	76,32	635,47
22000	32603		ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500,00		500,00						500,00
22000	33000		ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500,00		500,00	134,99	134,99		134,99		365,01
22000	33210		ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500,00		500,00	1.717,55	1.037,26		1.037,26	680,29	-1.217,55
22000	43120		ORDINARIO NO INVENTARIABLE	200,00		200,00						200,00
22000	43200		ORDINARIO NO INVENTARIABLE	200,00		200,00						200,00
22000	43300		ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.500,00		1.500,00	618,23	590,27		590,27	27,96	881,77
			Suma	7.492.610,44	586.676,57	8.079.287,01	7.788.186,66	7.612.629,24	1.361,25	7.611.267,99	176.918,67	291.100,35

Ayuntamiento La Solana

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Fecha Obtención 14/04/2025 12:33:08

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
22000	43301		ORDINARIO NO INVENTARIABLE	100,00		100,00						100,00
22000	43303		ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500,00		500,00	90.52	90.52		90.52		409.48
22000	49100		ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500,00		500,00						500,00
22000	49300		ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500,00		500,00	338,04	316,26		316,26	21,78	161,96
22000	91200		ORDINARIO NO INVENTARIABLE	200,00		200,00						200,00
22000	92000		ORDINARIO NO INVENTARIABLE	11.000,00		11.000,00	8.604,56	8.604,56		8.604,56		2.395,44
22000	93100		ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000,00		1.000,00	608.29	608.29		608.29		391,71
22001	33210		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	5.000,00		5.000,00	8.281,14	6.196,24		6.196,24	2.084,90	-3.281,14
22001	91200		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	700,00		700,00	513,00	513,00		513,00		187,00
22001	92000		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	7.000,00		7.000,00	8.837.54	8.837.54		8.837.54		-1.837,54
22002	15000		Material informático no inventariable.	300,00		300,00	244,04	244,04		244,04		55,96
22002	24103		Material informático no inventariable.	100,00		100,00	221.86	221.86		221.86		-121,86
22002	32302		Material informático no inventariable.	500,00		500,00	524.40	524.40		524.40		-24.40
22002	32303		Material informático no inventariable.	1.000,00		1.000,00	1.507,15	1.273,25		1.273,25	233,90	-507,15
22002	32602		Material informático no inventariable.	300,00		300,00	212,45	212,45		212,45		87,55
22002	32603		Material informático no inventariable.	300,00		300,00	79,86	79,86		79,86		220,14
22002	43300		Material informático no inventariable.	200,00		200,00	484,02	484,02		484,02		-284,02
22002	43301		Material informático no inventariable.	100,00		100,00						100,00
22002	49100		Material informático no inventariable.	1.500,00		1.500,00	523,53	523,53		523,53		976,47
22002	92000		Material informático no inventariable.	10.000,00		10.000,00	5.633,65	3.992,91		3.992,91	1.640,74	4.366,35
22100	13200		ENERGIA ELECTRICA	9.000,00	5.000,00	14.000,00	7.631,69	6.793,45		6.793,45	838,24	6.368,31
22100	15000		ENERGIA ELECTRICA	12.322,85	5.000,00	17.322,85	14.282,11	9.442,88		9.442,88	4.839,23	3.040,74
22100	16000		ENERGIA ELECTRICA	200,00		200,00						200,00
			Suma	7.554.933,29	596.676,57	8.151.609,86	7.846.804,51	7.661.588,30	1.361,25	7.660.227,05	186.577,46	304.805,35

Ayuntamiento La Solana

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Fecha Obtención 14/04/2025 12:33:08

Pág. 12

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
22100	16400		ENERGIA ELECTRICA	100,00		100,00						100,00
22100	16500		ENERGIA ELECTRICA	464.491,84	-11.294,14	453.197,70	241.543,45	187.944,67		187.944,67	53.598,78	211.654,25
22100	23100		ENERGIA ELECTRICA	2.000,00		2.000,00	2.121,67	1.926,36		1.926,36	195,31	-121,67
22100	23104		ENERGIA ELECTRICA	22.000,00		22.000,00	13.407,74	11.746,91		11.746,91	1.660,83	8.592,26
22100	23106		ENERGIA ELECTRICA	6.000,00		6.000,00	4.539,99	3.557,76		3.557,76	982,23	1.460,01
22100	24103		ENERGIA ELECTRICA	200,00		200,00						200,00
22100	32301		ENERGIA ELECTRICA	40.000,00	10.000,00	50.000,00	34.216,64	28.180,55		28.180,55	6.036,09	15.783,36
22100	32302		ENERGIA ELECTRICA	10.000,00		10.000,00	8.969,11	8.163,54		8.163,54	805,57	1.030,89
22100	32303		ENERGIA ELECTRICA	5.000,00		5.000,00	4.079,37	3.382,36		3.382,36	697,01	920,63
22100	32601		ENERGIA ELECTRICA	25.000,00		25.000,00	25.874,37	20.043,40		20.043,40	5.830,97	-874,37
22100	32602		ENERGIA ELECTRICA	8.500,00		8.500,00	12.123,50	8.995,66		8.995,66	3.127,84	-3.623,50
22100	32603		ENERGIA ELECTRICA	300,00		300,00						300,00
22100	33000		ENERGIA ELECTRICA	50.000,00		50.000,00	38.155,79	32.715,17		32.715,17	5.440,62	11.844,21
22100	33210		ENERGIA ELECTRICA	1.000,00		1.000,00						1.000,00
22100	33800		ENERGIA ELECTRICA	500,00		500,00	631,12	631,12		631,12		-131,12
22100	34200		ENERGIA ELECTRICA	60.000,00		60.000,00	67.011,33	52.123,14		52.123,14	14.888,19	-7.011,33
22100	43120		ENERGIA ELECTRICA	200,00		200,00						200,00
22100	43200		ENERGIA ELECTRICA	200,00		200,00						200,00
22100	43300		ENERGIA ELECTRICA	7.000,00		7.000,00	5.924,51	4.797,65		4.797,65	1.126,86	1.075,49
22100	43301		ENERGIA ELECTRICA	200,00		200,00						200,00
22100	43303		ENERGIA ELECTRICA	13.000,00		13.000,00	5.678,86	3.803,43		3.803,43	1.875,43	7.321,14
22100	44200		ENERGIA ELECTRICA	2.000,00		2.000,00	1.102,66	967,83		967,83	134,83	897,34
22100	49100		ENERGIA ELECTRICA	2.000,00		2.000,00	1.878,04	1.219,84		1.219,84	658,20	121,96
22100	49300		ENERGIA ELECTRICA	500,00		500,00						500,00
22100	92000		ENERGIA ELECTRICA	20.000,00		20.000,00	17.509,10	15.321,63		15.321,63	2.187,47	2.490,90
22100	93300		ENERGIA ELECTRICA	25.000,00		25.000,00	15.852,51	11.560,91		11.560,91	4.291,60	9.147,49
			Suma	8.320.125,13	595.382,43	8.915.507,56	8.347.424,27	8.058.670,23	1.361,25	8.057.308,98	290.115,29	568.083,29

Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención *14/04/2025* *12:33:08*

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Pág. *13*

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
22102	32302		Gas.	700,00		700,00	337,50	337,50		337,50		362,50
22102	32604		Gas.	4.000,00		4.000,00	262,00	262,00		262,00		3.738,00
22103	13200		Combustibles y carburantes.	5.700,00		5.700,00						5.700,00
22103	15000		Combustibles y carburantes.	10.000,00		10.000,00	21.208,82	21.184,39		21.184,39	24,43	-11.208,82
22103	15320		Combustibles y Carburantes	20.000,00		20.000,00	19.255,62	17.939,90		17.939,90	1.315,72	744,38
22103	16500		Combustibles y carburantes.	5.700,00		5.700,00						5.700,00
22103	17100		Combustibles y carburantes.	5.700,00		5.700,00						5.700,00
22103	23104		Combustibles y carburantes.	5.700,00		5.700,00	2.239,36	1.060,40		1.060,40	1.178,96	3.460,64
22103	24103		Combustibles y carburantes.	5.700,00		5.700,00						5.700,00
22103	32301		Combustibles y carburantes.	50.000,00		50.000,00	45.892,25	43.060,95		43.060,95	2.831,30	4.107,75
22103	32302		Combustibles y carburantes.	8.000,00		8.000,00	6.552,60	6.476,20		6.476,20	76,40	1.447,40
22103	32303		Combustibles y carburantes.	5.000,00		5.000,00	4.717,95	4.717,95		4.717,95		282,05
22103	32601		Combustibles y carburantes.	200,00		200,00						200,00
22103	32602		Combustibles y carburantes.	3.000,00		3.000,00	1.784,15	1.784,15		1.784,15		1.215,85
22103	32603		Combustibles y carburantes.	2.000,00		2.000,00	2.755,56	2.755,56		2.755,56		-755,56
22103	33000		Combustibles y carburantes.	4.000,00		4.000,00	4.506,50	1.876.40		1.876.40	2.630.10	-506,50
22103	33210		Combustibles y carburantes.	3.000,00		3.000,00	5.175,35	5.175,35		5.175,35		-2.175,35
22103	33800		Combustibles y carburantes.	500,00		500,00	635,81	635,81		635,81		-135,81
22103	34200		Combustibles y carburantes.	35.000,00		35.000,00	35.431,43	23.302,56		23.302,56	12.128,87	-431,43
22103	43300		Combustibles y carburantes.	200,00		200,00						200,00
22103	43303		Combustibles y carburantes.	5.000,00		5.000,00	4.982.19	4.982.19		4.982.19		17,81
22103	92000		Combustibles y carburantes.	2.000,00		2.000,00	1.176,04	1.176,04		1.176,04		823,96
22104	13200		Vestuario.	16.000,00		16.000,00	17.344,14	17.344,14		17.344,14		-1.344,14
22104	15000		Vestuario.	18.500,00		18.500,00	7.850,86	7.850,86		7.850,86		10.649,14
22104	15320		Vestuario.	3.300,00		3.300,00	696,96	696,96		696,96		2.603,04
22104	16210		Vestuario	100,00		100,00						100,00
			Suma	8.539.125,13	595.382,43	9.134.507,56	8.530.229,36	8.221.289,54	1.361,25	8.219.928,29	310.301,07	604.278,20

Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención *14/04/2025* *12:33:08*

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Pág. *14*

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
22104	16400		Vestuario.	100,00		100,00						100,00
22104	16500		Vestuario.	200,00		200,00						200,00
22104	17100		Vestuario.	200,00		200,00	886,12	123,57		123,57	762,55	-686,12
22104	23104		Vestuario.	8.000,00		8.000,00	1.592,82	1.592,82		1.592,82		6.407,18
22104	24103		Vestuario.	100,00		100,00						100,00
22104	32302		Vestuario.	1.500,00		1.500,00	158,02	158,02		158,02		1.341,98
22104	32604		Vestuario.	4.000,00		4.000,00	1.437,96	1.437,96		1.437,96		2.562,04
22104	34200		Vestuario.	300,00		300,00	769,00	769,00		769,00		-469,00
22104	41000		Vestuario.	1.500,00		1.500,00	943,62	943,62		943,62		556,38
22104	92000		Vestuario.	500,00		500,00						500,00
22105	23104		Productos alimenticios.	120.000,00	65.000,00	185.000,00	166.956,37	140.071,64		140.071,64	26.884,73	18.043,63
22105	32301		Productos alimenticios.	3.000,00		3.000,00	3.897,28	701,42		701,42	3.195,86	-897,28
22105	32302		Productos alimenticios.	20.000,00	6.000,00	26.000,00	22.704,68	16.982,59		16.982,59	5.722,09	3.295,32
22105	32604		Productos alimenticios.	160.000,00	63.945,89	223.945,89	114.091,28	107.819,63		107.819,63	6.271,65	109.854,61
22106	23104		Productos farmacéuticos y material sanitario.	200,00		200,00	35,28	35,28		35,28		164,72
22106	32302		Productos farmacéuticos y material sanitario.	200,00		200,00	118,05				118,05	81,95
22110	16400		Productos de limpieza y aseo.	2.109,11		2.109,11	143,11	81,54		81,54	61,57	1.966,00
22110	23104		Productos de limpieza y aseo.	4.500,00		4.500,00	4.135,07	2.510,78		2.510,78	1.624,29	364,93
22110	32301		Productos de limpieza y aseo.	2.109,11		2.109,11	42,77				42,77	2.066,34
22110	32302		Productos de limpieza y aseo.	4.000,00		4.000,00	4.845,18	4.325,56		4.325,56	519,62	-845,18
22110	32303		Productos de limpieza y aseo.	2.109,11		2.109,11	243,65	107,66		107,66	135,99	1.865,46
22110	32602		Productos de limpieza y aseo.	2.109,11		2.109,11	235,18	137,86		137,86	97,32	1.873,93
22110	32604		Productos de limpieza y aseo.	8.000,00		8.000,00	9.023,30	3.603,82		3.603,82	5.419,48	-1.023,30
22110	33000		Productos de limpieza y aseo.	2.109,11		2.109,11	652,94	387,64		387,64	265,30	1.456,17
22110	33210		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	2.109,11		2.109,11	21,03	21,03		21,03		2.088,08
22110	34200		Productos de limpieza y aseo.	5.000,00		5.000,00	4.031,17	3.950,24		3.950,24	80,93	968,83
			Suma	8.893.079,79	730.328,32	9.623.408,11	8.867.193,24	8.507.051,22	1.361,25	8.505.689,97	361.503,27	756.214,87

Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención *14/04/2025* *12:33:08*

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Pág. *15*

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
22110	43300		Productos de limpieza y aseo.	200,00		200,00	169,90	162,57		162,57	7,33	30,10
22110	92000		Productos de limpieza y aseo.	3.000,00		3.000,00	3.658.29	3.305.35		3.305.35	352,94	-658.29
22111	13200		Sumin. de repuestos de maquinaria, utillaje y elemtos tpte.	500,00		500,00	271,24	271,24		271,24		228,76
22111	15000		Sumin. de repuestos de maquinaria, utillaje y elemtos tpte.	15.000,00		15.000,00	30.409,51	30.091,27		30.091,27	318,24	-15.409,51
22111	15320		Sumin. de repuestos de maquinaria, utillaje y elemtos tpte.	700,00		700,00	92.93	92.93		92.93		607.07
22111	32302		Sumin. de repuestos de maquinaria, utillaje y elemtos tpte.	1.000,00		1.000,00	27,52	27,52		27,52		972,48
22111	32601		Sumin. de repuestos de maquinaria, utillaje y elemtos tpte.	200,00		200,00						200,00
22111	32604		Sumin. de repuestos de maquinaria, utillaje y elemtos tpte.	1.500,00		1.500,00						1.500,00
22112	16500		Sumin. de material electrónico, eléctrico y de telecomunic.	13.000,00		13.000,00	30.246,52	29.014,72		29.014,72	1.231,80	-17.246,52
22190	15000		SUMINISTRO MATERIALES PLAN EMPLEO 2021									
22199	13200		Otros suministros.	4.000,00	3.000,00	7.000,00	6.762,39	5.803,24		5.803,24	959,15	237,61
22199	13500		PROTECCION CIVIL.- Otros suministros	1.500,00		1.500,00	563,02	379,16		379,16	183,86	936,98
22199	15000		Otros suministros.	25.000,00		25.000,00	33.129,84	25.885,11		25.885,11	7.244,73	-8.129,84
22199	15320		Otros suministros.	17.600,00	36.000,00	53.600,00	6.099.04	4.514.95		4.514.95	1.584.09	47.500,96
22199	16000		Otros suministros.	1.000,00		1.000,00						1.000,00
22199	16210		Otros suministros.	100,00		100,00						100,00
22199	16500		Otros suministros.	1.000,00		1.000,00	1.710,38	1.710,38		1.710,38		-710,38
22199	23104		Otros suministros.	1.500,00		1.500,00	6.245.91	5.932.36		5.932.36	313.55	-4.745.91
22199	24103		Otros suministros.	100,00		100,00						100,00
22199	32301		Otros suministros.	1.000,00		1.000,00	2.082,12	1.827,17		1.827,17	254,95	-1.082,12
22199	32303		Otros suministros.	500,00		500,00	169,99	169,99		169,99		330,01
22199	32601		Otros suministros.	300,00		300,00						300,00
22199	32602		Otros suministros.	2.000,00		2.000,00	446.46				446.46	1.553.54
22199	32603		Otros suministros.	500,00		500,00	324,63	278,89		278,89	45,74	175,37
			Suma	8.984.279,79	769.328,32	9.753.608,11	8.989.602,93	8.616.518,07	1.361,25	8.615.156,82	374.446,11	764.005,18

Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención 14/04/2025 12:33:08

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Pág. 16

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
22199	32604		Otros suministros.	4.000,00		4.000,00	2.857,79	2.730,81		2.730,81	126,98	1.142,21
22199	33000		Otros suministros.	2.000,00		2.000,00	703,12	703,12		703,12		1.296,88
22199	33210		Otros suministros.	200,00		200,00	16,50				16,50	183,50
22199	34200		Otros suministros.	20.000,00		20.000,00	19.700,86	19.208,21		19.208,21	492,65	299,14
22199	41000		Otros suministros.	45.000,00	-16.161,60	28.838,40	578,05	157,89		157,89	420,16	28.260,35
22199	43300		Otros suministros.	100,00		100,00	598,88	338,13		338,13	260,75	-498,88
22199	49100		Otros suministros.	500,00		500,00						500,00
22199	49300		Otros suministros.	500,00		500,00						500,00
22199	92000		Otros suministros.	3.000,00		3.000,00	708,26	210,62		210,62	497,64	2.291,74
22199	93300		Otros suministros.	2.000,00		2.000,00	899,94	450,64		450,64	449,30	1.100,06
22200	13200		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	3.000,00		3.000,00	2.463,14	2.353,74		2.353,74	109,40	536,86
22200	15000		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.540,00		1.540,00	1.657,14	1.374,72		1.374,72	282,42	-117,14
22200	23100		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.500,00		1.500,00	1.578,22	1.274,02		1.274,02	304,20	-78,22
22200	23102		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	866,48		866,48	558,15	485,55		485,55	72,60	308,33
22200	23104		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.500,00		1.500,00	881,64	794,87		794,87	86,77	618,36
22200	24103		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.500,00		1.500,00	5,45	5,45		5,45		1.494,55
22200	32302		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.500,00		1.500,00	118,67	96,89		96,89	21,78	1.381,33
22200	32303		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.500,00		1.500,00	1.071,40	875,38		875,38	196,02	428,60
22200	32601		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.500,00		1.500,00	356,01	290,67		290,67	65,34	1.143,99
22200	32602		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.500,00		1.500,00	991,92	824,94		824,94	166,98	508,08
22200	32603		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.500,00		1.500,00	474,69	387,57		387,57	87,12	1.025,31
22200	33000		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	2.500,00		2.500,00	1.678,28	1.612,94		1.612,94	65,34	821,72
22200	33210		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.500,00		1.500,00	837,19	728,29		728,29	108,90	662,81
			Suma	9.082.986,27	753.166,72	9.836.152,99	9.028.338,23	8.651.422,52	1.361,25	8.650.061,27	378.276,96	807.814,76

Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención 14/04/2025 12:33:08

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Pág. 17

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
22200	34000		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	575,00		575,00	22,67	22,67		22,67		552,33
22200	34200		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.500,00		1.500,00	2.134,90	1.583,14		1.583,14	551,76	-634,90
22200	41000		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.500,00		1.500,00	477,39	390,27		390,27	87,12	1.022,61
22200	43120		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.500,00		1.500,00						1.500,00
22200	43200		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.800,00		1.800,00	258,45	171,33		171,33	87,12	1.541,55
22200	43300		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.500,00		1.500,00	962,96	817,44		817,44	145,52	537,04
22200	43301		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.500,00		1.500,00						1.500,00
22200	43303		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	866,48		866,48	526,57	432,19		432,19	94,38	339,91
22200	49100		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.500,00		1.500,00	992,70	925,91		925,91	66,79	507,30
22200	49300		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	575,00		575,00	333,85	290,29		290,29	43,56	241,15
22200	91200		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	700,00		700,00	261,97	153,51		153,51	108,46	438,03
22200	92000		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	20.000,00		20.000,00	22.732,70	20.550,32		20.550,32	2.182,38	-2.732,70
22200	93300		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	575,00		575,00	455,29	220,59		220,59	234,70	119,71
22201	32303		POSTALES	100,00		100,00						100,00
22201	32602		POSTALES	100,00		100,00						100,00
22201	33000		POSTALES	100,00		100,00						100,00
22201	33210		POSTALES	100,00		100,00						100,00
22201	49300		POSTALES	100,00		100,00						100,00
22201	92000		POSTALES	17.000,00		17.000,00	17.955,50	16.551,98		16.551,98	1.403,52	-955,50
22299	13200		Otras gastos comunicaciones (cánones videovigilancia)	200,00		200,00						200,00
223	44110		SERVICIO AUTOBUS URBANO	60.439,50		60.439,50	54.945,00	54.945,00		54.945,00		5.494,50
223	92000		Transportes.	5.000,00		5.000,00						5.000,00
224	13200		Primas de seguros.	1.000,00		1.000,00	1.424,73	1.424,73		1.424,73		-424,73
			Suma	9.201.217,25	753.166,72	9.954.383,97	9.131.822,91	8.749.901,89	1.361,25	8.748.540,64	383.282,27	822.561,06

Ayuntamiento La Solana

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Fecha Obtención 14/04/2025 12:33:08

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
224	13500		PRIMAS DE SEGUROS	100,00		100,00						100,00
224	15000		Primas de seguros.	7.372,28		7.372,28	10.313,73	10.313,73		10.313,73		-2.941,45
224	15320		Primas de seguros.	4.000,00		4.000,00	1.403,12	1.403,12		1.403,12		2.596,88
224	23104		Primas de seguros.	800,00		800,00	893,85	893,85		893,85		-93,85
224	24103		Primas de seguros.	100,00		100,00						100,00
224	32303		Primas de seguros.	100,00		100,00						100,00
224	32602		Primas de seguros.	100,00		100,00						100,00
224	33000		Primas de seguros.	100,00		100,00						100,00
224	33210		Primas de seguros.	100,00		100,00						100,00
224	33800		Primas de seguros.	200,00		200,00						200,00
224	34200		Primas de seguros.	500,00		500,00						500,00
224	92000		Primas de seguros.	50.000,00		50.000,00	43.847,16	43.847,16		43.847,16		6.152,84
22601	91200		Atenciones protocolarias y representativas.	3.000,00		3.000,00	1.295,00	1.295,00		1.295,00		1.705,00
22602	23102		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.500,00		1.500,00	1.260,00	960,00		960,00	300,00	240,00
22602	32603		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	100,00		100,00						100,00
22602	33000		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	500,00		500,00	325,49	325,49		325,49		174,51
22602	43200		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000,00		1.000,00	726,00	726,00		726,00		274,00
22602	49100		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	25.000,00		25.000,00	29.475,64	26.108,81		26.108,81	3.366,83	-4.475,64
22602	49300		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	200,00		200,00	1.642,45	1.642,45		1.642,45		-1.442,45
22602	92000		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000,00		10.000,00	12.474,54	10.967,25		10.967,25	1.507,29	-2.474,54
22604	92000		Jurídicos, contenciosos.	15.000,00		15.000,00	15.141,08	13.931,29		13.931,29	1.209,79	-141,08
22606	43300		Reuniones, conferencias y cursos.	4.500,00		4.500,00	3.780,00	2.520,00		2.520,00	1.260,00	720,00
22606	92000		Reuniones, conferencias y cursos.	7.500,00		7.500,00						7.500,00
22607	92000		Oposiciones y pruebas selectivas	32.000,00		32.000,00	20.343,79				20.343,79	11.656,21
22609	33000		Actividades culturales y deportivas	110.000,00	5.000,00	115.000,00	104.830,81	90.390,28	14,52	90.375,76	14.455,05	10.169,19
22609	43200		Actividades culturales y deportivas	30.000,00	16.000,00	46.000,00	49.140,40	48.977,05		48.977,05	163,35	-3.140,40
			Suma	9.504.989,53	774.166,72	10.279.156,25	9.428.715,97	9.004.203,37	1.375,77	9.002.827,60	425.888,37	850.440,28

Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención 14/04/2025 12:33:08

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Pág. 19

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
22610	23100		PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	10.000,00		10.000,00	4.440,02	2.988,02		2.988,02	1.452,00	5.559,98
22610	23101		PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	83.000,00		83.000,00	82.324,00	70.324,00		70.324,00	12.000,00	676,00
22610	23102		PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	10.000,00	10.000,00	20.000,00	13.750,91	9.405,24		9.405,24	4.345,67	6.249,09
22610	43300		PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	3.000,00		3.000,00	8.767,00	8.767,00		8.767,00		-5.767,00
22610	49300		PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	500,00	8.649,32	9.149,32	2.608,82	2.608,82		2.608,82		6.540,50
22611	33800		FESTEJOS POPULARES	254.000,00	25.000,00	279.000,00	344.414,22	304.543,75		304.543,75	39.870,47	-65.414,22
22699	13200		OTROS GASTOS DIVERSOS	15.000,00		15.000,00	14.257,12	13.814,64		13.814,64	442,48	742,88
22699	15000		OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000,00	-76,46	19.923,54	16.620,18	10.200,45		10.200,45	6.419,73	3.303,36
22699	15320		OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000,00		10.000,00	9.467,55	6.767,64		6.767,64	2.699,91	532,45
22699	16000		OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00		500,00						500,00
22699	16210		OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000,00		10.000,00	11.064,76	196,59		196,59	10.868,17	-1.064,76
22699	16400		OTROS GASTOS DIVERSOS	1.500,00		1.500,00	1.019,94	1.019,94		1.019,94		480,06
22699	16500		OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00		2.000,00	1.409,60	1.409,60		1.409,60		590,40
22699	17100		OTROS GASTOS DIVERSOS	15.000,00		15.000,00	2.198,79	1.701,23		1.701,23	497,56	12.801,21
22699	23100		OTROS GASTOS DIVERSOS	600,00		600,00	1.403,41	1.120,03		1.120,03	283,38	-803,41
22699	23102		OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00		3.000,00	2.882,70	1.924,89		1.924,89	957,81	117,30
22699	23104		OTROS GASTOS DIVERSOS	8.000,00		8.000,00	8.286,43	6.982,47		6.982,47	1.303,96	-286,43
22699	23111		OTROS GASTOS DIVERSOS	100,00		100,00						100,00
22699	24100		CURSO MODALIDAD RECUAL 2024	8.000,00	8.755,20	16.755,20	4.357,99	4.357,99		4.357,99		12.397,21
22699	24103		OTROS GASTOS DIVERSOS	100,00		100,00	99,68				99,68	0,32
22699	32301		OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00		2.000,00	4.522,13	2.788,21		2.788,21	1.733,92	-2.522,13
22699	32302		OTROS GASTOS DIVERSOS	3.500,00	-109,85	3.390,15	2.508,70	1.747,84		1.747,84	760,86	881,45
22699	32303		OTROS GASTOS DIVERSOS	300,00		300,00	4.897,08	4.897,08		4.897,08		-4.597,08
22699	32601		OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00		1.000,00	10.250,41	10.111,37		10.111,37	139,04	-9.250,41
22699	32602		OTROS GASTOS DIVERSOS	11.000,00		11.000,00	12.565,17	10.400,98		10.400,98	2.164,19	-1.565,17
22699	32603		OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00		2.000,00	1.822,01	1.159,80		1.159,80	662,21	177,99
			Suma	9.979.089,53	826.384,93	10.805.474,46	9.994.654,59	9.483.440,95	1.375,77	9.482.065,18	512.589,41	810.819,87

Ayuntamiento La Solana

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Fecha Obtención 14/04/2025 12:33:08

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
22699	33000		OTROS GASTOS DIVERSOS	16.000,00		16.000,00	12.742,51	11.881,10		11.881,10	861,41	3.257,49
22699	33210		OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00		2.000,00	3.935,67	3.245,90		3.245,90	689,77	-1.935,67
22699	34200		OTROS GASTOS DIVERSOS	15.000,00	3.500,00	18.500,00	18.124,31	14.648,29		14.648,29	3.476,02	375,69
22699	41000		OTROS GASTOS DIVERSOS	100,00		100,00	1.415,08	1.262,05		1.262,05	153,03	-1.315,08
22699	43120		OTROS GASTOS DIVERSOS	200,00		200,00						200,00
22699	43200		OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00		500,00	2.847,44	2.828,38		2.828,38	19,06	-2.347,44
22699	43300		OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00		5.000,00	12.699,35	12.628,75		12.628,75	70,60	-7.699,35
22699	43301		OTROS GASTOS DIVERSOS	100,00		100,00						100,00
22699	43303		OTROS GASTOS DIVERSOS	2.500,00		2.500,00	12.842,39	12.593,51		12.593,51	248,88	-10.342,39
22699	44200		OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00		1.000,00	597,97	586,56		586,56	11,41	402,03
22699	49100		OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00		2.000,00	6.780,30	6.325,84		6.325,84	454,46	-4.780,30
22699	49300		OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00	-1.980,14	1.019,86	1.639,18	1.519,72		1.519,72	119,46	-619,32
22699	91200		OTROS GASTOS DIVERSOS	200,00		200,00	3.267,00	1.306,80		1.306,80	1.960,20	-3.067,00
22699	92000		OTROS GASTOS DIVERSOS	12.000,00		12.000,00	15.716,14	13.838,38		13.838,38	1.877,76	-3.716,14
22699	93300		OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000,00		20.000,00	15.972,00	13.692,36		13.692,36	2.279,64	4.028,00
22700	13200		Limpieza y aseo.				2.373,52	1.186,76		1.186,76	1.186,76	-2.373,52
22700	15000		Limpieza y aseo.	8.000,00		8.000,00	9.863,93	9.219,47		9.219,47	644,46	-1.863,93
22700	16300		LIMPIEZA VIARIA	300.000,00	75.000,00	375.000,00	401.572,41	347.705,49		347.705,49	53.866,92	-26.572,41
22700	23100		Limpieza y aseo.	8.000,00		8.000,00	10.514,90	9.003,44		9.003,44	1.511,46	-2.514,90
22700	32301		Limpieza y aseo.	120.000,00	50.000,00	170.000,00	151.912,18	119.359,57		119.359,57	32.552,61	18.087,82
22700	32601		Limpieza y aseo.	100,00		100,00	1.432,16	1.432,16		1.432,16		-1.332,16
22700	32602		Limpieza y aseo.	35.000,00		35.000,00	49.034,16	49.034,16		49.034,16		-14.034,16
22700	32603		Limpieza y aseo.	16.000,00		16.000,00	18.497,95	17.065,79		17.065,79	1.432,16	-2.497,95
22700	33000		Limpieza y aseo.	20.000,00		20.000,00	22.562,14	20.933,07		20.933,07	1.629,07	-2.562,14
22700	33210		LIMPIEZA Y ASEO	15.000,00		15.000,00	15.867,86	14.722,14		14.722,14	1.145,72	-867,86
22700	33800		Limpieza y aseo.									
			Suma	10.580.789,53	952.904,79	11.533.694,32	10.786.865,14	10.169.460,64	1.375,77	10.168.084,87	618.780,27	746.829,18

Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención *14/04/2025* *12:33:08*

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Pág. *21*

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
22700	34200		Limpieza y aseo.	5.000,00		5.000,00	5.874,30	5.083,12		5.083,12	791,18	-874,30
22700	43120		Limpieza y aseo.	200,00		200,00						200,00
22700	43300		Limpieza y aseo.	2.000,00		2.000,00						2.000,00
22700	43301		Limpieza y aseo.	100,00		100,00						100,00
22700	49100		Limpieza y aseo.	2.500,00		2.500,00	2.937,25	2.541,65		2.541,65	395,60	-437,25
22700	92000		Limpieza y aseo.	13.000,00		13.000,00	17.127,35	14.820,59		14.820,59	2.306,76	-4.127,35
22700	93300		Limpieza y aseo.	40.000,00		40.000,00	27.179,90	19.954,97		19.954,97	7.224,93	12.820,10
22701	16210		Seguridad.	32.000,00		32.000,00	58.766,80	13.059,28		13.059,28	45.707,52	-26.766,80
22701	23100		Seguridad.	9.000,00		9.000,00	16.324,10	13.059,28		13.059,28	3.264,82	-7.324,10
22701	23104		Seguridad. (Conserjería)	30.000,00		30.000,00	54.553,30	44.758,84		44.758,84	9.794,46	-24.553,30
22701	32301		Seguridad (CONSERJERIA)		30.000,00	30.000,00						30.000,00
22701	32302		Seguridad. (Conserjería)	15.000,00		15.000,00	16.324,10	13.059,28		13.059,28	3.264,82	-1.324,10
22701	32303		Seguridad (Conserjería)	10.000,00		10.000,00	17.956,41	14.691,64		14.691,64	3.264,77	-7.956,41
22701	32602		Seguridad (Conserjería)	20.000,00		20.000,00	22.853,49	19.588,72		19.588,72	3.264,77	-2.853,49
22701	32604		Seguridad.	10.000,00		10.000,00						10.000,00
22701	33000		Seguridad.	50.000,00		50.000,00	58.766,76	45.707,48		45.707,48	13.059,28	-8.766,76
22701	33210		Seguridad.	10.000,00		10.000,00	16.324,10	13.059,28		13.059,28	3.264,82	-6.324,10
22701	34200		Seguridad.	150.000,00		150.000,00	146.916,90	130.592,80		130.592,80	16.324,10	3.083,10
22701	43120		Seguridad.	17.000,00		17.000,00	44.342,50	44.342,50		44.342,50		-27.342,50
22701	43200		Seguridad.	20.000,00		20.000,00	22.647,02	22.647,02		22.647,02		-2.647,02
22701	43300		Seguridad.	1.000,00		1.000,00						1.000,00
22701	43303		Seguridad.	10.000,00		10.000,00	19.485,57	17.853,16		17.853,16	1.632,41	-9.485,57
22701	44200		Seguridad.	50.000,00	36.000,00	86.000,00	73.643,84	73.643,84		73.643,84		12.356,16
22701	92000		Seguridad.	30.000,00		30.000,00	60.337,23	45.645,50		45.645,50	14.691,73	-30.337,23
22701	93300		Seguridad.	40.000,00		40.000,00	50.263,48	46.998,66		46.998,66	3.264,82	-10.263,48
22706	92000		SERVICIO PROTECCION DATOS CARACTER PERSONAL	5.522,44		5.522,44	1.840,80	1.840,80		1.840,80		3.681,64
			Suma	11.153.111,97	1.018.904,79	12.172.016,76	11.521.330,34	10.772.409,05	1.375,77	10.771.033,28	750.297,06	650.686,42

Ayuntamiento La Solana

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Fecha Obtención 14/04/2025 12:33:08

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
22708	93100		Servicios de recaudación a favor de la entidad.	100.000,00		100.000,00	98.973,77	98.973,77		98.973,77		1.026,23
22709	17100		MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	80.000,00	10.000,00	90.000,00	127.246,05	121.626,28		121.626,28	5.619,77	-37.246,05
22711	92000		MANTENIMIENTO EQUIPOS Y PROGR. INFORMATICOS Y MATER-OFICINA	45.000,00		45.000,00	45.973,93	44.712,83		44.712,83	1.261,10	-973,93
22711	92310		MANTENIMIENTO EQUIPOS Y PROGR. INFORMATICOS Y MATER-OFICINA	500,00		500,00						500,00
22711	93100		MANTENIMIENTO EQUIPOS Y PROGR. INFORMATICOS Y MATER-OFICINA	30.000,00		30.000,00	31.958,70	22.446,52		22.446,52	9.512,18	-1.958,70
22712	93100		REVISION, ETC., PADRONES TRIBUTARIOS	200,00		200,00						200,00
22713	92000		SERVICIO ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	14.800,00		14.800,00						14.800,00
22799	13200		Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	30.000,00	-8.950,01	21.049,99	1.195,36	1.180,36		1.180,36	15,00	19.854,63
22799	15000		Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.		11.294,14	11.294,14	2.738,11				2.738,11	8.556,03
22799	16500		Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	1.000,00		1.000,00	7.719,06	7.136,41		7.136,41	582,65	-6.719,06
22799	23100		Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	1.000,00		1.000,00	6.335,61	6.335,61		6.335,61		-5.335,61
22799	32302		Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	500,00		500,00						500,00
22799	32604		Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	2.000,00		2.000,00	3.630,00	2.389,75		2.389,75	1.240,25	-1.630,00
22799	41000		Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	4.500,00		4.500,00	4.356,00	4.356,00		4.356,00		144,00
22799	92000		Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	45.000,00	-8.067,63	36.932,37	51.747,88	46.588,25		46.588,25	5.159,63	-14.815,51
23000	91200		De los miembros de los órganos de gobierno.	200,00		200,00						200,00
23020	15000		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00		100,00						100,00
23020	23100		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00		100,00						100,00
23020	23104		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00		100,00						100,00
23020	24103		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00		100,00						100,00
			Suma	11.508.211,97	1.023.181,29	12.531.393,26	11.903.204,81	11.128.154,83	1.375,77	11.126.779,06	776.425,75	628.188,45

Ayuntamiento La Solana

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Fecha Obtención 14/04/2025 12:33:08

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
23020	32303		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00		100,00						100,00
23020	32602		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00		100,00						100,00
23020	32603		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00		100,00						100,00
23020	33000		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00		100,00						100,00
23020	33210		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00		100,00						100,00
23020	34000		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00		500,00						500,00
23020	43200		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	200,00		200,00						200,00
23020	43300		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00		100,00						100,00
23020	43301		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00		100,00						100,00
23020	49100		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00		100,00						100,00
23020	49300		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	200,00	9.983,88	10.183,88	3.961,48	3.961,48		3.961,48		6.222,40
23020	91200		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	200,00		200,00						200,00
23020	92000		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00		100,00						100,00
23020	93100		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	200,00		200,00						200,00
231	13200		LOCOMOCION	700,00		700,00	1.011,40	1.011,40		1.011,40		-311,40
23100	91200		De los miembros de los órganos de gobierno.	200,00		200,00						200,00
23120	13200		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00		100,00						100,00
23120	15000		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00		100,00						100,00
23120	23100		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	400,00		400,00	280,80	280,80		280,80		119,20
23120	23104		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00		100,00	39,00	39,00		39,00		61,00
23120	23106		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	600,00		600,00						600,00
23120	24103		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00		100,00						100,00
23120	32303		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	200,00		200,00	271,96	271,96		271,96		-71,96
23120	32602		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00		100,00	13,00	13,00		13,00		87,00
23120	32603		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	300,00		300,00						300,00
23120	33000		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	300,00		300,00						300,00
			Suma	11.513.611,97	1.033.165,17	12.546.777,14	11.908.782,45	11.133.732,47	1.375,77	11.132.356,70	776.425,75	637.994,69

Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención *14/04/2025* *12:33:08*

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Pág. *24*

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
23120	33210		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00		100,00						100,00
23120	34000		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	200,00		200,00						200,00
23120	43200		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	200,00		200,00						200,00
23120	43300		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	200,00		200,00	78,00	78,00		78,00		122,00
23120	43301		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00		100,00						100,00
23120	49100		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00		100,00						100,00
23120	49300		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	300,00		300,00	106,08	106,08		106,08		193,92
23120	91200		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	200,00		200,00						200,00
23120	92000		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00		100,00	332,80	332,80		332,80		-232,80
23120	93100		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00		500,00						500,00
310	01100		Intereses.	145.000,00		145.000,00	123.900,61	123.900,61		123.900,61		21.099,39
352	01100		Intereses de demora.	10.000,00		10.000,00	17.244,05	17.244,05		17.244,05		-7.244,05
359	01100		Otros gastos financieros.	10.000,00		10.000,00	8.117,47	8.090,21		8.090,21	27,26	1.882,53
46300	94300		MANCOMUNIDAD LA MANCHA.- CUOTA 2024	100,00		100,00						100,00
46301	94300		MANCOMUNIDAD VALLEHERMOSO.- CUOTA 2024	2.600,00		2.600,00						2.600,00
46700	13600		AL CONSORCIO DE EXTINCION DE INCENDIOS	100,00		100,00						100,00
46701	16211		CONSORCIO DE RESIDUOS SOLIDOS Y URBANOS	520.000,00	150.000,00	670.000,00	661.090,06	661.090,06		661.090,06		8.909,94
48000	91200		Grupo Municipal PSOE. Asignaciones	11.640,00		11.640,00	14.950,00	10.350,00		10.350,00	4.600,00	-3.310,00
48001	91200		Grupo Municipal PP. Asignaciones	20.340,00		20.340,00	17.400,00	13.050,00		13.050,00	4.350,00	2.940,00
48004	23109		CARITAS INTERPARROQUIAL DE LA SOLANA	6.000,00		6.000,00						6.000,00
48005	41401		ASOCIACION ALTO GUADIANA MANCHA	1.250,00		1.250,00	1.250,00	1.250,00		1.250,00		
48006	31101		ADEPA	30.000,00		30.000,00						30.000,00
48007	31101		ASOCIACIÓN TRES PATAS	17.500,00		17.500,00	17.500,00	10.500,00		10.500,00	7.000,00	
48008	92400		ASOCIACIONES DE LA SOLANA	5.000,00		5.000,00						5.000,00
			Suma	12.295.141,97	1.183.165,17	13.478.307,14	12.770.751,52	11.979.724,28	1.375,77	11.978.348,51	792.403,01	707.555,62

Ayuntamiento La Solana

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Fecha Obtención 14/04/2025 12:33:08

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
48009	33401		FESTIVAL DE CINE Y VINO CIUDAD DE LA SOLANA	5.000,00		5.000,00						5.000,00
48010	34101		PROMOCION DEL DEPORTE EN LA SOLANA	70.000,00		70.000,00	68.572,00	56.872,00		56.872,00	11.700,00	1.428,00
48012	33000		ASOCIACION MUSICO CULTURAL PRODUCCIONES AZAFRAN	3.000,00		3.000,00	3.000,00				3.000,00	
48013	49200		RED IMPULSO-ASOCIACION ARINN	500,00		500,00						500,00
48014	23100		FONDO EMERGENCIA SOCIAL	3.000,00		3.000,00	1.312,84	761,68		761,68	551,16	1.687,16
48015	23100		PROMOCION EXITO ESCOLAR.-CRUZ ROJA ESPAÑOLA	11.000,00		11.000,00	11.000,00	11.000,00		11.000,00		
48016	33000		RUTA DEL VINO	2.500,00		2.500,00	2.500,00	2.500,00		2.500,00		
48017	34101		CONVENIO E.D.M. CLUB FUTBOL FEMENINO LA SOLANA. TEMP. 23/24	12.500,00		12.500,00	18.750,00	6.250,00		6.250,00	12.500,00	-6.250,00
48018	34101		CONVENIO E.D.M. CLUB FUTBOL LA SOLANA. TEMP. 23/24	35.500,00		35.500,00	53.250,00	17.750,00		17.750,00	35.500,00	-17.750,00
48019	34101		CONVENIO E.D.M. BALONCESTO LA SOLANA. TEMP. 23/24	28.500,00		28.500,00	42.750,00	14.250,00		14.250,00	28.500,00	-14.250,00
48020	34101		CONVENIO E.D.M. CLUB FUTBOL SALA LA SOLANA. TEMP. 23/24	14.000,00		14.000,00	21.000,00	7.000,00		7.000,00	14.000,00	-7.000,00
48021	33800		CONVENIO ASOCIACION COFRADIAS DE LA SOLANA 23/24	6.000,00		6.000,00	6.000,00	6.000,00		6.000,00		
48022	33800		CONVENIO ESPECIE PARROQUIA SANTA CATALINA	1.500,00		1.500,00	1.500,00				1.500,00	
48023	43300		CONVENIO ASOC HOTELEROS DE LA SOLANA 23/24	1.000,00		1.000,00						1.000,00
48024	43300		CONVENIO ESPECIE ASOC.COMERCIANTES DE LA SOLANA 23/24	9.000,00		9.000,00	3.000,00				3.000,00	6.000,00
48025	33000		CONVENIO ESPECIE AS CULTURAL AMIGOS DE LA ZARZUELA 23/24	20.000,00		20.000,00	20.000,00	20.000,00		20.000,00		
48026	33001		CONVENIO BANDA MUNICIPAL DE MUSICA DE LA SOLANA 23/24	23.000,00		23.000,00	23.000,00				23.000,00	
48027	33800		PREMIOS DE CONCURSOS	17.100,00		17.100,00						17.100,00
48027	49300		PREMIOS DE CONCURSOS		1.020,00	1.020,00	800,00	800,00		800,00		220,00
48028	34101		CONVENIO CARRERA 10 KILOMETROS	6.000,00		6.000,00	6.000,00	3.600,00		3.600,00	2.400,00	
			Suma	12.564.241,97	1.184.185,17	13.748.427,14	13.053.186,36	12.126.507,96	1.375,77	12.125.132,19	928.054,17	695.240,78

Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención 14/04/2025 12:33:08

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Pág. 26

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
48029	34101		CONVENIO E.D.M. CLUB ATLETISMO LA SOLANA 23/24	11.000,00		11.000,00	5.500,00	5.500,00		5.500,00		5.500,00
48030	33800		CONVENIO BANDA SAN SEBASTIAN	3.000,00		3.000,00						3.000,00
48031	33800		CONVENIO BANDA JESUS RESCATADO	3.000,00		3.000,00	3.000,00				3.000,00	
48032	33000		PREMIOS DE CONCURSOS	1.650,00		1.650,00						1.650,00
48033	34101		PREMIOS DE CONCURSOS	500,00		500,00						500,00
			Total de operaciones corrientes:	12.583.391,97	1.184.185,17	13.767.577,14	13.061.686,36	12.132.007,96	1.375,77	12.130.632,19	931.054,17	705.890,78
60901	15320		URBANIZACION U.A. NORTE 6, 7 Y 13	1.000,00	61.358,43	62.358,43	7.811,76				7.811,76	54.546,67
60902	16500		SOTERRAMIENTO CABLES C/ LUIS BRAILLE C/V CAMINO TOLEDO	22.000,00		22.000,00	13.634,18	15.874,81	2.240,63	13.634,18		8.365,82
60906	15000		MEJORA AREA INFANTIL PARQUE CENTRAL		102.313,80	102.313,80	76.607,52	76.607,52		76.607,52		25.706,28
60907	15000		PROYECTO VESTUARIOS MOHEDA GLORIETA	196.614,11	43.181,00	239.795,11	149.110,49	149.110,49		149.110,49		90.684,62
60908	15320		PARCELA 3, SITA EN POLIGONO 37 (1488 METROS)		54.436,00	54.436,00						54.436,00
60909	15000		INST. ALTA Y BAJA TENSION VIAL 8 PARQUE EMPRESARIAL		460.500,00	460.500,00						460.500,00
61901	41000		ARREGLO DE CAMINOS				7.125,32	7.125,32		7.125,32		-7.125,32
61902	16000		RENOVACION COLECTOR SANEAMIENTO CL SEVERO OCHOA		99.353,10	99.353,10	67.032,69	19.261,76		19.261,76	47.770,93	32.320,41
61908	15320		ASFALTADO VIAS PUBLICAS	120.000,00	71.404,32	191.404,32						191.404,32
61913	15320		ACERADOS E INTALACIONES VIAL 8 PARQUE EMPRESARIAL									
61915	15320		ACERADO VIAS PUBLICAS. PLAN OBRAS MUNICIPALES DIPUTACION2022	63.000,00		63.000,00	5.049,33	5.049,33		5.049,33		57.950,67
61916	15320		REPOSICION ASFALTADO CL TRAFALGAR. PLAN OBR MUNICIPALES 2022									
61917	15320		ASFALTADO VIAS PUBLICAS. PLAN OBRAS MUNICIPALES DIPUT. 2022									
			Suma	12.986.006,08	2.076.731,82	15.062.737,90	13.388.057,65	12.405.037,19	3.616,40	12.401.420,79	986.636,86	1.674.680,25

Ayuntamiento La Solana

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Fecha Obtención 14/04/2025 12:33:08

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
61918	16100		REDES ABASTECIMIENTO VARIAS CALLES	87.600,00	255.586,27	343.186,27	204.431,86	185.030,49		185.030,49	19.401,37	138.754,41
61919	15000		REFORMA DE VESTUARIOS MUNICIPALES EN LA MOHEDA, ROCODROMO-RO	33.975,11		33.975,11						33.975,11
61919	41000		ARREGLO CAÑADA JUAN MORENO	12.000,00		12.000,00						12.000,00
61920	41000		ARREGLO CAMINO DE MEMBRILLA	12.000,00		12.000,00						12.000,00
61921	45400		REPARACIÓN CAMINO DEL HORCAJO		41.775,84	41.775,84						41.775,84
61922	17100		BARRERA VEGETAL PASEO ADOLFO SUAREZ		11.171,11	11.171,11	11.145,31	11.145,31		11.145,31		25,80
61923	32302		ACONDICIONAMIENTO CAI HERMANAS BARRERA		28.200,01	28.200,01	25.689,24	25.689,24		25.689,24		2.510,77
61924	17100		MEJORA PARQUE VEGUILLA		22.017,14	22.017,14						22.017,14
61925	17100		MEJORA PARQUES DE LA MINILLA Y CASAS BLANCAS		42.298,99	42.298,99						42.298,99
61926	34000		1ª FASE: OBRA DE GRAN REPARACION DEL PABELLON DE LA MOHEDA		261.793,07	261.793,07						261.793,07
61927	34000		2ª FASE: OBRA DE REPARACION SIMPLE DEL PABELLON DE LA MOHEDA		229.155,74	229.155,74						229.155,74
62100	16400		AMPLIACION CEMENTERIO	15.000,00	15.000,00	30.000,00						30.000,00
62101	31101		CREACION NUCLEO ZOOLOGICO	25.000,00		25.000,00	24.619,50	24.619,50		24.619,50		380,50
62200	16400		ADQUISICION COLUMBARIOS	15.000,00		15.000,00						15.000,00
62201	16400		OBRAS AMPLIACION CEMENTERIO	50.000,00		50.000,00						50.000,00
62300	44200		CONTROL ACCESO APARCAMIENTO CAMIONES	13.043,19		13.043,19	13.043,16	13.043,16		13.043,16		0,03
62303	33000		TORNOS ACCESO CINE	4.000,00	-4.000,00							
62304	17100		MOTOSIERRA PARQUES Y JARDINES	2.000,00		2.000,00	1.470,15	1.470,15		1.470,15		529,85
62305	17100		CORTACESPED PARQUES Y JARDINES	3.000,00		3.000,00						3.000,00
62306	15000		INSTALACION CLIMATIZADOR OFICINA ALMACEN MUNICIPAL		919,60	919,60	919,60	919,60		919,60		
			Suma	13.258.624,38	2.980.649,59	16.239.273,97	13.669.376,47	12.666.954,64	3.616,40	12.663.338,24	1.006.038,23	2.569.897,50

Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención *14/04/2025* *12:33:08*

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Pág. *28*

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
62307	13200		Desfibrilador semiautomático Samaritan 350P		1.035,21	1.035,21	1.035,20	1.035,20		1.035,20		0,01
62401	13200		COCHE PATRULLA 3934LDK		8.950,01	8.950,01	8.949,99				8.949,99	0,02
62500	92000		MOBILIARIO REGISTRO		8.067,63	8.067,63	8.067,63	8.067,63		8.067,63		
62501	23102		MOBILIARIO				10.164,00	10.164,00		10.164,00		-10.164,00
62501	32301		MOBILIARIO		1.240,25	1.240,25	1.240,25	1.240,25		1.240,25		
62600	32603		EQUIPOS INFORMÁTICOS	8.400,00		8.400,00						8.400,00
62601	49300		EQUIPOS INFORMATICOS	1.500,00		1.500,00	1.479,66				1.479,66	20,34
62601	92000		EQUIPOS INFORMATICOS	8.500,00		8.500,00	4.765,51	4.765,51		4.765,51		3.734,49
62602	92000		EQUIPOS CONTROL DE HORARIOS	2.677,13		2.677,13						2.677,13
62700	13500		PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIA MUNICIPAL (PLATEMUN)		3.000,00	3.000,00	3.509,00	3.509,00		3.509,00		-509,00
62701	13500		PLAN ACTUACION MUNICIPAL (PAM)		2.499,86	2.499,86	2.480,50	2.480,50		2.480,50		19,36
62902	13200		FIBRA OPTICA SEDE POLICIA LOCAL									
62905	13200		VALLAS DE PERIMETRAJE POLICIAL	4.500,00	-1.035,21	3.464,79	3.236,75	3.236,75		3.236,75		228,04
62906	92000		WEBSERVICES FACTURA ELECTRONICA	1.500,00		1.500,00						1.500,00
62907	93300		FIBRA OPTICA INSTALACIONES MUNICIPALES	23.000,00		23.000,00	14.789,53	14.789,53		14.789,53		8.210,47
63200	17100		REPOSICION SUELO GOMA PARQUES	26.000,00		26.000,00	36.262,42	36.262,42		36.262,42		-10.262,42
63201	16210		ACTUACIONES MEJORA PUNTO LIMPIO	191.797,87	153.053,41	344.851,28	173.835,55	93.469,93		93.469,93	80.365,62	171.015,73
63201	34200		REFORMA CESPED PISCINAS	1.000,00		1.000,00						1.000,00
63202	34200		REPARACION/REPOSICION PAVIMENTO POLIDEPORTIV SAGRADO CORAZON		47.929,90	47.929,90	46.216,54	46.216,54		46.216,54		1.713,36
63301	13200		ADQUISICION PORTERO AUTOMATICO SEGURIDAD		76,46	76,46						76,46
63302	32302		LAVADORA PARA LA GUARDERIA				1.933,58				1.933,58	-1.933,58
63303	34200		HIDROLIMPIADOORA PARA LIMPIEZA VASOS DE PISCINA		560,00	560,00						560,00
			Suma	13.527.499,38	3.206.027,11	16.733.526,49	13.987.342,58	12.892.191,90	3.616,40	12.888.575,50	1.098.767,08	2.746.183,91

Ayuntamiento La Solana

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Fecha Obtención 14/04/2025 12:33:08

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
63304	34200		TERMO ELECTRICO PISCINA DE VERANO		294,94	294,94	294,94	294,94		294,94		
63308	23100		AIRE ACONDICIONADO SERVICIOS SOCIALES	1.500,00		1.500,00						1.500,00
63309	32604		HORNOS COMEDORES ESCOLARES	20.000,00	-15.321,50	4.678,50						4.678,50
63310	93300		SISTEMA DE VIGILANCIA FASE 1	20.000,00		20.000,00						20.000,00
63311	17100		CORTACESPED JARDINEROS				1.972,30	1.972,30		1.972,30		-1.972,30
63311	41000		EQUIPO CLIMATIZACION MASAS AGUA DON DIEGO		1.161,60	1.161,60	1.161,60	1.161,60		1.161,60		
63312	15000		SOLDADURA PROFESIONAL				2.113,14	2.113,14		2.113,14		-2.113,14
63313	49300		AIRE ACONDICIONADO OMIC		960,14	960.14	960.14	960.14		960.14		
63314	33000		TEXTILES ESCENICOS TEATRO TOMAS BARRERA		8.893,50	8.893,50						8.893,50
63315	32601		CLIMATIZACION ESCUELA DE MUSICA		8.228,00	8.228,00						8.228,00
63402	17100		TRACTOR PARQUES Y JARDINES	10.000,00	-10.000,00							
63500	17100		REPOSICION MOSQUITERAS COMEDORES ESCOLARES	3.000,00		3.000,00						3.000,00
63500	32604		REPOSICION MOSQUITERAS COMEDORES ESCOLARES	600,00		600,00						600,00
63501	17100		MOBILIARIO PARQUES	24.000,00		24.000,00						24.000,00
63502	32302		TRONAS PARA GUARDERIA		109,85	109,85						109,85
63900	23100		RECIPIENTES COMIDA A DOMICILIO	10.000,00		10.000,00						10.000,00
64100	92000		SERVIDORES NUBE	28.102,25		28.102,25						28.102,25
64102	92000		DESARROLLO PAGINA WEB	10.000,00		10.000,00	4.113,09	4.113,09		4.113,09		5.886,91
64103	15000		APLICACION INFORMATICA CYPE	3.850,00		3.850,00	1.933,58	1.933,58		1.933,58		1.916,42
68101	15000		ACCESO PARQUE EMPRESARIAL CAMINO CALARES									
68101	15320		ACCESO PARQUE EMPRESARIAL CAMINO CALARES		72.685,40	72.685.40	70.683.36	70.683.36		70.683.36		2.002.04
78000	33600		ARREGLO TEJADO ERMITA SAN SEBASTIAN									
			Suma	13.658.551,63	3.273.039,04	16.931.590,67	14.070.574,73	12.975.424,05	3.616,40	12.971.807,65	1.098.767,08	2.861.015,94

Ayuntamiento La Solana

Fecha Obtención *14/04/2025* *12:33:08*

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Pág. *30*

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
			Total de operaciones de capital:	1.075.159,66	2.088.853,87	3.164.013,53	1.008.888,37	843.416,09	2.240,63	841.175,46	167.712,91	2.155.125,16
830	22100		Préstamos a corto plazo (Anticipos)	10.000,00		10.000,00	1.800,00	1.800,00		1.800,00		8.200,00
911	01100		AMORTIZACION DE PRESTAMOS A L/P DE ENTES DEL SECTOR PUBLICO	275.365,74		275.365,74	275.365,74	275.365,74		275.365,74		
913	01100		Amort de prést a l/p de entes de fuera del sector público.	298.463,76		298.463,76	297.767,73	297.767,73		297.767,73		696,03
			Total de operaciones financieras:	583.829,50		583.829,50	574.933,47	574.933,47		574.933,47		8.896,03
			Suma	14.242.381,13	3.273.039,04	17.515.420,17	14.645.508,20	13.550.357,52	3.616,40	13.546.741,12	1.098.767,08	2.869.911,97

PROPUESTA RETRIBUCIONES LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS 2025, SUBIDA 2,5% SOBRE RETRIBUCIONES AL 31/12/2025														
Nombres y Apellidos	Empleo	Fecha ant.	trieni	Grupo	C.De	Sueldo Base	Antigüedad	Tr.ejercicio	P.Extra	T.Básicas	C.Destino	C.Específico	T.Complem	T.Retribuciones
		ACTUALIZADA DESPUÉS DE LA MODIFICACIÓN DE LA RPT APROBADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL 09/03/2023												
PROGRAMA 132,00.- POLICÍA LOCAL														
	Subinspector	04/10/1991	11	A_2	**22**	14112,48	5636,40		3650,76	**23399,64**	7503,00	9249,63	**16752,63**	**40152,27**
	Oficial	01/03/2005	6	C_1	**20**	10596,00	2327,04		3167,46	**16090,50**	6471,00	8893,87	**15364,87**	**31455,37**
	Oficial	23/01/2019	2	C_1	**20**	10596,00	775,68		2918,42	**14290,10**	6471,00	8893,87	**15364,87**	**29654,97**
	Oficial			C_1	**20**	10596,00			2604,86	**13200,86**	6471,00	8893,87	**15364,87**	**28565,73**
	Policía	01/01/1995	10	C_1	**18**	10596,00	3878,40		2996,74	**17471,14**	5668,44	8644,85	**14313,29**	**31784,43**
	Policía	24/03/2021	3	C_1	18	10596,00	1163,52		2662,06	14421,58	5668,44	8644,85	14313,29	28734,87
	Policía	12/10/2016	2	C1	18	10596,00	775,68	64,64	2634,17	14070,49	5668,44	8644,85	14313,29	28383,78
	Policía	11/01/2018	2	C1	**18**	10596,00	775,68		2606,28	**13977,96**	5668,44	8644,85	**14313,29**	**28291,25**
	Policía	01/12/2020	1	C1	18	10596,00	387,84	32,32	2578,39	13594,55	5668,44	8644,85	14313,29	27907,84
	Policía	14/01/2021	1	C1	18	10596,00	387,84		2550,50	13534,34	5668,44	8644,85	14313,29	27847,63
	Policía	14/01/2021	1	C1	18	10596,00	387,84		2550,50	13534,34	5668,44	8644,85	14313,29	27847,63
	Policía	18/01/2021	1	C1	18	10596,00	387,84		2550,50	13534,34	5668,44	8644,85	14313,29	27847,63
	Policía	03/02/2021	1	C1	18	10596,00	387,84		2550,50	13534,34	5668,44	8644,85	14313,29	27847,63
	Policía	24/03/2021	1	C_1	18	10596,00	387,84		2550,50	13534,34	5668,44	8644,85	14313,29	27847,63
	Policía	08/04/2021		C_1	18	10596,00			2494,72	13090,72	5668,44	8644,85	14313,29	27404,01
	Policía	03/02/2022		C1	**18**	10596,00	387,84		2550,50	**13534,34**	5668,44	8644,85	**14313,29**	**27847,63**
	Policía	03/02/2022		C1	**18**	10596,00		255,52	2550,50	**13402,02**	5668,44	8644,85	**14313,29**	**27715,31**
	Policía	03/02/2022		C1	**18**	10596,00		355,52	2550,50	**13502,02**	5668,44	8644,85	**14313,29**	**27815,31**
	Policía	03/02/2022		C1	**18**	10596,00		355,52	2550,50	**13502,02**	5668,44	8644,85	**14313,29**	**27815,31**
	Policía	05/03/2025		C_1	**18**	10596,00			2494,72	**13090,72**	5810,16	8644,85	**14455,01**	**27545,73**
	Policía	05/03/2025		C1	**18**	10596,00			2494,72	**13090,72**	5668,44	8644,85	**14313,29**	**27404,01**
	Adtvo.	28/11/2022	2	C1	18	10596,00	775,68		2606,28	**13977,96**	5668,44	5067,85	**10736,29**	**24714,25**
		TOTAL.....				*236628.48*	*18822.96*	*1063.52*	*58864.08*	*315379.04*	*129089.64*	*187961.54*	*317051.18*	*632430.22*
(*) A efectos económicos de antigüedad al 100%, reconocidos a la fecha de toma de posesión 6 años, 7 meses y 18 días.														
PROGRAMA 150,00.- OBRAS Y URBANISMO GENERAL														
	Aparejador	13/07/1993	10	A_2	**23**	14112,48	5124,00		3678,22	**22914,70**	8041,32	5606,31	**13647,63**	**36562,33**
	.Obras Públicas	16/03/2022	3	A_2	**23**	14112,48	1537,20		3242,40	**18892,08**	8041,32	5606,31	**13647,63**	**32539,71**
	ngeniero Técnico			A2	23	14112,48			3055,62	**17168,10**	8041,32	5606,31	**13647,63**	30815,73
	ngeniero			A2	23	14112,48			3055,62	**17168,10**	8041,32	5606,31	**13647,63**	30815,73
	Adtva.	01/03/1984	13	C_1	**18**	10596,00	5041,92		3219,86	**18857,78**	5810,16	5119,10	**10929,26**	**29787,04**

	Jefe Pintura	01/08/2000	8	C1	18	10596,00	3102,72		2940,96	**16639,68**	5810,16	5119,10	**10929,26**	27568,94
	Adtva.	11/02/1998	8	C1	18	10596,00	3102,72	323,20	2996,74	**17018,66**	5810,16	5119,10	**10929,26**	27947,92
	Usos Múltiples			C_2	**16**	8818,92			2314,74	**11133,66**	5149,92	5059,08	**10209,00**	**21342,66**
	Usos Multi.			C_2	**16**	8818,92			2314,74	**11133,66**	5149,92	5059,08	**10209,00**	**21342,66**
	Oficial Pintura			C2	16	8818,92			2314,74	**11133,66**	5149,92	5059,08	**10209,00**	21342,66
	Usos Múltiples	07/02/2002	7	C_2	**16**	8818,92	1848,00		2619,66	**13286,58**	5149,92	5059,08	**10209,00**	**23495,58**
	Usos Múltiples	22/01/2008	5	E	**14**	8071,68	994,20		2259,18	**11325,06**	4489,20	6047,84	**10537,04**	**21862,10**
		TOTAL.....				*131585,28*	*20750,76*	*323,20*	*34012,48*	***186671,72***	*74684,64*	*64066,70*	***138751,34***	***325423,06***
			S.											
PROGRAMA 153.20.- VIAS PÚBLICAS														
	Jefe Pers. Planes		0	C1	18	10596,00			2494,72	**13090,72**	5810,16	5119,10	**10929,26**	**24019,98**
	Oficial Obr.			C_2	**16**	8603,64			2314,74	**10918,38**	5149,92	5059,08	**10209,00**	**21127,38**
		TOTAL.....				*19199,64*	*0,00*	*0,00*	*4809,46*	***24009,10***	*10960,08*	*10178,18*	***21138,26***	***45147,36***
PROGRAMA 165,00.- ALUMBRADO PÚBLICO														
	Jefatura Alumbr	07/02/1985	13	C_1	**18**	10596,00	5041,92		3219,86	**18857,78**	5810,16	6110,11	**11920,27**	**30778,05**
	Oficial	09/11/1989	11	C_2	**16**	8603,64	2904,00	66,00	2815,68	**14389,32**	5149,92	5302,46	**10452,38**	**24841,70**
	Oficial	**28/12/1996**	**9**	C2	16	8603,64	2376,00		2706,78	**13686,42**	5149,92	5302,46	**10452,38**	**24138,80**
		TOTAL.....				*27803,28*	*10321,92*	*66,00*	*8742,32*	***46933,52***	*16110,00*	*16715,03*	***32825,03***	***79758,55***
PROGRAMA 171.00.- PARQUES Y JARDINES														
	Oficial Jardinerí	**04/06/1998**	**8**	C2	16	8603,64	2112,00	132,00	2685,00	**13532,64**	5149,92	5302,46	**10452,38**	23985,02
	Oficial Jardinerí	**23/06/1999**	**8**	C2	16	8603,64	2112,00		2663,22	**13378,86**	5149,92	5302,46	**10452,38**	23831,24
		TOTAL.....				*17207,28*	*4224.00*	*132.00*	*5348,22*	***26911,50***	*10299.84*	*10604.92*	***20904,76***	*47816.26*
PROGRAMA 231.00.- ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA.- SERVICIOS SOCIALES														
	Coordinadora	23/11/1990	11	A_2	**22**	14112,48	5636,40		3650,76	**23399,64**	7503,00	5362,95	**12865,95**	**36265,59**
	Edu.Familia	22/10/1990	11	A_2	**20**	14112,48	5636,40		3478,76	**23227,64**	6471,00	5150,42	**11621,42**	**34849,06**
	Edu.Familia	01/10/1992	10	A_2	**20**	14112,48	5124,00	128,10	3446,43	**22811,01**	6471,00	5150,42	**11621,42**	**34432,43**
	Asis.Social	02/10/2003	7	A_2	**20**	14112,48	3586,80		3229,72	**20929,00**	6471,00	5150,42	**11621,42**	**32550,42**
	Asis.Social	04/09/2004	6	A2	**20**	14112,48	3074,40	128,10	3198,59	**20513,57**	6471,00	5150,42	**11621,42**	**32134,99**
		TOTAL.....				*70562,40*	*23058.00*	*256.20*	*17004,26*	***110880,86***	*33387.00*	*25964.63*	***59351,63***	***170232,49***

PROGRAMA 231,02.- CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA MUJER														
	Asesora	17/05/1993	10	A_2	**22**	14112,48	5124,00		3588,50	**22824,98**	7503,00	5362,95	**12865,95**	**35690,93**
	Técnico	29/09/1997	9	A_2	**20**	14112,48	4311,60		3354,24	**21778,32**	6471,00	5241,59	**11712,59**	**33490,91**
		TOTAL.....				*28224,96*	*9435,60*	*0,00*	*6942,74*	***44603,30***	*13974,00*	*10604,54*	***24578,54***	***69181,84***
PROGRAMA 326.01.- ESCUELA DE MÚSICA														
	Técnico	03/06/1993	10	A_2	**22**	14112,48	5124,00		3588,50	**22824,98**	7503,00	5314,15	**12817,15**	**35642,13**
		TOTAL.....				*14112,48*	*5124,00*	*0,00*	*3588,50*	***22824,98***	*7503,00*	*5314,15*	***12817,15***	***35642,13***
PROGRAMA 326.03.- UNIVERSIDAD POPULAR														
	Directora (1)	**21/03/1988**	**12**	A_2	**22**	14112,48	6148,80		3713,02	**23974,30**	7503,00	5423,95	**12926,95**	**36901,25**
	Coordinad.		**12**	A_2	**20**	6884,04			1396,75	**8280,79**	6471,00	2728,19	**9199,19**	**17479,98**
Expte. LASOLANA2022/3678		*TOTAL.....*				*20996,52*	*6148,80*	*0,00*	*5109,77*	***32255,09***	*13974,00*	*8152,14*	***22126,14***	***54381,23***
PROGRAMA 330.00.- ACTIVIDADES CULTURALES														
	Técnico	16/12/1991	11	A_2	**22**	14112,48	5636,40		3650,76	**23399,64**	7503,00	5606,39	**13109,39**	**36509,03**
		TOTAL.....				*14112,48*	*5636,40*	*0,00*	*3650,76*	***23399,64***	*7503,00*	*5606,39*	***13109,39***	***36509,03***
PROGRAMA 332.10.- BIBLIOTECA														
	Técnico			A_2	**22**	14112,48	0,00		2965,90	**17078,38**	7503,00	5423,95	**12926,95**	**30005,33**
		TOTAL.....				*14112,48*	*0,00*	*0,00*	*2965,90*	***17078,38***	*7503,00*	*5423,95*	***12926,95***	***30005,33***
PROGRAMA 340.00.- DEPORTES														
	OFICIAL	01/01/1993	10	C_2	**16**	8603,64	2640,00		2750,34	**13993,98**	5149,92	5059,08	**10209,00**	**24202,98**
		TOTAL.....				*8603,64*	*2640,00*	*0,00*	*2750,34*	***13993,98***	*5149,92*	*5059,08*	***10209,00***	***24202,98***
PROGRAMA 410.00.- AGRICULTURA														
	Guarda Rural	13/12/1993	10	C_2	**16**	8603,64	2640,00		2750,34	**13993,98**	5149,92	5619,37	**10769,29**	**24763,27**

	Guarda Rural	13/12/1993	10	C_2	**16**	8603,64	2640,00		2750,34	**13993,98**	5149,92	5619,37	**10769,29**	**24763,27**
	Guarda Rural	01/07/1997	9	C_2	**16**	8603,64	2376,00		2706,78	**13686,42**	5149,92	5619,37	**10769,29**	**24455,71**
		TOTAL.....				*25810,92*	*7656,00*	*0,00*	*8207,46*	***41674,38***	*15449,76*	*16858,11*	***32307,87***	***73982,25***
PROGRAMA 433,00.- AGENCIA DESARROLLO LOCAL Y VIVERO DE EMPRESAS														
	Diplomado	01/09/1990	11	A_2	**22**	14112,48	5636,40		3650,76	**23399,64**	7503,00	5362,95	**12865,95**	**36265,59**
	Técnico			A_2	**22**	14112,48			2965,90	**17078,38**	7503,00	5362,50	**12865,50**	**29943,88**
	Agente Des.	12/09/1995	9	A_2	**20**	14112,48	4611,60	128,10	3385,37	**22237,55**	6471,00	5241,59	**11712,59**	**33950,14**
	Diplomado	21/09/1995	9	A_2	**20**	14112,48	4611,60	128,10	3385,37	**22237,55**	6471,00	5241,59	**11712,59**	**33950,14**
		TOTAL.....				*56449,92*	*14859,60*	*256,20*	*13387,40*	***84953,12***	*27948,00*	*21208,63*	*49156,63*	***134109,75***
PROGRAMA 491,00.- COMUNICACIONES: PRENSA, RADIO Y OTROS														
	Encargado Radio			C1	18	10596,00			2494,72	**13090,72**	5810,16	5119,76	**10929,92**	**24020,64**
	Locutor	18/12/1991	11	C_2	**16**	8603,64	2904,00		2793,90	**14301,54**	5149,92	5302,44	**10452,36**	**24753,90**
		TOTAL.....				*19199,64*	*2904,00*	*0,00*	*5288,62*	***27392,26***	*10960,08*	*10422,20*	***21382,28***	***48774,54***
PROGRAMAS 493,00.- OMIC														
	Diplomado	15/08/1987	12	A_2	**22**	14112,48	6148,80		3713,02	**23974,30**	7320,00	5369,09	**12689,09**	**36663,39**
	Adtvo.	19/03/1998	8	C1	18	10596,00	3102,72	290,88	2996,74	**16986,34**	5810,16	5119,76	**10929,92**	**27916,26**
		TOTAL.....				*24708,48*	*9251,52*	*290,88*	*6709,76*	***40960,64***	*13130,16*	*10488,85*	***23619,01***	***64579,65***
PROGRAMA 912.00.- ORGANOS DE GOBIERNO														
	As.Jurídica			A_2	**22**	14112,48			2695,90	**16808,38**	7320,00	5585,85	**12905,85**	**29714,23**
		TOTAL.....				*14112,48*	*0,00*	*0,00*	*2695,90*	***16808,38***	*7320,00*	*5585,85*	***12905,85***	***29714,23***

PROGRAMA 920,00.- ADMINISTRACION GENERAL														
	Secretaria Gral.			**A1**	**29**	**15922,80**			**3809,80**	**19732,60**	**12475,32**	**15119,67**	**27594,99**	**47327,59**
	MRPT 2023			A_2	**22**	14112,48			2965,90	**17078,38**	7503,00	5362,95	**12865,95**	**29944,33**
	Técnico	01/01/1993	10	A2	**20**	14112,48	5124,00		3416,50	**22652,98**	6471,00	5241,59	**11712,59**	**34365,57**
	Técnico	19/05/1993	10	A_2	20	14112,48	5124,00		3416,50	**22652,98**	6471,00	5241,59	**11712,59**	34365,57
	Técnico	14/03/2000	7	A_2	**20**	14112,48	3586,80		3401,72	**21101,00**	6471,00	5150,42	**11621,42**	**32722,42**
	Adtvo.	01/02/1988	12	C_1	**18**	10596,00	4654,08		3164,08	**18414,16**	5810,16	5119,76	**10929,92**	**29344,08**
	Adtvo.	01/02/1993	10	C_1	**18**	10596,00	3878,40		3052,52	**17526,92**	5810,16	5119,76	**10929,92**	**28456,84**
	Ordenanza	01/10/1995	9	E	**14**	8071,68	1789,56	49,11	3401,72	**13312,07**	4489,20	6047,84	**10537,04**	**23849,11**
		TOTAL.....				*101636,40*	*24156,84*	*49,11*	*26628,74*	***152471,09***	*55500,84*	*52403,58*	*107904,42*	***260375,51***
PROGRAMA 923.10.- PADRÓN MUNICIPAL														
	Adtva.	23/06/2000	8	C_1	**18**	10596,00	3102,72		2940,96	**16639,68**	5810,16	5119,76	**10929,92**	**27569,60**
		TOTAL.....				*10596,00*	*3102,72*	*0,00*	*2940,96*	***16639,68***	*5810,16*	***5119,76***	***10929,92***	***27569,60***
PROGRAMA 931.00.- SERVICIOS ECONÓMICOS														
	Interventor Gral.			**A1**	**29**	**15992,80**			**3809,80**	**19802,60**	**12475,32**	**14763,93**	**27239,25**	**47041,85**
	Tesorero	12/03/1985	13	A2	**22**	14112,48	6661,20		3775,28	**24548,96**	7503,00	5606,31	**13109,31**	**37658,27**
	Tec. Interv			A2	**20**	14112,48	0,00		2793,90	**16906,38**	6313,08	5241,59	**11554,67**	**28461,05**
	Tec. Get.Tr.			A2	**20**	14112,48	0,00		2793,90	**16906,38**	6313,08	5241,59	**11554,67**	**28461,05**
	Adtvo.	14/06/1991	11	C_1	**18**	10596,00	4266,24		3108,30	**17970,54**	5810,16	5119,76	**10929,92**	**28900,46**
	Adtvo.	10/02/1992	10	C_1	**18**	10596,00	3878,40	323,20	3108,30	**17905,90**	5810,16	5119,76	**10929,92**	**28835,82**
	Adtvo.	18/04/1996	9	C_1	**18**	10596,00	3490,56		2996,74	**17083,30**	5810,16	5119,79	**10929,95**	**28013,25**
	Adtvo.	07/06/2001	7	C_1	**18**	10596,00	2714,88	193,42	2913,07	**16417,37**	5810,16	5119,76	**10929,92**	**27347,29**
		TOTAL.....				*100714,24*	*21011,28*	*516,62*	*25299,29*	*147541,43*	*55845,12*	*51332,49*	*107177,61*	*254719,04*
	FUNCIONARIOS EN COMISIÓN DE SERVICIOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES Y SEERVICIOS ESPECIALES POR CARGO PÚBLICO													
	PLAZAS VACANTES													
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	PUESTOS DE TRABAJO CUBIERTOS PROVISIONALMENTE POR INTERINOS O ADSCRIPCIONES FUNCIONARIOS PROPIO AYUNTAMIENTO.													
								La Solana a 10 de marzo de 2025						
									LA ALCALDESA-PRESIDENTA					

									Fdo.Luisa María Márquez Manzano					

RELACION DEL PERSONAL DE ORG. DE GOBIERNO (ALCALDE) CON EXPRESIÓN DE LAS ASIGNACIONES PARA 2025.- LEGISLATURA DESDE EL 17/06/2023

Nombres y Apellidos	Empleo	Fecha ant.	trieni	Grupo	C.De	Sueldo Base	Antigüedad	Ant.ejerc	P.Extra	T.Básicas	C.Destino	C.Específico	T.comp	T.Retribuciones
SUBFUNCION 111.- ORGANOS DE GOBIERNO														
	Alcaldesa		5	A1	26	16320,96	3141,00		3714,34	23176,30	10275,24	27786,02	38061,26	61237,56
	Secretaria Alcaldía			C_1	18	10596,00	0,00		2814,80	**13410,80**	5810,16	5119,76	**10929,92**	**24340,72**
		TOTAL.....				*26916,96*	*3141,00*	*0,00*	*6529,14*	***36587,10***	*16085,40*		***48991,18***	***85578,28***

RETRIBUCIONES QUE CORRESPONDE PERCIBIR AL PERSONAL LABORAL FIJO (SEGÚN ACUERDO MARCO).- EJERCICIO 2025 (2,5% s/retribuciones a 31/12/2024 (*))

(*) a falta del 0,5% por incremento del PIB con efectos del 01/01/2024 (pendiente resolución)

Nombres y Apellidos	Empleo	Fecha ant.	trieni	Grupo	C.De	Sueldo Base	Antigüedad	Tr.ejerci	P.Extra	T.Básicas	C.Destino	Específico	T.comp	TOTAL
PROGRAMA 150.00.- OBRAS Y URBANISMO GENERAL														
[redacted]		29/12/2005	6	A²	**20**	14.112,48	3.074,40		3.167,46	**20.354,34**	6.471,00	5.241,59	11.712,59	**32.066,93**
ENCARGADO SERV. CALEFACCION Y CLIMATIZACIÓN (N.C)				C¹	**18**	10.596,00			2.494,72	**13.090,72**	5.810,16	5.119,76	10.929,92	**24.020,64**
[redacted]		22/11/2000	8	C²	**16**	8.818,92	2.112,00		2.663,22	**13.594,14**	5.149,92	5.059,08	10.209,00	**23.803,14**
		04/01/2001	7	C²	**16**	8.818,92	1.848,00	242,00	2.663,22	**13.572,14**	5.149,92	5.907,54	11.057,46	**24.629,60**
		26/04/2002	7	C²	**16**	8.818,92	1.848,00		2.619,66	**13.286,58**	5.149,92	5.907,54	11.057,46	**24.344,04**
		19/10/2003	7	C²	**16**	8.818,92	1.848,00		2.619,66	**13.286,58**	5.149,92	5.735,75	10.885,67	**24.172,25**
		05/01/2004	6	C²	**16**	8.818,92	1.584,00	242,00	2.619,66	**13.264,58**	5.149,92	5.059,08	10.209,00	**23.473,58**
		20/02/2006	6	C²	**16**	8.818,92	1.584,00		2.576,16	**12.979,08**	5.149,92	5.059,08	**10.209,00**	**23.188,08**
				E	**14**	8.071,68	1.744,56		2.093,48	**11.909,72**	4.489,20	6.047,84	10.537,04	**22.446,76**
	Técnico de Obras y Gestión Catast		8	A²	**23**	14.112,48	4.099,20		3.553,70	**21.765,38**	8.041,32	5.606,31	13.647,63	**35.413,01**
	Técnico de Prevención y Medio Am		3	A²	**20**	14.112,48	1.537,20		3.167,46	**18.817,14**	6.471,00	5.241,60	11.712,60	**30.529,74**
	Oficial de albañilería		9	C²	**16**	8.818,92	***2.376,00***		***2.706,78***	**13.901,70**	5.149,92	5.059,08	10.209,00	**24.110,70**
	Carpintero Metálico		4	C²	**16**	8.818,92	***1.056,00***		***2.488,98***	**12.363,90**	5.149,92	5.059,08	10.209,00	**22.572,90**
	Vigilante de Obras		6	C²	**16**	8.818,92	***1.584,00***		***2.576,10***	**12.979,02**	5.149,92	5.059,08	10.209,00	**23.188,02**
		TOTAL.....				***140.375,40***	***26.295,36***	***484,00***	***38.010,26***	***205.165,02***	***77.631,96***	***75.162,41***	***152.794,37***	***357.959,39***

(*) Trabajadora adscrita provisionalmente a la plaza de técnico de Formación, ahora excedencia cuidado de ascendientes

PROGRAMA 164.00.- CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS														
[redacted]		05/07/1995	9	E	**14**	8.071,68	1.789,56	99,42	2.408,31	**12.368,97**	4.489,20	6.047,84	10.537,04	**22.906,01**
		02/05/2017	3	E	14	8.071,68	596,52		2.192,90	10.861,10	4.489,20	6.047,84	10.537,04	21.398,14
		TOTAL.....				***16.143,36***	***2.386,08***	***99,42***	***4.601,21***	***23.230,07***	***8.978,40***	***12.095,68***	***21.074,08***	***44.304,15***
PROGRAMA 171.00 131.- JARDINERÍA.-														
[redacted]	Peón de Jardinería		5	E	**14**	8.071,68	994,20		2.259,18	**11.325,06**	4.489,20	5.160,90	9.650,10	**20.975,16**
		TOTAL.....				***8.071,68***	***994,20***	***0,00***	***2.259,18***	***11.325,06***	***4.489,20***	***5.160,90***	***9.650,10***	***20.975,16***
PROGRAMA 231.00.- ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA.- SERVICIOS SOCIALES														
[redacted]		12/12/1999	8	A²	**20**	14.112,48	4.099,20		3.291,82	**21.503,50**	6.471,00	5.150,42	11.621,42	**33.124,92**
		14/08/2003	7	A²	**20**	14.112,48	3.856,80		3.229,72	**21.199,00**	6.471,00	5.150,42	11.621,42	**32.820,42**
	Adtva.		5	C¹	**18**	10.596,00			2.773,62	**13.369,62**	5.810,16	5.119,76	10.929,92	**24.299,54**
	Técnico de Juventud y Drogodepen		5	A²	**20**	14.112,48	2.562,00		3.105,20	**19.779,68**	6.313,08	5.241,60	11.554,68	**31.334,36**
		TOTAL.....				***52.933,44***	***10.518,00***	***0,00***	***12.400,36***	***75.851,80***	***25.065,24***	***20.662,20***	***45.727,44***	***121.579,24***

PROGRAMA 231.02.- CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA MUJER														
		04/01/1998	8	A²	20	14.112,48	3.997,76	469,70	3.354,24	**21.934,18**	6.471,00	5.241,59	11.712,59	**33.646,77**
		02/09/2004	7	A²	20	14.112,48	3.498,04	**170,80**	3.260,85	**21.042,17**	6.471,00	5.241,59	11.712,59	**32.754,76**
		TOTAL.....				***28.224,96***	***7.495,80***	***640,50***	***6.615,09***	***42.976,35***	***12.942,00***	***10.483,18***	***23.425,18***	***66.401,53***
PROGRAMA 231.04.- TERCERA EDAD: AYUDA A DOMICILIO, VIVIENDA TUTELADA Y OTROS														
	Terapeuta	24/07/2002	7	A²	20	14.112,48	3.586,80		3.229,72	**20.929,00**	6.471,00	5.302,28	11.773,28	**32.702,28**
	50% jorn.	10/01/2004	6	C²	16	4.409,46	792,00	119,79	1.309,69	**6.630,94**	2.574,96	2.391,43	4.966,39	**11.597,33**
	Aux. Cocina	01/08/2001	0	E	14	8.071,68			2.093,48	**10.165,16**	4.489,20	6.047,84	10.537,04	**20.702,20**
	Aux Cocina			E	14	8.071,68			2.093,48	**10.165,16**	4.489,20	6.047,84	10.537,04	**20.702,20**
	50% jorn.	31/01/2004	6	E	14	4.035,84	593,52	91,13	1.162,73	**4.180,38**	2.244,60	3.023,92	5.268,52	**9.448,90**
	50% jorn.	31/01/2004	6	E	14	4.035,84	581,52	91,13	1.162,73	**4.180,38**	2.244,60	3.023,92	5.268,52	**9.448,90**
	Aux. Reparto	02/04/2019	1	E	14	8.071,68	198,84	132,56	2.159,76	**10.562,84**	4.489,20	6.047,84	10.537,04	**21.099,88**
	Aux. Hogar (65%)		2	E	14	5.246,60	258,50		1.403,85	**6.908,95**	2.917,98	3.287,58	6.205,56	**13.114,51**
	Aux. Hogar (65%)		2	E	14	5.246,60	258,50		1.403,85	**6.908,95**	2.917,98	3.287,58	6.205,56	**13.114,51**
	Aux. Hogar (65%)		2	E	14	5.246,60	258,50		1.403,85	**6.908,95**	2.917,98	3.287,58	6.205,56	**13.114,51**
	Aux. Hogar (65%)		2	E	14	5.246,60	258,50		1.403,85	**6.908,95**	2.917,98	3.287,58	6.205,56	**13.114,51**
	Aux. Hogar (65%)		2	E	14	5.246,60	258,50		1.403,85	**6.908,95**	2.917,98	3.287,58	6.205,56	**13.114,51**
	Aux. Hogar (65%)		2	E	14	5.246,60	258,50		1.403,85	**6.908,95**	2.917,98	3.287,58	6.205,56	**13.114,51**
	Aux. Hogar (65%)		2	E	14	5.246,60	258,50		1.403,85	**6.908,95**	2.917,98	3.287,58	6.205,56	**13.114,51**
	Aux. Hogar (65%)		2	E	14	5.246,60	258,50		1.403,85	**6.908,95**	2.917,98	3.287,58	6.205,56	**13.114,51**
	Aux. Hogar (65%)		2	E	14	5.246,60	258,50		1.403,85	**6.908,95**	2.917,98	3.287,58	6.205,56	**13.114,51**
	Aux. Hogar (65%)		2	E	14	5.246,60	258,50		1.403,85	**6.908,95**	2.917,98	3.287,58	6.205,56	**13.114,51**
	Aux. Hogar (65%)		2	E	14	5.246,60	258,50		1.403,85	**6.908,95**	2.917,98	3.287,58	6.205,56	**13.114,51**
	Aux. Hogar (65%)		2	E	14	5.246,60	258,50		1.403,85	**6.908,95**	2.917,98	3.287,58	6.205,56	**13.114,51**
	Auxiliar de Hogar fines de semana		6	E	14	5.246,60	258,50		1.403,85	**6.908,95**	2.917,98	3.287,58	6.205,56	**13.114,51**
	Cocinero		4	C¹	16	10.596,00	1.551,36		2.607,80	**14.755,16**	5.149,92	4.842,41	9.992,33	**24.747,49**
	Cocinero (50%)		3	C¹	16	5.298,00	581,76		1.276,01	**7.155,77**	2.574,96	2.421,20	4.996,16	**12.151,93**
	TOTAL.....					***134.908,46***	***11.246,30***	***434,61***	***35.345,45***	***178.541,14***	***72.661,38***	***81.887,22***	***154.548,60***	***333.089,74***
PROGRAMA 323.02.131- GUARDERÍA														
VACANTE NUEVA CREACIÓN 2023	Técnico Jardin Infancia			**C¹**	18	10.596,00			2.494,72	**13.090,72**	5.810,16	5.119,76	10.929,92	**24.020,64**
	Directora Guardería		3	A²	22	14.112,48	2.049,60		3.152,68	**19.314,76**	7.503,00	5.423,63	12.926,63	**32.241,39**
	Tec.Infancia		4	C¹	18	10.596,00	1.551,36		2.717,84	**14.865,20**	5.810,16	5.119,76	10.929,92	**25.795,12**
	Tec.Infancia		5	C¹	18	10.596,00	1.939,20		2.773,62	**15.308,82**	5.810,16	5.119,76	10.929,92	**26.238,74**
	Tec.Infancia		3	C¹	18	10.596,00	1.163,52		2.662,06	**14.421,58**	5.810,16	5.119,76	10.929,92	**25.351,50**
	Tec.Infancia		5	C¹	18	10.596,00	1.939,20		2.773,62	**15.308,82**	5.810,16	5.119,76	10.929,92	**26.238,74**
	Tec.Infancia		4	C¹	18	10.596,00	1.551,36		2.717,84	**14.865,20**	5.810,16	5.119,76	10.929,92	**25.795,12**
	Administrativo		5	C¹	18	10.596,00	1.939,20		2.433,86	**14.969,06**	5.810,16	5.119,76	10.929,92	**25.898,98**

Peñarrroya García de Mateos Sevilla	Limpiadora		5	E	14	8.071,68	994,20		2.259,18	**11.325,06**	4.489,20	4.912,89	9.402,09	**20.727,15**
	Limpiadora		4	E	14	8.071,68	795,36		2.226,04	**11.093,08**	4.489,20	4.912,89	9.402,09	**20.495,17**
	Aux Cocina		2	E	14	8.071,68	397,68		2.159,76	**10.629,12**	4.489,20	4.912,89	9.402,09	**20.031,21**
		TOTAL.....				***112.499,52***	***14.320,68***	***0,00***	***28.371,22***	***155.191,42***	***61.641,72***	***56.000,62***	***117.642,34***	***272.833,76***
PROGRAMA 323.03.- CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA														
		11/09/2001	7	A²	**22**	14.112,48	3.586,80		3.318,60	**21.017,88**	7.503,00	5.423,62	12.926,62	**33.944,50**
	Fisioterapeuta	01/09/2002	7	A²	**20**	14.112,48	3.586,80		3.150,78	**20.850,06**	6.471,00	5.302,28	11.773,28	**32.623,34**
		05/03/2004	6	A²	**20**	14.112,48	3.074,40		3.090,06	**20.276,94**	6.471,00	5.302,28	11.773,28	**32.050,22**
	Psicóloga	12/03/2019	6	A²	**20**	14.112,48	3.074,40		2.725,74	**19.912,62**	6.471,00	5.302,28	11.773,28	**31.685,90**
	Monitor de Ludoteca (35%)		2	E	**14**	2.825,08	139,20		755,92	**3.720,20**	1.571,22	1.932,44	3.503,66	**7.223,86**
	Monitor de Ludoteca (35%)		2	E	**14**	2.825,08	139,20		755,92	**3.720,20**	1.571,22	1.932,44	3.503,66	**7.223,86**
		TOTAL.....				***62.100,08***	***13.600,80***	***0,00***	***13.797,02***	***89.497,90***	***30.058,44***	***25.195,34***	***55.253,78***	***144.751,68***
PROGRAMA 326.00 131 .- ESCUELA DE MÚSICA (CALCULO TODOS AL 25% DE JORNADA, HABRÁ QUE COMPROBAR)														
	Profesor Música y Guitarra (80%)		8	A²	**18**	11.289,98	3.279,36		2.545,48	**17.114,82**	4.648,12	4.193,28	8.841,40	**25.956,22**
	Profesor de Piano (50%)		5	A²	**18**	7.056,24	1.281,00		1.497,53	**9.834,77**	2.905,08	2.620,80	5.525,88	**15.360,65**
	Profesor de Danza (90%)		5	A²	**18**	12.101,24	2.305,80		654,58	**15.061,62**	5.229,14	4.747,44	9.976,58	**25.038,20**
	Profesor de Trompeta (25%)		5	A²	**18**	3.528,12	640,50		748,77	**4.917,39**	1.452,54	1.310,40	2.762,94	**7.680,33**
	Profesor Flauta Travesera (25%)		5	A²	**18**	3.528,12	640,50		748,77	**4.917,39**	1.452,54	1.310,40	2.762,94	**7.680,33**
	Profesor de Violín (25%)		5	A²	**18**	3.528,12	640,50		748,77	**4.917,39**	1.452,54	1.310,40	2.762,94	**7.680,33**
	Profesor de Clarinete (25%)		5	A²	**18**	3.528,12	640,50		748,77	**4.917,39**	1.452,54	1.310,40	2.762,94	**7.680,33**
	Profesor de Coro (25%)		5	A²	**18**	3.528,12	640,50		748,77	**4.917,39**	1.452,54	1.310,40	2.762,94	**7.680,33**
	Profesor Trombón y Tuba (50%)		5	A²	**18**	7.056,24	1.281,00		1.497,53	**9.834,77**	2.905,08	2.620,80	5.525,88	**15.360,65**
	Profesor de Violonchelo (25%)		5	A²	**18**	3.528,12	640,50		748,77	**4.917,39**	1.452,54	1.310,40	2.762,94	**7.680,33**
	Profesor de Oboe (25%)		5	A²	**18**	3.528,12	640,50		748,77	**4.917,39**	1.452,54	1.310,40	2.762,94	**7.680,33**
	Profesor de Percusión (25%)			A²	**18**	3.528,12			670,94	**4.199,06**	1.452,54	1.310,40	2.762,94	**6.962,00**
		TOTAL.....				***65.728,66***	***12.630,66***	***0,00***	***12.107,45***	***90.466,77***	***27.307,74***	***24.665,52***	***51.973,26***	***142.440,03***
PROGRAMA 326.02.- CASA DEL NIÑO														
		03/01/2002	7	A²	**22**	14.112,48	3.586,80		3.401,72	**21.101,00**	7.503,00	5.423,62	12.926,62	**34.027,62**
		03/05/2007	5	C¹	**18**	10.596,00	1.939,20		2.705,96	**15.241,16**	5.810,16	5.118,95	10.929,11	**26.170,27**
	50% jorn.	21/10/2003	7	E	**14**	4.035,84	695,94		1.162,73	**5.894,51**	4.489,20	2.883,90	7.373,10	**13.267,61**
	50% jorn.	20/01/2004	6	E	**14**	4.035,84	596,52	91,14	1.162,73	**5.886,23**	4.489,20	2.833,90	7.323,10	**13.209,33**
		TOTAL.....				***32.780,16***	***6.818,46***	***91,14***	***8.433,14***	***48.122,90***	***22.291,56***	***16.260,37***	***38.551,93***	***86.674,83***
PROGRAMA 326.03 131 .- UNIVERSIDAD POPULAR														
	Monitora de mecanografía (75%)		5	C¹	**16**	7.947,00	1.454,40		1.997,68	**11.399,08**	3.862,44	3.631,92	7.494,36	**18.893,44**
	Monitora de reforz. Memoria(75%)		5	A2	**18**	10.584,36	1.921,50		2.246,30	**14.752,16**	4.357,62	3.631,92	7.989,54	**22.741,70**

	Monitora de Dibujo (25%)	5	C¹	16	2.649,00	484,80		665,90	**3.799,70**	1.287,48	1.210,64	2.498,12	**6.297,82**	
	Monitora de Fotografía Digital (25%	5	C¹	16	2.649,00	484,80		665,90	**3.799,70**	1.287,48	1.210,64	2.498,12	**6.297,82**	
	Monitor de Pilares (50%)	5	C¹	16	5.298,00	969,60		1.331,79	**7.599,39**	2.574,96	2.421,28	4.996,24	**12.595,63**	
	Monitora de Baile Salón (75%)	5	C¹	16	7.947,00	1.454,40		1.997,68	**11.399,08**	3.862,44	3.631,92	7.494,36	**18.893,44**	
	Monitor de repujado y dec. (25%)	5	C²	16	2.204,73	330,00		633,14	**3.167,87**	1.287,48	1.210,64	2.498,12	**5.665,99**	
	Monitora de manualidades (25%)	5	C²	16	2.204,73	330,00		633,14	**3.167,87**	1.287,48	1.210,64	2.498,12	**5.665,99**	
	Monitora de Yoga (25%)	5	C²	16	2.204,73	330,00		633,14	**3.167,87**	1.287,48	1.210,64	2.498,12	**5.665,99**	
	Monitor de aerobic (25%)	5	C²	16	2.204,73	330,00		633,14	**3.167,87**	1.287,48	1.210,64	2.498,12	**5.665,99**	
	Monitora rest. de muebles (25%)	5	C²	16	2.204,73	330,00		633,14	**3.167,87**	1.287,48	1.210,64	2.498,12	**5.665,99**	
	Monitora Corte y Confección (25%)	5	E	14	2.017,92	248,55		564,80	**2.831,27**	1.122,30	1.210,64	2.332,94	**5.164,21**	
	TOTAL.....				***50.115,93***	***8.668,05***	***0,00***	***12.635,75***	***71.419,73***	***24.792,12***	***23.002,16***	***47.794,28***	***119.214,01***	

PROGRAMA 326.04.- COMEDORES ESCOLARES														
	Vigilante Comedor			E	**14**	2.306,08			593,50	**2.899,58**	1.282,56	1.421,10	2.703,66	**5.603,24**
	Vigilante Comedor			E	**14**	2.306,08			593,50	**2.899,58**	1.282,56	1.421,10	2.703,66	**5.603,24**
	Vigilante Comedor			E	**14**	2.306,08			593,50	**2.899,58**	1.282,56	1.421,10	2.703,66	**5.603,24**
	Vigilante Comedor			E	**14**	2.306,08			593,50	**2.899,58**	1.282,56	1.421,10	2.703,66	**5.603,24**
	Vigilante Comedor			E	**14**	2.306,08			593,50	**2.899,58**	1.282,56	1.421,10	2.703,66	**5.603,24**
	Vigilante Comedor			E	**14**	2.306,08			593,50	**2.899,58**	1.282,56	1.421,10	2.703,66	**5.603,24**
	Vigilante Comedor			E	**14**	2.306,08			593,50	**2.899,58**	1.282,56	1.421,10	2.703,66	**5.603,24**
	Cocinero			C¹	**16**	10.596,00			2.384,68	**12.980,68**	5.149,92	4.842,41	9.992,33	**22.973,01**
	Cocinero			C¹	**16**	10.596,00			2.384,68	**12.980,68**	5.149,92	4.842,41	9.992,33	**22.973,01**
	Aux. Cocina		5	E	**14**	8.071,68	994,20		2.042,36	**11.108,24**	4.489,20	5.900,33	10.389,53	**21.497,77**
	Aux. Cocina (85,71%)		2	E	**14**	6.918,24	340,85		1.750,50	**9.009,59**	3.847,77	4.263,28	8.111,05	**17.120,64**
	Aux. Comedor (28,57%)			E	**14**	2.306,08			593,50	**2.899,58**	1.282,56	1.421,10	2.703,66	**5.603,24**
	Aux. Comedor (35,71%)			E	**14**	2.882,40			729,32	**3.611,72**	1.603,10	1.776,24	3.379,34	**6.991,06**
	Vigilante de Comedor (28,57%)			E	**14**	2.306,08			593,50	**2.899,58**	1.282,56	1.421,10	2.703,66	**5.603,24**
	Vigilante de Comedor (28,57%)			E	**14**	2.306,08			593,50	**2.899,58**	1.282,56	1.421,10	2.703,66	**5.603,24**
	Vigilante de Comedor (28,57%)			E	**14**	2.306,08			593,50	**2.899,58**	1.282,56	1.421,10	2.703,66	**5.603,24**
	Vigilante de Comedor (28,57%)			E	**14**	2.306,08			593,50	**2.899,58**	1.282,56	1.421,10	2.703,66	**5.603,24**
	Vigilante de Comedor (28,57%)			E	**14**	2.306,08			593,50	**2.899,58**	1.282,56	1.421,10	2.703,66	**5.603,24**
	TOTAL.....					***69.043,36***	***0,00***	***0,00***	***17.007,04***	***87.385,45***	***36.913,19***	***40.098,97***	***77.012,16***	***164.397,61***
PROGRAMA 330.00.- CULTURA														
		04/09/2003	7	C¹	**18**	10.596,00	2.714,88		2.885,18	**16.196,06**	5.810,16	5.477,84	11.288,00	**27.484,06**
	Técnico de Telecomunicaciones		6	A²	**20**	14.112,48	3.074,40		3.167,46	**20.354,34**	6.471,00	5.241,59	11.712,59	**32.066,93**
	Limpiador taquillero			E	**14**	8.071,68			2.093,48	**10.165,16**	4.489,20	5.057,82	9.547,02	**19.712,18**
	TOTAL.....					***32.780,16***	***5.789,28***	***0,00***	***8.146,12***	***46.715,56***	***16.770,36***	***15.777,25***	***32.547,61***	***79.263,17***
PROGRAMA 332.10.- BIBLIOTECA														
	1/2 jornada	08/10/1995	9	C¹	**18**	5.298,00	1.745,28		1.498,37	**8.541,65**	5.810,16	2.558,42	8.368,58	**16.910,23**
	1/2 jornada	23/08/2003	7	C¹	**18**	5.298,00	1.357,44		1.442,59	**8.098,03**	5.810,16	2.558,42	8.368,58	**16.466,61**
	Auxiliar Biblioteca (50% jornada)		***7***	C¹	**18**	5.298,00	1.357,44		1.442,59	**8.098,03**	5.810,16	2.558,42	8.368,58	**16.466,61**
	TOTAL.....					***15.894,00***	***4.460,16***	***0,00***	***4.383,55***	***24.737,71***	***17.430,48***	***7.675,26***	***25.105,74***	***49.843,45***
PROGRAMA 340.00.- DEPORTES														
	Encargado Piscina	06/12/2001	7	C¹	**18**	10.596,00	2.714,88		2.885,18	**16.196,06**	5.810,16	5.058,75	10.868,91	**27.064,97**
	Agente Deportivo	15/07/2004	6	C¹	18	10.596,00	2.327,04	161,60	2.857,29	15.941,93	5.810,16	5.058,75	10.868,91	**26.810,84**
	Agente Deportivo	06/10/2006	**6**	C¹	**18**	10.596,00	2.327,04		2.829,40	**15.752,44**	5.810,16	5.058,75	10.868,91	**26.621,35**
	Agente Deportivo			C¹	**18**	10.596,00			2.494,72	**13.090,72**	5.810,16	5.058,75	10.868,91	**23.959,63**
	Socorrista			C²	**16**	8.818,92			2.314,74	**11.133,66**	5.149,92	4.902,87	10.052,79	**21.186,45**

	Socorrista	08/08/2007	5	C²	16	8.818,92	1.320,00		2.532,54	**12.671,46**	5.149,92	4.902,87	10.052,79	**22.724,25**
	50% Aux. Limpieza			E	14	4.035,84			1.046,74	**5.082,58**	2.244,60	2.833,90	5.078,50	**10.161,08**
	78,5% Jorn.	03/03/2005	6	E	14	6.336,26	912,99		1.799,48	**9.048,73**	3.524,02	3.970,37	7.494,39	**16.543,12**
	Socorrista (25%)		*5*	C²	16	2.204,73	*330,00*		*633,13*	**3.167,86**	1.287,48	1.225,72	2.513,20	**5.681,06**
	Socorrista (25%)		*1*	C²	16	2.204,73	*66,00*		*589,58*	**2.860,31**	1.287,48	1.225,72	2.513,20	**5.373,51**
	Socorrista (25%)			C²	16	2.204,73			*578,68*	**2.783,41**	1.287,48	1.225,72	2.513,20	**5.296,61**
	Socorrista (25%)			C²	16	2.204,73			*578,68*	**2.783,41**	1.287,48	1.225,72	2.513,20	**5.296,61**
	Monitor de Natación (90%)		*6*	C²	16	7.937,02	*1.425,60*		*2.318,49*	**11.681,11**	4.634,92	4.412,58	9.047,50	**20.728,61**
	Monitor de Natación (75%)			C²	16	6.614,19			*1.736,06*	**8.350,25**	3.862,44	3.677,14	7.539,58	**15.889,83**
	Monitor de Natación (75%)		*6*	C²	16	6.614,19	*1.188,00*		*1.932,07*	**9.734,26**	3.862,44	3.677,14	7.539,58	**17.273,84**
	Monitor de Natación /75%)			C²	16	6.614,19			*1.736,06*	**8.350,25**	3.862,44	3.677,14	7.539,58	**15.889,83**
		TOTAL.....				*106.992,45*	*12.611,55*	*161,60*	*28.862,84*	*148.628,44*	*60.681,26*	*57.191,89*	*117.873,15*	*266.501,59*

PROGRAMA 433.00.- AGENCIA DESARROLLO LOCAL Y VIVERO DE EMPRESAS														
	A.D.L.	27/05/2000	8	A²	**20**	14.112,48	4.099,20		3.291,88	**21.503,56**	6.471,00	5.241,59	11.712,59	**33.216,15**
	A.D.L.			A²	**20**	14.112,48			2.793,90	**16.906,38**	6.471,00	5.241,59	11.712,59	**28.618,97**
	Tec. ADL	13/11/2005	**6**	A²	**20**	14.112,48	3.074,40		3.167,46	**20.354,34**	6.471,00	5.241,59	**11.712,59**	**32.066,93**
	Conserje	01/07/1994	10	E	14	8.071,68	1.988,40		2.424,88	**12.484,96**	4.489,20	6.047,84	10.537,04	**23.022,00**
		TOTAL.....				***50.409,12***	***9.162,00***	***0,00***	***11.678,12***	***71.249,24***	***23.902,20***	***21.772,61***	***45.674,81***	***116.924,05***
PROGRAMA 491.00.- COMUNICACIONES: PRENSA, RADIO Y OTROS														
	Locutor Radio	13/04/2001	7	C²	**16**	8.818,92	1.848,00	176,00	2.663,22	**13.506,14**	5.149,92	5.302,44	10.452,36	**23.958,50**
	1/2 Jornada	01/08/2003	7	C²	**16**	4.409,46	924,00		1.309,83	**6.643,29**	2.709,96	2.651,21	5.361,17	**12.004,46**
		TOTAL.....				***13.228,38***	***2.772,00***	***176,00***	***3.973,05***	***20.149,43***	***7.859,88***	***7.953,65***	***15.813,53***	***35.962,96***
PROGRAMA 912,00.- ORGANOS DE GOBIERNO														
	Asesor Jurídico	08/07/1994	10	A²	**22**	14.112,48	5.124,00		3.588,50	**22.824,98**	7.503,00	5.484,80	12.987,80	**35.812,78**
		TOTAL.....				***14.112,48***	***5.124,00***	***0,00***	***3.588,50***	***22.824,98***	***7.503,00***	***5.484,80***	***12.987,80***	***35.812,78***
PROGRAMA 920,00.- ADMINISTRACIÓN GENERAL														
	Adtvo. Admon Gral.	16/10/2001	7	C¹	18	10.596,00	2.714,88	64,64	2.913,07	**16.288,59**	5.810,16	5.119,76	10.929,92	**27.218,51**
	Adtvo. Admon Gral.	17/10/2004	6	C¹	**18**	10.596,00	2.327,04	64,64	2.857,29	**15.844,97**	5.810,16	5.119,76	10.929,92	**26.774,89**
	Informático	30/09/2016	2	C¹	**18**	10.596,00	775,68	96,96	2.634,17	**14.102,81**	5.810,16	5.119,76	10.929,92	**25.032,73**
		TOTAL.....				***31.788,00***	***5.817,60***	***226,24***	***8.404,53***	***46.236,37***	***17.430,48***	***15.359,28***	***32.789,76***	***79.026,13***
PROGRAMA 931.00.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA														
	Tec. Gestión Económica			A²	**20**	14.112,48			2.793,90	**16.906,38**	6.471,00	5.241,59	11.712,59	**28.618,97**
		TOTAL.....				***14.112,48***	***0,00***	***0,00***	***2.793,90***	***16.906,38***	***6.471,00***	***5.241,59***	***11.712,59***	***28.618,97***

PLAZAS VACANTES
PUESTOS DE TRABAJO ESTABILIZACIÓN
TRABAJADORA SITUACIÓN 65 PTE. RESOLUCIÓN INSS

La Solana, a 10 de marzo de 2025
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Luisa María Máquez Manzano

Programa	Económica	Denominación	Importe	Recursos Propios	Diputación	Junta	Grupo de Acción Local	Unión Europea	Canón Aqualia	Venta de Parcelas	Remanente de Tesorería Para Gastos con Finaciación Afectada
132	6290000	Seguridad y Orden Público. Policía Local. Adquisición de Sonómetro	2.339,00	2.339,00							
132	6290001	Seguridad y Orden. Público.Suministro de Uniformidad para Agentes de la Policía Local	26.626,05	26.626,05							
132	6290002	Seguridad y Orden Público. Policía Local. Renovación Equipos Portátiles de Comunicació	5.445,00	5.445,00							
132	6290003	Seguridad y Orden Público. Policía Local. Programa para la Policía Local. POLMOBILE	6.016,00	6.016,00							
132	6290004	Seguridad y Orden Público. Policía Local. Sistema Integral de Videovigilancia y Seguridad en Instalaciones y Vías Públicas del Ayuntamiento	33.625,33	33.625,33							
132	6390000	Seguridad y Orden Público. Policía Local. Repetidor	4.235,00	4.235,00							
133	6090001	Ordenación del tráfico y del estacionamiento. Adquisición de Señales para Regulación del Tráficoulación del Tráfico	15.000,00	15.000,00							
133	6190000	Ordenación del tráfico y del estacionamiento. Reposición de Motor en Aparcamiento de Camiones	4.000,00	4.000,00							
134	6190000	Eliminación de Postes de UFD, S.A., mediante el Soterramiento de Cruces en las Vías Públicas	15.000,00	15.000,00							
150	6000000	Expropiación de los Espacios Libres de Uso Público Señalados en el Plan de Ordenación Municipal	30.000,00							30.000,00	
150	6290000	Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Programas Informáticos para el Servicio de Obras	6.000,00	6.000,00							
151	6090000	Centros de Transformación Unidad de Actuación Norte	92.211,50								92.211,50
151	6090001	Centro de Seccionamiento en Calle Rosa Chacel	76.720,75	10.933,35							65.787,40
151	6090002	Centros de Transformación Parque Empresarial	292.001,10								292.001,10
1532	6190000	Asfaltado de Vías Públicas	90.000,00	90.000,00							
1532	6190001	Mejora de la Accesibilidad y Plataforma Única en Vías Públicas	60.000,00	60.000,00							
1532	6190002	Inversión en Acerados	40.000,00	40.000,00							
1532	6190003	Asfaltado en Calles Severo Ochoa, Campillos, Francisco Bustillo y Cruz de Hierro	73.839,77	73.839,77							
161	6190000	Abastecimiento domiciliario de agua potable. Renovación Redes de Abastecimiento	140.000,00						140.000,00		

161	6190001	Renovación de Redes de Abastecimiento Calles Garridas, Vicente Barrera y Hondillo del Plan de Obras de Redes de Abastecimiento de Agua Potable 2024	153.478,38	31.043,53	107.434,85				15.000,00		
161	6230000	Contador, filtro, aspirante y caseta de protección para extracción de agua en depósito La Veguilla	3.000,00	3.000,00							
161	6230001	Suministro de variador de velocidad para el decantador nº 2 de la ETAP	3.200,00	3.200,00							
1621	6190000	Actuaciones para la Mejora y Adecuación del Punto Limpio de La Solana	72.762,26	72.762,26							
164	6000000	Cementerio y servicios funerarios.Compra Terreno para Ampliación Cementerio Municipal	36.000,00							36.000,00	
164	6090000	Cementerio y servicios funerarios. Construcción nuevas Sepulturas Cementerio Municipal	40.000,00	40.000,00							
164	6090001	Cementerio y servicios funerarios. Construcción Columbarios Cementerio Municipal	15.000,00	15.000,00							
165	6090000	Electrificación UA Norte 6, 7 y 13	45.809,45	45.809,45							
170	6190000	Obras de Mejora en la Perrera Municipal.	18.000,00	18.000,00							
171	6090000	Sistema de Riego para Parque Municipal 1ª Fase	40.000,00	40.000,00							
171	6090002	Iluminación del Parque Municipal	40.000,00	40.000,00							
171	6190000	Inversiones de Mejora en los Parques y Jardines de la Localidad	40.000,00	40.000,00							
171	6190001	Reordenación y Mejora Parque de “La Minilla” y Parque de “Casas Blancas”	41.140,00	9.341,01							31.798,99
171	6230000	Adquisición de Tractor para Parques y Jardines	6.000,00	6.000,00							
231	6230100	Instalación de Aire Acondicionado en Servicios Sociales	1.500,00	1.500,00							
231	6230000	Adquisición Utillaje para Comida a Domicilio	6.000,00	6.000,00							
323	6230100	Climatización del CEIP “Federico Romero”	170.443,64	25.566,55				144.877,09			
323	6230101	Climatización del CEIP “La Moheda”	153.925,67	23.088,85				130.836,82			
326	6230100	Aire Acondicionado en Aula de Informática. Casa de la Encomienda	2.200,00	2.200,00							
326	6260000	Renovación de Equipos Informáticos en Aulas de Informática	30.000,00	30.000,00							

330	6230100	Lámpara de Xenon para Proyector de Cine	4.392,30	4.392,30							
330	6250000	Téxtiles Escénicos para el Escenario del Teatro Tomás Barrera	8.893,50	8.893,50							
337	6190000	Inversión en el Transformador del Recinto Ferial	8.000,00	8.000,00							
337	6190001	Acondicionamiento Sala Polivalente del Humilladero	51.204,32	7.517,21							43.687,11
342	6090000	Instalación de Escalera en Piscina Municipal	5.000,00	5.000,00							
342	6090001	Instalación de una Pista Multideportiva en el Parque Viña del Botero	58.725,76	11.720,27			47.005,49				
342	6190000	Reposición Césped Artificial Pistas de Pádel	15.107,43								15.107,43
342	6190001	Acondicionamiento Pistas Deportivas "Clara Campoamor"	40.444,46								40.444,46
342	6190003	Reforma de Vestuarios en Campo de Fútbol “La Moheda”, Rocódromo en Pabellón Polideportivo “Antonio Serrano” y Cartel en Rotonda	47.183,21	33.655,00							13.528,21
342	6190004	Reparación y Reforma del Pabellón Municipal 1ª Fase. Consolidación del Edificio, Elevación y Recalce	261.793,07								261.793,07
342	6190005	Reparación y Reforma del Pabellón Municipal 2ª Fase. Reparaciones del Edificio	229.155,74								229.155,74
342	6190006	Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud del Proyecto de Reparación y Reforma del Pabellón Municipal	12.100,00	12.100,00							
342	6230100	Interacumulador de Agua Caliente de la Ciudad Deportiva	4.525,40	4.525,40							
342	6230101	Mesa de mezclas para Pabellón "Antonio Serrano"	1.400,00	1.400,00							
342	6250000	Mobiliario para Vestuarios del Campo de Futbol "La Moheda"	12.535,60	12.535,60							
342	6290000	Vallas de Cerramiento del Rocódromo Pabellón "Antonio Serrano"	1.000,00	1.000,00							
433	6190000	Reposición de Ventanas en el Vivero de Empresas	5.000,00	5.000,00							
454	6190000	Arreglo de Caminos	60.000,00	40.000,00	20.000,00						
454	6190001	Arreglo de Camino del Horcajo	46.789,53	20.033,69							26.755,84
454	6190002	Adquisición de Zahorra	25.000,00	25.000,00							

459	6400300	Aplicación Informática para la Digitalización del Inventario del Almacén	990,00	990,00							
920	6230000	Inversiones Necesarias por la Adecuación al Esquema Nacional de Seguridad y a la Ley Orgánica de Protección de Datos	3.000,00	3.000,00							
920	6230001	Adquisición de Destructura de Gran Capacidad	1.900,00	1.900,00							
920	6230101	Climatización en Oficinas de Administración General	2.100,00	2.100,00							
920	6250000	Adquisición de Mobiliario para Dependencias Municipales	3.000,00	3.000,00							
920	6260000	Renovación Equipos Informáticos	12.000,00	12.000,00							
920	6260001	Adquisición de Pantalla Interactiva y Proyector para Conferencias y Charlas	3.000,00	3.000,00							
920	6400300	Hosting Web, Correo Eléctronico, Creación Página Web Nueva	15.200,00	15.200,00							
920	6400301	Licencias VDI	46.400,00	46.400,00							
920	6400302	Sistema de Control de Navegación Web	3.180,00	3.180,00							
920	6400600	Adecuación al Esquema Nacional de Seguridad y a la Ley Orgánica de Protección de Datos	18.150,00	18.150,00							
TOTALES			**2.938.689,22**	**1.155.264,12**	**127.434,85**	**-**	**47.005,49**	**275.713,91**	**155.000,00**	**66.000,00**	**1.112.270,85**



Trámite: Informe Jurídico
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/Intervención
Expediente: LASOLANA2025/7618

Informe Jurídico

Expediente: Aprobación del Presupuesto del Ejercicio 2025	Núm. Expediente: LASOLANA2025/7618

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.3. a)] del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y en el artículo 172 del Reglamento de organización funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales aprobado Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 14 de abril de 2025, y a la vista del proyecto de presupuesto municipal, la Alcaldía incoó el expediente de aprobación del presupuesto general del ejercicio 2025..

Con base en lo anterior, y formado el presupuesto general, esta Secretaría emite el siguiente:

INFORME

PRIMERO. De conformidad con el artículo 164 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las entidades locales elaborarán y aprobarán anualmente un presupuesto general en el que se integrarán:

- El presupuesto de la propia entidad.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: bU0tXoPNb5TiGEZBsUSL
Firmado por SR. SECRETARIO INTERINO D. JUAN LUIS IÑIGUEZ PEREA el 15/04/2025 08:34:13
El documento consta de 5 página/s. Página 1 de 5

- Los de los organismos autónomos dependientes de esta.
- Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local.

De conformidad con el artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sobre la base de los presupuestos anteriores y los estados de previsión de las sociedades mercantiles, si las hubiera, el presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 del artículo 166 y en el artículo 168, al Pleno de la Corporación antes del día 15 de octubre, para su aprobación, enmienda o devolución.

SEGUNDO. La Legislación aplicable es la siguiente:

— Los artículos 162 al 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 22.2 e) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

— Los artículos del 2 al 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.

— La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 16 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

— El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: bU0tXoPNb5TiGEZBsUSL
Firmado por SR. SECRETARIO INTERINO D. JUAN LUIS IÑIGUEZ PEREA el 15/04/2025 08:34:13
El documento consta de 5 página/s. Página 2 de 5

Unión Europea (SEC-10).

— Las Reglas 54 y siguientes de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

— Las Reglas 55 y siguientes de la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la Instrucción del modelo básico de contabilidad local, aprobada por Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre.

— La Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Básico de Contabilidad Local.

— El artículo 4.1.b) 2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

— El Real decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

— El Real decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.

TERCERO. Con base en dicha normativa se considera que el procedimiento adecuado para llevarla a cabo es el siguiente:

A. Por Alcaldía se incoa el expediente y se solicita la realización de los trámites necesarios para la aprobación del presupuesto general para el ejercicio 20__ con todos los documentos y anexos que lo forman.

B. Al expediente se unirán como Anexos del Presupuesto General los previstos en el artículo 166.1.a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de planes y programas de

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: bU0tXoPNb5TiGEZBsUSL
Firmado por SR. SECRETARIO INTERINO D. JUAN LUIS IÑIGUEZ PEREA el 15/04/2025 08:34:13
El documento consta de 5 página/s. Página 3 de 5

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

inversión y financiación para un plazo de cuatro años, y en el artículo 166.1.d) del estado de previsión de movimientos y situación de la deuda.

C. Se emite informe jurídico en ejercicio de la función de asesoramiento legal preceptivo comprobándose la viabilidad y legalidad del proyecto propuesto de acuerdo con la normativa que resulta de aplicación, así como con las reglas internas, que, en su caso, tenga aprobadas la Entidad en sus reglamentos orgánicos.

D. Informada la legalidad del proyecto propuesto y su adecuación a la legislación, se emite informe de control permanente previo de la aprobación del presupuesto e informe de control permanente previo del cálculo de la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad, de conformidad con el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

E. Suscritos los informes anteriores, se redactará informe propuesta de resolución que será entregado juntos con el resto de los documentos que integran el expediente.

F. Emitido el informe propuesta de resolución, se emitirá Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que lo elevará el Pleno de la Corporación antes del 15 de octubre (con los anexos y documentación complementaria exigida por la legislación) para su aprobación.

G. Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio económico de 2025, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días hábiles, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

H. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: bU0tXoPNb5TiGEZBsUSL
Firmado por SR. SECRETARIO INTERINO D. JUAN LUIS ÍÑIGUEZ PEREA el 15/04/2025 08:34:13
El documento consta de 5 página/s. Página 4 de 5

I. . Si hubiera alegaciones, la Intervención procederá a la información de las mismas y, posteriorm*ente, la Comisión Informativ*a de Hacienda emitirá dictamen que se someterá a la aprobación definitiva por parte del Pleno de la Corporación.

J. El Presupuesto General será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos, entrando en vigor en el ejercicio 2025, una vez haya sido publicado en la forma prevista anteriormente.

K. De manera simultánea al envío al Boletín Oficial de la Provincia del anuncio indicado, del Presupuesto General deberá remitirse copia a la Administración del Estado y al órgano de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha Jurisdicción, en virtud del artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El Tribunal de Cuentas deberá informar previamente a la resolución del recurso cuando la impugnación afecte o se refiera a la nivelación presupuestaria.

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación.

CUARTO. Vista la legislación aplicable, esta Secretaría concluye que el acuerdo en proyecto se adecúa a la misma.

El Secretario

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: bU0tXoPNb5TiGEZBsUSL
Firmado por SR. SECRETARIO INTERINO D. JUAN LUIS IÑIGUEZ PEREA el 15/04/2025 08:34:13
El documento consta de 5 página/s. Página 5 de 5

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Trámite: Informe Control Permanente
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/Intervención
Expediente: LASOLANA2025/7618

INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO DE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL

Expediente: Aprobación del Presupuesto del Ejercicio 2025	Núm. Expediente: LASOLANA2025/7618

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrolladas en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. El artículo 162 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo define los Presupuestos Generales de las Entidades locales, estableciendo que constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la Entidad y sus Organismos Autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad local correspondiente.

Por su parte, el artículo 164 de la citada norma establece que las Entidades locales elaborarán y aprobarán anualmente un presupuesto general. Y en términos similares el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local recoge que las entidades locales aprobarán anualmente un presupuesto único.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: NAqiLimw5ketD2vD1SqE
Firmado por SR. INTERVENTOR D. JESUS CANO SANZ el 15/04/2025 08:39:57
El documento consta de 5 página/s. Página 1 de 5



Trámite: Informe Control Permanente
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/Intervención
Expediente: LASOLANA2025/7618

Así las cosas, el Presupuesto General de una Entidad local coincidirá con el año natural, y estará integrado por el de la propia entidad, los de los organismos autónomos dependientes de esta y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente a la entidad.

SEGUNDO. La legislación aplicable es la siguiente:

- Artículo 168.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Artículo 18.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capitulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

TERCERO. El Proyecto del Presupuesto General del Ayuntamiento de La Solana para el ejercicio económico de 2025, formado por la Presidencia de la Entidad, queda integrado por:

- El presupuesto de la propia entidad.

CUARTO. De conformidad con lo anterior, el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de La Solana para el ejercicio económico 2025, asciende a la cantidad de 15.768.243,83 euros en el Estado de Gastos y de 15.768.243,83 euros en el Estado de Ingresos.

Asimismo, ninguno de los presupuestos que se integran en el Presupuesto General presentan déficit inicial, cumpliendo así con lo previsto en el artículo 165.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

QUINTO. El proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2025 que se deberá someter a la consideración del Pleno de la Corporación, está estructurado y adaptado a lo

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: NAqiLimw5ketD2vD1SqE
Firmado por SR. INTERVENTOR D. JESUS CANO SANZ el 15/04/2025 08:39:57
El documento consta de 5 página/s. Página 2 de 5

previsto en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre de 2008, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.

Así, los estados de ingresos del Presupuesto que asciende a 15.768.243,83 euros, se han confeccionado conforme a lo regulado en los apartados 1 y 2 del artículo 167 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.
Del mismo modo, los estados de gastos que ascienden a 15.768.243,83 euros atienden a lo dispuesto en el artículo 167 TRLRHL y en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

La aplicación presupuestaria se ha definido, al menos, por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica, a nivel de grupos de programas y concepto, respectivamente.

SEXTO. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en las bases de ejecución del Presupuesto, en los créditos del estado de gastos y respecto a la Clasificación por Programas, el nivel de vinculación jurídica es, como mínimo, a nivel de Área de Gasto, y respecto a la Clasificación económica es, como mínimo, el del Capítulo, cumpliendo lo previsto en el artículo el artículo 29 del Real Decreto 500/1990 para los niveles de vinculación.

SÉPTIMO. Conforme a lo dispuesto en los artículos 164 a 166 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al presupuesto deberá de unirse la siguiente documentación:

- Memoria explicativa del Presupuesto.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: NAqiLimw5ketD2vD1SqE
Firmado por SR. INTERVENTOR D. JESUS CANO SANZ el 15/04/2025 08:39:57
El documento consta de 5 página/s. Página 3 de 5

- Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.
- Estado de gastos y estado de ingresos para cada uno de los presupuestos que en él se integran.
- Bases de ejecución del presupuesto.
- Anexo de personal de la Entidad Local.
- Anexo de inversiones.
- Anexo de beneficios fiscales en tributos locales.
- Anexo de convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social.
- Anexo del Estado de la Deuda.
- Informe económico-financiero.
- Informe del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera.

De conformidad con lo dispuesto en los citados artículos del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente contiene toda la documentación exigida y todas las previsiones que la normativa establece, y cumple con todos los trámites exigidos.

OCTAVO. Asimismo y, de conformidad con la normativa vigente en materia presupuestaria, el presupuesto está sometido a los llamados principios presupuestarios, que actúan como reglas básicas que determinan su contenido y ámbito temporal, así como determinados aspectos del mismo.

Tal y como se desprende de este informe, así como de la restante documentación que obra en el expediente, entre los citados principios, que se cumplen en su totalidad, cabría destacar los siguientes:

- El principio de universalidad, pues el presupuesto ha de recoger la totalidad de los ingresos y de los gatos de la entidad.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: NAqiLimw5ketD2vD1SqE
Firmado por SR. INTERVENTOR D. JESUS CANO SANZ el 15/04/2025 08:39:57
El documento consta de 5 página/s. Página 4 de 5

- El principio de presupuesto bruto en su vertiente contable del principio de universalidad, pues las aplicaciones presupuestarias aparecen por su valor bruto, sin minoraciones.
- El principio de unidad presupuestaria pues toda la actividad de la entidad queda recogida en un único estado de ingresos y gastos.
- El principio de anualidad, pues el presupuesto se refiere al año natural.
- El principio de equilibrio presupuestario, pues los gastos presupuestarios financian a los ingresos públicos, sin existir déficit inicial.
- El principio de Desafectación, pues los ingresos se destinan a financiar la totalidad de los gastos, sin que, en general, se vinculen determinados gastos a determinados ingresos, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados

NOVENO. El incumplimiento de la obligación de remisión del presupuesto aprobado o prorrogado al Ministerio de Hacienda en el plazo máximo permitido para ello, tendrá como consecuencia la aplicación de retenciones al importe de las entregas a cuenta de la participación en los tributos del Estado (PTE) que corresponda, a partir del mes de septiembre y hasta que se produzca la remisión (como máximo hasta final de año), de acuerdo con lo establecido por la Disposición Adicional 87ª de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, con vigencia indefinida, que establece la aplicación del artículo 36 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, a tal incumplimiento.

Siendo el resultado del control permanente previo del expediente: FAVORABLE

El Interventor

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: NAqiLimw5ketD2vD1SqE
Firmado por SR. INTERVENTOR D. JESUS CANO SANZ el 15/04/2025 08:39:57
El documento consta de 5 página/s. Página 5 de 5

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Trámite: Informe Estabilidad
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/Intervención
Expediente: LASOLANA2025/7618

INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO DEL CÁLCULO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD

Expediente: Aprobación del Presupuesto del Ejercicio 2025	Núm. Expediente: LASOLANA2025/7618

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b.6.º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente:

INFORME

PRIMERO. La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece entre sus objetivos garantizar la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

Es por ello que la aprobación de los Presupuestos de las Entidades Locales debe realizarse bajo el cumplimiento de las llamadas reglas fiscales.

En lo que respecta al principio de estabilidad presupuestaria, la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales deben realizarse bajo el cumplimiento del mismo, de conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Asimismo, y en lo que respecta a la deuda pública, el límite de deuda de la Administración Pública no podrá superar el valor de referencia fijado en términos del Producto Interior Bruto.

Respecto del cálculo de la regla del gasto, tras la modificación de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministros de información previstas en la LOEPSF por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, se suprimió la obligación de remitir el informe de intervención del cumplimiento de la regla

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: LuM+82ixMcQ2o3iPdEim
Firmado por SR. INTERVENTOR D. JESUS CANO SANZ el 15/04/2025 10:34:39
El documento consta de 9 página/s. Página 1 de 9

de gasto antes del 31 de enero de cada año, por lo que esta variable produce efectos, fundamentalmente, en liquidación del presupuesto.

Así, en la aprobación del Presupuesto únicamente existe obligación de emitir informe de la Intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad y del límite de la deuda, sin perjuicio de que por la Intervención se estime conveniente la inclusión de la regla de gasto.

SEGUNDO. Legislación aplicable:

- Los artículos 3, 4, 11 y 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.
- Los artículos 51 a 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo
- La Disposición Final 31ª de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2013.
- El artículo 15.3.c) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
- La Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales (IGAE).

TERCERO. El apartado 1 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, indica que el presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad.

La Intervención local informará sobre la evaluación del principio de estabilidad presupuestaria en términos de capacidad o necesidad de financiación conforme al SEC-10 con carácter independiente, y se incorporará a los informes previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, referidos, respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: LuM+82ixMcQ2o3iPdEim
Firmado por SR. INTERVENTOR D. JESUS CANO SANZ el 15/04/2025 10:34:39
El documento consta de 9 página/s. Página 2 de 9

Trámite: Informe Estabilidad
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/Intervención
Expediente: LASOLANA2025/7618

CUARTO. Igualmente les es de aplicación a los Presupuestos de las Entidades Locales el principio de sostenibilidad financiera, entendida como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial.

Los objetivos de deuda pública aprobados anualmente por las Cortes Generales se refieren al subsector de la Administración Local, es por ello que, conforme al objetivo de deuda pública, el conjunto de las entidades locales no puede rebasar el límite de deuda "global" fijado en un porcentaje sobre el PIB para cada ejercicio, tal y como establece el artículo 13 de la LOEPSF.

La deuda financiera debe medirse en términos de volumen de deuda viva y del límite de endeudamiento a efectos del régimen de autorización de nuevas operaciones de crédito establecido en los artículos 52 y 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y la Disposición Final 31ª de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2013.

A efectos de determinar el límite de endeudamiento, el total de la deuda viva a efectos del régimen de autorización se detalla en:

- Deuda a efectos del Protocolo de Déficit Excesivo, incluida la deuda a corto plazo y la deuda a largo plazo, desagregando entre: emisiones de deuda, operaciones con entidades de crédito, factoring sin recurso, deudas con administraciones Públicas (FFEL), arrendamiento financiero, asociaciones público-privadas, pagos aplazados con operaciones con terceros y otras operaciones de crédito.
- Riesgo deducido de Avales.
- Operaciones formalizadas disponibles no dispuestas.
- Deuda con Administraciones públicas distinta a la incluida en el FFEL.
- Importe de operaciones proyectadas o formalizadas.
- Otras deudas.

Dicho cálculo de la deuda financiera, tal y como dispone el artículo 15 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, debe efectuarse anualmente, con ocasión de la aprobación del presupuesto y su liquidación.

Asimismo, el cálculo de la deuda financiera permite conocer los límites establecidos en la normativa hacendística para concertar nuevas operaciones de endeudamiento a largo plazo.

QUINTO. Entidades que forma el Perímetro de Consolidación.

El perímetro de consolidación de esta Municipio está formado por el propio Ayuntamiento de La Solana.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: LuM+82ixMcQ2o3iPdEim
Firmado por SR. INTERVENTOR D. JESUS CANO SANZ el 15/04/2025 10:34:39
El documento consta de 9 página/s. Página 3 de 9

SEXTO. Cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

La estabilidad presupuestaria, se identifica con una situación de equilibrio o superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10).

El cálculo de la variable capacidad de financiación en el marco de las Entidades Locales, en términos presupuestarios SEC-10 y obviando ciertos matices de contabilización, se obtiene, a nivel consolidado, de la diferencia entre los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Ingresos y los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos.

A. Debido a las diferencias de criterio entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional, es necesario la realización de ajustes a fin de adecuar la información presupuestaria de esta entidad a los criterios establecidos en el SEC-10.

Siguiendo lo dispuesto en el *«Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las corporaciones locales»* y en la *«Nota sobre los cambios metodológicos de aplicación del nuevo SEC 2010 que afectan a las Cuentas de las Administraciones Públicas»* editado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), procede realizar los ajustes siguientes:

Ajuste 1. Registro en Contabilidad Nacional de Impuestos, Tasas y otros ingresos.

a Justificación del ajuste

El criterio general establecido en contabilidad nacional para la imputación de la mayor parte de los ingresos, y en concreto para los impuestos y cotizaciones sociales, es el devengo. No obstante, puede haber ingresos devengados en un ejercicio y que no llegan a recaudarse nunca. Con el fin de evitar el efecto sobre el déficit público de los ingresos devengados y no cobrados, el Reglamento (CE) Nº 2.516/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de noviembre de 2000, modificó los criterios inicialmente fijados por el Sistema Europeo de Cuentas, estableciéndose que la capacidad/necesidad de financiación de las administraciones públicas no puede verse afectada por los importes de impuestos y cotizaciones sociales cuya recaudación sea incierta.

b) Tratamiento presupuestario

En el Presupuesto, los ingresos de naturaleza fiscal de las Corporaciones Locales, así como los ingresos asimilados o directamente relacionados con los ingresos fiscales, se registran en los Capítulos 1 “Impuestos directos”, 2 “Impuestos indirectos” y 3 “Tasas y otros ingresos”.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: LuM+82ixMcQ2o3iPdEim
Firmado por SR. INTERVENTOR D. JESUS CANO SANZ el 15/04/2025 10:34:39
El documento consta de 9 página/s. Página 4 de 9

El registro en el Presupuesto de Ingresos se realiza en el momento en que se reconoce el derecho que puede ser, previo ó simultáneo al cobro, según estemos ante liquidaciones de contraído previo ó sin contraído previo, respectivamente.

c) Tratamiento en contabilidad nacional

Como consecuencia de la aprobación del citado Reglamento (CE) Nº 2.516/2000, en contabilidad nacional, el criterio para la imputación de los ingresos fiscales y asimilados o directamente relacionados con ellos y con efecto en el déficit público, es el de caja. Por tanto, a efectos de la elaboración de las cuentas de contabilidad nacional, las rúbricas de impuestos se registran por el importe total realizado en caja en cada ejercicio, ya sea de corriente o de cerrados.

Este tratamiento se aplica a los ingresos contabilizados en los Capítulos 1, 2 y 3 del Presupuesto de Ingresos de cada Corporación Local, y en concreto a los conceptos de impuestos, tasas, precios públicos, contribuciones especiales, recargos, multas, sanciones e intereses de demora, pudiendo hacerse extensivo a otros conceptos no mencionados expresamente cuando se observen diferencias significativas entre los derechos reconocidos y los cobros efectivos.

Estos criterios se aplicarán igualmente a aquellos conceptos que, en términos de contabilidad nacional, tengan la consideración de impuestos y aparezcan registrados contablemente en otros capítulos del Presupuesto de Ingresos.

d) Aplicación práctica

El ajuste derivado de la aplicación práctica del Reglamento (CE) Nº 2516/2000 viene determinado por la diferencia entre los derechos reconocidos por la Corporación Local y la recaudación total en caja correspondiente a dichos ingresos, tanto del presupuesto corriente como de ejercicios cerrados.

Si el importe de tales derechos reconocidos supera el valor de los cobros de ejercicios corrientes y cerrados, se efectuará un ajuste negativo que reducirá el saldo presupuestario, incrementando el déficit público de la Corporación Local.

Si, por el contrario, la cuantía de los derechos reconocidos es inferior al importe de los cobros del presupuesto corriente y de presupuestos cerrados, el ajuste positivo, resultante de la diferencia de valores, disminuirá el déficit en contabilidad nacional.

Para la realización de este ajuste tomamos los datos de la última liquidación correspondiente al ejercicio 2023 y calculamos los porcentajes de recaudación que se da en dicho año:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: LuM+82ixMcQ2o3iPdEim
Firmado por SR. INTERVENTOR D. JESUS CANO SANZ el 15/04/2025 10:34:39
El documento consta de 9 página/s. Página 5 de 9

Trámite: Informe Estabilidad
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/Intervención
Expediente: LASOLANA2025/7618

INGRESOS		DRN Liquidación 2023	RECAUDACION Liquidación 2023		AJUSTES	RESULTADO AJUSTADO	%
			PPTO. CORRIENTE	PPTO. CERRADOS			
1	Impuestos directos	5.153.062,87	4.455.399,91	455.835,58	-241.827,38	4.911.235,49	95,31%
2	Impuestos indirectos	263.333,48	188.979,68	50.883,21	-23.470,59	239.862,89	91,09%
3	Tasas y otros ingresos	2.137.668,31	1.849.232,44	130.388,48	-158.047,39	1.979.620,92	92,61%

INGRESOS		PRESUPUESTO 2025	%	INGRESOS AJUSTADOS	AJUSTE
1	Impuestos directos	5.351.648,60	95,31%	5.100.656,28	-250.992,32
2	Impuestos indirectos	352.700,00	91,09%	321.274,43	-31.425,57
3	Tasas y otros ingresos	2.267.700,00	92,61%	2.100.116,97	-167.583,03
TOTAL AJUSTE					**-450.000,92**

Atendiendo al grado de ejecución de los gastos, el ajuste a realizar, considerando igualmente la liquidación del ejercicio 2023 es el siguiente:

GASTOS		CREDITOS DEFINITIVOS 2023	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2023	%
1	Gastos de personal	8.029.940,02	7.554.549,07	94,08%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	4.024.089,85	3.333.963,87	82,85%
3	Gastos financieros	128.000,00	117.625,18	91,89%
4	Transferencias corrientes	954.835,80	849.833,25	89,00%

GASTOS		CREDITOS PTO. 2025	%	CREDITOS AJUSTADOS	AJUSTE
1	Gastos de personal	7.122.804,61	94,08%	6.701.134,57	421.670,04
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	3.962.250,00	82,85%	3.282.724,12	679.525,88
3	Gastos financieros	145.000,00	91,89%	133.240,50	11.759,50
4	Transferencias corrientes	1.162.900,00	89,00%	1.034.981,00	127.919,00
TOTAL AJUSTE					**1.240.874,42**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: LuiM+82ixMcQ2o3iPdEim
Firmado por SR. INTERVENTOR D. JESUS CANO SANZ el 15/04/2025 10:34:39
El documento consta de 9 página/s. Página 6 de 9

Por tanto, el ajuste a realizar sería el siguiente:

Ajuste en ingresos	-450.000,92
Ajuste en gastos	1.240.874,42
Ajuste a realizar	**790.873,50**

B. El cálculo de la estabilidad presupuestaria con motivo de la aprobación del presupuesto del ejercicio 2025, del Ayuntamiento de La Soalana, una vez realizados los ajustes SEC-10 detallados en el punto A, presenta los siguientes resultados:

	PRESUPUESTO DE INGRESOS	AYUNTAMIENTO
+	Capítulo 1: Impuesto Directos	5.351.648,60 €
+	Capítulo 2: Impuesto Indirectos	352.700,00 €
+	Capítulo 3: Tasas y otros ingresos	2.267.700,00 €
+	Capítulo 4: Transferencias corrientes	5.932.252,61 €
+	Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	214.350,00 €
+	Capítulo 6: Enajenación de inversiones	66.000,00 €
+	Capítulo 7: Transferencias de capital	450.154,25 €
=	A) TOTAL INGRESOS (Capítulos I a VII)	**14.634.805,46 €**

	PRESUPUESTO DE GASTOS	AYUNTAMIENTO
+	Capítulo 1: Gastos de personal	7.122.804,61 €
+	Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	3.962.250,00 €
+	Capítulo 3: Gastos financieros	145.000,00 €
+	Capítulo 4: Transferencias corrientes	1.162.900,00 €
+	Capítulo 5: Fondo de Contingencia	60.000,00 €
+	Capítulo 6: Inversiones reales	2.938.689,22 €
+	Capítulo 7: Transferencias de capital	0,00
=	B) TOTAL GASTOS (Capítulos I a VII)	**15.391.643,83 €**
=	**A - B = C) ESTABILIDAD**	**-756.838,37 €**
	D) AJUSTES SEC-10	**790.873,50 €**
	C+D= F) ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	**34.035,13 €**

No se ha tomado en consideración para el ajuste del cálculo de estabilidad presupuestaria los gastos financiados con cargo a Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada procedentes del ejercicio anterior y que supondría un ajuste positivo de 1.112.270,85 euros, el cual no va a ser tenido en cuenta pues un dato del que se tiene conocimiento a fecha actual, pero que no se hubiese considerado en caso de aprobar el presupuesto en el plazo legalmente establecido, por lo que esta intervención lo va a obviar.

C. Con base en los cálculos precedentes y en los datos presentados se observa:

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: LuM+82ixMcQ2o3iPdEim
Firmado por SR. INTERVENTOR D. JESUS CANO SANZ el 15/04/2025 10:34:39
El documento consta de 9 página/s. Página 7 de 9

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

A nivel individualizado, para el Ayuntamiento de La Solana, la suma de los Capítulos I a VII del Presupuesto de Ingresos, es superior a la suma de los Capítulos I a VII del Presupuesto de Gastos.

Tras realizar los ajustes SEC-10 detallados, se constata que los ingresos de los capítulos I a VII del Presupuesto son suficientes para financiar los gastos de los mismos capítulos del Presupuesto de gastos, lo que representa una situación de superávit presupuestario.

En consecuencia, con base en los cálculos anteriores, esta Entidad posee capacidad de financiación de **34.035,13** euros de acuerdo con la definición contenida en el SEC 2010.

SÉPTIMO. Cálculo de la Sostenibilidad Financiera.

Se entenderá por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial.

La deuda financiera debe medirse en términos de volumen de deuda viva, incluida aquella a efectos del Protocolo de Déficit Excesivo, y del límite de endeudamiento a efectos del régimen de autorización de nuevas operaciones de crédito establecido en los artículos 52 y 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y la Disposición Final 31.ª de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2013.

1. El volumen de deuda viva a 1 de enero en términos de porcentaje sobre los ingresos corrientes del presupuesto de 2025, arroja el siguiente resultado:

CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE DEUDA VIVA		
1	Operaciones vigentes a 1/1/2025	3.906.075,83
2	Riesgo deducido de avales	0,00
3	Operaciones formalizadas no dispuestas	0,00
4	Importe de operaciones formalizadas durante el ejercicio	0,00
5	Importes de operaciones proyectada	0,00
6	Fondo financiación pago a proveedores (FFPP)	0,00
A=1+2+3+4+5+6	**DEUDA VIVA TOTAL**	**3.906.075,83**
B	***INGRESOS CORRIENTES A CONSIDERAR (Presupuesto 2025)***	14.118.651,21
[En su caso] C=A/B	***% DEUDA VIVA***	***27,66 %***

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: LuM+82ixMcQ2o3iPdEim
Firmado por SR. INTERVENTOR D. JESUS CANO SANZ el 15/04/2025 10:34:39
El documento consta de 9 página/s. Página 8 de 9

2. El volumen de deuda viva a 31 de diciembre de 2025 en términos de porcentaje sobre los ingresos corrientes, arroja el siguiente resultado:

CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE DEUDA VIVA		
1	Operaciones vigentes a *31/12/2025*	3.529.888,65
2	Riesgo deducido de avales	0,00
3	Operaciones formalizadas no dispuestas	0,00
4	Importe de operaciones formalizadas durante el ejercicio	0,00
5	Importes de operaciones proyectada	0,00
6	Fondo financiación pago a proveedores (FFPP)	0,00
A=1+2+3+4+5+6	**DEUDA VIVA TOTAL**	**3.529.888,65**
B	***INGRESOS CORRIENTES A CONSIDERAR (Liquidación 2023)***	**13.657.815,48**
[En su caso] C=A/B	***% DEUDA VIVA***	***25,84%***

C. En base a los cálculos precedentes y a los datos presentados, se observa que el importe de los recursos corrientes liquidados del último ejercicio liquidado (2023), una vez deducido el importe de los ingresos afectados, es de **13.657.815,48** euros; y el importe de deuda viva total de esta Entidad Local, es de **3.529.888,65** euros.

Por tanto, el porcentaje de deuda viva de esta entidad es del **25,84%** , inferior al límite de deuda situado en el 110%.

Siendo el resultado del control permanente previo del expediente: CUMPLIMIENTO

La Intervención

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: LuM+82ixMcQ2o3iPdEim
Firmado por SR. INTERVENTOR D. JESUS CANO SANZ el 15/04/2025 10:34:39
El documento consta de 9 página/s. Página 9 de 9

ESTADO DE LA DEUDA - PRESUPUESTO 2025 AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA

Entidad	Nº Prestamo	Fecha Formalización	Duración	Vencimiento	Tipo de Interés	Importe Inicial Concedido	Capital Pendiente a 01/01/2025	Amortizaciones 2025	Intereses 2025	Capital Pendiente a 31/12/2025	Aplicación Presupuestaria Amortización	Aplicación Presupuestaria Intereses
BBVA	0182-95-00042380066	27/12/2001	25 años	27/12/2026	2,75%	691.163,92	55.293,04	27.646,56	1.991,54	27.646,48	0119130000	0113100000
BBVA	0182-95-00042696157	31/07/2002	25 años	31/07/2027	3,50%	717.000,00	78.870,00	28.680,00	3.245,33	50.190,00	0119130001	0113100001
BBVA	0182-95-00043495968	23/12/2003	25 años	23/12/2028	2,604%	790.000,00	126.400,00	31.600,00	5.165,65	94.800,00	0119130002	0113100002
BBVA	0182-95-00045524804	26/12/2007	25 años	26/12/2032	2,50%	800.000,00	290.909,04	36.363,64	11.594,79	254.545,40	0119130003	0113100003
BBVA	0182-95-00045882312	23/12/2008	20 años	23/12/2028	3,625%	589.000,00	130.888,90	32.722,20	6.312,16	98.166,70	0119130004	0113100004
UNICAJA	2103-7213-15-0500014939	28/06/2006	35 años	26/06/2041	4,227%	2.922.934,99	1.377.954,85	83.512,44	56.918,75	1.294.442,41	0119130005	0113100005
UNICAJA	2103-7213-15-0500015493	28/06/2006	35 años	26/06/2041	4,227%	1.920.000,00	955.991,29	57.938,88	39.488,84	898.052,41	0119130006	0113100006
Anticipo Reintegrable Diputación 2021		11/06/2021	1 de carencia + 10 amortización	31/10/2032	0,00%	531.759,95	398.819,90	53.176,02	-	345.643,88	0119110700	
Anticipo Reintegrable Diputación 2024		19/06/2024	1 de carencia + 10 amortización	31/10/2035	0,00%	490.948,81	490.948,81	24.547,44	-	466.401,37	0119110701	
TOTALES						**9.452.807,67**	**3.906.075,83**	**376.187,18**	**124.717,06**	**3.529.888,65**		

Trámite: Anexos al Presupuesto
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/Intervención
Expediente: LASOLANA2025/7618

Anexos al Presupuesto. Beneficios Fiscales

Expediente: Aprobación del Presupuesto del Ejercicio 2025	Núm. Expediente: LASOLANA2025/7618

1. CONCEPTO DE BENEFICIO FISCAL

Se define como la expresión cifrada de la disminución/aumento de ingresos tributarios que, presumiblemente, se producirá a lo largo del año, como consecuencia de la existencia de incentivos fiscales/disminuciones de la cuota fiscal, orientados al logro de determinados objetivos de política económica y social.

Los beneficios fiscales se refieren exclusivamente a los beneficios fiscales del propio municipio.

En todo caso, los rasgos o condiciones que un determinado concepto o parámetro impositivo debe poseer para que se considere que genera un beneficio fiscal, pueden ser los siguientes:

a. Ser un incentivo que, por razones de política fiscal, económica o social, se integre en el ordenamiento tributario y esté dirigido a un determinado colectivo de contribuyentes o a potenciar el desarrollo de una actividad económica concreta.
b. Desviarse de forma intencionada respecto a la estructura básica del tributo, entendiendo por ella la configuración estable que responde al hecho imponible que se pretende gravar.
c. Existir la posibilidad legal de alterar el sistema fiscal para eliminar el beneficio fiscal o cambiar su definición.
d. No presentarse compensación alguna del eventual beneficio fiscal en otra figura del sistema fiscal

No obstante, debe tenerse en cuenta que los municipios únicamente podrán reconocer como beneficios fiscales en los tributos locales, aquellos expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Asimismo, también podrán reconocerse los beneficios fiscales que las entidades locales establezcan en sus ordenanzas fiscales en los supuestos expresamente previstos por la ley. En particular, y en las condiciones que puedan prever dichas ordenanzas, éstas podrán establecer una bonificación de hasta el cinco por ciento de la cuota a favor de los sujetos pasivos que domicilien sus deudas de vencimiento periódico en una entidad financiera, anticipen pagos o realicen actuaciones que impliquen colaboración en la

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: c4ZmKbaoioX3cDsJRoYQ
Firmado por SR. INTERVENTOR D. JESUS CANO SANZ el 15/04/2025 10:50:54
El documento consta de 2 página/s. Página 1 de 2

recaudación de ingresos.

De cara a la aprobación del Presupuesto 2025, no se han establecido beneficios fiscales en el ejercico 2024.

La Intervención

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: c4ZmKbaoioX3cDsJRoYQ
Firmado por SR. INTERVENTOR D. JESUS CANO SANZ el 15/04/2025 10:50:54
El documento consta de 2 página/s. Página 2 de 2

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: WE3x8A090TCaQKaGEqYF
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 15/04/2025 12:29:07
El documento consta de 22 página/s. Página 1 de 22

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2025.

El artículo 165 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que el Presupuesto General incluirá las bases de ejecución, que contendrán la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad, así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión, estableciendo cuantas prevenciones se consideren oportunas o convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos, sin que puedan modificar lo legislado para la administración económica ni comprender preceptos de orden administrativo que requieran legalmente procedimiento y solemnidades específicas distintas de lo previsto para el presupuesto.

En consonancia con lo establecido en dicho precepto, las presentes Bases de Ejecución contienen las adaptaciones necesarias para gestión, así como la actualización de las referencias legales y reglamentarias producidas hasta la fecha.

A) DEL PRESUPUESTO Y SU LIQUIDACIÓN:

BASE 1ª.- La aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto General se realizará con sujeción estricta a las siguientes disposiciones legales:

a) El Art.135 de la Constitución Española y lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF, en adelante), y demás disposiciones concordantes en materia de estabilidad presupuestaria.

b) La legislación de Régimen Local: Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante T.R.L.H.L.); la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas HAP/419/2014, de 14 de marzo; la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local y demás disposiciones reglamentarias.

c) Con carácter supletorio por la Legislación del Estado, Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, Leyes anuales de Presupuestos Generales del Estado, Reglamento de Desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales y demás disposiciones concordantes.

d) Por lo previsto en estas Bases de Ejecución.

e) Serán de aplicación los reglamentos o normas generales, instrucciones y circulares aprobadas durante el ejercicio por los órganos municipales competentes.

Las presentes Bases tendrán la misma vigencia que el Presupuesto y, en su caso, el de su prórroga legal, formando parte orgánica del mismo y contienen la adaptación de las

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: WE3x8A090TCaQKaGEqYF
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 15/04/2025 12:29:07
El documento consta de 22 página/s. Página 2 de 22

disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias propias del Ayuntamiento de La Solana, así como aquellas otras precisas para su acertada gestión.

El Presupuesto de Gastos e Ingresos previsto para el año 2025, asciende a la suma de **15.768.243,83€**, apareciendo sin déficit inicial, conforme a lo preceptuado en el Artículo 165.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el Artículo 16 del Real Decreto 500/1990, normas que, junto a estas Bases, rigen la aprobación, gestión y liquidación presupuestaria.

BASE 2ª.- El Presupuesto General del ejercicio 2025 constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer el Ayuntamiento de La Solana y los derechos que está previsto liquidar durante el ejercicio económico.

La aprobación y ejecución del Presupuesto se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria. Se entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit estructural.

Las actuaciones del Ayuntamiento de La Solana están sujetas al principio de sostenibilidad financiera, entendido como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros, dentro de los límites de déficit y deuda pública conforme a lo establecido en la LOEPSF y a la normativa europea.

Serán, asimismo de aplicación los principios de plurianualidad, transparencia, eficacia en la asignación y utilización de recursos públicos, responsabilidad y lealtad en los términos fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y demás normativa de desarrollo.

Desarrollado el Presupuesto durante el año 2025, del cual se llevará Contabilidad separada para ingresos y gastos mediante el procedimiento más rápido y eficaz legalmente admitido, a propuesta de la Intervención de Fondos, se procederá a su Liquidación el 31 de diciembre en la forma y de acuerdo con las normas que sean de aplicación.

BASE 3ª.- La gestión y desarrollo presupuestario deberá atenerse a los siguientes principios:

A. Principio de Anualidad

El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán:

a) Los derechos liquidados en el mismo, cualquiera que sea el período de que deriven.

b) Las obligaciones reconocidas durante el mismo.

B. Principio de Universalidad

El Presupuesto integra TODOS los gastos e Ingresos que se prevén para el año.

Las Entidades Locales elaborarán y aprobarán anualmente un Presupuesto General en el que se integrarán

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: WE3x8A090TCaQKaGEqYF
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 15/04/2025 12:29:07
El documento consta de 22 página/s. Página 3 de 22

a) El Presupuesto de la Propia Entidad.

b) Los de los Organismos Autónomos dependientes de la misma.

c) Los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local.

C. Principio de Unidad de Caja

Los recursos de la Entidad Local se destinarán a satisfacer el conjunto de sus respectivas obligaciones, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados.

D. Principio de Equilibrio Presupuestario

Cada uno de los Presupuestos que se integran en el Presupuesto General deberán aprobarse SIN DÉFICIT INICIAL (los gastos previstos no podrán superar en ningún caso a los Ingresos Previstos).

E. Principio de Publicidad

Antes de la aprobación definitiva del Presupuesto General, éste se expondrá al público (previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia) por 15 días durante los cuales los interesados pueden examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Una vez aprobado definitivamente el Presupuesto General, deberá existir una copia a disposición del público, a efectos informativos, hasta la finalización del ejercicio.

F. Principio de Vinculación de Créditos

Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido AUTORIZADOS en el Presupuesto General de la Entidad Local o por sus modificaciones debidamente aprobadas.

G. Principio de Limitación de los Créditos

No podrán adquirirse COMPROMISOS de GASTOS por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo Nulos de Pleno Derecho los Acuerdos, Resoluciones y Actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

BASE 4ª.- A los efectos de la total y progresiva adecuación de la situación contable a la verdadera situación patrimonial de esta Hacienda Local, se considera oportuno el llevar a efecto cuantas depuraciones de saldos, deudores o acreedores, en inmovilizado o de cualquier otra índole, se estimen precisos, eliminando todos aquellos importes cuya realización en corto o medio plazo, presumiblemente y a través de una normal gestión, no se vayan a llevar a efecto.

Para proceder a tales depuraciones se partirá de la propuesta detallada que habrá de formular el Encargado o responsable del Servicio o Unidad correspondiente, con el conforme del Sr. Concejal Delegado y posterior informe del Interventor Municipal, llevándose a cabo su aprobación por parte de la Sra. Alcaldesa, o bien, delegando, a criterio de ésta, según los casos, en la Junta de Gobierno Local.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: WE3x8A090TCaQKaGEqYF
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 15/04/2025 12:29:07
El documento consta de 22 página/s. Página 4 de 22

BASE 5ª.- Todo documento, para que produzca la correspondiente anotación en Contabilidad deberá ir acreditado por la autoridad competente, según lo regulado en las normas legales vigentes y en estas Bases, manteniéndose, en lo no previsto, las firmas hasta ahora precisas para la gestión municipal. No obstante, la Alcaldía, previo informe favorable de la Intervención de Fondos, puede resolver tales firmas, en especial en gestión de ingresos u otros, puedan sustituirse por la mecanización contable en los correspondientes documentos.

Asimismo, en todo documento que haya producido anotación en Contabilidad, deberá figurar una diligencia de toma de razón suscrita por el Interventor municipal.

B) GESTIÓN DE LOS GASTOS:

1.- NORMAS GENERALES:

BASE 6ª.- Como norma contable fundamental que ha de regir la vida económica de la comunidad, el Presupuesto marca en la cuantía de sus diversas partidas de gastos una clara exigencia de carácter rigurosamente limitativo, no pudiendo rebasarse sus consignaciones, y sin perjuicio de lo dispuesto en la Base 28ª, referente a los niveles de vinculación jurídica.

BASE 7ª.- La gestión y desarrollo presupuestario corresponde a los diversos órganos municipales, según sus competencias, quedando sometido al régimen de contabilidad pública.

BASE 8ª.- La autorización y disposición de gastos, previo examen y, si procediera, informe de la Intervención de Fondos, corresponderá al Pleno Municipal y a la Sra. Alcaldesa, dentro de las competencias que a los mismos les atribuye la Legislación vigente, siendo nulo todo acuerdo o resolución de gastos que no cuenten con la consignación presupuestaria suficiente para llevarlo a efecto, conforme a lo previsto en el Artículo 173.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el Artículo 25 del Real Decreto 500/1990.

Asimismo, no se podrán autorizar ni comprometer gastos financiados total o parcialmente con operaciones de crédito o con donaciones, ayudas o subvenciones, hasta que no se haya aprobado por el Pleno Municipal la contratación del préstamo y obtenida, en su caso, la preceptiva autorización por parte de los Órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda, o se hayan firmado los oportunos convenios, en su caso, o recibido las Resoluciones Definitivas que acrediten la concesión de la correspondiente Ayuda o Subvención. En caso contrario se estará a lo dispuesto en la Base 17ª.

Conforme a lo regulado en el Artículo 60 del Real Decreto 500/1990, y en los Artículos 50.12 y 51.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986) y demás normas de aplicación, el Pleno delega en la Junta de Gobierno Local el reconocimiento de todo tipo de créditos, con aplicación al presupuesto vigente.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: WE3x8A090TCaQKaGEqYF
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 15/04/2025 12:29:07
El documento consta de 22 página/s. Página 5 de 22

BASE 9ª.- No obstante lo anterior, la Alcaldía podrá delegar en la Junta de Gobierno Local la autorización y disposición de gastos de su competencia, así como el reconocimiento de obligaciones, hasta el límite fijado por la legislación, que también se entenderán delegados en un Teniente de Alcalde si se efectúa delegación de la Ordenación del Pago, y salvo los que por su relevancia o por tratarse de servicios personales se estime que deben ser conocidos por la Junta de Gobierno Local, y, en todo caso, de aquellos que obedezcan a razones de necesidad y urgencia, debidos a acontecimientos extraordinarios y graves, y cuya demora pudiere ocasionar perjuicios irreparables, dando cuenta posteriormente de forma inmediata al Órgano municipal competente.

En todo caso, los gastos que no sean aprobados por el Pleno o por la Junta de Gobierno Local se entenderán en su caso, autorizados, dispuestos y reconocidos, con la firma de la correspondiente Orden de Pago (Documento P), bien por la Alcaldesa o por el Teniente de Alcalde en quien hubiera delegado.

BASE 10ª.- También, la Sra. Alcaldesa podrá autorizar, disponer y reconocer obligaciones relativas a retribuciones de personal, de carácter fijo y periódico, consignadas expresamente en el Presupuesto Municipal, así como los gastos de Mutualidades, Seguridad Social y otros relativos a dicho personal, así como los referentes a cargas financieras anuales, a transferencias corrientes y de capital, consignadas en Presupuesto a favor de personas, entidades y organismos determinados, y cualquier otro gasto que de forma expresa y clara en su perceptor y en su cuantía figure consignado en el Presupuesto Municipal o en sus modificaciones, y aprobado por tanto por el Órgano Municipal competente, además de cualquier otro tipo de gasto por evidentes razones de necesidad o urgencia.

BASE 11ª.- Respetando las competencias establecidas en las normas legales y en las presentes Bases, se podrán acumular en un solo acto fases de gestión presupuestaria del gasto público municipal.

En concreto, en caso de Subvenciones Nominativas u otras obligaciones que pudieran producirse, se podrán acumular las fases de Autorización y Disposición de Gastos (A y D).

Por su parte, en el caso de contratos administrativos, se podrán acumular las fases de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la obligación (A, D, O).

BASE 12ª.- Todas las facturas emitidas al Ayuntamiento, sea cual sea su importe, se presentarán obligatoriamente a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas FACe.

Las facturas, una vez registradas, se trasladarán por la Intervención, en un plazo máximo de 2 días hábiles, a los correspondientes Servicios y Concejalías municipales para su visto bueno y conformación, o rechazo motivado en su caso, lo cual realizarán en un plazo máximo de días hábiles, contados a partir de la recepción de las mismas en la mencionada dependencia, para su posterior contabilización. En caso de que las facturas remitidas no correspondan al Departamento al que se remitieron, darán aviso a la Intervención Municipal para que se realice su correcta remisión.

Será requisito indispensable para su correcta conformación que estén firmadas por el personal del Servicio Municipal responsable, o su sustituto, y por la Sra. Alcaldesa o el Concejal delegado correspondiente.

Una vez firmada la factura, se procederá a realizar contablemente las fases de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la obligación (A, D, O), cuyo documento será conformado por el Interventor y la Sra. Alcaldesa. Seguidamente se procederá a llevar a cabo la fase de Ordenación del Pago (P), con igual conformación.

Por último, se dará traslado a la Tesorería Municipal para realización material del pago (Fase R), que será conformada por el Tesorero Municipal y la Sra. Alcaldesa.

BASE 13ª.- Conforme al procedimiento establecido en la Base 15ª, quedan facultados para formular solicitudes de suministros, servicios y obras, los Empleados que legalmente ostenten la Jefatura del Servicio o quienes les sustituyan.-

BASE 14ª.- Cualquier empleado no autorizado o que, contraviniendo lo expuesto anteriormente, solicite suministros, servicios u obras, será responsable único ante la empresa suministradora, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, etc., en que legalmente pueda incurrir.

BASE 15ª.- El procedimiento para la solicitud de suministros, servicios u obras será el siguiente:

Con carácter general se tramitará el correspondiente expediente de contratación mediante la aplicación informática AL-SIGM.

1. Sí se trata de una obra, suministro o servicio susceptible de tramitarse mediante un contrato menor y su importe es INFERIOR a 3.000 euros en el caso de obras y de 1.500 euros en el caso de suministros y servicios, IVA incluido:
   a) El expediente se iniciará mediante propuesta razonada firmada por el Jefe del Servicio, Coordinador del Área o Empleado que le sustituya, con el visto bueno del Concejal Delegado o la Sra. Alcaldesa, sobre la necesidad de la realización del gasto en la que consten las características de la obra, suministro o servicio, la justificación del mismo y la determinación nominativa del responsable del contrato, el importe exacto a que asciende y los datos identificativos de la empresa propuesta como adjudicataria. Asimismo, podrá acompañar documento de presupuesto emitido por la empresa propuesta, si lo considera oportuno.
   Si se trata de una obra, la propuesta razonada, además, deberá venir acompañada del acta de la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución, y del presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto o memoria valorada, cuando normas específicas así lo requieran. También se acompañará su correspondiente acta de replanteo de los mismos. Deberá igualmente solicitarse el informe de las oficinas o unidades de supervisión a que se

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: WE3x8A090TCaQKaGEqYF
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 15/04/2025 12:29:07
El documento consta de 22 página/s. Página 6 de 22

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: WE3x8A090TCaQKaGEqYF
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 15/04/2025 12:29:07
El documento consta de 22 página/s. Página 7 de 22

refiere el artículo 235 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP) cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

Asimismo, la propuesta incluirá una declaración sobre que no se está alterando o fraccionando el objeto del contrato con el fin, por un lado y en consonancia con el art. 118.2 de la LCSP, de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado anterior del mismo artículo y por otro, los límites establecidos en las presentes bases de ejecución.

Si no se designara empresa adjudicataria, la propuesta deberá incluir, descripción pormenorizada del objeto del contrato (fichas técnicas, hoja de condiciones, proyectos, memorias…), con el fin de que el Servicio de Contratación proceda a la solicitud de tres ofertas a las empresas que así considerara, proponiendo la que resultara con mejor relación calidad-precio.

b) Por el servicio de Contratación se comprobará la petición, dándole impulso o requiriendo aclaraciones a la misma, si procediera. A continuación, se dará cuenta a la Intervención Municipal de la propuesta razonada, con el fin comprobar la existencia de crédito suficiente. Si no existiera crédito, directamente se rechazará la ejecución del mismo, pudiendo aplazar la misma si fuera necesario realizar cualquier traspaso, modificación o regularización presupuestaria para llevar a cabo su ejecución, bajo petición razonada de la Concejalía Delegada o la Alcaldía.

c) En caso de que existiera crédito suficiente, por orden del Sr. Interventor, se realizará la correspondiente Retención de Crédito, garantizando la existencia de fondos para sufragar el gasto, procediendo el Servicio de Contratación a la aprobación del contrato. Dicha aprobación, que se indicará en el expediente de petición, así como de la Retención de Crédito, se notificará a la empresa propuesta como adjudicataria, incluyendo el número de expediente necesario para su facturación posterior, y se dará traslado al Empleado peticionario.

d) Ejecutado el contrato, y presentada la factura por la adjudicataria con el correspondiente número de expediente, se llevará a cabo por la Intervención Municipal el procedimiento establecido en la Base 12ª.

e) Una vez recibida la conformidad, el Servicio de Contratación procederá a la publicación de la celebración del contrato.

2. Sí se trata de una obra, suministro o servicio susceptible de tramitarse mediante un contrato menor y su importe es SUPERIOR a 3.000 euros en el caso de obras y de 1.500 euros en el caso de suministros y servicios, IVA incluido:

a) Igualmente, el expediente se iniciará mediante propuesta razonada firmada por el Jefe del Servicio, Coordinador del Área o Empleado que le sustituya, con el visto bueno del Concejal Delegado o la Sra. Alcaldesa, sobre la necesidad de la realización del gasto en la que consten las características concretas de la obra, suministro o servicio, la justificación del mismo, el responsable del contrato, criterio o criterios de adjudicación y el presupuesto de licitación. Dicho presupuesto se adecuará a los precios de mercado y se justificará el método de fijación del mismo. Si se tratara de una obra, se actuará conforme a lo anteriormente expuesto en caso

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: WE3x8A090TCaQKaGEqYF
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 15/04/2025 12:29:07
El documento consta de 22 página/s. Página 8 de 22

de proyectos, informes o actas.

La propuesta incluirá una declaración sobre que no se está alterando o fraccionando el objeto del contrato con el fin, por un lado y en consonancia con el art. 118.2 de la LCSP, de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado anterior del mismo artículo y por otro, los límites establecidos en las presentes bases de ejecución.

Asimismo, a la propuesta le acompañará una relación firmada de al menos tres proveedores con la habilitación empresarial suficiente para realizar el objeto del contrato. Si no los aportara, el Departamento de Contratación seleccionará ese mínimo de proveedores, bajo su exclusivo criterio.

En los casos en que las obras, los suministros o los servicios solo puedan ser encomendados a un empresario determinado, conforme al art. 168 de la LCSP, se indicará en el Informe o en la documentación anexa, recurriendo al procedimiento negociado sin publicidad, no siendo necesario aportar la relación de tres proveedores, sustituyendo la misma por una justificación firmada por el promotor del expediente. Dicha justificación deberá ser aprobada por el Servicio de Contratación.

Este último método de tramitación se llevará a cabo en el caso de adquisición de vehículos o maquinaria de segunda mano.

También, y con el fin de facilitar la presentación de ofertas para las empresas invitadas, se incluirá un documento de descripción pormenorizada del objeto del contrato (fichas técnicas, proyectos…), criterios de adjudicación, calendarios de ejecución, etc.

b) El Servicio de Contratación y Compras dará cuenta a la Intervención Municipal de la propuesta razonada, con el fin comprobar la existencia de crédito suficiente, y en caso afirmativo, procederá a la tramitación de la misma, conforme al proceso electrónico denominado Tramitación del Contrato, realizando los siguientes trámites:

- Petición de ofertas, vía electrónica, a las empresas.
- Apertura de plazo para presentación electrónica de ofertas, a través del Espacio de Presentación de Ofertas de Contratos Menores de la Sede Electrónica del Ayuntamiento.
- Apertura de las Ofertas, y remisión de las mismas, para su valoración y, si procede, propuesta de adjudicación conforme a los criterios de adjudicación establecidos, al responsable del contrato o empleado municipal en quien delegue.
- Petición de Informe sobre disponibilidad de crédito y el carácter de menor del contrato a la Intervención Municipal.
- Elaboración de Propuesta de Adjudicación.
- Elaboración y comunicación del Decreto de Adjudicación a los Interesados y a la Intervención y Tesorería municipales, así como al responsable del Contrato.
- Realización de la Retención de Crédito por el Importe Adjudicado.
- Publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- Ejecución del Contrato y emisión de facturas por el adjudicatario.
- Firma del Acta de Recepción o Documento de conformidad, y visto bueno de

factura por el responsable del contrato y por el Concejal Delegado o Sra. Alcaldesa.

3. Por requerimiento de la Alcaldía, Concejalía Delegada, de la Intervención o a iniciativa del Empleado que solicita la contratación, los gastos previstos en obras, suministro o servicios que estén dentro del supuesto establecido en el punto 1, se tramitarán según lo dispuesto en el punto 2, con independencia de su montante económico.

Lo dispuesto en la presente Base para la regulación de los contratos menores no será de aplicación para aquellos suministros asociados a un contrato de servicios adjudicado por cualquiera de los procedimientos fijados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, siempre y cuando el mismo no sea calificado como menor. En estos casos se atenderá a las condiciones que se establezcan en los Pliegos de Prescripciones Técnicas de aquel.

BASE 16ª.- Gastos de personal.- Para entrada o cese en nómina, y, en general, para pago de retribuciones o salarios de cualquier índole, así como para sus posibles modificaciones (trienios, etc.), será requisito necesario que la Secretaría Municipal expida, con antelación suficiente, certificados relativos a los nombramientos y contrataciones, de modo individual o colectivo, adjuntando, si lo estima oportuno, copia de los correspondientes nombramientos o contratos, de tal modo que queden explicitadas las características de los mismos (retribuciones, categoría profesional, finalidad, duración, etc.).

BASE 17ª- Gratificaciones extraordinarias.- Para la percepción de las mismas, deberá existir autorización previa por parte del Órgano de Alcaldía o Concejal Delegado de Recursos Humanos, mediante la comunicación electrónica oportuna a la Intervención, Tesorería y Departamento de Recursos Humanos Municipales. EXCEPCIONALMENTE, por causas sobrevenidas, el informe de justificación podrá ser posterior, siempre dejando esta circunstancia justificada adecuadamente por parte del Jefe del Servicio o Concejal Delegado correspondiente.

BASE 18ª.- Si se reconoce y/u ordena cualquier gasto o se formulan pedidos, etc., sin atenerse a las normas legales vigentes, incluso a lo dispuesto en estas Bases, y muy especialmente en lo que se refiere a gastos sin consignación suficiente, sin seguir los trámites previstos o sin observar lo preceptuado en materia de contratación, a fin de seleccionar la oferta más ventajosa, la responsabilidad será única y exclusiva de la persona o personas que reconozcan y/u ordenen tales gastos.

De disponerse gastos sin consignación adecuada y suficiente dentro del correspondiente nivel de vinculación jurídica de los créditos presupuestarios, y sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir, su contabilización podría realizarse transitoriamente en Operaciones no Presupuestarias - Pagos Pendientes de Aplicación???

En todos estos supuestos, la intervención del gasto, en su caso, lo sería sólo a efectos de la anotación contable en los registros pertinentes, según las normas de Contabilidad que sean de aplicación.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: WE3x8A090TCaQKaGEqYF
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 15/04/2025 12:29:07
El documento consta de 22 página/s. Página 9 de 22

BASE 19ª.- De conformidad con lo previsto en el Artículo 219.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no estarán sometidos a intervención previa aquellos gastos que ya hayan sido intervenidos en el periodo inicial del acto o contrato del que deriven.

2.- **RETRIBUCIONES, DIETAS, DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE VIAJE DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN, FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL:**

BASE 20ª.- Las dietas y gastos de transporte de los miembros de la Corporación Municipal y Empleados se devengarán conforme a la orden de cumplimiento de servicio por parte del Concejal Delegado o en su defecto, del Concejal de Recursos Humanos o de la Sra. Alcaldesa.

La percepción y justificación de los gastos de locomoción y de dietas en el caso de desplazamiento por comisión de servicio o gestión oficial se hará conforme a lo dispuesto en las siguientes normas:

a) Dietas, desplazamientos y gastos de viaje por desplazamiento de la Sra. Alcaldesa y señores miembros de la misma: El importe de los gastos normales justificados en concepto de comidas, viajes, etc., en el ejercicio de las funciones propias del cargo. Para su percepción será necesario y suficiente el conforme de la Sra. Alcaldesa en la minuta correspondiente.

b) Dietas, desplazamientos y gastos de viaje por desplazamientos fuera de la localidad de los funcionarios y demás personal: Se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de Mayo, en la Orden HFP/792/2023, de 12 de julio, por la que se revisa la cuantía de las dietas y asignaciones para gastos de locomoción en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en el Acuerdo Marco del Personal del Ayuntamiento de La Solana, normas y acuerdos de desarrollo del mismo.

c) Dietas y gastos de representación de los señores miembros de la Corporación por asistencia a sesiones, etc. Se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, Artículo 13 del Real Decreto 2568/86, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Ley 9/1991, en las demás normas que se promulguen y en los acuerdos plenarios que se adopten al respecto, todo ello de conformidad con lo establecido en las disposiciones citadas.

BASE 21ª.- Las retribuciones anuales en términos brutos de la Sra. Alcaldesa y demás miembros de la corporación que pudieran tener la condición de dedicación exclusiva para el ejercicio de cargo público se abonarán en catorce pagas y se revisarán anualmente en la misma proporción en que lo hagan las retribuciones del funcionarios y resto de personal al servicio de la corporación. Lo anterior se entiende sin perjuicio de acuerdos adoptados por el Pleno de la corporación en otro sentido.

3.- PAGO DE CRÉDITOS ATRASADOS:

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: WE3x8A090TCaQKaGEqYF
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 15/04/2025 12:29:07
El documento consta de 22 página/s. Página 10 de 22

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: WE3x8A090TCaQKaGEqYF
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 15/04/2025 12:29:07
El documento consta de 22 página/s. Página 11 de 22

BASE 22ª.- Los créditos reconocidos en la Liquidación del Presupuesto corriente y de presupuestos cerrados, que lo habrán de ser de modo personal y concreto en la cifra, podrán ser satisfechos con posterioridad a la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio anterior, o antes en caso de urgencia, oída la Intervención de Fondos, y dentro de la previsión de pagos que a efectos de la liquidación de deudas de ejercicios anteriores formule la Tesorería Municipal.

4.- OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA:

BASE 23ª.- Tendrán tal consideración las operaciones contables ajenas al Presupuesto Municipal

En particular podrán tramitarse como tales las fianzas que se constituyan para responder de la ejecución de obras, suministros o servicios, o cualquier otro ingreso de análogo carácter, precediéndose a su contabilización a través de las Cuentas previstas en la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 23 de septiembre.

BASE 24ª.- La ordenación de pagos por operaciones no presupuestarias de Tesorería, y en especial las de devolución de avales, fianzas y depósitos, no podrán realizarse sin el previo Informe del Jefe del Servicio responsable de la actividad o quien le sustituya, por la que se constituyeron aquellas, en el que deberá justificarse que la actividad se cumplió adecuadamente. Dicho Informe se incorporará al expediente electrónico originario correspondiente. La devolución de dichas operaciones, sea cual fuere su importe, se realizará OBLIGATORIAMENTE mediante transferencia bancaria, para lo cual se deberá aportar la correspondiente ficha de terceros, actualizada, por el interesado.

BASE 25ª.- La ordenación de pago de este tipo de operaciones se acomodará en lo posible a lo dicho para los correspondientes del Presupuesto Municipal, teniendo en cuenta lo previsto al respecto en la citada Instrucción de Contabilidad.

5.- JUSTIFICACIÓN DE PAGOS:

BASE 26ª.- Para proceder al reconocimiento de obligaciones se exigirá factura electrónica, en caso de operaciones presupuestarias. En el caso de operaciones no presupuestarias, las solicitudes de personas físicas podrán realizarse mediante solicitud física o telemática, mientras que en el caso de personas jurídicas, entidades y personas físicas en el ejercicio de actividades económicas se realizará obligatoriamente mediante vía telemática.

El recibí, en su caso, lo exigirá el Sr. Tesorero en el documento de pago, salvo que se haga por transferencia bancaria.

Asimismo, y previa aprobación de los pagos, se exigirá por la Tesorería Municipal la acreditación de que el solicitante se encuentra al corriente de pagos con el Ayuntamiento.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: WE3x8A090TCaQKaGEqYF
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 15/04/2025 12:29:07
El documento consta de 22 página/s. Página 12 de 22

BASE 27ª.- En su caso, el Sr. Tesorero exigirá y unirá a la orden de pago los correspondientes documentos, o copias autorizadas de los mismos, referentes a acreditar la personalidad o apoderamiento, en su caso, de los perceptores, con aportación del N.I.F., domicilio, etc.

Asimismo unirá a la orden de pago (documento P) los correspondientes justificantes originales, en particular en los supuestos de pago de haberes (recibos salariales, etc.) cotizaciones a la Seguridad Social (modelos TC1, TC2, etc.) y otros, que por su propia naturaleza no permitan tener disponibles y completos los necesarios justificantes hasta el momento del pago.

6.- DE LOS CRÉDITOS: NIVELES DE VINCULACIÓN Y MODIFICACIONES:

BASE 28ª.- Niveles de vinculación: Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados.

A estos efectos, y de conformidad con lo regulado en el Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el Real Decreto 500/1990 (Artículos 28 y 29) y en la Orden EHA/3565/2008 se fijan como niveles de vinculación jurídica el Área de Gasto y el Capítulo, para las clasificaciones por programas y económica, respectivamente, sin perjuicio de que, en su caso, se tengan especial prevención en los supuestos en que, dentro del correspondiente nivel de vinculación, se pudiera dejar sin consignación suficiente alguna o algunas partidas de cierta relevancia, especialmente en gastos de inversión u otros, en cuyo caso se tramitaría el oportuno expediente de modificación de créditos.

En el supuesto de que se pretendan imputar gastos a conceptos o subconceptos cuyas cuentas o partidas no consten en la Contabilidad, incluso por no figurar abierto el correspondiente artículo, no será necesario transferir crédito a la partida no dotada, siempre que se respete el nivel de vinculación, pudiéndose abrir nueva partida dentro de tal nivel de vinculación, si bien, en el primer documento contable que se tramite con cargo a tales conceptos se hará constar tal circunstancia, mediante diligencia expresas, indicando que es la primera operación a él imputada.

BASE 29ª.- Créditos extraordinarios y suplementos de crédito:

Para su aprobación y tramitación se estará a lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria, en el Artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto 500/1990 y en estas Bases.

BASE 30ª.- A los efectos previstos en los Artículos 177.4 y 191.2 del referido Real Decreto Legislativo 2/2004, en el Real Decreto 500/1990 y en la Instrucción de Contabilidad (Orden HAP/1781/2013), para deducir el Remanente de Tesorería se minorarán los derechos pendientes de cobro a treinta y uno de Diciembre conforme a lo establecido en el artículo 193 bis del mencionado Real Decreto (TRLRHL):

a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.

b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.
c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.
d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento.

BASE 31ª.- Transferencias de Crédito (entre partidas con diferente vinculación jurídica).

Conforme a lo previsto en el Artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en los Artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, se establece la Alcaldía-Presidencia, o por su delegación la Junta de Gobierno Local, como Órganos competentes para autorizar transferencias de crédito cuando se refieran a altas y bajas que afecten a créditos de personal, así como entre partidas correspondientes al mismo Área de Gasto.

En estos casos concretos no será necesario cumplir los requisitos establecidos en los Artículos 169, 170 y 171 del citado Real Decreto Legislativo.

BASE 32ª.- Partidas ampliables:

Se considerarán ampliables aquellas partidas que tengan su contrapartida por un incremento de ingresos de carácter finalista.

En concreto, se declaran ampliables las siguientes partidas de gastos en correlación con los mayores ingresos que se produzcan en los conceptos que asimismo se expresan:

Partidas de Gastos:	**Concepto de Ingresos:**
011.940 Devolución de depósitos	940 Depósitos
011.941 Devolución de fianzas	941 Fianzas

En todo caso será preciso justificar la efectividad de los recursos con el reconocimiento en firme de mayores derechos sobre los previstos, correspondiendo la autorización del Expediente a la Sra. Alcaldesa.

BASE 33ª.- Incorporación de remanentes de créditos:

Tienen la consideración de remanentes de créditos los saldos de los créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas procedentes de los créditos especificados en el Artículo 182 del Real Decreto Legislativo y en el Artículo 47 del Real Decreto 500/1990, y en especial los remanentes por gastos de inversión no llevados a efecto en su integridad al cierre del ejercicio anterior.

En tal caso se establece la Alcaldía-Presidencia, o por su delegación la Junta de

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: WE3x8A090TCaQKaGEqYF
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 15/04/2025 12:29:07
El documento consta de 22 página/s. Página 13 de 22

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: WE3x8A090TCaQKaGEqYF
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 15/04/2025 12:29:07
El documento consta de 22 página/s. Página 14 de 22

Gobierno Local como Órganos competentes para aprobar tal incorporación, figurada en la Liquidación del Presupuesto anterior, y siempre que para dicha incorporación haya recursos financieros suficientes de los legalmente previstos en las normas que son de aplicación.

BASE 34ª.- Generación de créditos por ingresos:

1) Podrán incrementarse los créditos presupuestarios del Estado de Gastos como consecuencia de ingresos de naturaleza no tributaria procedentes de alguno o algunos de los siguientes recursos:

a) Aportaciones, como subvenciones, donaciones, etc. de personas físicas o jurídicas para financiar, íntegramente o con participación económica de este Ayuntamiento, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos del mismo.
b) Enajenaciones de bienes de la Entidad Local.
c) Prestación de servicios.
d) Reembolso de préstamos.
e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

2) Los créditos generados con base en derechos reconocidos en firme pero no recaudados no serán ejecutivos hasta que se produzcan los ingresos, debiendo existir correlación entre el ingreso y el crédito generado.

3) Corresponde la aprobación del Expediente a la Sra. Alcaldesa, o por su delegación a la Junta de Gobierno Local, debiendo constar en el mismo las partidas presupuestarias de gastos y el crédito generado como consecuencia de los ingresos afectados, cumpliéndose en todo caso los requisitos enunciados en el Artículo 44 del Real Decreto 500/1990.

8.- <u>ORDENACIÓN DE PAGOS:</u>

BASE 35ª.- La ordenación de toda clase de pagos corresponde a la Alcaldía o en quien delegue, de acuerdo con las disposiciones de gastos y las obligaciones reconocidas, y ateniéndose asimismo a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

BASE 36ª.- A efecto de la realización de los pagos, la Tesorería Municipal formulará periódicamente, al menos mensualmente o cuando la Alcaldía lo solicite, propuesta de pagos dentro del planeamiento de la Tesorería que a estos efectos y con carácter previo ha de confeccionar dicha dependencia municipal.

9.- <u>NORMAS ESPECÍFICAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, CORRIENTES Y/O DE CAPITAL.</u>

BASE 37ª.- Para la concesión y pago de las mismas se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

<u>Primera.-</u> Rige con carácter prioritario la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, el R.D. 887/2006, por el que se aprueba su Reglamento, y demás normas

que se promulguen, así como las Bases que en cada momento apruebe esta Administración Municipal.

Según dichas normas, expresamente se consideran incluidas en las mismas y en estas Bases cualquier disposición dineraria sin contraprestación directa (Art. 2 Ley 38/2003) sea cual fuere la denominación dada al acto o negocio jurídico del que se deriva dicha disposición (Art. 2 del R.D. 887/2006), y en concreto cuantas transferencias dinerarias se hagan bajo el nombre de "cuota", "participación", "aportación", o denominaciones similares en su fondo, a favor de Fundaciones, Asociaciones u otras Entidades análogas, e independientemente de que este Ayuntamiento participe o no en la creación, funcionamiento, gestión, etc., de las mismas.

Segunda.- Las subvenciones referidas constituyen medidas de fomento y estímulo de las correspondientes actividades, que se entienden de interés, y en ningún caso podrán superar el coste total de la actividad subvencionable.

Teniendo en cuenta lo anterior, en las correspondientes bases reguladoras, o convenios en caso de subvenciones nominativas, se indicará la cuantía máxima subvencionable.

Tercera.- Los importes respectivos que se fijen en las Bases y Convenios se entenderán como máximos, pudiendo, por tanto, darse el caso que las cifras que se abonen sean inferiores a las consignadas.

Cuarta.- En cuanto a la justificación de las subvenciones, la misma se realizará documentalmente con Memorias de actuaciones, facturas, nóminas, justificantes de pago (transferencias, cheques nominativos, pagarés…), donde conste la identificación del perceptor, número de identificación fiscal, domicilio, número de factura, detalle, importe principal, I.V.A. repercutido, etc., y demás documentación que se requiera por la normativa reguladora, Igualmente, en el caso de subvenciones nominativas y en especie, las mismas podrán justificarse, además de con los medios indicados, mediante certificaciones de buena ejecución de los servicios o actividades.

La justificación y el posterior abono de las correspondientes cantidades se hará, de forma total o parcial, según indique la normativa reguladora. En todo caso, previo a la aprobación de la justificación, y por tanto, antes de efectuar el abono, se acreditará encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales en general, con la Seguridad Social y con esta Hacienda Local.

Quinto.- Para la percepción de cualquier pago en concepto de subvención, una vez aprobada la justificación por Decreto de Alcaldía, se requerirá solicitud de abono.

Sexta.- Para las actividades deportivas, cuando la subvención se convoque en régimen de concurrencia competitiva, se tendrá en cuenta, en su caso, y como mínimo los datos siguientes:

a) Su carácter federado.
b) Número de socios del club o entidad cultural o deportiva.
c) Actividades de fomento del deporte juvenil mediante el funcionamiento de escuelas, etc.
d) Medios humanos y materiales con que cuentan.
e) Sede social y órganos directivos.
f) Actividades generales desarrolladas.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: WE3x8A090TCaQKaGEqYF
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 15/04/2025 12:29:07
El documento consta de 22 página/s. Página 15 de 22

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: WE3x8A090TCaQKaGEqYF
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 15/04/2025 12:29:07
El documento consta de 22 página/s. Página 16 de 22

Séptima.- Sin perjuicio de lo anterior, se podrá establecer en las Bases Reguladoras o los Convenios respectivos posibles anticipos para financiar las actividades subvencionadas de hasta un 50% del importe total aprobado.

Octava.- Los beneficiarios o administradores de las Entidades beneficiarias serán directamente responsables de los reintegros que procedieren a favor de este Ayuntamiento por falta o inadecuada justificación de las subvenciones percibidas.

Novena.- Las subvenciones, con carácter general, se concederán para actuaciones en un único ejercicio presupuestario o varios, pero diferenciadas por ciclos presupuestarios concretos.

10.- GASTOS PLURIANUALES:

BASE 38ª.- 1. Se entienden por gastos plurianuales aquellos que extienden sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquél en que se autoricen y comprometan.

2. En cuanto al tipo de gasto, ejercicios, porcentaje y gastos a aplicar a cada ejercicio y demás requisitos se estará a lo dispuesto en el Artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y en los Artículos 79 al 88 del Real Decreto 500/1990.-

3. La autorización y disposición de gastos plurianuales corresponderá al Ayuntamiento el Pleno, y siempre dentro de los créditos existentes al efecto en cada ejercicio económico, pudiéndose acumular varias fases de la gestión en la forma que se estime pertinente.

11.-PROYECTOS DE GASTO Y GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA:

BASE 39ª.- Los Proyectos de Gasto a que se refieren las Reglas 21 y siguientes de la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local estarán identificados por un Código compuesto, al menos de los siguientes campos identificativos, pudiendo agregarse más campos, de ser preciso, por Resolución de la Alcaldía.

a) El primer campo corresponde al año de inicio del Proyecto.
b) El segundo campo, denominado Tipo, es un número de 0 a 9 que indica el Tipo de Proyecto, según codificación del SICALWIN.
c) El tercer campo es el número de programa del Proyecto.
d) El cuarto campo recoge el número de orden dentro del citado número de programa.
e) El quinto campo recogerá la duración inicial prevista o previsible en años y/o fracción de año, redondeando a meses completos según no se llegue o se iguale o rebase la quincena.

Tal codificación únicamente será precisa para aquellos Proyectos de gasto que por sus características, y particularmente por su prevista o previsible duración a un año, requieran para su razonable gestión un seguimiento y control individualizado, lo que se determinará en la formación y aprobación de cada presupuesto anual o en sus modificaciones.

Respecto a los gastos con financiación afectada, y de conformidad con lo regulado en la vigente Instrucción de Contabilidad, se efectuará el oportuno seguimiento de los mismos a través de la contabilidad presupuestaria, en particular de los gastos de inversión, que por su cuantía, en relación con el volumen del Presupuesto, o por su naturaleza,

características o circunstancias especiales de su financiación, permitan razonablemente deducir que al final del ejercicio producirán desviaciones de financiación significativas, de tal modo que incidan de forma relativamente importante en el resultado presupuestario, y, en su caso, en el cálculo del remanente de tesorería.

12.- <u>EXIGENCIAS COMUNES A TODA CLASE DE PAGOS:</u>

BASE 40ª.- El Tesorero pagador exigirá la identificación de las personas a quienes realice pagos. No quedará exento de responsabilidad personal directa si se incumpliere dicho requisito.

En los pagos que realice mediante transferencia bancaria o sistema análogo, el Tesorero cuidará muy especialmente de que el ingreso se ha efectuado en cuenta a nombre del perceptor legal que figure en la orden de pago, y que así se acredite documentalmente por la entidad financiera en el correspondiente resguardo de transferencia o pago. En su caso, exigirá previamente la "ficha de terceros".

BASE 41ª.- Asimismo el Tesorero Municipal exigirá Documento Nacional de Identidad o C.I.F., según corresponda, y el domicilio, si no constaren, para ser anotados, así como la acreditación de estar al corriente de pagos en impuestos, tasas o cualquier otro tributo municipal.

También quedará bajo su responsabilidad la liquidación y retención de Impuestos, etc., en su caso, a favor del Estado, Comunidad Autónoma, Provincia o Municipio, y su posterior declaración del total de pagos efectuados (a cargos electos, personal, profesionales, etc.) y retenciones practicadas, así como su ingreso en la Tesorería del correspondiente Organismo, todo ello de conformidad con lo regulado en las normas vigentes que en cada momento sean de aplicación.

BASE 42ª.- El Tesorero Municipal cuando efectúe pago a personas que no sepan firmar, podrá exigir la impresión de la huella dactilar del interesado.

Los que actúen como representantes de herencias acreditarán con la documentación oportuna que obran con autorización suficiente, y en el caso de incapacitados y menores firmarán sus tutores o representantes legales.

BASE 43ª.- El Sr. Tesorero Municipal efectuará los reparos de legalidad que respecto a toda clase de gastos y pagos estime pertinente, de acuerdo con las normas legales que sean de aplicación. De igual modo procederá en la gestión de ingresos.

Asimismo, suspenderá la tramitación de los expedientes y de los pagos en los supuestos contemplados en el Artículo 216 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dando cuenta por escrito para que el correspondiente Órgano Municipal resuelva lo oportuno, conforme dispone el Artículo 217 de dicha norma.

BASE 44ª.- De conformidad con lo previsto en la Regla 8 las Normas de reconocimiento y valoración del Inmovilizado material de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (Orden HAP/1781/2013), se establece el método de cuota lineal para el cálculo de la

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: WE3x8A090TCaQKaGEqYF
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 15/04/2025 12:29:07
El documento consta de 22 página/s. Página 17 de 22

amortización de los elementos del Inmovilizado no financiero susceptibles de ello, según lo dispuesto en el punto 7 apartado b) Métodos de amortización.

C) GESTIÓN DE LOS INGRESOS:

1.NORMAS GENERALES:

BASE 45ª.- 1. La liquidación de los diferentes ingresos a que dan lugar la aplicación y efectividad de las Ordenanzas Fiscales en vigor se llevará a cabo por la Administración de Tributos Municipales, que tendrá a su cargo directo la función inspectora de los mismos, entendiéndose definitivamente autorizada la formalización de ingresos en Tesorería con la toma de razón en contabilidad y las firmas del Interventor y Tesorero, sin perjuicio de lo dispuesto en la Base 5ª.

2. Cualquier liquidación tributaria, de precios públicos y de ingresos en general de cualquier índole, se entenderá definitivamente aprobada con la realización de la misma por la Administración Municipal de Tributos, o, en el caso de delegación, por los Servicios pertinentes de la Diputación Provincial, debiendo practicarse tales liquidaciones de acuerdo con lo regulado en las Ordenanzas Municipales vigentes o en los Acuerdos o Resoluciones concretas que se dicten al efecto. En su caso, la reglamentaria notificación se llevará a cabo por tales Unidades o Servicios Administrativos surtiendo todos los efectos legales, incluso para interposición de recursos cualesquiera otros trámites que sean procedentes.

Asimismo, las datas en ingresos por cualquier causa (liquidaciones improcedentes, errores, duplicidades, bajas por insolvencia, por ignorado paradero, etc.) que practique el Servicio Provincial de Recaudación, dependiente de la Excma. Diputación Provincial, se entienden definitivamente aprobadas por este Ayuntamiento, con la tramitación y autorización de las mismas por dicho Servicio Provincial de Recaudación.

3. Se autoriza a que la fiscalización previa de derechos se sustituya por la toma de razón en Contabilidad, así como por actuaciones comprobatorias posteriores mediante muestreo o técnicas análogas.

4. Corresponde a la Alcaldía la aprobación de cualesquiera otras datas o bajas en ingresos, así como en gastos, y también la resolución de los recursos que establecen las normas de aplicación.

BASE 46ª.- La recaudación de las diversas figuras impositivas se llevará a cabo bajo la dirección y responsabilidad del Sr. Tesorero Municipal, que velará muy especialmente por la estricta aplicación del Reglamento de Recaudación y demás normas, y de que la misma se realice dentro de los plazos legalmente establecidos o por el contrario de que se formule, también dentro de plazo hábil, los correspondientes Expedientes de datas en la forma y condiciones legalmente previstas, así como la declaración de perjuicio de valores, etc., evitando en todo caso la prescripción de valores.

BASE 47ª.- Conforme ha quedado expuesto en la Base 3ª, rige el principio de Unidad de Caja para todos los ingresos municipales, siendo responsable único de la misma el Sr. Tesorero Municipal. Por ello, este Funcionario velará muy especialmente por la probidad y competencia de todos aquellos otros funcionarios o empleados que por su delegación

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: WE3x8A090TCaQKaGEqYF
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 15/04/2025 12:29:07
El documento consta de 22 página/s. Página 18 de 22

manejen fondos.

BASE 48ª.- Las devoluciones de ingresos indebidos, independiente del año del cual procedan, se aplicarán al Presupuesto corriente, de acuerdo con lo legalmente dispuesto.

Excepcionalmente, y en el supuesto de que, para devoluciones correspondientes a ingresos de años anteriores, no existiere en el Presupuesto del ejercicio en curso el correspondiente concepto económico, o aún existiendo no tuviere recaudación suficiente para proceder a la devolución en la fecha del reconocimiento de la misma, en el primer supuesto se abriría el referido concepto económico, y en ambos casos se procedería a la devolución aún cuando el saldo quedara en negativo.

BASE 49ª.- 1. El Sr. Tesorero Municipal constituirá y/o cuidará de acomodar su fianza reglamentaria a las disposiciones vigentes, y así lo exigirá a las demás personas a su cargo que manejen fondos.

2. Como responsable de todas estas personas (recaudadores, auxiliares de Caja, cobradores, etc.), el Sr. Tesorero propondrá a la Corporación Municipal la fianza y demás requisitos que a su juicio han de exigir a los referidos funcionarios y empleados, en aras a una eficaz y garantida gestión en el manejo de los fondos municipales.

BASE 50ª.- Diariamente el Sr. Tesorero exigirá a los referidos funcionarios o empleados la entrega de cuentas y justificantes de ingresos en cuentas bancarias o en la Caja de la Corporación, con recuento periódico de los valores existentes en poder de dichas personas, a fin de asegurar permanentemente que de determinados fondos recaudados no se hace un uso particular de ellos aunque sea por breve plazo.

BASE 51ª.- Dentro del mes de Febrero de cada año, prorrogable discrecionalmente por la Corporación, y referido a ingresos cuya recaudación no gestiona el Servicio Provincial de Recaudación, dependiente de la Diputación Provincial, la Tesorería Municipal presentará la cuenta propia así como, en su caso, la rendida por los recaudadores, correspondiente al año anterior, así como las Relaciones de Deudores al finalizar el año y los expedientes de declaración de perjuicio de valores. Dicha cuenta ha de someterse previo informe de la Intervención a la aprobación municipal.

BASE 52ª.- El Sr. Tesorero Municipal propondrá a la Alcaldía-Presidencia cuantas medidas estime deben adoptarse para una mayor eficacia de la gestión recaudatoria.

BASE 53ª.- Para la contratación de cualquier tipo de operaciones de crédito, a corto, medio o largo plazo, con cualquier Entidad Financiera, se hace remisión expresa al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 8 de Junio de 1.996, bastando para el trámite concursal solicitar ofertas al menos a tres Entidades de crédito, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local o Resolución de la Alcaldía-Presidencia.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: WE3x8A090TCaQKaGEqYF
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 15/04/2025 12:29:07
El documento consta de 22 página/s. Página 19 de 22

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: WE3x8A090TCaQKaGEqYF
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 15/04/2025 12:29:07
El documento consta de 22 página/s. Página 20 de 22

D) RENDICIÓN DE CUENTAS:

BASE 54ª.- Con la periodicidad legalmente establecida habrán de confeccionarse por los correspondientes servicios, y someterse a la aprobación municipal, las siguientes cuentas:

1.- Cuenta General.-

2.- Cuentas de Recaudación.-

3.- Cualquier otra que, aún no siendo preceptivo su rendimiento, se estime conveniente para la buena marcha de la gestión económica municipal.

E) CONTROL Y FISCALIZACION:

BASE 55ª.- Control interno.

1.- En el Ayuntamiento y en los Organismos Autónomos Administrativos se ejercerán las funciones de control interno en su triple acepción de función interventora, función de control financiero y función de control de eficacia.

En las sociedades mercantiles dependientes del Ayuntamiento se ejercerá el control financiero que tendrá por objeto comprobar el funcionamiento económico-financiero de los servicios.
El ejercicio de la función interventora fiscalizadora se llevará a cabo directamente por la Intervención.

El ejercicio de las funciones de control financiero y control de eficacia se desarrollará bajo la dirección del Interventor Municipal, por los funcionarios que se señalen, pudiendo auxiliarse cuando sea preciso con auditores externos.

2.- Para el conjunto de gastos se ejercerá la fiscalización limitada previa en los términos recogidos en el artículo 219 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y art. 13 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local. Las entidades locales podrán determinar, mediante acuerdo de Pleno, a propuesta del Presidente y previo informe del órgano interventor, que la intervención previa se limite a comprobar los siguientes extremos:

a) La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer. En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDL 2/2004, de 5 de marzo.

b) Que las obligaciones o gasto se generan por órgano competente.

c) Aquellos otros extremos que, por su trascendencia en el proceso de gestión, se determinen por el Pleno a propuesta del presidente. Dicho extremos serán como mínimo los fijados en el Acuerdo del Consejo de Ministros, vigente en cada momento, con respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos, en aquellos supuestos que sean de aplicación a las Entidades Locales, que deberán comprobarse en todos los tipos de gasto que comprende, adicionalmente el Pleno de la Corporación, previo informe del órgano interventor, podrá aprobar otros requisitos o trámites adicionales que también tendrán la consideración de esenciales, dicho acuerdo aprobado en Sesión

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: WE3x8A090TCaQKaGEqYF
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 15/04/2025 12:29:07
El documento consta de 22 página/s. Página 21 de 22

Plenaria de fecha se incluyen a estas bases en el Anexo I.

El órgano interventor podrá formular las observaciones complementarias que considere conveniente, sin que éstas tengan, en ningún caso, efectos suspensivos en la tramitación de los expedientes.

4.- Si el órgano interventor al conocer de un expediente, observase que siendo obligatoria la función interventora, ésta se hubiese omitido, no se podrá reconocer la obligación ni tramitar el pago, ni intervenir favorablemente estas actuaciones hasta que se conozca y resuelva dicha omisión en los términos siguientes:

1º.- Se emitirá Informe de Omisión de Fiscalización por el órgano interventor solicitando al responsable directo de la omisión del correspondiente Departamento:

a) La remisión del correspondiente expediente y

b) Emisión de una memoria en la que se incluya una explicación de la omisión de la preceptiva fiscalización o intervención previa y cuantas observaciones que estime convenientes respecto al Informe de Intervención.

2º.- A la vista del expediente y de la Memoria, el órgano fiscalizador emitirá Informe, que no tendrá la naturaleza de fiscalización, que pondrá de manifiesto, como mínimo, los siguientes extremos:

a) Las infracciones del ordenamiento jurídico que, a juicio del órgano interventor, se hayan producido en el momento en que se adoptó el acto sin fiscalización o intervención previa.

b) Las prestaciones que se haya realizado como consecuencia de dicho acto.

c) La posibilidad y conveniencia de revisión de los actos dictados con infracción del ordenamiento.

5.- Las obligaciones o gastos sometidos a fiscalización limitada previa serán objeto de otra plena con posterioridad, ejercida sobre una muestra representativa de los actos, documentos o expedientes que dieron origen a la referida fiscalización, mediante la aplicación de técnicas de muestreo o auditoría, con el fin de verificar que se ajustan a las disposiciones aplicables en cada caso y determinar el grado de cumplimiento de la legalidad en la gestión de los créditos, debiéndose emitir informe escrito en el que se haga constar cuantas observaciones y conclusiones se deduzcan de las fiscalizaciones posteriores que será remitido al Pleno.

6.- La fiscalización previa de los derechos se sustituye por la toma de razón en contabilidad y por comprobaciones posteriores mediante las técnicas de muestreo o auditoría.

F) DISPOSICIONES ADICIONALES:

BASE 56ª.- La autorización y compromiso de gastos de inversión exige tener aprobado el correspondiente Proyecto Técnico o Memoria Valorada cuando se refiera a obras, además del resto de documentación exigida por la normativa contractual.

BASE 57ª.- La contratación y ejecución de las citadas obras quedará condicionada a la efectividad de los ingresos correspondientes, procedentes de subvenciones, contribuciones especiales, venta o concesiones de bienes patrimoniales y operaciones de crédito.

BASE 58ª.- El archivo y custodia de todos los documentos relativos a pagos, ingresos, etc., así como sus justificantes, tanto de operaciones presupuestarias como no presupuestarias, de valores u otras, lo será en la Tesorería o en la sección dedicada a la misma en el Archivo Municipal.

G) DISPOSICIONES FINALES:

BASE 59ª.- Estas Bases se entienden como normas supletorias de las disposiciones generales que sean de aplicación, no pudiendo por tanto contravenir lo preceptuado en las mismas y quedando por ello automáticamente modificadas por cualquier disposición superior que varíe su contenido.

BASE 60ª.- Para las dudas que puedan surgir en la aplicación de estas Bases se estará a lo que resuelva la Corporación Municipal, a propuesta del funcionario jefe del correspondiente servicio, y oída la Intervención de Fondos.

EL ALCALDE LA INTERVENCIÓN.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: WE3x8A090TCaQKaGEqYF
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 15/04/2025 12:29:07
El documento consta de 22 página/s. Página 22 de 22

Procedimiento: Aprobación del Presupuesto
Trámite: Propuesta Vicepresidencia Económica
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/Intervención
Expediente: LASOLANA2025/7618

PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO

Expediente: Aprobación del Presupuesto del Ejercicio 2025	Núm. Expediente: LASOLANA2025/7618

PROPUESTA AL PLENO DE LA CORPORACION

Se da cuenta del expediente tramitado para su aprobación, en su caso, del Presupuesto de este Ayuntamiento, formado para el ejercicio de 2025, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, sometiéndose a consideración de la Comisión Informativa de Cuentas y Preparación al Pleno, la siguiente PROPUESTA:

ASUNTO: PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD EJERCICIO 2025

El Ayuntamiento Pleno, basándose en los siguientes FUNDAMENTOS:

1. Lo dispuesto en la legislación específica de Régimen Local, así como en la legislación estatal de carácter básico o complementario, en materia presupuestaria.
2. El Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2025.
3. Las Bases de Ejecución del Presupuesto y los Anexos y demás documentación complementaria señalados en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
4. La Plantilla Presupuestaria del Personal para el Ejercicio 2025.
5. Lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en lo referente al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y de la Regla de Gastos.
6. El Informe emitido por la Intervención Municipal, con fecha 14 de abril de 2025.

Adopta los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2024, por un importe total de Ingresos y Gastos equivalente a **15.768.243,83€**, cuyo desglose por capítulos es el siguiente**:**

I. ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO INGRESO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2025
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	**5.351.648,60 €**
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	**352.700,00 €**
CAPITULO III	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS IN-	**2.267.700,00**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: bg1LioRgEv9uc0VyYCXD
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 15/04/2025 12:29:08
El documento consta de 3 página/s. Página 1 de 3

Procedimiento: Aprobación del Presupuesto
Trámite: Propuesta Vicepresidencia Económica
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/Intervención
Expediente: LASOLANA2025/7618

	GRESOS	
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**5.932.252,61 €**
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	**214.350,00 €**
TOTAL	**OPERACIONES CORRIENTES**	**14.118.651,21 €**
	ENAJENACION DE INVERSIONES REA-	
CAPITULO VI	LES	**66.000,00 €**
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**450.154,25 €**
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	**1.133.438,37**
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	**0,00**
TOTAL	**OPERACIONES DE CAPITAL**	**1.649.592,62 €**
TOTAL	**PRESUPUESTO DE INGRESOS**	**15.768.243,83€**

II. ESTADO DE GASTOS

CONCEPTO GASTOS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2025
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	**7.122.804,61 €**
	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SER-	
CAPITULO II	VICIOS	**3.962.250,00 €**
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	**145.000,00 €**
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**1.162.900,00 €**
CAPITULO V	FONDO DE CONTINGENCIA	**60.000,00 €**
TOTAL	**OPERACIONES CORRIENTES**	**12.452.954,61 €**
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	**2.938.689,22 €**
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**0,00 €**
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	**0,00 €**
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	**376.600,00 €**
TOTAL	**OPERACIONES DE CAPITAL**	**3.315.289,22**
TOTAL	**PRESUPUESTO DE GASTOS**	**15.768.243,83€**

SEGUNDO.- Aprobar el Anexo de Inversiones para el año 2025, y el anexo de subvenciones nominativas para el año 2025.

TERCERO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad.

CUARTO.- Aprobar la Plantilla Presupuestaria y las Tablas Retributivas del Personal de la Entidad para el año 2025, que consta en el expediente de Presupuestos, con los incrementos que en la misma se señalan.

QUINTO.- Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente, por espacio

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: bg1LioRgEv9uc0VyYCXD
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 15/04/2025 12:29:08
El documento consta de 3 página/s. Página 2 de 3

de 15 días hábiles, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación. Expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del Decreto 500/1990, de 20 de abril, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumido por Capítulos, en el BOP y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, junto con sus bases de ejecución y demás documentos anexos.

LA ALCALDESA.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: bg1LioRgEv9uc0VyYCXD
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 15/04/2025 12:29:08
El documento consta de 3 página/s. Página 3 de 3

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Trámite: Anexos al Presupuesto
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/Intervención
Expediente: LASOLANA2025/7618

Anexos al Presupuesto. Informe Económico Financiero

Expediente: Aprobación del Presupuesto del Ejercicio 2025	Núm. Expediente: LASOLANA2025/7618

La Sra. Alcaldesa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. Tal y como recoge la legislación vigente, este informe económico financiero contiene un exhaustivo análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, el análisis de las operaciones de crédito previstas, para la financiación de inversiones, y en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello la efectiva nivelación del presupuesto.

SEGUNDO. Evaluación de los Ingresos.

Los ingresos de esta entidad se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2024 y el avance de liquidación del ejercicio 2025 deducidos del estado de tramitación de ingresos según nos muestra la contabilidad.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los ingresos del Presupuesto de esta entidad para este ejercicio:

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	5.351.648,60 €
2	Impuestos Indirectos	352.700,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos	2.267.700,00 €
4	Transferencias Corrientes	5.932.252,61 €
5	Ingresos Patrimoniales	214.350,00 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	66.000,00 €
7	Transferencias de Capital	450.154,25 €
8	Activos Financieros	1.133.438,37 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS		15.768.243,83 €

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: XbmJ+cYL3kADyPA2S0Ey
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 15/04/2025 21:50:42
El documento consta de 40 página/s. Página 1 de 40

Trámite: Anexos al Presupuesto
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/Intervención
Expediente: LASOLANA2025/7618

Ingresos por impuestos directos, indirectos, tasas, precios públicos y otros ingresos (capítulos 1, 2 y 3):

Los ingresos previstos en el **Capítulo 1, Impuestos Directos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2025, se ha calculado tomando como referencia los reconomientos de derechos netos de los ejercicios 2023 y 2024.

Los mismos se han incrementado respecto al ejercicio anterior en un 8,11%.

Económica	Denominación de la aplicación presupuestaria	Previsiones Iniciales
1120000	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	78.000,00
1130000	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana	3.828.698,60
1140000	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de características especiales	9.950,00
1150000	Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica	1.060.000,00
1160000	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	275.000,00
1300000	Impuesto sobre Actividades Económicas	100.000,00
TOTAL CAPITULO 1 – Impuestos Directos		**5.351.648,60**

Los ingresos previstos en el **Capítulo 2, Impuestos indirectos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2025, procedentes del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras en su mayor parte, se ha calculado tomando como referencia los ingresos por este concepto en ejercicios anteriores y el nivel de desarrollo urbanístico actual.

Económica	Denominación de la aplicación presupuestaria	Previsiones Iniciales
2900000	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	350.000,00
2910000	Impuesto sobre gastos suntuarios (Cotos de caza y pesca)	2.700,00
TOTAL CAPITULO 2 – Impuestos Indirectos		**352.700,00**

Han experimentado un incremento del crédito del 0,22% con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: Xbmj+cYL3kADyPA2S0Ey
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 15/04/2025 21:50:42
El documento consta de 40 página/s. Página 2 de 40

Los ingresos previstos en el **Capítulo 3, Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2025, se han calculado tomando como referencia los derechos reconocidos en los ejercicios 2023 y 2024.

Dichos ingresos han aumentado en un 8,07%, respecto al Presupuesto del ejercicio anterior.

Económica	Denominación de la aplicación presupuestaria	Previsiones Iniciales
3000000	Servicio de abastecimiento de agua	100,00
3020000	Servicio de recogida de basuras	520.000,00
3090000	Otras tasas por prestación de servicios básicos. Cementerio y Otros Servicios Funerarios	65.000,00
3090001	Otras tasas por prestación de servicios básicos. Mercado Municipal	100,00
3110000	Servicios asistenciales.Tasa por la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio	150.000,00
3110001	Servicios asistenciales. Tasa por la Prestación del Servicio de Vivienda de Mayores	30.000,00
3120000	Servicios educativos. Escuela de Música	58.000,00
3120001	Servicios educativos. Universidad Popular	52.000,00
3120002	Servicios educativos. Centro de Atención a la Infancia	140.000,00
3120003	Servicios educativos. Educación de Adultos	100,00
3130000	Servicios deportivos. Instalaciones Deportivas	110.000,00
3130001	Servicios deportivos. Piscina	71.000,00
3190000	Otras tasas por prestación de servicios de carácter preferente. Cuotas Casa del Niño	19.000,00
3190001	Otras tasas por prestación de servicios de carácter preferente. Radio Horizonte	13.000,00
3210000	Licencias urbanísticas	160.000,00
3250000	Tasa por expedición de documentos	10.000,00
3260000	Tasa por retirada de vehículos	1.400,00
3290000	Otras tasas por la realización de actividades de competencia local. Licencia de Apertura de Establecimientos	7.000,00
3300000	Tasa de estacionamiento de vehículos	22.000,00
3310000	Tasa por entrada de vehículos. Vados Permanentes	8.500,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: Xbmj+cYL3kADyPA2S0Ey
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 15/04/2025 21:50:42
El documento consta de 40 página/s. Página 3 de 40

3320000	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de suministros. Rieles, Postes, etc.	140.000,00
3350000	Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas	14.000,00
3380000	Compensación de Telefónica de España S.A.	4.000,00
3390000	Otras tasas por utilización privativa del dominio público	2.300,00
3390001	Otras tasas por utilización privativa del dominio público. Cajeros Automáticos y Similares	1.700,00
3390002	Otras tasas por utilización privativa del dominio público. Puestos, Barracas y Otros Elementos	60.000,00
3390003	Otras tasas por utilización privativa del dominio público. Mercadillo	44.000,00
3390004	Otras tasas por utilización privativa del dominio público. Mercancias, Escombros y Materiales	3.000,00
3390005	Otras tasas por utilización privativa del dominio público. Vallas, Andamios y Otros	35.000,00
3390006	Otras tasas por utilización privativa del dominio público. Reserva Aparcamiento para Carga y Descarga	3.000,00
3420000	Servicios educativos. Servicio de Comedor	264.000,00
3440000	Entradas a musesos, exposiciones, espectáculos	67.000,00
3490000	Otros precios públicos. Módulos Vivero de Empresas	24.000,00
3490001	Otros precios públicos. Utilización Auditorio y Otros Espacios Públicos	5.000,00
3490002	Otros precios públicos. Utilización Instalaciones Parking de Caravanas	4.000,00
3912000	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	80.000,00
3919000	Otras multas y sanciones. Multas Locales y por Venta Ambulante	18.000,00
3921100	Recargo de apremio	2.500,00
3930000	Intereses de demora	21.000,00
3990000	Otros ingresos diversos	38.000,00
TOTAL CAPITULO 3 – Tasas y Otros Ingresos		**2.267.700,00**

Ingresos por Transferencias Corrientes (Capítulo 4):

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes, que asciende a 5.932.252,61 euros, se han calculado tomando como base las aportaciones correspondientes a las Participación en Tributos del Estado de los ejercicios 2023 y 2024, así como las transferencias corrientes que se prevén recibir de otras entidades públicas, concretamente del Estado, de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha y de la

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: Xbmj+cYL3kADyPA2S0Ey
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 15/04/2025 21:50:42
El documento consta de 40 página/s. Página 4 de 40

Trámite: Anexos al Presupuesto
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/Intervención
Expediente: LASOLANA2025/7618

Diputación Provinicial de Ciudad Real

Económica	Denominación de la aplicación presupuestaria	Previsiones Iniciales
4200000	Participación en los Tributos del Estado	4.400.000,00
4209000	Pacto de Estado contra la Violencia de Género	19.300,00
4209001	Subvención para la Contratación de un Agente Local de Innovación	45.000,00
4209010	Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado	10.000,00
4210000	Del Servicio Público de Empleo Estatal. Transferencias. Plan de Empleo Zonas Rurales Deprimidas	100,00
4500200	Plan Concertado Servicios Sociales. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	257.000,00
4500201	Vivienda Tutelada de Mayores. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	20.700,00
4500202	Programas de Atención a la Mujer. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	129.000,00
4500203	Programa Drogodependencias. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	56.000,00
4500204	Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	159.000,00
4500205	Plan Corresponsables. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	58.302,61
4503000	Centro de Atencióln a la Infancia. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	100,00
4505000	Plan Extraordinario de Empleo. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	306.400,00
4505001	Cursos Formación Modalidad II. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	40.000,00
4505002	Planes de Formación para Empleados Públicos. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	7.500,00
4505003	Ayudas Destinadas a Provomer Actividades Feriales. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	11.600,00
4508000	Subvenciones para Actividades Culturales y Deportivas. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	13.000,00
4508001	Actividades Oficina Municipal de Información al Consumidor (O.M.I.C.). Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	19.000,00
4508009	Otras Transferencias Corrientes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	10.000,00
4610000	Plan Provincial de Empleo. Diputación Provincial de Ciudad Real	93.000,00
4610001	Universidad Popular. Diputación Provincial de Ciudad Real	18.000,00
4610002	Programa de Servicios Sociales. Diputación Provincial de Ciudad Real	6.000,00
4610003	Subvención Contratación Técnico de Punto de Inclusión Digital. Diputación Provincial de Ciudad Real	100,00
4610004	Subvenciones para Actividades Culturales y Deportivas. Diputación Provincial de Ciudad Real	20.000,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: Xbmj+cYL3kADyPA2S0Ey
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 15/04/2025 21:50:42
El documento consta de 40 página/s. Página 5 de 40

4610005	Plan Provincial Apoyo a Municipios. Diputación Provincial de Ciudad Real	87.000,00
4610006	Plan "La Diputación en tu Colegio". Diputación Provincial de Ciudad Real	94.150,00
4610007	Ferias. Diputación Provincial de Ciudad Real	16.000,00
4610008	Subvención para Gastos Corrientes. Diputación Provincial de Ciudad Real	6.000,00
4610009	Otras Transferencias Corrientes de la Diputación Provincial de Ciudad Real	30.000,00
TOTAL CAPITULO 4 – Transferencias Corrientes		**5.932.252,61**

Ingresos Patrimoniales (Capítulo 5):

Los ingresos Patrimoniales previstos para 2025, se han consignado en base a las previsiones de la Tesorería Municipal, y suponen un importe de 214.350,00 euros. que en detalle son:

Económica	Denominación de la aplicación presupuestaria	Previsiones Iniciales
5200000	Intereses de depósitos	34.000,00
5500000	FCC AQUALIA S.A., Por Servicio de Agua y Depuracíón (Canón Anual)	155.000,00
5500001	Ingresos por Concesión del Kiosco del Parque y Otros	3.500,00
5500002	Ingresos por Concesión de la Carpa Municipal	15.000,00
5500003	Ingresos por Concesión del Bar Don Diego	5.000,00
5500004	Ingresos por Concesión del Bar de la Piscina	1.850,00
TOTAL CAPITULO 5 – Ingresos Patrimoniales		**214.350,00**

Ingresos por Enajenación de Inversiones reales (Capítulo 6):

Tal y como se expone en la memoria, el importe consignado en este capítulo, que asciende a 66.000,00 €, supondrá un decremento del 67,00 % respecto al consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior, puesto que, de acuerdo a los criterios a seguir en la elaboración del presupuesto se ha pretendido ser prudente en estas previsiones, las cuales pueden ser muy superiores considerando que están realizando los trámites necesarios para la electrificación de las zonas industriales, lo que redundará en la posibilidad de poder incrementar la venta de parcelas.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: Xbmj+cYL3kADyPA2S0Ey
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 15/04/2025 21:50:42
El documento consta de 40 página/s. Página 6 de 40

Ingresos por Transferencias de Capital (Capítulo 7):

Los ingresos previstos en el Capítulo 7, Transferencias de Capital del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2025, se han calculado sobre la base de las subvenciones previstas y/o concedidas por las siguiente Entidades Públicas:

Económica	Denominación de la aplicación presupuestaria	Previsiones Iniciales
7610000	Plan de Obras de Redes de Abastecimiento de Agua Potable 2024. Diputación Provincial de Ciudad Real	107.434,85
7610001	Subvención para Arreglo de Caminos. Diputación Provincial de Ciudad Real	20.000,00
7800000	Subvención Grupo de Desarrollo Local "Alto Guadiana Mancha". Fondos FEADER, AGE y JJCC. Instalación de Pista Multideportiva en Parque "Viña Botero"	47.005,49
7970000	Subvención U.E., Climatización del CEIP “Federico Romero”	144.877,09
7970001	Subvención U.E., Climatización del CEIP “La Moheda”	130.836,82
TOTAL CAPITULO 7 – Transferencias de Capital		**450.154,25**

Ingresos por Activos financieros (Capítulo 8):

Tal y como se ha expuesto en la memoria, los **activos financieros** vienen reflejados por los ingresos provenientes de anticipos de pagas a personal, con su contrapartida en gastos, por lo que al igual que en estos, no se ha consignado cantidad alguna, en cuanto a dichos anticipos, pero si se ha incorporado al presupuesto, en aras de un mayor transferencia del mismo, todas la incorporaciones de Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación afectada procedentes el ejercicio 2024 y correspondientes a ingresos reconocidos y realizados en dicho año cuyo gasto afectado no se ejecutó y que por tanto han de trasladarse al presupuesto del ejercicio 2025, suponiendo un importe total de 1.133.438,37 euros.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: Xbmj+cYL3kADyPA2S0Ey
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 15/04/2025 21:50:42
El documento consta de 40 página/s. Página 7 de 40

Económica	Denominación de la aplicación presupuestaria	Previsiones Iniciales
8701000	Para gastos con financiación afectada. Centros de Transformación Unidad de Actuación Norte	92.211,50
8701001	Para gastos con financiación afectada. Centro de Seccionamiento en Calle Rosa Chacel	65.787,40
8701002	Para gastos con financiación afectada. Centros de Transformación Parque Empresarial	292.001,10
8701003	Para gastos con financiación afectada. Reordenación y Mejora Parque de “La Minilla” y Parque de “Casas Blancas”	31.798,99
8701004	Para gastos con financiación afectada. Acondicionamiento Sala Polivalente del Humilladero	43.687,11
8701005	Para gastos con financiación afectada. Reposición Césped Artificial Pistas de Pádel	15.107,43
8701006	Para gastos con financiación afectada. Acondicionamiento Pistas Deportivas "Clara Campoamor"	40.444,46
8701007	Para gastos con financiación afectada. Reforma de Vestuarios en Campo de Fútbol “La Moheda”, Rocódromo en Pabellón Polideportivo “Antonio Serrano” y Cartel en Rotonda	13.528,21
8701008	Para gastos con financiación afectada. Reparación y Reforma del Pabellón Municipal 1ª Fase. Consolidación del Edificio, Elevación y Recalce	261.793,07
8701009	Para gastos con financiación afectada. Reparación y Reforma del Pabellón Municipal 2ª Fase. Reparaciones del Edificio	229.155,74
8701010	Para gastos con financiación afectada. Arreglo de Camino del Horcajo	26.755,84
8701011	Para gastos con financiación afectada. Puntos de Inclusión Digital	21.167,52
TOTAL CAPITULO 8 – Activos Financieros		**1.133.438,37**

Ingresos por Operaciones de Crédito (Capítulo 9):

No se consignan ingresos de esta naturaleza, al no preverse nuevas operaciones de crédito en 2025.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: Xbmj+cYL3kADyPA2S0Ey
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 15/04/2025 21:50:42
El documento consta de 40 página/s. Página 8 de 40

TERCERO. Evaluación de Gastos.

Los gastos de esta entidad se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2023 y el avance de liquidación del ejercicio 2024 deducidos del estado de tramitación de gastos según nos muestra la contabilidad.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los gastos del Presupuesto de esta entidad para este ejercicio:

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	7.122.804,61 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.962.250,00 €
3	Gastos financieros	145.000,00 €
4	Transferencias corrientes	1.162.900,00 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	60.000,00 €
6	Inversiones reales	2.938.689,22 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	376.600,00 €
TOTAL GASTOS		15.768.243,83 €

Gastos de Personal (Capítulo 1):

Existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 7.122.804,61 euros. Hay que tomar en consideración que se ha tomado como referencia de cara al presupuesto, una posible subida del 2,5%, porcentaje que aún no se encuentra determinado a fecha de elaboración del presente presupuesto.

No obstante, se puede observar una ligera disminución respecto a lo presupuestado en 2024, concretamente del 1,58%, debido a haber estimado el importe, teniendo en cuenta las vacantes que aún no están cubiertas en el mes de abril de 2025, y la posible previsión de su cobertura, lo que provoca que se consigne una menor cantidad en este Capítulo.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: Xbmj+cYL3kADyPA2S0Ey
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 15/04/2025 21:50:42
El documento consta de 40 página/s. Página 9 de 40

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Trámite: Anexos al Presupuesto
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/Intervención
Expediente: LASOLANA2025/7618

Programa	Económica	Denominación de la aplicación presupuestaria	Créditos Iniciales
132	1200000	Seguridad y Orden Público. Policía Local. Personal Funcionario. Retribuciones básicas	300.000,00
132	1210000	Seguridad y Orden Público. Policía Local. Personal Funcionario. Retribuciones Complementarias	302.300,00
132	1510000	Seguridad y Orden Público. Policía Local. Gratificaciones	50.000,00
132	1600000	Seguridad y Orden Público. Policía Local. Seguridad Social	196.400,00
150	1200000	Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Personal Funcionario. Retribuciones básicas	164.750,00
150	1210000	Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Personal Funcionario. Retribuciones Complementarias	120.350,00
150	1300000	Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Personal Laboral Fijo. Retribuciones básicas	218.000,00
150	1300200	Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Personal Laboral Fijo. Otras remuneraciones	156.900,00
150	1510000	Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Gratificaciones	4.000,00
150	1600000	Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Seguridad Social	225.800,00
1532	1200000	Pavimentación de vías públicas. Personal Funcionario. Retribuciones básicas	14.100,00
1532	1210000	Pavimentación de vías públicas. Personal Funcionario. Retribuciones Complementarias	12.350,00
1532	1310000	Pavimentación de vías públicas. Personal Laboral temporal	100,00
1532	1510000	Pavimentación de vías públicas. Gratificaciones	800,00
1532	1600000	Pavimentación de vías públicas. Seguridad Social	8.300,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: Xbmj+cYL3kADyPA2S0Ey
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 15/04/2025 21:50:42
El documento consta de 40 página/s. Página 10 de 40

Trámite: Anexos al Presupuesto
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/Intervención
Expediente: LASOLANA2025/7618

163	1310000	Limpieza viaria. Personal Laboral temporal	100,00
163	1600000	Limpieza viaria. Seguridad Social	35,00
164	1300000	Cementerio y servicios funerarios. Personal Laboral Fijo. Retribuciones básicas	23.300,00
164	1300200	Cementerio y servicios funerarios. Personal Laboral Fijo. Otras remuneraciones	21.100,00
164	1310000	Cementerio y servicios funerarios. Personal Laboral temporal	1.800,00
164	1510000	Cementerio y servicios funerarios. Gratificaciones	100,00
164	1600000	Cementerio y servicios funerarios. Seguridad Social	16.000,00
165	1200000	Alumbrado público. Personal Funcionario. Retribuciones básicas	47.000,00
165	1210000	Alumbrado público. Personal Funcionario. Retribuciones Complementarias	32.900,00
165	1510000	Alumbrado público. Gratificaciones	200,00
165	1600000	Alumbrado público. Seguridad Social	24.000,00
171	1200000	Parques y jardines. Personal Funcionario. Retribuciones básicas	26.950,00
171	1210000	Parques y jardines. Personal Funcionario. Retribuciones Complementarias	20.950,00
171	1300000	Parques y jardines. Personal Laboral. Retribuciones Básicas	11.325,00
171	1300200	Parques y jardines. Personal Laboral. Retribucinoes Complemetarias	9.700,00
171	1310000	Parques y jardines. Personal Laboral temporal	26.300,00
171	1510000	Parques y jardines. Gratificaciones	200,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: Xbmj+cYL3kADyPA2S0Ey
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 15/04/2025 21:50:42
El documento consta de 40 página/s. Página 11 de 40

Trámite: Anexos al Presupuesto
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/Intervención
Expediente: LASOLANA2025/7618

171	1600000	Parques y jardines. Seguridad Social	31.950,00
221	1500000	Otras prestaciones económicas a favor de empleados. Productividad	40.000,00
221	1610400	Otras prestaciones económicas a favor de empleados. Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticipadas	20.000,00
231	1200000	Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Personal Funcionario. Retribuciones básicas	110.900,00
231	1200001	Asistencia social primaria. Centro de la Mujer. Personal Funcionario. Retribuciones básicas	44.700,00
231	1210000	Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Personal Funcionario. Retribuciones Complementarias	59.400,00
231	1210001	Asistencia social primaria. Centro de la Mujer. Personal Funcionario. Retribuciones Complementarias	24.600,00
231	1300000	Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Personal Laboral Fijo. Retribuciones básicas	75.900,00
231	1300001	Asistencia social primaria. Centro de la Mujer. Personal Laboral Fijo. Retribuciones básicas	43.000,00
231	1300002	Asistencia social primaria. Vivienda Tutelada de Mayores. Personal Laboral Fijo. Retribuciones básicas	162.100,00
231	1300200	Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Personal Laboral Fijo. Otras remuneraciones	45.800,00
231	1300201	Asistencia social primaria. Centro de la Mujer. Personal Laboral Fijo. Otras remuneraciones	23.500,00
231	1300202	Asistencia social primaria. Vivienda Tutelada de Mayores. Personal Laboral Fijo. Otras remuneraciones	145.800,00
231	1310000	Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Laboral temporal	100,00
231	1310001	Asistencia social primaria. Plan Corresponsables. Personal Laboral temporal	44.170,00
231	1310002	Asistencia social primaria. Centro de la Mujer. Personal Laboral temporal	100,00
231	1310003	Asistencia social primaria. Vivienda Tutelada de Mayores. Personal Laboral temporal	100,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: Xbmj+cYL3kADyPA2S0Ey
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 15/04/2025 21:50:42
El documento consta de 40 página/s. Página 12 de 40

Trámite: Anexos al Presupuesto
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/Intervención
Expediente: LASOLANA2025/7618

231	1510000	Asistencia social primaria. Servicois Sociales. Gratificaciones	100,00
231	1600000	Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Seguridad Social	90.100,00
231	1600001	Asistencia social primaria. Centro de la Mujer. Seguridad Social	42.200,00
231	1600002	Asistencia social primaria. Vivienda Tutelada de Mayores. Seguridad Social	99.600,00
231	1600003	Asistencia social primaria. Plan Corresponsables. Seguridad Social	14.132,61
241	1310000	Plan Extraordinario de Empleo. Personal Laboral temporal	376.000,00
241	1310001	Plan de Empleo Zonas Rurales Deprimidas. Personal Laboral temporal	31.300,00
241	1600000	Plan Extraordinario de Empleo. Seguridad Social	128.500,00
241	1600001	Plan de Empleo Zonas Rurales Deprimidas. Seguridad Social	64.300,00
323	1300000	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. C.A.I.-Guardería. Personal Laboral Fijo. Retribuciones básicas	149.800,00
323	1300001	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Atención Temprana. Personal Laboral Fijo. Retribuciones básicas	89.500,00
323	1300200	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. C.A.I.-Guardería. Personal Laboral Fijo. Otras remuneraciones	113.100,00
323	1300201	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Atención Temprana. Personal Laboral Fijo. Otras remuneraciones	55.300,00
323	1310000	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Colegios. Personal Laboral temporal	100,00
323	1310001	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. C.A.I.-Guardería. Personal Laboral temporal	100,00
323	1310002	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Atención Temprana. Personal Laboral temporal	100,00
323	1510000	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. C.A.I.-Guardería. Gratificaciones	100,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: Xbmj+cYL3kADyPA2S0Ey
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 15/04/2025 21:50:42
El documento consta de 40 página/s. Página 13 de 40

Trámite: Anexos al Presupuesto
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/Intervención
Expediente: LASOLANA2025/7618

323	1600000	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Colegios. Seguridad Social	32,00
323	1600001	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. C.A.I.-Guardería. Seguridad Social	84.200,00
323	1600002	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Atención Temprana. Seguridad Social	46.400,00
326	1200000	Servicios complementarios de educación. Escuela de Música. Personal Funcionario. Retribuciones básicas	22.900,00
326	1200001	Servicios complementarios de educación. Universidad Popular. Personal Funcionario. Retribuciones básicas	32.300,00
326	1210000	Servicios complementarios de educación. Escuela de Música. Personal Funcionario. Retribuciones Complementarias	12.850,00
326	1210001	Servicios complementarios de educación. Universidad Popular. Personal Funcionario. Retribuciones Complementarias	18.900,00
326	1300000	Servicios complementarios de educación. Casa del Niño. Personal Laboral Fijo. Retribuciones básicas	48.200,00
326	1300001	Servicios complementarios de educación. Comedores Escolares. Personal Laboral Fijo. Retribuciones básicas	77.400,00
326	1300200	Servicios complementarios de educación. Casa del Niño. Personal Laboral Fijo. Otras remuneraciones	34.100,00
326	1300201	Servicios complementarios de educación. Comedores Escolares. Personal Laboral Fijo. Otras remuneraciones	67.100,00
326	1310000	Servicios complementarios de educación. Escuela de Música. Personal Laboral temporal	100,00
326	1310001	Servicios complementarios de educación. Casa del Niño. Personal Laboral temporal	100,00
326	1310002	Servicios complementarios de educación. Universidad Popular. Personal Laboral temporal	100,00
326	1310003	Servicios complementarios de educación. Comedores Escolares. Personal Laboral temporal	60.000,00
326	1510000	Servicios complementarios de educación. Gratificaciones	200,00
326	1600000	Servicios complementarios de educación. Escuela de Música. Seguridad Social	10.800,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: Xbmj+cYL3kADyPA2S0Ey
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 15/04/2025 21:50:42
El documento consta de 40 página/s. Página 14 de 40

Trámite: Anexos al Presupuesto
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/Intervención
Expediente: LASOLANA2025/7618

326	1600001	Servicios complementarios de educación. Casa del Niño. Seguridad Social	26.400,00
326	1600002	Servicios complementarios de educación. Universidad Popular. Seguridad Social	15.400,00
326	1600003	Servicios complementarios de educación. Comedores Escolares. Seguridad Social	65.500,00
330	1200000	Administración General de Cultura. Personal Funcionario. Retribuciones básicas	23.400,00
330	1210000	Administración General de Cultura. Personal Funcionario. Retribuciones Complementarias	13.150,00
330	1300000	Administración General de Cultura. Personal Laboral Fijo. Retribuciones básicas	46.750,00
330	1300200	Administración General de Cultura. Personal Laboral Fijo. Otras remuneraciones	32.550,00
330	1310000	Administración General de Cultura. Personal Laboral temporal	100,00
330	1510000	Administración General de Cultura. Gratificaciones	200,00
330	1600000	Administración General de Cultura. Seguridad Social	36.500,00
3321	1200000	Bibliotecas públicas. Personal Funcionario. Retribuciones básicas	17.100,00
3321	1210000	Bibliotecas públicas. Personal Funcionario. Retribuciones Complementarias	13.000,00
3321	1300000	Bibliotecas públicas. Personal Laboral Fijo. Retribuciones básicas	24.750,00
3321	1300200	Bibliotecas públicas. Personal Laboral Fijo. Otras remuneraciones	25.110,00
3321	1310000	Bibliotecas públicas. Puntos de Inclusión Digital. Personal Laboral temporal	22.000,00
3321	1510000	Bibliotecas públicas. Gratificaciones	200,00
3321	1600000	Bibliotecas públicas. Seguridad Social	32.100,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: XbmJ+cYL3kADyPA2S0Ey
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 15/04/2025 21:50:42
El documento consta de 40 página/s. Página 15 de 40

340	1200000	Administración General de Deportes. Personal Funcionario. Retribuciones básicas	9.400,00
340	1210000	Administración General de Deportes. Personal Funcionario. Retribuciones Complementarias	6.900,00
340	1300000	Administración General de Deportes. Personal Laboral Fijo. Retribuciones básicas	148.700,00
340	1300200	Administración General de Deportes. Personal Laboral Fijo. Otras remuneraciones	117.900,00
340	1310000	Administración General de Deportes. Personal Laboral temporal	100,00
340	1510000	Administración General de Deportes. Gratificaciones	1.000,00
340	1600000	Administración General de Deportes. Seguridad Social	90.600,00
410	1200000	Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Personal Funcionario. Retribuciones básicas	41.700,00
410	1210000	Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Personal Funcionario. Retribuciones Complementarias	32.400,00
410	1310000	Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Personal Laboral temporal	100,00
410	1510000	Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Gratificaciones	100,00
410	1600000	Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Seguridad Social	22.300,00
433	1200000	Desarrollo empresarial. Agencia de Desarollo Local. Personal Funcionario. Retribuciones básicas	77.900,00
433	1210000	Desarrollo empresarial. Agencia de Desarrollo Local. Personal Funcionario. Retribuciones Complementarias	43.800,00
433	1300000	Desarrollo empresarial. Agencia de Desarrollo Local. Personal Laboral Fijo. Retribuciones básicas	71.300,00
433	1300200	Desarrollo empresarial. Agencia de Desarrollo Local. Personal Laboral Fijo. Otras remuneraciones	45.700,00
433	1310000	Desarrollo empresarial. Agencia de Desarrollo Local. Agente Local de Innovación. Personal Laboral temporal	31.500,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: Xbmj+cYL3kADyPA2S0Ey
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 15/04/2025 21:50:42
El documento consta de 40 página/s. Página 16 de 40

Trámite: Anexos al Presupuesto
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/Intervención
Expediente: LASOLANA2025/7618

433	1510000	Desarrollo empresarial. Agencia de Desarrollo Local. Gratificaciones	200,00
433	1600000	Desarrollo empresarial. Agencia de Desarrollo Local. Seguridad Social	84.100,00
491	1200000	Sociedad de la información. Radio Horizonte. Personal Funcionario. Retribuciones básicas	21.500,00
491	1210000	Sociedad de la información. Radio Horizonte. Personal Funcionario. Retribuciones Complementarias	17.100,00
491	1300000	Sociedad de la información. Radio Horizonte. Personal Laboral Fijo. Retribuciones básicas	20.200,00
491	1300200	Sociedad de la información. Radio Horizonte. Personal Laboral Fijo. Otras remuneraciones	15.850,00
491	1310000	Sociedad de la información. Radio Horizonte. Personal Laboral temporal	40.000,00
491	1510000	Sociedad de la información. Radio Horizonte. Gratificaciones	200,00
491	1600000	Sociedad de la información. Radio Horizonte. Seguridad Social	36.000,00
493	1200000	Protección de consumidores y usuarios. OMIC. Personal Funcionario. Retribuciones básicas	41.000,00
493	1210000	Protección de consumidores y usuarios.OMIC. Personal Funcionario. Retribuciones Complementarias	23.700,00
493	1510000	Protección de consumidores y usuarios. OMIC. Gratificaciones	200,00
493	1600000	Protección de consumidores y usuarios. OMIC. Seguridad Social	19.500,00
912	1000000	Órganos de Gobierno. Retribuciones Básicas	61.250,00
912	1100000	Personal Eventual. .Retribuciones Básicas	24.350,00
912	1600000	Órganos de gobierno. Seguridad Social	27.400,00
920	1200000	Administración General. Personal Funcionario. Retribuciones básicas	192.100,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: Xbmj+cYL3kADyPA2S0Ey
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 15/04/2025 21:50:42
El documento consta de 40 página/s. Página 17 de 40

Trámite: Anexos al Presupuesto
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/Intervención
Expediente: LASOLANA2025/7618

920	1210000	Administración General. Personal Funcionario. Retribuciones Complementarias	138.000,00
920	1300000	Administración General. Personal Laboral Fijo. Retribuciones básicas	46.300,00
920	1300200	Administración General. Personal Laboral Fijo. Otras remuneraciones	32.800,00
920	1310000	Administración General. Personal Laboral temporal	100,00
920	1510000	Administración General. Gratificaciones	500,00
920	1600000	Administración General. Seguridad Social	124.600,00
9231	1200000	Gestión del Padrón Municipal de Habitantes. Personal Funcionario. Retribuciones básicas	16.700,00
9231	1210000	Gestión del Padrón Municipal de Habitantes. Personal Funcionario. Retribuciones Complementarias	11.000,00
9231	1600000	Gestión del Padrón Municipal de Habitantes. Seguridad Social	8.400,00
931	1200000	Política económica y fiscal. Tesorería y Rentas. Personal Funcionario. Retribuciones básicas	125.000,00
931	1210000	Política económica y fiscal. Tesorería y Rentas. Personal Funcionario. Retribuciones Complementarias	80.400,00
931	1300000	Política económica y fiscal. Tesorería y Rentas. Personal Laboral Temporal. Retribuciones básicas	17.000,00
931	1300200	Política económica y fiscal. Tesorería y Rentas. Personal Laboral Fijo. Otras remuneraciones	11.800,00
931	1310000	Política económica y fiscal. Tesorería y Rentas. Personal Laboral temporal	100,00
931	1510000	Política económica y fiscal. Tesorería y Rentas. Gratificaciones	500,00
931	1600000	Política económica y fiscal. Intervención, Tesorería y Rentas. Seguridad Social	71.100,00
TOTAL CAPITULO 1 – Gastos de Personal			**7.122.804,61**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: Xbmj+cYL3kADyPA2S0Ey
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 15/04/2025 21:50:42
El documento consta de 40 página/s. Página 18 de 40

Trámite: Anexos al Presupuesto
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/Intervención
Expediente: LASOLANA2025/7618

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios y Transferencias Corrientes (Capítulos 2 y 4):

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en esta entidad, según se indica por la Alcaldía-Presidencia en la Memoria explicativa de este documento presupuestario.

Programa	Económica	Denominación de la aplicación presupuestaria	Créditos Iniciales
132	2040000	Seguridad y Orden Público. Policía Local. Arrendamientos de material de transporte	14.300,00
132	2130000	Seguridad y Orden Público. Policía Local. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Reparaciones y conservación	500,00
132	2140000	Seguridad y Orden Público. Policía Local. Elementos de transporte. Reparaciones y conservación	2.000,00
132	2150000	Seguridad y Orden Público. Policía Local. Mobiliario. Reparaciones y conservación	100,00
132	2200000	Seguridad y Orden Público. Policía Local. Ordinario no inventariable	1.700,00
132	2210000	Seguridad y Orden Público. Policía Local. Energía eléctrica	6.000,00
132	2210300	Seguridad y Orden Público. Policía Local. Combustibles y carburantes	4.000,00
132	2210400	Seguridad y Orden Público. Policía Local. Vestuario	100,00
132	2211100	Seguridad y Orden Público. Policía Local. Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	1.000,00
132	2219900	Seguridad y Orden Público. Policía Local. Otros suministros	2.000,00
132	2220000	Seguridad y Orden Público. Policía Local. Servicios de Telecomunicaciones	2.500,00
132	2229900	Seguridad y Orden Público. Policía Local. Otros gastos en comunicaciones	200,00
132	2240000	Seguridad y Orden Público. Policía Local. Primas de seguros	1.500,00
132	2269900	Seguridad y Orden Público. Policía Local. Otros gastos diversos	1.000,00
132	2279900	Seguridad y Orden Público. Policía Local. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	6.000,00
132	2312000	Seguridad y Orden Público. Policía Local. Locomoción. Del personal no directivo	1.000,00
133	2000000	Ordenación del tráfico y del estacionamiento. Arrendamientos de terrenos y bienes naturales	500,00
133	2279900	Ordenación del tráfico y del estacionamiento. Servicio de Grua	29.400,00
133	2279901	Ordenación del tráfico y del estacionamiento. Parking de Camiones. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	13.100,00
135	2200000	Protección civil. Ordinario no inventariable	100,00
135	2219900	Protección civil. Otros suministros	600,00
135	2240000	Protección civil. Primas de seguros	500,00
150	2030000	Administración General de Vivienda y Urbanismo. Obras. Arrendamiento de Maquinaría sin Conductor	9.500,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: Xbmj+cYL3kADyPA2S0Ey
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 15/04/2025 21:50:42
El documento consta de 40 página/s. Página 19 de 40

Trámite: Anexos al Presupuesto
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/Intervención
Expediente: LASOLANA2025/7618

150	2120000	Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Edificios y otras construcciones. Reparaciones, mantenimiento y conservacion	500,00
150	2130000	Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Reparaciones y conservación	3.000,00
150	2140000	Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Elementos de transporte. Reparaciones y conservación	6.000,00
150	2200000	Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Ordinario no inventariable	300,00
150	2210000	Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Energía eléctrica	12.000,00
150	2210300	Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Combustibles y carburantes	18.000,00
150	2210400	Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Vestuario Personal Obras y Servicios	7.000,00
150	2211100	Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	9.000,00
150	2219900	Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Otros suministros	3.000,00
150	2220000	Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Servicios de Telecomunicaciones	1.600,00
150	2240000	Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Primas de seguros	10.000,00
150	2269900	Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Otros gastos diversos	3.000,00
150	2269901	Administración General de Vivienda y urbanismo. Gastos derivados de la Venta de Parcelas	2.000,00
150	2270600	Administración General de Vivienda y urbanismo. Estudios y trabajos técnicos	40.000,00
150	2279900	Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.000,00
150	2302000	Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Dietas. Del personal no directivo	100,00
150	2312000	Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Locomoción. Del personal no directivo	100,00
1532	2100000	Pavimentación de Vías Vúblicas. Infraestructuras y Bienes Naturales. Reparaciones y conservación	12.000,00
160	2090000	Alcantarillado. Cánones	70.000,00
160	2100000	Alcantarillado. Infraestructuras y bienes naturales. Reparaciones y conservación	3.000,00
161	2100000	Abastecimiento domiciliario de agua potable. Infraestructuras y bienes naturales. Reparaciones y conservación.	3.000,00
1621	2100000	Recogida de residuos. Infraestructuras y bienes naturales. Reparaciones y conservación	3.000,00
163	2270000	Limpieza viaria. Limpieza y Aseo	356.900,00
164	2120000	Cementerio y servicios funerarios. Edificios y otras construcciones. Reparaciones, mantenimiento y conservacion	5.000,00
164	2211000	Cementerio y servicios funerarios. Productos de limpieza y aseo	500,00
164	2269900	Cementerio y servicios funerarios. Otros gastos diversos	1.000,00
165	2100000	Alumbrado público. Infraestructuras y bienes naturales.	500,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: Xbmj+cYL3kADyPA2S0Ey
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 15/04/2025 21:50:42
El documento consta de 40 página/s. Página 20 de 40

Trámite: Anexos al Presupuesto
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/Intervención
Expediente: LASOLANA2025/7618

		Reparaciones y conservación	
165	2210000	Alumbrado público. Energía eléctrica	140.000,00
165	2211200	Alumbrado público. Suministros de material electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones	10.000,00
165	2219900	Alumbrado público. Otros suministros	1.500,00
165	2269900	Alumbrado público. Otros gastos diversos	1.500,00
165	2279900	Alumbrado público. Telegestión del Alumbrado Público. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	7.000,00
165	2279901	Alumbrado público. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	5.000,00
170	2269900	Administración general del medio ambiente. Otros gastos diversos	3.000,00
170	2279900	Administración general del medio ambiente. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Gestión de Palomas	5.900,00
170	2600000	Administración general del medio ambiente. Gestión de la Perrera Municipal. Trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro	15.000,00
171	2030000	Parques y Jardines. Arrendamientos de maquinaria sin conductor	14.500,00
171	2100000	Parques y jardines. Infraestructuras y bienes naturales. Reparaciones y conservación	4.000,00
171	2130000	Parques y jardines. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Reparaciones y conservación	2.000,00
171	2140000	Parques y jardines. Elementos de transporte. Reparaciones y conservación	1.500,00
171	2210300	Parques y jardines. Combustibles y carburantes	3.000,00
171	2269900	Parques y jardines. Otros gastos diversos	2.000,00
171	2279900	Parques y jardines. Mantenimiento. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Jardineros. Centro Ocupacional	70.000,00
231	2120000	Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Edificios y otras construcciones. Reparaciones, mantenimiento y conservación	300,00
231	2120001	Asistencia social primaria. Centro de la Mujer. Edificios y otras construcciones. Reparaciones, mantenimiento y conservación	300,00
231	2120002	Asistencia social primaria. Vivienda Tutelada. Edificios y otras construcciones. Reparaciones, mantenimiento y conservación	300,00
231	2200000	Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Ordinario no inventariable	500,00
231	2200001	Asistencia social primaria. Centro de la Mujer. Ordinario no inventariable	500,00
231	2200002	Asistencia social primaria. Vivienda Tutelada. Ordinario no inventariable	500,00
231	2210000	Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Energía eléctrica	2.000,00
231	2210001	Asistencia social primaria. Vivienda Tutelada de Mayores. Energía eléctrica	13.000,00
231	2210002	Asistencia social primaria. Centro Ocupacional Virgen de Peñarroya. Energía eléctrica	3.000,00
231	2210300	Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Combustibles y carburantes	1.200,00
231	2210301	Asistencia social primaria. Vivienda Tutelada de Mayores. Combustibles y carburantes	1.200,00
231	2210400	Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Vestuario	2.000,00
231	2210401	Asistencia social primaria. Vivienda Tutelada de Mayores. Vestuario	2.000,00
231	2210500	Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Productos alimenticios	132.000,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: Xbmj+cYL3kADyPA2S0Ey
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 15/04/2025 21:50:42
El documento consta de 40 página/s. Página 21 de 40

231	2210501	Asistencia social primaria. Vivienda Tutelada de Mayores. Productos alimenticios	3.300,00
231	2210600	Asistencia social primaria. Vivienda Tutelada. Productos farmacéuticos y material sanitario	200,00
231	2211000	Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Productos de limpieza y aseo	2.000,00
231	2211001	Asistencia social primaria. Vivienda Tutelada de Mayores. Productos de limpieza y aseo	2.000,00
231	2219900	Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Otros suministros	2.000,00
231	2219901	Asistencia social primaria. Vivienda Tutelada de Mayores. Otros suministros	2.000,00
231	2220000	Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Servicios de Telecomunicaciones	1.600,00
231	2220001	Asistencia social primaria. Centro de la Mujer. Servicios de Telecomunicaciones	600,00
231	2220002	Asistencia social primaria. Vivienda Tutelada de Mayores. Servicios de Telecomunicaciones	900,00
231	2240000	Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Primas de seguros	500,00
231	2240001	Asistencia social primaria. Vivienda Tutelada de Mayores. Primas de seguros	300,00
231	2260200	Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Publicidad y propaganda	500,00
231	2260201	Asistencia social primaria. Centro de la Mujer. Publicidad y propaganda	1.500,00
231	2261000	Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Programas y actividades	11.000,00
231	2261001	Asistencia social primaria. Centro de la Mujer. Programas y actividades	20.200,00
231	2269900	Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Otros gastos diversos	2.000,00
231	2269901	Asistencia social primaria. Centro de la Mujer. Otros gastos diversos	2.000,00
231	2269902	Asistencia social primaria. Vivienda Tutelada de Mayores. Otros gastos diversos	2.000,00
231	2279900	Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.300,00
231	2302000	Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Dietas. Del personal no directivo	100,00
231	2302001	Asistencia social primaria. Vivienda Tutelada de Mayores. Dietas. Del personal no directivo	100,00
231	2312000	Asistencia social primaria. Servicios Sociales. Locomoción. Del personal no directivo	300,00
231	2312001	Asistencia social primaria. Vivienda Tutelada de Mayores. Locomoción. Del personal no directivo	100,00
241	2200000	Fomento del empleo. Otros Programas de Formación. Ordinario no inventariable	1.500,00
241	2240000	Fomento del empleo. Otros Programas de Formación. Primas de seguros	500,00
241	2269900	Fomento del empleo. Otros Programas de Formación. Otros gastos diversos	2.000,00
241	2279900	Fomento del empleo. Suscripción a Entornos Telemáticos de Portal de Empleo y Planes de Viabilidad (Portalemp y Viaplan). Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	13.650,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: Xbmj+cYL3kADyPA2S0Ey
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 15/04/2025 21:50:42
El documento consta de 40 página/s. Página 22 de 40

Trámite: Anexos al Presupuesto
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/Intervención
Expediente: LASOLANA2025/7618

311	2261000	Protección de la salubridad pública. Drogodependencia. Programas y actividades	82.500,00
323	2120000	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Colegios. Edificios y otras construcciones. Reparaciones, mantenimiento y conservacion	10.000,00
323	2120001	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. C.A.I. - Guardería. Edificios y otras construcciones. Reparaciones, mantenimiento y conservacion	700,00
323	2120002	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Atención Temprana. Edificios y otras construcciones. Reparaciones, mantenimiento y conservación	300,00
323	2200000	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. C.A.I. - Guardería. Ordinario no inventariable	1.000,00
323	2200001	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Atención Temprana.Ordinario no inventariable	500,00
323	2200200	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. C.A.I.-Guarderia. Material, informático no inventariable	500,00
323	2200201	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Atención Temprana. Material, informático no inventariable	1.000,00
323	2210000	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Colegios. Energía eléctrica	20.000,00
323	2210001	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. C.A.I.-Guardería. Energía eléctrica	8.000,00
323	2210002	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Atención Temprana. Energía eléctrica	4.000,00
323	2210200	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. C.A.I. - Guarderia. Gas	500,00
323	2210300	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Colegios. Combustibles y carburantes	46.000,00
323	2210301	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. C.A.I.-Guardería. Combustibles y carburantes	6.600,00
323	2210302	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Atención Temprana. Combustibles y carburantes	4.800,00
323	2210400	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. C.A.I.-Guardería. Vestuario	1.200,00
323	2210501	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. C.A.I.-Guardería. Productos alimenticios	22.000,00
323	2210600	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. C.A.I.-Guardería. Productos farmacéuticos y material sanitario	500,00
323	2211001	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.C.A.I.-Guardería. Productos de limpieza y aseo	5.000,00

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: XbmJ+cYL3kADyPA2S0Ey
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 15/04/2025 21:50:42
El documento consta de 40 página/s. Página 23 de 40

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Trámite: Anexos al Presupuesto
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/Intervención
Expediente: LASOLANA2025/7618

323	2211002	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Atención Temprana. Productos de limpieza y aseo	300,00
323	2219900	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Colegios. Otros suministros	500,00
323	2219901	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. C.A.I.-Guardería. Otros suministros	500,00
323	2219902	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Atención Temprana.Otros suministros	500,00
323	2220000	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. C.A.I.-Guarderia. Servicios de Telecomunicaciones	200,00
323	2220001	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Atención Temprana. Servicios de Telecomunicaciones	500,00
323	2269900	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Colegios. Otros gastos diversos	2.000,00
323	2269901	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. C.A.I.-Guarderia. Otros gastos diversos	2.000,00
323	2269902	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Atención Temprana. Otros gastos diversos	1.000,00
323	2302000	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Atención Temprana. Dietas. Del personal no directivo	100,00
323	2312000	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Atención Temprana. Locomoción. Del personal no directivo	300,00
326	2120000	Servicios complementarios de educación. Escuela de Música. Edificios y otras construcciones.Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.000,00
326	2120001	Servicios complementarios de educación. Casa del Niño. Edificios y otras construcciones.Reparaciones, mantenimiento y conservación	300,00
326	2120002	Servicios complementarios de educación. Universidad Popular. Edificios y otras construcciones.Reparaciones, mantenimiento y conservación	100,00
326	2130000	Servicios complementarios de educación. Escuela de Música. Instrumentos Musicales. Reparaciones y conservación	1.500,00
326	2150000	Servicios complementarios de educación. Escuela de Música. Mobiliario. Reparaciones y conservación	300,00
326	2200000	Servicios complementarios de educación. Escuela de Música. Ordinario no inventariable	800,00
326	2200001	Servicios complementarios de educación. Casa del Niño. Ordinario no inventariable	1.500,00
326	2200002	Servicios complementarios de educación. Universidad Popular. Ordinario no inventariable	500,00
326	2200200	Servicios complementarios de educación. Casa del Niño. Material, informático no inventariable	100,00
326	2200201	Servicios complementarios de educación. Universidad Popular. Material, informático no inventariable	100,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: XbmJ+cYL3kADyPA2S0Ey
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 15/04/2025 21:50:42
El documento consta de 40 página/s. Página 24 de 40

326	2210000	Servicios complementarios de educación. Escuela de Música. Energía eléctrica	15.000,00
326	2210001	Servicios complementarios de educación. Casa del Niño. Energía eléctrica	10.000,00
326	2210200	Servicios complementarios de educación. Comedores Escolares. Gas	2.000,00
326	2210301	Servicios complementarios de educación. Casa del Niño. Combustibles y carburantes	1.800,00
326	2210302	Servicios complementarios de educación. Universidad Popular. Combustibles y carburantes	2.800,00
326	2210400	Servicios complementarios de educación. Comedores Escolares. Vestuario	1.500,00
326	2210500	Servicios complementarios de educación. Comedores Escolares. Productos alimenticios	140.000,00
326	2211000	Servicios complementarios de educación. Casa del Niño. Productos de limpieza y aseo	500,00
326	2211001	Servicios complementarios de educación. Comedores Escolares. Productos de limpieza y aseo	12.000,00
326	2211101	Servicios complementarios de educación. Comedores Escolares. Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	2.000,00
326	2219900	Servicios complementarios de educación. Escuela de Música. Otros suministros	300,00
326	2219901	Servicios complementarios de educación. Casa del Niño. Otros suministros	500,00
326	2219902	Servicios complementarios de educación. Universidad Popular. Otros suministros	500,00
326	2219903	Servicios complementarios de educación. Comedores Escolares. Otros suministros	2.000,00
326	2220000	Servicios complementarios de educación. Escuela de Música. Servicios de Telecomunicaciones	500,00
326	2220001	Servicios complementarios de educación. Casa del Niño. Servicios de Telecomunicaciones	1.000,00
326	2220002	Servicios complementarios de educación. Universidad Popular. Servicios de Telecomunicaciones	500,00
326	2260200	Servicios complementarios de educación. Universidad Popular. Publicidad y propaganda	100,00
326	2269900	Servicios complementarios de educación. Escuela de Música. Otros gastos diversos	1.000,00
326	2269901	Servicios complementarios de educación. Casa del Niño. Otros gastos diversos	5.000,00
326	2269902	Servicios complementarios de educación. Universidad Popular. Otros gastos diversos	1.000,00
326	2269903	Servicios complementarios de educación. Universidad Popular. Gastos 40 Aniversario	2.500,00
326	2279900	Servicios complementarios de educación. Comedores Escolares. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.500,00
326	2302001	Servicios complementarios de educación. Universidad Popular. Dietas. Del personal no directivo	100,00
326	2312001	Servicios complementarios de educación. Universidad Popular. Locomoción. Del personal no directivo	300,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: Xbmj+cYL3kADyPA2S0Ey
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 15/04/2025 21:50:42
El documento consta de 40 página/s. Página 25 de 40

Trámite: Anexos al Presupuesto
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/Intervención
Expediente: LASOLANA2025/7618

330	2120000	Administración General de Cultura. Edificios y otras construcciones. Reparaciones, mantenimiento y conservación	3.000,00
330	2130000	Administración General de Cultura. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Reparaciones y conservación	2.000,00
330	2200000	Administración General de Cultura. Ordinario no inventariable	300,00
330	2210000	Administración General de Cultura. Energía eléctrica	15.000,00
330	2210300	Administración General de Cultura. Combustibles y carburantes	4.500,00
330	2211000	Administración General de Cultura. Productos de limpieza y aseo	1.000,00
330	2219900	Administración General de Cultura. Otros suministros	1.000,00
330	2220000	Administración General de Cultura. Servicios de Telecomunicaciones	1.800,00
330	2260200	Administración General de Cultura. Publicidad y propaganda	500,00
330	2260900	Administración General de Cultura. Actividades culturales	100.000,00
330	2269900	Administración General de Cultura. Otros gastos diversos	8.000,00
330	2302000	Administración General de Cultura. Dietas. Del personal no directivo	100,00
330	2312000	Administración General de Cultura. Locomoción. Del personal no directivo	300,00
3321	2120000	Bibliotecas públicas. Edificios y otras construcciones. Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.200,00
3321	2200000	Bibliotecas públicas. Ordinario no inventariable	1.000,00
3321	2200100	Bibliotecas públicas. Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	6.000,00
3321	2210000	Bibliotecas públicas. Energía eléctrica	100,00
3321	2210300	Bibliotecas públicas. Combustibles y carburantes	4.000,00
3321	2211000	Bibliotecas públicas. Productos de limpieza y aseo	100,00
3321	2219900	Bibliotecas públicas. Otros suministros	100,00
3321	2220000	Bibliotecas públicas. Servicios de Telecomunicaciones	1.000,00
3321	2269900	Bibliotecas públicas. Otros gastos diversos	2.000,00
3321	2302000	Bibliotecas públicas. Dietas. Del personal no directivo	100,00
3321	2312000	Bibliotecas públicas. Locomoción. Del personal no directivo	100,00
337	2120000	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.000,00
337	2210000	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Energía eléctrica	3.000,00
337	2219900	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Otros suministros	400,00
337	2220000	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Servicios de Telecomunicaciones	100,00
337	2269900	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Otros gastos diversos	1.000,00
338	2210000	Fiestas populares y festejos. Energía eléctrica	500,00
338	2210300	Fiestas populares y festejos. Combustibles y carburantes	600,00
338	2240000	Fiestas populares y festejos. Primas de seguros	200,00
338	2261100	Fiestas populares y festejos. Festejos populares	240.000,00
338	2270000	Fiestas populares y festejos. Limpieza y Aseo	100,00
340	2220000	Administración General de Deportes. Servicios de Telecomunicaciones	100,00
340	2302000	Administración General de Deportes. Dietas. Del personal no directivo	100,00
340	2312000	Administración General de Deportes. Locomoción. Del personal no directivo	100,00
342	2120000	Instalaciones deportivas. Edificios y otras construcciones. Reparaciones, mantenimiento y conservación	6.000,00
342	2130000	Instalaciones deportivas. Maquinaria, instalaciones técnicas y	4.000,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: Xbmj+cYL3kADyPA2S0Ey
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 15/04/2025 21:50:42
El documento consta de 40 página/s. Página 26 de 40

Trámite: Anexos al Presupuesto
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/Intervención
Expediente: LASOLANA2025/7618

		utillaje. Reparaciones y conservación	
342	2210000	Instalaciones deportivas. Energía eléctrica	30.000,00
342	2210300	Instalaciones deportivas. Combustibles y carburantes	35.000,00
342	2210400	Instalaciones deportivas. Vestuario	800,00
342	2211000	Instalaciones deportivas. Productos de limpieza y aseo	3.000,00
342	2219900	Instalaciones deportivas. Otros suministros	3.000,00
342	2219901	Instalaciones deportivas. Otros suministros. Productos Químicos Piscina Municipal	13.200,00
342	2220000	Instalaciones deportivas. Servicios de Telecomunicaciones	2.100,00
342	2240000	Instalaciones deportivas. Primas de seguros	500,00
342	2269900	Instalaciones deportivas. Otros gastos diversos	3.000,00
342	2279900	Instalaciones deportivas. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.000,00
410	2130000	Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Reparaciones y conservación	500,00
410	2140000	Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Elementos de transporte. Reparaciones y conservación	1.000,00
410	2210300	Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Gasóleo Vehículos. Combustibles y carburantes	2.000,00
410	2210400	Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Vestuario	1.000,00
410	2219900	Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Otros suministros	2.000,00
410	2220000	Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Servicios de Telecomunicaciones	500,00
410	2240000	Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Primas de seguros. Vehículos	700,00
410	2269900	Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Otros gastos diversos	2.000,00
410	2279900	Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	5.000,00
4312	2130000	Mercados, abastos y lonjas. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Reparaciones y conservación	200,00
4312	2200000	Mercados, abastos y lonjas. Ordinario no inventariable	200,00
4312	2210000	Mercados, abastos y lonjas. Energía eléctrica	200,00
4312	2220000	Mercados, abastos y lonjas. Servicios de Telecomunicaciones	200,00
4312	2269900	Mercados, abastos y lonjas. Otros gastos diversos	200,00
4312	2270000	Mercados, abastos y lonjas. Limpieza y Aseo	200,00
432	2120000	Información y promoción turística. Edificios y otras construcciones. Reparaciones, mantenimiento y conservación	200,00
432	2130000	Mantenimiento del Sistema Automático de Control de Caravanas y Tarjeta SIM Aparcamiento	8.950,00
432	2200000	Información y promoción turística. Ordinario no inventariable	200,00
432	2210000	Información y promoción turística. Energía eléctrica	200,00
432	2220000	Información y promoción turística. Servicios de Telecomunicaciones	500,00
432	2260200	Información y promoción turística. Publicidad y propaganda	8.000,00
432	2261000	Información y promoción turística. Programas y actividades	65.000,00
432	2269900	Información y promoción turística. Otros gastos diversos	2.000,00
432	2279900	Información y promoción turística. Rutas Turísticas. Otros trabajos	9.000,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: Xbmj+cYL3kADyPA2S0Ey
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 15/04/2025 21:50:42
El documento consta de 40 página/s. Página 27 de 40

Trámite: Anexos al Presupuesto
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/Intervención
Expediente: LASOLANA2025/7618

		realizados por otras empresas y profesionales	
432	2279901	Información y promoción turística. Contratación de Seguridad para Eventos. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	5.000,00
432	2302000	Información y promoción turística. Dietas. Del personal no directivo	200,00
432	2312000	Información y promoción turística. Locomoción. Del personal no directivo	200,00
433	2030000	Desarrollo empresarial. C.N.T. Petra Mateos. Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	100,00
433	2120000	Desarrollo empresarial. Agencia Desarrollo Local .Edificios y otras construcciones. Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.000,00
433	2200000	Desarrollo empresarial. Agencia de Desarrollo Local. Ordinario no inventariable	1.000,00
433	2200001	Desarrollo empresarial. CLIPE. Ordinario no inventariable	100,00
433	2200002	Desarrollo empresarial. C.N.T. Petra Mateos. Ordinario no inventariable	100,00
433	2200200	Desarrollo empresarial. Agencia de Desarrollo Local. Material, informático no inventariable	500,00
433	2200201	Desarrollo empresarial. CLIPE. Material, informático no inventariable	100,00
433	2210000	Desarrollo empresarial. Agencia de Desarrollo Local. Energía eléctrica	6.000,00
433	2210001	Desarrollo empresarial. CLIPE. Energía eléctrica	200,00
433	2210002	Desarrollo empresarial. C.N.T. Petra Mateos. Energía eléctrica	5.700,00
433	2210300	Desarrollo empresarial. Agencia de Desarrollo Local. Combustibles y carburantes	200,00
433	2210301	Desarrollo empresarial. C.N.T. Petra Mateos. Combustibles y carburantes	5.000,00
433	2211000	Desarrollo empresarial. Agencia de Desarrollo Local. Productos de limpieza y aseo	200,00
433	2219900	Desarrollo empresarial. Agencia de Desarrollo Local. Otros suministros	600,00
433	2220000	Desarrollo empresarial. Agencia de Desarrollo Local. Servicios de Telecomunicaciones	1.000,00
433	2220001	Desarrollo empresarial. CLIPE. Servicios de Telecomunicaciones	200,00
433	2220002	Desarrollo empresarial. C.N.T. Petra Mateos. Servicios de Telecomunicaciones	600,00
433	2260600	Desarrollo empresarial. Agencia de Desarrollo Local. Reuniones, conferencias y cursos	3.000,00
433	2261000	Desarrollo empresarial. Agencia de Desarrollo Local. Programas y actividades	5.000,00
433	2269900	Desarrollo empresarial. Agencia de Desarrollo Local. Otros gastos diversos	3.000,00
433	2269901	Desarrollo empresarial. CLIPE. Otros gastos diversos	100,00
433	2269902	Desarrollo empresarial. C.N.T. Petra Mateos. Otros gastos diversos	3.000,00
433	2302000	Desarrollo empresarial Agencia de Desarrollo Local. Dietas. Del personal no directivo	100,00
433	2302001	Desarrollo empresarial. CLIPE. Dietas. Del personal no directivo	100,00
433	2312000	Desarrollo empresarial. Agencia de Desarrollo Local. Locomoción. Del personal no directivo	200,00
433	2312001	Desarrollo empresarial. CLIPE. Locomoción. Del personal no directivo	100,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: Xbmj+cYL3kADyPA2S0Ey
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 15/04/2025 21:50:42
El documento consta de 40 página/s. Página 28 de 40

Trámite: Anexos al Presupuesto
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/Intervención
Expediente: LASOLANA2025/7618

4411	2230000	Transporte colectivo urbano de viajeros. Servicio Autobús Urbano. Transportes	55.000,00
442	2120000	Infraestructuras del transporte. Estación de Autobuses y Aparcamiento Camiones. Edificios y otras construcciones. Reparaciones, mantenimiento y conservación	100,00
442	2210000	Infraestructuras del transporte. Estación de Autobuses y Aparcamiento Camiones. Energía eléctrica	1.200,00
442	2269900	Infraestructuras del transporte. Estación de Autobuses y Aparcamiento Camiones. Otros gastos diversos	600,00
459	2219900	Otras infraestructuras. Otros suministros. Pintura para Servicios Municipales	15.000,00
491	2120000	Sociedad de la información. Radio Horizonte. Edificios y otras construcciones. Reparaciones, mantenimiento y conservación	200,00
491	2130000	Sociedad de la información. Radio Horizonte. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Reparaciones y conservación	200,00
491	2200000	Sociedad de la información. Radio Horizonte. Ordinario no inventariable	200,00
491	2200200	Sociedad de la información. Radio Horizonte. Material, informático no inventariable	600,00
491	2210000	Sociedad de la información. Radio Horizonte. Energía eléctrica	1.900,00
491	2219900	Sociedad de la información. Radio Horizonte. Otros suministros	500,00
491	2220000	Sociedad de la información. Radio Horizonte. Servicios de Telecomunicaciones	1.000,00
491	2260200	Sociedad de la información. Radio Horizonte.Publicidad y propaganda	20.000,00
491	2269900	Sociedad de la información. Radio Horizonte. Otros gastos diversos	2.000,00
491	2302000	Sociedad de la información. Radio Horizone. Dietas. Del personal no directivo	100,00
491	2312000	Sociedad de la información. Radio Horizonte. Locomoción. Del personal no directivo	100,00
493	2120000	Protección de consumidores y usuarios. OMIC. Edificios y otras construcciones. Reparaciones, mantenimiento y conservación	200,00
493	2200000	Protección de consumidores y usuarios. OMIC. Ordinario no inventariable	500,00
493	2210000	Protección de consumidores y usuarios. OMIC. Energía eléctrica	500,00
493	2219900	Protección de consumidores y usuarios. OMIC. Otros suministros	500,00
493	2220000	Protección de consumidores y usuarios. OMIC. Servicios de Telecomunicaciones	500,00
493	2260200	Protección de consumidores y usuarios. OMIC. Publicidad y propaganda	1.500,00
493	2261000	Protección de consumidores y usuarios. OMIC. Programas y actividades	2.000,00
493	2269900	Protección de consumidores y usuarios. OMIC. Otros gastos diversos	1.500,00
493	2302000	Protección de consumidores y usuarios. OMIC. Dietas. Del personal no directivo	300,00
493	2312000	Protección de consumidores y usuarios. OMIC. Locomoción. Del personal no directivo	300,00
912	2200000	Órganos de gobierno. Ordinario no inventariable	200,00
912	2200100	Órganos de gobierno. Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	600,00
912	2220000	Órganos de gobierno. Servicios de Telecomunicaciones	300,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: Xbmj+cYL3kADyPA2S0Ey
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 15/04/2025 21:50:42
El documento consta de 40 página/s. Página 29 de 40

912	2260100	Órganos de gobierno. Atenciones protocolarias y representativas	1.500,00
912	2269900	Órganos de gobierno. Otros gastos diversos	1.000,00
912	2300000	Órganos de gobierno. Dietas. De los miembros de los órganos de gobierno	200,00
912	2302000	Órganos de gobierno. Dietas. Del personal no directivo	200,00
912	2310000	Órganos de gobierno. Locomoción. De los miembros de los órganos de gobierno	200,00
912	2312000	Órganos de gobierno. Locomoción. Del personal no directivo	200,00
912	2330000	Órganos de gobierno. Otras indemnizaciones. Asistencias a Organos Colegiados	42.000,00
920	2030000	Administración General. Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000,00
920	2030001	Administración General. Arrendamiento de Fotocopiadoras	7.300,00
920	2120000	Administración General. Edificios y otras construcciones. Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.000,00
920	2130000	Administración General. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Reparaciones y conservación	600,00
920	2130001	Administración General.Maquinaria, Mantenimiento Fotocopiadoras Propias	7.200,00
920	2150000	Administración General. Mobiliario. Reparaciones y conservación	200,00
920	2200000	Administración General. Ordinario no inventariable	5.000,00
920	2200100	Administración General. Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	5.000,00
920	2200200	Administración General. Material, informático no inventariable	5.000,00
920	2210000	Administración General. Energía eléctrica	12.000,00
920	2210300	Administración General. Combustibles y carburantes	1.200,00
920	2210400	Administración General. Vestuario	100,00
920	2211000	Administración General. Productos de limpieza y aseo	3.000,00
920	2219900	Administración General. Otros suministros	1.000,00
920	2220000	Administración General. Servicios de Telecomunicaciones	20.000,00
920	2220100	Administración General. Postales	12.000,00
920	2230000	Administración General. Transportes	5.000,00
920	2240000	Administración General. Primas de seguros	45.000,00
920	2260200	Administración General. Publicidad y propaganda	10.000,00
920	2260400	Administración General. Jurídicos, contenciosos	15.000,00
920	2260600	Administración General. Reuniones, conferencias y cursos	1.000,00
920	2260700	Administración General. Oposiciones y pruebas selectivas	6.000,00
920	2269900	Administración General. Otros gastos diversos	3.000,00
920	2279900	Administración General. Asistencia Jurídica. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	62.000,00
920	2279901	Administración General. Administración General. Servicio de Prevención de Riesgos, Prevención Técnica y Vigilancia de la Salud. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	26.400,00
920	2279902	Administración General. Mantenimiento Red, Fibra y Suministro Internet. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	25.400,00
920	2279903	Administración General. Servidores Cloud. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	28.200,00
920	2279904	Administración General. Programa de Contabilidad. Otros trabajos	40.000,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: Xbmj+cYL3kADyPA2S0Ey
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 15/04/2025 21:50:42
El documento consta de 40 página/s. Página 30 de 40

Trámite: Anexos al Presupuesto
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/Intervención
Expediente: LASOLANA2025/7618

		realizados por otras empresas y profesionales	
920	2279905	Administración General. Aplicación Informática para el Padrón y Rentas. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	13.750,00
920	2279906	Administración General. Programa de Nóminas. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	7.700,00
920	2279907	Administración General. Alojamiento y Mantenimiento Servidor "lasolana.es". Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4.900,00
920	2279908	Administración General. Licencias Office. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.000,00
920	2279909	Administración General. Accesibilidad Página Web. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4.200,00
920	2279910	Administración General. Antivirus. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	5.400,00
920	2279911	Administración General. Control de Horarios. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.700,00
920	2279912	Administración General. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.000,00
920	2302000	Administración General. Dietas. Del personal no directivo	100,00
920	2312000	Administración General. Locomoción. Del personal no directivo	300,00
924	2120000	Participación ciudadana. Edificio de Usos Múltiples. Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.000,00
924	2210000	Participación ciudadana. Edificio de Usos Múltiples. Energía eléctrica	6.000,00
924	2219900	Participación ciudadana. Edificio de Usos Múltiples. Otros suministros	500,00
924	2220000	Participación ciudadana. Edificio de Usos Múltiples. Servicios de Telecomunicaciones	400,00
924	2269900	Participación ciudadana. Edificio de Usos Múltiples. Otros gastos diversos	2.000,00
931	2270800	Política económica y fiscal. Servicios de recaudación a favor de la entidad	100.000,00
931	2302000	Política económica y fiscal. Dietas. Del personal no directivo	200,00
931	2312000	Política económica y fiscal. Locomoción. Del personal no directivo	200,00
933	2270000	Gestión del patrimonio. Limpieza y Aseo de los Edificios Municipales	353.700,00
933	2270100	Gestión del patrimonio. Vigilancia y Seguridad de los Edificios Municipales	650.000,00
933	2279900	Gestión del patrimonio. Revisión y Mantenimiento de Servicios Antiincendios de los Edificios Municipales. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	14.000,00
933	2279901	Gestión del patrimonio. Mantenimiento de Ascensores de los Edificios Municipales. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	6.600,00
CAPITULO 2 – Gastos en Bienes Corrientes y Servicios			**3.962.250,00**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: Xbmj+cYL3kADyPA2S0Ey
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 15/04/2025 21:50:42
El documento consta de 40 página/s. Página 31 de 40

Trámite: Anexos al Presupuesto
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/Intervención
Expediente: LASOLANA2025/7618

Programa	Económica	Denominación de la aplicación presupuestaria	Créditos Iniciales
136	4670000	Servicio de prevención y extinción de incendios.	100,00
1621	4670000	Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos.	725.000,00
170	4800000	Convenio Colegio Veterinarios. Gestión de Colonias Felinas	12.500,00
170	4800001	Convenio Asociación Tres Patas. Gestión de Colonias Felinas	11.250,00
170	4800002	Convenio ADEPA. Gestión Perrera Municipal	45.000,00
231	4800000	Cáritas Interparroquial de La Solana.	6.000,00
231	4800001	Fondo Emergencia Social. Transferencias.	3.000,00
231	4800002	Promoción Exito Escolar-Cruz Roja Española.	11.000,00
330	4800000	Asociación Músico Cultural "Producciones Azafrán".	3.000,00
330	4800001	Subvención para Festival del Libro	13.000,00
330	4800002	Convenio Asociación Cultural Amigos de la Zarzuela..	20.000,00
330	4800003	Convenio Banda Municipal de Música La Solana.	28.400,00
330	4800004	Convenio Asociación Cultural la Cazuela del Coliseo - Muestra Teatro Campo de Montiel.	300,00
330	4800005	Convenio Asociación Masa Madre - Muestra Teatro Campo de Montiel.	300,00
334	4800000	Patronato del Cine. Festival de Cine y Vino Ciudad de La Solana.	5.000,00
338	4800000	Convenio en Especie Asociación de Cofradías La Solana.	6.000,00
338	4800001	Convenio Parroquia- Banda Municipal de Música.	1.500,00
338	4800002	Convenio Banda San Sebastián. Transferencias.	5.000,00
338	4800003	Convenio Banda Jesús Rescatado. Transferencias.	5.000,00
338	4800004	Premios Concursos Carnaval.	21.500,00
338	4800005	Subvención AMPAS Desfile Carnaval.	2.000,00
338	4800006	Concursos Semana Patrona.	900,00
341	4800000	Subvención a Deportistas Individuales.	20.000,00
341	4800001	Convenio E.D.M. Club de Fútbol Femenino La Solana.	12.500,00
341	4800002	Convenio E.D.M. Club de Fútbol La Solana.	35.500,00
341	4800003	Convenio E.D.M. Baloncesto La Solana.	20.000,00
341	4800004	Convenio E.D.M. Club de Fúbol Sala La Solana.	20.500,00
341	4800005	Convenio Carrera 10 K. Transferencias.	6.000,00
341	4800006	Convenio E.D.M. Club de Atletismo La Solana.	11.000,00
341	4800007	Subvención Club de Fútbol Femenino.	20.000,00
341	4800008	Subvención Club de Baloncesto.	8.000,00
341	4800009	Subvención Club de Fútbol. Transferencias.	15.500,00
341	4800010	Subvención Club de Fútbol Sala.	15.500,00
414	4800000	Asociación Alto Guadiana Mancha.	1.250,00
432	4800000	Asociación Ruta del Vino de la Mancha.	2.500,00
432	4800001	Subvención para la Promoción Turística de los Barrios.	3.600,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: Xbmj+cYL3kADyPA2S0Ey
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 15/04/2025 21:50:42
El documento consta de 40 página/s. Página 32 de 40

433	4800000	Convenio Asociación de Hosteleros de la Solana.	1.000,00
433	4800001	Convenio Asociación de Comerciantes de la Solana.	10.000,00
492	4800000	Red Impulso-Asociación ARINN.	500,00
493	4800000	OMIC. Premios de Concursos.	1.000,00
912	4800000	Asignación Gurpo Municipal PSOE.	13.800,00
912	4800001	Asignación Gurpo Municipal PP.	17.400,00
920	4800000	Cuota Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha.	1.600,00
TOTAL CAPITULO 4 – Transferencias Corrientes			**1.162.900,00**

Gastos Financieros (Capítulo 3):

El importe total consignado en el Capítulo 3 asciende a 145.000,00 euros, de los cuales 125.000,00 euros corresponden a intereses de los préstamos que en la actualidad el Ayuntamiento tiene concertados.

Programa	Económica	Denominación de la aplicación presupuestaria	Créditos Iniciales
011	3100000	Intereses Préstamo a Largo Plazo BBVA 01829500042380066	2.000,00
011	3100001	Intereses Préstamo a Largo Plazo BBVA 01829500042696157	3.300,00
011	3100002	Intereses Préstamo a Largo Plazo BBVA 01829500043495968	5.200,00
011	3100003	Intereses Préstamo a Largo Plazo BBVA 01829500045524804	11.600,00
011	3100004	Intereses Préstamo a Largo Plazo BBVA 01829500045882312	6.400,00
011	3100005	Intereses Préstamo a Largo Plazo UNICAJA 21037213150500014939	57.000,00
011	3100006	Intereses Préstamo a Largo Plazo UNICAJA 21037213150500015493	39.500,00
Total Intereses Préstamos			**125.000,00**
934	3520000	Gestión de la deuda y de la tesorería. Intereses de demora	11.000,00
934	3590000	Gestión de la deuda y de la tesorería. Otros gastos financieros	9.000,00
Total Capítulo 3			**145.000,00**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: Xbmj+cYL3kADyPA2S0Ey
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 15/04/2025 21:50:42
El documento consta de 40 página/s. Página 33 de 40

Gastos por Fondo de Contingencia (Capítulo 5):

El Fondo de contingencia recoge los créditos para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.

Se prevén créditos por importe de 60.000,00 euros en 2025, que constituirían el 0,38% % del Presupuesto. En este Capítulo no se consignó nada en el ejercicio anterior.

Fundamentalmente este Capítulo recoge las posibles necesidades que surjan con motivo de la negociación de la Relación de Puestos de Trabajo que se está realizando actualmente.

Gastos por Operaciones de Capital (Capítulo 6):

Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2025 **inversiones reales** por un importe de 2.938.689,22 euros, financiadas con recursos afectados procedentes de subvenciones o transferencias de capital (450.154,25 € euros), con el canon procedente de la empresa que gestiona el Servicio Integral del Agua (155.000,00 euros), con ingresos patrimoniales procedente de la venta de solares (66.000,00 euros), con Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada procedente del Ejercicio Anterior, debido a subvenciones finalistas que se recibieron en el 2024, cuyos derechos se reconocieron y se ingresaron, pero no se ejecutó el gasto (1.112.270,85 euros), y con recursos propios (1.155.264,12 euros).

Los créditos presupuestarios para Inversiones Reales suponen el 18,64% del total del Presupuesto.

De esta forma, estos créditos experimentan un incremento del 173,32% respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

La disponibilidad de los créditos presupuestarios para gastos con financiación afectada del Capítulo 6 «Inversiones Reales», se debe condicionar a la existencia de documentos fehacientes que acrediten compromisos firmes de aportación, en el caso de las subvenciones tenidas en cuenta como previsiones iniciales en el Capítulo 7 del Presupuesto de Ingresos, y a la concesión de autorización del órgano competente de la Comunidad Autónoma, en el caso de las operaciones de crédito objeto de autorización, tenidas en cuenta como previsiones iniciales en el Capítulo 9 del Presupuesto de Ingresos.

Las inversiones son las que se relacionan a continuación:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: Xbmj+cYL3kADyPA2S0Ey
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 15/04/2025 21:50:42
El documento consta de 40 página/s. Página 34 de 40

Trámite: Anexos al Presupuesto
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/Intervención
Expediente: LASOLANA2025/7618

Programa	Económica	Denominación	Importe
132	6290000	Seguridad y Orden Público. Policía Local. Adquisición de Sonómetro	2.339,00
132	6290001	Seguridad y Orden. Público.Suministro de Uniformidad para Agentes de la Policía Local	26.626,05
132	6290002	Seguridad y Orden Público. Policía Local. Renovación Equipos Portátiles de Comunicació	5.445,00
132	6290003	Seguridad y Orden Público. Policía Local. Programa para la Policía Local. POLMOBILE	6.016,00
132	6290004	Seguridad y Orden Público. Policía Local. Sistema Integral de Videovigilancia y Seguridad en Instalaciones y Vías Públicas del Ayuntamiento	33.625,33
132	6390000	Seguridad y Orden Público. Policía Local. Repetidor	4.235,00
133	6090001	Ordenación del tráfico y del estacionamiento. Adquisición de Señales para Regulación del Tráficoulación del Tráfico	15.000,00
133	6190000	Ordenación del tráfico y del estacionamiento. Reposición de Motor en Aparcamiento de Camiones	4.000,00
134	6190000	Eliminación de Postes de UFD, S.A., mediante el Soterramiento de Cruces en las Vías Públicas	15.000,00
150	6000000	Expropiación de los Espacios Libres de Uso Público Señalados en el Plan de Ordenación Municipal	30.000,00
150	6290000	Administración General de Vivienda y urbanismo. Obras. Programas Informáticos para el Servicio de Obras	6.000,00
151	6090000	Centros de Transformación Unidad de Actuación Norte	92.211,50
151	6090001	Centro de Seccionamiento en Calle Rosa Chacel	76.720,75
151	6090002	Centros de Transformación Parque Empresarial	292.001,10
1532	6190000	Asfaltado de Vías Públicas	90.000,00
1532	6190001	Mejora de la Accesibilidad y Plataforma Única en Vías Públicas	60.000,00
1532	6190002	Inversión en Acerados	40.000,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: Xbmj+cYL3kADyPA2S0Ey
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 15/04/2025 21:50:42
El documento consta de 40 página/s. Página 35 de 40

Trámite: Anexos al Presupuesto
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/Intervención
Expediente: LASOLANA2025/7618

1532	6190003	Asfaltado en Calles Severo Ochoa, Campillos, Francisco Bustillo y Cruz de Hierro	73.839,77
161	6190000	Abastecimiento domiciliario de agua potable. Renovación Redes de Abastecimiento	140.000,00
161	6190001	Renovación de Redes de Abastecimiento Calles Garridas, Vicente Barrera y Hondillo del Plan de Obras de Redes de Abastecimiento de Agua Potable 2024	153.478,38
161	6230000	Contador, filtro, aspirante y caseta de protección para extracción de agua en depósito La Veguilla	3.000,00
161	6230001	Suministro de variador de velocidad para el decantador nº 2 de la ETAP	3.200,00
1621	6190000	Actuaciones para la Mejora y Adecuación del Punto Limpio de La Solana	72.762,26
164	6000000	Cementerio y servicios funerarios.Compra Terreno para Ampliación Cementerio Municipal	36.000,00
164	6090000	Cementerio y servicios funerarios. Construcción nuevas Sepulturas Cementerio Municipal	40.000,00
164	6090001	Cementerio y servicios funerarios. Construcción Columbarios Cementerio Municipal	15.000,00
165	6090000	Electrificación UA Norte 6, 7 y 13	45.809,45
170	6190000	Obras de Mejora en la Perrera Municipal.	18.000,00
171	6090000	Sistema de Riego para Parque Municipal 1ª Fase	40.000,00
171	6090002	Iluminación del Parque Municipal	40.000,00
171	6190000	Inversiones de Mejora en los Parques y Jardines de la Localidad	40.000,00
171	6190001	Reordenación y Mejora Parque de “La Minilla” y Parque de “Casas Blancas”	41.140,00
171	6230000	Adquisición de Tractor para Parques y Jardines	6.000,00
231	6230100	Instalación de Aire Acondicionado en Servicios Sociales	1.500,00
231	6230000	Adquisición Utillaje para Comida a Domicilio	6.000,00
323	6230100	Climatización del CEIP “Federico Romero”	170.443,64

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: Xbmj+cYL3kADyPA2S0Ey
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 15/04/2025 21:50:42
El documento consta de 40 página/s. Página 36 de 40

Trámite: Anexos al Presupuesto
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/Intervención
Expediente: LASOLANA2025/7618

323	6230101	Climatización del CEIP “La Moheda”	153.925,67
326	6230100	Aire Acondicionado en Aula de Informática. Casa de la Encomienda	2.200,00
326	6260000	Renovación de Equipos Informáticos en Aulas de Informática	30.000,00
330	6230100	Lámpara de Xenon para Proyector de Cine	4.392,30
330	6250000	Téxtiles Escénicos para el Escenario del Teatro Tomás Barrera	8.893,50
337	6190000	Inversión en el Transformador del Recinto Ferial	8.000,00
337	6190001	Acondicionamiento Sala Polivalente del Humilladero	51.204,32
342	6090000	Instalación de Escalera en Piscina Municipal	5.000,00
342	6090001	Instalación de una Pista Multideportiva en el Parque Viña del Botero	58.725,76
342	6190000	Reposición Césped Artificial Pistas de Pádel	15.107,43
342	6190001	Acondicionamiento Pistas Deportivas "Clara Campoamor"	40.444,46
342	6190003	Reforma de Vestuarios en Campo de Fútbol “La Moheda”, Rocódromo en Pabellón Polideportivo “Antonio Serrano” y Cartel en Rotonda	47.183,21
342	6190004	Reparación y Reforma del Pabellón Municipal 1ª Fase. Consolidación del Edificio, Elevación y Recalce	261.793,07
342	6190005	Reparación y Reforma del Pabellón Municipal 2ª Fase. Reparaciones del Edificio	229.155,74
342	6190006	Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud del Proyecto de Reparación y Reforma del Pabellón Municipal	12.100,00
342	6230100	Interacumulador de Agua Caliente de la Ciudad Deportiva	4.525,40
342	6230101	Mesa de mezclas para Pabellón "Antonio Serrano"	1.400,00
342	6250000	Mobiliario para Vestuarios del Campo de Futbol "La Moheda"	12.535,60
342	6290000	Vallas de Cerramiento del Rocódromo Pabellón "Antonio Serrano"	1.000,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: Xbmj+cYL3kADyPA2S0Ey
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 15/04/2025 21:50:42
El documento consta de 40 página/s. Página 37 de 40

433	6190000	Reposición de Ventanas en el Vivero de Empresas	5.000,00
454	6190000	Arreglo de Caminos	60.000,00
454	6190001	Arreglo de Camino del Horcajo	46.789,53
454	6190002	Adquisición de Zahorra	25.000,00
459	6400300	Aplicación Informática para la Digitalización del Inventario del Almacén	990,00
920	6230000	Inversiones Necesarias por la Adecuación al Esquema Nacional de Seguridad y a la Ley Orgánica de Protección de Datos	3.000,00
920	6230001	Adquisición de Destructura de Gran Capacidad	1.900,00
920	6230101	Climatización en Oficinas de Administración General	2.100,00
920	6250000	Adquisición de Mobiliario para Dependencias Municipales	3.000,00
920	6260000	Renovación Equipos Informáticos	12.000,00
920	6260001	Adquisición de Pantalla Interactiva y Proyector para Conferencias y Charlas	3.000,00
920	6400300	Hosting Web, Correo Eléctronico, Creación Página Web Nueva	15.200,00
920	6400301	Licencias VDI	46.400,00
920	6400302	Sistema de Control de Navegación Web	3.180,00
920	6400600	Adecuación al Esquema Nacional de Seguridad y a la Ley Orgánica de Protección de Datos	18.150,00
TOTAL CAPITULO 6 – Inversiones Reales			**2.938.689,22**

Gastos por Transferencias de Capital (Capítulo 7):

Al igual que en el ejercicio anterior, no se ha consignado ningún importe.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: Xbmj+cYL3kADyPA2S0Ey
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 15/04/2025 21:50:42
El documento consta de 40 página/s. Página 38 de 40

Gastos por Activos financieros (Capítulo 8):

No se consigna ningún importe en este Capítulo.

Gastos por Operaciones de Crédito (Capítulo 9):

Los gastos previstos en el Capítulo 9, Pasivos financieros del Estado de Gastos del Presupuesto de 2025 son los correspondientes a las cuotas de amortización de las operaciones de crédito vigentes, a las que debe hacer frente esta entidad, según el detalle siguiente.

Programa	Económica	Denominación de la aplicación presupuestaria	Créditos Iniciales
011	9110700	Amortización Anticipo Reintegrable Diputación año 2021	53.200,00
011	9110701	Amortización Anticipo Reintegrable Diputación año 2024	24.600,00
011	9130000	Amortización Préstamo a Largo Plazo BBVA 01829500042380066	27.700,00
011	9130001	Amortización Préstamo a Largo Plazo BBVA 01829500042696157	28.700,00
011	9130002	Amortización Préstamo a Largo Plazo BBVA 01829500043495968	31.600,00
011	9130003	Amortización Préstamo a Largo Plazo BBVA 01829500045524804	36.400,00
011	9130004	Amortización Préstamo a Largo Plazo BBVA 01829500045882312	32.800,00
011	9130005	Amortización Préstamo a Largo Plazo UNICAJA 21037213150500014939	83.600,00
011	9130006	Amortización Préstamo a Largo Plazo UNICAJA 21037213150500015493	58.000,00
TOTAL CAPITULO 9 – Pasivos Financieros			**376.600,00**

CUARTO. Deuda viva.

El Capital vivo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2025, por los préstamos concertados y vigentes, según se desprende de los Estados financieros asciende a 3.529.888,65 euros, que supone un 27,66 % de los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (Capítulos 1 al 5) de la última liquidación practicada correspondiente al año 2023, que ascienden a 14.118.651,21 euros, no superando el límite del 110% establecido en la Disposición Adicional 14ª del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: Xbmj+cYL3kADyPA2S0Ey
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 15/04/2025 21:50:42
El documento consta de 40 página/s. Página 39 de 40

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

QUINTO. Nivelación Presupuestaria.

Habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento de esta entidad, así como, las operaciones de crédito previstas, se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto sin déficit inicial.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: Xbmj+cYL3kADyPA2S0Ey
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 15/04/2025 21:50:42
El documento consta de 40 página/s. Página 40 de 40

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 6AeyemBckBJgh3qdfv+Q
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 15/04/2025 22:02:32
El documento consta de 3 página/s. Página 1 de 3

Trámite: Anexos al Presupuesto
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/Intervención
Expediente: LASOLANA2025/7618

Anexos al Presupuesto. Convenios en materia de Gasto Social

Expediente: Aprobación del Presupuesto del Ejercicio 2025	**Núm. Expediente: LASOLANA2025/7618**

El Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, tiene por objeto especificar la cuantía de las obligaciones de pago y los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto municipal y las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Ayuntamiento de La Solana tiene suscritos los siguientes convenios de colaboración y/o cooperación con la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en materia de gasto social:

CONVENIO SOBRE GESTIÓN DE COMEDORES ESCOLARES CON LA CCAA DE CASTILLA-LA MANCHA	
Administración/ Entidad suscriptora	*AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA Y JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA*
Objeto	*La gestión integral de los Comedores escolares de los Colegios Públicos de La Solana.*
Política de gasto	*32 EDUCACIÓN*
Fecha de suscripción	*10/03/2025 (providencia. Aún sin firmar)*
Fecha de entrada en vigor	*09/09/2024*
Fecha de fin de vigencia	*30/06/2025*
Fecha de extinción	*30/06/2025*
Duración	*Curso escolar 2024/2025. 10 meses.*
Importe de los pagos	
Periodicidad de los pagos	*Permanente*

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Inclusión de la garantía de retención de recursos		
Obligaciones pendientes de pago del ejercicio actual	***Aplicación o partida presupuestaria***	***Importe***
Derechos pendientes de cobro del ejercicio actual	***Aplicación o partida presupuestaria***	***Importe***
Obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados	***Aplicación o partida presupuestaria***	***Importe***
Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados	***Aplicación o partida presupuestaria***	***Importe***

-

CONVENIO SOBRE _____CON LA CCAA DE _____	
Administración/ Entidad suscriptora	
Objeto	
Política de gasto	
Fecha de suscripción	
Fecha de entrada en vigor	
Fecha de fin de vigencia	
Fecha de extinción	
Duración	
Importe de los pagos	
Periodicidad de los pagos	
Inclusión de la garantía de	

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 6AeyemBckBJgh3qdfv+Q
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 15/04/2025 22:02:32
El documento consta de 3 página/s. Página 2 de 3

retención de recursos		
Obligaciones pendientes de pago del ejercicio actual	***Aplicación o partida presupuestaria***	***Importe***
Derechos pendientes de cobro del ejercicio actual	***Aplicación o partida presupuestaria***	***Importe***
Obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados	***Aplicación o partida presupuestaria***	***Importe***
Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados	***Aplicación o partida presupuestaria***	***Importe***

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 6AeyemBckBJgh3qdfv+Q
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 15/04/2025 22:02:32
El documento consta de 3 página/s. Página 3 de 3

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: vaY8Fn6FcF2Lr9ioFFTe
Firmado por SR. TESORERO D. ALFONSO SANCHEZ-VALDEPEÑAS DIAZ-RONCERO el 23/04/2025 13:19:35
Firmado por SR. CONCEJAL DELEGADO D. RAMON GALLEGO CASTAÑO el 23/04/2025 13:21:31
El documento consta de 4 página/s. Página 1 de 4

Nº 3/2025

DICTAMEN

La **Comisión Informativa de HACIENDA Y ASISTENCIA AL PLENO** en sesión celebrada el día lunes, 22 de abril de 2025, ha emitido el siguiente dictamen:

"2.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025.-

El Presidente de la Comisión presenta el expediente, esbozando los criterios y principios que han servido de base y guía de las cuentas presentadas, que son:

- Realismo, prudencia, austeridad, control, eficiencia en la gestión de gastos y responsabilidad financiera.
- Sostenibilidad, equilibrio y sin déficit inicial, con capacidad de financiación positiva.
- Mantenimiento de todos los servicios municipales que se prestan.
- Incremento de un 10,71% sobre el presupuesto de 2024, debido sobre todo a la incorporación de más de 1.000.000,00 € de remanente para ejecución de inversiones que no se han podido realizar en el pasado ejercicio.
- Reducción del endeudamiento, estando el nivel de deuda muy por debajo del límite legal establecido, lo que pone de manifiesto la buena salud financiera del Ayuntamiento.
- Capacidad de financiación lo que va a permitir más inversión pública sobre todo en obras, con impulso en infraestructuras urbanas, colegios y parques y jardines.
- Mayor apoyo a colectivos de la localidad con incremento en la partida destinada a subvenciones.

Tras la exposición, da a conocer la Propuesta de la Alcaldesa-Presidenta, cuyo texto literal es el siguiente:

"PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO

Expediente: Aprobación del Presupuesto del Ejercicio 2025	**Núm. Expediente: LASOLANA2025/7618**

PROPUESTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Se da cuenta del expediente tramitado para su aprobación, en su caso, del Presupuesto de este Ayuntamiento, formado para el ejercicio de 2025, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, sometiéndose a consideración de la Comisión Informativa de Cuentas y Preparación al Pleno, la siguiente PROPUESTA:

ASUNTO: PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD EJERCICIO 2025

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica compartida http://www.lasolana.es/ayuntamiento/sede-electronica/codigo-de-verificacion-electronica

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: vaY8Fn6FcF2Lr9ioFFTe
Firmado por SR. TESORERO D. ALFONSO SANCHEZ-VALDEPEÑAS DIAZ-RONCERO el 23/04/2025 13:19:35
Firmado por SR. CONCEJAL DELEGADO D. RAMON GALLEGO CASTAÑO el 23/04/2025 13:21:31
El documento consta de 4 página/s. Página 2 de 4

El Ayuntamiento Pleno, basándose en los siguientes FUNDAMENTOS:

1. Lo dispuesto en la legislación específica de Régimen Local, así como en la legislación estatal de carácter básico o complementario, en materia presupuestaria.
2. El Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2025.
3. Las Bases de Ejecución del Presupuesto y los Anexos y demás documentación complementaria señalados en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
4. La Plantilla Presupuestaria del Personal para el Ejercicio 2025.
5. Lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en lo referente al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y de la Regla de Gastos.
6. El Informe emitido por la Intervención Municipal, con fecha 14 de abril de 2025.

Adopta los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2024, por un importe total de Ingresos y Gastos equivalente a **15.768.243,83€**, cuyo desglose por capítulos es el siguiente**:**

I. ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO INGRESO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2025
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	**5.351.648,60 €**
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	**352.700,00 €**
CAPITULO III	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	**2.267.700,00 €**
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**5.932.252,61 €**
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	**214.350,00 €**
TOTAL	**OPERACIONES CORRIENTES**	**14.118.651,21 €**
CAPITULO VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	**66.000,00 €**
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**450.154,25 €**
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	**1.133.438,37 €**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica compartida http://www.lasolana.es/ayuntamiento/sede-electronica/codigo-de-verificacion-electronica

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: vaY8Fn6FcF2Lr9ioFFTe
Firmado por SR. TESORERO D. ALFONSO SANCHEZ-VALDEPEÑAS DIAZ-RONCERO el 23/04/2025 13:19:35
Firmado por SR. CONCEJAL DELEGADO D. RAMON GALLEGO CASTAÑO el 23/04/2025 13:21:31
El documento consta de 4 página/s. Página 3 de 4

CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	**0,00 €**
TOTAL	**OPERACIONES DE CAPITAL**	**1.649.592,62 €**
TOTAL	**PRESUPUESTO DE INGRESOS**	**15.768.243,83€**

II. ESTADO DE GASTOS

CONCEPTO GASTOS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2025
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	**7.122.804,61 €**
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	**3.962.250,00 €**
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	**145.000,00 €**
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**1.162.900,00 €**
CAPITULO V	FONDO DE CONTINGENCIA	**60.000,00 €**
TOTAL	**OPERACIONES CORRIENTES**	**12.452.954,61 €**
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	**2.938.689,22 €**
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**0,00 €**
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	**0,00 €**
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	**376.600,00 €**
TOTAL	**OPERACIONES DE CAPITAL**	**3.315.289,22**
TOTAL	**PRESUPUESTO DE GASTOS**	**15.768.243,83€**

SEGUNDO.- Aprobar el Anexo de Inversiones para el año 2025, y el anexo de subvenciones nominativas para el año 2025.

TERCERO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad.

CUARTO.- Aprobar la Plantilla Presupuestaria y las Tablas Retributivas del Personal de la Entidad para el año 2025, que consta en el expediente de Presupuestos, con los incrementos que en la misma se señalan.

QUINTO.- Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente, por espacio de 15 días hábiles, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación. Expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica compartida http://www.lasolana.es/ayuntamiento/sede-electronica/codigo-de-verificacion-electronica

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: vaY8Fn6FcF2Lr9ioFFTe
Firmado por SR. TESORERO D. ALFONSO SANCHEZ-VALDEPEÑAS DIAZ-RONCERO el 23/04/2025 13:19:35
Firmado por SR. CONCEJAL DELEGADO D. RAMON GALLEGO CASTAÑO el 23/04/2025 13:21:31
El documento consta de 4 página/s. Página 4 de 4

exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del Decreto 500/1990, de 20 de abril, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumido por Capítulos, en el BOP y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, junto con sus bases de ejecución y demás documentos anexos."

Abre el turno de debate el portavoz del Grupo Socialista que, en primer lugar, agradece al Interventor y al equipo económico la preparación del expediente de los Presupuestos que se ha presentado, siendo consciente del trabajo y la dedicación que ello conlleva. Posteriorme plantea una serie de preguntas sobre determinadas partidas de los capítulos de ingresos y de gastos que son respondidas por el Sr. Interventor, quedando sus dudas resueltas con las explicaciones recibidas. Manifiesta que a su entender, el incremento del 10,71% sobre el presupuesto de 2024 es debido en su mayoría a la incorporación del remanente. En lo referente al capítulo de Inversiones, echa de menos una partida que contemple la sustitución del cesped de La Moheda, a lo que responde el presidente que se están estudiando otras vías de financiación para acometer ese proyecto, y que por prudencia, hasta que no tengan constancia de las misma, no se ha incorporado.

Acto seguido, la **COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ASISTENCIA AL PLENO** en votación ordinaria, y por cinco votos favorables de los representantes del Grupo Popular y dos abstenciones de los Concejales del Grupo Socialista, emite dictamen favorable a que **el Pleno de la Corporación** resuelva conforme a la parte dispositiva de la propuesta transcrita."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente dictamen en la fecha indicada, con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la COMISIÓN INFORMATIVA.

Vº Bº
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica compartida http://www.lasolana.es/ayuntamiento/sede-electronica/codigo-de-verificacion-electronica

DIPUTACIÓN DE CIUDAD REAL

Datos de registro:	
Número de registro:	202599900019782
Fecha de presentación:	2025-05-08
Hora de presentación:	13:10:43

DATOS DEL FIRMANTE

Nombre y Apellidos:	LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO		
NIF:	70987797E	Cargo:	Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª.

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Nombre de la Entidad:	LA SOLANA				
Domicilio:	Plaza Mayor 1				
Población:	La Solana	Provincia:	Ciudad Real	C.P.:	13240
Teléfono:	926631011	E-mail:	maria@lasolana.es		
NIF/CIF:	P1307900I				

El que subscribe formula solicitud en los siguientes términos:

PETICIÓN

Solicitud de Insercion de Anuncio en el BOP

DATOS DE LA SOLICITUD

SUMARIO DEL ANUNCIO: Aprobación inicial del Presupuesto General, bases de ejecución y plantilla de personal para el ejercicio económico 2025

OBSERVACIONES:

AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo dispuesto en el art. 28.2 de la Ley 39/2015, 1 de Octubre, los interesados no estarán obligados a aportar documentos que hayan sido elaborados por cualquier Administración. En el mismo precepto se indica que se presumirá que la consulta u obtención es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso. En consecuencia, salvo que expresamente se señale otra cosa en el apartado de expone o solicita de este formulario, esta entidad recabará los documentos que sean precisos para la tramitación del expediente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.

DOCUMENTOS APORTADOS

Anuncio.odt Hash del documento: 8fce1bc896686c3cd1fc4477de28c50a

Anexos.zip Hash del documento: 6cbc9644c456e2b67644861387b549db

Los datos personales facilitados mediante el presente formulario serán incorporados al Registro de Actividades de Tratamiento y tratados por esta entidad local con la finalidad de recepción, registro y traslado al órgano competente para su tramitación. Podrá ejercer sus derechos de protección de

Documento firmado por: - CIF P1300000, Nº de serie: 332924855059137185404, Emisor del certificado: CN=AC CAMERFIRMA FOR LEGAL PERSONS - 2016, O=AC CAMERFIRMA S.A., OID.2.5.4.97=VATES-A82743287, SERIALNUMBER=A82743287
Código seguro de verificación: jtBoxS1LYZMbXtiMbkvt
Página 1 de un total de 1 página(s).

B O P Ciudad Real

Número 88 · lunes, 12 de mayo de 2025 · 4075

administración local

AYUNTAMIENTOS

LA SOLANA

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de mayo de 2025, ha aprobado inicialmente el presupuesto general, las bases de ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2025 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a exposición pública el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De no producirse reclamaciones, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

La Alcaldesa.

Anuncio número 1602

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 4YDFJJnM5VjFsv6LhJy1
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 09/05/2025 13:39:51
El documento consta de 24 página/s. Página 11 de 24

Nº 4/2025

CERTIFICADO
PLENO

D. JUAN LUIS IÑIGUEZ PEREA, SECRETARIO INTERINO DEL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA (CIUDAD REAL)

CERTIFICO: Que, del examen de la documentación obrante en esta Secretaría General de mi cargo, resulta que en la **SESIÓN ORDINARIA** celebrada por el **PLENO** de este Ayuntamiento **el día 06 de mayo de 2025**, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

4.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025.

Vista la propuesta de Alcaldía de fecha 15/04/2025 cuyo texto literal es el siguiente:

"PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO

Expediente: Aprobación del Presupuesto del Ejercicio 2025	***Núm. Expediente: LASOLANA2025/7618***

PROPUESTA AL PLENO DE LA CORPORACION

Se da cuenta del expediente tramitado para su aprobación, en su caso, del Presupuesto de este Ayuntamiento, formado para el ejercicio de 2025, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, sometiéndose a consideración de la Comisión Informativa de Cuentas y Preparación al Pleno, la siguiente PROPUESTA:

ASUNTO: PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD EJERCICIO 2025

El Ayuntamiento Pleno, basándose en los siguientes FUNDAMENTOS:

1. *Lo dispuesto en la legislación específica de Régimen Local, así como en la legislación estatal de carácter básico o complementario, en materia presupuestaria.*
2. *El Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2025.*
3. *Las Bases de Ejecución del Presupuesto y los Anexos y demás documentación complementaria señalados en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales*
4. *La Plantilla Presupuestaria del Personal para el Ejercicio 2025.*
5. *Lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en lo referente al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y de la Regla de Gastos.*
6. *El Informe emitido por la Intervención Municipal, con fecha 14 de abril de 2025.*

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica http://www.lasolana.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: LNK7rwvE3ZLVoyrLi3So
Firmado por SR. SECRETARIO INTERINO D. JUAN LUIS IÑIGUEZ PEREA el 12/05/2025 13:12:16
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 12/05/2025 13:34:53
El documento consta de 4 página/s. Página 1 de 4

Nº 4/2025

CERTIFICADO
PLENO

Adopta los siguientes ***ACUERDOS:***

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente el Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2024, por un importe total de Ingresos y Gastos equivalente a* ***15.768.243,83€****, cuyo desglose por capítulos es el siguiente:*

I. ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO INGRESO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2025
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	5.351.648,60 €
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	352.700,00 €
CAPITULO III	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.267.700,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.932.252,61 €
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	214.350,00 €
TOTAL	**OPERACIONES CORRIENTES**	**14.118.651,21 €**
CAPITULO VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	66.000,00 €
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	450.154,25 €
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	1.133.438,37
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL	**OPERACIONES DE CAPITAL**	**1.649.592,62 €**
TOTAL	**PRESUPUESTO DE INGRESOS**	**15.768.243,83€**

II. ESTADO DE GASTOS

CONCEPTO GASTOS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2025
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	7.122.804,61 €
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.962.250,00 €
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	145.000,00 €
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.162.900,00 €
CAPITULO V	FONDO DE CONTINGENCIA	60.000,00 €

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica http://www.lasolana.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: LNK7nwvE3ZLVoyrLi3So
Firmado por SR. SECRETARIO INTERINO D. JUAN LUIS IÑIGUEZ PEREA el 12/05/2025 13:12:16
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 12/05/2025 13:34:53
El documento consta de 4 página/s. Página 2 de 4

Nº 4/2025

CERTIFICADO
PLENO

TOTAL	***OPERACIONES CORRIENTES***	***12.452.954,61 €***
CAPITULO VI	*INVERSIONES REALES*	***2.938.689,22 €***
CAPITULO VII	*TRANSFERENCIAS DE CAPITAL*	***0,00 €***
CAPITULO VIII	*ACTIVOS FINANCIEROS*	***0,00 €***
CAPITULO IX	*PASIVOS FINANCIEROS*	***376.600,00 €***
TOTAL	***OPERACIONES DE CAPITAL***	***3.315.289,22***
TOTAL	***PRESUPUESTO DE GASTOS***	***15.768.243,83€***

SEGUNDO.- *Aprobar el Anexo de Inversiones para el año 2025, y el anexo de subvenciones nominativas para el año 2025.*

TERCERO.- *Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad.*

CUARTO.- *Aprobar la Plantilla Presupuestaria y las Tablas Retributivas del Personal de la Entidad para el año 2025, que consta en el expediente de Presupuestos, con los incrementos que en la misma se señalan.*

QUINTO.- *Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente, por espacio de 15 días hábiles, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación. Expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del Decreto 500/1990, de 20 de abril, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumido por Capítulos, en el BOP y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, junto con sus bases de ejecución y demás documentos anexos."*

Visto el Dictamen adoptado en la Comisión Informativa de Hacienda y Asistencia al Pleno celebrada el día 22/04/2025.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria, con diez votos favorables de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular, siete votos en contra de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista y ninguna abstención, adopta el siguiente **ACUERDO:**.Aprobar la propuesta transcrita.

La presente certificación se expide en el marco de las atribuciones que me otorgan los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica http://www.lasolana.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: LNK7nwvE3ZLVoyrLi3So
Firmado por SR. SECRETARIO INTERINO D. JUAN LUIS ÍÑIGUEZ PEREA el 12/05/2025 13:12:16
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 12/05/2025 13:34:53
El documento consta de 4 página/s. Página 3 de 4

Nº 4/2025

CERTIFICADO
PLENO

Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.

Y para que así conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno del Sra. Alcaldesa, Dña. Luisa María Márquez Manzano, expido la presente certificación en La Solana (Ciudad-Real).

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: LNK7nwvE3ZLVoyrLi3So
Firmado por SR. SECRETARIO INTERINO D. JUAN LUIS IÑIGUEZ PEREA el 12/05/2025 13:12:16
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 12/05/2025 13:34:53
El documento consta de 4 página/s. Página 4 de 4

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica http://www.lasolana.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: LNK7rwvE3ZLVoyrLi3So
Firmado por SR. SECRETARIO INTERINO D. JUAN LUIS IÑIGUEZ PEREA el 12/05/2025 13:12:16
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 12/05/2025 13:34:53
El documento consta de 4 página/s. Página 1 de 4

Nº 4/2025

CERTIFICADO
PLENO

D. JUAN LUIS IÑIGUEZ PEREA, SECRETARIO INTERINO DEL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA (CIUDAD REAL)

CERTIFICO: Que, del examen de la documentación obrante en esta Secretaría General de mi cargo, resulta que en la **SESIÓN ORDINARIA** celebrada por el **PLENO** de este Ayuntamiento **el día 06 de mayo de 2025**, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

4.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025.

Vista la propuesta de Alcaldía de fecha 15/04/2025 cuyo texto literal es el siguiente:

"PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO

Expediente: Aprobación del Presupuesto del Ejercicio 2025	***Núm. Expediente: LASOLANA2025/7618***

PROPUESTA AL PLENO DE LA CORPORACION

Se da cuenta del expediente tramitado para su aprobación, en su caso, del Presupuesto de este Ayuntamiento, formado para el ejercicio de 2025, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, sometiéndose a consideración de la Comisión Informativa de Cuentas y Preparación al Pleno, la siguiente PROPUESTA:

ASUNTO: PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD EJERCICIO 2025

El Ayuntamiento Pleno, basándose en los siguientes FUNDAMENTOS:

1. *Lo dispuesto en la legislación específica de Régimen Local, así como en la legislación estatal de carácter básico o complementario, en materia presupuestaria.*
2. *El Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2025.*
3. *Las Bases de Ejecución del Presupuesto y los Anexos y demás documentación complementaria señalados en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales*
4. *La Plantilla Presupuestaria del Personal para el Ejercicio 2025.*
5. *Lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en lo referente al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y de la Regla de Gastos.*
6. *El Informe emitido por la Intervención Municipal, con fecha 14 de abril de 2025.*

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica http://www.lasolana.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: LNK7rwvE3ZLVoyrLi3So
Firmado por SR. SECRETARIO INTERINO D. JUÁN LUIS IÑIGUEZ PEREA el 12/05/2025 13:12:16
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Drª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 12/05/2025 13:34:53
El documento consta de 4 página/s. Página 2 de 4

Nº 4/2025

CERTIFICADO
PLENO

*Adopta los siguientes **ACUERDOS:***

***PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2024, por un importe total de Ingresos y Gastos equivalente a **15.768.243,83€**, cuyo desglose por capítulos es el siguiente:*

I. ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO INGRESO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2025
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	5.351.648,60 €
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	352.700,00 €
CAPITULO III	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.267.700,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.932.252,61 €
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	214.350,00 €
TOTAL	**OPERACIONES CORRIENTES**	**14.118.651,21 €**
CAPITULO VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	66.000,00 €
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	450.154,25 €
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	1.133.438,37
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL	**OPERACIONES DE CAPITAL**	**1.649.592,62 €**
TOTAL	**PRESUPUESTO DE INGRESOS**	**15.768.243,83€**

II. ESTADO DE GASTOS

CONCEPTO GASTOS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2025
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	7.122.804,61 €
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.962.250,00 €
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	145.000,00 €
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.162.900,00 €
CAPITULO V	FONDO DE CONTINGENCIA	60.000,00 €

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica http://www.lasolana.es

Nº 4/2025

CERTIFICADO
PLENO

TOTAL	***OPERACIONES CORRIENTES***	***12.452.954,61 €***
CAPITULO VI	*INVERSIONES REALES*	***2.938.689,22 €***
CAPITULO VII	*TRANSFERENCIAS DE CAPITAL*	***0,00 €***
CAPITULO VIII	*ACTIVOS FINANCIEROS*	***0,00 €***
CAPITULO IX	*PASIVOS FINANCIEROS*	***376.600,00 €***
TOTAL	***OPERACIONES DE CAPITAL***	***3.315.289,22***
TOTAL	***PRESUPUESTO DE GASTOS***	***15.768.243,83€***

SEGUNDO.- *Aprobar el Anexo de Inversiones para el año 2025, y el anexo de subvenciones nominativas para el año 2025.*

TERCERO.- *Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad.*

CUARTO.- *Aprobar la Plantilla Presupuestaria y las Tablas Retributivas del Personal de la Entidad para el año 2025, que consta en el expediente de Presupuestos, con los incrementos que en la misma se señalan.*

QUINTO.- *Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente, por espacio de 15 días hábiles, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación. Expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del Decreto 500/1990, de 20 de abril, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumido por Capítulos, en el BOP y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, junto con sus bases de ejecución y demás documentos anexos."*

Visto el Dictamen adoptado en la Comisión Informativa de Hacienda y Asistencia al Pleno celebrada el día 22/04/2025.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria, con diez votos favorables de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular, siete votos en contra de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista y ninguna abstención, adopta el siguiente **ACUERDO:**.Aprobar la propuesta transcrita.

La presente certificación se expide en el marco de las atribuciones que me otorgan los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica http://www.lasolana.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: LNK7rwvE3ZLVoyrLi3So
Firmado por SR. SECRETARIO INTERINO D. JUAN LUIS IÑIGUEZ PEREA el 12/05/2025 13:12:16
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Drña. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 12/05/2025 13:34:53
El documento consta de 4 página/s. Página 3 de 4

Nº 4/2025

CERTIFICADO
PLENO

Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.

Y para que así conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno del Sra. Alcaldesa, Dña. Luisa María Márquez Manzano, expido la presente certificación en La Solana (Ciudad-Real).

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica http://www.lasolana.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: LNK7rwvE3ZLVoyrLi3So
Firmado por SR. SECRETARIO INTERINO D. JUAN LUIS IÑIGUEZ PEREA el 12/05/2025 13:12:16
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 12/05/2025 13:34:53
El documento consta de 4 página/s. Página 4 de 4

Trámite: Certificado No Alegaciones
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/Intervención
Expediente: LASOLANA2025/7618

Certificado de Secretaría

Expediente: Aprobación del Presupuesto del Ejercicio 2025	**Núm. Expediente: LASOLANA2025/7618**

D. Juan Luis Íñiguez Perea, titular de la Secretaría de este Ayuntamiento,

CERTIFICA

El expediente n.º LASOLANA2025/7618, correspondiente a la aprobación del presupuesto del ejercicio 2025, que se está tramitando en este Ayuntamiento ha permanecido expuesto al público:

Diario/Boletín Oficial	**Fecha**	**Número**
De la Provincia de Ciudad Real	12 de mayo de 2025	88

Plazo	**Desde**	**Hasta**
15 días hábiles	12 de mayo de 2025	2 de junio de 2025

Al no haberse presentado reclamación alguna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, debe entenderse definitivamente adoptado el Acuerdo, hasta este momento provisional.

Y para que conste, a los efectos del expediente de su razón, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.2 f) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el presente certificado con el V.º B.º de la Alcaldía.

VºBº La Alcaldesa

El Secretario

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: UXYPpPoSR5TRf6d+0vMb
Firmado por SR. SECRETARIO INTERINO D. JUAN LUIS ÍÑIGUEZ PEREA el 04/06/2025 13:39:42
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 05/06/2025 12:33:00
El documento consta de 1 página/s. Página 1 de 1

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Trámite: Providencia de Alcaldía
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/Intervención
Expediente: LASOLANA2025/7618

Providencia de Alcaldía

Expediente: Aprobación del Presupuesto del Ejercicio 2025	Núm. Expediente: LASOLANA2025/7618

A los efectos de proseguir con la tramitación del expediente n.º LASOLANA2025/7618 y a la vista de los siguientes antecedentes:

En fecha 6 de mayo de 2025, por Acuerdo del Pleno se aprobó inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2025.

Sometiéndose el citado expediente a exposición pública por el plazo de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia n. º 88, de fecha 12 de mayo de 2025, no se ha presentado reclamación alguna, tal y como acredita el certificado de Secretaría de fecha 4 de junio de 2025.

De conformidad con el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente se entiende aprobado definitivamente, por lo que, por medio de la presente

DISPONGO

PRIMERO. Que se anuncie la aprobación definitiva de la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2025.

SEGUNDO. Remitir copia de la aprobación definitiva del presupuesto municipal a la Administración General del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

La Alcaldesa

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: qemGwL8/iXKA+n2kCDHK
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 09/06/2025 14:30:26
El documento consta de 1 página/s. Página 1 de 1

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

DIPUTACIÓN DE CIUDAD REAL

Datos de registro:	
Número de registro:	202599900026262
Fecha de presentación:	2025-06-23
Hora de presentación:	08:05:40

DATOS DEL FIRMANTE

Nombre y Apellidos:	LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO		
NIF:	70987797E	Cargo:	Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dñª.

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Nombre de la Entidad:	LA SOLANA				
Domicilio:	Plaza Mayor 1				
Población:	La Solana	Provincia:	Ciudad Real	C.P.:	13240
Teléfono:	null	E-mail:			
NIF/CIF:	P1307900I				

El que subscribe formula solicitud en los siguientes términos:

PETICIÓN

Solicitud de Insercion de Anuncio en el BOP

DATOS DE LA SOLICITUD

SUMARIO DEL ANUNCIO: Aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento de La Solana (Ciudad Real) para el ejercicio 2025.

OBSERVACIONES:

AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo dispuesto en el art. 28.2 de la Ley 39/2015, 1 de Octubre, los interesados no estarán obligados a aportar documentos que hayan sido elaborados por cualquier Administración. En el mismo precepto se indica que se presumirá que la consulta u obtención es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso. En consecuencia, salvo que expresamente se señale otra cosa en el apartado de expone o solicita de este formulario, esta entidad recabará los documentos que sean precisos para la tramitación del expediente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.

DOCUMENTOS APORTADOS

Anuncio.odt Hash del documento: 0cbb9017f8f05af0c13115c73fbf1e0c

Anexos.zip Hash del documento: 04b656c8cceb23e1be64ae63cbbb6345

Los datos personales facilitados mediante el presente formulario serán incorporados al Registro de Actividades de Tratamiento y tratados por esta entidad local con la finalidad de recepción, registro y traslado al órgano competente para su tramitación. Podrá ejercer sus derechos de protección de

Documento firmado por: - CIF P1300000, Nº de serie: 332924855059137185404, Emisor del certificado: CN=AC CAMERFIRMA FOR LEGAL PERSONS - 2016, O=AC CAMERFIRMA S.A., OID.2.5.4.97=VATES-A82743287, SERIALNUMBER=A82743287
Código seguro de verificación: USxfF8RIQuD3EjCNrtq6
Página 1 de un total de 1 página(s).

B O P Ciudad Real

Número 119 · martes, 24 de junio de 2025 · 5683

administración local

AYUNTAMIENTOS

LA SOLANA

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquél del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y 127 Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se procede a la publicación de dicho presupuesto por capítulos.

Resumen Ingresos por Capítulos

Capítulo	*Denominación capítulo*	*Previsión ingresos*
1	Impuestos Directos	5.351.648,60 €
2	Impuestos Indirectos	352.700,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos	2.267.700,00 €
4	Transferencias Corrientes	5.932.252,61 €
5	Ingresos Patrimoniales	214.350,00 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	66.000,00 €
7	Transferencias de Capital	450.154,25 €
8	Activos Financieros	1.133.438,37 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS		15.768.243,83 €

Resumen Gastos por Capítulos

Capítulo	*Denominación capítulo*	*Previsión gastos*
1	Gastos de personal	7.122.804,61 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.962.250,00 €
3	Gastos financieros	145.000,00 €
4	Transferencias corrientes	1.162.900,00 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	60.000,00 €
6	Inversiones reales	2.938.689,22 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	376.600,00 €
TOTAL GASTOS		15.768.243,83 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: RRyXXHo7JCoNZxG3Ldt/
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 23/06/2025 13:45:39
El documento consta de 34 página/s. Página 20 de 34

B O P Ciudad Real
Número 119 · martes, 24 de junio de 2025 · 5684

la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En La Solana, a 20 de junio de 2025.- La Alcaldesa-Presidenta, Luisa María Márquez Manzano.

Anuncio número 2191

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: RRyXXHo7JCoNZxG3Ldt/
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 23/06/2025 13:45:39
El documento consta de 34 página/s. Página 21 de 34

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: vaY8Fn6FcF2Lr9ioFFTe
Firmado por SR. TESORERO D. ALFONSO SANCHEZ-VALDEPEÑAS DIAZ-RONCERO el 23/04/2025 13:19:35
Firmado por SR. CONCEJAL DELEGADO D. RAMON GALLEGO CASTAÑO el 23/04/2025 13:21:31
El documento consta de 4 página/s. Página 1 de 4

Nº 3/2025

DICTAMEN

La **Comisión Informativa de HACIENDA Y ASISTENCIA AL PLENO** en sesión celebrada el día lunes, 22 de abril de 2025, ha emitido el siguiente dictamen:

"2.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025.-

El Presidente de la Comisión presenta el expediente, esbozando los criterios y principios que han servido de base y guía de las cuentas presentadas, que son:

- Realismo, prudencia, austeridad, control, eficiencia en la gestión de gastos y responsabilidad financiera.
- Sostenibilidad, equilibrio y sin déficit inicial, con capacidad de financiación positiva.
- Mantenimiento de todos los servicios municipales que se prestan.
- Incremento de un 10,71% sobre el presupuesto de 2024, debido sobre todo a la incorporación de más de 1.000.000,00 € de remanente para ejecución de inversiones que no se han podido realizar en el pasado ejercicio.
- Reducción del endeudamiento, estando el nivel de deuda muy por debajo del límite legal establecido, lo que pone de manifiesto la buena salud financiera del Ayuntamiento.
- Capacidad de financiación lo que va a permitir más inversión pública sobre todo en obras, con impulso en infraestructuras urbanas, colegios y parques y jardines.
- Mayor apoyo a colectivos de la localidad con incremento en la partida destinada a subvenciones.

Tras la exposición, da a conocer la Propuesta de la Alcaldesa-Presidenta, cuyo texto literal es el siguiente:

"PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO

Expediente: Aprobación del Presupuesto del Ejercicio 2025	**Núm. Expediente: LASOLANA2025/7618**

PROPUESTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Se da cuenta del expediente tramitado para su aprobación, en su caso, del Presupuesto de este Ayuntamiento, formado para el ejercicio de 2025, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, sometiéndose a consideración de la Comisión Informativa de Cuentas y Preparación al Pleno, la siguiente PROPUESTA:

ASUNTO: PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD EJERCICIO 2025

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica compartida http://www.lasolana.es/ayuntamiento/sede-electronica/codigo-de-verificacion-electronica

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: vaY8Fn6FcF2Lr9ioFFTe
Firmado por SR. TESORERO D. ALFONSO SANCHEZ-VALDEPEÑAS DIAZ-RONCERO el 23/04/2025 13:19:35
Firmado por SR. CONCEJAL DELEGADO D. RAMON GALLEGO CASTAÑO el 23/04/2025 13:21:31
El documento consta de 4 página/s. Página 2 de 4

Nº 3/2025

El Ayuntamiento Pleno, basándose en los siguientes FUNDAMENTOS:

1. Lo dispuesto en la legislación específica de Régimen Local, así como en la legislación estatal de carácter básico o complementario, en materia presupuestaria.
2. El Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2025.
3. Las Bases de Ejecución del Presupuesto y los Anexos y demás documentación complementaria señalados en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
4. La Plantilla Presupuestaria del Personal para el Ejercicio 2025.
5. Lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en lo referente al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y de la Regla de Gastos.
6. El Informe emitido por la Intervención Municipal, con fecha 14 de abril de 2025.

Adopta los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2024, por un importe total de Ingresos y Gastos equivalente a **15.768.243,83€**, cuyo desglose por capítulos es el siguiente**:**

I. ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO INGRESO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2025
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	**5.351.648,60 €**
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	**352.700,00 €**
CAPITULO III	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	**2.267.700,00 €**
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**5.932.252,61 €**
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	**214.350,00 €**
TOTAL	**OPERACIONES CORRIENTES**	**14.118.651,21 €**
CAPITULO VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	**66.000,00 €**
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**450.154,25 €**
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	**1.133.438,37 €**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica compartida http://www.lasolana.es/ayuntamiento/sede-electronica/codigo-de-verificacion-electronica

CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	**0,00 €**
TOTAL	**OPERACIONES DE CAPITAL**	**1.649.592,62 €**
TOTAL	**PRESUPUESTO DE INGRESOS**	**15.768.243,83€**

II. ESTADO DE GASTOS

CONCEPTO GASTOS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2025
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	**7.122.804,61 €**
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	**3.962.250,00 €**
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	**145.000,00 €**
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**1.162.900,00 €**
CAPITULO V	FONDO DE CONTINGENCIA	**60.000,00 €**
TOTAL	**OPERACIONES CORRIENTES**	**12.452.954,61 €**
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	**2.938.689,22 €**
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**0,00 €**
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	**0,00 €**
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	**376.600,00 €**
TOTAL	**OPERACIONES DE CAPITAL**	**3.315.289,22**
TOTAL	**PRESUPUESTO DE GASTOS**	**15.768.243,83€**

SEGUNDO.- Aprobar el Anexo de Inversiones para el año 2025, y el anexo de subvenciones nominativas para el año 2025.

TERCERO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad.

CUARTO.- Aprobar la Plantilla Presupuestaria y las Tablas Retributivas del Personal de la Entidad para el año 2025, que consta en el expediente de Presupuestos, con los incrementos que en la misma se señalan.

QUINTO.- Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente, por espacio de 15 días hábiles, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación. Expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica compartida http://www.lasolana.es/ayuntamiento/sede-electronica/codigo-de-verificacion-electronica

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: vaY8Fn6FcF2Lr9ioFFTe
Firmado por SR. TESORERO D. ALFONSO SANCHEZ-VALDEPEÑAS DIAZ-RONCERO el 23/04/2025 13:19:35
Firmado por SR. CONCEJAL DELEGADO D. RAMON GALLEGO CASTAÑO el 23/04/2025 13:21:31
El documento consta de 4 página/s. Página 3 de 4

exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del Decreto 500/1990, de 20 de abril, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumido por Capítulos, en el BOP y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, junto con sus bases de ejecución y demás documentos anexos."

Abre el turno de debate el portavoz del Grupo Socialista que, en primer lugar, agradece al Interventor y al equipo económico la preparación del expediente de los Presupuestos que se ha presentado, siendo consciente del trabajo y la dedicación que ello conlleva. Posteriorme plantea una serie de preguntas sobre determinadas partidas de los capítulos de ingresos y de gastos que son respondidas por el Sr. Interventor, quedando sus dudas resueltas con las explicaciones recibidas. Manifiesta que a su entender, el incremento del 10,71% sobre el presupuesto de 2024 es debido en su mayoría a la incorporación del remanente. En lo referente al capítulo de Inversiones, echa de menos una partida que contemple la sustitución del cesped de La Moheda, a lo que responde el presidente que se están estudiando otras vías de financiación para acometer ese proyecto, y que por prudencia, hasta que no tengan constancia de las misma, no se ha incorporado.

Acto seguido, la **COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ASISTENCIA AL PLENO** en votación ordinaria, y por cinco votos favorables de los representantes del Grupo Popular y dos abstenciones de los Concejales del Grupo Socialista, emite dictamen favorable a que **el Pleno de la Corporación** resuelva conforme a la parte dispositiva de la propuesta transcrita."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente dictamen en la fecha indicada, con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la COMISIÓN INFORMATIVA.

Vº Bº
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica compartida http://www.lasolana.es/ayuntamiento/sede-electronica/codigo-de-verificacion-electronica

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: vaY8Fn6FcF2Lr9ioFFTe
Firmado por SR. TESORERO D. ALFONSO SANCHEZ-VALDEPEÑAS DIAZ-RONCERO el 23/04/2025 13:19:35
Firmado por SR. CONCEJAL DELEGADO D. RAMON GALLEGO CASTAÑO el 23/04/2025 13:21:31
El documento consta de 4 página/s. Página 4 de 4


Ayuntamiento de
LA SOLANA